



UNIVERSIDAD DEL  
GOLFO DE  
CALIFORNIA

EVOLUCIONAR PARA TRASCENDER

®

ISSN: 2448-8097

# REVISTA UGC

VOLUMEN 3 | NÚMERO 3 | SEPTIEMBRE - DICIEMBRE - 2025

*“Desafíos contemporáneos en la sociedad global:  
perspectivas jurídicas, educativas y tecnológicas”*





UNIVERSIDAD DEL  
GOLFO DE  
CALIFORNIA

EVOLUCIONAR PARA TRASCENDER

WWW.UGC.MX

# REVISTAUGC

ISSN: 2448-8097

CONSEJO  
EDITORIAL

## Directora

**Dr. C. Irma Yolanda Razo-Abundis,**  
Universidad del Golfo de California, México

## Director Ejecutivo

**Dr. C. Lázaro Salomón Dibut-Toledo,**  
Universidad del Golfo de California, México

## Editor

**Dr. C. Jorge Luis León-González,**  
Sophia Editions, Estados Unidos

## Consejo Científico

**Dr. C. Yasdeimi Ramírez-González,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Farshid Hadi,** Islamic  
Azad University, Irán

**Dr. C. Jaime Anicio Portal-Gallardo,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Julio Cabero-Almenara,**  
Universidad de Sevilla, España

**Dr. C. Rolando Medina-Peña,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

## Consejo Internacional de Revisores

**Dr. C. Miguel Ángel Gallardo-Vigil,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Enrique Roberto Iñigo-Bajo,**  
Universidad de La Habana, Cuba

**Dr. C. Javier Moreno-Tapia,** Universidad  
Autónoma del Estado de Hidalgo, México

**Dr. C. Ngo Hong Diep,** Thudaumot  
University, Vietnam

**Dr. C. Víctor González-Escobar,**  
Universidad Católica del Norte, Chile

**Dr. C. Jesús Antonio Ruiz-Monroy,**  
Universidad del Golfo de California, México

**Dr. C. Julio Ruiz-Palmero,**  
Universidad de Málaga, España

**Dr. C. Héctor Tecumshé-Mojica-Zárate,**  
Centro Regional Universitario Oriente-  
Universidad Autónoma Chapingo, México

**Dr. C. Armanda Matos,** Universidade  
de Coimbra, Portugal

**Dr. C. María Hernández Hernández,**  
Universidad de Alicante, España

**Dr. C. Seyyed Nasser Mousavi,**  
Islamic Azad University, Iran

**Dr. C. Orquídea Urquiola-Sánchez,** Universidad  
de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Maritza Librada Cáceres-  
Mesa,** Universidad Autónoma del  
Estado de Hidalgo, México

**Dr. C. Marta Linares-Manrique,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Marianela Morales-Calatayud,**  
Universidad de Cienfuegos "Carlos  
Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Yadir Torres Hernández,**  
Universidad de Sevilla, España

**Dr. C. Juan Alfredo Tuesta-Panduro,**  
Universidad Privada del Norte, Perú

**Dr. C. Raúl López-Fernández,**  
Universidad Bolivariana, Ecuador

**Dr. C. Claudio Antonio Granados-  
Macías,** Universidad Autónoma  
de Aguas Calientes, México

**Dr. C. José Luis San Fabián-Maroto,**  
Universidad de Oviedo, España

**Dr. C. Luisa Morales-Maure,**  
Universidad de Panamá, Panamá

**Dr. C. Raúl Rodríguez-Muñoz,** Universidad de  
Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. José Joaquín Arrieta-Gallastegui,**  
Universidad de Oviedo, España

**Dr. C. Enrique Alejandro Barbachán-  
Ruales,** Universidad Nacional de Educación  
"Enrique Guzmán y Valle", Perú

**Dr. C. Juan Fernando Muñoz-Urbe,**  
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia

**Dr. C. Rodolfo Valentín García Bermúdez,**  
Universidad de Málaga, España

**Dr. C. Nereyda Moya-Padilla,** Universidad de  
Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba

**Dr. C. Adalia Liset Rojas-Valladares,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**Dr. C. Daniel Linares-Girela,**  
Universidad de Granada, España

**Dr. C. Kseniya Kovalenko,** Altai State  
University, Russian Federation

## Corrección, diseño y soporte informático

**Dr. C. Jorge Luis León-González,**  
Sophia Editions, Estados Unidos

**Lic. Alfredo Parra-López,** Universidad  
del Golfo de California, México

**Dis. Yunisley Bruno-Díaz,** Sophia  
Editions, Estados Unidos

**Lic. Braulio Ernesto Galaviz-Mesa,**  
Universidad del Golfo de California, México

Editorial .....	5
PHD. Jorge Luis León-González	
01 Intervención de la criminalística en los ilícitos de tránsito .....	6
Jonathan Enrique Salazar-Orellana, Armando Rogelio Durán-Ocampo	
02 Análisis de ratificación del Convenio de Budapest y su impacto en delitos informáticos en Ecuador ....	16
Justin Sebastián Iñiguez-Narváez, Carmen Marina Méndez-Cabrita, Johana Lisbeth Mafla-Sánchez, Jairo Mauricio Puetate-Paucar	
03 Inteligencia emocional y trabajo colaborativo en estudiantes universitarios .....	22
Jaqueline García-Juárez, Adriana Estrada-Girón, Javier Moreno-Tapia	
04 Impacto de la deducibilidad del impuesto a la renta en equidad fiscal de productoras agrícolas....	32
Anabela Chuquizan-Irua, Carmen Marina Méndez-Cabrita, Luis Andrés Crespo-Berti, Teresa de Jesús Molina-Gutiérrez	
05 Aprendizaje basado en proyectos y desarrollo socioemocional en preescolar .....	39
Citlalli Martínez-Séptimo, Sergio Antonio Teran-Trevino	
06 Vulneración del principio de igualdad en procesados por tráfico de sustancias bajo régimen semiabierto .....	44
Anthony Raúl Benalcázar-Pozo, Johana Lisbeth Mafla-Sánchez, Carmen Marina Méndez-Cabrita, David Javier Cuasapud-Tulcanaza	
07 Análisis y efectos jurídicos en la conformación de los tribunales de conciliación y arbitraje en el Ecuador .....	51
Karla Denisse Sanmartin-Belcazar, Ana Michelle Siguenza-Sarango, Guido Ecuador Peña-Armijos	
08 Estrategias de resolución de conflictos familiares destinada a los trabajadores del mercado Santa Rosa, Ecuador .....	62
María José Calderón-Velásquez, Bryan Nicolás Santos-Altamirano, Jairo Alejandro Tierra-Sela	
09 Juegos cooperativos para mejorar la coordinación motriz en estudiantes con trastornos por déficit de atención e hiperactividad en la Educación Física .....	68
Omar de Jesús Ochoa-Duque, Selenny Concepción Villamil-Zambrano, Rubén Castillejo-Olán, Giceya de la Caridad Maqueira-Caraballo	
10 Educación para el desarrollo sostenible. Proyecciones de la carrera Licenciatura en Educación Pedagogía-Psicología .....	77
María Magdalena López-Rodríguez del Rey, Nancy Aurelia Hermida-Vázquez, Jorge Misas-Hernández	
11 Sistemas de gestión de calidad y productividad en medianas empresas agrícolas del cantón La Maná .....	88
Karla Britney Timbila-Chaluisa, Luis Daniel Nauta-Padilla, Fabian Xavier Martínez-Ortiz	
12 Crisis de legitimidad en la justicia constitucional ecuatoriana ante el uso indebido de medidas cautelares .....	98
Beatriz del Carmen Viteri-Naranjo, Luis Fernando Piñas-Piñas, Guido Javier Silva-Andrade, Hugo Mateo Hidalgo-Rosero	
13 Desarrollo de competencias motrices con enfoque inclusivo en estudiantes con síndrome de Down en Educación Física .....	106
Cruz Yulexi Ortiz-Peñaherrera, Lady Christel Salazar-Villegas, Rubén Castillejo-Olán, Giceya de la Caridad Maqueira-Caraballo	
14 Incidencia de los principios de contratación pública en procedimientos de adquisición de bienes y servicios .....	116
José Fabián Molina-Mora, Manaces Esaud Gaspar-Santos, Rommel David Tamayo-Hinojosa	

<b>15</b>	Estrategias de cambio cultural para mejorar el rendimiento de las medianas empresas del cantón La Maná .....	124
	Adrián Eduardo Muñoz-Choez, Jimmy Patricio Naranjo-Criollo, Gloria Evelina Pazmiño-Cano, Fabian Xavier Martínez-Ortiz	
<b>16</b>	Del silencio a la voz pública: el testimonio de Jacob Bolaños, activista LGBTI .....	132
	Mayerly Salomé Pozo-Mera, Carmen Marina Méndez-Cabrita, Mayeli Cristina Guerrero-Montenegro, Angela Patricia Arellano-Guilcamagua	
<b>17</b>	La nivelación para la formación profesional de los soldados diferidos, previo a su ingreso a la universidad .....	139
	José Luis González-Ferrando, Luisa M. Baute-Álvarez	
<b>18</b>	Regulación de la tributación de criptomonedas: un análisis comparado del derecho fiscal.....	144
	Santiago Fernando Fiallos-Bonilla, Jennifer Karina Masaquiza-Mayorga, Katerine Mariel Mise-Panchi, Jefferson Jonathan Quezada-Márquez	
<b>19</b>	Prácticas de marketing verde en MiPymes florícolas en Latacunga, Ecuador .....	152
	Danny Josue Diaz-Mendez, Katherine Dayana Pilaguano-Betun, William Franklin Ortiz-Paredes	
<b>20</b>	Regulación y eficacia del femicidio en la normativa penal ecuatoriana: desafíos y perspectivas jurídicas .....	161
	Víctor Hugo Sango-Vilca, Renzo Daniel Changobalin-Malusin, Etsa Antonio Chumap-Shik, Iruma Alfonso-González	
<b>21</b>	La línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en materia de violencia gineco-obstétrica en el Ecuador .....	167
	Estefania Cristina Vivanco-Granda, Estefanny Yomaira Guzmán-Veliz	
<b>22</b>	Detección de anomalías en servicios Cloud utilizando técnicas de aprendizaje no supervisado .....	175
	Diana Carolina Decimavilla-Alarcón, Carlos Andrés Wilson-Alvarado	
<b>23</b>	Programa de rehabilitación físico-cognitiva en adultos mayores del Centro Gerontológico “El Buen Vivir”, Milagro, Ecuador .....	186
	Joel Espinoza-Oviedo, Lorena Ramírez-Morán, Diana García-Mengana, Gabriel Méndez-Toapanta	
<b>24</b>	Derecho a morir dignamente en Ecuador: análisis jurídico, ético y social de la sentencia constitucional 67-23-IN/24 .....	192
	Oscar Gonzalo Jácome-Merino, Jorge Alexander Villacrés-Mejía, Jhoel Estefano Vargas-Adriano, Me-sías Elías Machado-Maliza	
<b>25</b>	La escuela multigrado y el trabajo colaborativo para el desarrollo de competencias en educación primaria .....	198
	Erika Victoria Téllez, Gastón Vite-Martínez	
<b>26</b>	Influencia de la nutrición en la integridad cutánea y el envejecimiento dérmico: una perspectiva desde la salud preventiva .....	206
	María Belén Alvarado-Villavicencio, Carlos Andrés Miranda-Carrillo, José Alejandro Ortiz-Zambrano	
<b>27</b>	Gestión pública y participación ciudadana en el siglo XXI .....	213
	Jomaira Lisbeth Gómez-Villa, Laura Elvira Figueroa-Quila, Freddy Kimberley López-Vera, Liliana Napa-Arévalo	
<b>28</b>	Percepciones docentes y uso de la inteligencia artificial en el contexto educativo ecuatoriano...221	
	Servio Javier Cevallos-Santin, Agueda Mónica Torres-Fuentes, Miriam Iglesias-León	
	Normas .....	231



**Dr.C. Jorge Luis León González**

E-mail: [contact@sophiaeditions.com](mailto:contact@sophiaeditions.com)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sophia Editions. Estados Unidos

**Editorial**



En el umbral del siglo XXI, la sociedad global enfrenta una serie de desafíos complejos e interconectados que demandan enfoques integrales y multidisciplinarios. El avance acelerado de la tecnología, los profundos cambios sociales, las transformaciones educativas y las tensiones jurídicas emergentes configuran un escenario que invita a la reflexión crítica y a la búsqueda de soluciones innovadoras que respondan a la diversidad y complejidad del mundo actual.

En este marco, el **Volumen 3, número 3** de la **Revista UGC** se presenta como un espacio de diálogo académico y científico que articula las perspectivas jurídica, educativa y tecnológica para aportar al entendimiento y análisis de dichos retos contemporáneos.

Desde la esfera jurídica, los artículos reunidos en este número examinan asuntos de gran relevancia social y ética, como la protección de los derechos humanos en contextos delicados, el impacto de la legislación en materia fiscal y tecnológica, así como los nuevos enfoques en la administración de justicia. Estos análisis evidencian la necesidad de construir marcos normativos flexibles y sensibles a la realidad social, que garanticen la justicia, la equidad y el respeto a la dignidad humana en un mundo cambiante y digitalizado.

En el ámbito educativo, las investigaciones compiladas profundizan en la importancia de metodologías innovadoras y contextualizadas para responder a las demandas actuales. La educación multi-grado, el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias socioemocionales se destacan como ejes fundamentales para promover una educación inclusiva, pertinente y de calidad, especialmente en zonas rurales o comunidades con características específicas. Estos estudios enfatizan el rol del docente como agente de cambio, la necesidad de una formación continua y la implementación de estrategias pedagógicas que fomenten la autonomía y la cooperación entre los estudiantes.

Por último, la dimensión tecnológica es abordada desde la óptica del impacto que las tecnologías de la información y comunicación (TIC) tienen en diferentes sectores sociales y productivos, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La integración de herramientas digitales, la ciberseguridad, y el desarrollo sostenible en el contexto tecnológico, constituyen temas clave para comprender cómo las innovaciones pueden contribuir a mejorar la calidad de vida y el acceso al conocimiento, al tiempo que se enfrentan los riesgos inherentes a la digitalización acelerada.

Este número es, en esencia, una invitación a explorar la interrelación entre derecho, educación y tecnología, reconociendo que los desafíos globales requieren respuestas integradas que trasciendan las fronteras disciplinares y geográficas. La **Revista UGC** reafirma su compromiso con la promoción del conocimiento riguroso, crítico y contextualizado, con la finalidad de aportar insumos valiosos para la investigación, la docencia, la política pública y la praxis profesional en diversas áreas del saber.

Agradecemos a todos los autores, revisores y colaboradores que han hecho posible este número, y a nuestros lectores los invitamos a sumergirse en estas páginas con una mirada abierta, reflexiva y participativa, conscientes de que solo a través del diálogo multidisciplinar será posible afrontar con éxito los retos de nuestra compleja sociedad global.

Jonathan Enrique Salazar-Orellana<sup>1</sup>E-mail: [jsalazar11@utmachala.edu.ec](mailto:jsalazar11@utmachala.edu.ec)ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4915-3676>Armando Rogelio Durán-Ocampo<sup>1</sup>E-mail: [aduran@utmachala.edu.ec](mailto:aduran@utmachala.edu.ec)ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9524-0538><sup>1</sup> Universidad Técnica de Machala. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Salazar-Orellana, J. E., & Durán-Ocampo, A. R. (2025). Intervención de la criminalística en los ilícitos de tránsito. *Revista UGC*, 3(3), 6-15.**Fecha de presentación:** 15/05/2025**Fecha de aceptación:** 04/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La Criminalística constituye una ciencia de cada vez más aplicación en la práctica, no solamente utilizada en la investigación de los delitos y contravenciones, sino en distintas materias. En las infracciones de tránsito, cobra especial trascendencia tanto para la realización de la inspección de lugar donde ocurrió el accidente hasta para la aplicación de distintas especialidades que permiten obtener información y evidencias acerca de la ocurrencia del hecho, la determinación de las causas del siniestro y la responsabilidad penal. Dentro de todo el conjunto de acciones criminalísticas que se pueden realizar en el ámbito del tránsito se encuentran las que pertenecen a la táctica criminalística, parte esta que se relaciona con acciones de instrucción descritas en el Código Orgánico Integral Penal, tales como el reconocimiento y reconstrucción de los hechos; también ocupa un lugar importante la obtención de muestras y su posterior peritaje. En el caso del Ecuador, la investigación en accidentes de tránsito se ha tratado como una especialidad muy concreta, pues existe un servicio específico para el análisis de la accidentología vial. En el presente estudio se exponen reglas fundamentales a tener en cuenta al realizar el proceso de investigación en diligencias como: el reconocimiento del lugar de los hechos, la reconstrucción de los mismos, la obtención de muestras biológicas, la determinación del daño causado, entre otros aspectos.

**Palabras clave:**

Agente investigador, criminalística, perito, tránsito, accidentología vial.

**ABSTRACT**

Criminalistics is a science of increasing application in practice, not only used in the investigation of crimes and contraventions, but in different subjects. In traffic violations, it takes on special importance both for carrying out the inspection of the place where the accident occurred and for the application of different specialties that allow obtaining information and evidence about the occurrence of the event, determining the causes of the accident and criminal liability. Within the entire set of criminalistic actions that can be carried out in the field of traffic, there are those that belong to criminalistic tactics, part of which is related to instructional actions described in the Comprehensive Criminal Organic Code, such as recognition and reconstruction of the facts; Obtaining samples and their subsequent expert assessment also occupies an important place. In the case of Ecuador, traffic accident investigation has been treated as a very specific specialty, since there is a specific service for the analysis of road accidents. This study sets out fundamental rules to take into account when carrying out the investigation process in procedures such as: recognition of the scene of the events, their reconstruction, obtaining biological samples, determining the damage caused, among others. aspects.

**Keywords:**

Investigative agent, criminalistics, expert, traffic, road accidents.

## INTRODUCCIÓN

Una de las ciencias que más relación guarda con el Derecho es la Criminalística, sobre todo en el ámbito penal, pues esta constituye el medio para el esclarecimiento de hechos que son objeto de delito o contravención. Su estudio es, por tanto, de especial importancia para las ciencias jurídicas, pues si bien es más común su utilización en el Derecho Penal no es la única rama que utiliza sus conocimientos. En sus inicios, la Criminalística fue considerada como una rama dependiente o auxiliar del Derecho Penal, sin embargo, con el paso del tiempo ha ampliado y perfeccionando su objeto, métodos, técnicas, especialidades a un punto que, en la actualidad posee una especial autonomía y reconocimiento en el ámbito científico y técnico como ciencia independiente a la cual se recurre en el ámbito penal, civil, laboral, económico y en otras áreas del conocimiento.

Actualmente, no es posible asumir adecuadamente la defensa de una persona si no se está en condiciones de impugnar las diligencias de investigación, las actuaciones o peritajes realizados por los responsables de la indagación penal y, tampoco, se puede ser buen fiscal o juez sin haber interactuado con el sistema de conocimientos que impera durante las primeras etapas de la investigación pues, todo este material probatorio se pondrá a la vista de los sujetos procesales en el momento que corresponda para ser evaluado, practicado, apreciado y fundamentado antes de dictar sentencia. Mayor importancia toma la criminalística cuando se trata de delitos de tránsito, los que a partir de su complejidad implican una gran dificultad a la hora de determinar la culpabilidad de las personas relacionadas en el siniestro. A este problema, se agrega la cantidad de accidentes que vienen produciéndose en las últimas décadas, los cuales, constituyen una situación alarmante, sobre todo, por la cantidad de muertes ocurridas en las vías como resultado de la accidentalidad.

Hace un siglo atrás apenas se producían accidentes de tránsito, lo primero es que escasamente existía circulación vehicular, hasta las carreteras y caminos eran insignificantes, no había en realidad una infraestructura vial como la que se cuenta en la actualidad. La transportación pública y privada se realizaba por medio de coches, carruajes, luego pequeños vehículos que fueron apareciendo poco a poco y que alcanzaban escasa velocidad y cuando, ocasionalmente, se trasladaban de un sitio a otro, los conductores lidiaban con todo tipo de artefactos y con una población no acostumbrada al tránsito vial, los peatones transitaban por el medio de los caminos empedrados y no había aceras o delimitaciones para que vehículos y personas se trasladaran por zonas distintas, muy poca era la frecuencia con que pasaba por las calles un vehículo o se suscitaba un accidente de tránsito.

En la actualidad, basta con la simple observación para darse cuenta del cambio significativo que se ha producido en las vías, pues la circulación de vehículos, la

señalización, las velocidades que, en ocasiones, alcanzan los conductores en las carreteras, los choques y las muertes, se han convertido en cosa cotidiana. La situación de la accidentalidad se ha vuelto un problema que afecta sensiblemente la vida y la integridad física de las personas, además de producir daños materiales. Aunque no siempre los siniestros se producen por negligencia o irresponsabilidad del conductor o del peatón sino por situaciones fortuitas o de azar que no obedecen a ninguna conducta negligente, en la mayoría de los casos, el accidente se produce como resultado de la conducta temeraria de los conductores de vehículos, por el actuar imprudente de peatones o por deficiencias en la estructura vial, es decir, por mal estado de las carreteras, caminos o por la falta de señales.

Cuando se hace referencia al estudio de la criminalística en ilícitos de tránsito, necesariamente se está aludiendo a las infracciones penales que ocurren en las vías, aspecto que es extenso y complejo para tratarlo en su totalidad si no se prevé una investigación muy particular y específica para infracciones o ilícitos de tránsito. Sin embargo, es posible ubicar el centro del debate en el estudio criminalístico cuando se produce un accidente. En tal sentido, el presente estudio tiene como objetivo establecer las actuaciones imprescindibles que deben ser llevadas a cabo en cualquier siniestro de tránsito, con el fin de verificar la responsabilidad penal de transeúntes y conductores. Con tal finalidad, se ha utilizado una metodología de investigación jurídica que aplica métodos tales como: el exegético analítico, el teórico jurídico de conjunto con el análisis, la síntesis, la inducción y la deducción. Se han consultado artículos científicos, libros, ensayos, normas y reglas que regulan el desempeño profesional de los criminalistas y de los agentes investigadores.

El punto de partida de un estudio de esta naturaleza es la necesidad de abordar la problemática de la accidentalidad en tránsito y las formas que adopta la investigación en los siniestros. Más que realizar el análisis jurídico penal de los delitos, se plantea una interrogante que sirve de guía para la investigación de la temática ¿Cuáles son las principales diligencias de investigación criminalística que deben realizarse cuando ocurre un siniestro del tránsito? En principio esta pregunta debe contar con una o varias respuestas de carácter universal, no obstante, casi siempre adquiere algunas particularidades en los países, más bien por el manejo distinta de conceptos y categorías que se denominan de manera diferente.

## METODOLOGÍA

La metodología empleada en este estudio es de tipo cualitativo, con un enfoque descriptivo y documental, orientado al análisis de los procedimientos criminalísticos aplicados en la investigación de accidentes de tránsito en el contexto ecuatoriano. Se realizó una revisión exhaustiva de la normativa vigente, especialmente del Código

Orgánico Integral Penal, así como de manuales técnicos y protocolos utilizados por el servicio especializado en accidentología vial.

A partir de esta revisión, se identificaron y sistematizaron las principales acciones tácticas de la criminalística como el reconocimiento del lugar de los hechos, la reconstrucción de los mismos y la recolección de evidencias que permiten determinar las causas del siniestro y establecer responsabilidades penales. La selección y análisis de los contenidos se realizó bajo criterios de pertinencia, actualidad y aplicabilidad en la práctica investigativa.

## DESARROLLO

En el Derecho moderno, la prueba ha ocupado un lugar preponderante para la realización de la justicia y, por tanto, muchas materias han ganado especial importancia en la indagación criminal y en la verificación de los delitos. Tanto para el Derecho Penal como para la Criminalística la prueba es fundamental, y cuando ocurre un accidente, los investigadores criminalistas deberán realizar una ardua y sofisticada tarea de obtención de material probatorio para poder procesar e investigar sobre la posible responsabilidad penal. La comprobación de la verdad material, lo que constituye la aspiración de todo fiscal, es cada vez más accesible, debido al avance de la ciencia y de las tecnologías, por tal motivo, la realización de la justicia penal e incluso, no penal, es también más certera y probablemente más justa, con motivo de que la investigación aporta más objetivamente al proceso de convicción de los jueces.

La criminalística es una ciencia que tributa a este fin, pues esta conduce al conocimiento de una gran variedad de hechos o circunstancias que han de ser verificados para la realización de la justicia. Sus propósitos se centran concretamente en: la búsqueda y análisis de los indicios probatorios, la evaluación y transformación de tales elementos indiciarios en prueba y la verificación de la participación de determinadas personas como víctimas o victimarios en un hecho o situación jurídica concreta. Con considerable frecuencia suelen confundirse los términos Criminalística y Criminología, sobre todo, para las personas que no son profesionales del Derecho, incluso, en algunos casos los operadores de justicia actúan y también se confunden las atribuciones de los criminólogos y criminalistas, así como las de la policía judicial o investigativa.

Respecto a la Policía Judicial, la cual es parte de la Policía Nacional en el caso del Ecuador, tiene como atribuciones principales en el orden constitucional: atender las cuestiones de seguridad interna y de orden público, garantizar que las personas disfruten de sus derechos, velar por la seguridad de la ciudadanía en general, la investigación especializada de actividades ilícitas, la prevención del delito por medio de la disuasión y procurando la resolución amigable de los conflictos sociales, entre otras (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En el

caso específico de la Policía Judicial, se trata de un órgano auxiliar de la Fiscalía General del Estado, que está integrado por un conjunto de personas que se han especializado para la investigación criminal y que pertenecen a la Policía Nacional.

La Policía Judicial en Ecuador participa en la investigación como parte del Sistema Especializado Integral de Investigación Medicina Legal y Ciencias Forenses y bajo la dirección y control de parte de la Fiscalía. La investigación en el ámbito penal implica un proceso mediante el cual se reúnen los elementos de convicción que más tarde le permitirían al titular de la acción penal pública, en este caso al fiscal, decidir si procede imputar un delito o contravención. En las investigaciones de accidentes de tránsito, las cuales son muy frecuentes en Ecuador con motivo de los siniestros que se producen, los investigadores están llamados a presentarse de inmediato en el lugar del suceso y están encargados de la realización de las diligencias necesarias para esclarecer lo que ocurrió, sus causas, la persona posiblemente responsable, entre otras determinaciones.

La Criminología, por otra parte, es una ciencia empírica, causal-explicativa, distinta a la Criminalística, pues tiene como objeto explicar las causas que dan lugar al surgimiento del ilícito, así como las formas de manifestación de este fenómeno antisocial (Avila, 2007). Como ciencia multidisciplinaria que es, aporta un conjunto amplísimo de conocimientos que se relacionan con la sociología, la psiquiatría, la psicología y por, supuesto con el Derecho. Si bien existen puntos de contacto entre Criminalística y Criminología, lo relativo a las pruebas es más bien objeto de la Criminalística. Según Meneses (2021), la Criminología *“es una ciencia multidisciplinar que estudia las causas y circunstancias de los hechos delictivos desde todas sus vertientes (delincuente, delito, víctima y control social), desde la propia psicología y personalidad del individuo hasta la influencia de la sociedad en que cada uno se cría”* (p.2)

El delito no es una cuestión que está determinada exclusivamente por la política, por la sociedad, por cuestiones puramente personales o por la previsión jurídica de una determinada conducta, se trata de un fenómeno que, básicamente, resulta de la combinación de todas estas cuestiones, por lo tanto, el análisis debe realizarse en forma global. Es en tal análisis, conforme indica (Zaffaroni, 2000) en donde entra a jugar un papel preponderante la Criminología, examinando cada aspecto objeto de su estudio de forma concreta y casuística, pegada al terreno desde donde pueda contemplar todos los factores determinantes de la criminalidad, los actores participantes en el fenómeno, las situaciones sociales de cada uno de ellos, su cultura y sus valores, caso contrario caería en lo que se describe como crisis de las ciencias sociales.

La Criminalística, ciencia que en sus orígenes era considerada auxiliar del Derecho Penal, ha ido ganando



terreno y autonomía, al punto de que hoy, la mayoría de la doctrina la considera una ciencia independiente, como resultado del conjunto de métodos de investigación que emplea en sus estudios, su objeto concreto de conocimientos y la cantidad de especialidades que dentro del mismo campo de indagación se han ido desarrollando. La Criminalística pretende contestar una serie de preguntas que cada vez se hacen mucho más complejas de resolver, pues no solo la ciencia avanza y se desarrolla, también lo hace la actividad criminal. El ¿cómo ocurrieron los hechos justiciables?; ¿quién fue la persona que los realizó?; ¿cuál fue el medio empleado para la ejecución?; ¿qué sucedió exactamente, ¿dónde?; ¿cómo o quiénes más participaron? son algunas de las preguntas que muchas veces intenta resolver la Criminalística y de la que derivan sus múltiples especialidades (Burgos, 2010).

En muchos casos, mayormente en el ámbito penal, es necesario utilizar la criminalística para resolver una determinada duda respecto a algún elemento de convicción y, con ello, esclarecer a alguno de los sujetos procesales sobre ese indicio para presentarlo como prueba en juicio. Por ejemplo, en los casos de delitos de falsificación de documentos se utiliza un peritaje documentológico, con el fin de determinar la autenticidad por el contenido o por la forma del material objeto de evaluación, ello no es más que una pequeña especialidad dentro de toda la Criminalística. Otro ejemplo sería cuando se comete alguna infracción por disparo de arma de fuego, en tal caso, entran a jugar un papel los especialistas de balística, quienes pretenden esclarecer aspectos referentes al tipo de arma, proyectil, trayectoria de este último, naturaleza del impacto, distancia entre el infractor y la víctima, entre otras múltiples cuestiones pertinentes al esclarecimiento del hecho. Otra especialidad lo constituye la dactiloscopia, esta se encarga de la identificación de personas por el análisis de huellas dactilares, palmares o plantares.

Existen otras diligencias que también son objeto de la actividad criminalística, tales como aquellas que están relacionadas con el análisis de registros realizados por medios tecnológicos, o sea, grabaciones de audio, videos o afines. También, técnicas como la fotografía pericial con fines de investigación, la identificación de personas u objetos, la biología, química analítica, física o psicología, la planimetría, la toxicología, entre otras. Asimismo, todo ello se relaciona con el proceso penal, pues indudablemente las normas jurídicas que se encuentran reguladas en los códigos procesales van a regular los procesos de acopio, conservación, evaluación y presentación como material probatorio en juicio (Giménez & González, 2015).

Si bien es cierto que en la mayoría de los procesos que se utiliza la Criminalística son penales, esta ciencia, a día de hoy, no solo se ocupa de la indagación en esta rama del Derecho, pues es bastante frecuente la solicitud de pruebas periciales en otras materias tales como: en derecho civil, cuando resulta necesario verificar la autenticidad

de un documento; en un proceso de familia, cuando se solicita un examen biológico de verificación de paternidad, entre otros. Pretendiendo dar un concepto sencillo de Criminalística, podría entenderse como la ciencia que está constituida por un conjunto sistemático de conocimientos estructurados, de los que pueden resultar reglas, normas, principios y leyes que regulan el procedimiento para la fiabilidad de los resultados. Desde el punto de vista técnico, se entiende a la Criminalística como el conjunto de procedimientos, recursos, métodos y técnicas que son empleados en el campo de la investigación científica a fin de aportar resultados, lo más verídico posible, en los procesos judiciales o en situaciones sociales en los que se pretenda esclarecer hechos, circunstancias redundantes e identidad de personas (Ochoa & Ávila, 2007).

### La criminalística en los accidentes de tránsito

Cuando las personas mencionan la palabra tránsito, están refiriéndose a su significado en abstracto, esto es la acción de transitar, o sea, a la acción de ir y venir de un sitio a otro, sea a pie o en un vehículo privado o público. No obstante, este concepto más concretamente, se utiliza para referirse a las personas que conducen vehículos por una calle, carretera o camino. Según la Real Academia Española (2025), se trata de *“actividad de personas y vehículos que pasan por una calle o carretera”*.

Según Ramírez (2013), se debe entender como accidente de tránsito una acción que debe ser culposa en todos los casos y no intencionales, que, además, debe ser cometida por un conductor de vehículos, por un pasajero o por un peatón siempre y cuando tal acción sea realizada en ocasión de transitar por cualquiera de las vías públicas que estén al servicio y uso de la población, sean estas carreteras, caminos, calles, gasolineras, estacionamientos, en las vías privadas e incluso, en las playas. Supone que para que exista un accidente de tránsito debe haber, al menos, un vehículo y deben producirse daños en los bienes, lesiones o la muerte de alguna persona como consecuencia del cometimiento de una infracción al transitar.

Por tanto, un accidente de tránsito es un hecho no previsible o inesperado que se suscita en la vía pública y en el caso específico del Ecuador, se define que es el resultado del incumplimiento del deber objetivo de cuidado al conducir o transitar por la vía pública o cualquier otra vía destinada a la circulación, provocando como consecuencia de una infracción que se pretendía evitar. Como resultado de la transgresión de las normas de tránsito se produce un impacto entre vehículos, entre estos y un objeto o entre estos y una persona que como resultado provoca daños materiales, lesiones e incluso, puede provocar la muerte (Racines & López, 2016).

### La accidentología vial

La accidentología es una especialidad dentro de la Criminalística que estudia el fenómeno derivado de los

siniestros de tránsito, por lo tanto, su objeto de conocimientos radica en el análisis integral de los accidentes de tránsito. Se trata de una disciplina multidisciplinaria debido a la complejidad del suceso que examina y a los factores que en él influyen. Tales factores son: el humano, el vehicular y el ambiental (Bosioy et al., 2009).

Esta especialidad pretende esclarecer las causas que han provocado el accidente de tránsito y la responsabilidad de los implicados e, incluso, la falta de tal responsabilidad en ocasión de un siniestro cuando este es provocado por una fuerza física irresistible o alguna otra causa de exclusión de la culpa. Es considerada como una técnica o especialidad dentro de las ciencias de la Criminalística y no como una ciencia independiente, pues carece de leyes, principios y categoría específicas de una ciencia en particular, no obstante, es interdisciplinaria pues, como se mencionó anteriormente, se nutre de los conocimientos y métodos de otras ciencias como la psicología, la ingeniería, la medicina, la sociología, entre otras (Racines & López, 2016).

En el caso del Ecuador, según el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses existe un servicio público que ha sido denominado por la institución como: Servicio de Accidentología Vial, el cual tiene como objetivo *“proporcionar a la administración de justicia informes técnicos y científicos acerca de las causas que generan el accidente de tránsito y el grado de participación de cada uno de los involucrados”* (Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ecuador, 2024). Así mismo esa contribución se realiza por medio de técnicas, métodos y tecnologías de carácter científico y con la dirección y control de las actividades de las unidades operativas en investigación de los accidentes de tránsito que brinda esta entidad.

Como se puede interpretar de la lectura de las atribuciones del referido Servicio de Accidentología Vial, este procura indagar y probar la causa que ha provocado el accidente, determinar quién es el responsable y con ello, contribuir a la administración de justicia. Dentro del análisis accidentológico vial se realizan una serie de diligencias utilizando técnicas de investigación con base, generalmente, en las ciencias exactas, tales como las leyes de la física, la mecánica, la química, entre otras. Tales diligencias pueden ser: la recolección de evidencias, el análisis de la mecánica del vehículo, la reconstrucción de los hechos, la determinación de factores humanos, ambientales o físicos que esclarezcan las causas del accidente y finalmente, la elaboración de informes periciales, ilustrativos, explicativos y conclusivos.

### El perito

La prueba pericial es una prueba basada en criterios científicos que tendrán mayor o menor validez en correspondencia con el desarrollo de la ciencia a la que se refiere, o el prestigio social que posee el profesional

denominado como: “perito”. Existen una serie de reglas que han venido a restringir quienes pueden actuar como peritos, aunque en su concepción más amplia, los peritos han sido los que siendo profesionales o no de una materia, arte u oficio, han desarrollado conocimientos fundamentados respecto a un tema específico y, con tales conocimientos, contribuyen a la justicia. En Ecuador, un perito es una persona que posee amplios conocimientos de una materia específica, según la ley penal del Estado, Código Orgánico Integral Penal, estos deberán: *“Ser profesionales expertos en el área, especialistas titulados o con conocimientos, experiencia o pericia en la materia y especialidad, acreditados por el Consejo de la Judicatura”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014)

Estos expertos, según el Código Orgánico Integral Penal deberán desempeñar el encargo realizado de manera obligatoria, por lo que no podrán simplemente excusarse de su responsabilidad salvo causas excepcionales determinadas por la ley.

Los peritos no solamente deberán argumentar, fundamentar y motivar sus informes conclusivos, sino que, además, deberán ampliar o aclarar los informes brindados o puntos en ellos, en caso de que cualquiera de las partes procesales así lo soliciten (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Anteriormente se mencionó que, por regla general, cuando existe un accidente de tránsito se debe realizar una diligencia que es prácticamente obligatoria, esta es el “Reconocimiento del lugar de los hechos” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Esta actividad procesal está descrita en el artículo 460 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, donde se establece: *“Reconocimiento del lugar de los hechos. - La o el fiscal con el apoyo del personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, o el personal competente en materia de tránsito, cuando sea relevante para la investigación, reconocerá el lugar de los hechos de conformidad con las siguientes disposiciones: En las infracciones de tránsito, las diligencias de reconocimiento del lugar de los hechos, investigaciones, inspección técnica ocular y peritajes serán realizados por el personal especializado del organismo competente en materia de tránsito en su respectiva jurisdicción”*.

Como se puede interpretar, el trabajo de reconocimiento no es realizado por cualquier persona o agente policial investigativo en el caso del Ecuador, sino por un conjunto de personas que requieren de conocimientos especializados en accidentología vial. Tal es el caso que, en concordancia con ello, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece en su artículo 166 que las *“diligencias de investigaciones, reconocimiento del lugar de los hechos, inspección ocular técnica y peritajes serán realizadas por el personal especializado perteneciente al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Agencia Nacional de Tránsito”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). Todo ello se realiza

a través de la Comisión de Tránsito del Ecuador, la cual está llamada a cumplir con sus funciones teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Todo ello implica que, siempre que haya que realizar peritajes en materia de tránsito, no solamente resulta necesario que los peritos que participan en las diligencias procesales de investigación estén debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura o reconocidos como peritos en el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, también es preciso, que los mismos sean especialistas en la materia de tránsito. Este perito o el conjunto de peritos designados a la investigación, deben visitar el lugar del suceso, realizar la inspección ocular, indagar sobre las causas por las cuales se produjo el siniestro, verificar si se trata de un choque o no, al tiempo que observa todo el lugar procurando identificar las causas del accidente. Toda su actuación profesional debe ser imparcial y, por tanto, su propósito no es encontrar culpables sino actuar en favor del proceso, procurando explicar qué sucedió realmente y, en ningún caso debe emitir criterios parcializados (Aguirrezabal, 2011).

Lo que se quiere dejar establecido en la presente investigación es que, la actuación pericial dentro del ámbito de la Criminalística está íntimamente ligada al principio de imparcialidad, por similares razones a las que supone la imparcialidad exigida en la actuación judicial, esto es garantizar el debido proceso y la objetividad en la administración de justicia. A los peritos y a los jueces les es exigible evitar cualquier tipo de inclinación hacia alguno de los sujetos procesales, sea víctima o procesado, sus argumentos no encuentran otra razón que las pruebas, elementos de convicción materiales, objetivos, verificables, con sujeción a los criterios de evaluación de los mismos. De este modo, asegurarán que su dictamen, en el caso del peritaje, o su resolución, en el caso de los jueces, se base exclusivamente en conocimientos científicos comprobables, o en argumentos verificables (Vázquez, 2018).

### Investigar y peritar

Existe una diferencia entre la actividad procesal de investigar y la de peritar; mientras el perito indaga en un tema en particular que ha sido sometido a su consideración para que lo evalúe y sobre el cual pueden existir dudas para los sujetos procesales, jueces e investigadores, precisamente por razones de desconocimiento, el investigador tiene que dejar constancia y analizar todo lo que esté a su alcance en el lugar de los hechos, incluso fuera de este.

Deberá analizar y documentar los derrames de combustibles, aceites, sangre u otras sustancias que existen en la vía, las versiones de los declarantes presenciales o

referenciales, o sea, debe tomar la información que se pueda obtener lo antes posible y en la mayor cantidad y calidad viable pues, el tiempo que transcurre entre la ocurrencia del hecho y la identificación de las huellas es fundamental para la verificación de la verdad procesal, caso contrario esta huye y la información se perderá.

La investigación en general de cualquier caso penal se lleva a cabo por un agente investigador que generalmente está vinculado a la Policía Judicial en el caso del Ecuador, este, puede conocer de manera general sobre Criminalística pero no es un perito ni su función es precisar la causa o persona que provocó el accidente de tránsito, más bien, su función se va a centrar en la recopilación y acumulación de los elementos de convicción necesarios para el global dominio del caso, analizado desde una perspectiva integral. Según Ochoa & Ávila (2007), *“el investigador deberá tener un sinnúmero de cualidades intrínsecas, debiendo ser: observador, sagaz, minucioso, paciente, con buena memoria, ordenado, intuitivo, discreto y perseverante, pues cualquier dato por insignificante que parezca, puede ser la clave de un caso”*. (p. 26)

### Diligencias de investigación en materia de tránsito

En el caso del Ecuador, cuando se suscita un accidente de tránsito es necesario realizar una serie de diligencias de investigación para el esclarecimiento de los hechos que son objeto, generalmente, de imputación penal. Tales diligencias, pretenden dejar sentadas las bases cognitivas fundamentales para que el juez, en el momento procesal oportuno, pueda tener argumentos en base a las pruebas que practicadas en audiencia, fueron al principio, simples elementos de convicción recopilados por el agente investigador, por el criminalista o forense. Las actuaciones de investigación que a este fin regula el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) son: *“el reconocimiento del lugar de los hechos, se encuentra descrito en el artículo 460 del Código Orgánico Integral Penal. Este reconocimiento, en esencia, es una diligencia de instrucción que consiste en personarse en el espacio físico donde ocurrió el hecho objeto de investigación para identificar elementos probatorios que puedan servir a la misma, recoger elementos de convicción y con ello, verificar la posibilidad del cometimiento de la infracción de manera objetiva”*. Esta es una diligencia prácticamente obligatoria en todos los casos en que se presume de la ocurrencia de un hecho delictivo

Las actuaciones en caso de muerte, reguladas en el artículo 461 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) es otra diligencia que va a ser empleada siempre y cuando resulte necesario como consecuencia de haberse suscitado la muerte de una persona con motivo del accidente de tránsito y aunque no se trata de una diligencia propiamente del ámbito de la Criminalística sino de la Medicina Legal, muchos de los elementos obtenidos en el cadáver son sometidos

con posterioridad a peritajes que sí son propios de la criminalística.

Los propósitos esenciales de las actuaciones en caso de muerte son: la identificación del cadáver, la determinación de la causa de muerte, el tiempo transcurrido entre la muerte y el momento del hallazgo, lo cual deberá coincidir con los datos proporcionados por el accidente de tránsito. La posición del cadáver, la descripción de las lesiones y su relación con la causa de la muerte, el estado del cadáver, la toma de muestras biológicas o de cualquier otra naturaleza que permita el esclarecimiento de los hechos, entre otras, son tareas de los investigadores en estos casos.

La obtención de muestras es otra diligencia de investigación regulada por la norma penal ecuatoriana en el artículo 463 y es una acción puramente Criminalística, en la cual, se pretende conseguir la obtención de muestras corporales. Es una diligencia que se practica en muchos delitos, pero en algunos de ellos resultarán siempre imprescindibles, como es el caso de las infracciones de tránsito con resultado de lesiones, muerte e incluso en algunos casos, daños materiales.

Básicamente su propósito es confirmar elementos de hechos que resultan necesarios para el esclarecimiento o descarte de una conducta delictiva. Para ello, habrá que observar una serie de reglas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal de manera expresa en el artículo precitado (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

En relación con la obtención de muestras biológicas, está la diligencia de *“ingesta de alcohol y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) del artículo 464, según la cual se evalúa el grado de alcohol o de intoxicación en sangre que tiene una persona al momento de conducir. Esta diligencia no solo es Criminalística, sino también, específica para las infracciones de tránsito y su regulación indica en el artículo 464 que los niveles máximos de concentración de alcohol tolerables en Ecuador, están regulados en el Código Orgánico Integral Penal para lo cual se utiliza la prueba denominada alcoholtest o narcotest. En todo caso, de no ser posible realizarla, el investigador está obligado a conducir a la persona a una institución acreditada para la práctica de los exámenes correspondientes dentro de las veinticuatro horas subsiguientes.

Los resultados de los exámenes de alcoholemia serán elementos importantes en el proceso de formación de convicción. Para la ejecución del examen de alcoholtest, los agentes de tránsito pueden utilizar un mecanismo que se denomina detector o pueden usar otro equipo que les permita la medición de los niveles de alcohol en sangre.

En aquellos casos en los que las condiciones físicas del conductor no permitan realizar este tipo de pruebas, el agente puede trasladar a los heridos a un establecimiento de salud acreditado y en este lugar, se practicarán los

exámenes correspondientes. Puede darse el supuesto que la persona que conducía el vehículo no ofrezca su consentimiento para que se practique la prueba de alcoholemia o de consumo de narcóticos, en cuyo caso se presume el máximo grado de consumo.

En relación con el consumo de alcohol o de sustancias sujetas a fiscalización, establece el Código Orgánico Integral Penal que las pruebas psicosomáticas que se realicen por parte de los agentes de tránsito, que hayan quedado registradas por medio de audiovisuales en el lugar de los hechos, son válidas (Asamblea Nacional, p. 169). Esta postura legal confirma la posibilidad de que todo aquello que pueda servir a los efectos de formar convicción sea considerado como prueba, siempre que sea lícita, adquirida u obtenida conforme a la ley y no contradiga principios básicos del proceso penal.

Esto significa que, en todos los accidentes de tránsito será imprescindible la realización de esta diligencia de investigación, o sea, el examen biológico de alcoholtest o narcotest, es una regla y no una excepción, ni siquiera es facultativo para los agentes que intervienen en el procedimiento, decidir hacerlo o no; se trata de una diligencia obligatoria para quien lo debe realizar, no así para la persona que se somete al procedimiento. La variante de que el conductor del vehículo no esté obligado a dar su consentimiento para la intervención corporal, como sería en el supuesto de que deba extraerse sangre a la persona, se deriva del principio de no autoincriminación que supone que nadie está obligado a declarar, ni a actuar en su contra.

En caso de que el agente de tránsito no cuente con los medios para la realización del examen de alcoholtest o narcotest tiene la obligación de trasladar al presunto contraventor o presunto responsable del cometimiento del ilícito a un establecimiento médico, a fin de que esta persona sea evaluada sobre su estado de intoxicación o embriaguez y, lo que resulte de los análisis practicados, será empleado como elemento de convicción y luego prueba en el proceso penal ecuatoriano. Cuando se establece que la persona sometida a procedimiento de verificación de estado de embriaguez o intoxicación no está obligada a practicarse la diligencia, pero, en caso de negativa, esto tendrá una consecuencia jurídica inmediata, esto no es más que, una presunción de encontrarse en el máximo grado de embriaguez o intoxicación. Por tanto, a la persona procesada le serán aplicables las reglas de los artículos 384 relativo a la conducción en estado de intoxicación y el 385, que regula los niveles del alcohol en sangre al momento de conducir un vehículo (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Otra diligencia viable y frecuente en las infracciones de tránsito es la reconstrucción de los hechos, regulada en el artículo 468 del Código Orgánico Integral Penal y que consiste en la verificación del suceso según los elementos de convicción extraídos del lugar de los hechos. Se trata

de la reproducción hipotética y práctica de la infracción presuntamente cometida a fin de comprobar su certeza o descartarla sin que, por supuesto, se produzca nuevamente el daño o peligro originado por el cometimiento del ilícito legal o contravencional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). En la reconstrucción de los hechos es muy importante seguir las pautas que establece la legislación para no incurrir en faltas que puedan provocar la nulidad de la acción de instrucción.

En todos los casos se realizará un parte policial cuando existan noticias de un delito, este parte policial será realizado en el caso de infracciones de tránsito por el agente civil de tránsito o personal en materia de tránsito del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se denomina "Parte de accidente o siniestro de tránsito" (Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito).

Asimismo, es necesario realizar el Informe Técnico Mecánico y Avalúo de Daños Materiales que resultan del accidente de tránsito (Velasco, 2010), entre otras diligencias que particularmente resulten necesarias en el caso de que se trate. Cada una de las actuaciones de investigación que se realicen por el Sistema de Investigación de Accidentes de Tránsito a solicitud del Fiscal o demás sujetos procesales, tienen como propósito establecer la secuencia de los eventos que dieron lugar al siniestro, la o las responsabilidades exigibles a los participantes y las condiciones o circunstancias que expliquen el accidente objeto de debate en audiencia de juicio, de modo, que el juzgador del caso pueda tomar una decisión con fundamento legal y procesalmente admisible.

### Particularidades de los procesos de tránsito y la Criminalística

Las conductas contravencionales o delictuosas relacionadas con la accidentología vial, se supone que son infracciones normalmente imprudentes y, por tanto, culposas pero sucede que en Derecho Penal el tema de la culpa es complejo, por lo cual se hace referencia a determinadas situaciones donde la certeza de la infracción realmente cometida puede no ser un delito de tránsito sino otra infracción muchísimo más grave y quien único podrá esclarecerlo es un adecuado proceso de investigación criminal.

Una de estas situaciones se produce cuando en la verificación criminalística se determina que la acción no ha sido culposa sino intencional, o sea, no deriva del incumplimiento del deber objetivo de cuidado, sino que el infractor ha utilizado el vehículo como un arma para atacar a otra persona que se encontraba en otro vehículo o transitaba a pie por la vía. En tal caso, si nadie presencia la ocurrencia del hecho, este puede aparentar ser un accidente y solo por medio del peritaje criminalístico se podrá verificar la forma de ocurrencia del hecho y la intencionalidad de los partícipes en él, lo que también acarrea

una variación sustancial en la calificación de la conducta, pues, si la víctima muere, por ejemplo, ya no sería un homicidio del tránsito sino un homicidio intencional.

Asimismo, puede ocurrir que, en el caso de las lesiones o daños materiales, la adecuación de la pena va a variar sustancialmente dependiendo de la intencionalidad del sujeto activo. Por ejemplo, si una persona provoca lesiones graves, esto es, de aquellas calificadas por el artículo 152.5 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador como es consecuencia de un siniestro de tránsito deberá aplicarse la pena mínima prevista en el tipo penal disminuida en un cuarto, o sea, la pena determinable sería de un año y tres meses de privación de libertad, sin embargo, si se demostrara que el referido delito no fue como consecuencia de incumplir con el deber objetivo de cuidado sino, que este fue realizado con toda la intención de causar dicho daño, la pena aplicable sería entre cinco y siete años de privación de libertad (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Otra cuestión interesante y que también debe ser analizada en relación con la culpa y las infracciones de tránsito son las causas de exclusión de la conducta del artículo 24 del Código Orgánico Integral Penal, en las cuales se establece que *"no son penalmente relevantes los resultados dañosos o peligrosos resultantes de fuerza física irresistible, movimientos reflejos o estados de plena inconciencia, debidamente comprobados"* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014, p. 18) pues, estas tres situaciones se pueden suscitar perfectamente en casos relacionados con el tránsito. Por ejemplo, en una situación hipotética donde un vehículo de motor que encontrándose transitando por un puente elevado sea arrastrado por el viento e impacte contra otro vehículo en movimiento provocando daños a la propiedad ajena, no existe infracción penal, pues la causa que ha determinado el efecto no es imputable al conductor sino a un fenómeno natural irresistible para el procesado.

Algo similar ocurre cuando una persona que se encuentra conduciendo una motocicleta y es impactado por una piedra que, disparada por los neumáticos de otro vehículo en la carretera, le da en la cara, haciéndolo perder el control sobre la motocicleta e impactándose con otros vehículos o peatones. En este último caso, tampoco es imputable la causa del accidente al motociclista pues, no se trata de un acto voluntario o imprudente sino de una reacción involuntaria consecuencia de los reflejos humanos.

Por último, la situación hipotética donde una persona que padece de sonambulismo, o sea, trastorno del sueño que se caracteriza por caminar o realizar otras actividades mientras se está dormido, acto involuntario que produce que la persona realice una conducta no deseada durante el sueño; comete una infracción de tránsito encontrándose en este estado, pues sale a caminar y cruza la avenida por donde transitaban múltiples vehículos los cuales se impactan entre ellos por no atropellarlo. En tal caso, con

independencia de que la causa la pone el sonámbulo, este no tiene conocimiento de sus acciones al momento de cometer el ilícito, ni puede dirigir su conducta y, por tanto, no resulta imputable.

Estas tres interesantes instituciones jurídicas solo podrán ser demostradas por medio de procedimientos criminalísticos y con la intervención de un perito dotado de los conocimientos, calificación, experiencia o la preparación necesaria para determinar si concurren circunstancias que indiquen si se está ante una fuerza física irresistible, movimientos reflejos o estados de plena inconciencia. Esta es la forma más adecuada, por medio de la cual los fiscales, podrán investigar las particularidades del caso, y los jueces, las víctimas o procesados obtener una justicia acorde con los postulados legales que prevé el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Los procedimientos criminalísticos en materia de tránsito son esenciales para el esclarecimiento de hechos y de las circunstancias que concurren en ellos.

## CONCLUSIONES

La Criminalística es una materia que ha ido evolucionando a través del tiempo y se ha convertido no solo en una ciencia independiente y autónoma, sino en una ciencia interdisciplinaria, sumamente compleja y extensa que se ha nutrido de las ciencias sociales, tales como el Derecho, pero también, de los avances de las ciencias exactas, donde ha encontrado las herramientas más pertinentes para la verificación de la verdad material o procesal, sumamente invocadas desde el Derecho Penal.

Los especialistas criminalistas con los que cuenta el personal calificado del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Ecuador, son personas que, en primer lugar, están tituladas para el ejercicio de su cargo social y el Consejo de la Judicatura los ha acreditado como expertos en su área, lo que supone que son las personas con el mayor conocimiento en la esfera en la que se desempeñan. No obstante, es importante destacar que el conocimiento obtenido para ser acreditado como perito criminalista no es suficiente para el enfrentamiento de la criminalidad actual pues, como mismo la ciencia avanza también evoluciona la criminalidad y un paso adelante debe encontrarse el investigador criminalista, caso contrario, solo habrá lugar a la impunidad.

La Criminalística es esencial en el análisis de la accidentología vial, pues, por medio de los distintos peritajes criminalísticos se podrán verificar los elementos esenciales y circunstanciales del hecho justiciable. El proceso de investigación criminalístico es el que hace posible la inspección del lugar de los hechos, la observación del área donde se produjo el impacto, la revisión del estado técnico del vehículo, la determinación de los límites de velocidad, o la comprobación del consumo de alcohol o de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, entre otros aspectos.

En el caso de la accidentología vial se utilizan numerosas especialidades criminalísticas para analizar el siniestro de tránsito, entre las cuales se destaca: la física, la química, la biología, la inspección del lugar del suceso o inspección ocular técnica, la fotografía, la planimetría, entre otras. Cuestiones como la aceleración, fuerza, velocidad, masa, tensión o peso, son categorías que, desde las leyes de Newton, deben ser tenidas en cuenta por los especialistas a la hora del análisis técnico criminalístico en materia de tránsito. Por ello, la especialización es fundamental y la actualización del conocimiento de los expertos es esencial para el logro de los resultados que espera la justicia.

En materia de accidentología vial es necesario realizar varias actuaciones penales en Ecuador, entre las que se destaca el parte de accidente de tránsito que es una diligencia de investigación y no criminalística, sin embargo, ofrece un contexto general de la situación que luego deberá ser resuelta. Asimismo, se debe realizar un peritaje de avalúo de los daños materiales sufridos por el infractor y por la víctima, peritajes medicolegales para la determinación de las lesiones o muerte que serán objetos de imputación, peritajes criminalísticos sobre el estado técnico de los vehículos, peritajes para determinar circunstancias concurrentes que a su vez, permiten esclarecer elementos que influyen en la culpa, tales como: imprudencia, impericia, negligencia, temeridad en la conducción, exceso de velocidad, fatiga, sueño, ebriedad o consumo de sustancias sujetas a fiscalización.

Los criminalistas también deben conocer los procesos penales donde se regulan las diligencias de investigación imprescindibles en materia de tránsito, por tanto, también deben recibir capacitación respecto al procedimiento penal en Ecuador. De este modo, se garantizará la autenticidad del elemento de convicción y luego podrá el mismo ser utilizado en juicio oral y público sin temor a ser impugnado por alguno de los sujetos procesales. Tales diligencias pertenecen a la táctica criminalística y, estas son: el reconocimiento del lugar de los hechos que es una diligencia que debe realizarse lo más próximo posible al cometimiento del ilícito penal o contravencional; la reconstrucción de los hechos objeto de imputación, que consiste en procurar la reproducción total del hecho sin provocar el daño o peligro. La obtención de muestras biológicas, especialmente para verificar el estado de ebriedad o toxicomanía de las personas que intervienen en el siniestro de tránsito.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirrezabal Grünstein, M. (2011). La imparcialidad del dictamen pericial como elemento del debido proceso. *Revista Chilena de Derecho*, 38(2), 371–378. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177019958009>

- Bosio, L. A., Cohen, R. V., & López Ramos, N. (2009). Accidentología vial: Elementos de estudio forense. *Cuadernos de Medicina Forense Argentina*, 1(1), 55–76. [https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/CMFA-Tomo1\(2009\)/CMFA1-1-Bosio.pdf](https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/CMFA-Tomo1(2009)/CMFA1-1-Bosio.pdf)
- Burgos, A. (2010). La criminalística: Su importancia en el campo forense. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, (2), 239–270. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12576>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). *Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*. Registro Oficial N.º 398. [https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP\\_6\\_Ley-Organica-de-Transporte-Terrestre-Transito-y-Seguridad-Vial-2021.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Transporte-Terrestre-Transito-y-Seguridad-Vial-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N.º 180. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP-act-feb-2021.pdf>
- Giménez Salinas Framis, A., & González Álvarez, J. (2015). *Investigación criminal: Principios, técnicas y aplicaciones*. Almuzara.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. (2024). *Portal Único de Trámites Ciudadanos: Emisión de copia certificada de parte de siniestro de tránsito*. <https://www.gob.ec/gadmq/tramites/emision-copia-simple-certificada-parte-siniestro-transito-tramites-legales>
- Meneses, N. (2021). Qué es la criminología y por qué su futuro profesional es tan prometedor. *El País*. [https://elpais.com/economia/2021/06/17/actualidad/1623930073\\_417619.html](https://elpais.com/economia/2021/06/17/actualidad/1623930073_417619.html)
- Ochoa Andrade, J., & Ávila Ordóñez, D. (2007). *Criminalística: Importancia dentro de la investigación penal. Caso ecuatoriano*. (Tesis de grado). Universidad del Azuay.
- Racines Vargas, P., & López Constante, L. (2016, septiembre). *Estudio de los procesos técnicos de peritajes en la accidentabilidad vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito*. (Tesis de grado). Universidad Internacional del Ecuador.
- Ramírez Muñoz, J. (2013). Accidentes de tránsito terrestre. *Medicina Legal de Costa Rica*, 30(2), 78–85. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v30n2/art09v30n2.pdf>
- Real Academia Española. (2025). *Diccionario de la Real Academia*. <https://dle.rae.es>
- Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador. (2024). *Servicio de accidentología vial*. <https://www.cienciasforenses.gob.ec/servicio-de-accidentologia-vial/>
- Vázquez, C. (2018). La imparcialidad pericial y otras cuestiones afines: Confiabilidad, desacuerdos y sesgos de los expertos. *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (48), 69–107. <https://doi.org/10.5347/48.2018.38>
- Velasco Chávez, M. I. (2010). *Diseño de un manual de peritaje automotriz: Técnico mecánico, avalúo de daños y reconocimiento del lugar de los hechos*. (Tesis de grado). Universidad de las Fuerzas Armadas.
- Zaffaroni, E. (2000). El curso de la criminología. *Derecho Penal y Criminología*, 21(69), 115–122. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/1115>

**ANALYSIS OF THE RATIFICATION OF THE BUDAPEST CONVENTION AND ITS IMPACT ON CYBERCRIMES IN ECUADOR**Jostin Sebastián Iñiguez-Narváez<sup>1</sup>**E-mail:** [dt.jostinsin20@uniandes.edu.ec](mailto:dt.jostinsin20@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-9102-9040>Carmen Marina Méndez-Cabrita<sup>1</sup>**E-mail:** [ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>Johana Lisbeth Mafla-Sánchez<sup>1</sup>**E-mail:** [dt.johanalms64@uniandes.edu.ec](mailto:dt.johanalms64@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-4390-1848>Jairo Mauricio Puetate-Paucar<sup>1</sup>**E-mail:** [ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec](mailto:ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-2784-0141><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Iñiguez-Narváez, J. S., Méndez-Cabrita, C. M., Mafla-Sánchez, J. L., & Puetate-Paucar, J. M. (2025). Análisis de ratificación del Convenio de Budapest y su impacto en delitos informáticos en Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 16-21.

**Fecha de presentación:** 06/05/2025**Fecha de aceptación:** 12/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

Los delitos informáticos representan una amenaza creciente en el ámbito global, y Ecuador no es la excepción, enfrentando un aumento en fraudes electrónicos, ataques cibernéticos y robo de identidad. Este estudio tuvo como objetivo analizar las implicaciones y beneficios de la ratificación del Convenio de Budapest para la lucha contra los delitos informáticos en Ecuador. Se empleó una metodología cuantitativa, utilizando el método hipotético-deductivo, el Analítico-Sintético y el hermenéutico para evaluar el marco normativo ecuatoriano en relación con estándares internacionales. La investigación se enmarca en un enfoque socio-jurídico, dado que analiza la funcionalidad del derecho en la práctica, verificando la aplicabilidad del Convenio en el contexto ecuatoriano. Los resultados evidencian deficiencias en la legislación vigente y en la capacidad operativa de las instituciones judiciales y de seguridad para combatir la ciberdelincuencia. Se identificó que el 100% de los encuestados considera necesaria la ratificación del Convenio, y los expertos entrevistados coinciden en que su adopción permitiría fortalecer la cooperación internacional y mejorar las herramientas de investigación digital. No obstante, existen desafíos como la necesidad de reformas legislativas y la capacitación de los operadores de justicia. Se concluye que la ratificación del Convenio de Budapest es fundamental para modernizar el marco normativo ecuatoriano, mejorar la respuesta institucional y fortalecer la ciberseguridad, garantizando una lucha más efectiva contra los delitos informáticos en el país.

**Palabras clave:**

Ciberdelincuencia, seguridad digital, Convenio de Budapest, cooperación jurídica internacional, marco normativo ecuatoriano.

**ABSTRACT**

Cybercrimes represent a growing threat on a global scale, and Ecuador is no exception, facing an increase in electronic fraud, cyber-attacks, and identity theft. This study aimed to analyze the implications and benefits of ratifying the Budapest Convention on Cybercrime in Ecuador. A quantitative methodology was employed, using the hypothetical-deductive, Analytical-Synthetic, and hermeneutic methods to evaluate the Ecuadorian regulatory framework in relation to international standards. The research takes a socio-legal approach, analyzing the functionality of law in practice and verifying the applicability of the Convention in the Ecuadorian context. The results reveal deficiencies in the current legislation and the operational capacity of judicial and security institutions to combat cybercrime. It was found that 100% of respondents consider the ratification of the Convention necessary, and interviewed experts agree that its adoption would strengthen international cooperation and improve digital investigation tools. However, there are challenges such as the need for legislative reforms and the training of justice operators. It is concluded that the ratification of the Budapest Convention is essential to modernize the Ecuadorian regulatory framework, improve institutional response, and strengthen cybersecurity, ensuring a more effective fight against cybercrimes in the country.

**Keywords:**

Cybercrime, digital security, Budapest Convention, international legal cooperation, Ecuadorian legal framework.



## INTRODUCCIÓN

En la era digital, los delitos informáticos una amenaza creciente para la seguridad y la economía global. Ecuador no es ajeno a esta problemática, enfrentando un incremento significativo en actividades delictivas cibernéticas como el fraude, el robo de identidad y los ataques a la infraestructura crítica. A nivel internacional, el Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia, adoptado en 2001 por el Consejo de Europa, se ha convertido en el principal tratado para enfrentar este tipo de delitos a través de la coordinación de las legislaciones nacionales, la mejora de las técnicas investigativas y la promoción de la cooperación internacional. Sin embargo, a pesar de la importancia de este convenio, Ecuador aún se encuentra en proceso de ratificación.

El Convenio de Budapest, conocido también como el Convenio sobre Ciberdelincuencia, es el primer tratado internacional que aborda los crímenes informáticos mediante la armonización de leyes nacionales, la mejora de técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre naciones. Este convenio ha sido ratificado por más de 56 países, incluyendo varias naciones no europeas, destacando su relevancia y alcance global (Linares, 2013).

El Convenio sobre la Cibercriminalidad del Consejo de Europa se presenta como la única solución internacional existente para el tratamiento de la cuestión ciberdelictiva. A pesar de sus deficiencias, se convierte en una herramienta adecuada para la armonización legislativa interestatal y la lucha contra los ciberdelitos (Díaz Gómez, 2010).

En América Latina, la ratificación y adopción del Convenio de Budapest ha sido desigual. Países como Chile, Costa Rica y República Dominicana han avanzado en la implementación de sus y en la actualización de su legislación, mientras que otros, como Argentina, Brasil y México, aún no han completado el proceso de ratificación formal. Ecuador, aunque ha mostrado interés en fortalecer su marco legal y operativo para combatir los delitos informáticos, enfrenta desafíos específicos como limitaciones en recursos técnicos y humanos y marcos legislativos que necesitan actualización (Zambrano & Ordoñez, 2016).

Según Rodríguez (2020), *“Ecuador no se ha suscrito al Convenio de Budapest desde 2001, y los ciberdelitos transnacionales se investigan a través de asistencias penales. Esto es motivo de preocupación, ya que el país no cuenta con una ley específica para luchar contra los ciberdelitos. Por lo tanto, es crucial que Ecuador ratifique el convenio para facilitar el intercambio de información y sancionar la criminalidad informática entre los países miembros”*.

La delincuencia informática y su aumento se deben a varios factores, como la evolución de la tecnología y la falta de conocimiento sobre cómo protegerse de posibles ataques a través de las nuevas tecnologías. Esta falta de información y conocimiento permite a los delincuentes realizar

potenciales ataques con mayor facilidad. Se explorarán las razones detrás de la no ratificación del Convenio de Budapest por parte de Ecuador, las implicaciones de esta decisión para la lucha contra los delitos informáticos en el país, y cómo podría cambiar el panorama de la ciberseguridad en Ecuador al ratificar este convenio.

La situación plantea varias interrogantes clave: ¿Por qué se ha tardado tanto en ratificar un convenio tan importante contra la ciberdelincuencia? ¿Cuáles son las barreras legales y operativas que enfrenta Ecuador? ¿Qué pasos deben tomarse para alinear la legislación ecuatoriana con las normativas internacionales en materia de ciberseguridad?

La presente investigación pretende aportar un análisis detallado sobre la postura de Ecuador frente a la regulación internacional en materia de ciberdelincuencia y generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de su marco legal y operativo en la lucha contra los delitos informáticos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se enmarca dentro de una investigación de tipo cuantitativa, empleando la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente. La metodología utilizada permite examinar la relación entre variables, analizar tendencias y establecer inferencias sobre el impacto de la ratificación del Convenio de Budapest en la lucha contra los delitos informáticos en Ecuador.

Desde el nivel teórico, se han empleado diversos métodos de análisis jurídico. En primer lugar, se ha aplicado el método Hipotético-Deductivo, el cual establece un procedimiento de razonamiento lógico que busca explicar los problemas planteados mediante la formulación y contrastación de hipótesis. En este estudio, se analizan las implicaciones normativas y operativas de la ratificación del Convenio de Budapest, postulando su impacto positivo en la persecución y sanción de delitos informáticos.

Asimismo, se ha empleado el método Analítico-Sintético (Gómez et al., 2017), que permite descomponer los elementos del fenómeno estudiado en sus componentes fundamentales para luego integrarlos en una visión global. Este método ha sido útil para examinar las deficiencias normativas y operativas actuales en Ecuador, comparándolas con el marco jurídico internacional propuesto por el Convenio de Budapest.

Por otro lado, el método hermenéutico ha sido clave para interpretar la información obtenida de fuentes documentales, doctrinales y normativas. La hermenéutica jurídica facilita la comprensión de los principios del Convenio de Budapest y su aplicabilidad en el contexto ecuatoriano, consolidando elementos de juicio para explicar la vulnerabilidad del sistema legal frente a la ciberdelincuencia y proponer soluciones viables.

En cuanto a la tipología de la investigación, este estudio se sitúa predominantemente dentro del enfoque socio-jurídico, ya que examina la funcionalidad del Derecho en la realidad ecuatoriana y evalúa si las normas sobre ciberdelincuencia son eficaces en la práctica. Se basa en el análisis de la aplicación y cumplimiento del Derecho en el ámbito digital, considerando el marco normativo vigente y la percepción de expertos en el área. Como señala Tantaleán (2016), este tipo de investigación busca verificar la operatividad del Derecho en sede real, permitiendo discutir, criticar y reformular normativas según su impacto social.

No obstante, también incorpora elementos del enfoque dogmático-jurídico, dado que examina el ordenamiento normativo ecuatoriano y su compatibilidad con el Convenio de Budapest. Se analizan las disposiciones legales actuales desde una perspectiva doctrinal, con el fin de determinar su validez y coherencia en el marco internacional.

Si bien este estudio no se centra en una reconstrucción histórica del Derecho ni en un análisis filosófico profundo de sus fundamentos, sí reconoce que estos enfoques pueden complementar la comprensión del fenómeno en estudios posteriores. La investigación presente, al enfocarse en la funcionalidad y aplicación de la norma, prioriza el análisis práctico del impacto jurídico y social de la adhesión de Ecuador al Convenio de Budapest.

Finalmente, la combinación de estos métodos permite desarrollar un estudio integral que no solo identifica falencias normativas, sino que también evalúa la capacidad institucional del país para hacer frente a la ciberdelincuencia desde una perspectiva legal y operativa, apoyándose en la triangulación de datos (Okuda Benavides & Gómez-Restrepo, 2005). Este enfoque metodológico proporciona un análisis riguroso y aplicable para la formulación de políticas públicas en materia de seguridad digital.

El presente estudio ha analizado la ratificación del Convenio de Budapest y su impacto en la legislación ecuatoriana, resaltando sus beneficios y los principales desafíos que enfrenta el país. Para la recolección de datos, se han aplicado diversas técnicas metodológicas, como la encuesta (Feria Ávila et al., 2020), que ha permitido evaluar la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre la problemática de la ciberdelincuencia, y la entrevista estructurada, que ha facilitado la identificación de los factores determinantes que obstaculizan la ratificación del Convenio.

El proceso de recolección de datos se ha llevado a cabo siguiendo un enfoque de triangulación metodológica, como se visualiza en la Figura 1.

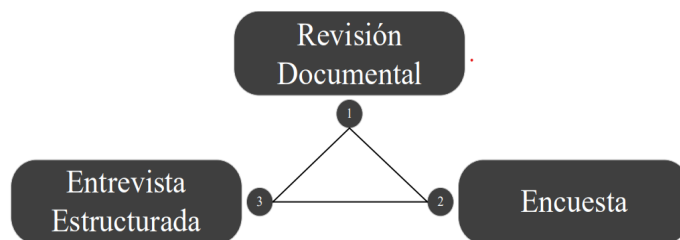


Figura 1. Triangulación de datos.

Asimismo, se ha empleado el Análisis de Contenido, a partir del cual se han establecido categorías de análisis que han permitido una descripción detallada del objeto de estudio.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos en función de dichas categorías.

- Categoría 1: Necesidad de ratificación del Convenio de Budapest

Los entrevistados han coincidido en que la ratificación del Convenio de Budapest es crucial para fortalecer el marco legal ecuatoriano en materia de ciberdelincuencia. Según el Dr. Landívar Alexander Escobar Cadena, “los convenios y tratados internacionales buscan erradicar delitos en materia penal que carecen de jurisprudencia internacional. La ratificación del Convenio de Budapest contribuiría a disminuir los delitos informáticos y el crimen organizado transnacional”.

Por su parte, el Dr. Juan Carlos Villareal Tapia enfatiza que “las normas deben ajustarse al desarrollo de la sociedad. Los delitos informáticos han evolucionado rápidamente, por lo que Ecuador necesita ratificar el Convenio para facilitar la cooperación internacional y mejorar su normativa nacional”.

En la misma línea, el Dr. Leonardo Ruales Reinoso considera que “el marco legal actual es insuficiente para enfrentar la creciente sofisticación de los delitos informáticos. La ratificación del Convenio de Budapest proporcionaría un marco legal robusto y actualizado”.

- Categoría 2: Beneficios de la ratificación

Uno de los principales beneficios identificados es la armonización legislativa, permitiendo una tipificación clara de los ciberdelitos. Como señala el Dr. Escobar Cadena, “actualmente Ecuador no cuenta con una ley específica para la tipificación de todos los ciberdelitos, ya que estos se encuentran dispersos en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley de Comercio Electrónico. Con la ratificación, se podría incorporar un capítulo específico sobre ciberdelincuencia”.

Otro beneficio clave mencionado por los entrevistados es el acceso a capacitación y tecnología especializada para jueces, fiscales y fuerzas del orden. El Dr. Villareal Tapia

sostiene que “es fundamental proporcionar formación especializada y recursos tecnológicos avanzados, además de fomentar la cooperación interinstitucional”.

Finalmente, el Dr. Ruales Reinoso destaca que “la ratificación mejoraría la cooperación internacional y el acceso a herramientas especializadas para la investigación de estos delitos”.

- Categoría 3: Desafíos en la ratificación

Entre los principales desafíos identificados está la necesidad de reformas legislativas sustanciales. Según el Dr. Escobar Cadena, “el crimen organizado transnacional innova constantemente en técnicas delictivas, lo que exige una legislación flexible y actualizada. La Asamblea Nacional debe otorgarle la prioridad necesaria para su ratificación”.

Además, se identificó la falta de capacitación de los operadores de justicia como un obstáculo significativo. En palabras del Dr. Villareal Tapia, “se requiere capacitación continua para jueces, fiscales y fuerzas de seguridad en tendencias y herramientas de ciberseguridad, así como establecer protocolos de intercambio de información”.

El Dr. Ruales Reinoso advierte que “la falta de prioridad política en la Asamblea Nacional podría retrasar la ratificación y su aplicación efectiva”.

- Categoría 4: Preparación institucional

Los entrevistados coinciden en que las instituciones ecuatorianas no están preparadas para manejar eficazmente los delitos informáticos. El Dr. Escobar Cadena indica que “aunque existen profesionales capacitados, es necesaria una agresiva socialización y capacitación de jueces, fiscales y abogados en temas de ciberdelincuencia”.

El Dr. Villareal Tapia enfatiza que “no hay fiscales especializados en delitos informáticos en todas las provincias, ni peritos en la Policía Judicial, lo que obliga a recurrir a especialistas de otras localidades”.

- Categoría 5: Influencia en la cooperación internacional

Los entrevistados coinciden en que la ratificación del Convenio de Budapest fortalecería la cooperación internacional de Ecuador en la lucha contra los delitos informáticos. El Dr. Escobar Cadena señala que “al integrarse al Convenio de Budapest, Ecuador contaría con un respaldo internacional que facilitaría la colaboración con otros países para enfrentar la ciberdelincuencia”.

Por su parte, el Dr. Villareal Tapia destaca que “el Convenio de Budapest es crucial para combatir la delincuencia cibernética, ya que facilita la cooperación internacional necesaria para enfrentar delitos transnacionales. Ratificarlo permitiría a Ecuador alinear sus leyes con estándares globales, mejorando la colaboración judicial y el intercambio de información con otros países”.

Finalmente, el Dr. Ruales Reinoso enfatiza que “la ratificación del Convenio de Budapest mejoraría significativamente la cooperación internacional de Ecuador, facilitando la colaboración con otros países y fortaleciendo la capacidad del país para combatir eficazmente los delitos informáticos”.

## Encuestas

Los resultados de la encuesta refuerzan los hallazgos de las entrevistas. Se destacan los datos siguientes:

- 85.7% de los encuestados están familiarizados con el Convenio de Budapest.
- 100% consideran que Ecuador debería ratificarlo.
- 94.3% opinan que la legislación actual es poco efectiva o inefectiva contra los delitos informáticos.
- 100% creen que los delitos informáticos han aumentado en los últimos años.
- 54.3% tienen dudas sobre si la ratificación mejoraría la capacidad de lucha contra estos delitos.
- 100% afirman que las instituciones ecuatorianas no están preparadas para implementar las medidas del Convenio.
- 77.1% consideran que la cooperación internacional es importante o muy importante para combatir estos delitos.
- 100% han sido víctimas o conocen a alguien que ha sido víctima de un delito informático.
- 68.6% se sienten poco informados o neutrales respecto a las leyes de protección contra estos delitos.

Estos resultados evidencian la preocupación ciudadana sobre la ciberdelincuencia y la necesidad de fortalecer la legislación ecuatoriana a través de la ratificación del Convenio de Budapest.

Los hallazgos reflejan un consenso sobre la importancia de ratificar el Convenio de Budapest, la necesidad de actualizar la legislación, fortalecer la cooperación internacional y mejorar la capacitación de los operadores de justicia para enfrentar eficazmente los delitos informáticos en Ecuador.

Los resultados obtenidos en este estudio reflejan un consenso generalizado sobre la necesidad de ratificar el Convenio de Budapest como una medida clave para fortalecer el marco legal ecuatoriano en materia de ciberdelincuencia. La percepción de los encuestados y entrevistados indica que la legislación actual es insuficiente para hacer frente al avance de los delitos informáticos, lo que pone de manifiesto la urgencia de modernizar las normativas existentes.

Uno de los puntos más relevantes en la discusión es la necesidad de reformas legislativas. Si bien la ratificación del Convenio proporcionaría una base jurídica más sólida, su implementación requiere modificaciones en el Código

Orgánico Integral Penal y en otras normativas relacionadas con la seguridad digital. Sin estas reformas, la adhesión al Convenio podría quedar limitada en su efectividad.

Otro aspecto clave es la preparación institucional. Los hallazgos evidencian que Ecuador aún carece de infraestructura tecnológica y capital humano capacitado para abordar de manera efectiva los ciberdelitos. La falta de fiscales especializados, peritos forenses digitales y mecanismos de cooperación internacional impide una respuesta rápida y eficaz ante amenazas cibernéticas. En este sentido, se requiere una inversión significativa en capacitación y recursos tecnológicos.

La cooperación internacional es otro elemento fundamental en la discusión. La ciberdelincuencia es un fenómeno transnacional, por lo que la falta de adhesión al Convenio de Budapest limita la capacidad de Ecuador para intercambiar información y coordinar esfuerzos con otros países. Sin embargo, para que esta cooperación sea efectiva, Ecuador debe demostrar capacidad operativa y voluntad política para implementar los compromisos adquiridos.

El presente estudio guarda estrecha relación con el trabajo de Molina Mora et al. (2022), quienes analizan los principios democráticos de la Constitución ecuatoriana. Su investigación resalta la importancia de la seguridad jurídica y el respeto a los derechos fundamentales en la consolidación del Estado de derecho. En este sentido, la falta de un marco normativo adecuado en materia de ciberdelincuencia no solo compromete la capacidad del Estado para prevenir y sancionar estos delitos, sino que también debilita la protección de derechos fundamentales como la privacidad y la seguridad de la información. La ratificación del Convenio de Budapest contribuiría a fortalecer la gobernanza digital y la protección de los derechos ciudadanos en un entorno cada vez más interconectado, alineando la legislación ecuatoriana con estándares internacionales y garantizando una respuesta estatal más eficaz frente a las amenazas cibernéticas.

Asimismo, este estudio se vincula con el trabajo de Atencio González et al. (2022); y Medina-Peña & Torres (2024), quienes analizan la legislación ecuatoriana desde la perspectiva de los derechos humanos. Dicho estudio enfatiza que un marco normativo efectivo debe garantizar el respeto a los derechos fundamentales en todos los ámbitos, incluyendo el entorno digital. La ausencia de regulaciones adecuadas sobre ciberdelincuencia en Ecuador genera vulnerabilidades que pueden traducirse en violaciones a la privacidad, el acceso a la información y la protección de datos personales. En este sentido, la ratificación del Convenio de Budapest no solo fortalecería la capacidad estatal para enfrentar los delitos informáticos, sino que también alinearía la legislación ecuatoriana con los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo un equilibrio entre seguridad digital y garantías fundamentales.

Finalmente, la investigación sugiere que, aunque existe un fuerte respaldo social y académico a la ratificación del Convenio, su viabilidad dependerá de la alineación de actores clave dentro del sistema judicial y legislativo. La implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, detección y persecución de delitos informáticos será determinante para el éxito de esta iniciativa.

## CONCLUSIONES

El análisis jurídico de la ratificación del Convenio de Budapest en Ecuador permite identificar diversos puntos clave. En primer lugar, se evidencia que este tratado es fundamental para armonizar la legislación nacional con estándares internacionales, promoviendo una cooperación más efectiva en la lucha contra la ciberdelincuencia. Su adopción proporcionaría un marco normativo sólido que fortalecería las capacidades investigativas y judiciales del país.

El diagnóstico del estado actual de los delitos informáticos en Ecuador revela que la frecuencia de estos ilícitos está en aumento y que el marco normativo vigente no ofrece respuestas adecuadas para contrarrestarlos de manera eficiente. La ratificación del Convenio facilitaría la modernización de las normativas y permitiría una mejor respuesta del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad, reduciendo la impunidad de los ciberdelincuentes.

Desde una perspectiva crítica-jurídica, se destaca la necesidad de reformas estructurales en la legislación ecuatoriana para garantizar la efectiva implementación del Convenio. Esto implica no solo la actualización del Código Orgánico Integral Penal, sino también la capacitación de los operadores de justicia en técnicas especializadas de investigación digital.

Asimismo, la cooperación interinstitucional y el establecimiento de protocolos claros para el intercambio de información son esenciales para optimizar la respuesta ante amenazas cibernéticas. Se recomienda la implementación de campañas de concienciación en ciberseguridad dirigidas tanto a la ciudadanía como a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.

Finalmente, la inversión en investigación y desarrollo en ciberseguridad es un elemento crucial. Mantenerse actualizado con las últimas tendencias y amenazas en el ámbito digital permitirá a Ecuador fortalecer su capacidad de prevención y respuesta ante delitos informáticos, garantizando una protección efectiva de su infraestructura crítica y de sus ciudadanos en el entorno digital.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Atencio González, R. E., Molina Mora, J. F., & Andrade Olvera, G. A. (2022). La legislación ecuatoriana y los derechos humanos desde su perspectiva. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 498–503. <https://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus/article/view/2979>

- Díaz Gómez, A. (2010). El delito informático, su problemática y la cooperación internacional como paradigma de su solución: El Convenio de Budapest. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, (8), 169-203. <https://doi.org/10.18172/redur.4071>
- Feria Ávila, H., Matilla González, M., & Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@lia: didáctica y educación*, 11(3), 62-79. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7692391.pdf>
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velásquez, M. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación. Aspectos conceptuales y prácticos*. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Llinares, F. M. (2013). La victimización por cibercriminalidad social. Un estudio a partir de la teoría de las actividades cotidianas en el ciberespacio. *Revista española de investigación criminológica*, 5(11), 1-35. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/77774>
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 487-497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>
- Okuda Benavides, M., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista colombiana de psiquiatría*, 34(1), 118-124. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502005000100008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502005000100008&script=sci_arttext)
- Rodríguez, O. (2020). *Análisis de los delitos informáticos en base a la alteración y modificación mediante transferencia electrónica en modalidad tarjeta de crédito*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43), 1-37. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>
- Zambrano-Mendieta, J. E., Dueñas-Zambrano, K. I., & Macías-Ordoñez, L. M. (2016). Delito Informático. Procedimiento Penal en Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 2(2), 204-215. <https://doi.org/10.23857/dc.v2i2.159>

Jacqueline García-Juárez<sup>1</sup>

**E-mail:** [ga378092@uaeh.edu.mx](mailto:ga378092@uaeh.edu.mx)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-7798-1484>

Adriana Estrada-Girón<sup>1</sup>

**E-mail:** [adriana\\_estrada@uaeh.edu.mx](mailto:adriana_estrada@uaeh.edu.mx)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1071-8142>

Javier Moreno-Tapia<sup>1</sup>

**E-mail:** [javier\\_moreno@uaeh.edu.mx](mailto:javier_moreno@uaeh.edu.mx)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-4029-5440>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

García-Juárez, J., Estrada-Girón, A., & Moreno-Tapia, J. (2025). Inteligencia emocional y trabajo colaborativo en estudiantes universitarios. *Revista UGC*, 3(3), 22-31.

**Fecha de presentación:** 10/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

#### RESUMEN

Este estudio analiza la relación entre las dimensiones de inteligencia emocional (IE): percepción, comprensión y regulación emocional y las habilidades de trabajo colaborativo en estudiantes universitarios mexicanos. Se empleó un diseño correlacional-transversal con una muestra de 100 estudiantes de Ciencias Sociales y Humanidades. Los instrumentos utilizados fueron la escala TMMS-24 (para IE) y un cuestionario ad hoc para evaluar trabajo colaborativo (14 ítems). Los resultados revelaron correlaciones significativas: la regulación emocional mostró la asociación más fuerte con la coordinación de roles, seguida de la comprensión emocional con la claridad al expresar ideas. La percepción emocional presentó efectos menores, pero significativos, en comunicación y organización grupal. Los resultados son consistentes con el modelo de Mayer y Salovey, subrayando que la IE, especialmente las dimensiones de regulación y comprensión emocional, es un predictor clave para la colaboración efectiva. Se discuten implicaciones pedagógicas, como la integración de programas de IE en la formación universitaria para fortalecer competencias socioemocionales.

#### Palabras clave:

Inteligencia emocional, trabajo colaborativo, educación superior, regulación emocional.

#### ABSTRACT

This study analyzes the relationship between the dimensions of emotional intelligence (EI): emotional perception, understanding, and regulation, and collaborative work skills in Mexican university students. A correlational-cross-sectional design was used with a sample of 100 Social Sciences and Humanities students. The instruments used were the TMMS-24 scale (for EI) and an ad hoc questionnaire to assess collaborative work (14 items). The results revealed significant correlations: emotional regulation was most strongly associated with role coordination, followed by emotional understanding with clarity of expression. Emotional perception had smaller but significant effects on group communication and organization. The results are consistent with Mayer and Salovey's model, highlighting that EI, especially the dimensions of emotional regulation and understanding, is a key predictor of effective collaboration. Pedagogical implications are discussed, such as the integration of EI programs into university education to strengthen socio-emotional competencies.

#### Keywords:

Emotional intelligence, collaborative work, higher education, emotional regulation.

## INTRODUCCIÓN

La inteligencia emocional (IE), en términos generales, se refiere a la capacidad de identificar, comprender y regular las propias emociones, así como reconocer y responder adecuadamente a las emociones de los demás (Mayer & Salovey, 1997). Goleman (2018), propuso un modelo centrado en competencias emocionales que ha sido ampliamente adoptado en contextos educativos y organizacionales. Este modelo establece cuatro dimensiones fundamentales: el autoconocimiento, el autodomínio, la conciencia social y las habilidades sociales.

El autoconocimiento implica reconocer los propios estados emocionales y evaluarlos con precisión, lo cual genera confianza en uno mismo. El autodomínio se manifiesta en la capacidad para regular las emociones, adaptarse a los cambios y mantener una orientación hacia el logro. La conciencia social se relaciona con la empatía y la comprensión de las dinámicas organizacionales, mientras que las habilidades sociales permiten influir en los demás, liderar equipos y resolver conflictos de manera constructiva (Goleman, 2018).

La inteligencia emocional tiene una estrecha relación con las competencias interpersonales. En el contexto universitario, esta relación se evidencia en la forma en que los estudiantes se comunican, colaboran y muestran empatía hacia sus compañeros, facilitando el trabajo en equipo (Montañez et al., 2025). Asimismo, la IE actúa como un factor protector frente a situaciones de estrés, ansiedad y presión académica, promoviendo un equilibrio emocional que favorece el aprendizaje y la interacción social.

Los investigadores Mayer & Salovey (1997), conceptualizan la IE como un conjunto de habilidades jerárquicas e interdependientes: (1) percepción emocional (identificar emociones propias y ajenas), (2) facilitación emocional (usar emociones para priorizar pensamientos), (3) comprensión emocional (analizar causas y transiciones emocionales), y (4) regulación emocional (gestionar respuestas adaptativas). A diferencia de enfoques mixtos como el de Goleman (2018), este modelo enfatiza las capacidades cognitivas vinculadas al procesamiento emocional, demostrando validez en contextos educativos (Hoffmann et al., 2020).

En el trabajo colaborativo, estas habilidades son críticas: la percepción emocional permite detectar conflictos grupales; la comprensión facilita la empatía; y la regulación promueve la cohesión. Estudios recientes confirman que la IE tiene una relación con el rendimiento académico y uno de los mecanismos que la subyacen es el desarrollo de habilidades sociales en la escuela, siendo importante la adaptabilidad en trabajo con equipos multidisciplinarios (MacCann et al., 2020), lo que justifica su inclusión en marcos curriculares (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

Para efectos de este estudio y en concordancia con la propuesta de Mayer & Salovey (1997), la inteligencia emocional integra dimensiones relacionadas con el cómo se perciben las emociones, su comprensión y regulación, estas dimensiones permiten a los estudiantes afrontar situaciones complejas, resolver conflictos y mantener un ambiente colaborativo positivo.

El trabajo colaborativo es una estrategia organizativa en la cual los individuos interactúan con el propósito de alcanzar objetivos comunes mediante la participación activa, la corresponsabilidad y la toma de decisiones conjunta. A diferencia del trabajo en grupo o equipo más tradicional, en el que se pueden dividir tareas sin generar necesariamente interacción significativa, en el trabajo colaborativo se enfatiza el aprendizaje mutuo, la construcción colectiva del conocimiento y la valoración de las aportaciones individuales (Johnson & Johnson, 2018).

En el ámbito universitario, esta modalidad adquiere especial relevancia, ya que prepara a los estudiantes para desempeñarse en entornos profesionales que requieren cooperación, liderazgo compartido y comunicación efectiva. A través del trabajo colaborativo, los estudiantes desarrollan competencias como la resolución de conflictos, la toma de decisiones consensuada, la empatía y el respeto por la diversidad de perspectivas.

Para que el trabajo colaborativo sea efectivo, deben existir condiciones propicias tales como la claridad en los objetivos, la definición de roles, el establecimiento de normas de convivencia, y la evaluación tanto grupal como individual. Además, es crucial que los estudiantes cuenten con habilidades socioemocionales que les permitan interactuar con asertividad, escuchar activamente y regular sus emociones frente a posibles desacuerdos o tensiones dentro del grupo.

Diversos estudios han evidenciado que el trabajo colaborativo mejora significativamente el rendimiento académico, fortalece el sentido de pertenencia al grupo, y promueve una actitud proactiva hacia el aprendizaje (Ramos & Melendez, 2022). Sin embargo, también puede presentar dificultades, tales como la distribución desigual del trabajo, la falta de compromiso por parte de algunos integrantes o la aparición de conflictos personales. Se ha reportado que el desarrollo de habilidades de colaboración es fundamental para prevenir malentendidos, mejorar la calidad de las relaciones interpersonales y alcanzar metas comunes de manera eficiente.

En este sentido, se propone que la IE juega un papel fundamental, ya que contribuye a generar un clima de confianza, apertura y responsabilidad compartida. En el contexto donde se realizó el estudio convergen estudiantes de distintas disciplinas y trayectorias culturales, en este sentido, el trabajo colaborativo se presenta como un espacio idóneo para desarrollar competencias transversales, especialmente aquellas vinculadas con la gestión

emocional y la interacción social. Incorporar estrategias pedagógicas que favorezcan el trabajo colaborativo permite no solo mejorar el desempeño académico, sino también formar profesionales capaces de integrarse y liderar equipos de trabajo en contextos diversos y complejos.

El trabajo colaborativo implica poner en juego habilidades de comunicación y coordinación, que en la literatura se ha mencionado desde hace tiempo van más allá del simple intercambio de información, constituyéndose como un proceso de construcción de acuerdos y significados comunes, así como de acciones conjuntas (Roschelle & Teasley, 1995). La comunicación efectiva implica tanto la capacidad de expresar ideas con claridad como la escucha activa de las contribuciones de los demás. La coordinación, por su parte, requiere la gestión interdependiente de actividades para lograr objetivos compartidos, donde la discusión de alternativas y la definición conjunta de propósitos son elementos clave. Investigaciones recientes sobre colaboración en entornos educativos mediados por tecnologías digitales destacan que la calidad del diálogo y la negociación de significados son esenciales para lograr una verdadera colaboración (Brouwer et al., 2022).

En un estudio realizado por Johnson & Johnson (2018), se hace referencia a la “responsabilidad individual positiva”, donde cada miembro asume compromisos concretos con el trabajo colectivo. Incluye aspectos como la entrega oportuna y correcta de tareas asignadas, algunas investigaciones resaltan cómo la combinación de responsabilidad individual y metas grupales impulsa el desempeño haciéndolo más eficaz, especialmente en proyectos académicos colaborativos (Lee & Lee, 2021; Cheng et al., 2023). Asimismo, la capacidad de integrar habilidades complementarias dentro del equipo es valorada al optimizar la resolución de problemas complejos (Nguyen et al., 2020).

En relación con el aprendizaje cuando se trabaja colaborativamente se hace alusión a que el conocimiento se construye socialmente (Vygotsky, 1978), así también, el respeto a las distintas formas de aprender y el aprendizaje mutuo entre compañeros reflejan procesos de *interthinking*, entendidos actualmente como prácticas dialógicas sostenidas por relaciones de confianza y apertura (Schmid & Petko, 2020).

Por otra parte, Spillane (2006), se refiere al “liderazgo distribuido” como aquel donde las funciones de guía emergen según las necesidades del grupo y las competencias específicas de sus miembros, en contraste con modelos jerárquicos tradicionales. En contextos colaborativos efectivos, el liderazgo tiende a ser fluido y situacional, permitiendo que diferentes miembros asuman roles de conducción según las demandas específicas de cada fase del trabajo colectivo. Este enfoque ha sido respaldado por investigaciones recientes que evidencian cómo el liderazgo compartido fomenta una mayor implicación y cohesión del grupo (Gokce & Tuncer, 2023).

La relación entre la inteligencia emocional y el trabajo colaborativo ha sido ampliamente respaldada por la literatura académica, particularmente en contextos donde se requiere un alto grado de interacción interpersonal. De acuerdo con Fernández-Berrocal & Extremera (2004), las personas emocionalmente inteligentes tienden a establecer relaciones interpersonales más satisfactorias, resolver conflictos con mayor eficacia y adaptarse a las dinámicas grupales con flexibilidad y empatía.

En el contexto universitario, estas habilidades resultan esenciales para el trabajo colaborativo, ya que permiten a los estudiantes mantener una comunicación clara y respetuosa, regular sus emociones ante el estrés académico, y generar vínculos de confianza dentro del grupo. Además, la IE contribuye al desarrollo de un liderazgo positivo que promueve la cohesión grupal, la motivación colectiva y la resolución creativa de problemas.

Investigaciones recientes confirman que los estudiantes con altos niveles de IE son percibidos como compañeros de equipo más confiables, comunicativos y cooperativos (MacCann et al., 2020). Estos hallazgos sugieren que la IE no solo influye en el bienestar individual, sino también en el funcionamiento efectivo de los grupos de trabajo.

Asimismo, la percepción y comprensión de las emociones propias y ajenas permite anticipar y prevenir conflictos, lo que resulta crucial en entornos donde las decisiones se toman de manera conjunta. La regulación emocional, por su parte, facilita la resolución de desacuerdos y promueve una convivencia armónica, elementos clave para el éxito del trabajo colaborativo.

En la institución donde se realizó el estudio se promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de proyectos interdisciplinarios y prácticas profesionales comunitarias, la IE y el trabajo colaborativo se convierten en competencias complementarias que potencian la formación académica. El presente estudio busca justamente explorar esta relación en profundidad, con la intención de generar evidencia empírica que permita fundamentar propuestas pedagógicas innovadoras orientadas al fortalecimiento de estas habilidades.

Con base en lo expuesto el presente estudio tiene como objetivo analizar la relación entre las dimensiones de inteligencia emocional: percepción, comprensión, regulación y las habilidades para el trabajo colaborativo en estudiantes del área de Ciencias Sociales y Humanidades de una universidad pública mexicana, para lo cual se utilizaron dos instrumentos la Escala Trait Meta-Mood Scale (TMMS-24) y un cuestionario diseñado de forma específica para evaluar competencias colaborativas, con el propósito de identificar posibles estrategias para fortalecer el desempeño académico y la preparación de los estudiantes para entornos laborales.

Cabe destacar que, en los contextos educativos contemporáneos, la inteligencia emocional se ha consolidado



como un factor determinante en el éxito académico y profesional. Diversas investigaciones demuestran que los estudiantes con altos niveles de IE tienen mayor capacidad para gestionar conflictos, adaptarse a dinámicas grupales, distribuir tareas de forma equitativa y fomentar una comunicación empática (MacCann et al., 2020). Estas competencias resultan fundamentales en un mundo laboral cada vez más enfocado en el trabajo colaborativo que requiere de la puesta en juego de habilidades socioemocionales.

En el contexto mexicano, no obstante, la investigación sobre la relación entre IE y trabajo en equipo en el nivel de educación superior continúa siendo escasa (Fulquez et al., 2022). A pesar de ello, estudios como los realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) han identificado que el 78% de las empresas mexicanas consideran la IE como una competencia clave al momento de contratar a egresados universitarios.

Este trabajo pretende contribuir al cuerpo de conocimiento disponible al analizar cómo dimensiones específicas de la IE como la percepción emocional, la comprensión de los estados afectivos y la regulación emocional se relacionan con habilidades colaborativas esenciales, tales como la comunicación asertiva, coordinación, la asignación de roles y el respeto. Este análisis no solo es pertinente para mejorar la calidad del aprendizaje en las aulas universitarias, sino también para preparar mejor a los futuros profesionales en entornos donde el trabajo en equipo es imprescindible (World Economic Forum, 2023).

La inteligencia emocional no solo influye en el desempeño académico individual, sino también en la capacidad de los estudiantes para integrarse eficazmente en equipos de trabajo. Algunos prefieren el trabajo individual, mientras que otros se adaptan mejor al trabajo colaborativo, lo que sugiere que la habilidad para colaborar está mediada por factores emocionales y relacionales (Posligua & Navarrete, 2022). Así, aquellos equipos que logran establecer vínculos sanos, con acuerdos claros y roles definidos, tienden a alcanzar sus objetivos con mayor eficacia. En cambio, cuando existe una deficiente comunicación y escasa empatía, las dinámicas grupales tienden a fragmentarse.

Los aspectos emocionales, por tanto, inciden directamente en la manera en que los estudiantes se relacionan entre sí, especialmente en situaciones que exigen cooperación y coordinación. Gestionar las emociones permite una buena convivencia, facilita la distribución equitativa de tareas y favorece la resolución de conflictos, al tiempo que promueve valores como la empatía, el respeto y la responsabilidad compartida.

Si bien existen estudios que han abordado esta relación en el nivel universitario (Erazo-Moreno et al., 2023), la investigación en este nivel educativo sigue siendo limitada. Por esta razón, el presente artículo busca contribuir a la comprensión de la interacción entre IE y trabajo colaborativo en estudiantes de educación superior. Los hallazgos permitirán diseñar estrategias pedagógicas orientadas a potenciar ambas competencias, con miras a mejorar tanto el rendimiento académico como la inserción profesional.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se trató de un estudio no experimental, correlacional y transversal, se realizó un muestreo intencional, la muestra estuvo conformada por 100 estudiantes de nivel universitario, con una media de edad de 21.86 años. En cuanto a la distribución por género el 65% fueron mujeres. En lo relativo a las áreas de conocimiento, la mayoría de los participantes pertenece al ámbito de las ciencias sociales y humanidades 73% un 21% del área de ciencias de la salud y un porcentaje menor 6% del área de Ciencias Básica e Ingeniería.

Los instrumentos utilizados fueron la escala TMMS-24 (TMMS-24) de Fernández-Berrocal et al. (2004) y un instrumento para evaluar trabajo colaborativo., se aplicaron mediante un formulario de Google, con fines de practicidad se juntaron ambos instrumentos quedando los reactivos del TMMS-24 en primer lugar (reactivos 1 a 24) y los del instrumento de trabajo colaborativo en segundo lugar (reactivos 25 a 38).

EL TMMS-24 valora las habilidades con las que podemos ser conscientes de nuestras propias emociones, así como de nuestra capacidad para regularlas, está compuesta por dimensiones: Percepción emocional, Comprensión de sentimientos y Regulación emocional, cada una integrada por 8 ítems y está basada en el instrumento Trait Meta-Mood Scale (Mayer & Salovey, 1997) originalmente compuesto de 48 ítems. Las definiciones conceptuales utilizadas para cada dimensión son las siguientes:

- Percepción emocional: capacidad de sentir y expresar adecuadamente los sentimientos.
- Comprensión de sentimientos: capacidad de identificar y entender los estados emocionales.
- Regulación emocional: capacidad de manejar y modular adecuadamente las emociones.

En esta escala las puntuaciones van de 1 a 5, donde 1= nada de acuerdo; 2= algo de acuerdo, 3= bastante de acuerdo, 4= muy de acuerdo, 5= totalmente de acuerdo.

El rango para cada una de las 3 escalas es de 8 a 40 puntos, la tabla 1 muestra los puntos de corte para hombres y mujeres:

Tabla 1. Puntos de corte para hombres y mujeres TMMS-24.

Nivel	Hombres	Mujeres
Percepción	Debe mejorar su percepción: presta poca atención (< 21)	Debe mejorar su percepción: presta poca atención (< 24)
	Adecuada percepción (22 a 32)	Adecuada percepción (25 a 35)
	Debe mejorar su percepción: presta demasiada atención (> 33)	Debe mejorar su percepción: presta demasiada atención (> 36)
Comprensión	Debe mejorar su comprensión (< 25)	Debe mejorar su comprensión (< 23)
	Adecuada comprensión (26 a 35)	Adecuada comprensión (24 a 34)
	Excelente comprensión (> 36)	Excelente comprensión (> 35)
Regulación	Debe mejorar su regulación (< 23)	Debe mejorar su regulación (< 23)
	Adecuada regulación (24 a 35)	Adecuada regulación (24 a 34)
	Excelente regulación (> 36)	Excelente regulación (> 35)

Fuente: Fernández-Berrocal et al. (2004).

El trabajo colaborativo fue evaluado mediante 14 afirmaciones que valoran prácticas, actitudes y habilidades implicadas en la interacción entre pares. Estas se agruparon en cuatro dimensiones conceptuales:

- Comunicación y coordinación: esta dimensión se relaciona con la capacidad de expresarse con claridad, escuchar activamente, deliberar en torno a diferentes puntos de vista y colaborar en la organización del equipo. Incluyó 5 afirmaciones: "Puedo expresar mis ideas con claridad", "Escucho las ideas de mis compañeros", "Ante distintas posturas discuto con el equipo sobre la mejor alternativa", "Contribuyo a definir claramente los propósitos del trabajo" y "Colaboro en la asignación de roles".
- Cumplimiento y desempeño: se relaciona con el compromiso individual con el trabajo grupal mediante la participación activa, el uso de habilidades propias y la entrega adecuada de tareas. Esta dimensión se valoró con 4 afirmaciones como: "Participo en la asignación equitativa de las tareas", "Puedo poner en juego las habilidades académicas que he desarrollado mejor", "Entrego en tiempo el trabajo que me fue asignado" y "Entrego de forma correcta el trabajo que me fue asignado".
- Aprendizaje colaborativo y respeto: agrupa aspectos del aprendizaje generado en interacción con otros, destacando el respeto por la diversidad de estilos de aprendizaje y el apoyo mutuo. Las afirmaciones fueron:

"Respeto las formas de aprender de mis compañeros", "Si alguien del equipo presenta un problema, apoyo para concluir el trabajo", "Cuando trabajo colaborativamente aprendo de mis compañeros" y "Cuando trabajo colaborativamente aprendo mejor".

- Liderazgo: se indagó sobre la disposición a asumir un rol de conducción dentro del grupo, a partir de la afirmación: "Me gusta ser quien asuma el liderazgo".

Los estudiantes respondieron cada afirmación mediante una escala tipo Likert de cinco puntos, donde 1= nada de acuerdo, 2 = algo de acuerdo, 3 = bastante de acuerdo, 4= muy de acuerdo, 5= totalmente de acuerdo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados permiten observar diferencias entre hombres y mujeres en las dimensiones de la inteligencia emocional (tabla 2). Sin embargo, se llevó a cabo un análisis con la prueba U de Mann-Whitney, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en ninguna de las tres dimensiones de inteligencia emocional, percepción con un valor  $p = 0.941$ , comprensión  $p=0.562$  y regulación  $p=0.834$  entre los estudiantes hombres y mujeres.

Esto sugiere que, en esta muestra específica, las auto-percepciones de las habilidades de inteligencia emocional evaluadas por el TMMS-24 son similares entre ambos géneros.

En general la percepción emocional: en el grupo de mujeres, es del 31.0% considera que debe mejorar su percepción emocional, el 59.0% percibe sus emociones de manera adecuada y el 10.0% reporta una excelente percepción de sus sentimientos; en el grupo de hombres, el 13.0% identifica la necesidad de mejorar su percepción emocional, el 64.0% percibe sus emociones de manera adecuada y el 23.0% reporta una excelente percepción de sus sentimientos.

Respecto a la comprensión emocional, el 25.0% de las mujeres participantes siente que debe mejorar en esta área, el 67.0% muestra una adecuada comprensión emocional y el 8.0% reporta una excelente comprensión de sus emociones; en el caso de los hombres, el 43.0% considera que debe mejorar su comprensión de sentimientos, el 48.0% muestra una adecuada comprensión emocional y el 9.0% reporta una excelente comprensión de sus emociones.

En cuanto a la regulación emocional, el 21.0% de las mujeres participantes considera que debe mejorar, el 65.0% percibe una adecuada capacidad de regulación y el 14.0% reporta una excelente regulación de sus emociones; de manera similar, en el grupo de hombres, el 21.0% considera que debe mejorar su regulación emocional, el 65.0% percibe una adecuada capacidad de regulación y el 14.0% reporta una excelente regulación de sus emociones.

Tabla 2. Resultados por dimensión TMMS-24.

Dimensión / Nivel	Hombres (%)	Mujeres (%)
Percepción emocional		
Debe mejorar (presta poca atención)	13	31
Adecuada percepción	64	59
Debe mejorar (presta demasiada atención)	23	10
Comprensión de sentimientos		
Debe mejorar	43	25
Adecuada comprensión	49	67
Excelente comprensión	8	8
Regulación emocional		
Debe mejorar	21	21
Adecuada regulación	65	64
Excelente regulación	14	15

Los valores promedio son similares entre las tres dimensiones, con una ligera ventaja en la regulación emocional. Lo anterior sugiere que los participantes consideran tener un manejo relativamente equilibrado de sus emociones, con una tendencia mayor a la acción reguladora.

#### Instrumento de trabajo colaborativo

Los reactivos del 25 al 38 corresponden al cuestionario de trabajo colaborativo, todos ellos precedidos por la frase: *“Cuando trabajo colaborativamente...”*.

Los resultados presentados en la tabla 3, muestran que en lo que respecta a la comunicación y coordinación los resultados muestran que el 87% de los estudiantes está

“Bastante” a “Totalmente de acuerdo” en que pueden expresar sus ideas con claridad (Media: 3.52), aunque un 13% muestra cierto desacuerdo. En cuanto a la escucha activa, un 81% está “Muy” o “Totalmente de acuerdo” (Media: 4.31, Moda: 5), indicando una fuerte disposición colaborativa. Respecto a la discusión de alternativas, el 72% valora este aspecto (Media: 4.03). En la definición de propósitos, el 79% contribuye activamente (Media: 4.10), mientras que, en la asignación de roles, el 65% participa (Media: 3.90), con un 9% mostrando desacuerdo.

En la dimensión cumplimiento y desempeño, el 79% de los estudiantes participa en la distribución equitativa de tareas (Media: 4.24, Moda: 5). El 83% afirma aplicar sus habilidades académicas (Media: 4.17), y el 75% cumple con los plazos establecidos (Media: 4.13, Moda: 5). Respecto a la calidad del trabajo, el 81% entrega trabajos correctamente realizados (Media: 4.20, Moda: 5).

En cuanto al aprendizaje cooperativo y el respeto un 82% de los estudiantes valora y respeta las diferencias en el aprendizaje (Media: 4.33, Moda: 5). El 81% apoya a compañeros con dificultades (Media: 4.23), y el 80% reconoce aprender de sus pares (Media: 4.21). Sin embargo, solo el 57% considera que aprende mejor colaborativamente (Media: 3.69).

Concerniente la asunción del liderazgo (Media: 3.34, Moda: 3), el 41% se siente “Muy” o “Totalmente de acuerdo” en mientras que un 19% está en desacuerdo.

En términos generales podemos decir que los estudiantes muestran un alto compromiso con la escucha, el respeto y el cumplimiento de tareas, así como una valoración positiva del aprendizaje grupal. Sin embargo, existen oportunidades para mejorar en la expresión clara de ideas, la participación en roles de liderazgo y la percepción sobre la eficacia del aprendizaje colaborativo. Se recomienda implementar estrategias que fomenten la confianza en el liderazgo y refuercen los beneficios del trabajo en equipo.

Tabla 3. Resultados del instrumento de trabajo colaborativo.

Dimensiones/Ítems	Nada de acuerdo (%)	Algo de acuerdo (%)	Bastante de acuerdo (%)	Muy de acuerdo (%)	Totalmente de acuerdo (%)	$\bar{x}$	Moda
Comunicación y Coordinación							
25. Puedo expresar mis ideas con claridad	2	11	32	43	12	3.52	4
26. Escucho las ideas de mis compañeros	0	4	15	27	54	4.31	5
27. Ante distintas posturas discuto con el equipo sobre la mejor alternativa	1	3	24	36	36	4.03	4
28. Contribuyo a definir claramente los propósitos del trabajo	1	3	17	43	36	4.1	4

34. Colaboro en la asignación de roles	3	6	26	28	37	3.9	5
Cumplimiento y Desempeño							
29. Participo en la asignación equitativa de las tareas	1	3	17	29	50	4.24	5
30. Puedo poner en juego las habilidades académicas que he desarrollado mejor	1	4	12	43	40	4.17	4
31. Entrego en tiempo el trabajo que me fue asignado	1	4	20	31	44	4.13	5
32. Entrego de forma correcta el trabajo que me fue asignado	1	1	17	39	42	4.2	5
Aprendizaje Colaborativo y Respeto							
35. Respeto las formas de aprender de mis compañeros	1	1	16	28	54	4.33	5
36. Si alguien del equipo presenta un problema, apoyo para concluir el trabajo	1	3	15	34	47	4.23	5
37. Aprendo de mis compañeros	1	5	14	32	48	4.21	5
38. Aprendo mejor	4	8	31	29	28	3.69	3
Liderazgo							
33. Me gusta ser quien asuma el liderazgo	7	12	40	22	19	3.34	3

Para llevar a cabo un análisis de relación entre ambos constructos se calcularon las correlaciones entre las dimensiones de la IE y los reactivos relacionados con el trabajo colaborativo, los resultados de este análisis se presentan en la tabla 4.

La dimensión relacionada con la percepción emocional mostró correlaciones significativas con efectos pequeños a moderados. La correlación más fuerte fue con la capacidad de expresar ideas con claridad ( $r = .306$ ,  $p = .002$ ), seguida de correlaciones pequeñas pero significativas con discutir alternativas en el equipo ( $r = .225$ ,  $p = .024$ ), definir propósitos del trabajo ( $r = .276$ ,  $p = .006$ ) y participar en la asignación equitativa de tareas ( $r = .289$ ,  $p = .003$ ).

Por otro lado, comprensión emocional presentó correlaciones más consistentes, destacando una correlación moderada-alta con expresar ideas claramente ( $r = .445$ ,  $p < .001$ ). También mostró correlaciones significativas con escuchar ideas de compañeros ( $r = .235$ ,  $p = .019$ ) y definir propósitos del trabajo ( $r = .395$ ,  $p < .001$ ).

Finalmente, la dimensión de regulación emocional demostró las asociaciones más robustas, con una correlación grande en asignación de roles ( $r = .507$ ,  $p < .001$ ) y correlaciones moderadas con el ítem que indaga sobre expresar ideas claramente ( $r = .361$ ,  $p < .001$ ) y escucha activa ( $r = .423$ ,  $p < .001$ ).

Los hallazgos revelan que la regulación emocional tiene el mayor poder predictivo, particularmente en coordinación de roles (efecto grande) y comunicación (efecto moderado). La comprensión emocional destaca en claridad al expresar ideas y estructuración del trabajo colaborativo, mientras que la percepción emocional muestra un impacto más limitado con efectos principalmente pequeños.

En términos generales, las dimensiones de inteligencia emocional explican entre 5% y 25.7% de la variabilidad en conductas colaborativas, con efectos más robustos en habilidades de comunicación y organización grupal. Estos resultados sugieren que programas para mejorar la regulación emocional podrían potenciar significativamente el trabajo en equipo, mientras que la comprensión emocional sería clave para una comunicación efectiva. La percepción emocional parece tener un impacto más específico en ciertas tareas colaborativas.

Tabla 4. Correlaciones significativas entre las dimensiones del TMMS-24 y los ítems de trabajo colaborativo.

Dimensión de IE	Reactivo de Colaboración	r	p	Nivel de significancia	Tamaño del efecto
Percepción Emocional	25. Puedo expresar mis ideas con claridad	0.306	0.002	p < .01	Moderado
	27. Ante distintas posturas discuto con el equipo	0.225	0.024	p < .05	Pequeño
	28. Contribuyo a definir claramente los propósitos del trabajo	0.276	0.006	p < .01	Pequeño
	29. Participo en la asignación equitativa de las tareas	0.289	0.003	p < .01	Pequeño
Comprensión Emocional	25. Puedo expresar mis ideas con claridad	0.445		p < .001	Moderado
	26. Escucho las ideas de mis compañeros	0.235	0.019	p < .05	Pequeño
	28. Contribuyo a definir claramente los propósitos del trabajo	0.395	< .001	p < .001	Moderado
Regulación Emocional	25. Puedo expresar mis ideas con claridad	0.361	< .001	p < .001	Moderado
	26. Escucho las ideas de mis compañeros	0.423	< .001	p < .001	Moderado
	34. Colaboro en la asignación de roles	0.507	< .001	p < .001	Grande

Nota: Se tomaron los criterios de efecto de Cohen (1988): r entre 0.10 y 0.29 pequeño, entre 0.30 y 0.49 moderado y  $\geq 0.50$  grande.

Los resultados son coherentes con el modelo de inteligencia emocional propuesto por Mayer & Salovey (1997), el cual conceptualiza la IE como un conjunto de habilidades relacionadas con la percepción, comprensión, regulación y uso de las emociones. En particular, la comprensión emocional permite al individuo interpretar con precisión sus emociones y las de los demás, lo que facilita la empatía, la comunicación y la cooperación, habilidades esenciales para el trabajo colaborativo.

La teoría de Mayer & Salovey (1997), destaca que una adecuada comprensión de los sentimientos propios favorece una interacción social más efectiva, ya que permite anticipar y adaptarse a las respuestas emocionales de los demás. Esto resulta esencial en contextos educativos en los que el aprendizaje grupal requiere de negociación, resolución de conflictos y toma de decisiones compartidas.

La correlación entre regulación emocional y asignación de roles ( $r = 0.507$ ) refleja lo postulado por Mayer & Salovey (1997): la gestión emocional facilita la coordinación de tareas al reducir conflictos. Esto contrasta con la percepción emocional, cuyos efectos menores ( $r = 0.25$ ) sugieren que identificar emociones es necesario pero insuficiente para la colaboración efectiva —requiere integrarse con comprensión y regulación.

La asociación encontrada entre la comprensión emocional con la claridad al expresar ideas ( $r = 0.445$ ) respalda su rol en la comunicación asertiva, clave para la construcción de conocimiento colectivo (Johnson & Johnson, 2018). Estos hallazgos enfatizan la necesidad de abordar las dimensiones de IE de manera integral y articulada en intervenciones educativas.

Los hallazgos también coinciden con estudios previos que enfatizan el papel de la inteligencia emocional en el fortalecimiento de habilidades interpersonales en contextos educativos (Campos et al., 2025), pues la comprensión emocional favorece la autorreflexión, la empatía y la capacidad de adaptación, elementos esenciales para el aprendizaje colectivo (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

La regulación emocional y la percepción de emociones también mostraron asociaciones significativas, aunque de menor magnitud, lo que indica su participación complementaria en los procesos colaborativos. Esta tendencia sugiere que no solo es importante reconocer las emociones, sino también saber interpretarlas y gestionarlas adecuadamente en contextos grupales (México. Secretaría de Educación Pública, 2022).

Por otra parte, la presencia de correlaciones entre el manejo emocional y aspectos específicos como la expresión de ideas o la resolución de conflictos evidencia el papel articulador de la IE en distintas fases del trabajo en equipo. En línea con los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017) el desarrollo de habilidades socioemocionales puede mejorar tanto el clima escolar como el rendimiento académico, preparando a los estudiantes para los desafíos del entorno laboral contemporáneo.

Cabe señalar que, aunque el ítem “Me gusta ser quien asuma el liderazgo” no mostró correlaciones significativas, la colaboración en asignación de roles correlaciona con la regulación emocional de manera importante ( $r^* = .507$ ), lo que sugiere que los estudiantes pueden

asumir o ceder liderazgo de manera flexible según las demandas del equipo, lo que se relaciona con un principio central del modelo de liderazgo distribuido propuesto por Spillane (2006), en este enfoque, las funciones de liderazgo se comparten dinámicamente entre miembros según sus habilidades y contextos, lo que se alinea con los hallazgos sobre inteligencia emocional: la capacidad de regular emociones facilitaría la adaptabilidad requerida en entornos colaborativos sin jerarquías fijas, promoviendo una distribución equitativa de responsabilidades

## CONCLUSIONES

Este estudio evidencia que la IE, particularmente la regulación y comprensión emocional, son predictores significativos de habilidades colaborativas en universitarios. Los resultados son congruentes con el modelo de habilidades de Mayer & Salovey (1997), al mostrar que las capacidades emocionales son diferenciables y medibles.

Los resultados hacen evidente la necesidad de propuestas de formación orientadas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales como estrategia para mejorar el desempeño académico y la preparación profesional de los estudiantes en contextos colaborativos. La relevancia de incluir formación en IE en planes de estudio, con énfasis en regulación emocional para fortalecer los roles de liderazgo.

Aunque los hallazgos de este estudio ofrecen evidencia relevante sobre la relación entre la inteligencia emocional y el trabajo colaborativo en estudiantes universitarios, es importante tener en cuenta las limitaciones derivadas de la muestra, que estuvo conformada en mayor medida por estudiantes de ciencias sociales y humanidades de una universidad pública mexicana, lo que limita la generalización de los resultados a otras áreas de conocimiento o contextos educativos.

Finalmente, también es necesario considerar que el cuestionario para evaluar habilidades colaborativas, si bien mostró coherencia conceptual y buena fiabilidad, requiere de estudios adicionales que respalden en mayor medida su validez. Futuras líneas de investigación podrían explorar diseños longitudinales para evaluar el impacto de la formación en el desarrollo de habilidades relacionadas con la IE sobre el rendimiento grupal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brouwer, J., Matos, C. A., Steglich, C. E., Jansen, E., Flache, A., & Hofman, A. (2022). The impact of communication patterns on collaborative learning in higher education. *Computers & Education*, *180*, 104451. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2022.104451>

Campos-Gómez, A. A. del C., Peralta-Jiménez, Y., & Romero-Aguirre, G. de los Á. (Coord.). (2025). *Retos actuales de la salud mental y trascendencia social*. Sophia Editions.

Cheng, X., Wang, M., & Li, J. (2023). The interplay of individual accountability and group goals in online collaborative learning. *Journal of Computer Assisted Learning*, *39*(1), 22–34. <https://doi.org/10.1111/jcal.12772>

Erazo-Moreno, M. M., Colichón-Chiscul, M. E., Nina-Cuchillo, J., & Cubas-Irigoin, N. (2023). Competencias emocionales y aprendizaje cooperativo de estudiantes universitarios en el contexto de la educación en línea. *Formación Universitaria*, *16*(3), 11–20. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062023000300011>

Fernández-Berrocal, P., & Extremera, N. (2004). Inteligencia emocional, calidad de las relaciones interpersonales y empatía en estudiantes universitarios. *Clinica y Salud*, *15*(2), 117–137. <https://www.redalyc.org/pdf/1806/180617822001.pdf>

Fernández-Berrocal, P., Extremera-Pacheco, N., & Ramos, N. (2004). Validity and reliability of the Spanish modified version of the Trait Meta-Mood Scale. *Psychological Reports*, *94*(3), 751–755. <https://journals.sagepub.com/home/prx>

Fulquez Castro, S. C., García Hernández, L. F., Vázquez García, J., & Zamora Alvarado, L. (2022). Gestión del talento humano, calidad, competencias socioemocionales y bienestar psicológico: el reto profesionalizador de las universidades. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, *13*(25). <https://doi.org/10.23913/ride.v13i25.1276>

Gokce, A. T., & Tuncer, M. (2023). Shared leadership and team effectiveness in student project groups. *Educational Management Administration & Leadership*, *51*(2), 337–354. <https://doi.org/10.1177/17411432221115430>

Goleman, D. (2018). *La inteligencia emocional*. Ed. B de bolsillo.

Hoffmann, J. D., Brackett, M. A., Bailey, C. S., & Willner, C. J. (2020). Teaching emotion regulation in schools: Translating research into practice with the RULER approach to social and emotional learning. *Emotion*, *20*(1), 105–109. <https://doi.org/10.1037/emo0000649>

Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (2018). *Cooperative learning: The foundation for active learning*. Interaction Book Company.

Lee, J., & Lee, Y. (2021). Enhancing collaborative learning performance through role assignment and self-regulation support. *Educational Technology Research and Development*, *69*, 151–170. <https://doi.org/10.1007/s11423-021-09940-2>

MacCann, C., Jiang, Y., Brown, L. E. R., Double, K. S., Bucich, M., & Minbashian, A. (2020). Emotional intelligence predicts academic performance: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, *146*(2), 150–186. <https://doi.org/10.1037/bul0000219>

- Mayer, J. D., & Salovey, P. (1997). What is emotional intelligence? En, P. Salovey & D. Sluyter (Eds.), *Emotional development and emotional intelligence: Educational implications*. (pp. 3–31). Basic Books.
- México. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Marco curricular común de la Educación Media Superior*. SEP. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/MarcoCurricularComunEMS2022.pdf>
- Montañez-Huancaya de Salinas, A. P., Figueroa-Hurtado, F. S., Montañez Huancaya, N. N., Roca-Avila, Y. C., Arainga-Blas, E., & Yupanqui-Cueva, I. M. (2025). *Ecología Emocional y Aprendizaje en Entornos Digitales Universitarios*. Sophia Editions.
- Nguyen, L., Zhang, Y., & McDonald, C. (2020). Collaborative problem solving and team composition: The role of complementary skills. *Learning and Instruction*, 67, 101317. <https://doi.org/10.1016/j.learninstruc.2020.101317>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- Posligua Piguave, Y. I., & Navarrete Pita, Y. (2022). Estrategia metodológica para el fortalecimiento del trabajo colaborativo en los docentes de la Escuela de Educación Básica “República del Ecuador”. *Revista Cubana de Educación Superior*, 41(3). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142022000300015](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142022000300015)
- Ramos Zaa, L. M., & Melendez Sahuanay, Y. R. (2022). *El trabajo colaborativo y el rendimiento académico de los estudiantes de un centro de educación básica alternativa de Moquegua 2022*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Roschelle, J., & Teasley, S. D. (1995). The construction of shared knowledge in collaborative problem solving. En, C. O'Malley (Ed.), *Computer-supported collaborative learning*. (pp. 69–97). Springer.
- Schmid, R. F., & Petko, D. (2020). Dialogic teaching and collaborative knowledge construction in digital learning environments. *British Journal of Educational Technology*, 51(6), 2084–2100. <https://doi.org/10.1111/bjet.12906>
- Spillane, J. P. (2005). Distributed Leadership. *The Educational Forum*, 69(2), 143–150. <https://doi.org/10.1080/00131720508984678>
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.

Anabela Chuquizan-Irua<sup>1</sup>

**E-mail:** [dt.anabelaci61@uniandes.edu.ec](mailto:dt.anabelaci61@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-6293-0988>

Carmen Marina Méndez-Cabrita<sup>1</sup>

**E-mail:** [ut.carmenmmc56@uniandes.edu](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Luis Andrés Crespo-Berti<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec](mailto:ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8609-4738>

Teresa de Jesús Molina-Gutiérrez<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.teresamolina@uniandes.edu.ec](mailto:ui.teresamolina@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Chuquizan-Irua, A., Méndez-Cabrita, C. M., Crespo-Berti, L. A., & Molina-Gutiérrez, T. J. (2025). Impacto de la deducibilidad del impuesto a la renta en equidad fiscal de productoras agrícolas. *Revista UGC*, 3(3), 32-38.

**Fecha de presentación:** 21/05/2025

**Fecha de aceptación:** 04/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La deducibilidad del impuesto a la renta es un mecanismo tributario diseñado para incentivar la inversión y mejorar la competitividad del sector agrícola en Ecuador. Este estudio analiza su impacto en diferentes tipos de productoras agrícolas, evaluando si su aplicación promueve la equidad fiscal y beneficia a todas las productoras de manera justa. El objetivo fue determinar en qué medida las deducciones fiscales favorecen a las productoras según su tamaño y ubicación, identificando barreras que limitan su acceso. Se adopta un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental transversal, utilizando encuestas estructuradas aplicadas a una muestra representativa de productoras agrícolas y entrevistas semiestructuradas con expertos en derecho tributario y representantes del sector. Los resultados evidencian que las grandes productoras agroindustriales logran maximizar los beneficios fiscales gracias a su acceso a asesoría contable y recursos administrativos, mientras que las pequeñas productoras, especialmente aquellas en zonas rurales complejidad, enfrentan dificultades debido a la falta de información y la falta de información y la del proceso. Esta desigualdad limita la competitividad y sostenibilidad del sector agrícola, afectando su desarrollo equitativo. Se concluye que es necesario reformular las políticas fiscales para garantizar un acceso más equitativo a los incentivos tributarios, simplificando los procedimientos administrativos y

promoviendo programas de capacitación en gestión fiscal para pequeñas productoras. Además, se recomienda diseñar incentivos específicos para fomentar prácticas agrícolas sostenibles y mejorar la eficiencia tributaria en el sector.

## Palabras clave:

Deducciones fiscales, impuesto a la renta, productoras agrícolas, equidad tributaria, competitividad agrícola.

## ABSTRACT

The deductibility of income tax is a tax mechanism designed to encourage investment and improve the competitiveness of the agricultural sector in Ecuador. This study analyzes its impact on different types of agricultural producers, evaluating whether its application promotes fiscal equity and benefits all producers fairly. The objective was to determine the extent to which tax deductions favor producers based on their size and location, identifying barriers that limit their access. A quantitative approach with a non-experimental cross-sectional design was adopted, using structured surveys applied to a representative sample of agricultural producers and semi-structured interviews with experts in tax law and sector representatives. The results show that large agro-industrial producers can maximize tax



benefits thanks to their access to accounting advice and administrative resources, while small producers, especially those in rural areas, face difficulties due to lack of information and complexity of the process. This inequality limits the competitiveness and sustainability of the agricultural sector, affecting its equitable development. It is concluded that it is necessary to reform fiscal policies to ensure more equitable access to tax incentives, simplify administrative procedures, and promote training programs in fiscal management for small producers. Additionally, it is recommended to design specific incentives to foster sustainable agricultural practices and improve tax efficiency in the sector.

#### Keywords:

Tax deductions, income tax, agricultural producers, tax equity, agricultural competitiveness.

## INTRODUCCIÓN

En los sistemas fiscales contemporáneos, la deducibilidad del Impuesto a la Renta representa un instrumento técnico de gran relevancia para promover justicia tributaria, incentivar la inversión productiva y estimular el desarrollo económico sectorial. Esta deducción permite que los contribuyentes resten determinados gastos necesarios y justificados de sus ingresos brutos, con el fin de calcular una base imponible más realista sobre la cual se aplicará la tasa del impuesto.

En el sector agrícola, este mecanismo abarca una amplia gama de erogaciones, tales como adquisición de semillas, fertilizantes, mantenimiento de maquinaria, pago de jornales, inversiones en infraestructura y costos de distribución. Su correcta aplicación no solo alivia la carga tributaria de las unidades productivas, sino que también puede actuar como un catalizador del desarrollo rural sostenible y de la formalización del empleo agrario.

La agricultura, por su naturaleza, es una actividad de alto riesgo, expuesta a fluctuaciones climáticas, variabilidad de los mercados, plagas y limitaciones estructurales del territorio (Partida et al., 2025). En países como Ecuador, este sector no solo cumple un papel económico sustantivo, sino que es también un componente cultural, social y ecológico de vital importancia. Aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), garantiza el suministro de alimentos a nivel nacional, sostiene a comunidades rurales históricamente marginadas y contribuye a la soberanía alimentaria. No obstante, las productoras agrícolas enfrentan grandes desafíos para mantenerse competitivas y sostenibles, sobre todo las de menor escala, que tienen acceso limitado a crédito, asistencia técnica, tecnología y servicios tributarios especializados. Frente a esta realidad, resulta fundamental evaluar hasta qué punto las políticas fiscales actuales, especialmente la deducibilidad del Impuesto a la Renta, contribuyen a reducir desigualdades y promover un modelo agrícola más equitativo.

La presente investigación se plantea como un aporte al análisis de la equidad fiscal en el sector agrícola ecuatoriano, enfocándose en el impacto de la deducibilidad del Impuesto a la Renta en diferentes tipos de unidades productivas. Se parte del reconocimiento de que, aunque la legislación contempla ciertos beneficios tributarios para fomentar la inversión en el agro, su implementación práctica suele enfrentar barreras legales, administrativas e interpretativas que impiden un acceso igualitario.

Los requisitos normativos de causalidad, necesidad, proporcionalidad y sustento documental exigidos para que un gasto sea deducible, si bien responden a criterios de control y transparencia, pueden convertirse en obstáculos para las pequeñas y medianas productoras, que muchas veces no cuentan con capacidad contable adecuada ni con acompañamiento institucional suficiente para cumplir con estos parámetros (Baptiste, 2020). Esta situación no solo compromete la equidad del sistema, sino que también puede distorsionar la competitividad del mercado agrícola.

La revisión de antecedentes académicos y marcos normativos en América Latina muestra que diversos países han implementado incentivos tributarios para el sector agropecuario, reconociendo su importancia estratégica. Sin embargo, también se evidencia una marcada heterogeneidad en cuanto a su diseño, aplicación y resultados. En algunos casos, se privilegia a grandes agroindustrias en detrimento de productores familiares; en otros, las políticas no logran generar los incentivos esperados por falta de claridad normativa o debilidad institucional. En Ecuador, se han identificado experiencias positivas, como el caso de la comuna Julio Moreno en la provincia de Santa Elena, donde la conformación de asociaciones productivas ha permitido a los agricultores acceder a exoneraciones fiscales, evitar la carga tributaria individual y reinvertir en mejoras productivas y sociales (Durán & Alcívar, 2020). Este modelo cooperativo demuestra que, con una adecuada organización y respaldo legal, los beneficios fiscales pueden convertirse en verdaderas palancas de desarrollo territorial.

Por tanto, la presente investigación cobra especial relevancia al ofrecer un análisis crítico y contextualizado sobre los efectos reales de la deducibilidad del Impuesto a la Renta en las productoras agrícolas del Ecuador. A través de un enfoque cualitativo y cuantitativo, se busca identificar brechas normativas, barreras de acceso y buenas prácticas que permitan formular recomendaciones concretas orientadas a optimizar este instrumento fiscal, mejorar su alcance e impacto, y contribuir a una política tributaria más inclusiva, eficaz y sostenible para el desarrollo agrícola nacional.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para abordar el objetivo principal de esta investigación, se adoptó un enfoque cuantitativo con un diseño no

experimental y transversal. Este enfoque permitió analizar la aplicación de la deducibilidad del impuesto a la renta en las productoras agrícolas sin intervenir en su implementación, proporcionando una evaluación objetiva de su impacto en la equidad fiscal.

Se emplearon encuestas estructuradas para recolectar datos numéricos sobre la percepción y el acceso a las deducciones fiscales en una muestra representativa de productoras agrícolas. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con expertos en derecho tributario y representantes del sector agrícola, con el fin de obtener una visión cualitativa complementaria que enriqueciera el análisis.

El estudio también incluyó un análisis jurídico de la normativa vigente en Ecuador, desglosando las disposiciones legales relacionadas con la deducibilidad del impuesto a la renta y su impacto en la sostenibilidad del sector agrícola. Para ello, se aplicaron los métodos Hipotético-Deductivo y Analítico-Sintético.

El método Hipotético-Deductivo facilitó la formulación y validación de hipótesis sobre la distribución de los beneficios fiscales, mientras que el método Analítico-Sintético permitió descomponer y sintetizar los elementos normativos relevantes para comprender su aplicación práctica. Asimismo, se utilizó el método hermenéutico para interpretar cómo las políticas fiscales influyen en la competitividad de las productoras y en su capacidad de acceder a estos beneficios tributarios.

El análisis de datos se realizó mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, asegurando la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. El diseño transversal del estudio permitió capturar una instantánea del impacto de la deducibilidad fiscal en un período específico, facilitando la identificación de barreras estructurales que limitan su acceso.

A partir de estos hallazgos, se generaron recomendaciones para optimizar la equidad tributaria en el sector agrícola y mejorar la efectividad de las políticas fiscales en Ecuador.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis realizado en este estudio sobre el impacto de la deducibilidad del Impuesto a la renta en productoras agrícolas ha permitido identificar patrones significativos en la aplicación y efectividad de estas políticas fiscales. Para la recolección de datos, se emplearon encuestas estructuradas aplicadas a una muestra representativa de productoras agrícolas en Tulcán y entrevistas semiestructuradas con expertos en derecho tributario y representantes de asociaciones agrícolas.

Los hallazgos revelan que, si bien las deducciones fiscales han contribuido a mejorar la capacidad de inversión en tecnología y productividad de muchas productoras, su aplicación no ha sido uniforme ni equitativa. En particular,

Volumen 3 | Número 3 | Septiembre - 2025

las grandes productoras han podido maximizar los beneficios fiscales debido a su acceso a recursos contables y asesoría especializada, mientras que las pequeñas productoras enfrentan obstáculos significativos para acceder a estos incentivos debido a la falta de conocimiento, capacidad administrativa y barreras burocráticas.

### Percepción de expertos sobre la eficiencia de las deducciones fiscales

Los expertos en derecho tributario y líderes de asociaciones agrícolas entrevistados coinciden en que la estructura actual de las deducciones fiscales presenta ventajas para el sector, pero su aplicación favorece principalmente a empresas de mayor tamaño. Según algunos entrevistados, las reformas recientes en el marco tributario han permitido una mejor regulación de ciertos productos agrícolas, especialmente en términos de exoneraciones de IVA en productos en estado natural. Sin embargo, persisten desafíos en términos de equidad fiscal y simplificación de los procesos administrativos para pequeñas y medianas productoras.

Uno de los principales problemas señalados es que las productoras en zonas rurales tienen menos acceso a información y asesoría, lo que reduce su capacidad de beneficiarse plenamente de las deducciones fiscales. Como solución, los expertos sugieren la implementación de programas de capacitación tributaria y la simplificación de los procedimientos para acceder a estos incentivos.

### Impacto de las deducciones fiscales en la competitividad y sostenibilidad

Los resultados también indican que las deducciones fiscales han tenido un impacto positivo en la sostenibilidad agrícola cuando se orientan a la inversión en tecnología y prácticas ecológicas. Las productoras que han utilizado estos beneficios para modernizar sus procesos han logrado reducir costos operativos, optimizar el uso de insumos y disminuir su huella de carbono. No obstante, el acceso desigual a estos incentivos limita su impacto generalizado en la transición hacia una agricultura más sostenible.

### Percepción de las productoras agrícolas sobre las políticas fiscales

A partir del análisis de las encuestas, se identifican las tendencias clave siguientes:

- **Efectividad de la deducibilidad fiscal:** el 82,4 % de las encuestadas consideran que la deducibilidad del impuesto a la renta es una medida efectiva para apoyar a las productoras agrícolas.
- **Equidad de las políticas fiscales:** el 79,4 % de las productoras creen que las actuales políticas fiscales no benefician equitativamente a todas las productoras, con una mayor ventaja para las empresas de mayor tamaño.

- **Acceso a información tributaria:** el 76,5 % de las productoras identifican la falta de acceso a información sobre deducciones fiscales como un obstáculo para beneficiar de estas políticas.
- **Deducciones y competitividad:** el 82,4 % de las encuestadas opinan que el sistema actual de deducciones fiscales no permite a las pequeñas productoras competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas.
- **Cobertura de las deducciones fiscales:** el 73,5 % considera que las deducciones fiscales actuales no son suficientes para cubrir las necesidades financieras de las productoras agrícolas.
- **Capacitación tributaria:** el 76,5 % de las productoras creen que la capacitación en gestión tributaria mejoraría el uso de las deducciones fiscales.
- **Deducciones en áreas rurales:** el 76,5 % de las encuestadas indican que las productoras en zonas remotas no se benefician de las deducciones fiscales en la misma medida que aquellas ubicadas en áreas más accesibles.
- **Extensión de la deducibilidad:** el 79,4 % considera que las deducciones fiscales deben extenderse a otros costos operativos clave para mejorar la sostenibilidad financiera del sector.
- **Necesidad de revisión de políticas fiscales:** el 76,5 % de las encuestadas creen que las políticas fiscales deben revisarse periódicamente para adaptarse a las condiciones cambiantes del sector agrícola.
- **Implementación de nuevas políticas:** el 80 % de las productoras apoyan la idea de diseñar una nueva política fiscal más equitativa y eficiente para reducir las desigualdades en el acceso a beneficios tributarios.

### Principales desafíos y recomendaciones

Los resultados indican que, aunque las deducciones fiscales representan una herramienta valiosa para fortalecer el sector agrícola, su impacto se encuentra limitado por la inequidad en su acceso y aplicación. Las pequeñas productoras enfrentan dificultades debido a la complejidad del proceso de deducción, la falta de asesoría y los costos administrativos asociados.

Ante este escenario, se recomienda:

1. Simplificar el proceso de acceso a las deducciones fiscales, reduciendo la carga administrativa y facilitando su implementación para pequeñas productoras.
2. Desarrollar programas de capacitación en gestión tributaria, asegurando que las productoras agrícolas cuenten con la información y herramientas necesarias para maximizar los beneficios fiscales.
3. Diseñar incentivos específicos para pequeñas y medianas productoras, garantizando una mayor equidad en la aplicación de las políticas fiscales.

4. Promover la inversión en sostenibilidad agrícola, ampliando las deducciones fiscales a tecnologías ecológicas y prácticas de producción sustentable.
5. Revisar periódicamente las políticas fiscales para adaptarlas a las necesidades del sector y reducir las brechas existentes.

En conclusión, este estudio evidencia que la deducibilidad del impuesto a la renta tiene un impacto diferenciado en las productoras agrícolas, beneficiando en mayor medida a las de mayor tamaño. Para garantizar una distribución más equitativa de los incentivos fiscales, es necesario reformular la política tributaria con un enfoque inclusivo que atienda las necesidades de todas las productoras, independientemente de su tamaño o ubicación.

Los resultados obtenidos en este estudio evidencian que, aunque la deducibilidad del impuesto a la renta es percibida como una herramienta favorable para el sector agrícola, su implementación no garantiza una distribución equitativa de los beneficios. La falta de acceso a información y la complejidad del proceso limitan el aprovechamiento de estas deducciones por parte de pequeñas productoras, lo que genera una brecha estructural que favorece a las empresas de mayor tamaño. Esta desigualdad sugiere que la política fiscal actual, aunque bien intencionada, no logra cumplir con su función redistributiva de manera efectiva.

La diferencia en el acceso a estos incentivos fiscales no solo afecta la competitividad de las productoras agrícolas, sino que también repercute en la sostenibilidad del sector. La imposibilidad de acceder a deducciones fiscales de manera equitativa puede reducir la capacidad de inversión en tecnología y prácticas agrícolas más eficientes, afectando negativamente la productividad y la rentabilidad a largo plazo. En este sentido, los autores consideran que la implementación de esquemas de incentivos diferenciados, adaptados a la realidad de las pequeñas productoras, podría mejorar significativamente su estabilidad financiera y operativa (Amezcuca et al., 2020).

Además, la limitada efectividad de las deducciones fiscales para pequeñas productoras agrícolas resalta la necesidad de políticas complementarias que faciliten su acceso. Experiencias en otros países de América Latina han demostrado que la capacitación en gestión fiscal, junto con la digitalización de procesos tributarios, contribuye a una mayor formalización y eficiencia en la aplicación de incentivos fiscales (Zúñiga Alvarado et al., 2024). La adopción de programas de asesoría técnica y financiera para productoras agrícolas con menos recursos podría reducir las barreras de acceso a estos beneficios y garantizar un impacto más equitativo en todo el sector.

Otro aspecto clave es la relación entre estabilidad fiscal e inversión agrícola. La incertidumbre en las políticas tributarias genera riesgos que desalinean la inversión en infraestructura y modernización tecnológica. Los autores

interpretan que una política tributaria estable y flexible permite que las productoras agrícolas planifiquen estratégicamente sus inversiones y reduzcan el impacto de fluctuaciones económicas adversas (Chávez-Bedoya, 2020). En este sentido, una revisión periódica de la normativa fiscal, acompañada de mecanismos de consulta con los actores del sector agrícola, podría mejorar la adaptación de las políticas tributarias a las necesidades reales del sector.

El impacto de la deducibilidad del impuesto a la renta no se limita únicamente a la sostenibilidad económica de las productoras agrícolas, sino que también influye en la competitividad del sector a nivel nacional e internacional. La falta de incentivos fiscales adecuados puede generar desventajas en mercados más regulados, donde los costos de producción son optimizados mediante beneficios tributarios específicos. En este contexto, los autores consideran que una política fiscal estructurada, combinada con incentivos a la exportación, mejora la inserción de los pequeños productores en mercados internacionales.

A partir de estos hallazgos, los autores del presente estudio identifican varias oportunidades para futuras investigaciones. En primer lugar, resulta pertinente profundizar en el impacto diferencial de las deducciones fiscales según el tipo de cultivo o actividad productiva, ya que las necesidades tributarias varían significativamente entre segmentos agrícolas. En segundo lugar, se recomienda analizar la relación entre deducciones fiscales y empleo en el sector agrícola, evaluando si estas políticas tienen un efecto positivo en la generación de empleo formal. Finalmente, sería relevante explorar cómo la digitalización de trámites tributarios podría mejorar el acceso a estos incentivos para productoras en zonas rurales con limitaciones tecnológicas.

En esencia, la deducibilidad del impuesto a la renta es una herramienta fiscal con un gran potencial para fortalecer la competitividad del sector agrícola, pero su impacto actual está condicionado por desigualdades en su aplicación. La implementación de políticas fiscales más inclusivas, acompañadas de estrategias de capacitación y digitalización, podrían mejorar la accesibilidad y efectividad de estos beneficios. La revisión periódica de las normativas fiscales y su alineación con las necesidades reales del sector agrícola resultan esenciales para garantizar que todas las productoras, independientemente de su tamaño o ubicación, puedan beneficiarse equitativamente de estas políticas.

El presente estudio sobre el impacto de la deducibilidad del impuesto a la renta para productoras agrícolas en Ecuador se relaciona estrechamente con la investigación de Arellano Montalván & Alejandro Lindao (2024), ya que ambos abordan la importancia del sistema tributario en la redistribución de ingresos y el crecimiento económico.

Mientras que el estudio de Arellano Montalván & Alejandro Lindao (2024), destaca cómo una administración tributaria equitativa puede modificar las desigualdades de ingresos y evitar el estancamiento económico, los hallazgos del presente estudio evidencian que la actual deducibilidad del impuesto a la renta no beneficia de manera uniforme a todas las productoras agrícolas, lo que genera desigualdades en la competitividad y sostenibilidad del sector.

En este sentido, ambos estudios subrayan la necesidad de reformas tributarias focalizadas que promuevan una distribución equitativa de los beneficios fiscales y aseguren que los incentivos tributarios cumplan su función de impulsar el desarrollo económico sin acentuar las brechas existentes.

La relación entre la deducibilidad fiscal y la sostenibilidad agrícola ha sido objeto de análisis recientes. En diversas economías emergentes, los incentivos tributarios han permitido la adopción de prácticas agrícolas más sostenibles, como la diversificación de cultivos y la implementación de técnicas agroecológicas. Estas estrategias, apoyadas por un marco fiscal adecuado, han mostrado mejoras en la rentabilidad a largo plazo y una reducción en la dependencia de insumos químicos costosos (Ortega-Rojas et al., 2023).

La capacitación en temas fiscales para los productores agrícolas es una estrategia clave para optimizar el aprovechamiento de los beneficios tributarios. Investigaciones recientes sugieren que programas de educación financiera y fiscal han contribuido significativamente a la reducción de errores en las declaraciones de impuestos y han permitido a los agricultores acceder a deducciones fiscales de manera más eficiente. En este sentido, el apoyo gubernamental en términos de formación puede representar un factor determinante en la mejora de la competitividad del sector agrícola (Córdova, 2019).

Los autores de este estudio opinan que la deducibilidad del impuesto a la renta es un mecanismo fundamental para la sostenibilidad del sector agrícola. La implementación de políticas fiscales claras y equitativas puede mejorar la competitividad de las productoras agrícolas, incentivar la formalización del sector y promover el desarrollo económico. La integración de medidas tributarias eficientes con estrategias de inversión agrícola contribuye a mejorar la productividad y la estabilidad del sector en el mediano y largo plazo.

El presente estudio sobre el impacto de la deducibilidad del Impuesto a la Renta en productoras agrícolas en Ecuador se relaciona con la investigación de Baque Villanueva et al (2020), ya que ambos abordan estrategias para fortalecer el sector agrícola y las organizaciones de economía popular y solidaria. Mientras que este estudio se centra en la equidad fiscal y las barreras que

enfrentan las productoras agrícolas para acceder a deducciones fiscales.

Baque Villanueva et al. (2020), proponen planes de negocio para emprendimientos de actores y organizaciones de economía popular y solidaria, lo que incluye a muchas productoras agrícolas. Ambos trabajos destacan la importancia de diseñar políticas y estrategias que promuevan el desarrollo sostenible y equitativo del sector agrícola en Ecuador.

También este estudio se relaciona con la investigación de Comas Rodríguez et al. (2021), que analiza el alineamiento estratégico y su incidencia en el control de gestión en las organizaciones. Ambos estudios destacan la importancia de una gestión estratégica efectiva para mejorar la eficiencia y equidad en las organizaciones. Mientras que nuestro estudio se enfoca en cómo las deducciones fiscales afectan a las productoras agrícolas, Comas Rodríguez et al. (2021), proponen procedimientos para evaluar el alineamiento estratégico, lo que puede ser aplicable para optimizar la implementación de políticas fiscales en el sector agrícola.

El cumplimiento del objetivo de este estudio se evidencia en la identificación clara de cómo las deducciones fiscales favorecen de manera diferenciada a las productoras agrícolas según su tamaño y ubicación, así como en el análisis de las barreras que limitan su acceso. Se confirma que las grandes productoras agroindustriales logran maximizar estos beneficios gracias a su estructura administrativa y acceso a asesoría especializada, mientras que las pequeñas productoras, en especial aquellas ubicadas en zonas rurales, enfrentan obstáculos significativos derivados de la complejidad del proceso tributario, la falta de información y requisitos administrativos.

Además, se identifica que la inequidad en la aplicación de estas deducciones contribuye a una menor competitividad de las productoras de menor escala, restringiendo sus oportunidades de inversión y crecimiento. Estos hallazgos respaldan la necesidad de reformular las políticas fiscales para garantizar un acceso más equitativo a los incentivos tributarios, alineándose con el objetivo del estudio al proporcionar una comprensión detallada de las disparidades existentes y proponer soluciones concretas para optimizar la efectividad de la deducibilidad del Impuesto a la Renta en el sector agrícola.

## CONCLUSIONES

La deducibilidad del impuesto a la renta constituye una herramienta fiscal con un impacto positivo en la inversión y productividad del sector agrícola, permitiendo a muchas productoras mejorar su infraestructura y adoptar nuevas tecnologías. No obstante, su aplicación actual evidencia marcadas desigualdades, favoreciendo en mayor medida a las productoras de mayor tamaño y con mayor acceso a asesoría tributaria, mientras que las pequeñas

productoras y aquellas ubicadas en regiones remotas enfrentan dificultades significativas para beneficiar de estos incentivos.

Las barreras de acceso a las deducciones fiscales no solo perpetúan la desigualdad en el sector, sino que también limitan la competitividad y sostenibilidad de las productoras más vulnerables. La falta de conocimiento sobre la normativa tributaria, sumada a la complejidad administrativa, impide que muchas pequeñas productoras aprovechen estos beneficios de manera efectiva. En este contexto, la capacitación en gestión fiscal y la simplificación de los procedimientos emergen como estrategias clave para reducir estas brechas y mejorar la equidad en la distribución de los incentivos tributarios.

Para garantizar que las deducciones fiscales cumplan con su propósito de fortalecer el sector agrícola de manera inclusiva, es fundamental que las políticas fiscales sean rediseñadas con un enfoque equitativo. Se requiere una mayor diferenciación en los incentivos, considerando las particularidades de las pequeñas y medianas productoras, así como las condiciones económicas y geográficas que afectan su acceso a estos beneficios. La implementación de medidas específicas, como asesoría técnica, mecanismos simplificados de acceso a deducciones y esquemas de incentivos para prácticas sostenibles, contribuiría a mejorar la equidad y efectividad de las políticas fiscales, promoviendo un desarrollo agrícola.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amezcuca, M., Rivera, M., & Ruiz, M. (2020). Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en México. *Trascender, contabilidad y gestión*, 5(14), 2-16. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i14.74>
- Arellano Montalván, E. A., & Alejandro Lindao, M. F. (2024). Redistribución fiscal y desigualdad del ingreso en las sociedades del Ecuador en el 2022: Tax redistribution and income inequality in businesses in Ecuador in 2022. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(1), 815 – 827. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1634>
- Baptiste, M. P. (2020). Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad. *Revista de Derecho Fiscal*, (16), 75-87. <https://revistas.uexterna-do.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6455>
- Baque Villanueva, L. K., Viteri Intriago, D. A., Álvarez Gómez, L. K., & Izquierdo Morán, A. M. (2020). Plan de negocio para emprendimientos de los actores y organizaciones de economía popular y solidaria. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 120-125. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1621>

- Chávez, L. A. (2020). NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las Administraciones tributarias. *Revista de derecho Fiscal*, (17), 115–145. <https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>
- Comas Rodríguez, R., Rivera Segura, G. N., Izquierdo Morán, A. M., & Acurio Armas, J. A. (2021). El alineamiento estratégico y su incidencia en el control de gestión en las organizaciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 424-432. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2052>
- Córdova, H. (2019). Implicancias del Decreto Legislativo 1425 en la determinación del pago a cuenta del impuesto a la renta de la empresa Inversiones y Negociaciones Pilares. (Trabajo de titulación). Universidad Nacional de Trujillo.
- Durán Salazar, G. M., & Alcívar Mayor, J. A. (2020). La cadena de valor en el proceso agrícola de maracuyá. *ECA Sinergia*, 11(2), 108–118. [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v11i2.2415](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v11i2.2415)
- Ortega-Rojas, M., Parra, E., & Martínez, O. (2023). Implementación de estrategias BPM y TIC en la cadena de manipulación y distribución de productos agrícolas para la disminución del impacto generado por la pandemia COVID 19 en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco. *Revista Politécnica*, 19(38), 231-241. <https://doi.org/10.33571/rpolitec.v19n38a15>
- Partida-Sedas, J. G., Rocha Bolaños, L., & Estudillo De la Cruz, M. (Coord.) (2025). *Memoria de la reunión anual del Centro de Investigación para el Desarrollo de las Regiones Cafetaleras 2023 y Primer Seminario de Investigación de la Ingeniería en Gestión de Redes Agroalimentarias*. Sophia Editions.
- Zúñiga Alvarado, M. A., Barreiro De los Santos, S. N., & Espinoza García, F. S. (2024). Impuesto a la renta de los influencers en la recaudación fiscal de Latinoamérica. *Sapientia Technological*, 34–49. <https://doi.org/10.58515/edesp1spt04>

Citlalli Martínez-Séptimo<sup>1</sup>**E-mail:** [citlalli2407@gmail.com](mailto:citlalli2407@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-0165-3984>Sergio Antonio Teran-Trevino<sup>2</sup>**E-mail:** [sergio.teran@cbtis276.edu.mx](mailto:sergio.teran@cbtis276.edu.mx)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1920-4754><sup>1</sup> Colegio Pablo Latapí Sarre. México.<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Tamaulipas. México.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Martínez-Séptimo, C., & Teran-Trevino, S. A. (2025). Aprendizaje basado en proyectos y desarrollo socioemocional en preescolar. *Revista UGC*, 3(3), 39-43.**Fecha de presentación:** 21/05/2025**Fecha de aceptación:** 12/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

El desarrollo de habilidades socioemocionales en la etapa preescolar es fundamental para el bienestar y el aprendizaje significativo de los niños. Este estudio analiza el impacto del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como metodología activa en el fortalecimiento de dichas habilidades en alumnos del Jardín de Niños “Quetzalcóatl”. La investigación adoptó un enfoque cualitativo con diseño de investigación-acción, y se recolectaron datos mediante observaciones, entrevistas y análisis de productos elaborados por los estudiantes. Los resultados evidencian mejoras sustanciales en aspectos como la empatía, la autorregulación emocional, el trabajo en equipo y la comunicación. Se concluye que el ABP favorece el desarrollo integral en la educación preescolar, y se recomienda fortalecer la formación docente para una implementación efectiva de esta metodología.

**Palabras clave:**

Aprendizaje Basado en Proyectos, habilidades socioemocionales, educación preescolar, metodologías activas.

**ABSTRACT**

The development of socio-emotional skills during the preschool stage is essential for children's well-being and meaningful learning. This study analyzes the impact of Project-Based Learning (PBL) as an active methodology to strengthen such skills in students at the “Quetzalcóatl” preschool. The research followed a qualitative approach with an action-research design. Data were collected through observations, interviews, and analysis of student-created products. The findings show significant improvements in empathy, emotional self-regulation, teamwork, and communication. It is concluded that PBL fosters comprehensive development in early childhood education, and teacher training is recommended to ensure its effective implementation.

**Keywords:**

Project-Based Learning, socio-emotional skills, preschool education, active methodologies.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de habilidades socioemocionales en la etapa preescolar constituye un pilar fundamental para la formación integral de los niños, preparando el terreno para el éxito académico, social y emocional en etapas posteriores (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020). Estas habilidades, que incluyen la autorregulación emocional, la empatía, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos, son esenciales para el bienestar y la convivencia en el entorno escolar y más allá (Gutiérrez et al., 2019).

En esta etapa crucial del desarrollo infantil, las experiencias educativas juegan un papel determinante en la configuración de estas competencias, las cuales son la base para un aprendizaje significativo y el desarrollo de una vida plena en el futuro.

Sin embargo, como lo señalan Carrillo & Cascales (2020), los métodos de enseñanza tradicionales suelen centrarse en la transmisión de conocimientos académicos, dejando en un segundo plano la promoción de habilidades socioemocionales. Este enfoque limitado contrasta con la creciente demanda de una educación integral que prepare a los niños para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio. En este contexto, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) surge como una propuesta innovadora, activa y transformadora (Palomares, 2017). El ABP combina investigación, colaboración y resolución de problemas, promoviendo un aprendizaje significativo que conecta los intereses y experiencias de los estudiantes con los objetivos educativos (Barrera et al., 2022).

En la educación preescolar, el ABP se perfila como una herramienta poderosa no solo para la adquisición de conocimientos, sino también para el desarrollo de competencias emocionales y sociales. De acuerdo con Balongo & Mérida (2017), a través de actividades prácticas, contextualizadas y colaborativas, los niños tienen la oportunidad de interactuar con sus pares, reflexionar sobre sus emociones y trabajar en equipo para alcanzar metas comunes.

No obstante, es importante mencionar que la metodología ABP ha sido ampliamente estudiada principalmente en niveles educativos superiores, donde se ha demostrado su eficacia para mejorar la motivación, el rendimiento académico y las habilidades sociales (Zambrano et al., 2022). Sin embargo, su implementación en el nivel preescolar ha recibido menor atención en la literatura científica, existiendo algunas lagunas en cuanto a su implementación, particularmente en contextos locales.

Es necesario profundizar en investigaciones empíricas que evalúen de manera sistemática cómo esta metodología influye en el desarrollo socioemocional de los niños pequeños, identificando las mejores prácticas y adaptaciones necesarias para este nivel educativo.

Es relevante destacar que, en México, los principios de la Nueva Escuela Mexicana subrayan la importancia de las metodologías activas y centradas en el estudiante, lo que abre la puerta a explorar el impacto del ABP en este espacio de formación.

El objetivo de este estudio es analizar el impacto de la propuesta Aprendizaje Basado en Proyectos en el desarrollo de habilidades socioemocionales en alumnos del Jardín de Niños “Quetzalcóatl”. Además, se busca generar evidencia que respalde la implementación de metodologías activas en la educación preescolar, contribuyendo a la transformación educativa alineada con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación, centrada en el impacto de la propuesta Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) para favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales en alumnos de preescolar, adopta un diseño metodológico que responde de manera directa a los objetivos específicos planteados. Este enfoque busca no solo identificar las habilidades socioemocionales prioritarias y analizar los cambios producidos tras la implementación del ABP, sino también establecer estrategias pedagógicas contextualizadas que sirvan como modelo para futuras intervenciones educativas.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado por el paradigma sociocrítico, que promueve una interacción reflexiva y participativa entre los distintos actores educativos (Carrillo & Cascales, 2020). La elección del diseño de investigación-acción se fundamenta en su capacidad para transformar la práctica educativa en tiempo real, permitiendo ajustes continuos basados en las observaciones y necesidades emergentes (Palomares, 2017).

El Jardín de Niños “Quetzalcóatl” C.C.T. 13DJN0705Z, situado en Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo, México, fungió como escenario principal de la investigación durante el ciclo escolar 2024-2025. Participaron 18 niños de educación preescolar entre 4 y 5 años, junto con sus familias y educadoras. Este contexto semiurbano ofreció una oportunidad ideal para observar cómo una metodología innovadora puede adaptarse a la educación preescolar y promover un desarrollo integral (Cascales & Carrillo, 2018).

Los datos se recolectaron a través de instrumentos cualitativos cuidadosamente seleccionados, considerando su relevancia para el análisis de habilidades socioemocionales (Díaz Barriga, 2006). En la observación participante se utilizó un protocolo estructurado para registrar interacciones y respuestas emocionales durante las actividades del proyecto (Balongo & Mérida, 2017).

También entrevistas semiestructuradas, las cuales se aplicaron a padres de familia, explorando su percepción



sobre la implementación del ABP y los cambios observados en los niños (Gutiérrez et al., 2019).

En el análisis de productos generados se evaluaron materiales como dibujos, narrativas creadas por los estudiantes, videos cortos, galería virtual, álbum de aprendizaje, murales, manualidades temáticas, dramatizaciones, entre otros, para identificar evidencias de habilidades como la empatía y el trabajo en equipo (Balongo & Mérida, 2017). Por otro lado, se crearon rúbricas de evaluación diseñadas específicamente para medir aspectos clave como autorregulación, comunicación y colaboración (Bleye, 2019).

La metodología se implementó en cuatro fases, diagnóstico inicial en donde se realizaron actividades exploratorias para identificar las habilidades socioemocionales prioritarias y establecer una línea base.

El diseño de proyectos basados en los intereses de los niños, los cuales se alinearon con el currículo oficial, integrando objetivos socioemocionales específicos (Cascales & Carrillo, 2018). La implementación fue realizada durante tres meses, se llevaron a cabo sesiones semanales donde los niños colaboraron en actividades grupales, promoviendo la reflexión y el aprendizaje activo.

Finalmente, se realizó una evaluación continua, los datos obtenidos fueron analizados sistemáticamente para contrastar los resultados con los objetivos propuestos, empleando técnicas de triangulación para validar los hallazgos (Castellano, 2020).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La implementación de la propuesta Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en el Jardín de Niños “Quetzalcóatl” tuvo como objetivo evaluar su impacto en el desarrollo de habilidades socioemocionales en niños de educación preescolar. A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos a través de diversos instrumentos de evaluación (Bleye, 2019).

### 1. Evaluación de habilidades socioemocionales

Se utilizó una rúbrica con tres niveles de logro (inicial, en desarrollo y consolidado) para medir cuatro habilidades clave: empatía, autorregulación emocional, trabajo en equipo y comunicación. En la Tabla 1 se muestra la comparación entre el diagnóstico inicial y los resultados al finalizar el proyecto.

Tabla 1. Comparación del desarrollo de habilidades socioemocionales antes y después del ABP.

Habilidad socioemocional	Nivel inicial (%)	Nivel consolidado (%)
Empatía	60%	70%
Autorregulación emocional	55%	65%

Trabajo en equipo	50%	75%
Comunicación efectiva	45%	60%

Los resultados muestran mejoras significativas en todas las habilidades observadas. La mayor progresión se registró en trabajo en equipo, con un incremento del 25% en el nivel consolidado, seguido por empatía y autorregulación emocional.

Empatía: al inicio del proyecto, el 60% de los niños se encontraba en el nivel “inicial”, mientras que, al finalizar, el 70% alcanzó el nivel “consolidado” (Gutiérrez et al., 2019).

Autorregulación emocional: se observó un progreso del 55% en el nivel “inicial” al 65% en “consolidado” al término del proyecto (Cascales & Carrillo, 2018).

Trabajo en equipo: el 50% de los estudiantes comenzó en “inicial”, y al finalizar, el 75% se ubicó en “consolidado” (Palomares, 2017).

Comunicación efectiva: hubo un incremento del 45% en “inicial” al 60% en “consolidado” al concluir el proyecto.

### 2. Análisis de productos elaborados por los niños (Balongo & Mérida, 2017)

Durante el proyecto, los niños crearon diversos productos que reflejaban su aprendizaje y desarrollo socioemocional.

Dibujos y pinturas: las ilustraciones mostraron una mayor complejidad y detalle, evidenciando una comprensión más profunda de las emociones y situaciones representadas.

Murales grupales: la colaboración en la construcción demostró una mejora en la coordinación y el trabajo en equipo, con una distribución equitativa de tareas y roles.

Narraciones orales: las historias creadas y compartidas por los niños reflejaron una mayor riqueza en vocabulario emocional y una estructura narrativa más coherente.

### 3. Observaciones directas en el aula

A través de observaciones sistemáticas, se identificaron comportamientos que indicaban un desarrollo positivo en las habilidades socioemocionales.

Resolución de conflictos: los niños mostraron una mayor disposición a resolver desacuerdos de manera pacífica, utilizando el diálogo y la negociación.

Expresión de emociones: hubo un incremento en la expresión verbal de sentimientos, así como en la identificación de las emociones de sus compañeros.

Participación activa: se observó una mayor iniciativa para participar en actividades grupales y asumir roles de liderazgo.

#### 4. Entrevistas con padres de familia y educadora

Las entrevistas semiestructuradas proporcionaron información valiosa sobre los cambios percibidos en los niños.

Percepción de los padres: el 80% de los padres reportó mejoras notables en la capacidad de sus hijos para expresar emociones y relacionarse con otros.

Opinión de educadora: destacó una mayor cohesión grupal y un ambiente más armonioso en el aula, atribuido a la implementación del ABP.

Los hallazgos de esta investigación reafirman la pertinencia del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como una metodología efectiva para fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en niños de educación preescolar (Carrillo & Cascales, 2020). Se identificó que esta estrategia promueve el aprendizaje activo, la autonomía y la colaboración, aspectos fundamentales en la formación integral de los estudiantes (Palomares, 2017).

Sin embargo, también se evidenciaron diversos desafíos en su implementación, principalmente relacionados con la resistencia docente al cambio metodológico, la falta de formación específica y la participación de las familias en algunas actividades (Balongo & Mérida, 2017).

Uno de los hallazgos más significativos fue el impacto positivo del ABP en la motivación y participación de los niños. Al permitirles trabajar en proyectos significativos y contextualizados, los estudiantes demostraron mayor interés por el aprendizaje, fortalecieron su capacidad de resolución de problemas y desarrollaron habilidades como la empatía y la regulación emocional. Este resultado coincide con estudios previos (Gutiérrez et al., 2019), que resaltan el ABP como una metodología que favorece la implicación y satisfacción del alumnado.

No obstante, la investigación también confirma que los docentes enfrentan barreras en la aplicación del ABP. En primer lugar, la planificación y evaluación de proyectos demanda un mayor esfuerzo y capacitación por parte del profesorado. Como señalan Carrillo & Cascales (2020), la evaluación en ABP debe considerar no solo los productos finales, sino también el proceso de aprendizaje, lo que implica la utilización de instrumentos de observación, autoevaluación y coevaluación.

Asimismo, siguiendo la perspectiva de Balongo & Mérida (2017), la resistencia docente se debe, en parte, a la carencia de formación continua y a la ausencia de estrategias claras para integrar el ABP en el currículo. Esta situación también se observó en el presente estudio, donde existió incertidumbre sobre la mejor manera de planificar y evaluar los proyectos.

Otro aspecto relevante es la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La investigación evidenció que, si bien algunos padres muestran interés en colaborar con los proyectos, otros presentan

resistencia debido a la falta de tiempo o desconocimiento de la metodología. Este hallazgo es consistente con los resultados de Gutiérrez et al. (2019), quienes destacan la necesidad de involucrar activamente a las familias para fortalecer el impacto del ABP en los estudiantes.

Finalmente, se reafirma la importancia de diseñar estrategias efectivas de capacitación docente y sensibilización a las familias para fortalecer la implementación del ABP en la educación preescolar (Cascales & Carrillo, 2018).

De acuerdo con Sanmartín (2022), superar los desafíos identificados contribuiría a consolidar esta metodología como una herramienta fundamental para el desarrollo socioemocional y cognitivo de los niños, promoviendo una educación más inclusiva, participativa y significativa.

#### CONCLUSIONES

La implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en la educación preescolar ha demostrado ser una estrategia efectiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales fundamentales en los niños (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020). A través de esta propuesta metodológica, se observó una mejora significativa en competencias como la empatía, la autorregulación emocional, el trabajo en equipo y la comunicación efectiva (Gutiérrez et al., 2019). Estos hallazgos sugieren que el ABP no solo enriquece el aprendizaje académico, sino que también fortalece las interacciones sociales y emocionales en el aula (Bleye, 2019).

Este estudio aporta evidencia empírica sobre los beneficios del ABP en estudiantes de nivel preescolar y destaca la necesidad de seguir explorando y promoviendo estrategias pedagógicas que fomenten un desarrollo integral en los niños.

De acuerdo con Carrillo & Cascales (2020), se recomienda fortalecer las capacitaciones docentes para asegurar una implementación efectiva y sostenida del ABP, ampliar la investigación a diversos contextos y niveles educativos para evaluar su aplicabilidad en diferentes realidades, y continuar promoviendo políticas educativas que respalden metodologías activas como el ABP, alineadas con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

En conclusión, el Aprendizaje Basado en Proyectos se presenta como una herramienta valiosa para transformar las dinámicas educativas, sembrando un aprendizaje más significativo y contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes desde edades tempranas (Palomares, 2017).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Balongo, E., & Mérida, R. (2017). Proyectos de trabajo: una metodología inclusiva en Educación Infantil. REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 19(2). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412017000200125&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412017000200125&script=sci_arttext)

- Barrera, F., Venegas J., & Ibacache, L. (2022). El efecto del Aprendizaje Basado en Proyectos en el rendimiento académico de los estudiantes. REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación, 21(46), 277-291. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-51622022000200277&lng=es&nrm=iso&tln-g=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-51622022000200277&lng=es&nrm=iso&tln-g=es)
- Bleye, Y. (2019). Valoración de la aplicación práctica del trabajo por proyectos en el aula de Educación Infantil. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Valladolid.
- Carrillo-García, M. E., & Cascales-Martínez, A. (2020). Innovación en los sistemas de evaluación del aprendizaje basado en proyectos. Revista De Estudios Socioeducativos. ReSed, (8), 16–28. <https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/5529>
- Cascales, A., & Carrillo, M. (2018). Aprendizaje basado en proyectos en educación infantil: cambio pedagógico y social. Revista *Iberoamericana de Educación*, 76. <https://doi.org/10.35362/rie7602861>
- Castellano, R. (2020). Aprendizaje basado en proyectos (ABP). Análisis de las necesidades formativas del profesorado de educación secundaria. (Tesis doctoral). Universidad de Jaén.
- Díaz Barriga, F. (2006). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. Mc Graw Hill.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). El Aprendizaje Basado en Proyectos en PLaNEA Características, diseño, materiales e implementación. UNICEF. <https://www.unicef.org/argentina/media/10171/file/pla-nea-abp.pdf>
- Gutiérrez, J., Bautista, J., & Vizcaíno, L., (2019). Desarrollo del pensamiento crítico a través del modelo de trabajo por proyectos en niños y niñas de kínder. (Trabajo de grado). Fundación Universitaria los Libertadores.
- Palomares, P. (2017). Desarrollo competencial en Educación Infantil a través de Aprendizaje Basado en Proyectos en centros educativos de Jaén. (Tesis doctoral). Universidad Camilo José Cela.
- Sanmartín, J. (2022). Implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como una Metodología Activa para Aumentar la Motivación y el Rendimiento Escolar en los Niños de Educación Inicial II de la Unidad Educativa Zoila Aurora Palacios en la Ciudad de Cuenca, Año Lectivo 2020 – 2021. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana
- Zambrano, M., Hernández, A., & Mendoza, K. (2022). El aprendizaje basado en proyectos como estrategia didáctica. Revista Conrado, 18(84), 172-182. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n84/1990-8644-rc-18-84-172.pdf>

**VIOLATION OF THE PRINCIPLE OF EQUALITY IN PROSECUTIONS FOR SUBSTANCE TRAFFICKING UNDER A SEMI-OPEN REGIME**Anthony Raúl Benalcázar-Pozo<sup>1</sup>**E-mail:** [dt.anthonyrbp86@uniandes.edu.ec](mailto:dt.anthonyrbp86@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-5755-0390>Johana Lisbeth Mafla-Sánchez<sup>1</sup>**E-mail:** [dt.johanalms64@uniandes.edu.ec](mailto:dt.johanalms64@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-4390-1848>Carmen Marina Méndez-Cabrita<sup>1</sup>**E-mail:** [ut.carmenmmc56@uniandes.edu](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>David Javier Cuasapud-Tulcanaza<sup>1</sup>**E-mail:** [ct.davidjct11@uniandes.edu.ec](mailto:ct.davidjct11@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-4783-1272><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Benalcázar-Pozo, A. R., Mafla-Sánchez, J. L., Méndez-Cabrita, C. M., & Cuasapud-Tulcanaza, D. J. (2025). Vulneración del principio de igualdad en procesados por tráfico de sustancias bajo régimen semiabierto. *Revista UGC*, 3(3), 44-50.

**Fecha de presentación:** 15/05/2025**Fecha de aceptación:** 21/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

El sistema penal ecuatoriano ha experimentado modificaciones significativas en los últimos años, entre ellas la reforma del artículo 698 del Código Orgánico Integral Penal, que regula el régimen de rehabilitación social semiabierto. Esta reforma ha generado un tratamiento diferenciado para los condenados por tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, permitiendo el acceso al régimen solo a quienes han cometido el delito en escalas mínimas y media, mientras que excluye a quienes han sido condenados en escalas alta y gran. Este estudio tuvo como objetivo analizar si dicha diferenciación constituye una vulneración del principio de igualdad, afectando la equidad en la aplicación de beneficios penitenciarios. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de campo y de tipo descriptivo, basada en encuestas estructuradas aplicadas a 15 profesionales del derecho en libre ejercicio en el cantón Tulcán, seleccionados mediante muestras probabilísticas. Los resultados muestran que el 80% de los encuestados considera que la normativa vigente vulnera el principio de igualdad, mientras que el 86,66% cree que todos los condenados por tráfico de sustancias, independientemente de la escalada, deben acceder al régimen semiabierto. Además, el 80% apoya una reforma del artículo 698 del COIP

para garantizar un tratamiento más equitativo. Se concluye que la exclusión de ciertos condenados del régimen semiabierto no solo perpetúa desigualdades, sino que también agrava el hacinamiento carcelario y limita la reinserción social, lo que evidencia la necesidad de una reforma normativa que garantice mayor justicia y proporcionalidad en la aplicación del derecho penal.

**Palabras clave:**

Principio de igualdad, tráfico de sustancias, régimen semiabierto, rehabilitación social, sistema penitenciario.

**ABSTRACT**

The Ecuadorian penal system has undergone significant modifications in recent years, including the reform of Article 698 of the Comprehensive Organic Penal Code, which regulates the semi-open social rehabilitation regime. This reform has created differentiated treatment for those convicted of illicit trafficking of controlled substances, allowing access to the regime only for those who have committed the crime on a minimal or medium scale, while excluding those convicted on a high or large scale. This study aimed to analyze whether this differentiation constitutes a violation of the principle of equality,

affecting equity in the application of penitentiary benefits. The methodology used is of a quantitative approach, with a non-experimental, field, and descriptive design, based on structured surveys applied to 15 legal professionals in free practice in the canton of Tulcán, selected through probabilistic sampling. The results show that 80% of respondents consider that the current regulations violate the principle of equality, while 86.66% believe that all those convicted of substance trafficking, regardless of the scale, should have access to the semi-open regime. Additionally, 80% support a reform of Article 698 of the COIP to ensure more equitable treatment. It is concluded that the exclusion of certain convicts from the semi-open regime not only perpetuates inequalities but also aggravates prison overcrowding and limits social reintegration, highlighting the need for regulatory reform to ensure greater justice and proportionality in the application of criminal law.

#### Keywords:

Principle of equality, substance trafficking, semi-open regime, social rehabilitation, penitentiary system.

## INTRODUCCIÓN

La vulneración del principio de igualdad ocurre cuando se establece una diferenciación injustificada en el trato normativo o en la aplicación del derecho entre personas que se encuentran en condiciones equivalentes, sin una razón objetiva y razonable que lo justifica. Este principio, reconocido en instrumentos internacionales de derechos humanos y en ordenamientos jurídicos nacionales, garantiza que todas las personas sean tratadas de manera equitativa ante la ley, evitando cualquier forma de discriminación arbitraria. Su transgresión puede manifestarse en la creación de normas excluyentes, en la aplicación diferenciada de leyes o en la omisión de medidas que permitan garantizar el acceso igualitario a derechos y oportunidades.

Por su parte, el tráfico de sustancias hace referencia a la producción, distribución, comercialización, transporte o posesión con multas de venta de drogas u otras sustancias sujetas a fiscalización, sin la debida autorización legal. Este delito es sancionado en la mayoría de los ordenamientos jurídicos debido a su impacto en la salud pública, la seguridad y el orden social. La tipificación y penalización del tráfico de sustancias varía según la cantidad, el tipo de droga y la participación del infractor dentro de la cadena delictiva, distinguiéndose entre pequeños distribuidores, intermediarios y organizaciones criminales de gran escala. En algunos casos, el tráfico de sustancias involucra a personas que actúan bajo coerción, lo que plantea desafíos en la aplicación de la justicia y en la protección de derechos fundamentales.

Este estudio es fundamental para evaluar la equidad en la aplicación del régimen semiabierto dentro del sistema penal ecuatoriano, específicamente en el tratamiento de

los condenados por tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. La reforma del artículo 698 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) ha generado una diferenciación en el acceso a este régimen, permitiendo su aplicación solo a condenados por tráfico en escalas mínimas y media, mientras que excluye a quienes cumplen condenas en escalas alta y gran escala. Esta exclusión puede constituir una vulneración del principio de igualdad.

La pregunta de investigación en este estudio es: ¿La diferenciación establecida en el artículo 698 del COIP para el acceso al régimen semiabierto de las personas condenadas por tráfico de sustancias sujetas a fiscalización constituye una vulneración del principio de igualdad?

El marco teórico sobre esta temática indica que la correcta aplicación de los principios jurídicos dentro del sistema legal ecuatoriano fortalece la objetividad en la interpretación normativa y refuerza la coherencia en las resoluciones judiciales. El desarrollo del derecho en Ecuador se encuentra influenciado por la positivización de estos principios, los cuales funcionan como herramientas interpretativas esenciales para la toma de decisiones en la administración de justicia. De esta manera, la fundamentación de las sentencias se apoya en criterios racionales que buscan garantizar equidad y justicia en cada caso judicial (Garate, 2019).

El marco normativo ecuatoriano incorpora principios de legalidad y pluralismo jurídico, lo que permite una interpretación intercultural del derecho en función de la diversidad sociocultural del país. En este contexto, la Corte Constitucional ecuatoriana mantiene una postura normativista que prioriza el monismo jurídico, en contraste con el pluralismo posmoderno adoptado por Bolivia. Sin embargo, la inclusión de la interpretación intercultural en la jurisprudencia ecuatoriana fortalece la aplicación de normas en comunidades indígenas y otros colectivos con sistemas jurídicos propios (Montalván, 2019).

El objetivo del presente estudio es analizar si la diferenciación establecida en el artículo 698 del COIP para el acceso al régimen semiabierto de las personas condenadas por tráfico de sustancias sujetas a fiscalización constituye una vulneración del principio de igualdad, evaluando sus implicaciones en el sistema penitenciario ecuatoriano y su impacto en la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio adopta un diseño no experimental, de campo y de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo, lo que permite obtener una visión clara y objetiva del fenómeno analizado. La investigación se fundamenta en la aplicación de encuestas estructuradas dirigidas a profesionales del Derecho en libre ejercicio en el cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador, con el propósito de conocer su percepción respecto a la modificación del

artículo 698 del COIP y su impacto en la equidad del régimen semiabierto.

En cuanto a la tipología de investigación, este estudio se inscribe dentro de la categoría socio-jurídica, dado que analiza la aplicación práctica de la norma en la realidad social y examina sus efectos en los condenados por tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. A diferencia de un estudio dogmático-jurídico, que se centraría en la validez de la norma desde un punto de vista teórico, este trabajo busca evaluar si la legislación cumple con el principio de igualdad en su implementación práctica. Como señala Tantaleán (2016), la investigación socio-jurídica busca verificar la aplicación del Derecho en la realidad, identificando posibles deficiencias normativas y proponiendo reformas basadas en datos empíricos.

La población objeto de estudio estuvo conformada por 100 profesionales del Derecho en libre ejercicio en la ciudad de Tulcán. Dado que se trató de una población finita, se aplicó un muestreo probabilístico aleatorio simple, utilizando la siguiente fórmula estadística para determinar el tamaño muestral (F1):

$$n = \frac{NZ^2pq}{E^2(N-1)+Z^2pq} \quad (F1)$$

Dónde:

- N = Población total (100)
- Z = Nivel de confianza (99%, valor 2.58 según la tabla Z)
- E = Margen de error (1%)
- p = Probabilidad de éxito (0,5)
- q = Probabilidad de fracaso (0,5)

Sustituyendo los valores en la fórmula (F2, F3, F4, F5, F6):

$$n = \frac{100(2,58)^2(0,5)(0,5)}{(1)^2(100-1)+(2,58)^2(0,5)(0,5)} \quad (F2)$$

$$\frac{100(6,66)(0,5)(0,5)}{(0,1)(100-1)+(2,58)^2(0,5)(0,5)} \quad (F3)$$

$$\frac{100(6,66)(0,25)}{0,1(99)+(6,66)(0,25)} \quad (F4)$$

$$n = \frac{166,5}{99+1,665} \quad (F5)$$

$$n = \frac{166,5}{11,565} \quad (F6)$$

$$n = 14,396$$

Por lo tanto, la muestra final seleccionada constó de 15 profesionales del Derecho pertenecientes al cantón Tulcán, quienes participaron de manera voluntaria en la encuesta.

- Instrumento de recolección de datos

Se diseñó un cuestionario estructurado, compuesto por preguntas cerradas con opciones dicotómicas (Sí/No), a fin de medir el conocimiento, percepción y posturas de los encuestados sobre la equidad en la aplicación del régimen semiabierto. Este cuestionario permitió recopilar

información objetiva y cuantificable sobre la posible vulneración del principio de igualdad en la normativa vigente.

- Criterios éticos

La investigación se realizó respetando los principios éticos fundamentales, garantizando la confidencialidad, anonimato y consentimiento informado de los participantes. Antes de la aplicación de las encuestas, cada encuestado fue informado sobre los objetivos del estudio y su derecho a participar de manera voluntaria ya retirarse en cualquier momento sin repercusiones. Asimismo, se aseguró que la información obtenida se utilizará exclusivamente con fines académicos e investigativos, evitando cualquier uso indebido de los datos personales de los participantes.

Además, dado que la temática abordada involucró aspectos sensibles relacionados con el sistema de justicia penal y los derechos de personas privadas de libertad, se procuró un enfoque imparcial y basado en evidencia, evitando interpretaciones sesgadas que puedan comprometer la objetividad del estudio.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de encuestas estructuradas dirigidas a profesionales del derecho en libre ejercicio en el cantón Tulcán. El objetivo del estudio fue analizar las percepciones y opiniones sobre los recientes cambios en el sistema penal acusatorio ecuatoriano, particularmente la modificación del artículo 698 del COIP, que regula el régimen de rehabilitación social semiabierto. Esta reforma ha generado controversias debido a las desigualdades en el tratamiento de los condenados por tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, lo que podría constituir una vulneración del principio de igualdad.

Los datos obtenidos permiten evaluar el nivel de conocimiento de los encuestados sobre este marco normativo, así como su percepción sobre la equidad del régimen semiabierto y la necesidad de una reforma legislativa.

### Conocimiento sobre el principio de igualdad y el artículo 698 del COIP

En la primera fase del estudio, se evaluó el grado de familiaridad de los encuestados con el principio de igualdad y con la normativa del régimen semiabierto. Los resultados muestran que el 100% de los participantes (n=15) afirmaron conocer el principio de igualdad y el artículo 698 del COIP. Esta unanimidad indica que los profesionales del derecho poseen un conocimiento sólido sobre estos aspectos fundamentales del sistema jurídico ecuatoriano, lo que aporta validez a sus opiniones en los siguientes apartados.

### Percepción sobre la vulneración del principio de igualdad en el régimen semiabierto

Cuando se les consultó si consideraban que el régimen semiabierto vulnera el principio de igualdad, el 80% de los encuestados (n=12) respondió afirmativamente, mientras que el 20% (n=3) opinó lo contrario. Este hallazgo sugiere una percepción mayoritaria de que la normativa actual genera un trato desigual entre los condenados por tráfico de sustancias, dependiendo de la escala del delito. La disparidad en el acceso al régimen semiabierto podría interpretarse como una discriminación normativa, lo que contradice los principios constitucionales de equidad y favorabilidad.

#### Conciencia sobre la coerción en el tráfico de sustancias

El 86,66% de los encuestados (n=13) reconoció que muchas de las personas detenidas por tráfico de sustancias están obligadas a participar en esta actividad por terceros, mientras que un 13,33% (n=2) desconocía este fenómeno. Este resultado refleja una comprensión generalizada entre los profesionales del derecho sobre las dinámicas coercitivas dentro del tráfico de drogas. La implicación de este hallazgo es relevante, ya que sugiere la necesidad de políticas diferenciadas que contemplen medidas de protección y rehabilitación para quienes han sido forzados a cometer estos delitos.

#### Posibilidad de acceso al régimen semiabierto para todos los condenados por tráfico de sustancias

Al consultar si todos los condenados por tráfico de sustancias, independientemente de la escala del delito (mínima, media, alta o gran escala), deben ser considerados para el régimen semiabierto, el 86,66% de los encuestados (n=13) se mostró un favor, mientras que un 13,33% (n=2) se opuso. La mayoría de los participantes coincidió en que una política más equitativa y flexible en la aplicación del régimen semiabierto permitiría mejorar la reinserción social de los condenados. No obstante, la minoría que se opone podría estar preocupada por los riesgos asociados a la flexibilización de penas para delitos de mayor escala, lo que podría comprometer la seguridad pública.

#### Percepción sobre la necesidad de una reforma del artículo 698 del COIP

El 80% de los encuestados (n=12) probablemente es necesario reformar el artículo 698 del COIP para que todos los condenados por tráfico de sustancias puedan acceder al régimen semiabierto, mientras que el 20% (n=3) no lo necesariamente necesario. Este hallazgo indica una fuerte demanda de cambios normativos que garanticen un tratamiento más equitativo dentro del sistema penal. La propuesta de reforma podría contribuir a reducir el hacinamiento en los centros de rehabilitación social y favorecer la reinserción de los reclusos, en línea con el artículo 35 de la Constitución del Ecuador, que reconoce a las personas privadas de libertad como un grupo de atención prioritaria.

#### Análisis general de los resultados

Los datos obtenidos reflejan una percepción generalizada de que la normativa actual del régimen semiabierto es discriminatoria y requiere ajustes para garantizar el principio de igualdad. La mayoría de los encuestados considera que la diferenciación basada en la escala del delito genera inequidades en el acceso a beneficios penitenciarios. Además, el conocimiento sobre la coerción en el tráfico de sustancias sugiere la necesidad de un enfoque que distinga entre traficantes por voluntad propia y aquellos que han sido obligados a participar en actividades ilícitas.

Estos hallazgos respaldan la pertinencia de una reforma legislativa que permita una aplicación más justa del régimen semiabierto, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de los condenados y promoviendo su reinserción en la sociedad.

La exclusión de los condenados por tráfico de sustancias en escalas alta y gran del régimen semiabierto, establecida en la reforma del artículo 698 del COIP, genera un problema de equidad en la aplicación de sanciones dentro del sistema penal ecuatoriano. La diferenciación normativa impide que ciertos reclusos accedan a beneficios penitenciarios diseñados para promover la rehabilitación y reinserción social, lo que contradice el principio de igualdad y afecta negativamente a la población carcelaria. Este escenario no solo tiene implicaciones jurídicas, sino también humanitarias y de política penitenciaria, ya que el hacinamiento en los centros de rehabilitación social continúa siendo un problema estructural que agrava la crisis.

El análisis de los datos obtenidos en este estudio confirma que existe una percepción generalizada entre los profesionales del derecho sobre la necesidad de reformar el régimen semiabierto para garantizar la equidad en su aplicación. La mayoría de los encuestados reconoce que la normativa actual genera un trato diferenciado entre condenados por el mismo delito, afectando especialmente a aquellos que, en muchos casos, han sido obligados o coaccionados a participar en actividades de tráfico de sustancias. La existencia de este fenómeno plantea la necesidad de revisar las políticas penitenciarias desde un enfoque que considere tanto la justicia como la realidad social de los condenados.

Además, la exclusión de ciertos condenados del régimen semiabierto impacta directamente en el problema del hacinamiento carcelario, contribuyendo al deterioro de las condiciones de reclusión y al incremento de la violencia dentro de los centros penitenciarios. Al limitar el acceso a este beneficio solo a ciertos grupos, se perpetúa un modelo punitivo que prioriza la retribución sobre la rehabilitación, en detrimento del objetivo principal de la justicia penal, que es la reinserción social de los privados de libertad.

Por otro lado, aunque un grupo minoritario de los encuestados considera que la normativa actual no vulnera el principio de igualdad, su postura se fundamenta en la idea de que el tráfico de sustancias en escalas alta y gran representa un mayor riesgo para la sociedad y, por tanto, requiere un tratamiento más restrictivo. Sin embargo, esta visión no toma en cuenta la diversidad de circunstancias en las que se produce el tráfico de sustancias, ni la realidad de muchas personas que, sin ser líderes de redes criminales, terminan recibiendo penas desproporcionadas en comparación con otros delitos.

La aplicación del régimen semiabierto en Ecuador debe ser revisada desde una perspectiva que garantice el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y que responda a la realidad penitenciaria del país. La inclusión de todos los condenados por tráfico de sustancias en este régimen, sin distinción de la escalada del delito, podría representar una alternativa viable para reducir la sobrepoblación carcelaria y mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios, sin comprometer la seguridad pública. Además, permitiría una evaluación más individualizada de los reclusos, atendiendo no solo a la gravedad del delito, sino también a su contexto social, su nivel de participación en la actividad delictiva y su disposición para la rehabilitación.

En conclusión, los hallazgos de este estudio evidencian la necesidad de replantear el tratamiento penitenciario de los condenados por tráfico de sustancias en Ecuador. La diferenciación normativa actual no solo genera inequidades en el acceso a beneficios penitenciarios, sino que también agrava los problemas estructurales del sistema penitenciario. Una reforma del artículo 698 del COIP, basada en criterios de proporcionalidad y equidad, contribuiría a un modelo de justicia más justo y eficiente, que garantizaría la rehabilitación de los reclusos sin comprometer la seguridad.

La aplicación de los principios de buena fe y solidaridad en el sistema legal ecuatoriano cobra especial relevancia en contextos de crisis, como la pandemia de COVID-19. Durante esta emergencia, el derecho ecuatoriano ha buscado contrarrestar prácticas abusivas, como el aumento injustificado de precios en bienes esenciales. La implementación de estos principios permite que el Estado sancione conductas que atentan contra la dignidad humana y la equidad social, asegurando un sistema normativo más justo y adaptado a las necesidades actuales (Benatti & Zurita, 2021).

El presente estudio se relaciona con el análisis de los principios democráticos establecidos en la Constitución ecuatoriana (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), abordado por Molina Mora et al. (2022), en la medida en que la equidad en la aplicación de las normas penales es un reflejo del respeto a la soberanía popular ya los derechos fundamentales consagrados en la Carta

Magna. La diferenciación establecida en el artículo 698 del COIP respecto al acceso al régimen semiabierto plantea interrogantes sobre el cumplimiento del principio de igualdad, pilar esencial de un Estado democrático.

En este sentido, la garantía de que todas las personas sean tratadas de manera equitativa ante la ley no solo responde a un mandato constitucional, sino que también fortalece la legitimidad del sistema de justicia y refuerza la confianza en las instituciones estatales. Así, el estudio de la vulneración del principio de igualdad en el ámbito penitenciario se inscribe dentro de una reflexión más amplia sobre la operatividad de los principios democráticos en Ecuador y la necesidad de garantizar que las políticas públicas y normativas penales se alineen con los valores de justicia, equidad y participación ciudadana.

Igualmente, el presente estudio guarda relación con el análisis de la participación y control social en la toma de decisiones públicas en Ecuador, abordado por Vejo-Mora et al. (2023), en tanto que la aplicación diferenciada del régimen semiabierto en el COIP no solo afecta la equidad en el sistema penal, sino que también refleja limitaciones en la capacidad de la ciudadanía para incidir en la formulación de políticas penitenciarias. La exclusión de ciertos condenados de este beneficio evidencia la necesidad de un mayor control social sobre las decisiones legislativas, garantizando que respondan a principios democráticos y de justicia.

Ecuador ocupa una posición geoestratégica clave en el tránsito internacional de drogas, lo que ha generado debates sobre su papel como centro de tráfico ilícito. Históricamente, la presencia de bases militares extranjeras ha influido en las políticas antidrogas, marcando una diferencia en la estrategia ecuatoriana frente a modelos estadounidenses. Durante el gobierno de Rafael Correa, los cambios en las políticas de control de drogas han provocado un discurso que presenta al país como vulnerable ante el narcotráfico, lo que afecta su imagen internacional (Benítez, 2019).

El impacto del consumo de drogas en la salud mental en Ecuador es significativo, especialmente en pacientes adultos internados en comunidades terapéuticas. Investigaciones recientes analizan la relación entre el consumo de drogas y trastornos como la ansiedad, la depresión y el estrés percibido. Estos estudios revelan que la adicción impacta directamente en la autoestima y el bienestar psicológico de los afectados, lo que enfatiza la necesidad de políticas de salud pública enfocadas en la rehabilitación y no solo en la penalización (Rodríguez Sánchez et al., 2024).

El sistema penal ecuatoriano enfrenta desafíos en la regulación del consumo de drogas, ya que muchos consumidores son tratados como microtraficantes en lugar de recibir atención como adictos. La ausencia de un



procedimiento específico para diferenciar consumidores de traficantes ha resultado en la sobrepoblación de las cárceles con individuos que requieren tratamiento en lugar de sanciones penales. En este sentido, algunas propuestas sugieren la adopción de modelos similares a los aplicados en Venezuela, donde se imponen medidas de seguridad para la rehabilitación en lugar de encarcelamiento (Zerpa Bonillo et al., 2021).

La normativa ecuatoriana establece principios fundamentales que garantizan la equidad en la administración de justicia, siendo el COIP y la Constitución de la República del Ecuador los marcos normativos esenciales para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad. Sin embargo, la diferenciación establecida en el artículo 698 del COIP contradice el principio de igualdad consagrado en la Constitución, lo que refuerza la necesidad de una reforma que garantice un acceso equitativo al régimen semiabierto. La revisión de esta normativa permitiría armonizar el sistema penitenciario con los valores de justicia, proporcionalidad y rehabilitación social que rigen el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

## CONCLUSIONES

El análisis del artículo 698 del COIP y su aplicación en los delitos de tráfico ilícito de sustancias evidencia la necesidad de una revisión normativa que garantice la equidad en el acceso al régimen semiabierto. La exclusión de los condenados por tráfico en escalas alta y gran del beneficio penitenciario representa una diferenciación que, según la percepción mayoritaria de los profesionales del derecho encuestados, vulnera el principio de igualdad. Esta diferenciación normativa no solo contradice los principios constitucionales de equidad y dignidad humana, sino que también limita las oportunidades de rehabilitación y reinserción social de un sector significativo de la población.

Una reforma del COIP que garantice el acceso equitativo al régimen semiabierto para todos los condenados por tráfico de sustancias, sin distinción de la escalada del delito, contribuiría a fortalecer la justicia penal y mejorar las condiciones en los centros de rehabilitación social. Esta reforma debe equilibrar el respeto por los derechos fundamentales con las necesidades de seguridad pública, asegurando que la aplicación de medidas de rehabilitación sea justa y proporcional. Asimismo, es fundamental considerar las particularidades de ciertos grupos vulnerables, como las personas que han sido coaccionadas para participar en actividades de tráfico, para evitar sanciones desproporcionadas y promover un enfoque más humanitario en el sistema penal.

Garantizar un acceso equitativo al régimen semiabierto no solo permitiría una mejor gestión del hacinamiento carcelario, sino que también reforzaría la efectividad del sistema de justicia penal al priorizar la rehabilitación sobre el castigo meramente retributivo. Avanzar hacia un modelo

penitenciario más justo y eficiente requiere un marco normativo que asegure la igualdad de condiciones para todos los privados de libertad y fomente su reintegración en la sociedad, en consonancia con los principios fundamentales del derecho penal y los estándares internos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benatti, F., & Zurita, F. (2021). Aplicación de la buena fe y la solidaridad en la emergencia de la covid-19: una comparación entre Ecuador e Italia. *Revista Contexto*, (55). [https://papers.ssrn.com/sol3/Delivery.cfm/SSRN\\_ID3898081\\_code1327823.pdf?abstractid=3898081&mirid=1](https://papers.ssrn.com/sol3/Delivery.cfm/SSRN_ID3898081_code1327823.pdf?abstractid=3898081&mirid=1)
- Benítez, S. (2019). ¿Ecuador hub de las drogas? Construcciones semánticas sobre el valor geoestratégico del Ecuador en la dinámica delictiva transnacional desde el 2009 hasta el 2016. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la Republica. Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP\\_act\\_jun-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP_act_jun-2021.pdf)
- Garate, R. M. (2019). Una visión iusfilosófica de los principios del derecho y de los principios del derecho de familia. *Anales De La Facultad De Ciencias Juridicas Y Sociales De La Universidad Nacional De La Plata*, 16(49). <https://doi.org/10.24215/25916386e029>
- Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 487–497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>
- Montalván, D. (2019). El pluralismo jurídico y la interpretación intercultural en la jurisprudencia constitucional de Ecuador y Bolivia. *Ratio juris*, 14(29), 147-185. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/617>
- Rodríguez Sánchez, D. A., López-Sánchez, C., & García-Castillo, F. (2024). Influence of Drugs on The Mental Health of Adult Patients in The Ecuadorian South. *International Journal of Religion*, 5(11), 110-123. <https://ijor.co.uk/ijor/article/view/5189>
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>

Vejo-Mora, L. I., Alchundia, I. M., Narea-Jerez, E., & Pinos-Medrano, V. F. (2023). Participación y control social: su impacto en la toma de decisiones públicas en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 161-168. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3616>

Zerpa Bonillo, S. M., Ponce Montoya, F. A., Guevara Ruiz, S. D., & Mendoza Escalante, P. R. (2021). Propuesta para la creación de un procedimiento aplicable al consumidor de drogas en el Ecuador. Caso de estudio: el procedimiento de medidas de seguridad aplicado a los consumidores en Venezuela. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(135), 517-536. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/7256>

**ANALYSIS AND LEGAL EFFECTS IN THE FORMATION OF CONCILIATION AND ARBITRATION COURTS IN ECUADOR**

Karla Denisse Sanmartin-Belalcazar<sup>1</sup>

**E-mail:** [ksanmarti4@utmachala.edu.ec](mailto:ksanmarti4@utmachala.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-6531-0152>

Ana Michelle Siguenza-Sarango<sup>1</sup>

**E-mail:** [asiguenza5@utmachala.edu.ec](mailto:asiguenza5@utmachala.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-6855-4382>

Guido Ecuador Peña-Armijos<sup>1</sup>

**E-mail:** [gepena@utmachala.edu.ec](mailto:gepena@utmachala.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-9634-1333>

<sup>1</sup> Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Sanmartin-Belalcazar, K. D., Siguenza-Sarango, A. M., & Peña-Armijos, G. E. (2025). Análisis y efectos jurídicos en la conformación de los tribunales de conciliación y arbitraje en el Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 51-61.

**Fecha de presentación:** 20/05/2025

**Fecha de aceptación:** 26/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

**RESUMEN**

Los medios alternativos de solución de conflictos constituyen una forma más armoniosa, rápida y económica para solucionar los problemas que se suscitan dentro de la sociedad. Dentro de estos medios se encuentran los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, cuya composición, características y competencias se encuentran regulados tanto a nivel constitucional como infraconstitucional en el Ecuador. En relación con la conformación de estos Tribunales centra su atención este artículo que constituye una aproximación al mismo. Para desarrollarlo, se procedió a realizar un análisis de la doctrina, además de la normativa y la jurisprudencia ecuatoriana, empleando para ello diversos métodos de investigación, entre los que destacan el análisis documental, la síntesis, la inducción y la deducción, así como la hermenéutica jurídica y el método exegético. A partir del análisis efectuado se pudo corroborar que, si bien a nivel normativo se encuentra estrictamente concebida su composición, en la práctica subsisten deficiencias que limitan su correcto funcionamiento. En relación con los efectos jurídicos de los mismos también se evidenció que dentro de ellos destaca el efecto de cosa juzgada, por lo que el mismo no es susceptible de recurso, convirtiéndose en una decisión de obligatorio cumplimiento por las partes.

**Palabras clave:**

Tribunal de Conciliación y Arbitraje, medio alternativo, solución de conflictos, cosa juzgada.

**ABSTRACT**

Alternative means of conflict resolution constitute a more harmonious, faster and economical way to solve problems that arise within society. Within these means are the Conciliation and Arbitration Courts, whose composition, characteristics and powers are regulated at both the constitutional and infraconstitutional levels in Ecuador. In relation to the formation of these Courts, this article focuses attention, which constitutes an approach to it. To develop it, an analysis of the doctrine was carried out, in addition to the regulations and Ecuadorian jurisprudence, using various research methods, among which the documentary analysis, synthesis, induction and deduction, as well as the Legal hermeneutics and the exegetical method. From the analysis carried out, it was possible to corroborate that, although at a regulatory level its composition is strictly conceived, in practice deficiencies remain that limit its correct functioning. In relation to their legal effects, it was also evident that within them the effect of res judicata stands out, so it is not susceptible to appeal, becoming a decision that must be complied with by the parties.

**Keywords:**

Conciliation and Arbitration Tribunal, alternative means, conflict resolution, res judicata.

## INTRODUCCIÓN

Los medios alternativos de solución de conflictos constituyen una forma menos costosa y lesiva de solucionar problemas que pueden causar controversia entre las partes. Pese a que el empleo de estos no es reciente, lo cierto es que en los últimos años existe, a nivel internacional, un mayor desarrollo en las normativas nacionales y auge en su aplicación. En el caso de Ecuador la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en el artículo 190 reconoce al arbitraje, la mediación y otros medios alternativos como formas de resolver conflictos transigibles por su naturaleza. Entre los conflictos de este tipo se encuentran los asuntos en materia laboral, los cuales en muchas ocasiones se resuelven a través de los denominados tribunales de conciliación y arbitraje, aunque los mismos también se emplean para solucionar conflictos de otro tipo.

La función y composición de estos tribunales encuentra respaldo en la normativa nacional vigente, pero en muchas ocasiones se ha debatido sobre la propia naturaleza, conformación y autoridad en relación con los mismos, respecto a lo cual no solo se han pronunciado estudiosos y académicos que investigan el tema, sino que también tanto la Corte Nacional de Justicia ecuatoriana como la Corte Constitucional han emitido jurisprudencia encaminada a clarificar este particular. En tal sentido cabe mencionar que, tal y como refiere el artículo 32 de la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), las decisiones arbitrales tienen el peso de sentencia ejecutoriada.

De tal modo, se aprecia que los asuntos resueltos de esta manera se consideran como cosa juzgada con las implicaciones que tiene tal denominación en la legislación. Es por ello que la conformación de estos tribunales se convierte en un asunto relevante pues de esto también depende el cumplimiento de principios constitucionales que constituyen garantías del debido proceso y que se encuentran recogidas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008); tales como: la imparcialidad, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se podría establecer como pregunta guía del presente artículo científico la siguiente ¿cuáles son los efectos jurídicos que produce la conformación de los tribunales de conciliación y arbitraje en el Ecuador? Para responder a esta interrogante se plantea, como objetivo general analizar la conformación de dichos tribunales en el Ecuador y como objetivo específico el dirigido a determinar, desde el punto de vista doctrinal, normativo y jurisprudencial el efecto jurídico que tiene la conformación de los mismos.

## METODOLOGÍA

Para desarrollar la investigación se siguen los postulados propios de la metodología de la investigación jurídica y un

enfoque de la investigación eminentemente cualitativo y teórico. En la misma se emplean, además, métodos y técnicas vinculados directamente con el campo del conocimiento del Derecho, aunque como toda investigación en Ciencias Sociales, también fue necesario el uso de métodos generales de investigación como fueron el análisis y la síntesis, de lo abstracto a lo concreto, inductivo-deductivo y el análisis documental, entre otros.

Entre los métodos ya propios del Derecho que se emplearon cabe destacar el hermenéutico jurídico, que facilitó el análisis crítico de la normativa relacionada con el tema objeto de análisis, así como el estudio de sentencias que facilitó el análisis jurisprudencial para lograr establecer los efectos jurídicos en la conformación de tribunales de conciliación y arbitraje en el contexto ecuatoriano.

## DESARROLLO

Para poder hablar de tribunales de conciliación y arbitraje se hace necesario comenzar por establecer definiciones relacionadas con los métodos alternativos de solución de conflictos pues ambas cosas forman parte de estos mecanismos. En tal sentido, se pueden definir a los mismos como formas que permiten alcanzar acuerdos de manera pasiva y menos lesiva que los métodos tradicionales que se emplean para la administración de justicia. A través de estos medios alternativos las partes pueden solucionar sus conflictos y se convierten en una alternativa a la aplicación de la propia justicia tradicional.

Estos métodos alternativos de solución de conflictos (Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), por tanto, brindan una propuesta distinta alternativa al enfrentamiento, a través de la pretensión de que las partes involucradas encuentren un punto que les permita ponerse de acuerdo en relación con una situación, por lo que se busca la satisfacción de las partes implicadas en los conflictos y el beneficio mutuo. Esto también constituye una diferencia notable en relación con los procesos judiciales tradicionales pues en los mismos habitualmente una de las dos partes sale como ganadora afectando los intereses de la otra. En tal sentido cabe destacar que los conflictos son inherentes a la vida en sociedad y que es necesario, por tanto, buscar formas que permitan resolver los mismos de la forma más pacífica y beneficiosa para las partes posible, en lo que juega un papel fundamental la implementación de los MASC.

Tal y como se mencionó previamente en el artículo 190 de la Constitución de la República de 2008 se reconocen estos métodos alternativos de solución de conflictos como procedimientos para solucionar los conflictos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En relación con la normativa infraconstitucional, también se hace referencia a los métodos alternativos para solucionar conflictos. Tal es el caso del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), que dedica el Título X a los mismos. Por su parte el Código Orgánico de la

Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) en su artículo 17 establece que “el arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades. En los casos de violencia intrafamiliar, por su naturaleza, no se aplicará la mediación y arbitraje”. (p.8)

Relacionado con los métodos alternativos de solución de conflictos también se puede mencionar la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), que regula el funcionamiento de estos métodos en el país. Por otra parte, también aparecen regulaciones vinculadas con el tema en el panorama legislativo nacional en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), entre otras normas jurídicas.

### Conciliación y arbitraje

Constituye una tarea esencial en este estudio definir concretamente algunos conceptos para la debida comprensión y análisis de lo que son los tribunales de conciliación y arbitraje. De forma general, los mecanismos alternativos de solución de conflictos se dividen en dos grandes grupos, siendo estos denominados autocompositivos y heterocompositivos. La diferencia entre estos grupos radica, principalmente, en que en el método autocompositivo existe un tercero que es ajeno al conflicto, cuyo papel es mediar entre las partes para resolver la controversia, pero los verdaderos protagonistas de la resolución que pone fin a la litis son las partes involucradas. Por otra parte, en los mecanismos considerados como heterocompositivos existe también la figura de un tercero, pero, a diferencia del primer caso, este involucrado es el que toma las decisiones sin seguir necesariamente el criterio o consideraciones de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede expresar, entonces, que la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos autocompositivo mientras que el arbitraje pertenece a los denominados heterocompositivos, aunque esto no es óbice para que, en determinadas situaciones, ambos mecanismos funcionen como complementos el uno del otro. Tal y como se muestra en la Figura 1, cada uno de estos mecanismos, o sea conciliación y arbitraje, tienen sus propias características.



Figura 1. Diferencias entre Conciliación y el Arbitraje.

Fuente: GESMUN SAC (2019).

A partir de lo anterior se puede afirmar que, por su propia naturaleza pese a que ambos son mecanismos alternativos de solución de conflictos, tienen diferencias notables entre ellos. En el caso de la conciliación, San Cristóbal (2013), la define como *“otro mecanismo auto compositivo, por el que las partes, por la autonomía de la voluntad, y siempre que la materia sea disponible, pueden evitar el inicio de un pleito o poner fin al juicio ya comenzado, por consenso en la solución de su conflicto, alcanzado ante un tercero antes del proceso de declaración, o iniciado el proceso, en la Audiencia Previa del juicio ordinario, o en la vista del juicio verbal. El tercero no decide nunca, resuelven las partes”*. (p.45)

Se puede señalar, por tanto, que la conciliación es un mecanismo de justicia de paz, que permite a las partes que se encuentran en conflicto solucionar sus problemas. Este mecanismo es considerado como una forma eficiente y como una alternativa válida a la justicia ordinaria que se desarrolla en los tribunales y el mismo funciona a partir de que los intervinientes en el conflicto cuentan con la ayuda de un tercero, al que se le denomina conciliador, cuyo papel es intentar que ambas partes alcancen un acuerdo que satisfaga los intereses de los dos. En tal sentido, la conciliación se consigue a través de un consenso o acuerdo de voluntades, sin que sea necesaria u obligatoria la intervención de un juez en esta solución.

Refiere Ortiz (2021), que la conciliación se caracteriza por la voluntad de las partes para poner fin al conflicto, siendo empleado el mismo tanto en la parte preprocesal como en la procesal. En el primer caso el objetivo de la conciliación es evitar el proceso mientras que en el segundo caso es el propio juzgador el que hace las funciones de tercero, aunque no impone su criterio como solución del conflicto pues no juzga ni procede a ejecutar lo juzgado.

En relación con la conciliación el Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), que es la normativa ecuatoriana que regula en sentido general los diferentes procesos, a excepción de las materias constitucionales, penales y electorales, regula la misma en el Título III, dedicado a las formas extraordinarias para concluir los asuntos. Al respecto el Código menciona, en su artículo 233, que la misma *“se regirá por los principios de voluntariedad de las partes, confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y honestidad”*; lo que también se respalda en el artículo 55 de la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

Además de a la conciliación se debe hacer referencia también al arbitraje que, tal y como se mencionó previamente, es un mecanismo de solución de conflictos considerado como heterocompositivo. En relación con estos mecanismos, tal y como refiere Ovalle (2016), entre sus características más significativas se encuentra que existe una tercera persona encargada de resolver el conflicto, por lo que la solución del mismo no recae en las partes

sino en este tercero imparcial, que actúa *supra partes* e impone su decisión, la cual se considera como obligatoria y vinculante (Gaibor, 2024).

Menciona Gil (2018), que, en el caso del arbitraje, las partes proceden a la elección de los árbitros y que la misma se caracteriza por la apelación limitada, la informalidad procesal, la celeridad del proceso, la ausencia de publicidad, la especialización en la materia y la ejecución del laudo. Por su parte en el Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), en el artículo 363, se hace referencia al laudo arbitral como título de ejecución, por lo que su cumplimiento es obligatorio, lo que también se recoge en el artículo 32 la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

En la propia Ley (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), en su artículo 5 se define al Convenio Arbitral como *“el acuerdo escrito en virtud del cual las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual”*; mientras que el artículo 7 hace referencia a que, una vez que las partes implicadas hayan decidido someterse a un proceso arbitral, la justicia ordinaria, y por ende los jueces, deberán inhibirse de conocer cualquier tipo de demanda relacionada con el asunto, excepto en los casos en que las partes renuncien, de mutuo acuerdo al mismo (artículo 8).

Evolución de los tribunales de conciliación y arbitraje en la normativa constitucional ecuatoriana

Los tribunales de conciliación y arbitraje en la normativa ecuatoriana no son de reciente data pues los mismos se contemplaron por vez primera en la Constitución de 1929, que en su artículo 151, inciso 24, establecía en lo relativo a la libertad de asociación y agremiación, que *“para la solución de los conflictos del capital y el trabajo, se constituirán tribunales de conciliación y arbitraje”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 1929). Con posterioridad, en la Constitución de 1945, también aparecería esta figura en el artículo 148, aunque bajo la denominación de *“comisiones de conciliación y arbitraje”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1945).

La Constitución de 1945 establecía, en el inciso y) del mencionado artículo que *“los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a comisiones de conciliación y arbitraje, compuestas de patronos y trabajadores, presididas por un funcionario del trabajo”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1945). El único cambio en relación con el tema tratado no fue la modificación del nombre de los tribunales, sino que en la misma también se introdujo la diferenciación entre conflictos colectivos e individuales de trabajo y al respecto se reguló que las denominadas comisiones de conciliación y arbitraje serían las encargadas de resolver las situaciones relacionadas, concretamente, con los conflictos colectivos.

Por su parte, la Constitución de 1946, en su artículo 186, inciso II, menciona que *“para la solución de los conflictos del trabajo se constituirán Tribunales de Conciliación y Arbitraje, compuestos de trabajadores y patronos, presididos por un funcionario del trabajo”* (Ecuador. Asamblea Constituyente, 1946). En esta modificación constitucional, como se puede apreciar, nuevamente se retoma el nombre de tribunales de conciliación y arbitraje para denominar a los mismos.

La Constitución de 1967, por su parte, menciona en el artículo 64, dedicado a las garantías del trabajo, específicamente en el numeral 13, que para *“la solución de los conflictos colectivos de trabajo en todas sus instancias, se constituirán Tribunales de Conciliación y Arbitraje integrados por representantes de empleadores y trabajadores, bajo la presidencia de un funcionario público”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1967). En esta reforma nuevamente se establece a este tipo de tribunales como la vía para solucionar los conflictos laborales colectivos y, a su vez, se modifica la denominación de patronos por empleadores, lo que denota que en materia laboral y de derechos laborales, se estaban produciendo modificaciones importantes a partir de las reivindicaciones, por parte de los trabajadores y sindicatos de sus derechos.

Con la modificación constitucional de 1979 y a partir del cambio de paradigma en cuanto a la forma de considerar el trabajo y los derechos de los trabajadores el inciso k) del artículo 31 estipulaba que *“los conflictos colectivos de trabajo son sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje, integrados por los trabajadores y empleadores, presididos por un funcionario del trabajo; tribunales que son los únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos”*. (Ecuador. Asamblea Constituyente, 1979)

En relación con la Constitución de 1979 vale destacar que, tal y como menciona el artículo previamente citado, estos tribunales son los únicos competentes para encargarse de este tipo de conflictos y como refiere Vargas (2022), es precisamente en esta época en la que se comienza a hacer referencia a la necesidad de implementar un proceso claro, que cuente con etapas definidas, para resolver un conflicto laboral colectivo (Ecuador. Asamblea Constituyente, 1979).

La Constitución de 1998, por su parte, en su artículo 35, inciso 13, también establece que los tribunales de conciliación y arbitraje serán los únicos competentes para solucionar lo relacionado con los conflictos colectivos de trabajo, además de que menciona lo relativo a la composición de dichos tribunales, que estarían conformados por representantes de trabajadores y empleadores y presididos por un funcionario del trabajo (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1998).

Por último, se debe hacer referencia a la Constitución vigente (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008), en la

que además del artículo 190 que reconoce a los medios alternativos de solución de conflictos, establece en el artículo 326, inciso 12, que *“los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje”*. Es válido destacar que, en tal sentido, en los procesos sometidos a estos tribunales, tal y como contempla la propia Constitución para todos los procesos en general, es necesario que se cumpla con las garantías del debido proceso para salvaguardar los derechos de las personas.

Tal y como se puede apreciar en este breve recuento relacionado con la inclusión de la normativa constitucional de lo relativo a los tribunales de conciliación y arbitraje, desde hace casi cien años la normativa constitucional ecuatoriana los incluye, en primer lugar, como la forma idónea para solucionar los conflictos laborales, para, con posterioridad, hacer de este mecanismo la manera obligatoria de resolver los conflictos laborales colectivos. También es válido mencionar que, pese a su inclusión en las diversas constituciones, se modificó también su composición lo que obedece en gran medida a nuevas concepciones relacionadas con el trabajo como un derecho, así como a la reivindicación de derechos laborales que les competen a los trabajadores.

### Procedimiento en los tribunales de conciliación y arbitraje

En el caso de los tribunales de conciliación y arbitraje, creados con el fin de resolver los conflictos colectivos laborales, el procedimiento a seguir aparece en el Código de Trabajo y como menciona Baca del Pozo (2013), los mismos deben cumplir con las debidas diligencias, entre las que destacan la convocatoria para la audiencia de conciliación, el establecer la base para la misma, escuchar y revisar los elementos de prueba que se presenten en la misma y dictar resolución al respecto. Todos estos pasos se hacen con el propósito de poner fin a los conflictos colectivos de trabajo, que tal y como refiere de la Cueva (2008), *“se entiende por conflicto colectivo de trabajo la controversia de naturaleza económica sobre creación, modificación, suspensión o supresión de las condiciones generales de trabajo y la de carácter jurídico que verse sobre el derecho a la existencia o a la libertad de los grupos profesionales o a la interpretación genérica o aplicación del contrato colectivo de trabajo, siempre que en este último caso se afecte el interés profesional que representen los sindicatos”*. (p.89)

Tal y como recoge el artículo 468 del Código del Trabajo, una vez que se produce un conflicto entre empleador y empleados, estos últimos deben presentar un pliego de peticiones al inspector de trabajo, que debe recoger sus pedidos concretos. Una vez recibido el mismo, la autoridad a través de la cual se tramitaron dichas peticiones le hará llegar estas al empleador o un representante del mismo y este, a su vez, contará con un período de tres días para dar una respuesta (Ecuador. Congreso Nacional,

2005). Por su parte, el artículo 469 del Código del Trabajo refiere que en los casos en que la contestación satisficiera las demandas se daría por concluido el conflicto, a cuyo efecto se emitiría un acta a ser firmada por ambas partes ante la propia autoridad que se presentaron las peticiones.

En caso contrario, refiere el artículo 470, se procedería a la mediación obligatoria, para la cual el inspector de trabajo procederá a enviar todo lo realizado hasta el momento, ya sea a la Dirección o a la Subdirección de Mediación Laboral correspondiente para que sean convocadas las partes involucradas con el propósito de que intenten superar, mediante acuerdo, el conflicto. En aquellos casos en que no concurra a dicha mediación injustificadamente en dos ocasiones el empleador, se dará paso, automáticamente, a la creación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mientras que en el caso de que la ausencia recaiga en los empleados, se cumplirá el término de espera de 15 días posteriores a los cuales será remitido el expediente al respectivo inspector de trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005).

En relación con los procedimientos a seguir para solucionar los conflictos colectivos laborales ante los Tribunales de Conciliación y Arbitraje el Código de Trabajo establece preclaramente los mismos, tal y como aparece en la Figura 2.

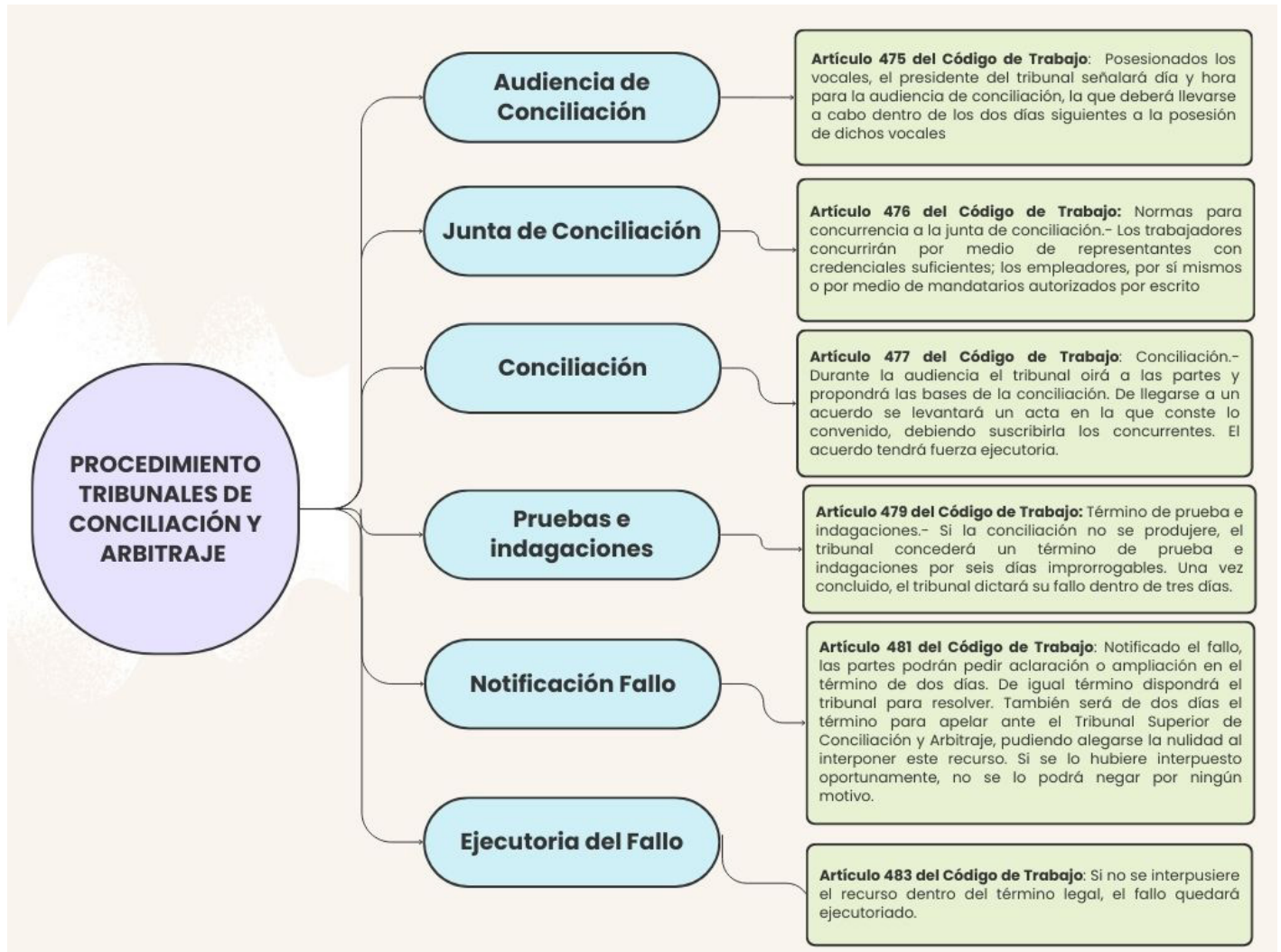


Figura 2. Procedimiento Tribunales de Conciliación y Arbitraje según el Código de Trabajo.

#### Composición y características de los tribunales de conciliación y arbitraje

A partir de la revisión de la normativa constitucional se verifica que si bien la Constitución de 1998 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1998), establecía claramente la composición de los tribunales de conciliación y arbitraje para solucionar los conflictos colectivos de trabajo en el artículo 326 de la actual Constitución no aparece tal descripción (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), por lo que es necesario acudir a la normativa infraconstitucional para verificar la misma.



Al respecto de la composición de dichos tribunales el artículo 474 del Código de Trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005) establece que **“el Tribunal de Conciliación y Arbitraje estará compuesto por cinco vocales: el inspector del trabajo, quien lo presidirá, dos vocales designados por el empleador y dos por los trabajadores. Los suplentes serán dos por cada parte. No podrán ser vocales del tribunal quienes tuvieren interés directo en la empresa o negocio, o en la causa que se tramita. En caso de transgresión, el culpable será sancionado con las penas establecidas para el prevaricato. El tribunal nombrará, de fuera de su seno, al secretario, mientras lo haga, actuará en tales funciones la persona designada por la autoridad que conoce del pliego”**.

Por su parte, tal y como refiere el artículo 486 del propio Código de Trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), en el caso de los tribunales de segunda instancia el mismo estará presidido por el Director Regional del Trabajo y por 4 vocales, 2 en representación de los trabajadores y 2 en representación de los empleadores.

Menciona Vásquez (2010), que se encuentran entre las funciones de los presidentes de los tribunales de conciliación y arbitraje la de presidir las sesiones y al tribunal, así como dictar, tanto de oficio como a petición de partes las providencias que sean necesarias durante la sustanciación del proceso. Dicho presidente también tiene la autoridad suficiente para garantizar que las sesiones se lleven a cabo de forma y manera oportunas. Estas atribuciones encuentran su basamento normativo en el artículo 517 del Código de Trabajo, en el que se describen las atribuciones del presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje que coinciden con lo expresado previamente a lo que únicamente se debería añadir que dichos presidentes **“practicarán, previa notificación a la parte contraria los actos procesales que se solicitaren dentro de los términos respectivos, a excepción de la confesión judicial, inspección judicial y exhibición de documentos”**. (Ecuador. Congreso Nacional, 2005)

Por su parte, tal y como refiere el propio Vásquez (2010), a pesar de que en el Código de Trabajo no se hace referencia a las funciones o atribuciones de los secretarios de estos tribunales, la función que desempeñan los mismos también es fundamental pues ellos son los encargados de preservar y archivar toda la documentación que es parte del proceso, así como de recibir y tramitar, ante el presidente del tribunal, los escritos que presenten las partes, así como proceder a las debidas notificaciones a estas. También deben los secretarios elaborar las debidas actas de diligencias procesales y transcribir todas las actas de sesiones, decretos y el fallo que emita el tribunal.

En relación con las funciones de los vocales de estos tribunales, Vásquez (2010), menciona que los mismos cuentan con derecho pleno a ser escuchados y a votar, tanto en las sesiones del tribunal como en relación con las resoluciones que este adopte. También deben asistir a

todas las audiencias y estar presentes en reuniones o diligencias del tribunal y tienen la atribución de formular las bases en las que se puede establecer la conciliación de las partes, así como recomendar al propio presidente del tribunal en relación con posibles medidas procesales que sirvan para solucionar el conflicto. Los vocales, además, deben pronunciarse en relación con las peticiones que formulen las partes, así como participar en la elaboración del fallo y en la ampliación o aclaración de este si la misma fuese necesaria y solicitada por alguna de las partes involucradas en el conflicto.

Cabe destacar, por tanto, que cada uno de los que conforman los tribunales de conciliación y arbitraje en Ecuador para resolver los conflictos colectivos laborales cumple con una función determinada e igual de importante para el correcto funcionamiento de los mismos. En tal sentido los vocales, de conjunto con el presidente cumplen, tal y como refiere Vargas (2022), con una doble función, pues por un lado deben intentar que las partes lleguen a consenso para resolver el conflicto de la forma más armoniosamente posible y, en los casos en que esa alternativa falle, deben mediante su fallo solucionar el mismo mediante el Derecho y presentar una decisión que cumpla, además, con los principios de la lógica, la motivación, el razonamiento y la comprensión para, que de esta forma, se le ponga fin al conflicto de manera justa para todas las partes involucradas en el proceso.

También cabe mencionar en este apartado que, en el caso de los tribunales de arbitraje, tal y como establece el artículo 17 de la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), el tribunal estará compuesto por tres árbitros principales y un alterno, que formará parte del mismo en los casos en que se ausente, ya sea puntual o definitivamente, uno de los principales. En estos casos la designación de presidente y de secretario de tribunal tendrá lugar, una vez aceptado el cargo, frente al presidente del respectivo centro de arbitraje.

En relación con la designación de los árbitros, en tales casos, el artículo 16 refiere que las partes tomarán la decisión de común acuerdo en un plazo no mayor de tres días, e incluso pueden acordar, siempre por acuerdo común, que sea solo un árbitro quien resuelva el asunto. En los casos en que las partes no alcanzasen un acuerdo en relación con la designación de dichos árbitros, cabe mencionar que los mismos serán designados a través de sorteo, que realizará el director del centro de arbitraje y el resultado del mismo constará en acta con lo cual quedará constituido dicho tribunal (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

En los casos en los que las partes no estuvieran de acuerdo con la designación de todos los árbitros que deben componer el tribunal, aquellos que han sido designados, una vez que aceptaran el cargo, nombrarán al resto, mientras que en el supuesto en que alguno o varios de los árbitros independientes no aceptaran el cargo y no se

pusieran de acuerdo en cuanto a la designación de los restantes, el Director del Centro de Arbitraje, que se encuentre más cercano al domicilio del actor, podrá designar los mismos a petición de cualesquiera de las partes (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

### Fortalezas, debilidades y limitaciones de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje

Pese a la normativa previamente citada los Tribunales de Conciliación y Arbitraje presentan debilidades pues los mismos están compuestos por seres humanos que, por su propia naturaleza, son propensos a cometer errores. En relación con este tema el primer análisis se centra en la conformación de los mismos, tanto en primera instancia como en segunda.

En tal sentido la única limitación que impone el Código de Trabajo es la que aparece reflejada en el artículo 474, que refiere que *“no podrán ser vocales del tribunal quienes tuvieren interés directo en la empresa o negocio, o en la causa que se tramita. En caso de transgresión, el culpable será sancionado con las penas establecidas para el prevaricato”* (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). Esta prohibición obedece, fundamentalmente a que se entiende que en un proceso no se puede ser juez y parte del mismo sin afectar el principio de imparcialidad que debe primar en la impartición de justicia y que, en ese caso, se encontraría en entredicho.

En el caso de estos vocales, como se mencionó previamente, dos son designados por los trabajadores y dos por los empleadores, por lo que pueden seleccionar a cualquier persona que sea afín con su postura sin tener en cuenta otros posibles requisitos. Otra dificultad relacionada con esto es la imposibilidad que, en la práctica, se verifica muchas veces para ponerse de acuerdo los representantes de una u otra parte pues cada uno de ellos ha sido elegido, precisamente, a partir del criterio de su postura y no a partir de otros criterios de experticia o suficiencia en la materia, o sea a partir de consideraciones de idoneidad que les permitan resolver el asunto.

Esta situación incide de forma negativa en el propósito de resolver el conflicto pues la imposibilidad de ponerse de acuerdo a partir de la defensa a ultranza de sus respectivas posturas hace que, en muchas ocasiones, la decisión final del fallo recaiga en el presidente del tribunal, que en el caso de la primera instancia es el inspector del trabajo y en la segunda, el director regional, pues cada uno de estos presidentes cuenta con un voto dirimente que será empleado en aquellos casos en los que exista un empate entre los criterios de ambas partes, lo que impida resolver el conflicto. En relación con este punto se concuerda con lo que refiere Vargas (2022), de que el presidente del tribunal se decanta como el miembro más importante del mismo, pues en su mano radica la posibilidad de poner fin al conflicto a través de la utilización de este voto convirtiéndose, por tanto, *“en el único con la facultad*

*necesaria para finalizar un conflicto que pareciera imposible de resolverse”*. (p. 62)

El aspecto de la idoneidad, así como la forma de elección de dichos vocales, también afecta al criterio de imparcialidad que debe primar en todo acto de impartición de justicia, pues dichos vocales son seleccionados, la gran mayoría de veces, teniendo en cuenta sus posturas y formas de pensar y no a partir de otro tipo de consideraciones. Esta falta de imparcialidad de dichos representantes de ambas partes convertidas en vocales, constituye una violación al debido proceso, que refiere que uno de los principios que debe primar en la impartición de justicia, es la imparcialidad.

En tal sentido menciona Vargas (2022), que en la actuación de los tribunales de conciliación y arbitraje existen cuatro posibles formas de actuar. La primera y, por supuesto, la ideal, es que los tribunales cumplan con el principio de imparcialidad, así como con el resto de los principios del debido proceso que recoge el artículo 76 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008) y que, a partir de estos postulados, cumplan a cabalidad la función para la que fueron concebidos aplicando por tanto la imparcialidad en todo momento y emitiendo un fallo dentro del Derecho y que cumpla con la suficiente motivación, lo que propiciará, sin lugar a dudas, una mejor aceptación del mismo por las partes y la sociedad en general, lo que no solo fortalece al sistema de justicia sino al uso de los medios alternativos de solución de conflictos como una forma válida de resolver los mismos.

El segundo supuesto ocurre cuando estos tribunales, a pesar de contar con las razones suficientes para decidir de acuerdo a Derecho, fallan en cuanto a la aplicación de la propia ley, lo que implica que el fallo, en el mejor de los casos, será acatado de mala gana o en los casos en que el mismo se produzca en primera instancia será, muy probablemente, apelado por la parte que sienta vulnerados sus derechos.

También existe el supuesto contrario al anterior, que se produce en aquellos casos en que pese a que se aplique el Derecho de manera correcta los motivos en los que se basa la decisión no son los adecuados, lo que implica que se produzca una pérdida de la confianza en la justicia y sus operadores, en este caso los miembros de los tribunales de conciliación y arbitraje, además de que cabe la posibilidad de que las partes rechacen la decisión.

Por último, se da el caso de que ni los motivos, ni la aplicación de la normativa fue la correcta, lo que supone el peor escenario posible, pues en tales situaciones no solo se verifica la existencia de una vulneración de los derechos que les competen a las partes, sino que también se produce una desconfianza hacia el sistema de justicia en general y a los medios alternativos de solución de conflictos de forma particular, lo que pone en entredicho incluso

la existencia y eficacia de los mismos como alternativa a la justicia ordinaria (Vargas, 2022).

En relación con las limitaciones de estos tribunales de conciliación y arbitraje es válido referir que, en el caso de los conflictos laborales, solo pueden conocer los que sean de carácter colectivo, tal y como establecen la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008) y el propio Código de Trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). Esto limita su campo de actuación, pues se deja fuera de su competencia los conflictos individuales laborales, que deben ser resueltos a través de la justicia ordinaria.

En relación con sus fortalezas cabe destacar que los tribunales de conciliación y arbitraje responden a los medios alternativos de solución de conflictos, lo que cuenta con respaldo tanto en la normativa constitucional ecuatoriana como en la infraconstitucional, otorgándole a estos mecanismos en general y a este tipo de tribunales en concreto los instrumentos necesarios para resolver los conflictos que se susciten desde el Derecho.

Al ser este un método alternativo de solución de conflictos también aplica principios que hacen atractivos a estos medios, como es el caso de la celeridad, relacionada precisamente con la agilidad para llevar a cabo y concluir un proceso; con la economía procesal, que implica una disminución en los gastos en sentido general; con la oralidad, pues la misma permite que los implicados viertan sus criterios en relación con la situación objeto de conflicto en aras de llegar a una posible solución del mismo; y con la inmediatez, entre otros principios (García, 2010).

También se debe considerar en relación con estos tribunales, que, según la normativa ecuatoriana vigente, son obligatorios para resolver los conflictos colectivos laborales, lo que implica que no existen restricciones para las partes de ninguna clase de poder acceder a ellos, siendo precisamente su objeto el solucionar este tipo de situaciones de la mejor manera posible y sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria, lo que ralentizaría y en muchos casos encarecería el proceso, además de que se puede provocar incluso mayor desavenencia entre las partes por el simple hecho de acudir a dichas instancias que son más formales.

### Efectos jurídicos de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje

En aras de poder dilucidar a plenitud los elementos relacionados con este tema es necesario remitirse no solo a la normativa ecuatoriana, sino también a la jurisprudencia que existe relacionada con el mismo. En tal sentido se debe mencionar la Sentencia 2380-18-EP/23 (Corte Constitucional de Ecuador, 2023) por la cual la Corte Constitucional procedió a desestimar una acción extraordinaria de protección que fue presentada por el GAD Provincial de Sucumbíos en contra de las resoluciones que fueron tomadas por un Tribunal de Conciliación y

Arbitraje, así como por parte de un tribunal de segunda instancia.

En relación con los efectos jurídicos que emanan de estos Tribunales y teniendo en cuenta la Sentencia a que se hace alusión se debe mencionar que, en primer lugar, para que una decisión sea considerada como válida, es importante conocer si los decisores eran competentes para tomar tal medida. En tal sentido, tal y como refiere la Sentencia 2380-18-EP/23, tanto el artículo 326 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008) como los artículos 468, 487, 488 y 565 del Código de Trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), contemplan tanto el proceso de conformación de dichos tribunales en primera y segunda instancia y establecen la competencia de los mismos como los únicos organismos facultados para decidir en relación con los conflictos colectivos de trabajo. La propia Sentencia refiere que *“se evidencia que tanto el constituyente como el legislador determinaron que todo tipo de controversias derivadas de conflictos colectivos de trabajo, así como los incidentes que de estos se deriven, tendrán como autoridad competente para su conocimiento a los Tribunales de Conciliación y Arbitraje previstos en el ordenamiento jurídico”*. (Corte Constitucional de Ecuador, 2023)

De lo anterior se desprende que, en sentido general, para evaluar los efectos jurídicos en relación con una decisión tomada por estos tribunales se debe tener en cuenta, por tanto, si los mismos son competentes para conocer el caso, y si la respuesta es afirmativa, como en esta ocasión, pues eso le otorga validez a la decisión tomada, por lo cual en relación con la misma solo se podrán establecer aquellos recursos reconocidos por la ley, en caso de que los mismos existiesen o no se hubiesen agotado, como se verá más adelante.

Lo anterior también se relaciona con la naturaleza jurisdiccional de la Corte, respecto a lo cual la Sentencia 2380-18-EP/23 cita otra jurisprudencia constitucional, en este caso lo relativo a la Sentencia 86-11-IS/19, de 16 de julio de 2019, en la que se establece claramente que estos tribunales *“constituyen órganos colegiados, que aún sin ser autoridades públicas en estricto sentido, tienen facultades jurisdiccionales para expedir fallos y resoluciones que resuelven los conflictos colectivos generados entre empleadores y organizaciones de trabajadores reconocidas en la ley; y si bien, no pertenecen a la Función Judicial del Estado, administran justicia en esa materia”*. (Corte Constitucional de Ecuador, 2023)

Sobre los efectos jurídicos también cabe destacar el efecto de cosa juzgada, que al decir de Couture (2007), “es inimpugnable, en cuanto la ley impide todo ataque ulterior tendiente a obtener la revisión de la misma materia: *non bis in eadem*” (p. 402). En relación con las decisiones tomadas por estos tribunales se puede citar el artículo 32 de la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), que establece que *“los laudos arbitrales*

*tienen efecto de sentencia ejecutoriada y de cosa juzgada y se ejecutarán del mismo modo que las sentencias de última instancia, siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la expedición del laudo”.*

En tal sentido y, concretamente en el artículo 488 del Código de Trabajo, pese a que no se refiere expresamente al fallo de los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje como cosa juzgada sí refiere que dicho fallo “no será susceptible de recurso alguno, pero las partes podrán pedir aclaración o ampliación del mismo, dentro de los dos días siguientes a la notificación de dicho fallo” (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). De esto se desprende que, pese a no explicitarlo, el fallo de los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje, creados con el fin de resolver los conflictos colectivos de trabajo, tienen efecto de cosa juzgada.

De manera general entonces se puede afirmar que los fallos de estos tribunales se consideran como cosa juzgada, contra los cuales no cabe recurso alguno, mas allá del que se establece contra el fallo de los Tribunales de Arbitraje y Conciliación de primera instancia, y que los mismos son competentes para conocer dichos asuntos, por lo que las decisiones que tomen los mismos deben ser ejecutoriadas, lo que las hace de obligatorio cumplimiento.

## CONCLUSIONES

De manera general los medios alternativos de solución de conflictos representan una alternativa eficaz y económica para resolver los problemas de una manera más rápida y armoniosa que si se solucionaran los mismos a través de la justicia ordinaria. Dentro de estas formas alternativas se enmarcan los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, que tanto a nivel constitucional como normativo son aquellos organismos a los que, de manera obligatoria, se deben someter los conflictos colectivos de trabajo para su resolución

La composición de dichos Tribunales de Conciliación y Arbitraje, así como sus características se encuentran establecidas en la normativa ecuatoriana de forma clara, siendo órganos considerados, por su propia naturaleza, como *sui generis*. En relación con este punto vale mencionar que la composición de estos tribunales se considera que no cumple a cabalidad con el principio de imparcialidad, pues los mismos, al ser conformados por dos vocales representantes de cada parte, elegidos la mayoría de las veces por sus posturas ideológicas y no por su idoneidad, tienden a defender cada uno sus respectivos intereses sin intentar, en muchas ocasiones, llegar a consenso, lo que contradice la propia naturaleza y objetivo de emplear estas instituciones para resolver los conflictos.

En relación con estos tribunales también se puede expresar que, a partir del criterio anterior, en la mayoría de las

ocasiones las decisiones las debe tomar quien preside el Tribunal, que es un funcionario, por lo que lo que debería ser una decisión consensuada, muchas veces, ante la falta de acuerdo, se convierte en una decisión unilateral. En tal sentido valdría la pena explorar la posibilidad de reformar la normativa en aras de modificar la composición de dichos tribunales para que realmente cumplan con la función para la que fueron creados.

Por último, se debe mencionar que dichos tribunales cuentan con la competencia y jurisdicción para dirimir en relación con los conflictos colectivos laborales, y sus decisiones tienen efecto de cosa juzgada, por lo que no cabe en contra de las mismas recurso alguno; esto en el caso en que dicha decisión haya sido tomada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baca del Pozo, S. Y. (2013). *La conformación del tribunal de conciliación y arbitraje para la resolución de los conflictos colectivos en el Ecuador*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Las Américas.
- Corte Constitucional de Ecuador. (2023). *Sentencia 2380-18-EP/23*. [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE-6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2ZGQxZTcwOC0y-NjU3LTRhYzYtYTRjNi0zOTgzYjlyMTA0MmUucGR-mJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE-6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2ZGQxZTcwOC0y-NjU3LTRhYzYtYTRjNi0zOTgzYjlyMTA0MmUucGR-mJ30=)
- Couture, E. J. (2007). *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*. B de F Ltda.
- De la Cueva, M. (2008). *El nuevo Derecho mexicano del Trabajo*. Editorial Porrúa.
- Ecuador. Asamblea Constituyente. (1946). *Constitución Política de la República del Ecuador*. [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-ecuador-el-31-de-diciembre-1946/html/3aa5083d-8737-4983-838c-8fe88e-0a578f\\_2.html#l\\_0](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-ecuador-el-31-de-diciembre-1946/html/3aa5083d-8737-4983-838c-8fe88e-0a578f_2.html#l_0)
- Ecuador. Asamblea Constituyente. (1979). *Constitución Política del Ecuador*. Registro Oficial 800. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/ecuador-constitucion1979.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1945). *Constitución Política de la República del Ecuador*. [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-6-de-marzo-1945/html/6f10b23d-b5f9-4341-a5af-00b3714c339d\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-6-de-marzo-1945/html/6f10b23d-b5f9-4341-a5af-00b3714c339d_2.html)
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1967). *Constitución de la República*. [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-ecuador-el-25-de-mayo-1967/html/ec21c637-f8a6-41cd-a8e6-3586bea18c12\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-ecuador-el-25-de-mayo-1967/html/ec21c637-f8a6-41cd-a8e6-3586bea18c12_2.html)

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N° 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (1929). *Constitución Política de la República del Ecuador*. [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362_2.html)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento 544. <https://www.refworld.org/legal/legislation/natlegbod/2009/es/104132>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP\\_act\\_jun-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP_act_jun-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento 506. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Marzo/a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20General%20de%20Procesos,%20COGEP.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). *Código del Trabajo*. Registro Oficial Suplemento 167. [https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). *Ley de Arbitraje y Mediación*. Registro Oficial 417. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/mediacion/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion.pdf>
- Gaibor Gallardo, G. M. (2024). *El control de constitucionalidad en la región andina. Propuestas de optimización*. Editorial Exced.
- García, L. (2010). La mediación a través de sus principios. Reflexiones del Anteproyecto de Ley de Mediación de Asuntos civiles y mercantiles. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, (4), 717-756. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3412702>
- GESMUN SAC. (2019). *Diferencias entre conciliación y arbitraje*. Fortalecimiento de la Gestión Municipal de Perú. [https://www.facebook.com/asesoriasyconsultorias/photos/a.463345667476067/636895683454397/?type=3&\\_rdr](https://www.facebook.com/asesoriasyconsultorias/photos/a.463345667476067/636895683454397/?type=3&_rdr)
- Gil, J. G. (2018). *Conciliación y Arbitraje en los conflictos colectivos laborales*. (Trabajo de titulación). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Ortiz, L. M. (2021). *La naturaleza de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje en el régimen jurídico-procesal laboral ecuatoriano*. (Trabajo de titulación). Universidad Central del Ecuador.
- Ovalle, J. (2016). *Teoría General del Proceso*. Oxford University Press.
- San Cristóbal, S. (2013). Sistemas alternativos de resolución de conflictos: negociación, conciliación, mediación, arbitraje, en el ámbito civil y mercantil. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 46, 39-62. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4182033.pdf>
- Vargas, E. J. (2022). *Los tribunales de conciliación y arbitraje en materia colectiva laboral: fortalezas, debilidades y limitaciones*. (Trabajo de titulación). Universidad Internacional SEK.
- Vásquez, J. (2010). *Derecho laboral colectivo*. Cevallos Editora Jurídica.

**CONFLICT RESOLUTION STRATEGIES FOR WORKERS AT THE SANTA ROSA MARKET, ECUADOR**María José Calderón-Velásquez<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.mariacalderon@uniandes.edu.ec](mailto:ur.mariacalderon@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-9382-7845>Bryan Nicolás Santos-Altamirano<sup>1</sup>**E-mail:** [bryansa21@uniandes.edu.ec](mailto:bryansa21@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-1221-3446>Jairo Alejandro Tierra-Sela<sup>1</sup>**E-mail:** [jairots27@uniandes.edu.ec](mailto:jairots27@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-4626-5201><sup>1</sup> Universidad Autónoma Regional de Los Andes, Riobamba. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Calderón-Velásquez, M. J., Santos-Altamirano, B. N., & Tierra-Sela, J. A. (2025). Estrategias de resolución de conflictos familiares destinada a los trabajadores del mercado Santa Rosa, Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 62-67.

**Fecha de presentación:** 15/05/2025**Fecha de aceptación:** 30/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como finalidad analizar cómo la violencia intrafamiliar repercute en el bienestar emocional y social de los comerciantes del Mercado Santa Rosa, ubicado en el Cantón Riobamba. El estudio respondió a la necesidad de visibilizar los conflictos familiares presentes en este entorno laboral, donde tanto hombres como mujeres afirmaron haber sido víctimas de situaciones conflictivas dentro del núcleo familiar. Se aplicó una metodología cuantitativa con enfoque descriptivo, utilizando encuestas como herramienta principal de recolección de datos. El estudio se realizó con una muestra significativa de comerciantes, lo que permitió identificar no solo la prevalencia de conflictos familiares, sino también las estrategias empleadas para enfrentarlos, como el diálogo y la mediación familiar. Los resultados demostraron que, aunque la provincia de Chimborazo presenta índices relativamente bajos de violencia intrafamiliar en comparación con las cifras nacionales, en el Mercado Santa Rosa se evidencian conflictos constantes. Una parte considerable de los encuestados manifestó haber recibido atención por parte de las Unidades Judiciales de Violencia de la Mujer e Intrafamiliar, quienes actuaron con eficacia en la mayoría de los casos. Se concluyó que el diálogo es una vía fundamental para la resolución de conflictos y que el bienestar psicosocial se ve afectado directamente por la calidad de las relaciones familiares. Por ello, se recomendó fortalecer las estrategias de prevención de violencia desde políticas públicas que

promuevan la convivencia armónica y el respeto de los derechos humanos en contextos familiares y laborales.

**Palabras clave:**

Agresiones familiares, conflicto familiar, diálogo, prevención, convivencia, salud emocional.

**ABSTRACT**

The purpose of this research was to analyze how domestic violence affects the emotional and social well-being of merchants at the Santa Rosa Market, located in the Riobamba Canton. The study addressed the need to shed light on family conflicts present in this work environment, where both men and women reported having been victims of conflictive situations within the family unit. A quantitative methodology with a descriptive approach was applied, using surveys as the main tool for data collection. The study was conducted with a significant sample of merchants, which made it possible to identify not only the prevalence of family conflicts but also the strategies used to cope with them, such as dialogue and family mediation. The results showed that although the province of Chimborazo has relatively low rates of domestic violence compared to national figures, constant conflicts were evident in the Santa Rosa Market. A considerable portion of respondents reported having received assistance from the Judicial Units for Women and Family Violence, which acted effectively in most cases. It was concluded

that dialogue is a key method for resolving conflicts and that psychosocial well-being is directly affected by the quality of family relationships. Therefore, it was recommended to strengthen violence prevention strategies through public policies that promote harmonious coexistence and respect for human rights in both family and workplace settings.

#### Keywords:

Family aggression, family conflict, dialogue, prevention, coexistence, emotional health.

## INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un problema social que afecta de manera significativa la estabilidad emocional y la convivencia dentro del hogar, manifestándose en diversas formas como agresiones físicas, psicológicas o económicas (Orozco Aguancha et al., 2020; Aretio Romero et al., 2024 Campos, et al., 2025). Este tipo de violencia puede generar un ambiente de tensión constante, deteriorando las relaciones entre los miembros de la familia e impide el desarrollo sano y armonioso (Mas Camacho et al., 2020). Su impacto se extiende más allá del ámbito doméstico, afectando también el desempeño social y laboral de las personas involucradas (Saldaña Ramírez & Gorjón Gómez, 2020; Fernández Alonso et al., 2024).

El bienestar psicosocial se refiere al equilibrio emocional, mental y social de los individuos, y está profundamente vinculado con un entorno familiar saludable, relaciones sociales positivas y una sensación de seguridad personal (Ruiz de Ocenda Armentia, 2024). Cuando las personas gozan de bienestar psicosocial, pueden enfrentar con mayor resiliencia los desafíos cotidianos, mantener vínculos afectivos sanos y participar activamente en la comunidad (Gobbo et al., 2024). La falta de este bienestar, por el contrario, puede conducir a problemas como ansiedad, depresión, aislamiento y bajo rendimiento en diversas áreas de la vida (Mamani-Chanine & Mamani-Benito, 2023).

Las tensiones dentro del núcleo familiar, si no se abordan adecuadamente, pueden afectar negativamente su desempeño comercial, sus relaciones interpersonales y su calidad de vida en general (Greco et al., 2025). En el medio social de los comerciantes del Mercado de Santa Rosa, en el Cantón Riobamba, el bienestar psicosocial cobra especial importancia, ya que su entorno laboral y familiar están estrechamente entrelazados. Por ello, el objetivo de la investigación consiste en implementar estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar que promuevan el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, como medio esencial para alcanzar y mantener el bienestar psicosocial de esta población.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se enmarca dentro del enfoque cuantitativo, dado que este permite un análisis sistemático

y objetivo de datos numéricos relacionados con los casos de violencia intrafamiliar en el Mercado Santa Rosa, ubicado en el Cantón Riobamba. Este enfoque metodológico resulta pertinente al posibilitar la operacionalización de variables y la medición precisa de la problemática mediante técnicas estadísticas, lo cual contribuye a identificar patrones, tendencias y correlaciones significativas en los datos recopilados (Cadena-Iñiguez et al., 2017).

El método cuantitativo se sustenta en principios del paradigma positivista, específicamente en la inducción probabilística, que busca generalizar los resultados a partir del análisis de una muestra representativa (Díaz Flores et al., 2013). Este enfoque permite la aplicación de procedimientos estandarizados y técnicas de control que garantizan la fiabilidad y validez interna del estudio (Cadena-Iñiguez et al., 2017).

La presente investigación se desarrolla en el Mercado de Santa Rosa ubicado en las calles Carabobo y Pichincha, cantón de Riobamba, provincia de Chimborazo, lugar donde se comercializan diversos productos, se consideraba desde épocas históricas la cuna de los artesanos, obreros y campesinos. El proyecto se centra en un número de 100 personas que comercializan dentro del Mercado.

Para el cálculo se utilizó la fórmula de población finita, utilizando la muestra no probabilística (F1).

$$n = \frac{N * p * q * Z^2}{e^2 * (N - 1) + p * q * Z^2} \text{ (F1)}$$

Donde  $n$  es igual a la muestra que se desea obtener,  $N$  es considera el número de personas que hacen parte del estudio,  $p$  probabilidad de éxito,  $q$ , probabilidad de fracaso,  $Z$  valor obtenido de niveles de confianza y  $e$  valor de porcentaje de error. Por lo tanto, al aplicarla en el universo de la población del estudio, que equivale a 100 individuos, se encontró un tamaño de la muestra de 79 personas a quienes se aplica la encuesta sobre violencia intrafamiliar.

### Técnicas e instrumentos

En la metodología de la investigación, partiendo de la noción de un estudio cuantitativo se utilizarán tres tipos de técnicas de recolección de información como lo son, la encuesta, la revisión documental y la investigación de campo.

La encuesta aplicada fue la siguiente:

1. Marque con una X, el género con el que se sienta identificado (a).

Femenino ( )

Masculino ( )

No se identifica con ninguno de los anteriores ( )

2. Marque con una X el rango de edad en el que se encuentra.

Entre 15 y 30 años ( )

Entre 30 y 60 años ( )

Más de 60 años ( )

3. Marque con una X el último nivel escolar cursado

Primaria incompleta ( )

Primaria ( )

Secundaria incompleta ( )

Secundaria completa ( )

Tecnológica ( )

Universitaria ( )

4. ¿Ha presentado conflictos en el hogar en los últimos meses?

Si ( ) No ( )

5. ¿Qué acciones de las mencionadas a continuación utiliza cuando se presenta el conflicto?

- Dialogan y llegan a acuerdos para mejorar la situación.
- Deciden alejarse o dejarse de hablar hasta que estén calmados.
- Discuten fuertemente utilizando palabras o acciones hirientes hasta que a alguno tenga la razón.
- Simplemente se alejan y con el tiempo vuelven a dialogar como si nada hubiera pasado.

6. ¿Alguna vez algún miembro del hogar le agredió física o psicológicamente?

Si ( ) No ( )

7. ¿Ha presentado denuncia ante las autoridades cuando se han presentado agresiones?

Si ( ) No ( )

8. En caso de presentar la denuncia ¿Se le ha brindado la atención oportuna y eficaz para proteger su integridad física y psicológica?

Si ( ) No ( )

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Marco Jurídico Ecuatoriano para la Violencia Intrafamiliar

Constitución de la República del Ecuador: La Constitución es el principal instrumento de legislación y justicia que rige el país, dentro del cual se establecen tanto derechos

como deberes de los ciudadanos y entes gubernamentales (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Art. 67 (p.34): Establece las responsabilidades del estado en la protección y conformación del núcleo familiar como uno de los derechos fundamentales del ciudadano, teniendo en cuenta, que este se forma por medio de un vínculo jurídico o por hechos y deberán estar bajo condiciones de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la familia (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

En cuanto a los delitos por violencia intrafamiliar, el COIP destina el parágrafo primero y segundo desde el artículo 155 al 159 (p.59-61) a las disposiciones necesarias para prevenir, minimizar y sancionar las acciones realizadas por alguno de los miembros de una familia que afecte la integridad del resto de integrantes.

Los artículos 155 al 159 tratan sobre la violencia intrafamiliar, definiéndola como cualquier agresión física, psicológica o sexual cometida por un integrante del núcleo familiar contra otro. Establecen sanciones específicas según la gravedad del daño, incluyendo penas más severas cuando las víctimas son personas en situación de vulnerabilidad, y tipifican tanto delitos como contravenciones. En conjunto, estos artículos buscan proteger la integridad y dignidad de los miembros de la familia, especialmente de mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad.

### La abogacía en la violencia intrafamiliar

La abogacía es una de las ramas que posibilita la defensa de los individuos acusados o acusadores de algún delito ante los tribunales y la justicia (Cruz, 2013) mencionado por Andrade Maldonado et al. (2020). Dentro de las funciones que se atribuyen a los abogados se refieren la aplicación de la justa ley, defender el derecho a la paz, articulando el ordenamiento jurídico en el contexto social. Es así, que desde los principios éticos y morales que rigen la abogacía se pretende analizar las implicaciones tanto físicas y psicológicas que trae para las víctimas de la violencia intrafamiliar, buscado desde los organismos jurídicos, las alternativas de solución para minimizar y prevenir la violencia intrafamiliar en el cantón Riobamba.

### Análisis e interpretación de resultados obtenidos con la aplicación de los métodos y técnicas de investigación.

La encuesta se aplicó a 79 personas que comercializan diversos productos dentro del Mercado Santa Rosa en el Cantón de Riobamba y se encontraron los siguientes resultados:



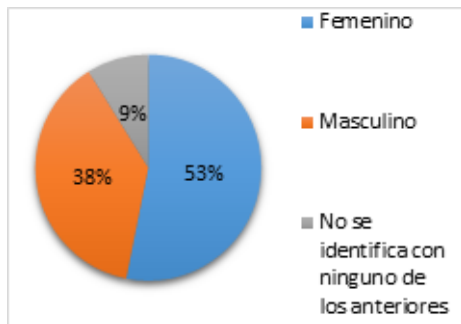


Figura 1. Respuesta a la pregunta 1 de la encuesta.

Se encontró que un 53% de las personas encuestadas en el Mercado de Santa Rosa, se identifican con el género femenino, el 38% con el masculino y un 9% no se identifican con ninguno de los dos géneros mencionados anteriormente (Figura 1), esto se debe al libre desarrollo de la personalidad, la identidad y sexualidad, sin que esto, sea motivo de impedimento para realizar actividades cotidianas.

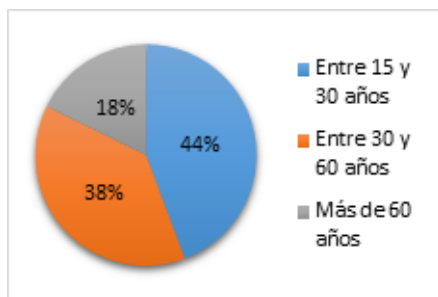


Figura 2. Respuesta a la pregunta 2 de la encuesta.

Los porcentajes de edad, demuestran que el 44% de la población encuestada se encuentra entre los 15 y 30 años de edad, el 38% entre los 30 y 60 años y un 18% tienen más de 60 años. La mayoría de la población que se encuentra laborando en el Mercado de Santa Rosa (Figura 2), se encuentra en una edad transitoria entre la adolescencia y adultez, siendo el Mercado una oportunidad para emprender y mejorar la calidad de vida. En un porcentaje minoritario se identifican las personas de la tercera edad, que han trabajado de forma independiente a lo largo de su vida.

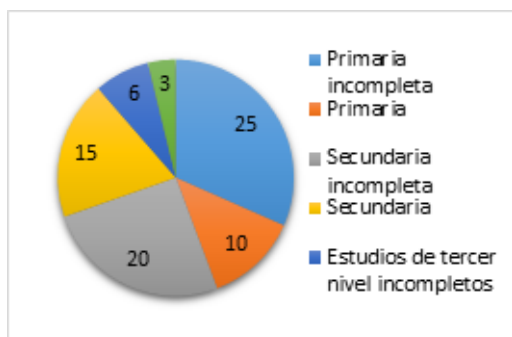


Figura 3. Respuesta a la pregunta 3 de la encuesta.

Los datos encontrados en la encuesta permiten analizar que, un porcentaje mayoritario de la población, se encuentra en un nivel de estudios entre primaria incompleta (Figura 3) y primaria completa, permitiendo demostrar que faltan políticas de inserción al mundo académico en diversos sectores del país, para garantizar que todos tengan el acceso a la educación como derecho constitucional. Por otra parte, se encuentra en un porcentaje minoritario las personas que han alcanzado sus estudios de tercer nivel completos.

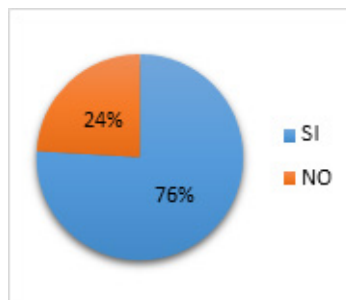


Figura 4. Respuesta a la pregunta 4 de la encuesta.

Se encontró que un 76% de los hogares en los que conviven los encuestados que trabajan en el Mercado de Santa Rosa, han presentado conflictos a nivel familiar que han afectado la sana convivencia entre todos los miembros (Figura 4). Por otra parte, el 24% de las personas aseguran que no han sostenido conflictos en los últimos meses, considerando que 60 personas si presentaron conflictos y 19 no presentaron.

Un porcentaje considerable de los hogares que subsisten del trabajo que realizan los comerciantes en el Mercado de Santa Rosa, tienen conflictos que afectan la dinámica y por ende la sana convivencia de la familia. Se demostró que las personas están expuestas a situaciones que pueden desencadenar en agresiones que tienen un efecto negativo en la familia.

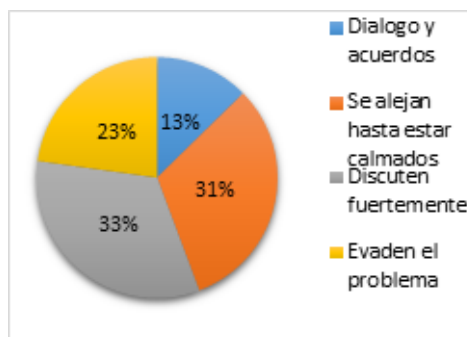


Figura 5. Respuesta a la pregunta 5 de la encuesta.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos se puede denotar que un porcentaje mayoritario recurre a las discusiones fuertes y en ocasiones las agresiones cuando se

presentan problemas. A pesar de ello, en el cantón no se registran casos graves de violencia intrafamiliar (Figura 5); además el diálogo y acuerdos son herramientas que ya están ingresando a los hogares para sobrellevar una convivencia sana que aporte positivamente al desarrollo de los sujetos.

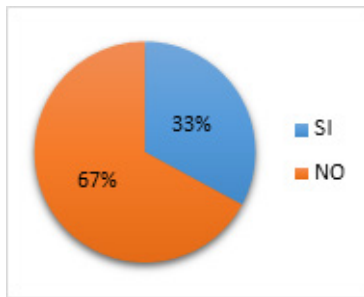


Figura 6. Respuesta a la pregunta 6 de la encuesta.

Los casos presentados por violencia intrafamiliar que han desencadenado en diversos tipos de agresiones representan un porcentaje menor, en comparación de los comerciantes que no han sufrido ninguna agresión en los conflictos que se les ha presentado en la convivencia (Figura 6). Estos datos permiten esclarecer que tanto en la Provincia como el cantón no es muy común alertar de violencia intrafamiliar, por el contrario, se considera tranquilo en relación con otras provincias. Sin embargo, es necesario aplicar estrategias de prevención, evitando la violencia de género por parte de los cónyuges o hacia los hijos, como una alternativa de brindar los valores y principios necesarios para cada sujeto en la dinámica de sociedad.

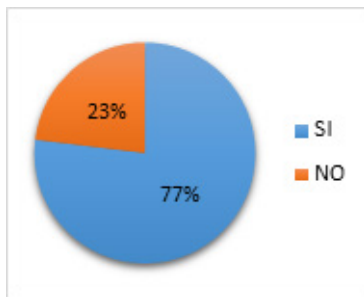


Figura 7. Respuesta a la pregunta 7 de la encuesta.

En los datos recopilados se encontró que un gran porcentaje de las personas que han sido víctimas de agresión tanto física, sexual o psicológica han tenido el valor de denunciar a sus agresores (Figura 7), mientras que las personas restantes no han logrado visualizar la gravedad de una agresión así sea de tipo verbal. Por lo tanto, es necesario que desde las entidades gubernamentales y judiciales encargados de atender los casos de violencia se desarrollen campañas de concientización sobre los tipos de violencia que existen, y su trascendencia en la vida de los sujetos.

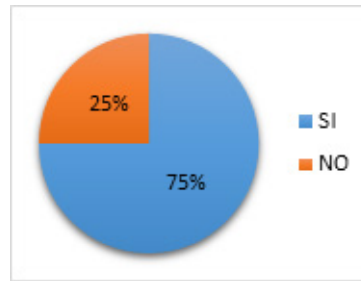


Figura 8. Respuesta a la pregunta 8 de la encuesta.

Teniendo en cuenta las personas que reportaron haber hecho una demanda en contra de sus agresores, se pudo observar que en un porcentaje mayoritario han recibido una atención oportuna por parte de las autoridades competentes (Figura 8); además de llevar a término el proceso judicial en contra de él o los agresores en cuanto a la violencia intrafamiliar; debido a que, existen los mecanismos estipulados para judicializar a las personas que agredan dentro del núcleo familiar a otro, como el COIP y la propia Constitución de la República. Por otra parte, resulta necesario observar las consecuencias que ha traído para las víctimas el desvincular un proceso por faltas de pruebas, optando por cerrar el caso.

### Propuesta

De conformidad a los resultados obtenidos y al análisis desarrollado en cada una de las preguntas antes desarrolladas se dispone como propuesta lo siguiente:

1. Que el Mercado de Santa Rosa del cantón Riobamba de la Provincia de Chimborazo seda un espacio para la construcción de un lugar físico en el cual se brinde asesoría jurídica gratuita a aquellos comerciantes que deseen denunciar este tipo de atropellos y requieran de una asistencia legal para que los guíe.
2. Disponer de campañas de concientización contra todo acto de violencia ya sea esta física, sexual o psicológica dentro del mercado, pues no sólo es un género exclusivo o la edad de una persona quien es víctima o victimario, debido a que puede haber casos donde el hijo es el agresor o la madre lo sea, por lo tanto, la campaña debe ser dirigida de forma general.
3. Mediante la ayuda de la asistencia jurídica determinar un departamento de asistencia psicológica para las víctimas y victimarios, pues ambos necesitan enfrentar con la ayuda de profesionales este problema.

### CONCLUSIONES

El estudio realizado en el Mercado Santa Rosa, en el Cantón Riobamba, reveló que una parte significativa de los comerciantes ha experimentado conflictos dentro del entorno familiar, afectando tanto a hombres como a mujeres. Aunque estas situaciones no alcanzan niveles críticos según estándares nacionales, forman parte de su realidad cotidiana.

El análisis evidenció que el diálogo se ha consolidado como la principal estrategia para resolver estos conflictos, promoviendo acuerdos que favorecen la convivencia pacífica. Asimismo, muchas víctimas han recurrido a las Unidades Judiciales contra la Violencia de la Mujer e Intrafamiliar, recibiendo atención mayoritariamente efectiva, lo que resalta el valor del acceso a servicios judiciales especializados.

Se concluye que una intervención oportuna es clave para prevenir futuras situaciones de violencia y que el Estado debe reforzar su papel en la creación de políticas públicas orientadas a la prevención, priorizando el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de la armonía familiar, especialmente en la protección de los grupos más vulnerables.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade-Maldonado, M. A., Maldonado-Cabrera, M. D., & Quinteros-González, F. R. M. (2020). Abogacía y ética profesional, un decálogo para la enseñanza superior en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(4), 190-211. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.303>
- Aretio Romero, M. A., Repiso Gento, I., & Valpuesta Martín, Y. (2024). Contextos de especial vulnerabilidad para la violencia de género. Interseccionalidad: adaptando la respuesta a la diversidad de contextos y situaciones. *Atencion Primaria*, 56(11). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676>
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., Cruz-Morales, F. d. R. d. I., & Sangerman-Jarquín, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 8(7), 1603-1617. <https://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v8n7/2007-0934-remexca-8-07-1603.pdf>
- Campos-Gómez, A. A. del C., Peralta-Jiménez, Y., & Romero-Aguirre, G. de los Á. (Coord.). (2025). *Retos actuales de la salud mental y trascendencia social*. Sophia Editions.
- Díaz Flores, M., Escalona Franco, M., Castro Ricalde, D., León Garduño, A., & Ramírez Apáez, M. (2013). Metodología de la investigación. Editorial Trillas, SA de CV.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3427/1/C%-c3%b3digo%20Org%20a1nico%20Integral%20Penal.pdf>
- Fernández Alonso, M. d. C., Polo Usaola, C., & Casas Rodríguez, P. (2024). Impacto de la atención a las víctimas de violencia de género en los y las profesionales de la salud. *Atencion Primaria*, 56(11). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002895>
- Gobbo, M. E., Medrano, L. A., Scribano Parada, M. P., & González Palau, F. (2024). Impacto de una intervención breve y online de mindfulness para mejorar el rendimiento cognitivo y bienestar emocional en adultos. *Neurología Argentina*, 16(1), 22-30. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1853002824000028>
- Greco, A. M., Hernández-Hidalgo, P., Balcells, M., Linde-García, A., & Montiel, I. (2025). Efectos de una intervención integral en escuelas de primaria para proteger a la infancia frente a la violencia: un estudio cuasi-experimental. *Revista de Psicodidáctica*, 30(1). <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2024.500155>
- Mamani-Chanine, A. V., & Mamani-Benito, O. (2023). Autorregulación emocional y deseabilidad social como predictores de la dependencia emocional en mujeres denunciadas de violencia familiar. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745023000318>
- Mas Camacho, M. R., Acebo Del Valle, G. M., Gaibor González, M. I., Chávez Chacán, P. J., Núñez Aguiar, F. D. R., González Nájera, L. M., Guarnizo Delgado, J. B., & Gruezo González, C. A. (2020). Domestic Violence and its Repercussions in Children in the Province of Bolivar, Ecuador. *Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(1), 23-28. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.04.006>
- Orozco Aguancha, K., Jiménez Ruiz, L. K., & Cudris-Torres, L. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revista De Ciencias Sociales*, 26(2), 56-68. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32422>
- Ruiz de Ocenda Armentia, M. I. (2024). Efectividad a los 12 meses de un programa de bienestar emocional basado en atención plena (mindfulness) en una localidad rural. *Atención Primaria*, 56(5). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656724000477>
- Saldaña Ramírez, H. S., & Gorjón Gómez, G. d. J. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. *Justicia*, 25(38), 189-214. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/4002>

Omar de Jesús Ochoa-Duque<sup>1</sup>

**E-mail:** [odochoad@ube.edu.ec](mailto:odochoad@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-1039-9973>

Selenny Concepción Villamil-Zambrano<sup>1</sup>

**E-mail:** [scvillamilz@ube.edu.ec](mailto:scvillamilz@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-7262-6913>

Rubén Castillejo-Olán<sup>2</sup>

**E-mail:** [ruben.castillejoo@ug.edu.ec](mailto:ruben.castillejoo@ug.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-3267-8839>

Giceya de la Caridad Maqueira-Caraballo<sup>1</sup>

**E-mail:** [gdmaqueirac@ube.edu.ec](mailto:gdmaqueirac@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-6282-3027>

<sup>1</sup> Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

<sup>2</sup> Universidad de Guayaquil. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Ochoa-Duque, O. J., Villamil-Zambrano, S. C., Castillejo-Olán, R., & Maqueira-Caraballo, G. C. (2025). Juegos cooperativos para mejorar la coordinación motriz en estudiantes con trastornos por déficit de atención e hiperactividad en la Educación Física. *Revista UGC*, 3(3), 68-76.

**Fecha de presentación:** 22/05/2025

**Fecha de aceptación:** 04/08/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La intervención pedagógica en la educación física para estudiantes con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), exige al profesional de esta área tener en cuenta premisas que aseguren el éxito de las expectativas ante la heterogeneidad de capacidades, necesidades y funcionalidad de estos estudiantes. El estudio realizado planteó el siguiente objetivo: elaborar juegos cooperativos sustentados en un enfoque inclusivo-integrador, que permita mejorar la coordinación motriz en estudiantes con TDAH en la educación física. La investigación es de tipo no experimental mediante un estudio de caso, con alcance descriptivo y enfoque cualitativo. Empleó como métodos empíricos la observación estructurada, entrevista al docente de educación física y revisión documental, y como técnica la triangulación. La muestra fue un paralelo de noveno año de básica representado por 17 estudiantes, de ellos, tres con diagnóstico de TDHD, de una Escuela Particular de Pedernales, en Ecuador. Al diseñar e intervenir con el sistema de juegos cooperativos se obtienen saltos cualitativos en la asimilación cognitiva de las capacidades coordinativas de los estudiantes con TDAH, así como cambios en el comportamiento expresado durante la participación en las actividades lúdicas.

## Palabras clave:

Juegos cooperativos; trastorno por déficit de atención e hiperactividad; educación física; coordinación motriz.

## ABSTRACT

Pedagogical intervention in physical education for students with attention deficit hyperactivity disorder (ADHD) requires professionals in this area to consider premises that ensure the success of expectations given the heterogeneity of abilities, needs, and functionality of these students. The study posed the following objective: to develop cooperative games based on an inclusive-integrative approach, which allows improving motor coordination in students with ADHD in physical education. The research is non-experimental through a case study, with a descriptive scope and qualitative approach. Structured observation, interviews with the physical education teacher and documentary review were used as empirical methods, and triangulation as a technique. The sample was a parallel ninth-grade group represented by 17 students, three of them diagnosed with ADHD, from a private school in Pedernales, Ecuador. By designing and intervening with cooperative game systems, we achieve qualitative leaps in the cognitive assimilation of the coordination

abilities of students with ADHD, as well as changes in the behavior expressed during participation in recreational activities.

#### Keywords:

Cooperative games; attention deficit hyperactivity disorder; physical education; motor coordination.

## INTRODUCCIÓN

El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) es un trastorno del neurodesarrollo de predisposición genética, asociado a un modelo de heterogeneidad fisiopatológica, en el que se encuentran afectadas las funciones ejecutivas, que implican dificultades para responder a determinados estímulos, los síntomas se presentan en edades tempranas y persisten en la edad adulta. Se considera un trastorno multifactorial por niveles evolutivamente inadecuados de conductas de inatención, impulsividad y sobreactividad motora, pero la dificultad se generaliza por la autorregulación motivacional y emocional, que afectan los procesos cognitivos ejecutivos. Estas dificultades y disfunciones provocan interferencias de distintas magnitudes en el funcionamiento externo de la personalidad, que inciden en las interacciones sociales en general (Rusca & Cortez, 2020).

De la Hoz y De Miguel (2023), consideran que hay tres subtipos de TDAH, el primero cursa generalmente con hiperactividad e impulsividad, el segundo se destaca la inatención y el tercero denominado combinado, presenta una composición de los 2 primeros tipos. Este trastorno aparece con mayor frecuencia en el sexo masculino y presenta variabilidad de presentación de los síntomas en función del sexo. Los sujetos que padecen este tipo de alteración, además de contar con este tipo de deficiencias en distintas capacidades cognitivas, se destacan síntomas físicos, como los problemas relacionados con el control postural, equilibrio estático y dinámico, provocado probablemente por una disminución de la conectividad cerebral y disfunción relacionada con el cerebelo.

Para los estudiantes con TDAH la práctica de la actividad física resulta beneficiosa para el desarrollo de habilidades sociales fundamentales en el sano progreso psico-emocional y evolutivo. En este sentido investigaciones realizadas en cuanto a la atención de estudiantes con este tipo de trastorno en la clase de educación física, se constató que las principales experiencias corresponden a Gómez & Roba (2023); Alemán et al. (2023); y Campaña et al. (2023), estos autores demuestran los beneficios de la práctica sistemática de actividades lúdicas y la incidencia multifactorial en la esfera cognoscitiva, física y social. Así como, su contribución a potenciar la enseñanza-aprendizaje como proceso pedagógico instructivo pertinente para la autorregulación del comportamiento y la inserción educativa.

En este sentido, resulta pertinente promover la cooperación como estrategia de aprendizaje en la clase de educación física, distinguida por actividades, juegos y métodos para el logro de objetivos comunes. Los juegos cooperativos deben estar planteados en función de determinados objetivos, contenidos y finalidades para que cobren sentido y promuevan un aprendizaje significativo (Beltrán et al., 2022). Las actividades lúdicas cooperativas reúnen las condiciones necesarias para que alumnos con distintas capacidades tengan un papel que realizar y participen ampliando su bagaje motriz, cognitivo, afectivo y social, permitiendo, además, que todos puedan sentirse protagonistas de los logros alcanzados (Novo & Campelo, 2020; Moro, 2023).

Sobre la base de los argumentos planteados se revela que la clase de educación física se utiliza y distingue en el movimiento del cuerpo, en todas las etapas de la motricidad, sea fina o gruesa, aporta significativamente el enfoque psicoeducativo y conductual donde los contenidos y competencias sean alcanzados satisfactoriamente. En consecuencia, a partir de los fundamentos teóricos analizados se declara el siguiente objetivo: elaborar juegos cooperativos sustentado en un enfoque inclusivo-integrador, que permita mejorar la coordinación motriz en estudiantes con TDAH, en la educación física.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es de tipo no experimental mediante un estudio de caso, con alcance descriptivo y enfoque cualitativo. Se utilizaron métodos y técnicas de investigación del nivel teórico, analítico-sintético, válido durante el estudio de la fundamentación teórica, el inductivo-deductivo, que facilitó concretar los aspectos esenciales en relación con las particularidades y características específicas de los estudiantes con TDAH y el proceso de desarrollo coordinativo, el método sistémico estructural-funcional se utilizó en la elaboración de los juegos cooperativos.

Los métodos de tipo empíricos utilizados fueron, la observación estructurada, empleada al valorar las acciones y el comportamiento de los estudiantes en las clases de educación física, la entrevista realizada al docente de educación física para comprobar la pertinencia del trabajo en el proceder metodológico, en cuanto al desarrollo de actividades físicas y lúdicas, así como la atención que le brinda a los estudiantes con TDAH, la revisión documental realizada al programa de educación física, y los documentos psicopedagógicos disponibles en el Departamento de Consejería Estudiantil.

Como técnica se utilizó la triangulación, que para RedGema (2024), citando a Yin, consiste en utilizar diferentes tipos de fuentes de datos que potencien la validez de los resultados, de manera que no se limite a una única perspectiva, sino que integre diversos datos para enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado. En este estudio durante la implementación en la práctica, la

triangulación entre fuentes y métodos ilustraron las experiencias vividas por los sujetos investigados, lo que permitió contrastar las congruencias y divergencias entre las fuentes y métodos.

La metodología utilizada fue el diseño de un estudio de caso, que conforme con Editverso (2024), significa utilizar un enfoque cualitativo para una exploración profunda que explica causa y efecto. Este método se centra en descripciones detalladas de unidades sociales, es una herramienta clave en la investigación cualitativa. Examina los procesos y eventos psicológicos en su entorno, expone una mirada profunda a un fenómeno único, para obtener conocimientos que mejoran el análisis, como investigar numerosas variables a la vez. Este método ofrece información detallada que los números por sí solos no pueden proporcionar. Se trata de observar en profundidad situaciones de la vida real. El estudio se sustenta en los criterios de Jiménez (2022), y se contextualiza a la investigación. Al planificar y emprender un estudio de caso las etapas cruciales son: seleccionar el o los casos; recopilar y analizar los datos; interpretar datos; reportar los hallazgos estableciendo categorías, correspondencia y conclusiones.

Para el desarrollo del proceso investigativo se utilizó como referencia una Unidad Educativa Particular de Pedernales, en Ecuador, con una matrícula de 364 estudiantes, que constituye la población de la investigación. Se empleó un muestreo no probabilístico intencional. Su criterio de inclusión fue la existencia de la mayor cantidad de estudiantes que presentan trastorno en el neurodesarrollo. En consecuencia, la muestra identificada corresponde a un paralelo de noveno año de básica, con un total de 17 estudiantes, de ellos, tres presentan trastornos por déficit de atención e hiperactividad; dos del sexo femenino y uno masculino, en edades comprendidas entre 10 y 12 años respectivamente. Además, el docente de educación física que trabaja con estos estudiantes.

En la planificación y ejecución de la caracterización inicial del problema investigado se usaron dimensiones e indicadores operacionalizados (Tabla 1). Según Hernández et al. (2020), las dimensiones pueden contener o englobar una serie o sistema de indicadores, considerándose algunos aspectos que los delimitan como: su contenido, el alcance del estudio y el tipo de información que se busca.

Tabla 1. Indicadores operacionalizados para valorar las capacidades coordinativas motrices inclusivas de los estudiantes con TDAH, en la educación física.

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Dimensión coordinación motriz- inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asimilación cognitiva de capacidades coordinativas</li> <li>- Coordinación estática</li> <li>- Coordinación óculo manual</li> <li>- Coordinación óculo podal</li> <li>- Coordinación dinámica general</li> <li>- Comunicación socio-afectiva</li> <li>- Motivación lúdica</li> <li>- Participación inclusiva desarrolladora</li> </ul>
2. Dimensión procederes metodológicos del aprendizaje en la educación física	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptabilidad metodológica</li> <li>- Dinamización del proceso enseñanza-aprendizaje</li> <li>- Enfoque desarrollador</li> <li>- Carácter productivo</li> <li>- Materialidad idónea</li> <li>- Diversidad formativa</li> <li>- Efectividad adaptativa</li> </ul>

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la realización del diagnóstico se establecieron como guía, dos dimensiones con sus indicadores correspondientes, se aplicaron los métodos declarados inicialmente y luego se triangularon los resultados. En la dimensión 1 coordinación motriz-inclusiva, se trabajó mediante la observación a tres clases de educación física, para valorar el comportamiento de las capacidades coordinativas que presentan mayor afectación en los estudiantes con TDAH, a partir de los trastornos neurológicos y el grado de afección de los defectos secundarios.

La dimensión 2, procederes metodológicos del aprendizaje en la educación física se valoró a partir de la entrevista realizada al docente, con el objetivo de obtener información acerca del proceso de enseñanza aprendizaje, en correspondencia con los objetivos y contenidos del currículo de educación física, y la necesidad de potenciar la coordinación motriz mediante actividades lúdicas para el desarrollo de la socialización e inserción al proceso pedagógico. Se realizaron las revisiones de los documentos, elementos curriculares que integran la atención psicoeducativa de los estudiantes con TDAH.

El análisis permitió valorar los principales datos aportados por diversas fuentes y métodos (Figura 1).

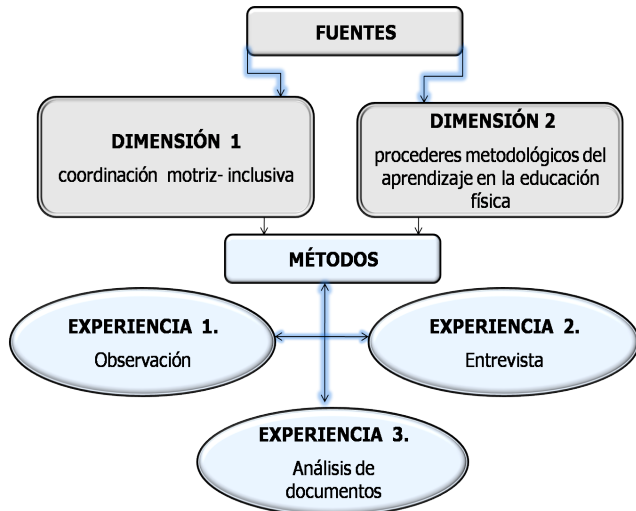


Figura 1. Esbozo de la triangulación convergente de los resultados.

Los resultados de la aplicación de diferentes métodos de indagación diagnóstica convergen en una visión más integral y totalizadora sobre el proceso metodológico del aprendizaje en la clase de educación física desde un enfoque inclusivo para estudiantes con TDAH. Sin embargo, hay divergencias en criterios y enfoque utilizados como los siguientes:

- Insuficiente participación e integración de los estudiantes con TDAH a las clases de educación física y actividades sistemáticas, como consecuencias de constantes limitaciones educativas.

- Insuficiente adecuación y adaptación de las actividades lúdicas.

- Los objetivos y contenidos del currículo no satisfacen las necesidades de la enseñanza para potenciar la coordinación motriz.

- Las orientaciones del currículo no declara cómo acceder al diagnóstico, aunque si alude a la importancia de este, como punto de partida para el trabajo del docente de educación física, a fin de determinar las principales insuficiencias en el proceso docente educativo inclusivo.

En este sentido, los aspectos analizados plantean la necesidad de potenciar la atención a los estudiantes con TDAH, orientado a mejorar la coordinación motriz a partir de un seguimiento sistemático y diferenciado para corregir y compensar las capacidades físicas que se encuentran disminuidas, producto a los trastornos en el neurodesarrollo presente.

**Algoritmo metodológico del Sistema de juegos cooperativos para mejorar la coordinación motriz en estudiantes con TDAH en la educación física.**

### Esquema metodológico del Sistema de juegos cooperativos.

Para la elaboración del Sistema de juegos cooperativos se estableció la metodología que aporta Pascual (2017), y se contextualiza al estudio realizado. Las relaciones conceptuales que emergen desde el punto de vista metodológico (Figura 2), determinan los componentes físicos y psicosociales, que permiten al docente de educación física, identificar las necesidades, posibilidades y potencialidades de los estudiantes con TDAH.

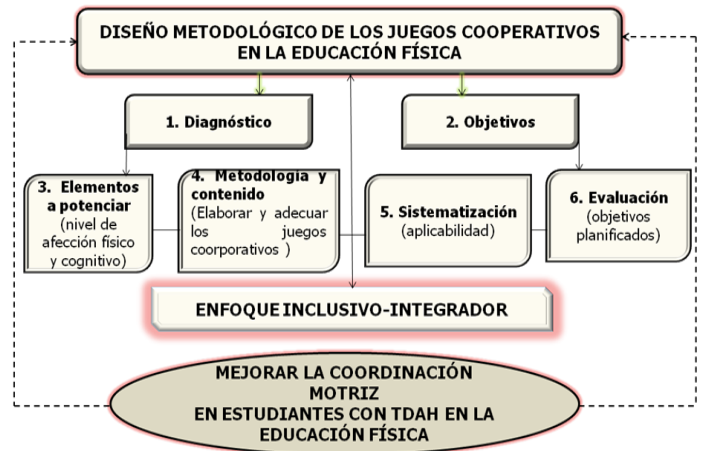


Figura 2. Esquema metodológico del Sistema de juegos cooperativos para mejorar la coordinación motriz en estudiantes con TDAH.

**Descripción de los elementos metodológicos que componen el sistema:**

#### 1. Diagnóstico: Valoración del comportamiento físico-cognitivo de las capacidades coordinativas.

El docente de educación física durante el diagnóstico debe determinar el perfil físico-cognitivo de los estudiantes con TDAH que conforman el estudio de caso, que constituye una herramienta metodológica para la atención pedagógica al desarrollo de las capacidades coordinativas, la formación integral y la inclusión a las actividades lúdicas. Debe emplear recursos esencialmente como métodos de repetición o de asistencia motora.

En cuanto al desarrollo físico, el docente debe determinar en el diagnóstico, elementos relacionados con los procesos cognitivos, la socialización grupal, la perseverancia e independencia motriz, el comportamiento mostrado durante la actividad física en el cumplimiento de los objetivos planificados, así como de las afectaciones que se encuentran relacionadas fundamentalmente con la coordinación corporal, aspectos que le permitirá al docente tener una visión de los niveles de afectaciones relacionadas con la dimensión: coordinación motriz- inclusiva.

## 2. **Objetivos: Descripción de los resultados a alcanzar con la puesta en práctica de los juegos.**

Objetivo general. Mejorar la coordinación motriz e inclusión de los estudiantes con TDAH en las clases educación física.

3. **Elementos a potenciar:** El profesor debe definir las principales limitaciones e identificar el nivel de afectación físico y cognitivo. Para la evaluación cualitativa debe asumir los indicadores correspondientes a la dimensión 1 coordinación motriz-inclusiva, a partir de la observación al comportamiento de los estudiantes con TDAH durante la práctica activa, en el contenido curricular de la clase de educación física, en las que se muestran las principales insuficiencias y los niveles de afectación motriz de acuerdo con el trastorno en el neurodesarrollo presente.

4. **Metodología y contenido:** El docente de educación física debe elaborar y adecuar los juegos corporativos a partir del trastorno en el neurodesarrollo e integrarlo al resto del grupo de estudiantes que no presentan trastornos por déficit de atención e hiperactividad.

### 1. **Nombre del Juego: Pase de obstáculos.**

Objetivo: Potenciar la coordinación dinámica general en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para el desarrollo la participación inclusiva y la motivación.

Materiales: Conos, aros, cuerdas.

Organización: Se forman dos equipos cada uno de ellos se ubica detrás de una línea marcada en el área de educación física.

Desarrollo: El profesor colocará diferentes obstáculos en el área de educación física a un metro de distancia entre cada uno. Los estudiantes deben bordearlos y completar la carrera hasta llegar a la meta. El equipo que logre llegar en menos tiempo al final del ejercicio será el ganador.

Reglas:

Gana el equipo que logre llegar en menos tiempo. Los estudiantes deben esperar la orden del profesor para salir a realizar el ejercicio lúdico.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando la distancia de los obstáculos y del ejercicio lúdico.

### 2. **Nombre del Juego: Balón en el aire.**

Objetivo: Potenciar la coordinación estática en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para el desarrollo la participación inclusiva y la comunicación socio-afectiva.

Materiales: Balones de diferentes tamaños.

Organización: Se forman dos equipos en círculos en el área de educación física.

Desarrollo: El profesor ubicará un estudiante con una pelota en las manos, en el centro del círculo a un metro de distancia de sus compañeros, y este deberá pasar la pelota a cada compañero que integre el círculo. El equipo que logre pasar la pelota en menos tiempo resulta ser el ganador.

Reglas: Gana el equipo que logre pasar la pelota en menos tiempo. Los estudiantes deben esperar la orden del profesor para realizar el ejercicio lúdico.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando la distancia entre el estudiante ubicado en el centro del círculo y sus compañeros. Realizar el pase del balón hacia los lados.

### 3. **Nombre del Juego: Encuentra el objeto perdido.**

Objetivo: Potenciar la coordinación dinámica en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para la motivación y la participación inclusiva.

Materiales: Objetos pequeños para esconder como: conos, pelotas y banderas.

Organización: Se ubican los estudiantes dispersos en el área de educación física.

Desarrollo: El docente esconde los objetos alrededor del área de juego. Los estudiantes trabajan en equipo para encontrar el mayor número de objetos escondidos en el menor tiempo posible.

Reglas: Gana el equipo que logre encontrar la mayor cantidad de objetos en el menor tiempo. Los estudiantes deben esperar la orden del profesor para comenzar a realizar la actividad.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando el número de objetos escondidos y disminuyendo el tiempo de su búsqueda.

### 4. **Nombre del Juego: Sillas alineadas.**

Objetivo: Potenciar la coordinación estática y óculo manual en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para la comunicación socio-afectiva.

Materiales: Sillas y pelotas.

Organización: Se ubican 10 sillas en fila para cada equipo, en el área de educación física.

Desarrollo: El profesor ubicará a cada estudiante sentados en una silla, con una pelota en las manos a una distancia de 50 centímetros entre cada uno de sus compañeros respetivamente, deben pasar una pelota por encima de la cabeza sin levantarse. El equipo que logre pasar la pelota hasta el final en menos tiempo resulta ser el ganador.



Reglas: Gana el equipo que logre pasar la pelota en menos tiempo.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando la distancia entre cada silla y el número de repeticiones de la actividad.

### **5. Nombre del Juego: Pelotas al saco.**

Objetivo: Potenciar la coordinación estática y óculo manual en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para la motivación y la participación inclusiva.

Materiales: Pelotas de diferentes tamaños y sacos.

Organización: Se ubican dos equipos en fila, en el área de educación física.

Desarrollo: El docente forma dos equipos cada uno de ellos se ubicará detrás de una línea, previamente marcada en el área de educación física, a una distancia de 1 metro se colocan dos sacos, los estudiantes deben encestar las pelotas y pasar al final de la fila luego de realizar el ejercicio.

Reglas: Gana el equipo que logre encestar la mayor cantidad de pelotas.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando la distancia entre los equipos y los sacos, así como el número de repeticiones.

### **6. Nombre del Juego: Balones a la portería**

Objetivo: Potenciar la coordinación estática y óculo podal en los estudiantes con TDAH, a través de la actividad lúdica variada para la motivación y la participación inclusiva.

Materiales: Balones y portería.

Organización: Se ubican dos equipos en fila, en el área de educación física.

Desarrollo: El docente forma dos equipos cada uno de ellos se ubica detrás de una línea marcada en el área de educación física, a una distancia de 3 metros se colocan dos porterías los estudiantes deben transportar el balón con el borde interno del pie hasta una distancia de 2 metros, hasta este recorrido realizará una marca con un cono u otro objeto, luego a una distancia de un metro entre el objeto ubicará la portería, el estudiante debe patear el balón hasta la portería. El objetivo es lograr encestar el balón dentro. Luego deberá pasar al final de la fila hasta que todos logren realizar la actividad de forma correcta.

Reglas: Gana el equipo que logre encestar la mayor cantidad de balones dentro de la portería.

Variantes adaptadas: La actividad se puede desarrollar incrementando la distancia entre los equipos respecto a la portería, así como el número de repeticiones de la actividad lúdica.

### **5. Sistematización: Periodo de aplicabilidad de los juegos.**

Se recomienda que el sistema de juegos cooperativos se aplique en un periodo de tres meses en las clases de educación física. El docente deberá planificarlos en la parte principal de la clase, con una dosificación de baja a moderada intensidad. Durante las prácticas físico-lúdicas es importante la persistencia y sistematicidad para lograr mantener los objetivos definidos en cada juego. En este proceso deberá involucrarse el mismo docente que dirigió las actividades lúdicas, pero también se pueden incorporar otros docentes como nuevas experiencias.

El docente deberá impartir los contenidos teniendo en cuenta las necesidades, posibilidades y potencialidades de los estudiantes con TDAH. Es necesario que los organice desde una perspectiva didáctico-metodológica de manera que se utilicen teniendo en cuenta los principios pedagógicos expresados: de lo general, transitando por lo particular hasta llegar a lo singular. La selección, utilización o construcción de los métodos constituyen el elemento dinamizador del proceso y deben responder a un enfoque inclusivo-integrador para la atención a las individualidades dentro de la diversidad.

Su uso los deberá materializar con medios de enseñanza idóneos para mejorar y potenciar los procesos coordinativos. En cuanto a las formas organizativas, las debe concebir mediante el trabajo en equipo para favorecer las relaciones interpersonales, la comunicación, motivación y la participación inclusiva.

### **6. Evaluación: Evaluar los objetivos planificados durante el proceso docente.**

Se procede a evaluar la influencia en el comportamiento de los estudiantes con TDAH después de la aplicación de los juegos cooperativos, de los cuales el profesor obtendrá, evaluaciones a nivel cualitativo en cuanto al mejoramiento de los procesos psicofísicos volitivos de los estudiantes, que fueron valorados en el diagnóstico, mediante el comportamiento de los indicadores de la dimensión coordinación motriz-inclusiva.

Evaluación de los resultados de cada experiencia que conforman el estudio de caso.

#### **Valoración del comportamiento, Caso 1.**

En el diagnóstico realizado al estudiante con TDAH, se observaron afectaciones en los procesos cognoscitivos y de participación, al mantenerse de forma aislada durante las actividades físicas, se encuentran afectados las capacidades como la coordinación y la flexibilidad, aspectos que demuestran su afeción en el neurodesarrollo y la actividad comunicativa. Con la participación en los juegos, así como las adaptaciones y empleo de métodos dinámicos se distinguen cambios en el comportamiento

demostrados en la interacción social y las capacidades coordinativas óculo manual y podal, en los cuales demostró niveles de mejoría al realizar la actividad con independencia y creatividad, aspectos que demuestran los logros en el manejo de elementos frustrantes. La participación e integración en las actividades y juegos no solo mejoró su rendimiento académico, sino que contribuyó al desarrollo integral la personalidad.

### Valoración del comportamiento, Caso 2.

Este caso inicialmente presentó menor cantidad de insuficiencias, con los juegos implementados demostró logros significativos y asimilación de las adaptaciones en los elementos físicos y lúdicos, se observa un **aumento de la atención y concentración**, así como la potenciación de actitudes y aptitudes, durante la participación en los juegos grupales, se visualizan mejoras en cuanto a sus habilidades sociales de empatía y resolución de conflictos. Logró potenciar la coordinación dinámica general demostrado en la limpieza de las acciones durante la práctica de las actividades lúdicas. Desarrolló de forma significativa una mayor autoestima al accionar como líder de equipo, cualidades que connotan el mejoramiento en el estado de ánimo y los procesos de ansiedad, integrándose al grupo y a los juegos en la clase de educación física.

### Valoración del comportamiento, Caso 3.

En el diagnóstico inicial realizado el estudiante, demostró insuficiencias de carácter general en cuanto a la participación en las actividades físicas y lúdicas. Así como la asimilación cognitiva de capacidades coordinativas. Al implementar los juegos cooperativos se constató mejora en la coordinación motriz, la interacción y colaboración grupal, desarrolló habilidades motoras finas y gruesas. Se observa beneficios en cuanto a la atención al docente para realizar las actividades lúdicas. Mejoró la motivación para insertarse a las clases junto a los estudiantes que no presentan TDAH, de forma general se visualizaron cambios significativos en la personalidad del estudiante, fundamentado desde la integración e inserción educativa.

Al implementar los juegos cooperativos para mejorar la coordinación motriz en los estudiantes con TDAH, se obtienen saltos cualitativos en la asimilación cognitiva de capacidades coordinativas que fueron evaluados mediante la observación general de los cambios ocurridos (Figura 3) en el comportamiento mostrado, durante la participación en las actividades lúdicas realizadas en las clases de educación física desde un enfoque inclusivo-integrador.

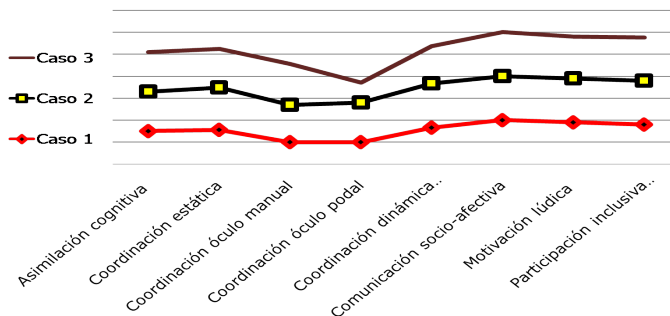


Figura 3. Esbozo gráfico valorativo general de los cambios ocurridos en el comportamiento en los casos estudiados.

Los resultados graficados muestran el efecto positivo de la implementación de los juegos cooperativos. Mejoró de forma significativa la interacción y comunicación grupal, las habilidades sociales esenciales para el logro de la empatía, cooperación y resolución de conflictos dentro y fuera de la clase. Aspectos que ayudaron en la aprensión y manejo de las emociones, ya que estos juegos requieren del trabajo en equipo y la inserción de los estudiantes que no presentan TDAH, demostrando la eficiencia creativa de las actividades lúdicas inclusivas.

Se incrementó considerablemente la capacidad de atención y concentración, al lograr enfocarse en las tareas asignadas y reglas de los juegos. Se fomentó la autoestima y la confianza en sí mismos. Se potenció el desarrollo cognitivo, el desarrollo de pensamientos estratégicos y la toma de decisiones grupales. De forma general al proporcionar un entorno estructurado y positivo en la clase de educación física, los juegos cooperativos ayudaron a reducir comportamientos disruptivos y mejoraron su conducta en general

### Cambios pedagógicos ocurridos en el docente de educación física.

- Mostró actitudes adecuadas en el trabajo educativo, especialmente en relación con la coordinación motriz de los estudiantes diagnosticados con TDAH, así como la aprensión en el diseño de actividades educativas en función de promover el desarrollo de habilidades motoras finas y gruesas, para el beneficio y mejora de la coordinación motriz.
- Promovió estrategias de enseñanza más dinámicas y participativas, que incluyen el uso de adaptaciones metodológicas para potenciar la práctica activa en el entorno grupal de la clase de educación física.

- Potenció la capacidad de comprensión y percepción a partir de las adecuaciones y adaptaciones al tener en cuenta las necesidades, posibilidades y potencialidades individuales de los estudiantes con TDAH, así como de los que no presentan este tipo de trastorno en el neurodesarrollo.

- La implementación de actividades lúdicas le permitió adoptar métodos de enseñanza inclusivos y efectivos desde un enfoque empático y adaptativo centrado en el desarrollo de competencias que incluyen conocimientos, habilidades y actitudes para el trabajo con este tipo de estudiantes.

- Promovió la inclusión y la cohesión grupal, causando la empatía, colaboración entre los estudiantes mejorando la dinámica del grupo y fomentado la inclusión, **acciones que** demuestran la efectividad para sosegar algunos de los síntomas relacionados con el TDAH, como la falta de atención y la hiperactividad.

La actividad lúdica es una herramienta eficaz en el desarrollo integral de los estudiantes con TDAH, en el mejoramiento de la atención a las habilidades sociales, coordinación motora y regulación emocional. En relación con las teorías sistematizadas por diversos autores como: Salinas & Torres (2023), insisten en la pertinencia del uso de un enfoque pedagógico e inclusivo del aprendizaje lúdico, basado en la implementación de los juegos en la clase de educación física. Abordan la consolidación de técnicas educativas de enseñanza que permiten movilizar los conocimientos y afianzar un mejor aprendizaje, así como potenciar las necesidades psicológicas básicas y el rendimiento académico, aspectos que tienen relación con el estudio realizado y demuestran la necesidad de potenciar desde la actividad lúdica los efectos y beneficios en la formación integral del estudiante con trastornos en el neurodesarrollo.

Marchan & Mera (2020), presentan una propuesta basada en 10 ejercicios básicos que resaltan la coordinación y mejoramiento de la motricidad en los estudiantes con TDAH, para obtener resultados óptimos en la coordinación motriz, relaciones socioeducativas con los compañeros de clase, y el mejoramiento del rendimiento académico. Estos estudios incluyen modificaciones en la estructura y organización de las clases, con adaptaciones de las actividades y técnicas de enseñanza. Las aportaciones se relacionan con las consideraciones de Jurado et al. (2023), al expresar que la ejecución de ejercicios físicos mejora la condición motriz de los niños con diagnóstico de hiperactividad e incluso disminuye los reflejos hiperactivos y mejora su condición académica, los autores explican que una sesión de actividad física entre 20-30

minutos de duración, tendrá efectos positivos en la memoria de trabajo, planificación y resolución de problemas.

Sin embargo, para especialistas como Castillo et al. (2021), debido a las características heterogéneas de los niños y adolescentes con TDAH, en cuanto a la implementación de programas por edades, duración de las sesiones, semanas o tipo de intervención, no siempre permite establecer con exactitud la utilización particular de un solo programa. Se debe considerar que la calidad de vida está relacionada con la percepción de cada sujeto, según el contexto cultural, metas personales propias, normas, preocupaciones y expectativas. En este sentido, se sistematizan en la investigación elementos relacionados con las diferencias individuales para la atención a los estudiantes con TDAH, al tener presente la relación establecida en la prescripción de los juegos y el análisis de necesidades, posibilidades y potencialidades que determinan el accionar de cada caso estudiado.

## CONCLUSIONES

El diagnóstico realizado al proceso de enseñanza aprendizaje de la educación física evidenció limitaciones teóricas-metodológicas y prácticas en la prescripción y el desarrollo de actividades físicas y lúdicas para mejorar la coordinación motriz en estudiantes con TDAH. Los resultados obtenidos con la triangulación de fuentes y métodos permitieron integrar, contrastar, comparar, interpretar y determinar coincidencias y contradicciones de las diferentes experiencias para construir una visión global y detallada de cada experiencia particular.

El empleo del método estudio de caso permitió valorar los principales logros en la participación y asimilación cognitiva de los procesos coordinativos, efectos que se muestran en los cambios del comportamiento a partir de la implementación en la clase educación física del Sistema juegos cooperativos para el mejoramiento de la coordinación motriz en los estudiantes con TDAH. Se evidencian transformaciones metodológicas y pedagógicas en el docente de educación física, mediante la implementación de los juegos cooperativos, como instrumento práctico con enfoque inclusivo-integrador de la actividad lúdica y el trabajo diferenciado para estudiantes con TDAH.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alemán Quizhpe, J. Andino Celi, R., Batista Hernández, N., & Maqueira Caraballo, G. de la C. (2023). Manual de actividades lúdicas para el desarrollo motriz e inclusión de los estudiantes con síndrome de Asperger en las clases de Educación Física. *Serie Científica De La Universidad De Las Ciencias Informáticas*, 16(11), 156-175. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/1486>

- Beltrán Hernández, V., González Coto, V. A., Gámez-Calvo, L., Luna González, J. y Gamonales, J. M. (2022). Propuesta de unidad didáctica para Educación Física: "la orientación deportiva como herramienta de inclusión para los alumnos con TDAH". *E-Motion: Revista de Educación, Motricidad e Investigación*, (19), 60-81. <https://www.uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/e-motion/article/view/7220>
- Campaña Alvarado, H., Rivera Orejuela, L., Batista Hernández, N. y Maqueira Caraballo, G. de la C. (2023). Estrategias metodológicas innovadoras para mejorar la conducta en estudiantes con trastorno de déficit de atención e hiperactividad en la clase de Educación Física. *Serie Científica De La Universidad De Las Ciencias Informáticas*, 16(10), 258-278. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/1484>
- Castillo Paredes, A., Montalva Valenzuela, F. y Nanjari Miranda, R. (2021). Actividad Física, Ejercicio Físico y Calidad de Vida en niños y adolescentes con Trastorno por déficit de atención y/o hiperactividad. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 20(5). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-519X2021000500017&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2021000500017&lng=es&tlng=es)
- De la Hoz Pelayo, L., & De Miguel Ron, B. (2023). *Poniendo en movimiento a los niños con TDAH: Una revisión sistemática de los efectos de la actividad física*. (Trabajo de fin de grado). Escuela Universitaria Gimbernat.
- Editverso.(2024). Investigación de estudio de caso: técnica de investigación en profundidad para 2024-2025. <https://editverse.com/es/case-study-research-in-depth-exploration-techniques-for-2024-2025/>
- Gómez Valdés, A., & Roba Lazo, B. del C. (2023). La inclusión de educandos con discapacidad. Una mirada a la planificación del proceso en la Educación Física. *Revista Olimpia*, 20(4). <https://www.researchgate.net/profile/Annia-Gomez-Valdes/publication/375718713>
- Hernández, M., Villarroel, V., & Zambrano, J. (2020). Dimensiones e indicadores para la metaevaluación de los aprendizajes: reflexión y propuesta del campo teórico de la evaluación en educación superior. *Revista Cubana de Educación Superior*, 39(2), [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142020000200003&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142020000200003&lng=es&tlng=es)
- Jiménez Chaves, V. E. (2022). El estudio de casos y sus etapas en las investigaciones. *Revista Sobre Estudios E Investigaciones Del Saber académico*, (16). <https://revistas.uni.edu.py/index.php/rseisa/article/view/317/311>
- Jurado Arévalo, A., Gutiérrez Higuera, T., & Almodóvar M. del P. (2023). Eficacia de la actividad física en el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes. *Boletín Psicoevidencias*, 67, <https://psicoevidencias.es/contenidos-psicoevidencias/banco-de-cat-s/919-eficacia-de-la-actividad-fisica-en-el-trastorno-por-deficit-de-atencion-e-hiperactividad-tDAH-en-ninos-y-adolescentes>
- Marchan Zambrano, M. Á., & Mera Chinga, O. E. (2020). La motricidad de los estudiantes diagnosticados con trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH), a través de las prácticas de educación física. *Revista Cognosis*, 5, 81–94. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v5i0.2462>
- Moro Calderón, R. (2023). *Los juegos cooperativos en educación física: propuesta de intervención*. (Trabajo de fin de grado). Universidad de Valladolid.
- Novo Carballal, A., & Campelo González, M. (2020). Juego cooperativo en el aula: Inclusión del alumnado con TDAH. *Revista Digital de Educación Física*, 67, 9-27. <https://portalcientifico.uvigo.gal/documentos/6555163523451e62f45990b6?lang=es>
- Pascual Fis, A. (2017). *Nosotros También Jugamos. Juegos adaptados para niños con alteraciones motrices*. Editorial Deportes.
- RedGema. (2024). *La investigación sobre estudio de casos: Aporte de Robert K. Yin*. <https://redgema.com/2024/10/11/la-investigacion-sobre-estudio-de-casos-aporte-de-robert-k-yin/>
- Rusca Jordán, F., & Cortez Vergara, C. (2020). Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes. Una revisión clínica. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(3), 148-156. <https://doi.org/10.20453/rnp.v83i3.3794>
- Salinas Tapia, L., & Torres Palchisaca, Z. (2023). Los juegos cooperativos en educación física y su incidencia sobre el autoconcepto físico en adolescentes. *Polo del Conocimiento*, 8(12), 133-151. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i12.6269>

**EDUCATION FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT. PROJECTIONS FOR THE BACHELOR'S DEGREE IN EDUCATION PSYCHOLOGY AND PEDAGOGY**

María Magdalena López-Rodríguez del Rey<sup>1</sup>

**E-mail:** [mmrodiriguez@ucf.edu.cu](mailto:mmrodiriguez@ucf.edu.cu)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-2776-3756>

Nancy Aurelia Hermida-Vázquez<sup>1</sup>

**E-mail:** [nhermidavazquez.18@gmail.com](mailto:nhermidavazquez.18@gmail.com)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-2246-0003>

Jorge Misas-Hernández<sup>1</sup>

**E-mail:** [jorge.misashernandez95@gmail.com](mailto:jorge.misashernandez95@gmail.com)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7180-4298>

<sup>1</sup> Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" Cuba.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

López-Rodríguez del Rey, M. M., Hermida-Vázquez, N. A., & Misas-Hernández, J. (2025). Educación para el desarrollo sostenible. Proyecciones de la carrera Licenciatura en Educación Pedagogía-Psicología. *Revista UGC*, 3(3), 77-87.

**Fecha de presentación:** 11/05/2025

**Fecha de aceptación:** 12/08/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

**RESUMEN**

Uno de los retos que asumen las universidades está asociado a la Educación para el desarrollo sostenible (EDS), las reflexiones en torno a este tema cursan desde el ámbito conceptual y metodológico que exige una respuesta viable en función de asegurar el presente y el futuro de la humanidad. La convocatoria abierta al debate se asumió por la elección de la carrera Licenciatura en Educación especialidad Pedagogía Psicología (PPs) como parte del sistema de trabajo metodológico y científico-metodológico. Como contribuye la EDS en la carrera y la elaboración de una propuesta para responder a este propósito centró la toma de decisiones consensuadas con los propios profesores a partir de un procedimiento que apostó por aprovechar los resultados que exhibe la carrera y promover un nuevo estado de desarrollo. La proyección asumida tiene un valor metodológico al considerar las posibilidades de transferencia, conscientes de que factores como la contextualización y compromiso de los docentes pueden marcar las diferencias en la práctica.

**Palabras clave:**

Educación para el desarrollo sostenible, influencias educativas, procedimiento, trabajo científico metodológico, sistema de trabajo metodológico.

**ABSTRACT**

One of the challenges facing universities is Education for Sustainable Development (ESD). Reflections on this topic are based on conceptual and methodological approaches, which require a viable response to ensure the present and future of humanity. The open call for debate was initiated by the choice of the Bachelor of Education program, specializing in Pedagogy and Psychology (PPs), as part of the methodological and scientific-methodological framework. The contribution of ESD to the program and the development of a proposal to address this objective were the focus of decision-making, conducted in consensus with the faculty members themselves, based on a process that focused on leveraging the program's results and promoting a new state of development. The proposed approach has methodological value in considering the possibilities for transfer, recognizing that factors such as the contextualization and commitment of faculty members can make a difference in practice.

**Keywords:**

Education for sustainable development; educational influences; procedure; scientific methodological work; methodological work system.

## INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX, se redimensiona el alcance de la educación y amplían las finalidades de las influencias educativas, ahora ancladas en un discurso que sitúa la formación de una vida digna, una sociedad justa y un medioambiente consecuente con el crecimiento de las visiones éticas del mundo, que favorezca un compromiso ciudadano (Aguerrondo, 2017). En este marco, la construcción de una nueva plataforma epistemológica de la pedagogía, apuesta por fortalecer los fundamentos de la educación como espacio humano, científico, natural y cultural auténtico, que instituya las acciones de resistencia y propuestas que acentúen la continuidad de las influencias y recuperen el compromiso con la idea de participar en la construcción de una sociedad global y sostenible.

En medio de este entramado de exigencias, y demandas incumplidas, se fortalece la idea de que la educación para el desarrollo sostenible (EDS), puede convertirse en la respuesta adecuada para tales propósitos. En general, la praxis educativa orientada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), subyace en las decisiones pedagógicas y curriculares desde 2015; pero, en los últimos años, sobre todo, después de las experiencias de la pandemia COVID-19, la renovación pedagógica (sobre todo las condiciones estructurales, organizativas, curriculares y metodológicas) se advierte una intencionalidad marcada en ampliar y justificar la relevancia social educativa con una mirada optimista hacia el desarrollo humano (Herrera & Guevara 2022).

En efecto, la legitimidad de la proyección educativa hacia un mundo inclusivo, justo equitativo y sustentable, exige asumir una perspectiva sistémica que abarque la compleja interdependencia de las actividades individuales, sociales, culturales, económicas políticas y de la educación, sobre todo, porque la sostenibilidad que se aspira pone el énfasis en la colaboración y la cooperación. Esta postura asumida como centro de la responsabilidad de la universidad, delinea la orientación e intencionalidad del proceso educativo desde el cual se asegure la coherencia de todas las influencias de formación ahora centrada en la transformación.

Así, bajo el denominador EDS en general, se listan un grupo de consideraciones cuyo valor agregado dibuja un marco referencial para que directivos y profesores universitarios puedan anclar sus propuestas. En este caso, es necesario entender que desde el discurso político y pedagógico (Márquez et al., 2021) la educación para el desarrollo y la sostenibilidad, se reconoce como propósito, objetivo o meta socioformativa. Esta posición respalda la idea de la formación para la responsabilidad social de la ciudadanía, es lo fundamental, lo que significa asegurar el acceso, comprensión y utilización de la información, el dominio de herramientas tecnológicas y sociales, para asegurar su participación proactiva en la resolución de

los problemas, con una cultura científica y social (Plata et al., 2022).

Este reclamo sustenta el compromiso de que la educación debe implicar a los estudiantes como protagonistas responsables de las tareas que la sociedad asigna de manera individual y colectivas, en interés de garantizar un futuro viable desde el punto de vista ecológico; justo, desde el punto de vista humano y próspero, desde la potencialidad del desarrollo económico para el bienestar humano. Por tanto, se precisa comprender que esta es una condición implícita en todas las acciones e influencias que realizan los educadores, al tiempo que se concrete en una actuación referencial para los estudiantes.

De este modo, la EDS no solo pondera el encargo de transmitir conocimiento para entender el mundo presente, sino privilegia el dominio de las herramientas para renovarlo y, en el proceso, construir una experiencia humanizante y comprometida con el desarrollo humano. Por tanto, la adjetivación de la educación, para el DS, indica fin y al mismo tiempo se convierte en un instrumento para alcanzar los fines de la educación (Clara & Vega, 2020).

Luego, la instrumentalización de la EDS, recupera los fines extrínsecos que fundamentan el derecho universal a una educación de calidad; pero, también adeuda un cambio en la concepción de Gestión Educativa desde la cual, se fundamenta la acción educativa de cada nivel organizativo y de cada uno de los agentes implicado en articular los ODS con los objetivos de formación del nivel educativo que corresponda (Cruz et al., 2024; Espejo & Cárdenas, 2025).

Desde esta prerrogativa, la reflexión metodológica y científica metodológica de las carreras universitarias en todo el mundo, abrazaron con intencionalidad esta idea y más allá de los proyectos de investigación, las estrategias de trabajo intersectorial universidad-empresa, colocaron estos temas en el currículo de pregrado y posgrado, hasta convertir en una propuesta de contenidos y actividades curricular (transversal o electiva) que asegurase que todo estudiante universitario posea las referentes cognitivo, procedimientos y actitudinales necesario para asumir su responsabilidad profesional y ciudadana para el DS (Ayala & Bustamante, 2017).

Las experiencias en Iberoamérica articularon con las propuestas nacionales (García et al., 2021) y en particular el trabajo desarrollado desde el MES en Cuba, advierte que la contribución a la EDS, debe asumirse como una línea estratégica del cumplimiento de la Responsabilidad Social universitaria (RSU) y, por tanto, una condición de calidad educativa.

Las orientaciones para concretar la EDS en las carreras en la UCf, promovió la búsqueda de proyección metodológica desde la dualidad formativa de estos profesionales (como joven universitario y como profesional). En este marco, se consideró como una línea implícita en

la proyección pedagógica de la carrera Licenciatura en Educación Pedagogía psicología, lo que, exigió la integración de la EDS a la concepción metodológico en todos los niveles organizativos de la carrera, lo cual devino en una proyección de trabajo que se asumió como núcleo articulador de formación del profesional para el próximo quinquenio.

En este propósito se planteó como problema: ¿Cómo contribuir a la EDS en las carrera Licenciatura en Educación Pedagogía psicología? Por tanto, el estudio centró la atención en las exigencias del modelo del profesional y las demandas generadas desde las prácticas de la carrera, por lo que se definió como objetivo: elaborar una concepción metodológica de la EDS en la carrera universitaria a partir de la práctica en la carrera Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En este sentido, se asumió una metodología colaborativa, centrada en el diálogo y la integración de experiencias y resultados de trabajo metodológico, consolidado en los últimos años. El esquema de trabajo que se siguió describe etapas básicas que informan de la estructuración de un proceder orientador y participativo.

En un primer momento, se trabajaron los aspectos conceptuales en el discurso político y teórico acerca de la EDS, al tiempo que se sistematizaron propuestas de universidades del mundo (Cebrián, 2020; Nieto, 2023) y en Cuba (García et al., 2021; Zúñiga et al., 2022). Desde estas referencias, se asumió una postura teórica de base que fueron sometida a escrutinio por parte de los profesores, en función de ponderar o crear una proyección propia y con ajuste al objeto de la profesión y a los indicadores de calidad educativa que guían el trabajo de la carrera.

En un segundo momento, se identificaron las prácticas metodológicas de los últimos cursos, pues se consideró una exigencia que esta proyección pudiera integrar o articular las propuestas anteriores, que ya comienzan a sedimentar la proyección pedagógica y didáctica de la carrera en cada nivel educativo. El análisis crítico marcó los giros que tiene el proceso instaurado ante las necesidades de ajuste a la contingencia.

El tercer momento, implicó un trabajo de mesa para articular las potencialidades y desde ellas atender las necesidades de EDS de los estudiantes; pero, también de los profesores; por tanto, se profundizó en el diagnóstico y se elaboró el procedimiento de trabajo de la carrera, el cual estructuró como línea estratégica de tema del sistema de trabajo metodológico, por tanto, se asumió que este tema debía transversalizar todas las decisiones de los diferentes niveles organizativos de la carrera. Los resultados preliminares que se asumieron como parte del análisis de los progresos y también de los ajustes necesarios que la

práctica va generando, los que pueden asumirse como criterio de validación de este resultado.

La concepción metodológica aquí asumida se acompañó de una exigencia ética y profesional: el respeto a la diversidad de criterios y potencialidades de los docentes; la colaboración, la transparencia y honestidad, la responsabilidad y rendición de cuentas, la competencia y actualización constante, reflexión crítica y autoevaluación, promoción de la autonomía y el empoderamiento, así como el establecimiento de límites.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para entender el alcance del término EDS, es preciso comprender su complejidad practica toda vez que entreteje objetivos y actividades en diversos sectores de la sociedad, al mismo tiempo que su discurso acentúa el desconcierto argumentativo y de capacidad para dirigir la acción para un resultado inmediato. El conceso sin embargo, alude a una posición política que no desconoce las practicas socioeconómicas actuales, sino que llama la atención acerca de un conjunto de criterios orientados al comportamiento ético con todo lo que le rodea (recursos, personas, espacios), desde el que es posible gestionar una mejor relación del hombre, con el medio natural y social, manteniendo su disponibilidad y equilibrio ecológico como base de una distribución más equitativa y justa de los recursos, beneficios y costes ambientales (López et al., 2018).

Luego, la sostenibilidad trasciende el marco ambiental y sitúa al hombre en el centro de la gestión del bienestar individual y colectivo; apunta a lograr el equilibrio que debe existir entre el ser humano y la naturaleza, entre los seres humanos y de él consigo mismo. Implica el desarrollo de las capacidades humanas para que sea capaces de pensar, actuar y promover la defensa de la vida en nuestro planeta.

Ante los desafíos de aprender a vivir y crear un futuro sostenible, la educación se convierte en un elemento clave desde el cual, no solo se sientan las bases para que generaciones futuras puedan vivir con mayor armonía con la naturaleza, de ese modo, los compromisos asumidos por la comunidad internacional, se trata de realizar acciones para impulsar la economía verde sostenible y la erradicación de la pobreza, conseguir la equidad la solidaridad y la inclusión.

Es así que la EDS, por tanto, se orienta sus prioridades a concientizar acerca de cómo enfrentar el cambio climático, garantizar el transporte sostenible, afrontar las amenazas a la salud pública, gestionar mejor los recursos naturales e integrar el medio ambiente en todas las políticas, cuyo objetivo principal, es el de cambiar los modelos actuales de consumo y producción insostenibles y alcanzar una prosperidad económica sostenible, mejorando el diálogo social, y aumentando la responsabilidad social

de las diferentes agentes, instituciones y organizaciones implicadas en este proceso.

En general, la educación para el desarrollo y la sostenibilidad en la sociedad contemporánea, no es un tema que atañe solo a las instituciones educativas, incluye todas las acciones e influencias, que se organizan y desarrollan los agentes educativos para contribuir a la formación y desarrollo de la capacidad reflexiva de todos educandos, para comprender su responsabilidad en la construcción de saberes, cultura y valores que en cada etapa de sus vidas, resultan un aspecto dinamizador del desarrollo humano a lo largo de la vida.

Por tanto, centran la atención en la formación de personas más respetuosas y armoniosas entre los seres humanos, las instituciones y el medio natural, por lo que la educación para la sostenibilidad tiene un lugar preponderante en la formación permanente de personas que sean cada vez más respetuosas críticas, responsables y comprometidas con esta actitud de respeto y armonía con el medio natural y social.

Por tanto, la EDS se dirige a la formación de competencias que integren las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, para la comprensión de las interrelaciones entre los seres humanos, la cultura y el medio ambiente; este proceso de formación y concientización acerca de la relación del ser humano con el medio natural, abarca la vida entera de los individuos y se va adquiriendo a través de los contextos sociales en los que éstos se desenvuelven, desde la transmisión de información y valores en el núcleo familiar, hasta la influencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y por supuesto, la formación recibida en los sistemas formales de escolarización.

Dada la naturaleza del contenido, educar con este propósito exige que el docente una proyección innovadora de su práctica. En principio, deberá crear los espacios de intercambio de ideas y experiencias, trabajando con diferentes perspectivas (sobre los dilemas, problemas, tensiones y conflictos), conectando a los estudiantes con los problemas locales y globales, desde los cuales es necesario desarrollar en los estudiantes, el sentido de urgencia, que le permita reflexionar, sobre las consecuencias de las decisiones y acciones que se toman en relación al entorno natural y social, incluyendo su grupo y la propia institución, como contexto y fuente de aprendizaje para valorar de manera crítica los procesos de cambio en la sociedad.

En este caso, es necesario crear condiciones para que los estudiantes puedan identificar propuestas alternativas que permita ayudar a los estudiantes a clarificar su propia visión del mundo a través del diálogo, situaciones de incertidumbre, cuestionado las prácticas insostenibles, siendo un profesional crítico reflexivo que inspira la creatividad y la innovación y participando con los estudiantes

de manera que se construyan relaciones positivas con su entorno y entre ellos. Desde este enfoque, el educador ha de presentar un enfoque holístico, integrando teoría y práctica, para explicar el funcionamiento de los sistemas naturales, sociales y económicos y cómo se relacionan entre sí, la interdependencia de la naturaleza con las distintas generaciones y las personas.

Se ha de replantear su visión personal y cultural del mundo y de los demás, con respecto a pensamiento, forma de vida y trabajo y el desarrollo sostenible, desde el cual se pueda lograr el intercambio de ideas, experiencias entre disciplinas, lugares, culturas, generaciones, sin prejuicios y preconcepciones; trabajando en base a los dilemas, conflictos, tensiones, en el ámbito local y global, para lograr la convivencia implicando grupos, generaciones, disciplinas y de este modo, lograr incluir la diversidad como un valor esencial en la formación del estudiante. En efecto, el cambio de perspectiva que supone educar para la sostenibilidad del desarrollo exige; por tanto, desarrollar una ética ecológica en el análisis de los diferentes ámbitos de interacción social, política, económica y entre los seres humanos, así como entre éstos y las instituciones sociales.

De este modo, la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI; debe considerar los aspectos vinculantes entre los conocimientos que constituye la base para el desarrollo y aquellos problemas que necesitan trabajar y conseguir el bienestar de toda la comunidad, la familia, y las futuras generaciones. En este punto, si bien la EDS corresponde a todo el sistema educativo declara para cada nivel tareas asociadas, a las universidades le corresponde formar a profesionales capacitados para transmitir y desarrollar conocimientos, competencias, valores y actitudes que empoderen a los estudiantes para contribuir activamente al desarrollo sostenible.

La sostenibilidad se integra al currículo; primero, incorpora saberes ambientales y sociales de forma integral, lo que permitirá que los estudiantes comprendan las realidades socioambientales y orienten las acciones hacia la sostenibilidad. En este marco, desde el currículo se promueve el cuestionamiento ambiental de las propias instalaciones, asume la construcción de la gestión ambiental, al promover la participación de toda la comunidad universitaria en actividades para minimizar el impacto ambiental y predicar con el ejemplo.

En este marco, al consensuar esta posición se definió que el propósito de la EDS en la carrera, debería convertir la formación en un proceso que prepare al profesional de la psicopedagogía para transformar con éxito las realidades desde las acciones que concretan las funciones y su responsabilidad social como ciudadano, desde el estudio de las funciones y tareas. En este orden se debía declarar las metodologías concebidas para que la carrera, lograra estos propósitos.



Desde estos referentes se consideró la posibilidad de articular o integrar los enfoques centrados en la estimulación del desarrollo del estudiante, del liderazgo estudiantil, de la creatividad y el uso de las tecnologías para socializar las experiencias de aprendizaje que consoliden la influencia de las relaciones pedagógicas orientadas, al bienestar de la comunidad educativa (Camacho, 2024). En ese sentido, se pretende que los futuros psicopedagogos se conviertan en agentes de cambio social, al crear oportunidades para que la innovación y experimentación científica pueden generar propuestas de soluciones a los problemas sociocomunitarios, como una vía para prepararse para liderar el cambio hacia la sostenibilidad.

En este proceso la EDS se integra, de manera transversal y activa, no solo en la formación académica de sus estudiantes; sino también en la gestión institucional, la investigación y la vinculación con la sociedad, sirviendo como modelo y motores del desarrollo sostenible en sus respectivos contextos. Por tanto, el enfoque de Educación para el desarrollo sostenible, transversaliza la relación entre la docencia, la investigación, y la extensión universitaria desde la cual impulsa la cultura de sostenibilidad que se refleje en todas sus funciones universitarias, no limitada a un ámbito específico, sino abarcando la igualdad, salud, paz, urbanización sostenible, medio ambiente (Litzner & Rieß, 2019).

La concepción teórica del proceso se sustentó en la determinación de ideas que se consideraron referentes de partida, por lo que fue necesario establecer dos condiciones básicas: una definir las competencias del psicopedagogo y por otra precisar el contenido de los ODS desde estos dos postulados, se definió la proyección que desde el punto de vista **didáctico de la EDS**, las cuales se identificaron como base para la gestión del proceso.

En este momento, se procedió a estudiar y socializar las divulgan en las experiencias internacionales para la EDS. En este caso, se asumió como aspectos clave, establecer las competencias globales como contenido de la EDS y para eso se determinaron las siguientes:

Tabla 1. Competencias para la EDS.







<b>Competencias</b>	<b>Especificidades</b>
Pensamiento sistémico	Capacidad para comprender las interrelaciones entre los componentes de sistemas complejos y analizar los problemas desde una perspectiva global
Pensamiento crítico y análisis crítico	Capacidad para cuestionar normas, prácticas y modelos existentes, reflexionando sobre las consecuencias de las acciones individuales y colectivas
Pensamiento anticipatorio	Habilidad para prever y analizar escenarios futuros, identificando riesgos y oportunidades para la sostenibilidad
Colaboración y trabajo interdisciplinario	Habilidad para trabajar en equipo con personas de diferentes disciplinas y contextos, promoviendo la cooperación y la empatía social
Resolución de problemas	Aptitud para enfrentar desafíos complejos desde múltiples perspectivas, elaborando soluciones sostenibles e integradoras
Visión estratégica	Capacidad para diseñar e implementar acciones innovadoras orientadas a la sostenibilidad
Justicia, responsabilidad y ética	Desarrollo de valores y principios éticos que guíen la toma de decisiones y la acción responsable frente a los retos de la sostenibilidad
Autoconciencia y reflexión personal	Reconocimiento del propio rol y responsabilidad en la sociedad y en la promoción del desarrollo sostenible.
Empatía y cambio de perspectiva	Capacidad para comprender y valorar diferentes puntos de vista y contextos culturales, promoviendo la inclusión y la diversidad
Comunicación y uso de medios	Habilidad para comunicar de manera efectiva temas relacionados con la sostenibilidad y utilizar medios adecuados para la difusión de ideas y soluciones
Tolerancia a la ambigüedad e incertidumbre	Disposición para actuar en contextos complejos y cambiantes, aceptando la incertidumbre como parte del proceso de transformación
Involucramiento personal y acción	Compromiso activo con la transformación social y ambiental a través de la participación y la acción concreta
Visión interdisciplinar	Exige utilizar múltiples recursos didácticos (la palabra, las artes plásticas, la dramatización, los debates, las experiencias), integrando las experiencias didácticas en la vida personal y social, tanto la escala local como la global cuando enfoca los problemas del desarrollo.
Relaciones personales e intercolaboración	La EDS trata para enseñar y aprender las relaciones entre las personas, y entre éstas y su medio ambiente.

Elaboración de los investigadores

Pero, al mismo tiempo se percibió la necesidad de delinear las ideas básicas para configurar el perfil de desempeño del psicopedagogo escolar para la EDS. Para eso se presentó la tabla 2.

Tabla 2. Perfil de desempeño del psicopedagogo escolar para la EDS.

Objetivos	Contenidos
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Crear estrategias de fortalecimiento al desarrollo de las capacidades personales de cada uno. Orientación profesional. Educación para la ciudadanía, el respeto a la diversidad.</p>
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	<p><b>Educación en la actividad</b> agrícola urbana. <b>Promoción</b> de los criterios de producción agrícola sostenible y ecológica. <b>Educación ambiental.</b> Suelo, agua y áreas verdes. <b>Intervención acción comunitaria</b> de limpieza reforestación y control de riesgo de contaminación y deterioro de la biodiversidad.</p>
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Formación vocacional para carreras técnicas y universitarias de carácter biotecnológica, desarrollo de las tecnologías de punta, la investigación social hasta el 2030. Promoción y educación para la salud (salud ambiental, actividad preventiva de salud). Preparación de los docentes y la familia en temas de prevención y control sanitario. Prioridad a las actividades de la tarea vida: concursos, encuentros, proyectos. <b>Diagnóstico de salud y el trabajo intersectorial en educación y promoción.</b></p>
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p><b>Intencionalidad en la atención</b> educativa para niños de 1 a 5 años, Atención y prevención a las dificultades y su derivación especializada Programa de estimulación de talento con la <b>participación de los padres.</b> <b>Orientación vocacional</b> en y para las carreras técnicas y de la continuidad de estudios. Estimulación a saberes humanísticas y artísticos como centro de la formación integral. Potenciar <b>la preparación para la comunicación</b> informacional y uso de las TIC. Desarrollo de <b>proyectos y socialización de la ciencia</b> en la solución de problemas socioeducativos.</p>
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Proyectos programas de educación ciudadana. Elaboración de productos y actividad con este fin. Diagnóstico y denuncia oportuna del tema. Intercambio, estimulación, estudios biográficos de mujeres líderes.</p>
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>Desarrollan acciones y proyecto de promoción y participación en el ahorro de agua. Formación de equipos, concurso, control de salideros, campañas. Educación para la sostenibilidad y calidad de las alternativas de acumulación de agua y responsabilidad en la higienización de las comunidades.</p>
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>Educación en la conciencia de ahorro. Proyectos de control y utilización racional de la energía. Divulgación de programas, proyectos de energía alternativas.</p>
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Orientación profesional. Educación para el emprendimiento. Educación jurídica y económica.</p>
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Programa de formación tecnológica e informacional. Proyectos educación ciudadana, socioemocional y para la creatividad Promover iniciativas de escuelas, familias, comunidades emprendedoras, inteligentes, innovadoras. Orientación vocacional y profesional hacia la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Educación jurídica. Divulgación de las políticas públicas inclusivas. Diagnóstico, estimulación, orientación y gestión de las potencialidades personales, familiares y comunitarias en el ejercicio de derecho al desarrollo.</p>
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Formación ciudadana: comportamiento y vida en las comunidades. Diagnóstico de las potencialidades de desarrollo y de los peligros, riesgos y vulnerabilidades en las familias, grupos y comunidades. Programas de comunidades educadoras, emprendedoras y resilientes.</p>

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Diagnóstico y censo de las oportunidades para iniciativas de producción y el consumo comunitario sostenible.  Estimulación del aprendizaje de los oficios.  Orientación para el emprendimiento y la autogestión.  Formación económica para el consumo y de la producción nacional.  Talleres, coloquios y seminarios de utilización de la ciencia y la tecnología en la producción y el consumo sostenible.</p>
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>Círculo de interés sociedades científicas de identificación de PVR.  Preparación de docentes y estudiantes en el enfrentamiento a los riesgos de los desastres naturales.  Campañas de comunicación de los efectos del cambio climático.</p>
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>Concursos, campañas acerca del mar sus riquezas y protección.  Formación de Brigadas o grupos <i>Amigos del mar</i> con la participación de padres.  Divulgación de las leyes y normas de control de recursos del mar.</p>
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Círculo de interés y sociedades científicas de protección flora y fauna  Educación jurídica.  Incorporación de temas locales de gestión de la biodiversidad.  Intercambios con especialistas para la divulgación de la situación de los ecosistemas terrestres en el territorio.  Campañas de reforestación y formación de viveros comunitarios.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Apoyo a familiares y niños de recluso y reinsertados.  Charlas y conferencias de educación jurídica.  Estudios de riesgo delictivo.  Participación activa en las comisiones y grupos de prevención de los consejos populares.</p>
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Programa de Educación en valores para la ciudadanía.  Reconocimiento a familias, y personalidades internacionalistas.  Proyectos de investigación.  Exposición Cuba en el mundo y el mundo en Cuba.  Campaña <i>Mi aporte solidario</i>.</p>

En general, se estableció que los futuros psicopedagogos deberán prepararse para:

- Gestionar información acerca del desarrollo social económico y ambiental de la localidad.
- Identificar las tecnologías para mitigar los efectos de estos problemas desde el objeto de la profesión.
- Concientizar acerca de la responsabilidad ciudadana en la solución de problemas de desarrollo local (modificar actitudes).
- Participar en la elaboración e implementación propuestas que promueven la inclusión, el equilibrio, la equidad, la adaptación y resiliencias, ante los riesgos y vulnerabilidad del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación ambiental.
- Establecer un vínculo directo con el entorno y las comunidades, mediante proyectos enfocados a la búsqueda y participación comprometida con la transformación social

Desde el punto de vista didáctico, se asumió integrar las propuestas y asumir como enfoque general la metodología de las cinco E, que describe una secuencia de acciones que facilita la reflexión metacognitiva, el aprendizaje basado en problema, en la experiencia al tiempo que vincula al estudiante con la transformación mediante la utilización de los aprendizajes que el construye desde sus vivencias. El proceder fue acogido y se describe en sus acciones básicas en la tabla 3.

Tabla 3. Pasos metodológicos según la actividad de docentes y estudiantes.

Pasos	Actividad del docente	Actividad del estudiante
Estimular	<p>Establece relaciones positivas con y entre los educandos</p> <p>Desarrolla expectativas compartidas para aprender e interactuar</p> <p>Suscita el interés y la curiosidad</p> <p>Promueve el cuestionamiento y conecta el aprendizaje a experiencias reales de la vida</p> <p>Establecen el propósito sobre el aprendizaje, instaurando retos y objetivos con claridad</p>	<p>Reconoce y cumple las normas de relaciones</p> <p>Comunica y comparte expectativas</p> <p>Interactúa, desarrolla empírica</p> <p>Pregunta comparte vivencias</p> <p>Reconoce y se identifica con los propósitos del aprendizaje</p>
Explorar	<p>Ofrece las herramientas necesarias para que los estudiantes puedan obtener y organizar la información necesaria y adecuada para desarrollar sus ideas</p> <p>Presentar retos, genera preguntas a investigar</p> <p>Indica posibilidades para obtener información</p> <p>Apoya las vías para desarrollen sus ideas</p>	<p>Localiza y proceso de información</p> <p>Organiza y construye el conocimiento</p> <p>Genera preguntas y respuestas</p> <p>Desarrolla las ideas propias</p>
Explicar	<p>Explica con el lenguaje de la disciplina que va abordar y regularmente</p> <p>Ofrece oportunidades para que el educando demuestre su nivel de entendimiento actual de manera verbal y /o a través de diversas representaciones.</p> <p>Promueve conocimientos relevantes, conceptos y habilidades.</p> <p>El contenido se presenta de formas múltiples.</p> <p>Provee estrategias</p> <p>Evalúa el avance de los aprendizajes y genera oportunidades para practiquen nuevas habilidades</p>	<p>Conectar y organizar sus conocimientos nuevos con el</p> <p>Conocimiento previo</p> <p>Expresa sus ideas utilizando el lenguaje escrito y gráfico a través de la lectura, la escritura</p> <p>Poner en práctica sus habilidades orales al hablar, visuales al utilizar imágenes y auditivas al escuchar otras ideas</p> <p>Explica con el lenguaje de la disciplina que va abordar y regularmente</p>
Elaborar	<p>Promueve constantemente el diálogo entre los educandos</p> <p>Apoya a los educandos</p> <p>Realiza monitoreo constante sobre el entendimiento de los educandos dando una retroalimentación</p> <p>Genera principios o reglas para que los estudiantes formulen, prueben hipótesis y para que hagan y tomen decisiones justificadas</p>	<p>Amplia y perfecciona el entendimiento y sus ideas</p> <p>Identifica y define relaciones entre los conceptos</p> <p>Formulan y prueban hipótesis</p> <p>Toman decisiones justificadas</p>
Evaluar	<p>Apoya a los estudiantes para que mejoren su trabajo utilizando criterios como educador del desarrollo sostenible</p> <p>Registra integra evidencia y compara el progreso de los educandos con los objetivos del aprendizaje. Provee de retroalimentación para que los estudiantes evalúen su progreso y metas alcanzadas.</p> <p>Promueven la reflexión y el impacto en el esfuerzo y del aprendizaje.</p> <p>Guía a los estudiantes para que formulen objetivos para un aprendizaje futuro.</p>	<p>Define, amplia corrige y mejoren su trabajo</p> <p>Identifica sus necesidades y logros</p> <p>Proyecta que hacer con lo que aprende</p> <p>Solicita ayudas necesarias</p>

Desde esta postura se consideró que para enfrentar los desafíos globales en la actualidad. La carrera debería aunar esfuerzos e integrar los propósitos de la EDS a la concepción general del proceso; por año el objetivo de las acciones a realizar está orientada a dotar a las personas de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que promuevan un futuro sostenible. Implica fomentar la interdisciplinariedad y la transversalidad de contenidos, relacionados con el desarrollo sostenible. Por tanto, desde el punto de vista metodológica la proyección debería ser canalizadas por los propios docentes, al aumentar en las actividades dirigidas a tomar conciencia de cada problema y que las propuestas puedan asegurar la motivación y el compromiso docente (Pacco, 2018).

Al hilo de estas ideas, las acciones metodológicas deberían centrarse en la estructuración curricular, gestionar la organización y la acción colaborativa de todos los docentes para optimizar en el trabajo (Herrera et al., 2020; Ramón-Pineda & Espinoza-Freire, 2024).

En este punto, al conseguir la concreción metodológica de la integración de la EDS en el eje del proceso formativo, se podría lograr una coherencia en las acciones de profesionalización del docente y de la actividad educativa. En este caso, se deberá reconceptualizar el currículo, transversalizar los contenidos de la EDS y las metodologías; pero, se establecieron como criterios básicos: la relevancia del contenido para la actividad profesional y las necesidades de desarrollo del territorio; por tanto, el análisis de los temas de EDS, debería sustentar una proyección individual-social con saber y una metodología que estimulará la creatividad y la proactividad como estudiantes universitarios y futuros psicopedagogos.

Desde esta perspectiva las disciplinas curriculares y las asignaturas, se encargarían de concretar el análisis, con actividades dirigidas a la exploración y confrontación de experiencias en la práctica laboral e investigativa; pero, mediante el diseño del proyecto extensionista se deberá ampliar las propuestas de intervención, desde las cuales se pueda lograr no solo promover actividades de promoción y transformación sociocomunitaria, sino aplicar.

Al mismo tiempo se consideró que el gabinete psicopedagógico, espacios de orientación y asesoría a docentes y estudiantes y en particular la acción de las adiestradas, debía concentrarse en acciones de concientización en EDS. En este sentido, la elaboración de medios y recursos para el trabajo a las instituciones educativas de territorio funcionan como espacios formativos en los que se desarrollarían actividades científicas, metodológicas y talleres asociados a la promoción del contenido de los ODS, mediante la elaboración de productos informativos para la EDS.

En particular, estos se asumirían como formas concretas de contribuir a dinamizar la EDS durante la investigación y las prácticas laborales, al tiempo que abrieron posibilidades de conocimientos y participación de algunos docentes y estudiantes en las redes internacionales asociadas a temas medio ambiente. En este mismo propósito, para cada año académico quedaron planteada tarea formativas ajustada a las características de cada grupo, pero al mismo tiempo se debería priorizar la estimulación del liderazgo estudiantil-juvenil en EDS.

Los estudiantes de primer año, se implicarían en las actividades de la Red Va por la tierra. Mientras, el segundo y el tercer año, deberían implicar en la intervención educativa en las instituciones de práctica mientras que los de cuarto año, deberían modelar recursos para orientar la participación de la familia y la comunidad en la EDS. Por tanto, para concretar este proceso como una totalidad, se establecieron los requisitos para la acción, tales como:

- La coherencia epistemológica, que asegura la conexión lógica y coherente entre la naturaleza del contenido -personal, profesional y cultural- como un fenómeno integrado formando una red compleja de comunicación entre estos elementos, que aunque se encuentran en contextos distintos y se concreta a partir de la integración sistemática y crítica de elementos teóricos, sociales y culturales, que garantizan una educación contextualizada, significativa y transformadora
- La concreción de iniciativas y propuestas metodológicas participativas, dialógicas que promuevan el descubrimiento, la experimentación, el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y la reflexión, orientado a la acción transformadora de la práctica
- La evaluación basada en socialización y rendición de cuentas, lo que significa colocar en el centro de las propuestas la elaboración de informes de experiencias y vivencias, la participación en debates, exposiciones,

discusiones temáticas en los que se integren saberes y se promueva la creatividad.

Al hilo de esta concepción se entiende entonces que la EDS se delinean aspectos esenciales que pueden tomar como referente fundamental para la toma de decisiones; pero, en este propósito se deberá consolidar el trabajo metodológico para el diseño concreción de las actividades curriculares, de práctica pre profesional, investigativas y extensionista, son las que concretan el proceso formativo de la intervención pedagógica que orientada a este fin. Las experiencias de diseño y desarrollo curricular desarrolladas como parte de la concreción práctica permitió establecer la dinámica interna del proceso desde el cual, la concepción totalizadora del proceso, cobra sentido práctico (Figura 1).

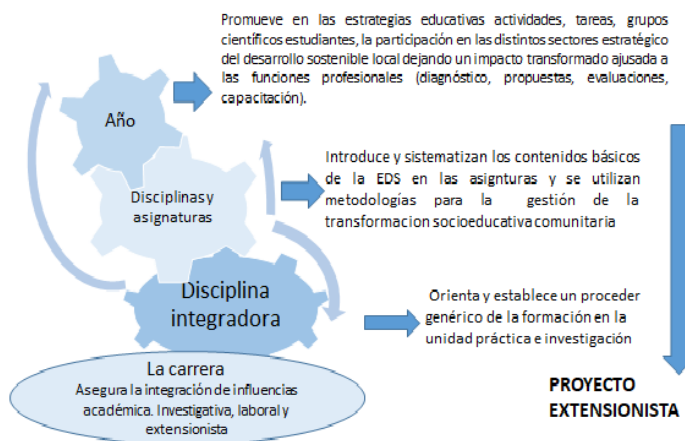


Figura 1. Representación de las relaciones que sustentan la EDS en la carrera Licenciatura en Educación especialidad Pedagogía Psicología.

En consecuencia la concepción pedagógica y didáctica aquí presentada, no solo generan cambios significativos, no generan cambios significativos en el proceso educativo; pero, favorece una visión sistémica orientado a la resolución de problemas educativos mediante la investigación y la innovación facilitando el trabajo colaborativo, el aprendizaje activo y la reflexión crítica favoreciendo su autonomía y creatividad, convirtiendo al docente en un facilitador de la transformación en el modo de pensar, sentir y actuar tanto de docentes como de estudiantes, adaptando el currículo y las actividades formativas a las características individuales y grupales de los estudiantes y las demandas del desarrollo sostenible. Sin embargo, los futuros Licenciados en Educación en Pedagogía psicología, deben ser capaces de liderar procesos de EDS, a partir de una intervención sea capaz de mejorar el aprendizaje, fomentar la innovación y responder así las exigencias socioeducativas.

## CONCLUSIONES

La RSU en la EDS supera el tratamiento de contenidos de los ODS, implica un cambio en la concepción

metodológica y en la participación activa de sus estudiantes y docentes como agentes de cambio directo en sus comunidades. Esta postura exige que las carreras desde sus perfiles profesiones y la determinación de las potencialidades y necesidades pueda concebir una proyección metodológica que articule los procesos sustantivos y de vele el carácter contextual e innovador de las decisiones.

La proyección de la EDS en la carrera universitarias debe asumir como un ejercicio de reflexión teórica desde cada carrera. Cada una debe delinear el proceder de trabajo basado en acciones que implican a todos los niveles organizativos y los espacios de trabajo formales que la carrera dispone. Pero, en cualquier caso, lo más importante es lograr integrar los resultados y consolidar la función de los niveles organizativos para elevar a un estadio superior la concepción formativa del profesional que legitime la responsabilidad individual y colectiva del estudiante como joven universitario y como futuro profesional. Sin embargo, en la implicación de los profesores, como mediadores descansa la dirección del proceso.

La propuesta que se presenta valoriza la reflexión integral del proceso educativo como un componente esencial para concretar propuestas que respondan a las demandas formativas del profesional del presente y el futuro cercano; pero, sobre todo, legitima la necesidad de asumir este tipo de tareas desde la racionalidad teórica, metodológica y práctica que demanda la complejidad del mundo actual.

La propuesta, aunque tiene un enfoque particular, en general es transferible. Por un lado, se presenta la especificidad profesional; pero, los resultados dependerán de las condiciones de los sujetos, al tiempo que se logra consolidar el trabajo de la carrera y se despliegan los compromisos colectivos de profesores y estudiantes universitarios, lo cual se asumen al reconocer, como es el caso, la función que corresponde a cada profesional para, contribuir con su liderazgo a la construcción de un mundo mejor mediante la EDS.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguerrondo, I. (2017). El nuevo paradigma de la educación para el siglo XXI. <https://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/58/EI%20Nuevo%20Paradigma%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf?sequence=1>

Ayala Zuluaga, J. E., & Bustamante Gutiérrez, C. A. (2017). Las competencias como política curricular institucional. *Certiuni Journal*, (3), 27-36. <http://uajournals.com/ojs/index.php/certiunijournal/article/view/260>

Camacho, Y. (2024). Estrategias y percepción para abordar la conducta disruptiva del alumno y la formación del profesorado. (Tesis de maestría). Universidad a distancia de Madrid.

Cebrián, G. (2020). La educación para el desarrollo sostenible en el currículum universitario: una investigación-acción cooperativa con profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 11(30), 99-114. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2020.30.590>

Clara Zafra, M. Á., & Vega Zárate, C. (2020). La noción de Educación de Calidad a nivel superior: una reflexión crítica desde el discurso del desarrollo. *Interconectando Saberes*, (10). <https://doi.org/10.25009/is.v0i10.2672>

Cruz-Colín, L. Q., Cáceres-Mesa, M. L., Veytia-Bucheli, M. G., & Hernández-Márquez, J. (2024). Cultura de evaluación en prácticas institucionales de acreditación de programas educativos. Sophia Editions.

Espejo-Leupin, R., & Cárdenas-Artigas, K. (2025). Di- dáctica, metodologías y fines de la universidad: una relación tácita. *Pedagogía y Saberes*, (62). <https://doi.org/10.17227/pys.num62-20211>

García-Arce, J. G., Pérez-Ramírez, C. A., & Gutiérrez Barba, B. E. (2021). Objetivos de Desarrollo Sustentable y funciones sustantivas en las Instituciones de Educación Superior. *Actualidades investigativas en educación*, 21(3), 516-551. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-47032021000300516](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032021000300516)

Herrera-Rivera, O., Álvarez-Gallego, M., Coronado-Mendoza, A., & Guzmán-Atehortúa, N. (2020). Acompañamiento en educación inicial: voces de sus protagonistas en apertura al cambio. *Educación y humanismo*, 22(39). <https://doi.org/10.17081/eduhum.22.39.3858>

Herrera-Rodríguez, J. I., & Guevara-Fernández, G. E. (2022). El diagnóstico psicopedagógico: De la clasificación del estudiantado a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación. *Revista Electrónica Educare*, 26(1), 443-463. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-42582022000100443&script=sci\\_abstract&tlng=es](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-42582022000100443&script=sci_abstract&tlng=es)

Litzner Ordóñez, L. I., & Rieß, W. (2019). La Educación para el Desarrollo Sostenible en la universidad boliviana. Percepciones del profesorado. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 31(1), 149-173. <https://doi.org/10.14201/teri.19037>

López, I., Arriaga, A., & Pardo, M. (2018). La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna olvidada?. *Revista Española De Sociología*, 27(1), 25-41. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.2>

- Márquez Delgado, D. L., Hernández Santoyo, A., Márquez Delgado, L. H., & Casas Vilardell (2021). La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Revista Universidad y sociedad*, 13(2), 301-310. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000200301&lng=es&nrm=iso&tln-g=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200301&lng=es&nrm=iso&tln-g=es)
- Nieto, L. M. (2023). Sostenibilidad y docencia universitaria: ODS y sostenibilización curricular. Universidad de Jaén. [https://facexp.ujaen.es/sites/centro\\_facexp/files/uploads/noticias/Sostenibilidad%20curricular\\_FC-CEE\\_2.pdf](https://facexp.ujaen.es/sites/centro_facexp/files/uploads/noticias/Sostenibilidad%20curricular_FC-CEE_2.pdf)
- Plata Rangel, Á. M., Holguín Aguirre, M. T., Saénz Zapata, O., & Callejas Restrepo, M. M. (2022). Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: aportes de las instituciones de educación superior en la dimensión ambiental. *Educación y Educadores*, 25(2). <https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/17535>
- Pocco, A. (2018). El compromiso docente y el desempeño pedagógico en la institución educativa 40025 Santa Dorotea. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Ramón-Pineda, M. Á., & Espinoza-Freire, E. (2024). La mediación escolar en los conflictos de adolescentes ecuatorianos en los colegios de la Ciudad de Machala. Sophia Editions.
- Zúñiga Sánchez, O., Marúm Espinosa, E., & Curiel Gutiérrez, F. (2022a). La implementación de la sustentabilidad en el currículum universitario desde la perspectiva de la gestión. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 13(7), 185–195. <https://doi.org/10.51896/atlan/JSE5476>

**QUALITY AND PRODUCTIVITY MANAGEMENT SYSTEMS IN MEDIUM-SIZED AGRICULTURAL ENTERPRISES IN THE LA MANÁ CANTON**

Karla Britney Timbila-Chaluisa<sup>1</sup>

**E-mail:** [karla.timbila9078@utc.edu.ec](mailto:karla.timbila9078@utc.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-4289-8056>

Luis Daniel Nauta-Padilla<sup>1</sup>

**E-mail:** [luis.nauta1236@utc.edu.ec](mailto:luis.nauta1236@utc.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-5414-7913>

Fabian Xavier Martínez-Ortiz<sup>1</sup>

**E-mail:** [fabian.martinez@utc.edu.ec](mailto:fabian.martinez@utc.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8721-3401>

<sup>1</sup> Universidad Técnica de Cotopaxi. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Timbila-Chaluisa, K. B., Nauta-Padilla, L. D., & Martínez-Ortiz, F. X. (2025). Sistemas de gestión de calidad y productividad en medianas empresas agrícolas del cantón La Maná. *Revista UGC*, 3(3), 88-97.

**Fecha de presentación:** 20/05/2025

**Fecha de aceptación:** 07/08/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

**RESUMEN**

El presente estudio analiza la relación entre la implementación de sistemas de gestión de calidad (SGC) y la productividad en empresas agrícolas medianas del cantón La Maná, Ecuador. Se parte del planteamiento de que, en un contexto competitivo, prácticas sistemáticas de calidad pueden mejorar el rendimiento agrícola, optimizar recursos y reducir pérdidas. Los objetivos incluyen identificar los sistemas de calidad utilizados y caracterizar su adopción; medir la productividad mediante indicadores como rendimiento por hectárea y eficiencia en insumos; determinar la correlación entre adopción de calidad y productividad; proponer un modelo conceptual; y ofrecer recomendaciones para empresas y autoridades. Se empleó un diseño cuantitativo descriptivo-correlacional de corte transversal, aplicando un cuestionario a empresas medianas. El instrumento incluyó 15 ítems en escala Likert agrupados en tres dimensiones: gestión de calidad, productividad y percepción de impacto. La confiabilidad interna se verificó con alfa de Cronbach, obteniéndose 0,94 (global), 0,89 (SGC), 0,80 (productividad) y 0,71 (percepción), superando el umbral de 0,70. Para el análisis, se calcularon índices compuestos (SGC-Global y Prod-Global) como promedios de sus ítems y se utilizó correlación de Spearman. Además, se agruparon las empresas en niveles Bajo, Medio y Alto según SGC-Global y se empleó la prueba de Kruskal-Wallis para comparar medianas de Prod-Global. Los resultados muestran una fuerte correlación positiva entre SGC-Global y

Prod-Global ( $\rho = 0,866$ ;  $p = 0,333$ ), aunque no significativa por el reducido tamaño muestral. La prueba de Kruskal-Wallis no evidenció diferencias significativas en productividad entre los tres niveles de calidad ( $H = 2,0$ ;  $p = 0,368$ ), aunque la tendencia descriptiva sugiere que mayor adopción de SGC coincide con mayor productividad. Asimismo, los ítems de capacitación y mejora continua se asociaron estrechamente con reducción de mermas y mejores rendimientos ( $\rho = 1,00$ ), respaldando parcialmente las hipótesis. En conclusión, estos hallazgos preliminares sugieren que la adopción efectiva de SGC influye positivamente en la productividad de las medianas empresas agrícolas de La Maná; no obstante, se requiere ampliar la muestra y adoptar un enfoque longitudinal para confirmar estadísticamente y en el tiempo este efecto. Se recomienda fomentar la capacitación continua, el seguimiento de indicadores y la certificación formal como estrategias clave para fortalecer la competitividad del sector.

**Palabras clave:**

Agrícola, buenas prácticas agrícolas, gestión de calidad, medianas empresas, productividad.

**ABSTRACT**

This study analyzes the relationship between the implementation of quality management systems (QMS) and productivity in medium-sized agricultural



enterprises in the canton of La Maná, Ecuador. It is based on the premise that, in a competitive context, systematic quality practices can improve agricultural yields, optimize resources and reduce losses. The objectives include identifying the quality systems used and characterizing their adoption; measuring productivity through indicators such as yield per hectare and efficiency in inputs; determine the correlation between quality adoption and productivity; propose a conceptual model; and offer recommendations for companies and authorities. A descriptive-correlational quantitative cross-sectional design was used, applying a questionnaire to medium-sized companies. The instrument included 15 items on the Likert scale grouped into three dimensions: quality management, productivity and impact perception. Internal reliability was verified with Cronbach's alpha, obtaining 0.94 (global), 0.89 (SGC), 0.80 (productivity) and 0.71 (perception), exceeding the threshold of 0.70. For the analysis, composite indices (SGC-Global and Prod-Global) were calculated as averages of their items and Spearman's correlation was used. In addition, firms were grouped into Low, Medium, and High levels according to SGC-Global and the Kruskal-Wallis test was used to compare medians of Prod-Global. The results show a strong positive correlation between SGC-Global and Prod-Global ( $\rho = 0.866$ ;  $p = 0.333$ ), although not significant due to the small sample size. The Kruskal-Wallis test did not show significant differences in productivity between the three quality levels ( $H = 2.0$ ;  $p = 0.368$ ), although the descriptive trend suggests that greater adoption of QMS coincides with higher productivity. Likewise, the items of training and continuous improvement were closely associated with reduction of losses and better yields ( $\rho = 1.00$ ), partially supporting the hypotheses. In conclusion, these preliminary findings suggest that the effective adoption of QMS positively influences the productivity of medium-sized agricultural enterprises in La Maná; however, it is necessary to expand the sample and adopt a longitudinal approach to confirm this effect statistically and over time. It is recommended to promote continuous training, monitoring of indicators and formal certification as key strategies to strengthen the competitiveness of the sector.

#### Keywords:

Agricultural, good agricultural practices, quality management, medium-sized enterprises, productivity.

## INTRODUCCIÓN

El sector agrícola enfrenta el desafío de mejorar su competitividad y sostenibilidad en un entorno global cada vez más exigente. En el cantón La Maná (provincia de Cotopaxi, Ecuador), conocido por su producción de banana, cacao y otros cultivos de exportación, las empresas agrícolas medianas desempeñan un papel clave en la economía local. Sin embargo, muchas de estas empresas operan con métodos tradicionales de producción y pueden carecer de sistemas de gestión de calidad

(SGC) formalmente establecidos. Esta situación plantea el problema de si la ausencia (o implementación deficiente) de sistemas de calidad está limitando la productividad agrícola y la capacidad competitiva de las empresas medianas de La Maná en mercados nacionales e internacionales.

Diversos estudios y documentos resaltan la necesidad de modernizar la gestión en la agricultura para mejorar tanto la productividad como la competitividad, satisfaciendo las exigencias de los consumidores y los mercados globales. La adopción de normas de calidad, tales como ISO 9001 (gestión de calidad), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a nivel local, o estándares internacionales como GlobalG.A.P., se propone como vía para transformar las unidades productivas tradicionales en agroempresas modernas y certificadas, encaminadas a la sostenibilidad y equidad del sector. En efecto, implementar un SGC permite coordinar los esfuerzos de toda la organización hacia la mejora continua, involucrando a todos los departamentos y recursos para optimizar procesos y resultados. Esta justificación teórica sugiere que las empresas que gestionan la calidad de forma sistemática podrían lograr mayores rendimientos, eficiencia y acceso a mercados, en comparación con aquellas que no lo hacen.

A pesar de lo anterior, existe poca investigación específica en el contexto ecuatoriano (y particularmente en La Maná) que analice de forma cuantitativa la relación entre la gestión de calidad y la productividad en empresas agrícolas de tamaño mediano. Las medianas empresas (El Universo, 201; Panchi et al., 2023) se definen típicamente, según parámetros oficiales, como aquellas con aproximadamente 50 a 199 empleados y hasta 5 millones de dólares en ventas anuales. Estas organizaciones, aunque no tan grandes como las corporaciones multinacionales, cuentan con recursos y escalas productivas suficientes para implementar sistemas de calidad, pero enfrentan limitaciones (técnicas, financieras, humanas) distintas a las de las grandes empresas. Comprender la dinámica entre calidad y productividad en este segmento es fundamental para diseñar estrategias de mejora adaptadas a su realidad.

El estudio se propone, en primer lugar, analizar la relación entre la implementación de sistemas de gestión de calidad y la productividad en las empresas agrícolas medianas del cantón La Maná, Ecuador. Para ello, se identificará cuáles son los principales sistemas de calidad que dichas empresas utilizan ya sean normativas ISO, estándares GlobalG.A.P. o Buenas Prácticas Agrícolas y se caracterizará el nivel de adopción de cada uno. A continuación, se cuantificará el desempeño productivo mediante indicadores objetivos, tales como el rendimiento por hectárea, la eficiencia en el uso de insumos y la reducción de pérdidas, para obtener una visión detallada de la productividad agrícola. Posteriormente, se evaluará la correlación entre el grado de implementación de las

prácticas de calidad y los resultados productivos, con el fin de determinar si existe una asociación estadísticamente significativa.

Con base en estos análisis, se propondrá un modelo conceptual que articule las dimensiones críticas de la gestión de calidad con los indicadores de productividad, y se contrastarán las hipótesis derivadas de dicho modelo. Finalmente, el estudio presentará recomendaciones preliminares dirigidas tanto a las propias empresas como a las autoridades locales, orientadas a fortalecer los sistemas de gestión de calidad como estrategia clave para mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola en La Maná.

En cuanto a la estructura del artículo, en primer lugar, se expone el marco teórico que fundamenta la investigación (conceptos de sistemas de calidad y productividad, estudios previos y vínculos teóricos entre ambas variables). A continuación, se plantean las hipótesis y el modelo conceptual propuesto. Seguidamente, se describe la metodología empleada (enfoque, tipo de estudio, muestra, instrumento y técnicas de análisis). Se presentan luego los resultados esperados según dicho modelo teórico, seguidos de las conclusiones preliminares y recomendaciones. El artículo incluye además una tabla ilustrativa con ítems del cuestionario utilizado y una figura que resume el modelo conceptual propuesto. Finalmente, se proporciona la lista de referencias utilizadas, compuesta por fuentes académicas, técnicas y oficiales de reconocida confiabilidad.

Un sistema de gestión de calidad (SGC) se refiere al conjunto de políticas, procesos y procedimientos interrelacionados que una organización implementa para garantizar que sus productos o servicios satisfagan ciertos estándares de calidad y se mejoren de forma continua. En el ámbito empresarial general, la gestión de la calidad se ha convertido en un requisito imprescindible para competir en mercados actuales, coordinando esfuerzos a nivel de toda la empresa para optimizar procesos y satisfacer las necesidades de los clientes. Aplicado al sector agrícola, un SGC implica incorporar metodologías de planificación, control, aseguramiento y mejora de la calidad a lo largo de la cadena productiva agroalimentaria (López & Pérez, 2018).

Entre los marcos más conocidos de SGC aplicables a la agricultura se encuentra la norma internacional ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad. ISO 9001 proporciona un conjunto de requisitos para establecer procesos estandarizados, enfoque en el cliente, liderazgo, gestión de recursos, realización de producto, evaluación y mejora continua, con la flexibilidad suficiente para aplicarse a cualquier sector, incluida la producción agrícola. La certificación ISO 9001 en una explotación agrícola indicaría que la operación cumple con estándares de gestión orientados a garantizar la calidad consistente de sus productos y la satisfacción de los requisitos del cliente.

De hecho, las operaciones agrícolas exitosas tienden a contar con bienes que cumplen o superan normas de calidad, por lo que la ISO 9001 suele emplearse en el sector primario para fortalecer los procesos y la documentación, generando confianza en los mercados y mejorando la eficiencia interna (NQA, 2020).

Otra herramienta fundamental son las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Las BPA constituyen un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas orientadas a la producción primaria, con el fin de asegurar la inocuidad alimentaria, la protección ambiental y el bienestar de los trabajadores. En Ecuador, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (2024), promueve activamente la adopción de BPA mediante capacitaciones y certificaciones voluntarias para fincas y unidades productivas.

La certificación oficial en BPA, otorgada por la entidad nacional AGROCALIDAD, verifica que la empresa agrícola cumple con requisitos en manejo integrado de plagas, uso responsable de agroquímicos, higiene en la cosecha, registros de campo, cuidado del medio ambiente y seguridad de los trabajadores, entre otros aspectos. El objetivo de implementar BPA es mejorar la calidad del producto agrícola (por ejemplo, reducir residuos de pesticidas, asegurar la trazabilidad) a la vez que se aumenta la eficiencia y se reducen riesgos, sirviendo también como paso previo o complemento a certificaciones internacionales.

A nivel internacional, uno de los estándares más relevantes es GLOBALG.A.P. (Good Agricultural Practices), anteriormente conocido como EUREPGAP. GlobalG.A.P. Este es un protocolo privado establecido por un consorcio de distribuidores europeos que define requisitos globales de buenas prácticas agrícolas en fincas. La certificación GLOBALG.A.P. abarca criterios de inocuidad alimentaria, sostenibilidad ambiental y salud y seguridad ocupacional, y se ha convertido en un requisito casi obligatorio para exportar muchos productos frescos a mercados de la Unión Europea y otros países desarrollados. Al igual que ISO 9001, este estándar enfatiza la documentación de procesos, el control de puntos críticos y la mejora continua. Productores que obtienen la certificación GlobalG.A.P. demuestran a compradores internacionales que sus cultivos se producen de manera responsable y segura, lo cual abre puertas a nuevos mercados y puede generar impactos económicos favorables en la empresa y en la zona rural donde opera, mejorando las condiciones de trabajo y el bienestar de los agricultores y sus familias al fomentar prácticas más seguras y eficientes (López & Pérez, 2018).

En conjunto, ISO 9001, BPA y GlobalG.A.P., comparten principios de mejora continua, prevención de errores, control sistemático de procesos y enfoque en la satisfacción del cliente. La adopción de un SGC en la empresa agrícola típicamente implica establecer manuales y procedimientos escritos, capacitar al personal en su cumplimiento, llevar registros (de insumos, actividades,

resultados), monitorear indicadores de calidad (producto rechazado, incidencias sanitarias, cumplimiento de especificaciones), auditar periódicamente los procesos y aplicar acciones correctivas. Si bien estas actividades demandan recursos y disciplina gerencial, diversos autores sostienen que conllevan beneficios que trascienden la calidad del producto y repercuten positivamente en la eficiencia y productividad de la empresa (Deming, 1986; Juran, 1993).

La productividad agrícola puede definirse como la relación entre la producción obtenida y los insumos utilizados. Tradicionalmente, un indicador común es el rendimiento por unidad de tierra (por ejemplo, toneladas por hectárea); sin embargo, la productividad también puede medirse en función de la mano de obra (producción por trabajador), del capital invertido (retorno por dólar invertido). Una mayor productividad significa que la empresa logra más cosecha, con igual o menor cantidad de tiempo, tierra, trabajo o insumos, lo cual refleja eficiencia en el proceso productivo. Mejorar la productividad agrícola es crucial para garantizar alimentos abundantes y accesibles, fomentar el crecimiento económico y optimizar el uso sostenible de recursos naturales limitados (Scaglioni, 2013).

En empresas agrícolas medianas, la productividad adquiere dimensiones particulares. Por un lado, estas empresas suelen tener mayores superficies cultivadas y volúmenes de producción que los pequeños productores, lo cual les da cierta economía de escala y capacidad para invertir en tecnologías (por ejemplo, sistemas de riego tecnificado, maquinaria, semillas mejoradas) que incrementan su eficiencia (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2020; Partida et al., 2025). Por otro lado, a diferencia de las grandes agroindustrias, las medianas enfrentan restricciones de recursos y suelen operar con estructuras de gestión menos especializadas, por lo que la adopción de innovaciones puede ser más lenta o limitada (López & Pérez, 2018). Aun así, se reconoce que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) son flexibles y pueden adaptarse rápidamente a cambios del entorno, contribuyendo significativamente al empleo y a la innovación en el sector (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019). En Ecuador, las Pymes agropecuarias constituyen una parte importante del tejido productivo rural, y en provincias como Cotopaxi llegan a generar más del 80 % de la producción en ciertos rubros agrícolas (Ecuador. Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, 2022; Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2024).

La medición de la productividad en la empresa agrícola mediana puede incluir indicadores como: rendimiento por

hectárea, eficiencia en uso de insumos, tasa de pérdida postcosecha, productividad laboral (producción por jornal), y costos unitarios de producción. Es importante considerar que la productividad agrícola no solo depende de factores internos de la empresa, sino también de factores externos: clima, precios de mercado, infraestructura disponible.

En el contexto de La Maná, las empresas medianas agrícolas típicamente cultivan productos de alto valor comercial como banano (El Telégrafo, 2011), plátano, orito o baby banana, cacao, frutas tropicales, entre otros. Varias de ellas están organizadas en asociaciones o cooperativas para fines de comercialización y asistencia técnica. Un ejemplo ilustrativo es la Asociación de Productores Tierra Madre de La Maná, que agrupa fincas dedicadas al cultivo de plátano para exportación, logrando enviar productos agrícolas internacionalmente.

La relación entre la gestión de la calidad y la productividad ha sido ampliamente discutida en la literatura de administración y en estudios sectoriales. De acuerdo con los postulados de la gestión de calidad total (TQM), la mejora de la calidad conduce a mejoras en productividad al eliminar retrabajos, reducir desperdicios y optimizar los procesos (Deming, 1986). En un entorno adecuado con menos defectos, productos desechados o reprocesados, se traduce en un uso más eficiente de materias primas y mano de obra. De modo análogo, en la agricultura, una producción de mayor calidad: fruta sana, homogénea, conforme a estándares suele implicar menos pérdidas por descarte y un proceso productivo más controlado, impactando positivamente en la productividad por unidad de recurso.

Un estudio de caso en Boyacá (Colombia) documentó la implementación de un SGC en una asociación de productores de uchuva, encontrando que la formalización de procedimientos y registros no solo mejoró la calidad del fruto para exportación, sino que también incrementó la eficiencia de la empresa en términos de competitividad. Los autores señalaron que el diseño e implantación del SGC permitió transformar unidades tradicionales en agroempresas certificadas, elevando su productividad y sostenibilidad. Por otra parte, investigaciones sobre adopción de GlobalG.A.P. en países latinoamericanos han reportado beneficios como acceso a mercados de mejor paga, reducción en el uso de agroquímicos y mejora en la organización de la finca, y repercute en mayores ingresos y productividad. Scaglioni (2013) destaca que la certificación GlobalG.A.P. debe generar un impacto económico favorable para la empresa agrícola y garantizar el bienestar de los trabajadores, alineando los objetivos

de calidad con mejoras tangibles en las condiciones de producción.

Aún falta literatura enfocada específicamente en medianas empresas agrícolas de entornos locales como La Maná. Gran parte de los estudios se concentran en pequeños productores que suelen necesitar asociarse para certificarse o en grandes exportadoras ya muy tecnificadas. Este estudio busca contribuir a llenar ese vacío, examinando cuantitativamente dicha relación en empresas medianas, En el siguiente apartado se detallan las hipótesis a contrastar y el modelo conceptual.

A partir del marco teórico, se plantea las siguientes hipótesis de investigación:

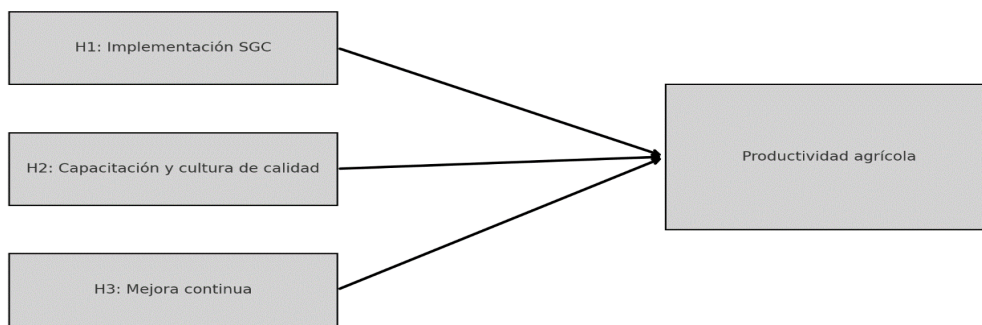
**H1:** La implementación efectiva de un sistema de gestión de calidad en las empresas agrícolas medianas del cantón La Maná se relaciona positivamente con su productividad. En otros términos, se espera que aquellas empresas con mayor adopción de prácticas, estándares y procesos de calidad presenten mejores indicadores productivos (mayor rendimiento, eficiencia y/o rentabilidad) que aquellas con menor adopción.

**H2:** La capacitación del personal y cultura de calidad dentro de la empresa contribuye a reducir los índices de

rechazo o desperdicio de producto, aumentando la fracción de la cosecha que logra comercializarse. Se justifica porque un personal mejor entrenado en procedimientos de calidad comete menos errores en las labores agrícolas, manipula correctamente los productos y mantiene estándares, resultando en menos producto dañado o fuera de especificación.

**H3:** La presencia de procesos de mejora continua (uso de indicadores, auditorías internas y acciones correctivas periódicas) se asocia a una tendencia de incremento sostenido en la productividad a lo largo del tiempo. **Esta hipótesis se fundamenta porque** las empresas que miden y analizan regularmente su desempeño tienden a identificar oportunidades de mejora e innovar, lo que produce ganancias de productividad año tras año.

Estas hipótesis, de confirmarse, ayudarían a entender qué componentes de la gestión de calidad aportan más a la productividad. Todas ellas serán contrastadas mediante análisis estadísticos descritos en la metodología. A nivel visual y conceptual, la relación entre las variables principales se resume en el modelo conceptual de la Figura 1.



**Figura 1.** Modelo conceptual propuesto que vincula la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con la productividad agrícola en empresas medianas del cantón La Maná.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio sigue un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional. Esto significa que, por una parte, se buscará describir el estado actual de la gestión de calidad y la productividad en las empresas analizadas y, por otra parte, se pretende examinar relaciones estadísticas entre las variables de interés para explicar en qué medida la variabilidad en la productividad puede asociarse con los sistemas de calidad. El diseño es no experimental transversal, ya que los datos se recogerán en un punto en el tiempo sin manipular las variables. Dentro de los diseños no experimentales, se clasifica como correlacional-causal porque se probarán las asociaciones entre variables. Se justifica un diseño transversal en lugar de longitudinal debido a limitaciones de tiempo, aunque se reconoce que un seguimiento podría enriquecer el análisis de tendencias para estudios futuros.

La población objetivo abarca las medianas empresas agrícolas establecidas en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi. Según criterios oficiales, se considera mediana empresa aquella que emplea entre 50 y 199 personas, con un volumen anual de ventas aproximado entre 1 y 5 millones USD. En el contexto de La Maná, este tamaño empresarial corresponde típicamente a fincas o agronegocios de mediana escala dedicados a cultivos permanentes: banano, cacao, y frutales que suelen tener cierto grado de organización empresarial: constituidas legalmente, marca comercial, o integradas en asociaciones.

A partir de registros del visualizador del registro estadístico de empresas (REEM), la población es de 14 medianas empresas en el sector agrícola en el cantón La Maná. Dado el tamaño manejable de la población, se optó por un muestreo de tipo censal, tratando de incluir al 100% de las empresas medianas identificadas. En la práctica, la

muestra quedó conformada por las empresas que accedieron a participar respondiendo el cuestionario porque la participación fue voluntaria. La tasa de respuesta fue bajo, debido a las condiciones de seguridad que vive el país.

Las características comunes de los participantes incluyen: ubicación en La Maná, dedicación a producción agrícola, y operación continua durante al menos los últimos 3 años. Se resguardará la confidencialidad de la información proporcionada por cada empresa.

La técnica principal de recolección fue la encuesta mediante cuestionario estructurado. Se diseñó un cuestionario con secciones destinadas a medir: El cuestionario se organizó en tres bloques latentes: Sistemas de Gestión de Calidad (5 ítems, B1 - B5), Productividad Agrícola (5 ítems, C1 - C5) y Percepción del Impacto de la Gestión de Calidad en la Productividad (5 ítems, D1- D5), cada uno evaluado mediante una escala Likert de cinco puntos (1 = totalmente en desacuerdo; 5 = totalmente de acuerdo). El bloque de Sistemas de Gestión de Calidad

explora la formalización de procesos documentados, la aplicación de estándares y el monitoreo de indicadores; el de Productividad Agrícola, el rendimiento por hectárea, la eficiencia en el uso de recursos y la optimización de costos; y el de percepción del impacto, la valoración de los efectos de la gestión de calidad sobre la productividad, la apertura de nuevos mercados, la reducción de pérdidas y la imagen corporativa. Esta configuración permite someter cada constructo y evaluar su consistencia interna para su análisis.

El cuestionario fue validado mediante juicio de expertos, consultando a 3 profesionales quienes evaluaron la claridad, relevancia y pertinencia de cada ítem. Con base en sus sugerencias, se ajustaron o eliminaron preguntas ambiguas y se incorporaron ejemplos concretos para contextualizar. Posteriormente, se realizó la recolección de la información a gerentes o administradores de las fincas.

Para ilustrar el contenido del instrumento, la Tabla 1, 2 y 3 presentan ítems del cuestionario, organizados según la dimensión que evalúan:

Tabla 1. Sistemas de Gestión de Calidad.

Ítem	Enunciado	Valoración				
		1	2	3	4	5
B1	La empresa tiene procesos documentados para garantizar la calidad del producto.					
B2	Se aplican estándares nacionales o internacionales de calidad en las operaciones agrícolas.					
B3	Existen procedimientos establecidos para el control de plagas y enfermedades.					
B4	Se capacita regularmente al personal sobre prácticas de calidad.					
B5	Se realiza seguimiento y evaluación a los indicadores de calidad del proceso.					

Tabla 2. Productividad Agrícola.

Ítem	Enunciado	Valoración				
		1	2	3	4	5
C1	La empresa ha logrado mejorar el rendimiento por hectárea en los últimos tres años.					
C2	Se aprovechan eficientemente los recursos humanos y tecnológicos.					
C3	El tiempo de respuesta ante problemas productivos es óptimo.					
C4	Se aplican buenas prácticas agrícolas en todas las etapas de producción.					
C5	Los costos de producción se han optimizado en los últimos años.					

Tabla 3. Percepción del impacto de la gestión de calidad en la productividad.

Ítem	Enunciado	Valoración				
		1	2	3	4	5
D1	La implementación de sistemas de calidad ha mejorado la productividad.					
D2	La calidad del producto final ha mejorado gracias a la gestión sistemática.					
D3	El cumplimiento de estándares de calidad ha abierto nuevos mercados.					
D4	La gestión de calidad ha reducido pérdidas o desperdicios en la producción.					
D5	El sistema de calidad contribuye a mejorar la imagen de la empresa.					

La confiabilidad del cuestionario, es decir, la consistencia interna de las escalas Likert se evaluará mediante el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach para cada conjunto de ítems relacionados.

Se espera lograr valores de alfa  $\geq 0,7$ , considerados aceptables para investigaciones exploratorias en ciencias sociales. Un alfa alto indicaría que los ítems miden coherentemente un constructo subyacente. Si alguna escala obtuviera un alfa inferior a 0,7 en los datos recolectados, se revisaría su composición para mejorar la consistencia. Adicionalmente, la validez de contenido ya fue atendida mediante la revisión de expertos.

Una vez recopilados los datos, se procederá al análisis estadístico utilizando software SPSS Statistics. La consistencia interna de las escalas ordinales se verificará mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, garantizando la fiabilidad de los constructos sin depender de supuestos de normalidad. Considerando que las respuestas al cuestionario se registraron mediante escalas Likert de naturaleza ordinal, se recurrirá a métodos no paramétricos que respeten la escala de medición.

Para evaluar la asociación entre los indicadores independientes y el índice global de implementación del SGC y los indicadores de productividad se calculará la correlación de Spearman ( $\rho$ ), que mide relaciones monotónicas entre variables ordinales. La correlación global se procede a calcular el promedio simple de las puntuaciones en los cinco ítems B1- B5 y el índice global de productividad se construyó como el promedio de los cinco ítems C1 - C5. Finalmente, se definieron tres rangos aproximados para categorizar SGC- Global: bajo ( $\leq 3.3$ ), medio ( $> 3.3$  y  $\leq 4.0$ ) y alto ( $> 4.0$ ) para comparar la productividad entre tres niveles de adopción de calidad, y se empleará la prueba de Kruskal-Wallis.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Tabla 4 muestra que todas las escalas alcanzan niveles adecuados de consistencia interna según el coeficiente de Alfa de Cronbach. El valor global (B, C y D) de 0.94 indica que, en conjunto, los 15 ítems del cuestionario forman un constructo muy homogéneo y fiable. Por subescalas, la dimensión B (SGC) obtuvo un alfa de 0.89, lo cual se considera excelente y sugiere que los cinco ítems relativos a procesos documentados, estándares aplicados, control de plagas, capacitación y seguimiento de indicadores miden de manera coherente la implementación del sistema de gestión de calidad.

La escala C (Productividad) presentó un Alfa de 0.80, cifra por encima del umbral de 0.70, lo que refleja que los ítems sobre rendimiento por hectárea, eficiencia en recursos, tiempo de respuesta, buenas prácticas y optimización de costos son internamente consistentes al medir el constructo “productividad agrícola”.

Finalmente, la subescala D (Percepción de Impacto) arrojó un Alfa de 0.71 que, aunque es el valor más bajo entre las cuatro, sigue siendo aceptable para estudios exploratorios, indicando que los cinco ítems correspondientes a la percepción de mejora en productividad, calidad final, apertura de mercados, reducción de pérdidas e imagen empresarial forman un conjunto razonablemente homogéneo. Estos resultados respaldan la fiabilidad de las escalas utilizadas para evaluar la relación entre sistemas de gestión de calidad y productividad en las empresas agrícolas estudiadas.

Tabla 4. Fiabilidad.

Escala	Alpha de Cronbach
Global (B, C, D)	0.94
B – SGC	0.89
C – Productividad	0.80
D – Percepción Impacto	0.71

La matriz de correlación de Spearman (Tabla 5) revela una alta cohesión interna dentro de cada bloque de ítems y una clara asociación cruzada entre las dimensiones de gestión de calidad y productividad. En particular, los ítems B2 (“Se aplican estándares nacionales o internacionales de calidad”), B3 (“Existen procedimientos establecidos para el control de plagas y enfermedades”) y B4 (“Se capacita regularmente al personal sobre prácticas de calidad”) muestran correlaciones muy elevadas entre sí ( $\rho = 0,87-1,00$ ), lo cual confirma que miden conceptos cercanos dentro del constructo SGC. De igual modo, estas tres preguntas de calidad se correlacionan fuertemente con varios ítems de productividad (C1, C4) y de percepción de impacto (D4, D5) con  $\rho = 1,00$  o  $\rho = 0,87$ , lo que sugiere que, en las empresas evaluadas, la adopción de estándares y procedimientos de calidad está directamente vinculada a mejores rendimientos y a una percepción positiva de los beneficios productivos.

Por el contrario, los ítems C3 (“El tiempo de respuesta ante problemas productivos es óptimo”), C5 (“Los costos de producción se han optimizado”) y D1 a D3 (percepción genérica de mejora en productividad, calidad y apertura de mercados) arrojan correlaciones de  $\rho = 1,00$  entre sí pero  $\rho = 0$  con varios ítems de SGC distintos a B2, B3 y B4, lo que indica que esas preguntas capturan una dimensión de eficacia productiva y percepción de impacto más uniforme y algo independiente de las prácticas específicas de calidad. En síntesis, las correlaciones casi perfectas entre ciertos ítems de calidad y productividad respaldan la hipótesis de que, al menos en esta muestra, la implementación de procesos documentados, capacitación y control de plagas coadyuvan a un mejor desempeño productivo y a la percepción de beneficios, mientras que algunos aspectos operativos y de costos se mantienen algo aislados de las prácticas de calidad formalizadas.

Tabla 5. Correlación de Spearman.

	B1	B2	B3	B4	B5	C1	C2	C3	C4	C5	D1	D2	D3	D4	D5
B1	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
B2	0,50	1,00	0,87	0,87	1,00	0,87	1,00	0,50	0,87	0,50	0,50	0,50	0,50	0,87	0,87
B3	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
B4	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
B5	0,50	1,00	0,87	0,87	1,00	0,87	1,00	0,50	0,87	0,50	0,50	0,50	0,50	0,87	0,87
C1	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
C2	0,50	1,00	0,87	0,87	1,00	0,87	1,00	0,50	0,87	0,50	0,50	0,50	0,50	0,87	0,87
C3	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
C4	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
C5	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
D1	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
D2	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
D3	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00
D4	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
D5	0,00	0,87	1,00	1,00	0,87	1,00	0,87	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

La Tabla 6 muestra los índices promedios de implementación de sistemas de gestión de calidad (SGC-Global) y de productividad (Prod-Global) para las tres empresas. En el caso de Empresa 1, el valor de SGC\_Global es 4.4, idéntico al de Prod-Global (4.4), lo cual evidencia que una alta adopción de prácticas y estándares de calidad se traduce directamente en un rendimiento productivo igualmente elevado. Empresa 2 obtiene índices iguales de 3.4 en ambos casos, confirmando que un nivel intermedio de compromiso con la calidad se asocia a un desempeño productivo medio. Por su parte, Empresa 3 presenta un SGC-Global ligeramente inferior (3.2) respecto a su Prod-Global (3.4), sugiriendo que, aun cuando su implementación de sistemas de calidad es menor que la de Empresa 2, ha logrado optimizar procesos productivos, quizá mediante factores adicionales como condiciones de mercado o factores operativos locales, que compensan parcialmente el retraso en calidad formalizada.

Tabla 6. Índices globales para cada empresa.

Empresa	SGC - Global	Productividad - Global
Empresa 1	4.4	4.4
Empresa 2	3.4	3.4
Empresa 3	3.2	3.4

La Tabla 7 evidencia una correlación de Spearman  $\rho = 0,866$  entre el índice global de implementación del SGC y el índice global de productividad, lo que indica una asociación fuerte y positiva: a medida que aumenta el promedio de los ítems de calidad (B1–B5), también tendemos a observar un mayor promedio en los ítems de productividad (C1–C5). Sin embargo, el p-valor de 0,333 sugiere

que, dado el reducido número de casos, esta relación no alcanza significancia estadística al nivel  $\alpha = 0,05$ .

Tabla 7. Correlación Spearman entre índices globales.

Par de índices	Spearman - Rho	P - valor
SGC- global vs Productividad - global	0.866025	0.333333

La Tabla 8 presenta el resultado de la prueba de Kruskal–Wallis empleada para comparar la productividad global entre los tres niveles de adopción de calidad (Bajo, Medio y Alto). El estadístico  $H = 2,0$  con un p-valor de 0,3679 indica que no existen diferencias estadísticamente significativas en las medianas de productividad entre dichos grupos ( $p > 0,05$ ). En otras palabras, aunque los promedios sugieren una tendencia creciente de productividad a medida que aumenta el nivel de SGC, el tamaño muestral y la variabilidad interna impiden confirmar con significación este patrón.

Tabla 8. Prueba de Kruskal–Wallis entre los tres niveles de adopción de calidad (Bajo, Medio, Alto).

Prueba	Estadístico H	P - valor
Kruskal-Wallis	2.0	0.367879

En la evaluación de la fiabilidad de las escalas utilizadas, los valores de alfa de cronbach obtenidos (Global: 0,94; SGC: 0,89; productividad: 0,80; percepción impacto: 0,71) demuestran una consistencia interna adecuada para los 15 ítems del cuestionario, superando con claridad el umbral de 0,70 recomendado para estudios exploratorios en ciencias sociales (Nunnally & Bernstein, 1994; George & Mallery, 2020). Esta robusta confiabilidad respalda la

interpretación de los resultados subsiguientes, dado que los ítems agrupados en cada escala (B1–B5 para gestión de calidad, C1–C5 para productividad y D1–D5 para percepción de impacto) miden constructos homogéneos y coherentes entre sí (DeVellis, 2017).

Al contrastar la primera hipótesis (H1), que plantea que la implementación efectiva de un sistema de gestión de calidad se asocia positivamente con la productividad, los datos descriptivos muestran que Empresa 1 (SGC-Global = 4,4) corresponde con Prod-Global = 4,4, mientras que Empresa 2 (SGC-Global = 3,4) y Empresa 3 (SGC-Global = 3,2) presentan Prod-Global = 3,4. Esta concordancia entre los promedios indica una relación de tendencia directa entre ambas dimensiones (Deming, 1986; Juran, 1993). La correlación de Spearman entre SGC-Global y Prod-Global ( $\rho = 0,866$ ;  $p = 0,333$ ) refuerza esta tendencia, aunque la significación no se logra con el tamaño muestral disponible, tal como advierten Field (2013); y Pallant (2020), cuando  $n$  es reducido.

Asimismo, la prueba de Kruskal–Wallis entre niveles bajo, medio y alto de adopción de calidad no arroja diferencias significativas en la productividad ( $H = 2,0$ ;  $p = 0,368$ ), probablemente debido a la escasa variabilidad de casos en cada categoría. En conjunto, los hallazgos preliminares ofrecen evidencia de que a mayor adopción de prácticas y estándares de calidad (ISO, GlobalG.A.P., BPA), las empresas medianas tienden a registrar mejores indicadores productivos; sin embargo, la confirmación estadística de H1 requerirá un muestreo ampliado para alcanzar el poder necesario (Siegel & Castellan, 1988).

En relación con la segunda hipótesis (H<sub>2</sub>), que postula que la capacitación del personal y la consolidación de una cultura de calidad disminuyen los índices de rechazo o desperdicio, las correlaciones inter-ítem muestran coeficientes perfectos entre B4 (“Se capacita regularmente al personal sobre prácticas de calidad”) y D4 (“La gestión de calidad ha reducido pérdidas o desperdicios en la producción”) ( $\rho = 1,00$ ), así como con indicadores directos de rendimiento (C1, C4). Este patrón coincide con la literatura que sostiene que un personal mejor entrenado comete menos errores, mantiene estándares y reduce mermas, optimizando la cosecha comercializable (Sanabria & Puentes, 2011). Aunque no se dispone de medidas cuantitativas de porcentaje de rechazo, la alta asociación entre los ítems correspondientes sugiere que las empresas que invierten en capacitación sistemática perciben reducciones sustantivas de desperdicios, confirmando el fundamento de H<sub>2</sub>.

Respecto a la tercera hipótesis (H<sub>3</sub>), que vincula procesos de mejora continua (monitoreo de indicadores, auditorías internas, acciones correctivas) con un incremento sostenido de la productividad, los ítems B3 (“Procedimientos establecidos para el control de plagas y enfermedades”) y B5 (“Seguimiento y evaluación a indicadores de calidad”) presentan correlaciones perfectas ( $\rho = 1,00$ ) con

C1 (“Mejora del rendimiento por hectárea”) y C4 (“Buenas prácticas en todas las etapas”), lo cual indica que las empresas con hábitos sistematizados de seguimiento y corrección manifiestan un mejor desempeño productivo. No obstante, dado que el diseño del estudio es transversal, no se capturó la evolución temporal necesaria para probar la tendencia acumulativa que exige H<sub>3</sub> (Creswell & Creswell, 2018). Por tanto, se concluye que, en el momento de la medición, la presencia de procesos de mejora continua se asocia claramente con mayor productividad, aunque es indispensable llevar a cabo un seguimiento longitudinal para validar la hipótesis de incremento sostenido de manera empírica.

## CONCLUSIONES

Los análisis realizados respaldan de forma preliminar las tres hipótesis planteadas: (a) la implementación de un SGC se correlaciona positivamente con la productividad agrícola, (b) la capacitación del personal contribuye a reducir desperdicios y (c) los procesos de mejora continua se vinculan con un mejor desempeño productivo en el instante de evaluación.

Sin embargo, las limitaciones inherentemente ligadas al reducido tamaño muestral y al carácter transversal de los datos exigen cautela en la interpretación. Se recomienda ampliar la muestra de empresas y adoptar un diseño longitudinal para confirmar la significación estadística de las relaciones y comprobar la estabilidad temporal del efecto de la gestión de calidad en la productividad de las medianas empresas agrícolas de La Maná.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications.
- Deming, W. E. (1986). *Out of the crisis*. MIT Center for Advanced Engineering Study.
- DeVellis, R. F. (2017). *Scale development: Theory and applications* (4th ed.). SAGE Publications.
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). Estadísticas Agropecuarias. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-agropecuarias-2/>
- Ecuador. Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2022). *Informe de gestión*. <https://www.agricultura.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/05/1.informe-de-rendicion-de-cuentas-%E2%80%93-udaf-planta-central.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2024). *Productoras de Pintag inician el proceso de certificación en BPA*. <https://www.agricultura.gob.ec/productoras-de-pintag-inician-el-proceso-de-certificacion-en-bpa/>



- El Telégrafo. (2011). *Unas 6.000 cajas de plátano salen cada mes de La Maná*. Diario El Telégrafo. <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/2001/1/unas-6000-cajas-de-platano-salen-cada-mes-de-la-mana>
- El Universo. (2023). *¿Qué es una micro, pequeña y mediana empresa?* Diario El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/que-es-una-micro-pequena-y-mediana-empresa-nota/>
- Field, A. (2013). *Discovering statistics using IBM SPSS Statistics* (4th ed.). SAGE Publications.
- George, D., & Mallery, P. (2020). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference* (15th ed.). Routledge.
- Juran, J. M. (1993). *Juran on quality by design: The new steps for planning quality into goods and services*. Free Press.
- López, J., & Pérez, M. (2018). Gestión y adopción de innovaciones en empresas agrícolas medianas de América Latina. *Revista de Gestión Agrícola*, 12(2), 45–60. <https://doi.org/10.1234/rga.v12i2.6789>
- Nunnally, J. C., & Bernstein, I. H. (1994). *Psychometric Theory* (3rd ed.). New York: McGraw-Hill.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2020). *El papel de las fincas medianas en la agricultura sostenible*. FAO. <https://www.fao.org/3/ca1234es/ca1234es.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Fortalecimiento de la innovación rural: El papel de las PYMES*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264310519-es>
- Pallant, J. (2020). *SPSS survival manual: A step by step guide to data analysis using IBM SPSS* (7th ed.). McGraw-Hill Education.
- Panchi Panchi, J. E., Rocha Cali, E. E., & Altamirano Bautista, S. H. (2023). Desempeño económico de las Mi-Pymes del sector agrícola de la provincia de Cotopaxi en el contexto de la pandemia de COVID-19. *Tesla Revista Científica*, 3(1), e208. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e208>
- Partida-Sedas, J. G., Rocha Bolaños, L., & Estudillo De la Cruz, M. (Coord.) (2025). Memoria de la reunión anual del Centro de Investigación para el Desarrollo de las Regiones Cafetaleras 2023 y Primer Seminario de Investigación de la Ingeniería en Gestión de Redes Agroalimentarias. Sophia Editions.
- Sanabria Neira, N. C., & Puentes Montañez, G. A. (2011). Sistema de gestión de calidad para el agronegocio de la uchuva en el municipio de Ventaquemada. *Revista de Investigaciones Desarrollo e Innovación*, 1(2), 28-39. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6763035.pdf>
- Siegel, S., & Castellan, N. J. (1988). *Nonparametric statistics for the behavioral sciences* (2nd ed.). McGraw-Hill.

**CRISIS OF LEGITIMACY IN ECUADORIAN CONSTITUTIONAL JUSTICE DUE TO THE MISUSE OF PRECAUTIONARY MEASURES**Beatriz del Carmen Viteri-Naranjo<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec](mailto:ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5833-8192>Luis Fernando Piñas-Piñas<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.luispinias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.luispinias@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>Guido Javier Silva-Andrade<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.guidosa38@uniandes.edu.ec](mailto:ur.guidosa38@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5603-6529>Hugo Mateo Hidalgo-Rosero<sup>1</sup>**E-mail:** [da.hugomhr01@uniandes.edu.ec](mailto:da.hugomhr01@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-3560-9192><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Viteri-Naranjo, B. C., Piñas-Piñas, L. F., Silva-Andrade, G. J., & Hidalgo Rosero, H. M. (2025). Crisis de legitimidad en la justicia constitucional ecuatoriana ante el uso indebido de medidas cautelares. *Revista UGC*, 3(3), 98-105.**Fecha de presentación:** 10/05/2025**Fecha de aceptación:** 30/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La presente investigación analiza los efectos jurídicos y constitucionales de la Sentencia No. 12-23-JC/24 de la Corte Constitucional del Ecuador, en el marco del uso indebido de las medidas cautelares constitucionales para interferir en la ejecución de sentencias penales ejecutoriadas. A partir de un enfoque cualitativo-descriptivo, sustentado en el análisis jurisprudencial, normativo y doctrinal, se examina cómo estas prácticas han contribuido a la desnaturalización de las garantías jurisdiccionales, afectando la integridad del sistema de justicia y debilitando los principios estructurales del Estado de derecho. Se identificaron los límites constitucionales que deben observarse en la aplicación de medidas cautelares, especialmente en contextos donde su uso colisiona con la firmeza de resoluciones judiciales en materia penal. Asimismo, se incorpora un análisis comparado con las experiencias de Colombia, Perú y Argentina, cuyos tribunales constitucionales han adoptado criterios restrictivos frente a estas prácticas. Finalmente, se proponen medidas normativas y jurisprudenciales orientadas a restablecer el equilibrio entre la protección efectiva de derechos fundamentales y el respeto a la legalidad, la seguridad jurídica y la cosa juzgada penal.

**Palabras clave:**

Ejecución penal, debido proceso, seguridad jurídica, justicia constitucional, legitimidad judicial.

**ABSTRACT**

This paper analyzes the legal and constitutional effects of Judgment No. 12-23-JC/24 of the Constitutional Court of Ecuador, within the context of the misuse of constitutional precautionary measures to interfere with the enforcement of final criminal sentences. Using a qualitative-descriptive approach, supported by jurisprudential, normative, and doctrinal analysis, it examines how these practices have contributed to the distortion of jurisdictional guarantees, affecting the integrity of the justice system and weakening the structural principles of the rule of law. The paper identifies the constitutional limits that must be observed in the application of precautionary measures, especially in contexts where their use conflicts with the finality of judicial decisions in criminal matters. It also includes a comparative analysis with the experiences of Colombia, Peru, and Argentina, whose constitutional courts have adopted restrictive criteria regarding these practices. Finally, regulatory and jurisprudential measures are proposed aimed at restoring the balance between the effective protection of fundamental rights and respect for legality, legal certainty, and res judicata in criminal proceedings.

**Keywords:**

Criminal enforcement, due process, legal certainty, constitutional justice, judicial legitimacy.

## INTRODUCCIÓN

La justicia constitucional tiene como fin garantizar el respeto y la supremacía de la Constitución, así como asegurar la protección efectiva de los derechos fundamentales frente a actuaciones u omisiones de los poderes públicos y de particulares. Para ello, se apoya en un conjunto de principios rectores que orientan su aplicación y determinan su legitimidad. Entre estos, destacan la tutela judicial efectiva, el principio de legalidad y seguridad jurídica, y el debido proceso, tanto en su dimensión penal como en su proyección constitucional.

La tutela judicial efectiva constituye un principio fundamental del Estado de derecho y uno de los pilares del constitucionalismo moderno (Carrasco Durán, 2020; Ugartemendia Eceizabarrena, 2020). En el marco ecuatoriano, su reconocimiento expreso se encuentra en el artículo 75 de la Constitución de la República, que garantiza el acceso a una justicia imparcial, competente, transparente y sin dilaciones indebidas. Este principio implica no solo el derecho a acceder a un órgano jurisdiccional para la defensa de los derechos, sino también el deber del Estado de ofrecer mecanismos eficaces para hacerlos valer, lo que incluye la existencia de recursos adecuados, razonables y útiles, como las medidas cautelares constitucionales.

Sin embargo, para que la tutela judicial efectiva conserve su legitimidad, debe ejercerse dentro de los márgenes que establece el ordenamiento jurídico (Boehme et al., 2022). El uso distorsionado de mecanismos como las medidas cautelares, con fines contrarios a su naturaleza (por ejemplo, la interrupción de la ejecución de sentencias penales), compromete gravemente este principio, ya que convierte una garantía de protección en un instrumento de impunidad (Picardo González & Tiscornia Algorta, 2023).

El principio de legalidad, consagrado en los artículos 11.3 y 76.3 de la Constitución del Ecuador, exige que toda actuación de la administración pública y de los órganos jurisdiccionales se enmarque dentro de lo que permite expresamente la ley (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Este principio está directamente relacionado con la seguridad jurídica, que garantiza a las personas certeza sobre las consecuencias jurídicas de sus actos y sobre la actuación del Estado.

En el ámbito constitucional, la legalidad se proyecta en la obligación de los jueces de actuar conforme a derecho, sin apartarse del marco normativo que rige el ejercicio de sus funciones (Toro Castelblanco et al., 2022). En consecuencia, la utilización de medidas cautelares autónomas para suspender o dejar sin efecto decisiones jurisdiccionales firmes en materia penal constituye una infracción directa de este principio, pues contradice disposiciones legales expresas, como el artículo 27 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

(LOGJCC) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009). Esta vulneración genera inseguridad jurídica al alterar el sentido de las decisiones judiciales ejecutoriadas, debilitando la estabilidad del sistema jurídico y erosionando la previsibilidad de la justicia.

El debido proceso, entendido como el conjunto de garantías mínimas que aseguran un juicio justo y equitativo, representa uno de los principios más robustos del derecho constitucional contemporáneo. En Ecuador, el artículo 76 de la Constitución establece una amplia gama de derechos procesales, que deben observarse en todo procedimiento judicial, ya sea penal, administrativo o constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En el ámbito penal, el debido proceso se materializa en el respeto a las reglas de competencia, el derecho de defensa, la presunción de inocencia y la ejecución de la pena conforme a la ley. En el ámbito constitucional, adquiere una dimensión adicional, al requerir que las garantías jurisdiccionales se concedan con sujeción estricta a los presupuestos normativos y procesales. Cuando estos mecanismos se utilizan para interferir indebidamente en procesos penales, se desnaturaliza su función y se transgrede el debido proceso de forma doble: se vulnera el proceso penal previamente desarrollado y se convierte el procedimiento constitucional en una vía paralela de revisión, al margen de las normas y competencias legalmente establecidas.

Las medidas cautelares fueron concebidas originalmente para la protección de bienes patrimoniales o para la conservación de la estructura del proceso. Justificando en mayor grado cuando el bien protegido eran los derechos humanos garantizados en la Constitución o en instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

En el ámbito constitucional, las medidas cautelares como una garantía constitucional tienen como finalidad prevenir, impedir o interrumpir la violación de un derecho. De esta forma, el fundamento de la tutela cautelar radica en el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 75 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que se presenta como una garantía esencial de protección de derechos constitucionales; sin embargo, esta institución jurídica debe estar debidamente estructurada en el ordenamiento jurídico interno.

Es así que, las medidas cautelares constitucionales contenidas en el artículo 87 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), desde la perspectiva de la protección de derechos humanos, como institución autónoma de protección preventiva de derechos humanos y/o constitucionales, surgen bajo dos presupuestos básicos de concesión: el peligro en la demora (*periculum in mora*) y la apariencia del buen derecho (*fumus bonis iuris*); y, por así reconocerlo expresamente la Ley Orgánica de

Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), también se debe considerar a la adecuación como un presupuesto de concesión de la medida cautelar, que está íntimamente ligada con la noción de proporcionalidad que deben tener las medidas cautelares.

Las medidas cautelares constitucionales, que se rigen por los principios de provisionalidad o temporalidad, procedibilidad, urgencia, irreparabilidad del daño, así como la ineficacia de la decisión e interés jurídico son instrumentos de protección de los derechos constitucionales de las personas, y para ello deberán ser adecuadas a la violación que pretenden prevenir o hacer cesar.

En este contexto, las medidas cautelares pueden ser adoptadas cuando se configure los siguientes presupuestos (Figura 1), conforme a lo previsto en los artículos 26, 27 y 33 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009):

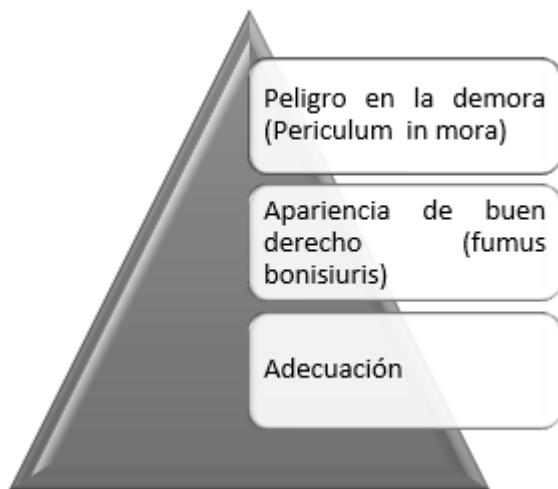


Figura 1. Presupuestos para que se configuren las medidas cautelares.

Las medidas cautelares proceden cuando los jueces tengan conocimiento de un hecho que de modo inminente y grave amenace con violar un derecho o viole un derecho. Una vez que la jueza o juez conozca sobre la petición de medidas cautelares y si verifica, por la sola descripción de los hechos, que se reúnen los requisitos previstos en la Ley, otorgará inmediatamente las medidas cautelares. Finalmente, tales medidas cautelares deberán ser adecuadas a la violación que se pretende evitar o detener.

De este modo, dada la naturaleza y el propósito de las medidas cautelares, en la práctica los jueces no pueden requerir evidencia que concluya que se encuentran presentes o concurren las circunstancias de inminencia o gravedad. Tampoco deben justificarse plenamente estas condiciones, basta con un cierto grado de verosimilitud de lo que se alega, que existan aspectos que permitan

presumir que la amenaza o violación existen (*fumus bonis iuris*), esto debido al peligro en la demora.

El objeto de las medidas cautelares de naturaleza constitucional es preservar el conjunto de derechos constitucionales, así como remediar con carácter temporal la afectación de esos derechos (Terán Suárez, 2021). En base a ello, de la doctrina y jurisprudencia que ha sido analizada, también se ha podido corroborar que las medidas cautelares constitucionales poseen una naturaleza diferente al resto de las providencias, porque los derechos que se intentan tutelar son de mayor relevancia. Las medidas cautelares constitucionales tienen como características principales el ser provisionales, instrumentales, urgentes, necesarias e inmediatas (Tigua Tigua & Barreiro Cevallos, 2024).

El objetivo general del artículo, en coherencia con el enfoque y el problema abordado es analizar el impacto jurídico y constitucional del uso indebido de las medidas cautelares en el Ecuador. Particularmente a partir de la Sentencia No. 12-23-JC/24, evaluando su incidencia en la desnaturalización de las garantías jurisdiccionales y en la afectación del principio de legalidad, la seguridad jurídica y la ejecución de sentencias penales firmes, con el fin de proponer criterios normativos y jurisprudenciales que delimiten su aplicación dentro del marco del Estado constitucional de derechos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque jurídico-dogmático, con carácter cualitativo y de tipo descriptivo-analítico. Este enfoque permitió examinar, con profundidad y rigor, los aspectos normativos, jurisprudenciales y doctrinales relacionados con el uso de las medidas cautelares constitucionales en Ecuador, en especial en el contexto generado por la Sentencia No. 12-23-JC/24 emitida por la Corte Constitucional.

El estudio se sustentó en el análisis documental de fuentes primarias y secundarias. Entre las **fuentes primarias**, se incluyeron la citada sentencia constitucional, otras resoluciones relevantes de la Corte Constitucional del Ecuador, el texto vigente de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Estas normas y decisiones judiciales fueron examinadas a fin de comprender los fundamentos normativos y la interpretación judicial aplicable al caso.

En cuanto a las **fuentes secundarias**, se empleó una revisión exhaustiva de literatura jurídica especializada, tanto nacional como extranjera, que aborda el alcance de las medidas cautelares en el derecho constitucional, su función garantista, así como los límites frente al principio de cosa juzgada y la ejecución de sentencias penales. Esta revisión incluyó artículos académicos, monografías, comentarios doctrinales y análisis jurisprudenciales

publicados en revistas indexadas y obras de reconocidos tratadistas del derecho constitucional y procesal.

Asimismo, se recurrió a un ejercicio de **comparación jurisprudencial regional**, centrado en los pronunciamientos emitidos por las cortes constitucionales de Colombia, Perú y Argentina, con el propósito de identificar criterios convergentes o divergentes respecto del tema en estudio y enriquecer el análisis crítico con perspectivas provenientes de sistemas jurídicos afines.

La interpretación de los materiales se realizó desde una perspectiva hermenéutica, priorizando la coherencia sistemática del ordenamiento jurídico y el respeto a los principios constitucionales fundamentales. Esta metodología permitió no solo describir el fenómeno jurídico objeto de estudio, sino también formular propuestas concretas orientadas a fortalecer la legitimidad y funcionalidad de las garantías jurisdiccionales dentro de un marco de respeto al Estado de derecho.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Corte Constitucional en el caso 12-23-JC y acumulados, emitió la Sentencia 12-23-JC/24, con fecha 28 de febrero de 2024, en la cual se revisa cuatro autos que resolvieron medidas cautelares constitucionales autónomas concedidas a favor de personas privadas de la libertad. Luego del análisis correspondiente, la Corte constató que las medidas cautelares solicitadas son improcedentes al contravenir la prohibición expresa establecida en el artículo 27 inciso tercero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) que establece claramente que no procederán cuando se trate de ejecución de órdenes judiciales.

En la Sentencia la Corte verificó también que las medidas cautelares otorgadas tampoco cuentan con la apariencia de buen derecho porque lo solicitado era contrario al objeto y naturaleza de esta garantía jurisdiccional. Otro aspecto relevante fue que la Corte comprobara también que en tres de ellas se aplicó indebidamente efectos *inter comunis*, lo cual no procede en las medidas cautelares constitucionales. Las cuatro solicitudes de medidas cautelares constitucionales autónomas, motivo de la Sentencia, se concedieron a favor de personas privadas de la libertad, quienes buscaban interrumpir decisiones relativas a la privación de su libertad.

En el Caso 12-23-JC, una persona privada de la libertad con sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de asesinato y sicariato presentó una solicitud de medida cautelar en contra del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) y del Centro de Rehabilitación Social Regional 8 de Guayas, por presuntamente ser portadora de VIH, y no haber recibido la atención médica oportuna y requerida por parte del SNAI.

En este caso una jueza multicompetente de Montecristi aceptó la petición de medidas cautelares constitucionales autónomas presentadas por el solicitante, en atención a su condición de salud y a que su derecho a la salud y a la seguridad jurídica estarían siendo potencialmente lesionados. Ordenó su libertad y dispuso medidas alternativas a la privación de libertad.

En el Caso 35-23-JC, una persona privada de la libertad con sentencia condenatoria ejecutoriada por el delito de asesinato presentó una solicitud de medida cautelar en contra del SNAI y del Centro de Rehabilitación Social Regional 8 de Guayas, por presuntamente ser portadora de VIH, y no haber recibido la atención médica oportuna y requerida por parte del SNAI.

La misma jueza multicompetente de Montecristi que resolvió las medidas cautelares presentadas por el otro solicitante, luego de citar normativa, jurisprudencia y doctrina sobre los derechos invocados y sobre las medidas cautelares, teniendo en cuenta la condición de salud del solicitante, aceptó la medida cautelar y ordenó su libertad, disponiendo medidas alternativas a la privación de la libertad. Posteriormente, la jueza multicompetente otorgó las mismas medidas cautelares, por efectos *inter comunis* a otras personas privadas de la libertad.

En el Caso 64-23-JC, una persona privada de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, con sentencias ejecutoriadas por los delitos de porte de armas y tráfico ilícito de armas de fuego, presentó una solicitud de medidas cautelares en contra del SNAI. Alegó que por su condición de salud al padecer de riesgo cláxico (obesidad múltiple); riesgo quirúrgico (colostomía), riesgo alto para trombosis y estar privado de la libertad se podrían vulnerar sus derechos a la integridad física, salud y vida.

También, alegó la vulneración del artículo 76.7.b de la Constitución de la República (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008), el derecho a contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa y la violación de la regla de trámite en los procesos penales seguidos en su contra. Un juez multicompetente de Flavio Alfaro de Manabí concedió la petición de medidas cautelares solicitadas, disponiendo su inmediata libertad hasta que obtenga sentencia condenatoria ejecutoriada en todos sus procesos.

Para ello, giró la boleta de excarcelación y ordenó que cumpliera las medidas alternativas de presentación periódica y la prohibición de salida del país. Ese mismo día, el juez multicompetente otorgó las mismas medidas cautelares, por efectos *inter comunis* a otro solicitante.

En el Caso 19-23-JC, un privado de libertad a través de su abogado presentó una petición de medidas cautelares en contra del SNAI, alegando que se encontraba privado de la libertad con sentencia condenatoria ejecutoriada en el Centro de Atención de Personas Adultas en Conflicto

con la Ley de la ciudad de Quito (Cárcel No. 4), por los delitos de asociación ilícita y cohecho previstos en el derogado Código Penal, y no había sido beneficiario de la unificación de penas, pese a tener ese derecho.

Un juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia del mismo nombre, aceptó la petición de medidas cautelares solicitadas al considerar que existía una inminente amenaza de vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso en contra del presunto afectado. Centró su análisis en la unificación de penas y acceso a beneficios penitenciarios; por lo que ordenó su libertad y medidas alternativas a la privación de libertad.

De la sentencia se desprende que los casos analizados se producen en un contexto de debilitamiento del sistema de justicia constitucional, en el que usuarios, abogados en libre ejercicio, operadores de justicia y funcionarios administrativos actuaron de forma contraria al objeto de las garantías jurisdiccionales y provocaron que personas que cuentan con sentencias condenatorias recuperasen de forma ilegítima su libertad. Ello evidenciaría la degradación de los valores éticos y de integridad judicial, cuestión que a la postre afecta gravemente la confianza ciudadana en todo el sistema de justicia.

Cuando se pretende interrumpir la ejecución de órdenes judiciales, dictadas dentro de procesos penales, a través de las medidas cautelares, se incurre en la causal de improcedencia, lo cual está contemplada en el artículo 27 inciso tercero de la LOGJCC (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), por ser contrarias de manera expresa al ordenamiento jurídico y exceder los límites de esta garantía. Las medidas cautelares constitucionales, no se pueden extender con efectos *inter comunis* en favor de terceras personas, ya que, cada caso tiene circunstancias particulares que ameritan un análisis individual de cada beneficiario de la medida.

Los abogados de los privados de libertad conocían la prohibición expresa contenida en el artículo 27 inciso tercero de la LOGJCC (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), así como la jurisprudencia de esta Corte respecto a la improcedencia de las medidas cautelares en contra de órdenes judiciales. Sin embargo, hicieron caso omiso de dicha prohibición y presentaron medidas cautelares autónomas, además, en distintos lugares a los que se encontraban los solicitantes. Alejados completamente del objeto y finalidad de las medidas cautelares, los abogados patrocinadores las desnaturalizaron procurando dejar sin efecto órdenes judiciales expedidas dentro de procesos penales y así obtener su inmediata libertad.

La actuación de los jueces, de conformidad con el análisis realizado por la Corte Constitucional, pudiera ser constitutiva del delito de prevaricato por resolver contra norma expresa (inciso tercero del artículo 27 de la LOGJCC) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), por lo

que la decisión fue disponer el envío de los expedientes a la Fiscalía General del Estado para que iniciara las investigaciones correspondientes en función de lo establecido en el artículo 268 del COIP sobre el prevaricato (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

En todos los casos, la Corte Constitucional remitió los expedientes a la Fiscalía General del Estado para que inicie la investigación correspondiente y determine si existen los elementos suficientes para configurar el delito de prevaricato en contra de los juzgadores. En el caso de los abogados patrocinadores, respecto al abuso del derecho en su accionar, ordenó remitir el expediente al Consejo de la Judicatura para que se inicien las investigaciones correspondientes.

La legitimidad del sistema de justicia constitucional no se agota en la existencia formal de normas o instituciones. Requiere, para su consolidación, una praxis coherente con los valores constitucionales y el respeto a los fines sustanciales de las garantías jurisdiccionales. Cuando el diseño institucional es distorsionado por prácticas jurisdiccionales impropias, no solo se desvirtúa el rol protector de la Constitución, sino que también se erosiona la confianza social en el sistema jurídico y se compromete la estabilidad del orden democrático (Cruz Santos, 2022; Rubio Núñez & de Andrade Monteiro, 2022).

La garantía constitucional no puede entenderse como una herramienta a disposición irrestricta de quienes litigan, sino como un mecanismo cuya utilización debe observar con rigor su naturaleza jurídica, sus condiciones de procedencia y sus límites normativos. En el caso analizado, la Corte Constitucional del Ecuador ha evidenciado una profunda desnaturalización del uso de las medidas cautelares autónomas, cuya finalidad protectora ha sido subvertida.

Las medidas cautelares constitucionales están previstas para evitar que se produzcan daños irreparables a los derechos fundamentales. En consecuencia, su objeto de protección debe ser legítimo, real y verificable. Sin embargo, en los procesos analizados, se utilizó esta figura para interrumpir la ejecución de sentencias penales firmes, alterando de forma indebida el curso natural del proceso penal y afectando su ejecutoriedad. Tal desviación del objeto de protección convierte a la medida en un instrumento de suspensión de la autoridad de la cosa juzgada, lo cual excede absolutamente su ámbito constitucional.

Uno de los elementos que más gravemente compromete la integridad del sistema es la extensión de los efectos de una medida cautelar a personas que no formaron parte del proceso original. Esta aplicación *inter comunis*, sin justificación legal ni control de procedencia individual, desvirtúa los principios de análisis casuístico e individualizado propios del derecho procesal constitucional. La Corte Constitucional ha sido enfática en advertir que cada solicitud de medida cautelar debe ser resuelta con

base en las particularidades del caso y que extender sus efectos a terceros representa una extralimitación con consecuencias jurídicas y éticas de gran envergadura.

Resulta particularmente grave que las medidas cautelares hayan sido utilizadas como medio para burlar el cumplimiento de sentencias penales condenatorias. Esta instrumentalización del derecho constitucional, a través de estrategias procesales orientadas a lograr la excarcelación irregular de personas ya juzgadas, revela un uso abusivo de las garantías constitucionales. Tal práctica vulnera el principio de buena fe procesal y convierte a la justicia constitucional en un espacio para obtener beneficios que deberían tramitarse exclusivamente en la jurisdicción penal ordinaria.

El sistema de justicia no solo debe ser justo, sino también percibido como tal por la ciudadanía. La desnaturalización de las garantías y el uso instrumental de mecanismos constitucionales con fines contrarios a su naturaleza erosionan gravemente la confianza pública en el sistema judicial. Cuando se percibe que los operadores de justicia actúan en contra del orden legal, se refuerza la idea de que el acceso a la justicia depende más de las estrategias procesales que de la verdad jurídica.

Esta percepción de impunidad se profundiza cuando, como en los casos abordados por la Corte, se evidencia la participación activa de jueces y abogados en maniobras que contravienen abiertamente la normativa constitucional. Así, la ciudadanía asocia el sistema de justicia con arbitrariedad, privilegios indebidos y falta de responsabilidad, lo cual representa una amenaza directa a la legitimidad institucional.

### **Jurisprudencia comparada en América Latina (Colombia, Perú, Argentina)**

La experiencia jurisprudencial en América Latina ofrece valiosas referencias para analizar este fenómeno (Aponte Arcila, 2022; González Rincón, 2023; Espinoza-Espinoza, 2023; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

En **Colombia**, la Corte Constitucional ha sido enfática en sostener que las medidas provisionales, equivalentes a las cautelares en Ecuador, no pueden suspender la ejecución de decisiones judiciales penales firmes. En sentencias como la T-086 de 2016, se recalca que las medidas cautelares tienen un carácter instrumental y no pueden convertirse en mecanismos de anulación o suspensión de penas ejecutoriadas.

En **Perú**, el Tribunal Constitucional también ha delimitado con claridad la improcedencia de medidas constitucionales cuando su propósito es alterar el contenido de resoluciones judiciales firmes. La STC No. 00047-2010-PHC/TC sostuvo que no puede invocarse la protección de derechos fundamentales como excusa para vaciar de contenido una sentencia penal firme, pues ello socava

la institucionalidad judicial y vulnera el principio de cosa juzgada.

En **Argentina**, la Corte Suprema ha adoptado una posición igualmente restrictiva. En el fallo “Quiroga”, por ejemplo, se determinó que el amparo (una figura afín a la garantía jurisdiccional ecuatoriana) no puede utilizarse para cuestionar decisiones penales definitivas, salvo que existan circunstancias extraordinarias que configuren una violación manifiesta de derechos humanos, situación que debe ser excepcional y acreditada con rigor.

Estas referencias muestran un consenso regional: la justicia constitucional no debe convertirse en una jurisdicción paralela que revise sentencias penales a través de medidas cautelares. El respeto a la autonomía del proceso penal y a la firmeza de sus decisiones constituye un principio común en las democracias constitucionales de la región.

Frente a los riesgos advertidos y a las distorsiones observadas en la práctica judicial, se vuelve imprescindible avanzar hacia una delimitación más precisa del uso de las medidas cautelares en el contexto constitucional. Esta delimitación debe sustentarse en una interpretación sistemática y finalista de las garantías jurisdiccionales, que reafirme su carácter de mecanismos excepcionales, estrictamente vinculados a la prevención de daños irreparables, y no a la modificación de decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas.

Desde el plano normativo, podría considerarse la reforma del artículo 27 de la LOGJCC (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) para incorporar una cláusula que prohíba de forma expresa cualquier aplicación de medidas cautelares sobre sentencias penales firmes, salvo en los casos en que así lo dispongan instancias internacionales de derechos humanos. Esta excepción, estrictamente acotada, permitiría preservar el principio de subsidiariedad y control de convencionalidad, sin abrir la puerta a interpretaciones expansivas en sede interna.

En el ámbito jurisprudencial, la Corte Constitucional debería consolidar una doctrina uniforme que rechace, sin ambigüedad, el uso de medidas cautelares como vía indirecta para revisar o suspender condenas penales. Para ello, se recomienda la emisión de fallos interpretativos de alcance general (sentencias de carácter vinculante), que establezcan límites materiales, procesales y competenciales al uso de esta garantía.

Desde la formación académica y judicial, es esencial reforzar la comprensión del rol de las garantías constitucionales, enfatizando que su uso debe ceñirse a los fines para los cuales fueron concebidas. Solo de este modo podrá preservarse la legitimidad del sistema de justicia constitucional y evitar que las herramientas diseñadas para proteger derechos se transformen en vehículos de impunidad.

## CONCLUSIONES

La presente investigación ha permitido constatar una preocupante desviación en el uso de las garantías jurisdiccionales, en particular de las medidas cautelares constitucionales, en el contexto ecuatoriano, a partir del análisis de la Sentencia No. 12-23-JC/24 de la Corte Constitucional. Este fenómeno, identificado como una **desnaturalización de los mecanismos de protección de derechos**, ha generado una tensión evidente entre la justicia constitucional y la ejecución penal, comprometiendo principios estructurales del Estado de derecho.

En primer lugar, se ha evidenciado que la utilización de medidas cautelares para suspender los efectos de sentencias penales ejecutoriadas excede los límites funcionales y normativos de esta figura. Este uso desviado no solo contradice el espíritu del artículo 27 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, sino que pone en entredicho principios fundamentales como la **tutela judicial efectiva**, el **debido proceso** y la **seguridad jurídica**. Lejos de proteger derechos, estas prácticas erosionan la credibilidad institucional, favorecen la impunidad y debilitan el equilibrio entre jurisdicciones constitucionales y ordinarias.

En segundo lugar, el análisis comparado demuestra que otras jurisdicciones constitucionales latinoamericanas, como Colombia, Perú y Argentina, han adoptado criterios restrictivos respecto al alcance de las medidas constitucionales frente a resoluciones penales firmes, reafirmando así la autonomía y la integridad del proceso penal como componente esencial de la seguridad jurídica democrática. Este consenso regional refuerza la necesidad de establecer límites claros a la competencia del juez constitucional en materia de ejecución penal.

En tercer lugar, resulta imprescindible avanzar hacia una **delimitación más rigurosa, tanto normativa como jurisprudencial**, que impida la instrumentalización de las garantías jurisdiccionales con fines ajenos a su naturaleza. La reforma legal y la consolidación de una jurisprudencia uniforme, vinculante y pedagógica por parte de la Corte Constitucional, constituyen pasos necesarios para restablecer el equilibrio entre la defensa de los derechos fundamentales y el respeto a la firmeza de las decisiones judiciales.

Finalmente, la actuación dolosa o negligente de ciertos abogados y jueces en estos casos refleja no solo fallas normativas, sino una crisis ética dentro del sistema judicial. En este sentido, el fortalecimiento institucional debe ir acompañado de mecanismos eficaces de control disciplinario y penal, con el fin de asegurar la integridad del ejercicio profesional y la protección legítima de los derechos, sin que ello implique una deslegitimación de la justicia constitucional como herramienta esencial del constitucionalismo contemporáneo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aponte Arcila, J. E. (2022). Crisis del principio de legalidad: discusión recurrente pero necesaria en América Latina. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(14), 95–111. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2477-92452022000100095](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-92452022000100095)
- Boehme, H. M., Cann, D., & Isom, D. A. (2022). Citizens' perceptions of over-and under-policing: A look at race, ethnicity, and community characteristics. *Crime & Delinquency*, 68(1), 123–154. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0011128720974309>
- Carrasco Durán, M. (2020). La definición constitucional del derecho a la tutela judicial efectiva. *Revista de Derecho Político*, 1(107), 13–40. <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/27182>
- Cruz Santos, A. E. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador (CCE): límite de funciones estatales y ciertas críticas. *Juris Dictio*, 30. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/jurisdiccion/article/view/2540>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. In *Registro Oficial 449*. [https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion\\_republica\\_ecuador4.pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC). *Segundo Suplemento Del Registro Oficial No. 52 de 22 de Octubre de 2009. Última Reforma: Suplemento Del Registro Oficial 134, 03-02-2020*. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3369>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP. In *Registro Oficial No. 180*. [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared\\_Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared_Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Espinoza-Espinoza, J. (Comp). (2023). *Neoconstitucionalismo y tutela de los derechos fundamentales en el siglo XXI*. Editorial Exced.
- González Rincón, A. C. (2023). La ruta de ida y vuelta entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano: una relación para la protección de los derechos en México. *Estudios Constitucionales*, 21(1), 247–278. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002023000100247&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002023000100247&script=sci_arttext&tlng=en)
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.



- Picardo González, S., & Tiscornia Algorta, A. (2023). Las medidas "anti-proceso" o "anti-cautelar": Una mirada desde el Derecho Procesal uruguayo. *Revista Uruguaya de Derecho Procesal*, 1-2, 139-150. <https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/rudp/article/view/4324>
- Rubio Núñez, R., & De Andrade Monteiro, V. (2022). Las decisiones jurisdiccionales de carácter constitucional de los organismos electorales en Iberoamérica: un difícil equilibrio. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 26(2), 431-454. <https://core.ac.uk/download/pdf/597980894.pdf>
- Terán Suárez, R. J. L. (2021). Las medidas cautelares constitucionales en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 2(2), 1-13. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/article/view/2807>
- Tigua Tigua, R. R., & Barreiro Cevallos, L. E. (2024). Especialización de jueces constitucionales en las garantías jurisdiccionales en el Ecuador. *Frónesis*, 31(1), 88-114. <https://openurl.ebsco.com/openurl?sid=ebsco:plink:scholar&id=ebsco:gcd:177785223&crl=c>
- Toro Castelblanco, A. S., Roa Tuta, P. A., & Vélez Castro, J. A. (2022). Objeción de conciencia en la actividad judicial. *Saberes Jurídicos*, 2(2), 36-49. <https://umapp002.unimagdalena.edu.co/index.php/saberesjuridicos/article/view/5499>
- Ugartemendia Eceizabarrena, J. I. (2020). Tutela judicial efectiva y Estado de derecho en la Unión Europea y su incidencia en Administración de Justicia de los Estados miembros. *Teoría y Realidad Constitucional*, 46, 309-341. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7715742>

**DEVELOPMENT OF MOTOR SKILLS WITH AN INCLUSIVE APPROACH IN STUDENTS WITH DOWN SYNDROME IN PHYSICAL EDUCATION**Cruz Yulexi Ortiz-Peñaherrera<sup>1</sup>**E-mail:** [cyortizp@ube.edu.ec](mailto:cyortizp@ube.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0002-7824-7057>Lady Christel Salazar-Villegas<sup>1</sup>**E-mail:** [lcsalazarv@ube.edu.ec](mailto:lcsalazarv@ube.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0000-9489-5076>Rubén Castillejo-Olán<sup>2</sup>**E-mail:** [ruben.castillejoo@ug.edu.ec](mailto:ruben.castillejoo@ug.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-3267-8839>Giceya de la Caridad Maqueira-Caraballo<sup>1</sup>**E-mail:** [gdmaqueirac@ube.edu.ec](mailto:gdmaqueirac@ube.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-6282-3027><sup>1</sup> Universidad Bolivariana. Ecuador.<sup>2</sup> Universidad de Guayaquil. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Ortiz-Peñaherrera, C. Y., Salazar-Villegas, L. C., Castillejo-Olán, R., & Maqueira-Caraballo, G. C. (2025). Desarrollo de competencias motrices con enfoque inclusivo en estudiantes con síndrome de Down en Educación Física. *Revista UGC*, 3(3), 106-115.

**Fecha de presentación:** 12/05/2025**Fecha de aceptación:** 02/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La actividad física en la atención a estudiantes con síndrome de Down constituye un principio básico en la corrección de los desajustes relacionados con la discapacidad intelectual, constituyendo la clase de educación física el espacio idóneo para incidir en una adecuada actividad psicocinética. El estudio estuvo dirigido por el siguiente objetivo: elaborar una estrategia didáctica inclusiva, contenitiva de un enfoque interdisciplinario, que potencie las competencias motrices de los estudiantes con síndrome de Down en la clase de educación física. La propuesta establece la aplicación de ejercicios físicos adaptados que potencien las competencias motrices e incidan en el desarrollo de los procesos inclusivos. La investigación tiene un alcance explicativo, con enfoque mixto. La validación del estudio se realizó mediante un experimento, en su variante cuasi experimental. Se emplearon métodos y técnicas que validan la confiabilidad del proceso investigativo. Con la planificación e implementación de la estrategia didáctica, se obtienen logros en la capacidad de socialización y desarrollo de las competencias motrices, resaltando la importancia de la actividad psicomotriz como herramienta cardinal en el perfeccionamiento de la inserción social, desde una actividad pedagógica más correctiva y formativa, para la preparación de su vida adulta e independiente.

**Palabras clave:**

Síndrome de Down, inclusión, estrategia didáctica, Educación Física.

**ABSTRACT**

Physical activity in addressing students with Down syndrome is a fundamental principle in correcting the imbalances related to intellectual disability, with physical education class serving as the ideal space to influence proper psychomotor activity. The study was directed by the following objective: to develop an inclusive teaching strategy, containing an interdisciplinary approach, that enhances the motor skills of students with Down syndrome in physical education class. The proposal establishes the application of adapted physical exercises that enhance motor skills and impact the development of inclusive processes. The research has a descriptive-explanatory scope, with a qualitative-quantitative approach. The validation of the study was conducted through an experiment, in its pre-experimental variant. Methods and techniques were used to validate the reliability of the investigative process. With the planning and implementation of the didactic strategy, achievements are obtained in the capacity for socialization and the development of motor skills, highlighting the importance of psychomotor activity as a key tool in the improvement of social integration, from a more

corrective and formative pedagogical activity, for the preparation of their adult and independent life.

#### Keywords:

Down syndrome, inclusion, teaching strategy, physical education.

## INTRODUCCIÓN

El síndrome de Down (SD) es una discapacidad intelectual severa o con plurideficiencias, considerada una alteración genética. Los niños con estas características son diferentes entre sí, en común solo la trisomía 21, caracterizada por un retraso en el crecimiento y el aprendizaje. Esta alteración afecta al desarrollo cerebral y del organismo en general. Presentan escasa comunicación, pobre interacción social adecuada, e insuficiente autonomía. Estas dificultades no implican directamente, una dependencia automática, o incapacidad para tomar decisiones. También, ocasiona otras anomalías, como trastornos digestivos y cardíacos (Szczebak, 2023).

En Ecuador, el síndrome de Down se manifiesta en 1 de cada 550 nacidos vivos, promedio mucho mayor a la tasa mundial que es 1 por cada 700. Uno de los factores relacionados a la variación cromosómica del par 21 en los niños con síndrome de Down se debe a la edad de la madre. A nivel general, las mujeres mayores a 35 años son mayormente propensas a fecundar con este tipo de discapacidad. De acuerdo con estudios diagnósticos realizados en el país, se ha comprobado que existe mayor frecuencia en mujeres entre 20 y 25 años, condicionado a factores ambientales que están alterando los niveles de cromosomas en las jóvenes, incidiendo en un daño genético (Proaño, 2019).

En la actualidad existen avances moleculares facilitadores del reconocimiento sobre esta alteración genética, y como discernir en cuanto a los mecanismos biológicos de la enfermedad con sus manifestaciones. Esto ha conllevado a introducir métodos para la detección prenatal temprana de este tipo de trastornos genéticos (Pérez et al., 2023). Las personas con SD se identifican por rasgos físicos específicos, presentan mayor posibilidad de malformaciones congénitas, vulnerabilidad de enfermedades, así como discapacidad física e intelectual en grado variable. Requieren de prevención, diagnóstico y tratamiento durante toda la vida (Benavides et al., 2023).

La inclusión educativa es la forma más apropiada de escolarización de los estudiantes con síndrome de Down, para lograrlo es preciso tomar las medidas organizativas y didácticas adecuadas, con el objetivo de dar respuesta a la gran variedad de necesidades que presentan. Todos los niños con SD tienen derecho a compartir su educación con los demás. La escuela inclusiva no es una opción, sino que es un deber moral y pedagógico que de conjunto con la sociedad ha de asumirse. Los centros

educativos deberán reorganizarse y adaptar su metodología didáctica para responder a sus necesidades y diversidad (Ruiz, 2023).

En este sentido, Ortiz y Reynosa (2023), resaltan la importancia de garantizar el éxito en la atención educativa de los niños con SD. Enfatizan que los profesionales deben resaltar la enseñanza con un enfoque inclusivo, entendida no solo como el proceso de considerar a un niño con habilidades diferentes en su clase; sino, con una enseñanza continua que reconozca los ritmos de aprendizajes sostenidos. Estas actitudes implican que se utilicen métodos, medios y materiales educativos diferentes, acordes a las necesidades e intereses de cada estudiante con trastorno intelectual.

Estudios realizados por Paredes et al. (2023), refieren que, en Ecuador, no obstante, a los avances normativos alcanzados, como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) que afirma el derecho irrenunciable a la educación y la inclusión de las personas con diferentes tipos de discapacidades, aún subsisten desafíos en la implementación plena de estas disposiciones. Las dificultades existentes en relación con la inclusión evidencian que, de manera general, no se cuenta con estrategias metodológicas adecuadas en el campo de la educación, para la atención de los estudiantes con síndrome de Down, reflejándose con mayor especificidad en la clase de educación física.

En este orden autores como Tobar & Maqueira (2024), articulan que el proceso de intervención pedagógica en la educación física para estudiantes con SD debe iniciar con el diagnóstico y valoración de sus potencialidades y limitaciones. Se debe proceder con la constatación de las competencias de los profesores para atender la diversidad; luego se hace necesario ejecutar el proceso de diseño y aplicación de las actividades previstas a desarrollar dentro de la clase, y a continuación se debe aplicar, dar seguimiento y valorar los resultados de manera oportuna. De esta manera se podrán realizar las adaptaciones necesarias para lograr un adecuado desempeño e inclusión de todos los estudiantes.

Para profundizar en estos factores causales en post de fomentar la inclusión en la educación física, resulta necesario y pertinente el uso de estrategias específicas y el diseño de programas adaptados que permitan su atención pedagógica en los diferentes contextos educativos. La enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con SD requiere de una perspectiva holística adaptada, así como el desarrollo de su autonomía y la preparación para la vida adulta independiente. En este sentido, el estudio estuvo conducido por el siguiente objetivo: elaborar una estrategia didáctica inclusiva, contentiva de un enfoque interdisciplinario, que potencie las competencias motrices de los estudiantes con Síndrome de Down en la clase de educación física.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En la investigación se utilizó una metodología de tipo experimental en su variante cuasi experimental, con enfoque mixto y alcance explicativo. Se utilizaron métodos y técnicas de investigación del nivel teórico: el analítico-sintético que permitió reconocer las relaciones y elementos de la problemática que se investiga para concretar las acciones específicas a desarrollar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con SD.

El inductivo-deductivo, sirvió para inferir las características individuales de los sujetos diagnosticados y los elementos que limitan la inclusión en las actividades físico educativas. El método sistémico estructural-funcional, se utilizó para establecer los componentes y fines de la estrategia didáctica inclusiva para desarrollar competencias motrices en estudiantes con Síndrome de Down. Los métodos empíricos empleados fueron: la observación estructurada a la clase de educación física, para constatar la atención físico educativa en el desarrollo de competencias motrices de los sujetos investigados.

La revisión de documentos permitió valorar la existencia de orientaciones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las formas para evaluar y caracterizar el desarrollo general las competencias motrices en los estudiantes con SD. La medición se empleó para la evaluación de las competencias motrices, dirigida a la determinación de las relaciones de tiempo y espacio, así como de la coordinación. Se empleó la encuesta para conocer cuáles eran las problemáticas existentes, durante el proceso físico educativo, además permitió determinar las acciones de intervención de los profesores de educación física.

El procedimiento metodológico investigativo utilizó un diseño cuasi experimental mediante pre y posprueba, en el que después del diagnóstico inicial (preprueba) se aplicó la estrategia propuesta, y posteriormente se evaluó para comparar los resultados entre una y otra prueba, con el objetivo de poder ofrecer valoraciones sobre su posible efectividad. La triangulación metodológica proporcionó el análisis integrado de los datos obtenidos en la aplicación de los diferentes métodos y técnicas de investigación.

Para el desarrollo del proceso investigativo se utilizó como referencia una Unidad Educativa del recinto Las Mercedes, cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas, en Ecuador. Se utilizó un muestreo no probabilístico e intencional, con criterio de inclusión, en consecuencia, la muestra se definió por 3 estudiantes de educación general básica, en edades comprendidas entre 10 y 12 años, y 7 profesores de educación física.

La estrategia didáctica inclusiva para estudiantes con SD se aplicó durante un periodo de 10 semanas. En la semana 9 se realiza la evaluación de la propuesta mediante el diagnóstico final del test MABC-2, el momento de la aplicación aparece recogido en la etapa 2 y evaluado durante

la etapa 3 de la implementación práctica de la estrategia didáctica inclusiva. Para la evaluación de las técnicas e instrumentos de investigación se utilizaron dimensiones e indicadores operacionalizados (Tabla 1). Según Carrasco (2023), el uso de esta metodología permite acercarse al plano empírico.

La valoración de la dimensión competencia motriz se realizó mediante el test MABC-2 (Henderson et al., 2016), que evalúa las dificultades en los movimientos. La batería MABC-2 es una prueba estandarizada con una lista de observación conductual que se centra en la identificación y descripción de la función motriz. Se utiliza para detectar dificultades de movimientos en niños con trastornos intelectuales, se divide en rangos de edades entre 4 y 16 años, y consta de ocho pruebas que evalúan tres dimensiones del movimiento, atrape y equilibrio.

Tabla 1. Indicadores e instrumentos empleados para valorar la inclusión y las competencias motrices en los estudiantes con SD.

Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Competencia-motriz	1-Expresión dinámica de coordinación óculo manual y podal 2-Potencialidad de lanzamientos y atrapes 3- Equilibrio estático y dinámico	-Test de MABC-2
Expresión del comportamiento psico-inclusivo	- Comunicación - Desarrollo de habilidades físicas en la clase - Socialización - Comportamiento Adaptativo	- Test Vineland Adaptive Behavior Scales (VABS)

Tabla 2. Indicadores del test MABC-2 contextualizado a los estudiantes con síndrome de Down.

Indicadores por evaluar	Evaluación por niveles	Características por evaluar
1 Encestar clavijeros Encestar pelotas Conducir balones	Nivel alto	Realizan los ejercicios físicos con: independencia
2 Lanzamientos de pelotas Atrapes de pelotas	Nivel medio	relativa independencia o elaboración conjunta
3 Equilibrio sobre soportes y los pies Saltos y ejercicios en zigzag	Nivel bajo	sin independencia

La dimensión expresión del comportamiento psico-inclusivo, se evalúa mediante el test Vineland Adaptive Behavior Scales (VABS) o Escalas de Comportamiento

Adaptativo Víneland (Sparrow et al., 2016). Es un método evaluativo contextualizado a los sujetos investigados, se utiliza para evaluar el comportamiento adaptativo en personas en situación de discapacidad intelectual, incluyendo el síndrome de Down. Su objetivo está dirigido a medir habilidades esenciales de las actividades que desarrolla en el contexto educativo, fusionado en cuatro estructuras o indicadores. Se realiza mediante entrevistas estructuradas a los profesores de educación física, permitiendo obtener una perspectiva detallada del desarrollo educativo y social de los estudiantes con SD.

Tabla 3. Identificación de los indicadores a evaluar del comportamiento psico-inclusivo de los estudiantes con síndrome de Down.

Indicadores	Aspectos por valorar
Comunicación	A) ¿Cómo se expresa y comprende el lenguaje?
Socialización	B) ¿Cómo se relaciona con los demás estudiantes del grupo y responde a interacciones físicas y sociales?
Desarrollo de habilidades físicas en la clase	C) ¿Qué grado de independencia muestra en las actividades físicas durante la clase de educación física?
Comportamiento Adaptativo	D) ¿Qué evaluación global de funcionalidad adaptativa presenta en las actividades físicas?

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La información aportada por los diferentes métodos y técnicas utilizados corrobora la necesidad didáctico-pedagógica del estudio realizado, se comprueba durante el diagnóstico la existencia de limitaciones en cuanto al desarrollo de competencias motrices de los estudiantes con síndrome de Down evidenciado en las relaciones resultantes de la triangulación metodológica que se expone en la Figura 1.

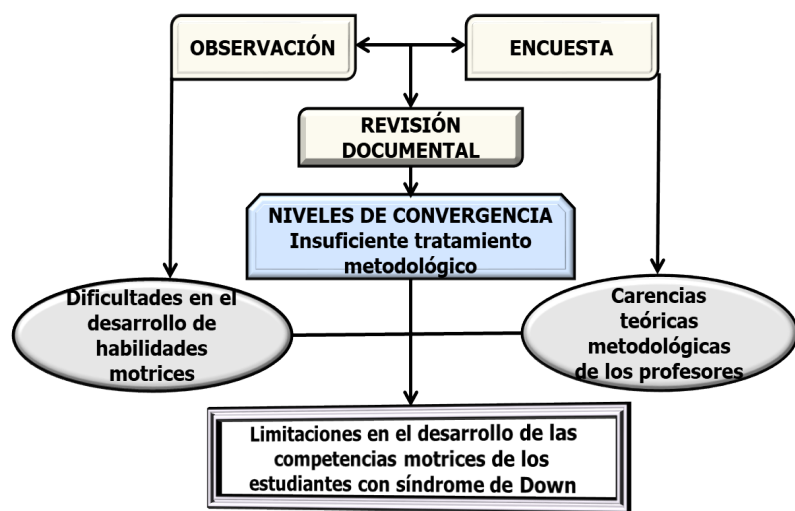


Figura 1. Perfil representativo de la aplicación de la técnica de triangulación.

La triangulación metodológica entre los diferentes métodos aplicados revela los niveles de convergencia que registran los resultados a partir de las siguientes consideraciones: Se visualiza dificultades en la expresión de las habilidades motrices en los estudiantes con SD, al realizar los ejercicios con dependencia, así como la presencia de errores durante su ejecución. Estas insuficiencias inciden de forma negativa en la inclusión al proceso pedagógico, evidenciado en la limitada participación de los estudiantes a las actividades físicas grupales.

Los docentes de educación física muestran carencias de herramientas teóricas metodológicas, indicadores, índices y criterios que permitan la adaptación de los ejercicios físicos, así como el proceso evaluativo, para potenciar las competencias motrices teniendo en cuenta las necesidades, posibilidades y potencialidades de los estudiantes con SD. Los documentos revisados no indican orientaciones metodológicas para el desarrollo de un tratamiento físico educativo que potencie las habilidades motrices.

La información arrojada mediante la triangulación metodológica evidencia limitaciones en el orden didáctico, con el objetivo de garantizar la evaluación de competencias motrices en los estudiantes con SD, adaptadas a las características

individuales, así como la necesidad de implementar estrategias que potencien la atención físico educativa para la inserción e inclusión a las actividades durante la clase de educación física. En este sentido, la estrategia que se propone se diseñó a partir del diagnóstico realizado y se esboza a partir de la siguiente estructura (Figura 2).

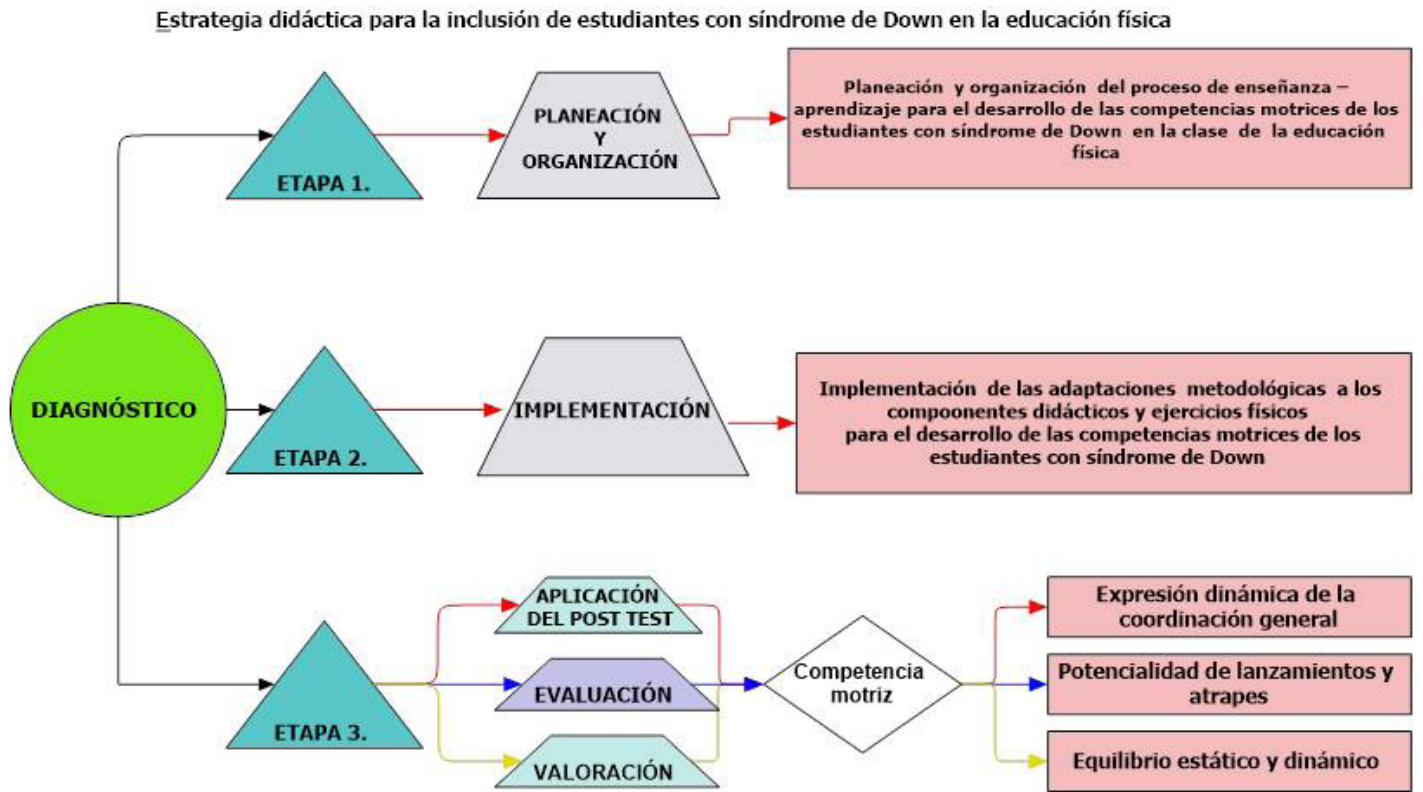


Figura 2. Diseño de la estrategia didáctica inclusiva para estudiantes con SD.

La funcionabilidad de la estrategia se demuestra en su tránsito por tres etapas, cada una de las cuales se desarrolla con acciones específicas, de manera que entre ellas se establezcan estrechas relaciones de interdependencia, sistematicidad y flexibilidad adaptada, mediante su funcionamiento. Aunque cada etapa tiene su objetivo identificativo, mantiene relación con la anterior, encargada de garantizar continuidad durante el proceso de atención físico educativa en los estudiantes con SD.

Elementos teóricos metodológicos dirigidos al profesor de educación física para la implementación de la estrategia didáctica inclusiva en estudiantes con síndrome de Down.

- Definir los objetivos, orientados a potenciar las competencias motrices.
- Identificar las características psicofísicas de los estudiantes con SD a partir de la identificación de las necesidades, posibilidades y potencialidades.
- Adaptar los componentes didácticos de la clase de educación física según las particularidades de los estudiantes con SD.
- Estructurar los ejercicios físicos, teniendo en cuenta los criterios adaptativos, la selección de indicadores y adaptaciones las adaptaciones específicas para la evaluación de las competencias motrices.

**Objetivo General:** Desarrollar las competencias motrices en los estudiantes con SD, mediante ejercicios físicos adaptados para el logro de la inclusión en la clase de educación física.

Duración o temporalidad del sistema de actividades: 10 semanas

Frecuencia: 2 sesiones por semana.

Duración de cada sesión: 40 minutos.

**Etapa 1.** Planeación y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de las competencias motrices de los estudiantes con síndrome de Down en la clase de la educación física.

**Objetivo:** organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para la evaluación de las competencias motrices en los estudiantes con síndrome de Down, así como adecuar los componentes didácticos de la clase.

**Acciones:**

- a. Determinar el objetivo de la evaluación y las habilidades a evaluar, en correspondencia con las orientaciones del programa de educación física para los estudiantes con SD.
- b. Prescribir los componentes didácticos del proceso pedagógico a emplear durante la evaluación de las competencias motrices en los estudiantes con SD.
- c. Seleccionar las dimensiones e indicadores, en correspondencia con las competencias motrices a evaluar en función de los elementos teóricos metodológicos y adaptaciones teniendo en cuenta las necesidades específicas de los sujetos investigados.

**Etapas 2.** Implementación de las adaptaciones metodológicas a los componentes didácticos y ejercicios físicos para el desarrollo de las competencias motrices de los estudiantes con síndrome de Down.

**Objetivo:** Implementar los ejercicios físicos adaptados para la evaluación de las competencias motrices en los estudiantes con SD.

**Acciones:**

- a. Implementar los ejercicios físicos adaptados y las orientaciones metodológicas específicas para evaluar las competencias motrices de los estudiantes con SD, atendiendo a los indicadores y test (MABC-2) adaptados a las necesidades individuales diagnosticadas.
- b. Analizar los resultados de las evaluaciones obtenidas y valorar los cambios en el comportamiento inclusivo a las actividades físicas, durante la clase de educación física
- c. Seleccionar los ejercicios adaptados para la atención física educativa y los procesos inclusivos dirigidos a potenciar la socialización e integración grupal.

**Ejercicios físicos inclusivos para potenciar las competencias motrices en los estudiantes con síndrome de Down.**

**Indicador 1:** expresión dinámica de coordinación óculo manual y podal

**Metodología para realizar los ejercicios adaptados.**

1. Desde la posición de sentado el estudiante deberá realizar ensartes en clavijeros, primero con la mano izquierda y luego con la mano derecha.
2. El docente ubicará dos estudiantes en la posición frontal a una distancia de cuatro metros, uno de los estudiantes sostendrá un balón el cual va a impulsar con rebote a una distancia media entre el otro estudiante, el cual deberá atrapar el balón luego que haya rebotado.

3. El docente ubicará un estudiante frente a una portería a una distancia de tres metros, el estudiante deberá realizar la conducción de un balón, para lograr encestar a la portería.
4. El docente realizará trazos en líneas rectas en el área de educación física o colocará una cuerda para que los estudiantes caminen sobre ella, mejorando el equilibrio y la coordinación de los pies.
5. Ejercicios de saltos dentro y fuera de aros o sobre líneas en el suelo.

**Indicador 2:** Potencialidad de lanzamientos y atrapes

**Metodología para realizar los ejercicios adaptados**

1. El docente sitúa un estudiante a una distancia de tres metros con respecto a un cajón de juego el cual deberá realizar lanzamientos de pelotas medianas con el objetivo de encestarlas. El estudiante realizará lanzamientos con la mano derecha y luego con la mano izquierda.
2. El docente ubicará los estudiantes dispersos en el área cada uno deberá lanzar una pelota mediana hacia arriba y atraparla con las dos manos. Al realizar la acción, la pelota puede quedar atrapada entre los brazos o las manos del estudiante.
3. El docente ubicará los estudiantes en el área de frente a una pared a una distancia de dos metros cada uno deberá lanzar pelotas medianas hacia la pared y realizar atrapes después del rebote.
4. El docente formará parejas, los estudiantes se ubicarán a una distancia de dos metros y deberán lanzar y recibir pelotas pequeñas.

**Indicador 3:** Equilibrio estático y dinámico

**Metodología para realizar los ejercicios adaptados**

1. El docente ubicará los estudiantes dispersos en el área, cada uno deberá pararse sobre un solo pie durante diez segundos, alternando entre ambos pies y aumentando la distancia.
2. El docente ubicará los estudiantes dispersos en el área e indicará que caminen al escuchar la señal del sonido del silbato, deberán quedar inmóviles en la posición en la que estaban.
3. El docente ubicará los estudiantes dispersos en el área, cada uno deberá sostener una pelota con ambas manos mientras mantiene el equilibrio sobre un solo pie.
4. El docente ubicará dos filas a una distancia de un metro, una frente a otra. Se colocarán varios obstáculos, para que los estudiantes mediante la conducción de un balón realicen ejercicios en zigzag, bordeando cada obstáculo. Al culminar el ejercicio el estudiante debe llevar el balón hacia el primer estudiante de la formación que se encuentra al frente.
5. El docente ubicará los estudiantes dispersos en el área, cada uno deberá correr en diferentes direcciones

siguiendo las instrucciones del profesor, fortaleciendo la capacidad de ajuste postural.

### Etapa 3. Evaluación

**Objetivo:** Analizar los resultados alcanzados en la etapa de implementación, lo que permitirá reorientar las acciones a desarrollar durante las clases de educación física.

#### Acciones:

1. Aplicación de la evaluación final de los test MABC-2 y VABS, para evaluar los principales cambios obtenidos a partir de la implementación de los ejercicios físicos inclusivos para potenciar las competencias motrices en los estudiantes con síndrome de Down.

2. Valoración del comportamiento en los estudiantes con SD, a partir de la implementación de la estrategia para evaluar las competencias motrices en los estudiantes con síndrome de Down.

Se procede a evaluar el desarrollo de las competencias motrices, luego de la aplicación de los ejercicios físicos, así como la valoración de los procesos inclusivos en los estudiantes con SD (Figura 3), mediante el comportamiento de los indicadores de las dimensiones competencia- motriz e integración psico-inclusiva.

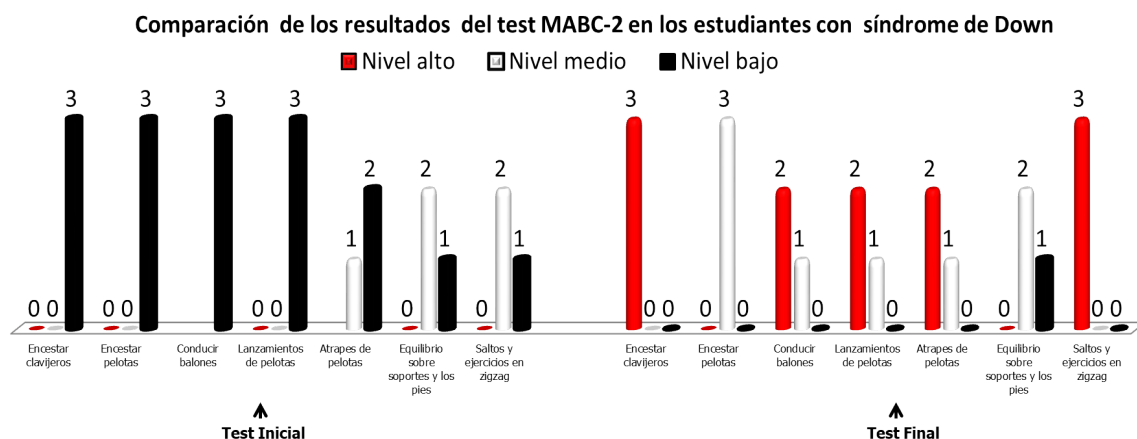


Figura 3. Gráfico valorativo sobre la comparación de los resultados del test MABC-2.

La representación anterior muestra los resultados derivados de la dimensión competencias motrices. Se realiza la comparación después de aplicada la estrategia didáctica, en el diagnóstico inicial se constató que todos los indicadores se encontraban evaluados en niveles bajos afectando a los tres estudiantes con SD, producto a las deficiencias en la motricidad de forma general. Procesos que se encuentran afectados producto a los trastornos intelectuales presentes. Después de recibir la atención físico educativa a partir de la práctica activa de los ejercicios físicos se visualizan cambios significativos en todos los sujetos, obteniendo evaluación en niveles medios y altos respectivamente.

El indicador expresión dinámica de coordinación óculo manual y podal se aprecia que los tres estudiantes se evalúan en los ejercicios de encestar clavijeros en el nivel alto, mientras que los ejercicios de encestar pelotas se encuentran en niveles medios. Los principales errores se manifiestan, en no dirigir la vista al frente y no alternar la posición de piernas y brazos. La determinación de los criterios de evaluación le permite al profesor conocer los errores y niveles de ayuda de cada estudiante, adaptando la intervención pedagógica a las necesidades posibilidades y potencialidades.

En cuanto a los indicadores potencialidad de lanzamientos y atrapes después de aplicar los ejercicios físicos, los valores se comportaron en niveles altos y medio, en esta última evaluación se encuentra uno de los estudiantes, al no lograr obtener las habilidades necesarias, para realizar los ejercicios, manifiesta relativa independencia o en ocasiones necesita la ayuda del profesor para potenciar la actividad física. Aunque resulta válido señalar que los estudiantes lograron mejor precisión en los movimientos. Se fortaleció los músculos de miembros superiores e inferiores perfeccionando la motricidad fina. Se logró corregir la postura y el equilibrio, aspectos determinantes en los procesos de movilidad.

Los indicadores equilibrio estático y dinámico, se constata en el test final, que alcanzan evaluación en niveles medios manteniendo uno de los estudiantes nivel bajo en los ejercicios de equilibrio sobre soportes y los pies, se corresponde con el estudiante que presenta mayores insuficiencias, al estar afectados los defectos secundarios y terciarios fundamentalmente. La evaluación de los ejercicios de saltos y ejercicios en zigzag alcanzan nivel medio, al no lograr realizar las acciones con relativa independencia.



Se evidencia de forma general que con las acciones didácticas implementadas los estudiantes accedieron a un mayor control sobre su cuerpo, reduciendo el riesgo de caídas y mejorando su movilidad diaria, la resistencia física y una mejor sincronización entre movimientos corporales, facilitando actividades como caminar, correr y saltar. Se fortaleció la concentración durante la enseñanza- aprendizaje, así como las capacidades y motivación para nuevos desafíos.

En cuanto a los resultados finales que determina la dimensión expresión del comportamiento psico-inclusivo, y a partir de la aplicación de la estrategia didáctica se observan los criterios expresados por los profesores de educación física, mediante la valoración del método Escalas de Comportamiento Adaptativo Vineland aplicado con el objetivo de conocer los cambios en el comportamiento individual de los estudiantes con síndrome de Down (Figura 4).

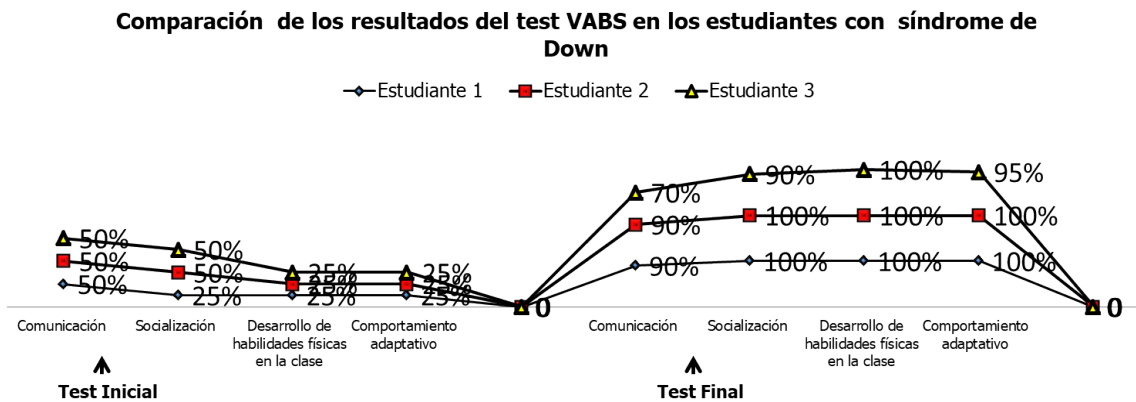


Figura 4. Gráfico valorativo sobre resultados finales del test Escalas de Comportamiento Adaptativo Vineland.

Con la implementación de los ejercicios físicos inclusivos se obtuvieron resultados positivos en el comportamiento individual de los estudiantes con SD. Aspectos relacionados con la comunicación exhiben una mejoría en la estimulación del lenguaje, la expresión verbal, articulación y el ritmo del habla de los tres estudiantes. Son capaces de expresar ideas y emociones. Se evidencia la comunicación no verbal, como gestos y acciones de contacto visual al realizar las actividades físicas con la participación de los estudiantes que no presentan trastornos del intelecto.

La valoración de los aspectos relacionados con la socialización y el desarrollo de habilidades físicas en la clase se observa que los estudiantes lograron acceder a la construcción de relaciones y empatía, promoviendo el trabajo en equipo; reforzando la cooperación y el respeto por la diversidad. Consiguieron relacionarse y socializarse mediante las acciones físicas durante el proceso educativo. Se confirma además mejora de la autoestima y la disposición participativa al interactuar en las actividades grupales en el contexto de la clase de educación física.

De forma general se evidencia que con los ejercicios físicos inclusivos se potenció el comportamiento adaptativo de los tres estudiantes con SD. Reduciendo las barreras sociales y fomentando la integración grupal

La actividad física inclusiva es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes con síndrome de Down, ya que impacta en su bienestar físico, emocional y social. En relación con las teorías sistematizadas y como

resultado de la revisión de la temática abordada por autores como Reinoso et al. (2024); indican que la actividad física en jóvenes con Síndrome de Down es crucial para mejorar las capacidades físicas y promover su bienestar. Refieren que un programa de actividad física estructurado demuestra ser efectivo en función aumentar la fuerza, la flexibilidad y la velocidad. Además, la actividad física regular ayuda a prevenir enfermedades no transmisibles. Estas consideraciones se encuentran en estrecha relación con el estudio realizado y demuestran la necesidad de implementar ejercicios físicos para el desarrollo de las competencias motrices como principales insuficiencias en los estudiantes investigados.

Pin & Villaprado (2023), implementan una metodología pedagógica de enseñanza para el desarrollo sistemático de las capacidades cognitivas, adaptada a las necesidades particulares dentro del aula. Personalizan e incorporan juegos y elementos visuales efectivos en niños con Síndrome de Down, ya que a menudo aprenden mejor a través de experiencias prácticas y visuales. La personalización de la estrategia didáctica para la adaptación curricular de los objetivos educativos aborda las necesidades únicas de los niños en el entorno educativo, adecuando el proceso de enseñanza y aprendizaje, para que cada niño desarrolle su potencial máximo. Estos estudios, aunque su aporte está dirigido a la atención de niños con SD desde el aula, la investigación muestra puntos en común con el estudio realizado pues se trabaja desde el proceso de enseñanza aprendizaje que es uno de los principios básicos fundamentales en el trabajo didáctico.

Estas acciones se encuentran en estrecha relación con la atención en la clase de educación física, evidenciando elementos instructivos para el logro de la inclusión e inserción a la actividad física. En este sentido, autores como Goya et al. (2024), aportan un sistema de adaptaciones curriculares en la clase de educación física para estudiantes con síndrome Down. Confirmando la importancia de ofrecer respuestas pedagógicas y didácticas apoyadas en los diferentes niveles de ayuda y adaptaciones de los recursos, tareas, metodologías y formas de evaluación para facilitar el proceso de inclusión de los estudiantes con síndrome Down.

Autores como Ortiz & Reynosa (2021), describen y tipifican las insuficiencias que inciden en el desarrollo de un proceso personificado y adaptado, a las necesidades, posibilidades y potencialidades de los estudiantes con síndrome de Down, en la que la caracterización individual se convierte en factor esencial para complementar los procesos formativos e instructivos, en la actividad pedagógica. Este estudio demuestra, que el trabajo en conjunto proporciona el logro de nuevos enfoques interdisciplinarios, como el que se propone, con un solo objetivo: promover la inclusión e inserción hacia la práctica de actividad física.

## CONCLUSIONES

Como resultado de la caracterización del estado actual del objeto de estudio, se constataron limitaciones, tanto en la concepción metodológica como en la ejecución, de la clase de educación física, al prescindir de instrumentos e indicadores adaptados a las necesidades y posibilidades de los estudiantes, que potencien su actividad cognoscitiva e inserción en la clase.

La estrategia didáctica inclusiva que se propone como solución al problema investigado, se sustenta en un enfoque multidisciplinar, con acciones integradoras a partir de las adaptaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es potenciar la inclusión y atender las principales insuficiencias presentadas durante la caracterización inicial, que le permitan al profesor de educación física, realizar las adecuaciones pertinentes a las actividades para el logro de las competencias motrices.

Los efectos de los indicadores valorados, en relación con los resultados comparativos entre el pre y post test que evalúan las competencias motrices y la inclusión de estudiantes con síndrome de Down, confirman avances cualitativos y cuantitativos. Factores que constituyen una regularidad, luego de implementar los ejercicios físicos adaptados, así como la correspondencia entre los objetivos y las necesidades, posibilidades y potencialidades de cada estudiante, fundamentados en la participación e inserción grupal a las actividades físicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Benavides Pando, E. V., Delgado Valles, C., Ornelas Contreras, M. y Jiménez Lira, C. (2023). Actividad física en jóvenes con Síndrome de Down. *Retos*, 50, 415-420. <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/94542>
- Carrasco, A. L., (2023). Variables, dimensiones e indicadores Semestre 2023-II. Revista Studocu. <https://www.studocu.com/pe/document/pontificia-universidad-catolica-del-peru/evaluacion-de-proyectos/variables-dimensiones-e-indicadores-semester-2023-ii/68892581>
- Goya Veira, F. X., Ordeñana Morales, E. V. y Maqueira Carballo, G. de la C. (2024). Adaptaciones curriculares para la inclusión de los estudiantes con Síndrome Down en la clase de educación física. *Alfa Publicaciones*, 6(2), 152-180. <https://doi.org/10.33262/ap.v6i2.496>
- Ortiz Távara, T. M., & Reynosa Navarro, E. (2021). Inclusión educativa de niños con síndrome Down en educación inicial regular. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(2), [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252021000200017&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000200017&lng=es&tlng=es)
- Paredes Torres, J. J., Sánchez Banchón, I.P., & Maqueira Carballo, G de la C (2023). Estrategia metodológica: Una práctica de inclusión de estudiantes con Síndrome de Down en Educación Física. *Journal Of Science And Research*, 9(1), 1-28. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/3026>
- Pérez Padilla, C. A., Herrera Lazo, Z., Cañizares Vásquez, D., García Conrado, J., & Nieto Núñez, F. (2022). Incidencia de Síndrome de Down en la sala de neonatología. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 328-335. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000200328&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200328&lng=es&tlng=es).
- Pin Burgos, E J., & Villaprado Loor, J. E. (2023). Estrategia didáctica en el proceso de enseñanza aprendizaje para los niños con Síndrome de Down. *Journal Scientific MQR Investigar*, 7(4), 2472-2492. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.4.2023.2472-2492>
- Proaño, K. (2019). La tasa de síndrome de Down en Ecuador es mayor que el promedio mundial. *Revista edición médica* <https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/la-tasa-de-sindrome-de-down-en-ecuador-es-mayor-que-el-promedio-mundial-93840>
- Reinoso Molina, W. A., Zambrano Herrera, S. del C., Mendoza Moreira, R. C., Esperanza Elizabeth, Z. V., & Zambrano Zamora, J. E. (2024). Inclusión De Estudiantes Con Síndrome De Down En El Aula. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 4014-4038. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3.12069](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.12069)

- Ruiz Rodríguez, E. (2023). La inclusión del alumnado con síndrome de Down en las escuelas: utopía en constante creación. *Revista Síndrome de Down*, 40(158), 82-98. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9111560.pdf>
- Sparrow, S. S., Cicchetti, D., & Saulnier, C. A. (2016). *Vineland Adaptive Behavior Scales*. Hogrefe.
- Szczebak, E. (2023). Autodeterminación e independencia. *Revista vida adulta síndrome de Down*, (43). <https://www.sindromedownvidaadulta.org/numero-43-febrero-2023/autodeterminacion-e-independencia-en-las-personas-con-sindrome-de-down/>
- Tobar Estévez, C., & Maqueira Caraballo, G. (2024). Sistema de actividades lúdicas adaptadas para la inclusión de los estudiantes con síndrome Down a la clase de educación física. *Polo del Conocimiento*, 9(4), 3106-3141. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i5.7160>

**IMPACT OF PUBLIC PROCUREMENT PRINCIPLES ON THE PROCEDURES FOR ACQUIRING GOODS AND SERVICES**José Fabián Molina-Mora<sup>1</sup>**E-mail:** [docentetp43@uniandes.edu.ec](mailto:docentetp43@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-2653-2721>Manaces Esaud Gaspar-Santos<sup>1</sup>**E-mail:** [uq.manacesgaspa@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspa@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>Rommel David Tamayo-Hinojosa<sup>1</sup>**E-mail:** [uq.rommelth17@uniandes.edu.ec](mailto:uq.rommelth17@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-0861-6276><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Molina-Mora, J. F., Gaspar-Santos, M. E., & Tamayo-Hinojosa, R. D. (2025). Incidencia de los principios de contratación pública en procedimientos de adquisición de bienes y servicios. *Revista UGC*, 3(3), 116-123.

**Fecha de presentación:** 12/05/2025**Fecha de aceptación:** 02/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La contratación pública en Ecuador es objeto de constantes cuestionamientos debido a su asociación con altos niveles de corrupción, lo que genera beneficios indebidos para ciertos actores con poder de decisión, al tiempo que ocasiona perjuicios económicos y sociales para la ciudadanía. La transparencia y eficiencia en estos procesos son fundamentales, ya que la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios tienen un impacto directo en el desarrollo del país. Este estudio tuvo como objetivo analizar la incidencia de los principios de la contratación pública en los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y servicios en el Ecuador. Se adoptó un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo y explicativo, empleando el método hermenéutico jurídico para examinar el marco normativo y su aplicación en la práctica. Los resultados evidenciaron que, aunque el Sistema Nacional de Contratación Pública se fundamenta en principios como legalidad, transparencia, igualdad y concurrencia, en la práctica su aplicación es limitada, especialmente en contrataciones por emergencia, donde se flexibilizan ciertos requisitos. La falta de uniformidad en la interpretación de la normativa y la discrecionalidad en la fiscalización han derivado en inseguridad jurídica para los servidores públicos y un uso político de los procesos de control. Se concluye que es necesario fortalecer el marco normativo y los mecanismos de supervisión para garantizar la aplicación

efectiva de los principios de contratación pública y evitar su instrumentalización con multas administrativas o políticas.

**Palabras clave:**

Principios de contratación, contratación pública, gestión pública, contratistas, usuarios y consumidores, procedimientos administrativos.

**ABSTRACT**

Public procurement in Ecuador is subject to constant scrutiny due to its association with high levels of corruption, which generates undue benefits for certain actors with decision-making power, while causing economic and social harm to citizens. Transparency and efficiency in these processes are fundamental, as the acquisition of goods, execution of works, and provision of services have a direct impact on the country's development. This study aimed to analyze the impact of the principles of public procurement on the administrative procedures for the acquisition of goods and services in Ecuador. A qualitative approach with a descriptive and explanatory scope was adopted, employing the hermeneutic-legal method to examine the regulatory framework and its application in practice. The results showed that, although the National Public Procurement System is based on principles such as legality, transparency, equality, and competition, in practice its application is limited, especially in emergency procurements where certain requirements are relaxed. The lack

of uniformity in the interpretation of the regulations and the discretion in oversight have led to legal uncertainty for public servants and the political use of control processes. It is concluded that it is necessary to strengthen the regulatory framework and supervision mechanisms to ensure the effective application of public procurement principles and avoid their instrumentalization with administrative or political fines.

#### KEYWORDS:

Procurement principles, public procurement, public management, contractors, users and consumers, administrative procedures.

#### INTRODUCCIÓN

La contratación pública en el Ecuador es un tema que genera amplio debate, equiparable a cuestiones políticas y religiosas, debido a la diversidad de enfoques sobre su naturaleza, objetivos e impacto en la administración del Estado. En el imaginario colectivo, la contratación pública suele asociarse con corrupción, lo que ha generado una visión distorsionada de su verdadera función y relevancia en la gestión estatal. Si bien es innegable que la corrupción es una problemática estructural en el país, atribuirle su mayor incidencia exclusivamente a la contratación pública resulta impreciso. Existen otros ámbitos igualmente propensos a irregularidades, como la administración de fondos públicos, la formulación y ejecución del presupuesto estatal y la promulgación de políticas normativas orientadas a beneficiarios a grupos específicos vinculados al poder político.

La contratación pública, como mecanismo esencial para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, debe entenderse no solo como una herramienta de gestión administrativa, sino como un sistema regulado que, cuando se aplica correctamente, promueve el desarrollo económico y social. Sin embargo, su vulnerabilidad a la corrupción es innegable, especialmente cuando se producen vacíos normativos, omisiones en su aplicación o interpretaciones arbitrarias de la ley. En este contexto, resulta imprescindible analizar el origen y evolución de la contratación pública, identificando aquellas falencias normativas y procedimentales que facilitan la comisión de actos ilícitos dentro de este sistema.

Desde una perspectiva jurídica, los principios que rigen la contratación pública desempeñan un papel determinante en la configuración y control de los procedimientos administrativos aplicados a la adquisición de bienes y servicios. El derecho, como mecanismo regulador de la conducta humana dentro de la sociedad, impone límites y establece directrices para garantizar que la administración pública actúe conforme a criterios de legalidad, eficiencia y transparencia. En este sentido, la creación de normas jurídicas claras y precisas permite definir lo que está permitido, prohibido u obligado dentro de la gestión

estatal, evitando interpretaciones subjetivas o discrecionales por parte de los actores involucrados.

*“La implementación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) en Ecuador tiene como objetivo fundamental mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad del gasto público en la contratación de bienes y servicios”.* (Faz Cevallos et al., 2023)

Dentro del marco normativo ecuatoriano, la contratación pública se sustenta en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), cuyo fundamento radica en principios jurídicos orientadores que determinan la validez, eficacia y transparencia de los procedimientos contractuales. Estos principios no solo constituyen la base normativa de la contratación pública, sino que también establecen los lineamientos que rigen la planificación, ejecución y control de los contratos administrativos. En este sentido, es fundamental comprender su incidencia en la estructuración y aplicación de los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la administración pública.

En este estudio se analizan los alcances y limitaciones del marco jurídico ecuatoriano en materia de contratación pública, con énfasis en la incidencia de sus principios fundamentales sobre los procedimientos administrativos aplicados a la adquisición de bienes y servicios. La investigación permitirá esclarecer la finalidad y el objeto de la contratación pública dentro del modelo de gestión estatal, destacando la importancia de los principios jurídicos como elementos esenciales para garantizar la eficiencia, equidad y transparencia en estos procesos.

Dado que la administración pública en Ecuador opera bajo un régimen normativo que regula la participación, sustanciación y ejecución de los procedimientos administrativos, es imprescindible cómo evaluar estos procesos interactúan con la contratación pública. La LOSNCPP, en sus artículos 4 y 5, establece los principios rectores que regulan la participación de personas naturales y jurídicas en los procedimientos contractuales, asegurando que estos sean viables y se ajusten a los requerimientos del interés público. En este sentido, la administración pública tiene la responsabilidad de velar por la correcta ejecución de los contratos, implementando mecanismos de control que garanticen la adecuada utilización de los recursos estatales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada proceso de contratación.

#### Principios de la contratación pública en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios públicos

Los principios de la contratación pública constituyen el conjunto de directrices fundamentales que rigen la planificación, ejecución y control de los procesos contractuales dentro de la administración pública. Su propósito es garantizar la transparencia, eficiencia, igualdad y legalidad en la gestión de los recursos estatales, asegurando que

los procedimientos de adquisición de bienes y servicios respondan a criterios de equidad, competitividad y racionalidad económica. Entre estos principios destacan la legalidad, la publicidad, la libre concurrencia, la eficiencia, la responsabilidad y la transparencia, los cuales buscan prevenir irregularidades y asegurar que las contrataciones estatales se realicen en beneficio del interés público.

### Importancia y justificación del estudio

El análisis de la contratación pública y sus principios rectores revisa una gran importancia, dado que estos procedimientos constituyen un eje central en la gestión estatal. La correcta aplicación de estos principios no solo fortalece la eficiencia de la administración pública, sino que también minimiza los riesgos de corrupción y discrecionalidad en la adjudicación de contratos. En este sentido, el presente estudio contribuye a generar un conocimiento crítico sobre la estructura y funcionamiento del sistema de contratación pública en Ecuador.

A pesar de la existencia de un marco normativo que regula la contratación pública en Ecuador, persisten deficiencias en la aplicación efectiva de sus principios rectores, lo que genera vulnerabilidades en los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios públicos. La falta de uniformidad en la interpretación y aplicación de estos principios propicia inconsistencias en la gestión de los contratos estatales, afectando la eficiencia, la transparencia y la equidad en los procesos de contratación.

El objetivo del estudio fue analizar la incidencia de los principios de la contratación pública en los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y servicios en el Ecuador.

### METODOLOGÍA

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, con un diseño bibliográfico y narrativo, orientado al análisis de las contradicciones presentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano en materia de contratación pública. Se examinan disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y el Código Orgánico Administrativo (COA), contrastándolas con los pronunciamientos emitidos por la Corte Constitucional. El análisis revela deficiencias en la redacción legislativa, derivadas de una falta de técnica normativa y un desarrollo inadecuado de los principios constitucionales aplicables a la contratación pública.

Dado que el objeto de estudio se centra en la aplicación y alcance de los principios de la contratación pública y su impacto en los procedimientos administrativos, se emplean los métodos Analítico-Sintético, Inductivo-Deductivo y hermenéutico jurídico. El método Analítico-Sintético permite descomponer y examinar los elementos normativos y procedimentales de la contratación pública, para luego

integrarlos en una visión global sobre su aplicabilidad. El método Inductivo-Deductivo posibilita la identificación de patrones y problemáticas recurrentes en la ejecución de los procedimientos de contratación, partiendo del análisis de casos concretos para formular conclusiones generales. Finalmente, el método hermenéutico jurídico se emplea para interpretar la normativa vigente, sus contradicciones y su alineación con los principios constitucionales.

El estudio también pone énfasis en el impacto que la falta de capacitación del personal responsable de la contratación y compras públicas tiene en la correcta aplicación de la normativa. Se analiza cómo estas deficiencias afectan la gestión de los recursos públicos y generan vulnerabilidades en la contratación estatal, comprometiendo la transparencia y eficiencia de los procesos. A través de este enfoque, la investigación busca evidenciar las inconsistencias del marco normativo y proponer mejoras para su adecuada implementación.

### DESARROLLO

La contratación pública en Ecuador se remonta a la creación del Estado ecuatoriano, cuando formaba parte de la Ley de Hacienda, caracterizada por una regulación incipiente y una falta de definición clara sobre su objetivo y finalidad. Inicialmente, no existía una diferenciación entre las relaciones contractuales del Estado y aquellas entre particulares, lo que generaba inseguridad jurídica y una administración estatal poco eficiente (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Sin embargo, a lo largo del tiempo, la normativa experimentó diversas reformas con el objetivo de consolidar un sistema autónomo de contratación pública, alineado con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Una de las reformas más trascendentales tuvo lugar en 1960, cuando se desarrolló por primera vez la exigencia de contar con una partida presupuestaria previa para la suscripción de contratos y obligaciones dentro de la administración pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017). Esta medida garantizaba la viabilidad financiera de los contratos y establecía mecanismos de responsabilidad en caso de incumplimiento, promoviendo una gestión estatal más ordenada y sostenible (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

Posteriormente, en 1964, se promulgó la Ley de Licitación y Concurso de Ofertas, a través del Decreto Supremo No. 128, publicado en el Registro Oficial No. 486 (Solórzano, 2017). Esta normativa representó un avance significativo al introducir procedimientos específicos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, estableciendo bases para una mayor competencia y transparencia en la contratación pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). Sin embargo, esta regulación resultó insuficiente frente a la creciente complejidad del aparato estatal, lo que motivó la promulgación de la Ley

de Consultoría en 1989, que regulaba de manera específica la contratación de servicios profesionales (8).

Dado el desarrollo del Estado y la necesidad de contar con una regulación más robusta, en 1990 el Congreso Nacional expidió la Ley de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 501 el 16 de agosto del mismo año (Ecuador. Congreso Nacional, 1989). Esta norma representó un punto de inflexión, pues por primera vez se definió con claridad un procedimiento formal para la contratación pública, incorporando la fase precontractual como elemento esencial dentro del proceso (10).

En 2001, esta ley fue objeto de una codificación en el Registro Oficial No. 272, y en 2003 sufrió una nueva reforma antes de ser derogada en 2008. En su lugar, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el 4 de agosto de 2008 (Ecuador. Congreso Nacional, 2001). Esta ley introdujo un marco normativo más estructurado y reglado, estableciendo cuatro fases dentro del proceso de contratación pública: 1) fase preparatoria, 2) fase precontractual, 3) fase contractual y 4) fase de ejecución (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b). Además, se creó el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) como entidad de control encargada de velar por el cumplimiento normativo en la contratación estatal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009a).

A nivel reglamentario, el presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones, expidió el Reglamento General a la LOSNCP, el cual, junto con las resoluciones emitidas por el SERCOP, conforma el marco normativo que rige actualmente la contratación pública en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

## Fases del procedimiento de contratación pública

### Fase preparatoria

La fase preparatoria es un componente fundamental dentro del procedimiento de contratación pública, ya que define la viabilidad y necesidad de la contratación. La LOSNCP, en su artículo 36, establece que cada entidad contratante debe formar y mantener un expediente del proceso de contratación, en el que se incluyan los documentos relevantes de cada etapa del procedimiento (Ecuador. Congreso Nacional, 2001).

Previo a la iniciación de cualquier procedimiento precontractual, la normativa exige la elaboración de estudios y diseños técnicos completos y actualizados, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad contratante (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b). Estos estudios incluyen el análisis de desagregación tecnológica y de compra de inclusión, determinando la participación mínima de bienes y servicios nacionales

dentro de la contratación pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009a).

Además, la responsabilidad en esta fase recae tanto en la autoridad de la entidad contratante como en los funcionarios encargados de la elaboración de los estudios, quienes son solidariamente responsables junto con los consultores y contratistas en caso de perjuicios derivados de deficiencias en los estudios precontractuales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

Otro aspecto clave en esta fase es la certificación de disponibilidad presupuestaria, que garantiza que el contrato contará con los recursos económicos necesarios para su ejecución. Esto es crucial, dado que el incumplimiento de pagos por parte de la administración pública puede comprometer la ejecución del contrato y generar perjuicios tanto al contratista como al Estado (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

### Fase precontractual

La fase precontractual se centra en la selección del oferente a través de un procedimiento que garantiza transparencia, igualdad y libre competencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b). Una vez publicado el proceso de contratación en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP) pueden presentar sus propuestas (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009a).

Las ofertas son evaluadas por una Comisión Técnica, que analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos y verifica la idoneidad de los oferentes. Durante este proceso, se aplican criterios de calificación como convalidación de errores, verificación documental y evaluación de costos y condiciones técnicas (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

Finalizado el proceso de evaluación, la comisión técnica emite un informe recomendando la adjudicación del contrato al oferente que presente la mejor propuesta, conforme a los parámetros objetivos de evaluación. En caso de que ninguna oferta cumpla con los requisitos, se declara desierto el procedimiento (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

### Fase contractual

En esta etapa, se formaliza el contrato administrativo entre la entidad contratante y el adjudicatario. La normativa establece que el contrato es un acuerdo de voluntades generador de efectos jurídicos, en el cual una de las partes (el Estado) ejerce funciones administrativas (Molina Mora et al., 2022).

El Código Orgánico Administrativo (COA), en su artículo 125, define el contrato administrativo como un instrumento

regulado por el ordenamiento jurídico específico en la materia (16). A su vez, la LOSNCP, en su artículo 60, ratifica el carácter administrativo de los contratos celebrados bajo este marco normativo (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

Una vez suscrito el contrato, las partes adquieren derechos y obligaciones específicas, sujetas al cumplimiento de los términos establecidos en el documento contractual. El incumplimiento de estas condiciones puede derivar en sanciones, multas o la terminación anticipada del contrato (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

### Fase de ejecución

En la fase de ejecución, intervienen dos figuras clave: el Administrador del Contrato y el Fiscalizador. El primero es responsable de supervisar el cumplimiento del contrato, mientras que el segundo tiene la función de verificar la correcta aplicación de las disposiciones normativas y técnicas establecidas en el proceso (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

La LOSNCP, en su artículo 99, establece la responsabilidad personal y pecuniaria de los funcionarios y servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del proceso de contratación, previendo sanciones en caso de incumplimiento de las disposiciones legales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

En este sentido, la fase de ejecución implica un control riguroso por parte de la administración pública para garantizar que la contratación se desarrolle conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. La correcta aplicación de estas disposiciones es fundamental para evitar irregularidades y optimizar la gestión de los recursos públicos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

El procedimiento de contratación pública en Ecuador ha evolucionado significativamente desde sus primeras regulaciones hasta la actual LOSNCP. La implementación de un marco normativo más estructurado ha permitido establecer procesos más transparentes y controlados, aunque persisten desafíos en la correcta aplicación de sus principios. La identificación de las responsabilidades de los funcionarios, junto con el fortalecimiento de los mecanismos de control, resulta clave para mejorar la eficiencia y minimizar los riesgos de corrupción en la gestión de los recursos públicos.

En función de lo planteado, resulta fundamental analizar los principios de la contratación pública establecidos en la LOSNCP. Esta normativa, en sus artículos 4 y 5, dispone que la contratación pública debe regirse por los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional. Asimismo, señala que los procedimientos y contratos sometidos a esta ley deben interpretarse y ejecutarse conforme a estos

principios, priorizando el interés público y la correcta ejecución contractual (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

### Principios de la contratación pública

- Principio de legalidad

El principio de legalidad establece que todas las actuaciones en la contratación pública deben enmarcarse dentro del ordenamiento jurídico vigente (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho de toda persona a un recurso efectivo ante tribunales competentes, en caso de vulneración de sus derechos fundamentales. Asimismo, la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece en su artículo 76 que toda autoridad administrativa o judicial debe garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes involucradas en un proceso. En el ámbito de la contratación pública, este principio implica que los procedimientos administrativos deben ajustarse estrictamente a la normativa vigente, evitando interpretaciones arbitrarias que puedan afectar su transparencia y eficacia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

- Principio de trato justo

El trato justo en la contratación pública garantiza que todas las personas y empresas tengan igualdad de oportunidades para contratar con el Estado, evitando favoritismos o privilegios indebidos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). Este principio se vincula estrechamente con los principios de igualdad, concurrencia y participación nacional, ya que su objetivo es asegurar que todos los oferentes reciban el mismo trato y sean evaluados con criterios equitativos (7). En este sentido, la administración pública debe actuar con imparcialidad y objetividad en todas las etapas del proceso de contratación, garantizando condiciones justas para todos los participantes.

- Principio de igualdad

El principio de igualdad prohíbe cualquier tipo de discriminación en los procesos de contratación pública. La Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece en su artículo 11 que todas las personas son iguales ante la ley y deben gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Además, el artículo 66 garantiza el derecho a la igualdad formal y material, y la prohibición de cualquier forma de discriminación (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En el contexto de la contratación pública, este principio implica que ningún otro diferente debe ser excluido por razones políticas, ideológicas o económicas, y que la administración pública debe asegurar la equidad en la selección de contratistas (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

- Principio de calidad



La contratación pública debe garantizar la adquisición de bienes y servicios de óptima calidad, en beneficio del interés general (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). La Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) reconoce el derecho de los ciudadanos a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a recibir información clara sobre sus características. En este sentido, el principio de calidad en la contratación pública se vincula con la obligación del Estado de optimizar la inversión de los recursos públicos, garantizando que los bienes y servicios adquiridos cumplan con altos estándares de eficiencia y sostenibilidad (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

- Principio de vigencia tecnológica

El principio de vigencia tecnológica exige que la contratación pública priorice la adquisición de bienes y servicios que incorporen tecnología actualizada y eficiente (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). Su objetivo es garantizar que el Estado utilice herramientas y productos modernos, alineados con los avances tecnológicos y las necesidades de desarrollo nacional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

- Principio de oportunidad

El principio de oportunidad establece que la contratación pública debe ejecutarse en el momento preciso y sin demoras injustificadas. Este principio se relaciona con el Plan Anual de Contratación (PAC), el cual debe alinearse con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y garantizar la disponibilidad presupuestaria para cada proceso de contratación. La LOSNCP establece que este plan debe ser publicado en la página web de cada entidad contratante, asegurando la transparencia y la adecuada planificación de los recursos estatales.

- Principio de concurrencia

El principio de concurrencia promueve la competencia entre múltiples ofertas, permitiendo que el Estado seleccione la mejor opción disponible en términos de calidad y costo. Este principio fortalece la eficiencia de la contratación pública al evitar adjudicaciones directas sin justificación y al garantizar que los procesos sean abiertos y competitivos.

- Principio de transparencia

La transparencia es un eje central de la contratación pública, ya que asegura que toda la información relacionada con los procesos de contratación esté disponible para la ciudadanía. Este principio permite el control social sobre la gestión pública, reduciendo el riesgo de corrupción y garantizando que las decisiones estatales se adopten con base en criterios objetivos.

- Principio de publicidad

El principio de publicidad está estrechamente vinculado con la transparencia, ya que obliga a la administración

pública a difundir información sobre los procesos de contratación. Esto incluye la publicación de convocatorias, bases, adjudicaciones y demás etapas del procedimiento en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Principio de participación nacional

Este principio fomenta el desarrollo económico del país al priorizar la contratación de bienes y servicios de origen ecuatoriano. La LOSNCP establece criterios de valoración para incentivar la participación de proveedores nacionales y de actores de la Economía Popular y Solidaria. Además, otorga preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su inclusión en la contratación estatal.

### Limitaciones en la aplicación de los principios de contratación pública

A pesar de la existencia de un marco normativo claro, en la práctica pueden surgir dificultades que impidan la aplicación efectiva de los principios de contratación pública.

Uno de los principales cuestionamientos se relaciona con el principio de legalidad, pues si bien la normativa establece procedimientos detallados, en situaciones de emergencia el cumplimiento estricto de estas disposiciones puede volverse inviable. Un ejemplo claro es el terremoto de 2016 en Ecuador, el cual obligó al Estado a ejecutar contrataciones de manera inmediata para atender la crisis. Sin embargo, la posterior fiscalización de estos contratos generó sanciones para muchos servidores públicos, pese a que actuaron en función de la emergencia y la necesidad inmediata de la población.

De manera similar, el principio de trato justo puede verse afectado en escenarios de crisis, donde las contrataciones se realizan con los primeros proveedores disponibles, sin garantizar igualdad de condiciones para todos los oferentes. En estos casos, la administración pública enfrenta el dilema de priorizar la rapidez en la atención de la emergencia o asegurar la equidad en la selección de contratistas.

El principio de transparencia y publicidad también puede resultar comprometido en situaciones excepcionales, pues las contrataciones de emergencia no siempre permiten una difusión previa de los procesos. Si bien la normativa exige que toda contratación pública sea registrada en el Portal de Compras Públicas, en contextos de crisis esta información suele publicarse una vez concluido el proceso, lo que dificulta el control ciudadano en tiempo real.

En conclusión, si bien la normativa ecuatoriana establece principios claros para regular la contratación pública, en la práctica su aplicación puede verse limitada por circunstancias excepcionales. Es fundamental encontrar mecanismos que permitan garantizar la transparencia y la equidad en todos los procesos, incluso en situaciones de emergencia, para evitar vulneraciones a

la legalidad y proteger los recursos públicos de posibles irregularidades.

Este estudio se relaciona con el trabajo de Molina Mora et al. (2022), al analizar la interacción entre el ordenamiento jurídico ecuatoriano y sus principios fundamentales, específicamente en el ámbito de la contratación pública. Mientras que Molina Mora et al. (2022), examinan la Constitución ecuatoriana y los principios democráticos, destacando la necesidad de garantizar el respeto a la legalidad y la transparencia en la gestión pública, el presente estudio profundiza en la aplicación de estos principios en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Ambos trabajos evidencian cómo las deficiencias normativas y la falta de uniformidad en la interpretación de la ley pueden afectar la seguridad jurídica y la administración pública, generando vulnerabilidades en la contratación estatal y limitando el ejercicio de los derechos constitucionales.

## CONCLUSIONES

La adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios por parte de la administración pública se rigen por un procedimiento reglado, establecido en un marco normativo específico, como lo dispone la LOSNCP. Este ordenamiento establece principios fundamentales que garantizan la transparencia, eficiencia y equidad en los procesos de contratación pública, asegurando que estos responden al interés general.

En términos teóricos, todo procedimiento de contratación pública está sujeto a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, en la práctica, los procedimientos de contratación ejecutados en situaciones de emergencia presentan limitaciones en la aplicación de estos principios, dado que la inmediatez de la respuesta estatal exige flexibilidad en los procesos administrativos.

Dentro de los procedimientos de contratación pública por emergencia, la normativa permite excepciones en la aplicación de ciertos principios, con el objetivo de agilizar la gestión estatal ante circunstancias extraordinarias. No obstante, a pesar de que estas excepciones están contempladas en el marco legal, la Contraloría General del Estado no siempre las reconoce en sus procesos de auditoría y control, generando incertidumbre jurídica y riesgos para los servidores públicos responsables de estas contrataciones.

Si bien la normativa establece como regla general la aplicación e interpretación de los principios de contratación pública, su interacción con el principio de interdicción de la arbitrariedad no siempre es clara. Esto genera vacíos normativos que pueden ser utilizados de manera oportunista tanto por actores privados como por funcionarios públicos con intenciones ilícitas. Además, estas ambigüedades pueden ser empleadas por administraciones

gubernamentales posteriores para cuestionar y sancionar decisiones adoptadas en gobiernos anteriores, convirtiendo los procesos de contratación en un instrumento de persecución política o administrativa.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de fortalecer la normativa y los mecanismos de control, de manera que las contrataciones por emergencia mantengan un adecuado equilibrio entre celeridad y transparencia. Asimismo, es fundamental que los organismos de control adopten criterios uniformes y objetivos en la fiscalización de estos procesos, evitando interpretaciones discrecionales que afecten la seguridad jurídica de los servidores públicos y la eficacia de la gestión estatal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial N. 395. [https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2022/10/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_SISTEMA\\_NACIONAL\\_DE\\_CON.pdf](https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2022/10/LEY_ORGANICA_DEL_SISTEMA_NACIONAL_DE_CON.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009a). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento N. 544. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20Judicial.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009b). Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial 395. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/08/rglosncpactualizado.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico Administrativo. Registro Oficial Suplemento N. 31. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Registro Oficial Suplemento N. 353. <https://www.aea.ec/wp-content/uploads/2019/05/Ley-para-la-optimizaci%C3%B3n-y-eficiencia-de-tr%C3%A1mites-administrativos.pdf>

- Ecuador. Congreso Nacional. (1989). Ley de Consultoría. Registro Oficial N. 283. [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_ecu\\_anexo23.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo23.pdf)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2001). Codificación de la Ley de Contratación Pública. Registro Oficial N. 272. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/10688-registro-oficial-no-272>
- Faz Cevallos, W. E., Fuentes Gavilánez, L. E., Hidalgo Mayorga, M., & Guerrero Arrieta, K. G. (2023). La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 27(119), 127-136. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i119.714>
- Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 487–497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Solórzano, A. (2017). Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de Régimen Especial regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.

**CULTURAL CHANGE STRATEGIES TO IMPROVE THE PERFORMANCE OF MEDIUM-SIZED COMPANIES IN THE LA MANÁ CANTÓN**Adrián Eduardo Muñoz-Choez<sup>1</sup>**E-mail:** [adrian.munoz5300@utc.edu.ec](mailto:adrian.munoz5300@utc.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-9032-5867>Jimmy Patricio Naranjo-Criollo<sup>1</sup>**E-mail:** [jimmy.naranjo3873@utc.edu.ec](mailto:jimmy.naranjo3873@utc.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-6184-7707>Gloria Evelina Pazmiño-Cano<sup>1</sup>**E-mail:** [gloria.pazmino@utc.edu.ec](mailto:gloria.pazmino@utc.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7967-8214>Fabian Xavier Martínez-Ortiz<sup>1</sup>**E-mail:** [fabian.martinez@utc.edu.ec](mailto:fabian.martinez@utc.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8721-3401><sup>1</sup> Universidad Técnica de Cotopaxi. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Muñoz-Choez, A. E., Naranjo-Criollo, J. P., Pazmiño-Cano, G. E., & Martínez-Ortiz, F. X. (2025). Estrategias de cambio cultural para mejorar el rendimiento de las medianas empresas del cantón La Maná. *Revista UGC*, 3(3), 124-131.

**Fecha de presentación:** 27/05/2025**Fecha de aceptación:** 02/08/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

En un entorno dinámico, las medianas empresas del cantón La Maná (Cotopaxi) enfrentan desafíos derivados de cambios económicos, tecnológicos y sociales que exigen adaptaciones culturales para mejorar su rendimiento. Este estudio analiza la relación entre estrategias de cambio cultural como liderazgo y reconocimiento y dos indicadores clave: eficiencia operativa y clima organizacional. Con un enfoque correlacional no experimental y una muestra por conveniencia de 80 colaboradores en cuatro empresas, se aplicó un cuestionario con escala Likert, validado con alfa de Cronbach entre 0,70 y 0,82. Aunque se confirmó la heterogeneidad de género por área, no se hallaron correlaciones significativas entre las variables planteadas (cambio cultural, liderazgo, reconocimiento) y los indicadores analizados, lo que sugiere que estas prácticas no explican por sí solas el desempeño organizacional. Los hallazgos apuntan a la necesidad de considerar factores como el soporte institucional y la sensibilidad de los instrumentos utilizados, recomendando enfoques integrales de gestión humana que combinen liderazgo, comunicación y sistemas de recompensa. Además, el estudio aporta elementos útiles para diseñar políticas inclusivas, mejorar herramientas diagnósticas y desarrollar programas que fortalezcan la efectividad de las medianas empresas ecuatorianas.

**Palabras clave:**

Cultura organizacional, cambio cultural, eficiencia operativa, clima organizacional, PYMES.

**ABSTRACT**

In a dynamic environment, medium-sized companies in the canton of La Maná (Cotopaxi) face challenges stemming from economic, technological, and social changes that demand cultural adaptations to improve performance. This study analyzes the relationship between cultural change strategies such as leadership and recognition—and two key indicators: operational efficiency and organizational climate. Using a non-experimental correlational design and a convenience sample of 80 employees across four companies, a Likert-scale questionnaire was applied, with internal reliability confirmed through Cronbach's alpha ranging from 0.70 to 0.82. Although gender heterogeneity across work areas was confirmed, no significant correlations were found between the proposed variables (cultural change, leadership, recognition) and the analyzed indicators, suggesting that these practices alone do not explain organizational performance. The findings highlight the need to consider factors such as institutional support and the sensitivity of the instruments used, recommending integrated human resource management approaches that combine leadership, communication, and reward systems.

Additionally, the study provides useful insights for designing inclusive policies, improving diagnostic tools, and developing programs that strengthen the effectiveness of Ecuadorian medium-sized enterprises.

#### Keywords:

Organizational culture, cultural change, operational efficiency, organizational climate, SMEs.

## INTRODUCCIÓN

En un entorno empresarial dinámico, la capacidad de adaptarse y evolucionar culturalmente se ha vuelto crucial para la supervivencia organizacional. Las medianas empresas del cantón La Maná provincia de Cotopaxi, Ecuador, no son la excepción; enfrentan desafíos significativos derivados de cambios económicos, tecnológicos y sociales. La ausencia de grandes industrias en la localidad destaca que la economía local depende principalmente de micro, pequeñas y medianas empresas.

Estas empresas representan el núcleo del desarrollo económico, por lo que su desempeño tiene implicaciones directas en el bienestar socioeconómico del cantón. Sin embargo, estadísticas nacionales revelan que las medianas empresas conforman solo alrededor del 2% del total de empresas en Ecuador, estando la gran mayoría concentradas en micro y pequeñas unidades de negocio (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2023). Esta realidad sugiere que, además de ser pocas en número, las empresas medianas enfrentan presiones para lograr competitividad frente a compañías de mayor tamaño y a un entorno cambiante.

En este contexto, surge la necesidad de implementar estrategias de cambio cultural que permitan a las empresas medianas mejorar su rendimiento y adaptabilidad. La cultura organizacional se entiende como el conjunto de valores, creencias, prácticas y supuestos compartidos que guían el comportamiento de los miembros de una organización (Schein, 2019). Una cultura sólida y alineada con la estrategia puede constituir una ventaja competitiva sostenible al fomentar el intercambio de conocimientos y la innovación, lo cual fortalece los procesos operativos y genera rendimientos superiores (Azeem et al., 2021).

Por el contrario, una cultura organizacional disfuncional o tóxica incrementa la rotación de personal, disminuye el compromiso y reduce la productividad, actuando como freno al crecimiento empresarial (Robinson, 2022). Estudios clásicos encontraron correlación positiva entre la fortaleza cultural y el desempeño financiero a largo plazo, especialmente cuando la cultura se adapta al entorno y apoya la estrategia de la empresa. En Ecuador, investigaciones recientes confirman la importancia de la cultura corporativa: las pymes con culturas organizacionales sólidas tienden a ser más innovadoras y competitivas incluso en entornos emergentes. No obstante, muchas organizaciones medianas de cantones como La Maná en la

provincia de Cotopaxi no cuentan con programas estructurados de cambio cultural, lo que limita su capacidad de respuesta ante la crisis y cambios mencionados (Araque et al., 2022).

Dado que las medianas empresas del cantón La Maná provincia de Cotopaxi contribuyen significativamente al empleo local y al encadenamiento productivo provincial, mejorar su rendimiento es prioritario para impulsar la economía regional. Reportes locales señalan que la falta de estrategias adecuadas está vinculada a problemas de productividad y competitividad en estas organizaciones. En particular, factores culturales internos como la resistencia al cambio, estilos de liderazgo tradicionales o comunicación organizacional deficiente podrían estar incidiendo negativamente en la adaptación a nuevas condiciones de mercado.

Transformar la cultura organizacional ofrece una vía para fortalecer el compromiso del talento humano, la innovación y la orientación al cliente, factores que a su vez mejoran indicadores de rendimiento como la satisfacción del cliente, las ventas y la rentabilidad (Gálvez-Albarracín & García Pérez, 2009). Además, la revisión de literatura sugiere que intervenciones en la cultura interna pueden tener impacto incluso mayor que inversiones financieras en ciertos contextos pymes, dado que permiten alinear a todo el personal hacia objetivos comunes.

Las medianas empresas del cantón La Maná provincia de Cotopaxi exhiben un rendimiento variable en términos de crecimiento y sostenibilidad. Se presume que prácticas culturales obsoletas o poco efectivas dentro de estas organizaciones están limitando su desempeño (Denison & Mishra, 1995; Brahm & Poblete, 2024).

La cultura organizacional se define como *“el conjunto de valores, creencias, rituales, normas y supuestos básicos que comparten los miembros de una organización y que guían su comportamiento”* (Schein, 2019). Es un constructo complejo que se manifiesta en prácticas cotidianas, historias corporativas, lenguaje interno, símbolos y hábitos compartidos. Una cultura sólida proporciona identidad a la empresa y cohesiona al personal, pero también puede convertirse en un obstáculo si sus valores se vuelven obsoletos frente a nuevas realidades.

En un mundo de cambios acelerados, el cambio organizacional particularmente el cambio cultural es inevitable para mantener la relevancia (Castillo, 2019). Se entiende por cambio cultural el proceso de transformación deliberada de los valores y comportamientos predominantes en la empresa, orientándolo hacia una nueva visión estratégica. A diferencia de cambios estructurales o tecnológicos, el cambio cultural es más lento y complejo, pues involucra desaprender hábitos arraigados y adoptar nuevas formas de pensar y actuar.

Diversos autores han estudiado cómo gestionar el cambio cultural de forma efectiva. Azeem et al., (2021), en su

estudio destacaron que las empresas con culturas adaptativas, aquellas que responden proactivamente a los cambios del entorno logran superar significativamente en desempeño a aquellas con culturas rígidas. Sin embargo, advirtieron que no se trata solo de tener una cultura fuerte, sino de alinear la cultura con la estrategia y el entorno.

De igual forma, Cameron & Quinn (2021), proponen el modelo del Competing Values Framework, que ayuda a diagnosticar la cultura actual de una organización y planificar cambios hacia la cultura deseada. Este enfoque sugiere que no existe una cultura “ideal” universal, sino que la eficacia cultural depende de la congruencia con los objetivos estratégicos y demandas externas: por ejemplo, culturas orientadas al mercado y la competencia pueden impulsar el rendimiento en entornos dinámicos, mientras que culturas de clan (orientadas al equipo y la participación) fomentan la cohesión interna y la satisfacción del personal.

Implementar un cambio cultural exitoso requiere estrategias integrales. La literatura sugiere múltiples estrategias de intervención cultural, entre las cuales destacan:

Los líderes organizacionales son agentes clave en la formación y cambio de la cultura (Schein, 2019). Su compromiso visible con los nuevos valores es fundamental. Un liderazgo transformacional que inspire una visión compartida facilita que los empleados adopten el cambio. Cuando la alta gerencia modela los comportamientos deseados –por ejemplo, fomentando la innovación, la ética o el enfoque al cliente– envía un poderoso mensaje sobre qué valores deben guiar el trabajo diario.

Comunicarse de manera eficaz durante el proceso de cambio es esencial para alinear al equipo. Esto implica difundir claramente la visión de cambio, los nuevos valores esperados y las razones detrás de la transformación. Una comunicación abierta reduce la incertidumbre y los rumores, aumentando la confianza del personal en la dirección tomada (Denison et al., 2011). Estudios indican que prácticas como reuniones periódicas, retroalimentación continua y canales participativos ayudan a reforzar y perpetuar los valores culturales deseados.

Los sistemas de reconocimiento actúan como reforzadores potentes de la cultura. Deci y Ryan (1985, cit. en Llumitaxi-Villacís et al., 2024) evidenciaron que reconocer y recompensar los comportamientos alineados con la nueva cultura (por ejemplo, trabajo en equipo, servicio al cliente, innovación) aumenta la motivación intrínseca de los empleados. Herramientas como “empleado del mes”, bonificaciones por logro de objetivos culturales, elogios públicos envían una señal clara de qué conductas se valoran en la organización. De esta forma, la política de recursos humanos apoya el cambio cultural al realinear incentivos con los objetivos culturales (Gouldsberry, 2024).

Para cambiar la cultura, a menudo es necesario desarrollar nuevas habilidades y competencias en el personal

(Kanter, 1983). La capacitación actúa en dos niveles: primero, transmite conocimiento y técnicas acordes a los nuevos valores (por ejemplo, cursos de atención al cliente para fortalecer una cultura de servicio); segundo, demuestra la inversión de la empresa en sus empleados, lo cual genera compromiso. Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional continuo refuerza una cultura de mejora y aprendizaje constante. En medianas empresas ecuatorianas, se ha observado que la falta de capacitación es uno de los obstáculos más comunes para la adaptación cultural. Por tanto, programas de formación, coaching y talleres vivenciales son estrategias recomendadas para moldear actitudes y comportamientos en la dirección deseada.

El entorno laboral –físico y psicológico– influye en la cultura. Locke (1976) argumentó que un ambiente positivo, con condiciones adecuadas de trabajo, equilibrio vida-trabajo y clima de colaboración, eleva la satisfacción y productividad. Estrategias concretas incluyen implantar políticas de flexibilidad horaria, bienestar laboral, actividades de integración de equipo, y espacios que faciliten la interacción (p. ej., áreas comunes agradables). Un entorno de apoyo y colaboración contribuye a que el personal adopte los valores organizacionales con mayor disposición, reduciendo la resistencia al cambio. La participación de los empleados en la toma de decisiones y en iniciativas de mejora también fortalece el sentido de pertenencia y la internalización de la cultura (Hatch & Schultz, 2002).

En contextos cambiantes, la cultura debe enfatizar la adaptabilidad al entorno. Esto implica inculcar valores de flexibilidad, innovación y apertura al cambio. Las organizaciones pueden establecer equipos de mejora continua, prácticas de benchmarking e incentivos a las ideas nuevas, lo cual alimenta una cultura innovadora. Empresas con culturas adaptables reaccionan más rápido a tendencias del mercado y oportunidades emergentes, traduciéndose en mejor rendimiento a largo plazo. Kotter (1996) sostiene que *“la única ventaja competitiva sostenible es la habilidad de aprender más rápido que la competencia”*, por ello una cultura orientada al aprendizaje continuo se vuelve un activo estratégico.

Estas estrategias, implementadas de forma integrada y sostenida en el tiempo, conforman el núcleo de un proceso de cambio cultural exitoso. Cabe destacar que no existe una receta única: cada empresa puede requerir una combinación distinta según su diagnóstico cultural inicial. Por ejemplo, algunas organizaciones quizás necesiten priorizar la mejora de la comunicación interna, mientras que otras deban enfocarse en instaurar sistemas de recompensa adecuados. Un paso aconsejado por la literatura es realizar primero un diagnóstico cultural (p. ej., a través de encuestas de clima, entrevistas o cuestionarios tipo OCAI de Cameron & Quinn (2021), para identificar brechas entre la cultura actual y la deseada. A partir de allí se planifica la intervención, se ejecutan las estrategias

seleccionadas y se monitorea el progreso, haciendo ajustes según sea necesario.

Estudios respaldan la noción de que una cultura organizacional fuerte y alineada impacta positivamente en el rendimiento (Denison et al., 2011; Llumitaxi et al., 2024). El rendimiento empresarial puede conceptualizarse de diversas formas: rendimiento financiero (ventas, rentabilidad, cuota de mercado), rendimiento operativo (productividad, calidad), desempeño del personal (satisfacción laboral, rotación, compromiso) e incluso rendimiento a nivel innovación: desarrollo de nuevos productos, adaptabilidad. La cultura influye en estos ámbitos a través de mecanismos como la motivación y comportamiento de los empleados, la coordinación interna y la capacidad de atraer y retener talento.

Por ejemplo, una cultura que valora la calidad y mejora continua llevará a empleados más atentos a los detalles, reduciendo errores y mejorando la eficiencia operativa. Una cultura centrada en el cliente fomentará empleados empáticos y proactivos en el servicio, elevando la satisfacción del consumidor y las ventas repetitivas.

Investigaciones en pymes latinoamericanas ofrecen evidencia empírica de esta relación. Gálvez-Albarracín & García Pérez de Lema (2009), encontraron que en pequeñas empresas colombianas una correlación significativa entre la orientación cultural y el desempeño con culturas de innovación y participativas lograron mayores crecimientos en ventas y niveles de productividad, en comparación con aquellas con culturas conservadoras.

En Ecuador, Tulcanaza et al. (2021), analizaron la cultura en pymes del sector servicios y resaltaron que ciertos valores culturales como la orientación al cliente, trabajo en equipo y la responsabilidad se asocian con mejores resultados en satisfacción del cliente y reputación del negocio. Asimismo, Llumitaxi et al. (2024), abarcando investigaciones globales de las dos últimas décadas concluye que, pese a las diferencias contextuales, la cultura organizacional incide de manera consistente en diversos indicadores de rendimiento en pymes, afectando tantas métricas financieras y de capital humano e innovación.

También se señala que la relación cultura y rendimiento puede estar mediada por otros factores. Denison et al. (2011), proponen que la cultura favorece el rendimiento principalmente cuando habilita la implementación efectiva de la estrategia de la empresa. Es decir, poco sirve una cultura abierta e innovadora si la organización carece de una estrategia clara. En ese sentido, la cultura organizacional y la estrategia deben complementarse: la cultura provee el contexto social para ejecutar la estrategia con éxito. Otros investigadores han encontrado que el clima organizacional y el compromiso de los empleados actúan como variables intermedias entre cultura y desempeño (Zhang & Li, 2020). Esto sugiere que el cambio cultural para mejorar rendimiento debe considerar un enfoque

holístico, incluyendo también mejoras en clima laboral y motivación.

En síntesis, el marco teórico sugiere que cambiar la cultura organizacional no es un fin en sí mismo, sino un medio para potenciar el rendimiento. Las estrategias de cambio cultural adecuadas: liderazgo, comunicación, incentivos, capacitación, ambiente de trabajo y adaptabilidad pueden conducir a una cultura alineada con objetivos estratégicos y a un personal más comprometido. Como resultado, las empresas medianas podrían experimentar mejoras en su eficiencia, calidad de servicio, innovación y, en último término, en sus resultados financieros.

Sin una cultura organizacional adaptativa y orientada a la excelencia, esfuerzos aislados de mejora (introducir nueva tecnología o técnicas de marketing) pueden fracasar debido a la falta de alineación de los empleados con el cambio. Por ende, surge la pregunta central: ¿En qué medida la implementación de estrategias de cambio cultural puede mejorar el rendimiento de las empresas medianas del cantón La Maná en la provincia de Cotopaxi? Resolver esta incógnita permitirá diseñar pautas de acción concretas para directivos y consultores enfocados en elevar la competitividad de este importante segmento empresarial.

El presente estudio tiene como objetivo general analizar el impacto de las estrategias de cambio cultural en el rendimiento de las medianas empresas del cantón La Maná, determinando cuáles prácticas de gestión cultural inciden positivamente en indicadores clave de desempeño organizacional.

Para ello, en primer lugar se diagnostica la situación actual de la cultura organizacional en dichas empresas, identificando sus fortalezas y debilidades; en segundo lugar, se propone un modelo conceptual que vincula variables culturales como estilos de liderazgo, comunicación interna, incentivos y adaptabilidad con el rendimiento empresarial; en tercer lugar, se evalúa de manera empírica, mediante un enfoque cuantitativo correlacional, la relación entre la adopción de determinadas estrategias de cambio cultural y mejoras en el desempeño (entendido como eficiencia operativa, crecimiento de ventas y satisfacción de los empleados, entre otros); y, finalmente, se comparan los hallazgos con estudios similares en otros cantones o regiones para contextualizar los resultados y ofrecer recomendaciones adaptadas al entorno ecuatoriano.

Este artículo científico aborda una problemática relevante para la administración de empresas en economías en crecimiento: cómo gestionar el cambio cultural para potenciar la efectividad organizacional.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se empleó un diseño no experimental, de tipo correlacional, que permite examinar la relación entre variables culturales y desempeño organizacional sin manipulación deliberada de las mismas (Creswell, 2014).

El universo estuvo compuesto por 159 medianas empresas registradas en el REEM (Registro Estadístico de Empresas de Ecuador). De ellas, seis empresas aceptaron en primera instancia colaborar con la investigación; finalmente, cuatro medianas empresas autorizaron la recolección de datos. A cada empresa se aplicó el cuestionario a 20 informantes, obteniendo una muestra final de 80 encuestados. La selección fue no probabilística por conveniencia, dado el acceso limitado a la totalidad de la población (Hair et al., 2010).

Se utilizó el cuestionario estructurado en cuatro bloques, con ítems medidos en escalas tipo Likert de 3 a 5 puntos y preguntas de selección múltiple binarias para factores culturales específicos. La construcción del instrumento se basó en estudios previos sobre cultura organizacional y desempeño.

Previo al levantamiento, se realizó una prueba piloto con 10 sujetos de una empresa distinta para ajustar redacción y tiempos de respuesta. Posteriormente, se aplicó el cuestionario de manera presencial durante abril de 2025.

Para el análisis de datos se emplearon los paquetes SPSS 28 y excel; en primera instancia se calculó estadística descriptiva los ítems tipo Likert y frecuencias para las variables categóricas. A continuación, se evaluó la confiabilidad interna de los bloques de ítems homogéneos mediante el coeficiente alfa de Cronbach, considerando aceptable un valor  $\alpha \geq 0.70$  (Tavakol & Dennick, 2011). Posteriormente, se verificó la normalidad de cada ítem con el test de Shapiro-Wilk, y frente a desviaciones significativas de la normalidad se aplicaron procedimientos no paramétricos (Razali & Wah, 2011). Para explorar las asociaciones entre las percepciones culturales y los indicadores de desempeño se utilizó el coeficiente rho de Spearman (Conover, 1999), se agrupó desde el punto de vista conceptual en dos bloques: factores positivos de cambio, y barreras o resistencias al cambio (Tabla 1).

Tabla 1. Validación por alfa de Cronbach.

Bloque	Alfa de Cronbach
Bloque 1 (Percepción del cambio cultural)	0.75
Bloque 2 (Resistencia y aceptación)	0.82
Bloque 3 (Comunicación y liderazgo)	0.79
Bloque 4 (Resultados del cambio)	0.70

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La tabla 2 muestra a 80 colaboradores de empresas medianas, de los cuales 57 (71,3 %) correspondieron al sexo masculino y 23 (28,7 %) al femenino, observándose una

distribución de género heterogénea por área de trabajo: en Administración predominaron los hombres (20; 95,2 %) frente a 1 mujer (4,8 %); en Operaciones hubo 20 hombres (71,4 %) y 8 mujeres (28,6 %); en Recursos Humanos la mayoría fueron mujeres (5; 83,3 %) frente a 1 hombre (16,7 %); y en Ventas se registraron 16 hombres (64,0 %) y 9 mujeres (36,0 %). Esta concentración de mujeres en Recursos Humanos y de hombres en Administración y Operaciones podría incidir en las percepciones y dinámicas organizacionales evaluadas posteriormente.

Tabla 2. Distribución por área y sexo.

Tabla cruzada Área y Sexo				
		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Área	Administración	20	1	21
	Operaciones	20	8	28
	Recursos Humanos	1	5	6
	Ventas	16	9	25
Total		57	23	80

Para evaluar si la distribución conjunta de sexo y área de trabajo (tabla 3) se aplicó la prueba de chi-cuadrado de Pearson, obteniéndose  $\chi^2(3, N = 80) = 15,268$ ,  $p = 0,002$ , junto con la razón de verosimilitud  $\chi^2(3, N = 80) = 16,362$ ,  $p = 0,001$ ; dado que ambos valores p son inferiores a 0,01, se rechaza la hipótesis nula de independencia, lo cual indica que existe una asociación estadísticamente significativa entre el sexo y el área de trabajo.

Tabla 3. Pruebas de chi-cuadrado.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,268a	3	0,002
Razón de verosimilitud	16,362	3	0,001
N de casos válidos	80		

La Figura 1 ilustra la distribución de género en cada área de la muestra, evidenciando marcadas diferencias: en Administración predominan los hombres con 20 casos frente a 1 mujer; en Operaciones se observa también mayoría masculina (20 hombres y 8 mujeres); en Recursos Humanos la balanza se invierte, con 5 mujeres y solo 1 hombre; y en Ventas se registran 16 hombres contra 9 mujeres. Estos resultados reflejan una segregación de género consistente con la Tabla 2 y sugieren que las



dinámicas y percepciones organizacionales pueden variar significativamente según la composición de género en cada unidad de la empresa.

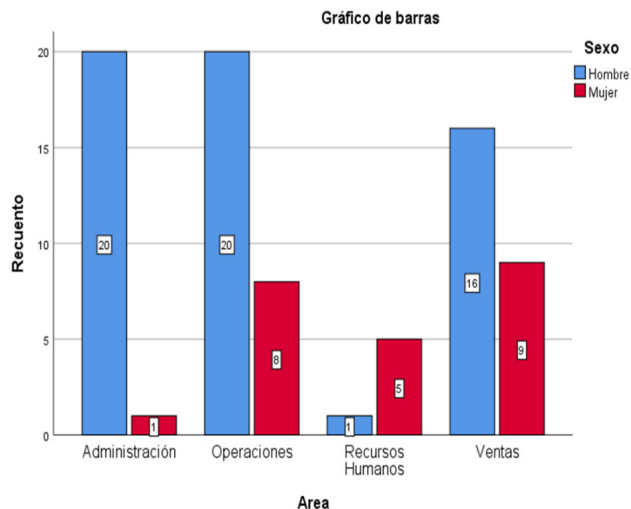


Figura 1. Sexo y área de trabajo.

Tabla 4. Correlaciones.

	Comunicación_int	Liderazgo	Colab_equipo	Valores_org	Procesos	Reconocimiento	Falta_comunicación	Falta_liderazgo	Resistencia_cambio	Poca_claridad	Inseguridad
Comunicación_int	1.00	0.11	-0.17	0.001	-0.16	-0.07	0.11	0.15	-0.12	-0.05	-0.22
Liderazgo	0.11	1.00	-0.19	-0.19	-0.15	0.15	0.07	-0.22	-0.02	0.09	0.20
Colab_equipo	-0.17	-0.19	1.00	-0.03	-0.08	-0.19	-0.10	0.09	-0.24	0.07	0.18
Valores_org	0.001	-0.19	-0.03	1.00	-0.14	-0.25	0.11	0.04	-0.03	-0.14	-0.03
Procesos	-0.16	-0.15	-0.08	-0.14	1.00	-0.03	-0.19	-0.15	-0.02	0.06	-0.00
Reconocimiento	-0.07	0.15	-0.19	-0.25	-0.03	1.00	0.11	0.04	-0.03	-0.14	-0.03
Falta_comunicación	0.11	0.07	-0.10	0.11	-0.19	0.11	1.00	0.15	-0.12	-0.05	-0.22
Falta_liderazgo	0.15	-0.22	0.09	0.04	-0.15	0.04	0.15	1.00	-0.02	0.09	0.20
Resistencia_cambio	-0.12	-0.02	-0.24	-0.03	-0.02	-0.03	-0.12	-0.02	1.00	0.07	0.18
Poca_claridad	-0.05	0.09	0.07	-0.14	0.06	-0.14	-0.05	0.09	0.07	1.00	-0.00
Inseguridad	-0.22	0.20	0.18	-0.03	0.00	-0.03	-0.22	0.20	0.18	0.00	1.00

Tabla 5. Análisis de correlaciones.

Variables	r	Interpretación
H1: Cambio cultural vs. Eficiencia (Procesos)	-0.14	Correlación débil y negativa; no significativa.
H2: Liderazgo vs. Clima (Colab_equipo)	-0.19	Correlación débil y negativa; no significativa.
H3: Reconocimiento vs. Eficiencia (Procesos)	-0.03	Prácticamente nula e insignificante.

Se calcularon coeficientes de correlación (tabla 4 y 5) entre las dimensiones de clima organizacional y las barreras al cambio, enfocándonos en las hipótesis planteadas: la percepción de cambio cultural frente a la eficiencia operativa (Procesos) mostró  $r = -0,14$ , indicando una asociación débil, negativa y no significativa; el liderazgo coherente y comunicativo con el clima de colaboración (Colab\_equipo) presentó  $r = -0,19$ , también débil, negativa y no significativa; y la frecuencia de reconocimiento versus eficiencia operativa (Procesos) arrojó  $r = -0,03$ , prácticamente nula e insignificante. Asimismo, las demás interrelaciones entre comunicación interna, liderazgo y valores organizacionales

se mantuvieron por debajo de 0,22, lo que evidencia la ausencia de asociaciones lineales fuertes entre las variables de clima y las barreras al cambio en esta muestra.

El análisis reveló una correlación negativa débil entre la percepción de cambio cultural y la eficiencia operativa ( $r = -0,14$ ), lo cual difiere de la tendencia general reportada en la literatura reciente. Bogale & Debela (2024), encontraron, tras una revisión sistemática, que los distintos rasgos culturales se asocian positivamente con indicadores de desempeño y productividad en múltiples sectores corporativos. La discrepancia podría explicarse por limitaciones de varianza en nuestro cuestionario tal como sugieren Tavares y Xie (2024) al advertir que escalas poco sensibles pueden atenuar las correlaciones reales o por particularidades contextuales de las empresas estudiadas.

También se demostró la inexistencia de asociación significativa entre liderazgo coherente y clima de colaboración ( $r = -0,19$ ) también contrasta con hallazgos de estudios de revisión literaria, donde se documenta un efecto robusto del liderazgo sobre el clima y el rendimiento de los equipos. Naki (2023), resalta que estilos de liderazgo participativo y de apoyo incrementan consistentemente la percepción de bienestar laboral y mejoran tanto la cohesión de grupo como los resultados operativos. Esta divergencia sugiere explorar variables moderadoras por ejemplo, la confianza organizacional o los canales de comunicación que podrían mediar la relación entre liderazgo y clima en nuestro contexto.

Asimismo, el análisis mostró un coeficiente prácticamente nulo ( $r = -0,03$ ), indicando ausencia de vínculo lineal entre la frecuencia de reconocimiento y la eficiencia operativa. Este hallazgo contrasta con la evidencia de Manzoor et al. (2021), quienes demuestran que las recompensas intrínsecas, entre ellas el reconocimiento, ejercen un impacto positivo y significativo en la motivación y el desempeño de los empleados en PYMES. Nuestros resultados podrían reflejar que el reconocimiento aislado no basta para impulsar la eficiencia, y que es necesario integrarlo dentro de un sistema más amplio de gestión de recursos humanos.

## CONCLUSIONES

En este estudio se evaluó la asociación entre la percepción de cambio cultural, los estilos de liderazgo y las prácticas de reconocimiento con la eficiencia operativa y el clima organizacional en una muestra de 80 colaboradores de medianas empresas. La prueba de chi-cuadrado confirmó una distribución de género significativamente heterogénea por área de trabajo, lo que evidencia diferencias que pueden influir en las percepciones organizacionales. Sin embargo, los análisis de correlación no respaldaron las tres hipótesis planteadas: la percepción

de cambio cultural no se asoció positivamente con la eficiencia operativa, el liderazgo coherente y comunicativo no mostró relación significativa con el clima de colaboración y la frecuencia de reconocimiento al desempeño no presentó vínculo con la eficiencia operativa.

Estos resultados indican que, en el contexto analizado, ni el cambio cultural percibido ni las prácticas de liderazgo y reconocimiento, consideradas de forma aislada, explican las variaciones en la eficiencia operativa o el clima colaborativo. Se plantea así la necesidad de incorporar en investigaciones futuras variables como el nivel de apoyo organizacional, la claridad de los canales de comunicación o la sensibilidad de las escalas de medición y de emplear diseños con muestras más amplias, diversos sectores productivos y metodologías mixtas que permitan profundizar en los mecanismos internos que vinculan la cultura organizacional con el desempeño empresarial.

Este estudio aporta a las medianas empresas varias utilidades prácticas: en primer lugar, ofrece un diagnóstico objetivo de cómo se distribuyen género y funciones dentro de la organización, lo que permite diseñar políticas de gestión de talento y de inclusión más equitativas, ajustando programas de formación y desarrollo a las necesidades reales de cada área.

Además, al mostrar que las prácticas aisladas de cambio cultural, liderazgo y reconocimiento no se asocian directamente con mejoras en eficiencia o clima, alerta a los directivos sobre la necesidad de adoptar enfoques integrales de gestión de recursos humanos, por ejemplo, combinando programas de reconocimiento con planes de formación continua, feedback sistemático y mecanismos de apoyo organizacional para generar impactos medibles en el desempeño.

Por otro lado, los resultados enfatizan la importancia de refinar los instrumentos de medición interna y de incorporar variables de la percepción de apoyo o la claridad de los procesos antes de invertir en grandes intervenciones, lo que optimiza el uso de recursos. Finalmente, al proponer un marco metodológico claro (análisis <sup>2</sup> y correlacional), este estudio sirve como modelo replicable para que otras medianas empresas evalúen empíricamente sus propias prácticas de cultura, liderazgo y recompensa, fomentando una toma de decisiones basada en datos y orientada a la mejora continua.

En conclusión, aunque los resultados no respaldan las hipótesis iniciales, el estudio aporta evidencia sobre la complejidad de los procesos culturales y gerenciales en PYMES, estableciendo un punto de partida para investigaciones posteriores que indaguen los mecanismos intrínsecos que vinculan la cultura organizacional con el desempeño empresarial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araque Jaramillo, W., Hidalgo Flor, R., & Rivera Vásquez, J. (2022). Small and Medium-Sized Enterprises in Ecuador: Evolution and Challenges. *Journal of Evolutionary Studies in Business*, 7(1), 121–165. <https://doi.org/10.1344/jesb2022.1j101>
- Azeem, M., Ahmed, M., Haider, S., & Sajjad, M. (2021). *Expanding competitive advantage through organizational culture, knowledge sharing and organizational innovation*. *Technology in Society*, 66, 101635. <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2021.101635>
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2023). *Las pymes en Ecuador*. Scioteca CAF. [https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2132/CAF\\_PYMES\\_ECUADOR.pdf](https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2132/CAF_PYMES_ECUADOR.pdf)
- Bogale, T., & Debela, K. L. (2024). *Organizational culture: A systematic review*. *Cogent Business & Management*, 11(1), 2340129. <https://doi.org/10.1080/23311975.2024.2340129>
- Brahm, F., & Poblete, J. (2024). *Organizational culture, adaptation, and performance*. London Business School. <https://lbsresearch.london.edu/id/eprint/3654/1/culture%20and%20adaptation%20-%20with%20authors%20-%2020241101%20-%20FINAL.pdf>
- Cameron, K. S., & Quinn, R. E. (2021). *Diagnosing and changing organizational culture: Based on the competing values framework* (4.ª ed.). Jossey-Bass.
- Conover, W. J. (1999). *Practical nonparametric statistics* (3.ª ed.). Wiley.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4.ª ed.). Sage Publications.
- Denison, D. R., & Mishra, A. K. (1995). Toward a theory of organizational culture and effectiveness. *Organization Science*, 6(2), 204–223. <https://doi.org/10.1287/orsc.6.2.204>
- Denison, D., Nieminen, L., & Kotrba, L. (2014). Diagnosing organizational cultures: A conceptual and empirical review of culture effectiveness surveys. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 23(1), 145–161. <https://doi.org/10.1080/1359432X.2012.713173>
- GAD Municipal de La Maná. (2024). Datos generales. <https://lamana.gob.ec/datos-generales/>
- Gálvez Albarracín, E. J., & García Pérez de Lema, D. (2009). Cultura organizacional y rendimiento de las Mipymes de mediana y alta tecnología: Un estudio empírico en Cali, Colombia. *Cuadernos de Administración*, 24(42), 125–145. <http://www.scielo.org.co/pdf/cadm/v24n42/v24n42a06.pdf>
- Gouldsberry, M. (2024). *Aligning compensation to organizational culture*. Betterworks Magazine. <https://www.betterworks.com/magazine/aligning-compensation-to-organizational-culture/>
- Hair, J. F., Black, W. C., Babin, B. J., & Anderson, R. E. (2010). *Multivariate data analysis* (7.ª ed.). Pearson.
- Llunitaxi-Villacis, B. A., Ulloa-Loor, N. S., & Albarrasín-Reinoso, M. V. (2024). Cultura organizacional y su impacto en las pequeñas empresas del Cantón La Maná, 2024. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(especial2), 12–22. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iespecial2.184>
- Manzoor, F., Wei, L., & Asif, M. (2021). *Intrinsic rewards and employee's performance with the mediating mechanism of employee's motivation*. *Frontiers in Psychology*, 12, 563070. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.563070>
- Naki, A. (2023). *Leadership and organizational climate on employee performance: A review of literature studies*. *West Science Journal of Business and Management*, 1(4), 335–340. <https://wsj.westsciences.com/index.php/wsbm/article/view/356>
- Razali, N. M., & Wah, Y. B. (2011). Power comparisons of Shapiro–Wilk, Kolmogorov–Smirnov, Lilliefors and Anderson–Darling tests. *Journal of Statistical Modeling and Analytics*, 2(1), 21–33. <https://www.nrc.gov/docs/ml1714/ml17143a100.pdf>
- Robinson, B. (2022). *Toxic workplace culture 10 times more likely to drive employees away — study shows*. Forbes. <https://www.forbes.com/sites/bryanrobinson/2022/02/03/toxic-workplace-culture-10-times-more-likely-to-drive-employees-away-study-shows/>
- Schein, E. H. (2019). *Organizational culture and leadership* (5.ª ed.). Wiley.
- Tavakol, M., & Dennick, R. (2011). Making sense of Cronbach's alpha. *International Journal of Medical Education*, 2, 53–55. <https://doi.org/10.5116/ijme.4dfb.8dfd>
- Tulcanaza-Prieto, A. B., Aguilar-Rodríguez, I. E., & Artieda, C. (2021). Organizational Culture and Corporate Performance in the Ecuadorian Environment. *Administrative Sciences*, 11(4), 132. <https://doi.org/10.3390/admsci11040132>

Mayerly Salomé Pozo-Mera<sup>1</sup>

**E-mail:** [mayerlypm72@uniandes.edu.ec](mailto:mayerlypm72@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-6247-0173>

Carmen Marina Méndez-Cabrita<sup>1</sup>

**E-mail:** [ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Mayeli Cristina Guerrero-Montenegro<sup>1</sup>

**E-mail:** [mayeligm15@uniandes.edu.ec](mailto:mayeligm15@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-4038-142X>

Angela Patricia Arellano-Guilcamaigua<sup>1</sup>

**E-mail:** [angelaag62@uniandes.edu.ec](mailto:angelaag62@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-6397-4506>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Sede Tulcán. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Pozo-Mera, M. S., Méndez-Cabrita, C. M., Guerrero-Montenegro, M. C., & Arellano-Guilcamaigua, A- P. (2025). Del silencio a la voz pública: el testimonio de Jacob Bolaños, activista LGBTI. *Revista UGC*, 3(3), 132-138.

**Fecha de presentación:** 15/05/2025

**Fecha de aceptación:** 10/08/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La investigación analizó la historia de Jacob Bolaños, un joven activista LGBTI, y examinó la discriminación que afectó a dicha comunidad. Se resaltó la importancia de los derechos humanos, tales como la igualdad y la no discriminación, en el enfrentamiento a la violencia y a los crímenes de odio. Se constató que tanto la violencia física como la verbal incidió negativamente en ámbitos fundamentales, en particular en la educación y en el trabajo, donde se registraron altos niveles de vulneración de derechos. Se criticó el modelo educativo tradicional y se propuso un enfoque inclusivo que permitiera a los educadores fomentar entornos seguros donde los estudiantes pudieran expresar sus dificultades. Se destacó el papel esencial de la familia en la aceptación de la identidad LGBTI, ya que el apoyo incondicional se evidenció como determinante para el bienestar personal. La investigación empleó una metodología cualitativa que se fundamentó en entrevistas orientadas a profundizar en las experiencias de diversos activistas, se incorporaron grupos focales en dos sesiones, cada una con seis a ocho participantes de la comunidad LGBTI seleccionados intencionalmente para asegurar diversidad de edades, géneros y trayectorias. Se documentó el recorrido vital y el activismo de Jacob Bolaños, quien impulsó la lucha contra la discriminación de manera significativa. Los resultados mostraron que el activismo contribuyó a una comprensión más amplia de los desafíos que enfrentó la comunidad, al mismo tiempo que reveló aspectos

novedosos sobre la interseccionalidad de las problemáticas sociales. Se establecieron conclusiones que recomendaron el fortalecimiento de políticas inclusivas y prácticas integrales. Asimismo, se propuso que el reconocimiento de los derechos humanos resultara imprescindible para avanzar en la justicia social y en la equidad integral.

## Palabras clave:

Discriminación, derechos humanos, inclusión, identidad LGBTI, políticas públicas.

## ABSTRACT

The research analyzed the story of Jacob Bolaños, a young LGBTI activist, and examined the discrimination that affected the community. It highlighted the importance of human rights, such as equality and non-discrimination, in combating violence and hate crimes. It found that both physical and verbal violence negatively impacted key areas, particularly education and the workplace, where high levels of rights violations were recorded. The research criticized the traditional educational model and proposed an inclusive approach that would allow educators to foster safe environments where students could express their difficulties. The essential role of the family in the acceptance of LGBTI identity was emphasized, as unconditional support was seen as crucial for personal well-being. The research employed a qualitative methodology based on interviews aimed at delving deeper into the experiences of various activists. Focus groups were incorporated into two

sessions, each with six to eight participants from the LGBTI community, intentionally selected to ensure diversity of age, gender, and background. The life journey and activism of Jacob Bolaños, who significantly promoted the fight against discrimination, was documented. The results showed that his activism contributed to a broader understanding of the challenges faced by the community, while also revealing novel aspects of the intersectionality of social problems. Conclusions were drawn that recommended strengthening inclusive policies and comprehensive practices. It was also proposed that the recognition of human rights is essential to advancing social justice and comprehensive equity.

#### Keywords:

Discrimination, human rights, inclusion, LGBTI identity, public policies.

## INTRODUCCIÓN

La literatura que aborda la discriminación laboral por sexo reconoce la influencia que tiene la diversidad sexual en el comportamiento de los mercados laborales (Posso, 2010). Desde un enfoque neoclásico, el economista Becker propone en 1985 el “modelo del gusto por la discriminación”, retomado posteriormente por Larrañaga (Cooper, 2021). Este modelo describe una situación en la que el empleador, movido por prejuicios personales, se muestra dispuesto a sacrificar eficiencia, productividad e incluso beneficios económicos con tal de excluir a personas de determinados grupos, como la comunidad LGBTI. Esta conducta discriminatoria revela cómo los sesgos ideológicos pueden interferir directamente en el funcionamiento objetivo del mercado laboral, afectando de forma significativa las oportunidades de quienes pertenecen a la diversidad sexual (Bernal et al., 2022).

En este contexto, resulta fundamental comprender con precisión los términos que conforman el acrónimo LGBTIQ+.

El informe de Terang & Mortlake Health Service, titulado *What does LGBTIQ+ stand for?*, ofrece una descripción detallada de cada componente (Carman et al., 2020). “Lesbian” se refiere a mujeres que sienten atracción romántica, erótica y emocional por otras mujeres. “Gay” describe a personas que experimentan ese mismo tipo de atracción por alguien de su mismo sexo; aunque originalmente se aplicaba solo a varones, actualmente también se usa para mujeres. “Bisexual” identifica a personas que se sienten atraídas tanto por hombres como por mujeres. “Trans” es un término paraguas que abarca a todas aquellas identidades que desafían o no se ajustan a las normas tradicionales de género, como las personas no binarias o aquellas que no se identifican con el sistema de género binario. Asimismo, “intersex” engloba

a quienes nacen con características físicas, genéticas u hormonales que no se ajustan completamente a las categorías típicas de masculino o femenino. Por otro lado, “queer” es un término político y social que, además de incluir múltiples orientaciones sexuales e identidades de género, busca desafiar los esquemas normativos y celebrar la fluidez y pluralidad de la sexualidad y la identidad. Finalmente, el símbolo “+” se utiliza como un recurso inclusivo para representar a todas las demás orientaciones, expresiones e identidades que no están reflejadas en las siglas anteriores, pero que también merecen reconocimiento y protección.

Comprender en profundidad estas categorías no solo ayuda a visibilizar la diversidad humana, sino que también permite identificar las múltiples formas de exclusión y desigualdad que aún persisten en diversos contextos sociales y laborales. La discriminación laboral hacia personas LGBTIQ+ no se limita a la negación de un empleo, sino que también incluye acoso, hostilidad en el entorno de trabajo y falta de oportunidades de ascenso, lo que tiene consecuencias profundas en el bienestar económico y emocional de estas personas (Valencia Arcos, 2023).

La visibilización, la educación en diversidad y la implementación de políticas inclusivas son pasos fundamentales para construir entornos más justos, donde el respeto a la identidad y la orientación sexual no sea una barrera para el desarrollo profesional ni personal (Benet-Gil, 2020).

Jacob Bolaños, un joven activista tulcanense de 24 años, estudia en Ibarra y se dedica a defender los derechos de la comunidad LGBTI y otras causas sociales. Su activismo comenzó en su etapa escolar al observar cómo muchas personas eran maltratadas y violentadas en espacios públicos sin que nadie interviniera. Le indignaba ver cómo los miembros de la comunidad LGBTI eran humillados, golpeados y marginados, lo que lo llevó a iniciar su lucha por sus derechos. Hoy, es el principal organizador de la marcha LGBTI en Tulcán.

La Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su Artículo 11, numeral 2, establece la igualdad formal y material, garantizando a todas las personas el derecho a la no discriminación por etnia, orientación sexual, identidad de género, entre otros (Morales Carranza, 2022). A pesar de ello, la discriminación laboral contra personas LGBTI es una realidad, ya que enfrentan rechazo durante procesos de selección, acoso laboral y limitaciones para ascensos o capacitación, lo que vulnera sus derechos.

En cuanto a la salud, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) establece que toda

persona tiene derecho a la integridad física y moral (Restrepo Pimienta et al., 2023). Sin embargo, las personas LGBTI, especialmente la transgénero, enfrentan barreras significativas en el acceso a atención médica adecuada debido a la falta de sensibilización del personal médico. La Constitución también reconoce la salud como un derecho fundamental y prohíbe la discriminación en este ámbito (Art. 32, Art. 66).

La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (1976) prohíbe la discriminación en la prestación de servicios (Fuentes Tenorio, 2022). No obstante, las personas LGBTI siguen enfrentando rechazo en establecimientos comerciales y trato desigual por parte de empleados y dueños. Esta discriminación se presenta en diversas formas, como actitudes despectivas, precios diferenciados y negativa de servicio.

La discriminación laboral, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y la violencia física siguen siendo problemas graves para la comunidad LGBTI, con consecuencias perjudiciales para su bienestar. Esta investigación busca documentar la vida y activismo de Jacob Bolaños, destacando su lucha contra la discriminación y contribuyendo a una mejor comprensión de los derechos humanos en la comunidad LGBTI.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación se empleó un enfoque cualitativo (Nizama & Nizama, 2020), orientado a lograr una comprensión profunda de las experiencias humanas en contextos sociales y culturales específicos. Este enfoque permitió explorar percepciones, significados y narrativas construidas por los participantes, facilitando una apreciación más completa de los fenómenos estudiados.

Se aplicaron tres técnicas principales: entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación participante.

### 1. Entrevistas semiestructuradas:

Fueron aplicadas a un grupo intencional de participantes directamente relacionados con el objeto de estudio. Las entrevistas se guiaron por un cuestionario previamente validado, compuesto por preguntas abiertas y flexibles que permitieron adaptar su formulación según el desarrollo de la conversación. Las entrevistas se realizaron de manera presencial, fueron grabadas en audio y posteriormente transcritas de forma literal.

### 2. Grupos focales:

Se organizaron dos sesiones con entre seis y ocho participantes cada una. Estas sesiones permitieron explorar las dinámicas grupales, identificar consensos y disensos, y profundizar en temas emergentes de las entrevistas individuales. Se utilizó una guía de discusión estructurada, facilitada por un moderador y registrada mediante grabaciones de audio y notas de campo.

### 3. Observación participante:

Se efectuaron observaciones directas en espacios relevantes al objeto de estudio, como eventos comunitarios o reuniones organizativas. Se tomaron notas de campo detalladas, registrando interacciones, lenguaje corporal y comportamientos relevantes, lo cual proporcionó una perspectiva contextual complementaria a las narrativas recogidas.

Los datos obtenidos de las entrevistas y grupos focales fueron transcritos textualmente. Posteriormente, se realizó un análisis temático en varias fases: lectura exploratoria, codificación abierta, categorización axial y elaboración de mapas de relación entre categorías. Para ello se utilizó el software Atlas.ti, que facilitó la organización y análisis de los datos cualitativos.

Las notas provenientes de la observación participante fueron igualmente codificadas y trianguladas con los hallazgos obtenidos en las otras técnicas, fortaleciendo la validez interna del estudio.

El diseño metodológico y las herramientas empleadas aseguran la repetibilidad del estudio, permitiendo que futuros investigadores puedan replicarlo bajo condiciones similares, manteniendo la coherencia y la rigurosidad científica en el análisis de fenómenos sociales complejos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación se centró en el testimonio de Jacob Bolaños, activista LGBTI y figura representativa en la defensa de los derechos de esta comunidad en la ciudad de Tulcán. A través de una entrevista semiestructurada, se logró obtener información detallada sobre sus vivencias personales y su trayectoria como defensor de los derechos humanos, evidenciando múltiples formas de discriminación y vulneración de derechos fundamentales. A continuación, se muestra la entrevista (Tabla 1):

Tabla 1. Entrevista a Jacob Bolaños.

Pregunta	Respuesta	Interpretación
¿Usted siendo de la comunidad LGTBI cuál cree que sería la solución para la vulneración de los derechos?	Hacerle un serio llamado a la sociedad pronto y urgente a las personas que dirigen a la institucionalidad que está pues si bien por encima de las personas a nivel por ejemplo legal en este caso a las autoridades a las alcaldías a las personas que tienen este poder legislativo este poder devienen en un bienestar para la sociedad y empezar a hacerles un llamado de atención de que la urgencia social que se tiene como sociedad está latente y merece por derechos una solución, también que la gente empiece a cambiar de manera individual y después colectiva la conciencia sobre la realidad que tiene al menos sobre estos tema.	Se realizó un llamado urgente a las autoridades y a la sociedad para reconocer y abordar las vulneraciones de derechos. Se instó a quienes ocupaban cargos legislativos y de gestión pública a implementar políticas efectivas. Además, se destacó la necesidad de un cambio de conciencia individual que, extendido al ámbito colectivo, promoviera la equidad.
¿En qué lugar cree usted que se vulnerado más sus derechos?	En los lugares los espacios en personalidades LGTBI que más se han vulnerado se han visto como dentro de un círculo de violencia son el ámbito escolar y el ámbito laboral. En el ámbito laboral las cifras son más altas sobre la violencia hacia la comunidad	Se señaló que los ámbitos escolar y laboral presentaron las mayores vulneraciones de derechos, y que la violencia en el entorno laboral superó a la observada en otros contextos.

¿Qué impacto tiene la discriminación en la salud mental y física de las personas LGTBI?	A nivel mental por que el hecho desde que desde muy muy pequeño muy pequeña se te venga diciendo que la realidad que vive es el cuerpo que habitas no es el correcto no es el adecuado o no está bien o incluso a niveles más altos es satanizado de alguna manera hace que vayas generando, poniendo dentro de ti este chip que te hace decir que no estás viviendo de la manera correcta o adecuada. La mente se debilita se agota y empiezas a creer todo lo que te dicen y esto llega a causar estás depresión y también llegar al suicidio	Se describió cómo los mensajes de rechazo desde la infancia minaron la salud mental de Jacob, provocándole agotamiento, depresión e ideas suicidas.
¿Cómo cree usted que afecta la discriminación laboral a las oportunidades profesionales y económicas de las personas LGTBI?	Siendo persona trans tienen menos oportunidades de trabajo que una persona gay o lesbiana ya que aquí se vulneraría más los derechos solo por ser una persona trans hay espacio donde sin razón alguna se te cierran las puertas donde no se te permiten ni siquiera la oportunidad yo que se le presentaron una carpeta de oportunidad de trabajo donde se te permite por la manera en la que te expresas en la que te vistes habitar ciertos espacios como de la institución pública o privada en lo económico afectaría ya que no puede llevar un sustento a la familia hay personas de esta comunidad que tienen familia y no les pueden dar ni para la comida ni para su educación y no se pueden sustentar ni ellos mismos	Se evidenció que las personas trans enfrentaron mayores barreras laborales en comparación con gays y lesbianas, limitando su capacidad de sustento y de acceso a oportunidades profesionales.

<p>¿C ó m o creen que pueden las empresas promover un ambiente inclusivo y libre de discriminación para empleados LGTBI?</p>	<p>En los campos laborales es empezar a crear políticas públicas sea institución pública o privada y habilitar las políticas públicas que generen un bienestar directo a las comunidades LGTB porque es importante segregar de alguna manera estos intereses porque si bien la brecha laboral es bastante amplia ahora cambia muchísimo más por ejemplo la población laboral quiénes son hombres a quiénes son mujeres de ahí a quiénes a las personas que pertenecen a la comunidad LGTBI a las comunidades racializadas a las comunidades indígenas a las comunidades neurodivergentes si una persona se siente bien en su lugar de trabajo cómodo va a dar más rendimiento y eso es beneficioso para todos</p>	<p>Se recomendó la implementación de políticas inclusivas en instituciones públicas y privadas, orientadas a reducir brechas laborales y a mejorar el bienestar y rendimiento de todos los empleados.</p>
<p>¿Qué barreras enfrentan las personas LGTBI al acceder a servicios de salud?</p>	<p>En el ámbito de salud y bienestar hay un factor específico en las comunidades LGTBI que es el principio de confidencialidad que se supone que las instituciones que prestan servicios de salud a veces lo corrompen también uno como persona se va a hacer pruebas de VIH y siendo de la comunidad LGTBI yendo a centros de salud ha pasado mucho que me ven mal o hacen preguntas fuera de lugar a veces los doctores que hacen esta prueba saben que la prueba es positiva y no tienen esa confidencialidad que se otorga</p>	<p>Se constató la violación del principio de confidencialidad en las pruebas de VIH y el trato discriminatorio por parte de profesionales de la salud, lo cual aumentó la desconfianza en el sistema sanitario.</p>

<p>¿De qué manera cree usted que afectan las redes sociales con la discriminación de la comunidad LGTBI?</p>	<p>En las redes sociales como TikTok Instagram Twitter empiezan a abrir espacios violentos discriminatorios que son marginalizantes no para la sociedad no sé estás bien como a que se compartan información falsa información violenta información bastante amarillista en cuanto a la comunidad LGTBI hay personas del medio artistas actrices que son de esta comunidad y a veces cuando cometen un error hay personas que ya están ahí escribiéndoles un mal comentario insultándolos hasta diciéndoles cosas y deseándoles hasta la muerte</p>	<p>Se observó que las plataformas digitales fomentaron discursos de odio, difamaciones y amenazas de muerte hacia miembros de la comunidad LGTBI, erosionando su seguridad emocional.</p>
<p>¿Qué medidas pueden tomar las instituciones educativas para crear entornos seguros e inclusivos para estudiantes LGTBI?</p>	<p>Intervenir de la parte académica dentro de la realidad LGTBI es empezar a escuchar lo que tiene que decir la gente ya basta como de esta educación militarizada en donde el director habla y los profesores obedecen Las cosas por las que están en esos espacios se empiecen a replantear la responsabilidad como educadores educadoras que tienen para las personas que quienes están siendo educadas sobre cómo lo que realmente importa en ser enseñado en la educación qué significa la palabra educación en sí como no solo enseñar cosas bastante técnicas si no también enseñar cosas para la vida y si estoy dando paso a que mis estudiantes me tengan la confianza suficiente para que me expresen esos problemas con esta responsabilidad puedo dar una solución en cuánto está en mis manos para dar una solución a esta problemática</p>	<p>Se propuso reformar la enseñanza tradicional, promoviendo la escucha activa y la confianza en el aula, de modo que los educadores abordaran problemas de la vida y respaldaran a estudiantes LGTBI.</p>



<p>¿Cuál cree usted que es el rol de la familia en la aceptación o rechazo de personas LGBTI? Según su experiencia</p>	<p>El rol de la familia sería apoyarte en todas las decisiones que tú tengas y nunca juzgarte en mi experiencia mi familia sí fue un poco dura porque a la primera no aceptaron mi mamá es muy religiosa y en la religión católica dice que solo se puede entre un hombre y una mujer tener una relación entonces venir a mi mamá a decirle que yo soy una persona de la comunidad fue muy duro para todos los que más me apoyaron fueron tíos y primos.</p>	<p>Se destacó que el apoyo familiar incondicional resultó esencial, aunque Jacob enfrentó rechazo inicial por motivos religiosos. El respaldo de tíos y primos mitigó el impacto de la discriminación doméstica.</p>
<p>¿Usted ha sufrido algún tipo de discriminación y cómo se siente al respecto?</p>	<p>Si eh sufrido discriminación y violencia de algunos tipos como psicológica verbal y física que estás sin las más comunes sobre todo en los primeros años de adolescencia a veces esos comentarios que hacen son de gente que no tiene conocimiento.</p>	<p>Se reconoció la presencia de discriminación verbal, psicológica y física durante la adolescencia, atribuida a la falta de información y sensibilización de quienes ejercían esos actos.</p>
<p>¿Cómo ha sido de la trayectoria como activista?</p>	<p>Mi activismo nace desde empezar a defender a la gente que por injusticias de la vida y la sociedad no puede alzar la voz lo suficientemente fuerte para defenderse como se me ha permitido como la vida me lo permitido a mí y empezar a decir las cosas que están mal y hacer algo al respecto y todo esto nació desde el colegio de empezar a ver qué hay gente en espacios públicos que está haciendo violentada no de una manera invisible o que no está lo suficiente cerca para que otra gente lo pueda ver</p>	<p>Se ilustró cómo la experiencia escolar inspiró su activismo, guiado por la empatía hacia quienes no podían expresarse, y fortalecido por el compromiso de promover justicia social.</p>

La tabla presentó las preguntas dirigidas a Jacob Bolaños, sus respuestas textuales y las interpretaciones analíticas. Permitted evidenciar las principales formas de

discriminación y vulneración de derechos: agresiones físicas, psicológicas y sexuales, exclusión laboral e institucional, violaciones de confidencialidad en salud y discursos de odio en redes sociales.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), Artículo 11, numeral 2, y Artículo 66, numeral 2, se garantizaban la igualdad formal y material y se prohibía toda forma de discriminación, incluida la orientación sexual y la identidad de género. Además, el Artículo 32 reconocía la salud como un derecho fundamental que el Estado debía asegurar mediante políticas públicas permanentes. Sin embargo, las entrevistas revelaron que Jacob Bolaños sufrió múltiples vulneraciones de derechos y discriminación física, psicológica y sexual. Incluso al buscar atención médica, su aspecto fue cuestionado y se violó la confidencialidad de sus pruebas de VIH. A nivel europeo, la Comisión Europea (2019) indicó que el 48 % de los ciudadanos percibía discriminación hacia personas trans, el 34 % la consideraba un obstáculo laboral y el 17 % se sentía incómodo con un compañero trans, mientras que la EUFRA (2020) documentó que el 46 % de las personas LGBTI en Portugal habían sido ridiculizadas, amenazadas o insultadas por su orientación o identidad de género. Estos hallazgos evidenciaron la urgencia de llamar a la sociedad y a las autoridades competentes a implementar mecanismos de concienciación y protección efectivos.

Los grupos focales se realizaron en dos sesiones, cada una compuesta por seis participantes de la comunidad LGBTI, seleccionados de forma intencional para garantizar diversidad de edades, géneros y experiencias. Las sesiones giraron en torno a cuatro cuestiones centrales: discriminación laboral, salud, redes sociales y entorno educativo. Se emplearon guías de discusión previamente validadas, se grabaron las intervenciones y se tomaron notas de campo detalladas. Posteriormente, se transcribieron las grabaciones y se aplicó un análisis temático, lo que permitió identificar patrones y categorías compartidas.

El análisis conjunto de los grupos focales y la entrevista semiestructurada confirmó la existencia de vulneraciones múltiples: agresiones físicas en espacios públicos y escolares, humillaciones verbales y estigmatización sistemática, acoso sexualizado y barreras institucionales—laborales y sanitarias—que impedían el acceso a empleo digno y a una atención médica confidencial. Además, surgió con fuerza el reclamo de políticas inclusivas y la necesidad de reformar prácticas educativas autoritarias.

A modo de muestra, la tabla 2 sintetiza fragmentos representativos de las respuestas recogidas en las dos sesiones de grupos focales:

Tabla 2. Muestra de respuestas recogidas.

Participante	Sesión	Respuesta destacada
FG1P1	1	"Me rechazaron en una entrevista de trabajo al revelar mi identidad trans."
FG1P2	1	"Recibí comentarios homofóbicos de mis compañeros en la universidad."
FG2P1	2	"El personal de salud reveló sin permiso mi resultado de VIH; perdí la confianza en el sistema."
FG2P2	2	"Sufrí amenazas de muerte en redes sociales tras publicar un video de apoyo a la comunidad LGBTI."

Este conjunto de datos ejemplifica la coherencia entre las vivencias vividas por Jacob y un grupo más amplio de participantes, yendo de lo particular a un enfoque más amplio.

## CONCLUSIONES

La presente investigación ha profundizado en la comprensión de la discriminación que enfrenta la comunidad LGBTI, articulando un marco teórico y normativo con relatos personales y datos estadísticos. Al integrar el análisis de derechos humanos, modelos de discriminación y la experiencia activa de Jacob Bolaños, se consolidó una visión holística que revela cómo las agresiones físicas, verbales y las barreras institucionales limitan no solo el bienestar individual, sino también las oportunidades sociales y económicas de este colectivo. De este modo, el estudio confirma que la visibilización y el activismo constituyen herramientas esenciales para impulsar cambios culturales y normativos. Desde una perspectiva aplicada, los hallazgos subrayan la urgencia de diseñar e implementar políticas inclusivas que trasciendan el ámbito legal y penetren en las prácticas educativas, laborales y sanitarias. Asimismo, se destaca el papel central de la familia y la comunidad en la configuración de entornos de apoyo. Como líneas futuras, resulta pertinente explorar el impacto de intervenciones formativas en instituciones educativas, evaluar programas de sensibilización en el sector salud y analizar la eficacia de mecanismos de denuncia y reparación en distintos contextos regionales. De este modo, se avanzaría hacia un modelo de igualdad real y sostenible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Benet-Gil, A. (2020). Desarrollo de políticas inclusivas en la educación superior. *Convergencia*, 27. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352020000100102&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352020000100102&script=sci_arttext)

Bernal Yamuca, J. L., Fuentes Indio, C. M., Sion Ganchozo, N. Y., & Tapia Miranda, E. E. (2022). Análisis de los principales indicadores del mercado laboral y las ramas de ocupación en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 903-924. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3151](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3151)

Carman, M., Rosenberg, S., Bourne, A., & Parsons, M. (2020). Research Matters: What does LGBTIQ mean? <https://rainbowhealthaustralia.org.au/media/pages/research-resources/research-matters-what-does-lgbtiq-mean/4107366852-1650953507/research-matters-what-does-lgbtiq-mean.pdf>

Cooper, M. (2021). Valores familiares do neoliberalismo: bem-estar social, capital humano e parentesco. *Neoliberalismo, Neoconservadorismo e Crise Em Tempos Sombrios*, 33. [https://www.academia.edu/download/68751841/Seriguela\\_Neoliberalismo\\_neoconservadorismo\\_e\\_crise\\_em\\_tempos\\_sombrios\\_2021.pdf#page=34](https://www.academia.edu/download/68751841/Seriguela_Neoliberalismo_neoconservadorismo_e_crise_em_tempos_sombrios_2021.pdf#page=34)

Fuentes Tenorio, E. (2022). El consumidor ecuatoriano y los derechos que brinda la ley orgánica de defensa del consumidor. *Dominio de Las Ciencias*, 8(3), 437-457. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8637895>

Morales Carranza, S. J. (2022). Los derechos fundamentales en la Constitución de la República del Ecuador 2008: Fundamentos dogmáticos, sociales y jurídicos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(3), 124-132. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778120015.pdf>

Nizama Valladolid, M., & Nizama Chávez, L. M. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *Vox Juris*, 38(2), 69-90. <https://dialnet.unirioja.es/descriptora/articulo/7628480.pdf>

Posso, C. M. (2010). Calidad del empleo y segmentación laboral: un análisis para el mercado laboral colombiano 2001-2006. *Desarrollo y Sociedad*, 65, 191-234. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842010000100007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842010000100007&script=sci_arttext)

Restrepo Pimiento, J. L., Missas Gómez, J. E., & Barragán Alfaro, A. (2023). Significación del trabajo decente en servidores públicos: Ámbito de la Convención Americana de Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 29(3), 191-203. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9102151>

Valencia Arcos, G. L. (2023). Estado de la cuestión sobre la discriminación laboral hacia la diversidad sexual y de género. *Tramas Y Redes*, (4), 271-287. <https://doi.org/10.54871/cl4c400n>

**LEVELING FOR THE PROFESSIONAL TRAINING OF DEFERRED SOLDIERS, PRIOR TO THEIR ENTRY INTO UNIVERSITY**

José Luis González-Ferrando<sup>1</sup>

**E-mail:** [luisferrando00@gmail.com](mailto:luisferrando00@gmail.com)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-4565-1313>

Luisa M. Baute-Álvarez<sup>1</sup>

**E-mail:** [lbaute@ucf.edu.cu](mailto:lbaute@ucf.edu.cu)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-9458-0795>

<sup>1</sup> Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” Cuba.

*Cita sugerida (APA, séptima edición)*

González-Ferrando, J. L., & Baute-Álvarez, L. M.(2025). La nivelación para la formación profesional de los soldados diferidos, previo a su ingreso a la universidad. *Revista UGC*, 3(3), 139-143.

**Fecha de presentación:** 04/05/2025

**Fecha de aceptación:** 28/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

**RESUMEN**

En el proceso de formación profesional de los jóvenes diferidos durante el servicio militar se presentan insuficiencias que limitan su preparación integral previo al ingreso a la Educación Superior. Por tanto, se evidencia la necesidad de potenciar la formación profesional de estos jóvenes en todos los perfiles universitarios. Lo anterior se constata como un problema a resolver en el contexto actual. Considerando lo anteriormente expuesto se propone como objetivo del trabajo un programa de capacitación que implica a todos los organismos formadores, en función de lograr un universitario mejor orientado para sus estudios universitarios.

**Palabras clave:**

Nivelación, formación pre-profesional, educación superior.

**ABSTRACT**

In the process of professional training of young people deferred during military service, there are insufficiencies that limit their comprehensive preparation prior to entering Higher Education. Therefore, the need to promote the professional training of these young people in all university profiles is evident. The above is seen as a problem to be solved in the current context. Considering the above, a training program that involves all training organizations is proposed as the objective of the work, in order to achieve a better oriented university student for their university studies.

**Keywords:**

Leveling, pre-professional training, higher education.

## INTRODUCCIÓN

En el 8vo Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (2004), se planteó la necesidad de brindar una atención educativa a los jóvenes incorporados al servicio militar, en aras de buscar vías para promover sus estudios según sus perfiles universitarios. En este sentido, los organismos formadores, en función de darle respuesta a esta demanda se congregan y establecen un convenio rectorado por el Ministerio de la Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR) y de conjunto con Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior (FAR-MINED-MES) se ponen de acuerdo para atenderlos con planes y programas de estudios, desde instituciones universitaria, surgiendo así en el año 2009 el Programa de Superación Cultural para soldados Diferidos y los que se incorporan a estudios universitarios por la Orden 18.

La Educación Superior Cubana aspira a la transformación del estudiante universitario, logrando una formación integral. Ello ha de expresarse en la calidad del graduado que se pretende formar. En tal sentido, el proceso previo de la formación de profesionales implica la formación de conocimientos, habilidades y valores que le permita al joven insertarse en el complejo mundo de la ciencia y la tecnología. De allí la importancia de la preparación previa a la profesional dirigida al soldado diferido, en función de que ellos lleguen interesados a sus estudios de pregrado y logren plena satisfacción durante su formación profesional. En tanto se prepara para la defensa militar de la Patria durante un periodo de 18 meses desde el servicio militar activo en que no se es estudiante.

Tomando como referencias investigaciones realizadas en universidades latinoamericanas sobre el ingreso a la educación superior, autores como Almagro (2018), plantean que ingresar a la universidad es parte del recorrido que debe lograr un estudiante por eso el camino del estudiante es uno de los más difíciles. La Universidad debe otorgarle al estudiante un curso de nivelación antes de entrar a su carrera para que así el estudiante se vaya adaptando al ámbito universitario. Por otra parte los autores León et al. (2019), afirman que en la Educación superior existe un problema en lo referido a la consolidación de conocimientos, habilidades y valores que deben adquirirse en la educación media necesarios como bachiller, donde recibe materias básicas y existe un espacio de llenar de conocimiento necesarios para la carrera en la que se formara, durante sus estudios universitarios, el citado autor propone un modelo para solventar este problema, en su criterio mediante cursos de nivelación antes de una carrera universitaria.

En la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en Ecuador se propone un Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de acuerdo con la oferta de cupos disponibles en cada carrera y emitidos a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación manifiesta

Procel & Inca. (2018), realizándose la nivelación antes del ingreso a la carrera universitaria.

Los autores Vildoso et al. (2021), hacen un análisis desde la perspectiva de la litigiosidad contra el estado, en el cual se aprecian las transformaciones sociales, aprovechamiento del tiempo de servicio para la preparación escolar y la profesionalización y especialización de los soldados. Corredor (2023), analiza la garantía del derecho fundamental a la educación de soldados regulares no bachilleres ejército nacional colombiano desde la base en la prestación del servicio militar en Colombia, se ha establecido la posibilidad, para aquellos soldados regulares no bachilleres, de acceder a la educación básica secundaria y a la educación media para optar por el título de bachiller, previo a la terminación de su servicio militar.

Jorrián & Correa (2018), destacan como una prioridad el programa de superación cultural (PSC), esencial para el despliegue exitoso de los futuros profesionales del país, por lo que origina una atención a la diversidad de profesiones a esta población de jóvenes solicitantes con una connotación excepcional cuando se preparan para la defensa militar de la Patria y su ingreso posterior a los estudios universitarios.

Por lo que decide realizar la siguiente investigación tomando en cuenta las falencias existentes al realizar una revisión bibliográfica, la experiencia del autor de la investigación y los resultados obtenidos con la aplicación de métodos empíricos se pudo corroborar y precisar la siguiente situación problemática:

- » Tendencia a la deserción escolar, durante el servicio militar previo a su ingreso a la universidad:
- » Interés por el cambio de carrera una vez culminado el servicio militar activo (SMA).
- » Débil tratamiento en los cursos que se imparten a los diferidos FAR de contenidos de la enseñanza precedente relacionados con las carreras seleccionadas y que sean posibles temas de nivelación.

Estas insuficiencias que se manifiestan en el proceso de preparación para la formación profesional de los jóvenes diferidos FAR, limitan su preparación integral previo al ingreso a la Educación Superior.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó empleando diferentes métodos del nivel teórico y del empírico, que fundamentan las propuestas:

- Analítico Sintético: Se utilizó para analizar la bibliografía teórica existente sobre la formación precedente a la entrada a la universidad a nivel internacional, nacional y local y la necesidad de nivelar contenidos necesarios para que los estudiantes puedan vencer contenidos precedentes con falencias en la formación y que son básicos para la carrera seleccionada, así como valorar sus características en estudiantes diferidos

que cursaran carreras universitarias. El histórico-lógico: Se utilizó para buscar tendencias y regularidades del proceso de formación de los soldados diferidos, con la finalidad de precisar elementos contribuyentes para la caracterización de las tendencias actuales del proceso de formación de pregrado en el estudiante previo a su ingreso a la universidad y su adecuación a las características actuales del contexto universitario. El sistémico estructural, que posibilitó jerarquizar los contenidos que caracterizaran la propuesta luego del estudio teórico realizado sobre la temática y del diagnóstico de necesidades de los estudiantes diferidos FAR previo a su entrada en carreras universitarias.

**Del nivel empírico,** los métodos utilizados, análisis de documentos: Se utilizó con el objetivo de realizar una amplia revisión de documentos rectores del proceso de nivelación previo a la entrada a la universidad de estudiantes en general y diferidos FAR en particular. La entrevista: a profesores que participan en cursos de nivelación que realiza la FAR para estudiantes diferidos durante su estancia en unidades militares donde están dichos futuros estudiantes universitarios y a jefes de otras unidades con similares características. La encuesta: a los diferidos durante su estancia en el servicio militar que posibilite profundizar en el diagnóstico sobre el conocimientos, habilidades y valores con falencias en su formación y que son necesarios en los diferidos en asignaturas básicas empleadas en la universidad y que se relacionan con las carreras por ellos seleccionadas. Por otro lado, triangulación de métodos para determinar fortalezas y debilidades de la formación de diferidos FAR previo a su entrada a las carreras universitarias y criterio de especialistas para validar los instrumentos elaborados para el diagnóstico y constatación del problema científico.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El estudio diagnóstico del estado actual de la capacitación dirigido al soldado diferido previo a su ingreso a la Universidad, fue desarrollado durante en el año 2009 como el Programa de Superación Cultural. Su objetivo está encaminado a caracterizar el estado actual de la capacitación y proponer su perfeccionamiento a través de nuevos contenidos que respondan a la formación previa a su ingreso a la universidad y las exigencias establecidas por el sector de la Educación Superior y así contribuir a la formación de los futuros estudiantes universitarios.

En la determinación del contenido del diagnóstico, se tuvo en cuenta la experiencia del investigador en la actividad docente, de los especialistas en capacitación y docencia, además se aplicaron encuestas y entrevistas aplicadas a informantes claves e instructores, la observación y la revisión de documentos. Además se observe intencionalmente por el investigador el desempeño laboral de 15 soldados diferidos.

Los métodos aplicados permitieron identificar contenidos que pueden tenerse en cuenta en la propuesta en la

nivelación para la formación pre profesional de los jóvenes durante el servicio militar, y estar en relación con las necesidades de aprendizaje, elementos importantes para la planeación de actividades capacitantes que contribuyan a mejorar la formación pre-profesional.

Se tuvo en cuenta además el resultado de la evaluación del desempeño de los soldados diferidos que cursaron el programa de superación cultural en los años; 2021, 2022, 2023 y 2024 y se pudo caracterizar el resultado de la implementación de los mismos en los soldados diferidos de Tropas Brigada especial José González Guerra, expresándose insuficiencias en el conocimiento de asignaturas básicas tales como: Historia de Cuba y Contemporánea, Lengua Española, Matemática, Biología, Computación y Física.

Se seleccionaron 20 soldados diferidos que constituyen la población de TBE José González Guerra. De ellos: 8 (45 %) están vinculados a las carreras de humanidades, 5 (10 %) carreras de ciencias y 7 (45 %) relacionados con las ciencias médicas. A los soldados diferidos se les aplicó una encuesta, donde se les solicitó su criterio respecto a la aplicación del programa para el curso propuesto. Las categorías utilizadas (Tabla 1) para la evaluación de cada uno de los aspectos fueron las siguientes: Muy adecuado (MA), Adecuado (A), Poco adecuado (PA) y No adecuado (NA). Para tener una mayor objetividad en los aspectos a evaluar por los soldados, se convirtió la escala ordinal en escala de intervalo, de cualitativo a cuantitativo y los resultados se aprecian en la tabla 1. La escala de intervalo es entre un número y otro, ¿cómo fue que lo hiciste?

Tabla 1. Aspectos a evaluar por los soldados diferidos

Aspecto a evaluar	MA	%	A	%	PA	%	NA	%
Pertinencia y relevancia	20	100	-	-	-	-	-	-
Implementación teórico-práctica	18	93	2	7	-	-	-	-
Relación entre sus componentes	20	100	-	-	-	-	-	-
Método educativo utilizado	16	87	4	13	-	-	-	-
Grado de profesionalización	17	90	3	10	-	-	-	-

Como se aprecia del análisis expuesto en la tabla 1:

- El 100% de los soldados coincidieron en evaluar como Muy adecuado (MA) el grado de pertinencia del programa para agregar asignaturas básicas al programa de superación cultural.
- La implementación teórico-práctica del programa fue reconocido como Muy adecuado (MA) por el 93 % de los soldados y solo el 7% lo consideró adecuado (A).
- El 100 % de los jóvenes reconocieron de muy adecuado la relación de las asignaturas para el programa de superación cultural.

- El método de enseñanza problémica utilizado, fue reconocido como Muy adecuado (MA) por 87 % de los soldados y adecuado (A) por un 13 % de estos.
- El grado de profesionalización aplicado al curso se calificó de Muy adecuado por el 90 % de los especialistas y adecuado por el 10 %.

Los 20 soldados dieron criterios positivos a todos los indicadores evaluados, los que permiten valorar la propuesta de incrementar asignaturas al programa para el curso de capacitación dirigido a los soldados diferidos FAR, como pertinente para curso de nivelación para la formación profesional. Valoraron de Muy adecuados los cinco indicadores 94 % y de Adecuado: 6 %. Ninguno de los especialistas valoró de Poco adecuado y no adecuado, éstos indicadores.

#### Recomendaciones señaladas por los soldados para perfeccionar el curso:

- » Incluir la asignatura de Anatomía en la Carrera de Ciencias Médicas, como parte de la preparación antes de ingresar a la universidad.
- » Se debe incluir la asignatura de Literatura para aquellos que estudian humanidades.
- » Elaborar un material de bibliografía básica para el curso que aborde los diferentes temas del programa de forma clara, sencilla y profesional, y que sirva como herramienta del proceso enseñanza aprendizaje, a profesores y alumnos.

#### Las transformaciones esperadas con la inclusión de los nuevos contenidos en el Programa de Superación Cultural son:

- » La adquisición de conocimientos y habilidades de la actividad a desarrollar, con el fin de consolidar conocimientos y habilidades de enseñanzas precedentes imprescindibles para vencer la carrera universitaria seleccionada por ellos.
- » Elevar el nivel de enseñanza pre-profesional o técnico requerido durante el período de tiempo que cursan el servicio militar.
- » Que todos adquieran el conocimiento necesario para enfrentar la enseñanza superior.
- » Alcanzar resultados satisfactorios para su formación profesional.

El autor considera que los resultados evidencian que la incorporación de contenidos nuevos al programa de superación cultural, derivados del diagnóstico realizado, dirigido a los soldados diferidos, es pertinente y adecuado para la formación en el contexto pre-profesional ya que permite elevar su preparación en aras de lograr que este llegue mejor formado a la universidad.

Por lo que proponemos incluir los contenidos propuestos en la investigación en el programa de superación cultural. El que constituye la ruta que permite darle respuesta a la

necesidad de preparar al soldado diferido para su ingreso a la educación superior.

Lo anterior se conforma en un programa de capacitación conformado por varios contenidos que responden a orientaciones de las FAR, pero enriquecido con las características del contexto donde se materializa y responde a los resultados del diagnóstico realizado. El programa contempla en su diseño la determinación de los objetivos, los contenidos y su estructuración temática, la selección de los métodos y formas de enseñanza a emplear, así como el establecimiento del sistema de evaluación. Su Objetivo General consiste en: Capacitar al personal para su formación pre-profesional para un mejor desempeño durante su ingreso a la universidad.

#### Diseño del curso

##### **Contenidos: Historia de Cuba**

**Semestre:** primero

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MES CIENCIAS y MES HUMANIDADES.

##### **Contenidos: Historia Contemporánea.**

**Semestre:** segundo

**Total de horas:** 16 horas

**Grupos docente:** MES CIENCIAS y MES HUMANIDADES

##### **Contenidos: Práctica de la Lengua Española I**

**Semestre:** primero

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MES HUMANIDADES

##### **Contenidos: Matemática Básica**

**Semestre:** primero

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MES CIENCIAS

##### **Contenidos: Biología I y II**

**Semestre:** primero y segundo

**Total de horas:** 28 horas

**Grupo docente:** MINSAP-CIENCIAS MÉDICAS

##### **Contenidos: Práctica de lengua española**

**Semestre:** primero

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MINSAP-CIENCIAS MÉDICAS

##### **Contenidos: Premédico para diferidos**

**Semestre:** segundo

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MINSAP-CIENCIAS MÉDICAS

**Contenidos:** Anatomía

**Semestre:** segundo

**Total de horas:** 20 horas (5 encuentros quincenales de 4 horas)

**Grupo docente:** MINSAP-CIENCIAS MÉDICAS

**Contenidos:** Literatura

**Semestre:** segundo

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MES HUMANIDADES

**Contenidos:** Física

**Semestre:** segundo

**Total de horas:** 16 horas

**Grupo docente:** MES CIENCIAS, MES HUMANIDADES, MINSAP-CIENCIAS MÉDICAS

## CONCLUSIONES

El programa propuesto responde a las necesidades de capacitación de los soldados diferidos para su formación profesional. Este programa tiene como propósito capacitarlos teórica y prácticamente para su formación profesional en aras de aumentar la calidad en su preparación previo a su entrada a la universidad.

Lo anterior responde a la necesidad de desarrollar y acrecentar el nivel de conocimiento, que le permita adquirir, resolver y denostarlo aprendido durante su ingreso a la universidad, para obtener mayores resultados en términos de rendimiento, aprovechamiento del tiempo de estudio, y a conservar los mejores valores, tradiciones y experiencias, en su beneficio educativo. La propuesta enriquece el programa de superación cultural aplicado por más de cinco años en la institución y es resultado de un diagnóstico aplicado a los soldados diferido en función del perfeccionamiento de la capacitación que durante este período ellos realizan, acercando los contenidos a solucionar falencias que arrastran de enseñanzas precedentes, previo a su entrada a la Universidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almagro Calapiña, V. M. (2018). *Formación previa al servicio docente en la provincia de Pichincha*. (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Cotopaxi.

Corredor Duarte. (2024). *Análisis de las garantías del derecho fundamental a la educación del soldado colombiano*. Nueva Época, 60. [https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/nueva\\_epoca/article/view/12162](https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/nueva_epoca/article/view/12162)

Jorrin-González, A., & Correa-Crespo, C. M. (2016). La formación profesional del diferido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba previo a su ingreso universitario. *EduSol*, 16(54), 90-98. <https://www.redalyc.org/journal/4757/475752820033/html/>

León Castillo, Y., Reiné Herrera, Y., & Aguilar Aguilera, M. J. (2019). *La formación de profesionales universitarios en Cuba: exigencias del siglo XXI*. *Atenas*, 1(45), 51-68. <https://www.redalyc.org/journal/4780/478058273004/html/>

Unión de Jóvenes Comunistas. (2004). 8vo congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas. <http://www.ujc.cu/congreso/viii-congreso>

Vildoso Villegas, J. Y., Jiménez, E. J., Vildoso Gonzales, V. S., Macazana Fernández, D. M., Vildoso Villegas, J. Y., Jiménez, E. J., Vildoso Gonzales, V. S., & Macazana Fernández, D. M. (2021). Influencia del perfil del egresado y la formación profesional en las actitudes hacia las creencias ambientales y de gestión de riesgo de los alumnos de la escuela académico profesional de educación de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos año lectivo 2016-I. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(SPE2). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2591>

**REGULATION OF CRYPTOCURRENCY TAXATION: A COMPARATIVE ANALYSIS OF TAX LAW**Santiago Fernando Fiallos-Bonilla<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec](mailto:ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-7188-7423>Jennifer Karina Masaquiza-Mayorga<sup>1</sup>**E-mail:** [masaquizakarina710@gmail.com](mailto:masaquizakarina710@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-4682-642X>Katerine Mariel Mise-Panchi<sup>1</sup>**E-mail:** [marielmise@gmail.com](mailto:marielmise@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-9551-6416>Jefferson Jonathan Quezada-Márquez<sup>1</sup>**E-mail:** [jeffersonqm94@uniandes.edu.ec](mailto:jeffersonqm94@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-1487-8420><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Fiallos-Bonilla, S. F., Masaquiza-Mayorga, J. K., Mise-Panchi, K. M., & Quezada-Márquez, J. J. (2025). Regulación de la tributación de criptomonedas: un análisis comparado del derecho fiscal. *Revista UGC*, 3(3), 144-151.

**Fecha de presentación:** 16/05/2025**Fecha de aceptación:** 21/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

Las criptomonedas han emergido como un desafío para los sistemas fiscales tradicionales, requiriendo regulaciones específicas para garantizar su tributación y evitar la evasión fiscal. Este estudio tuvo como objetivo analizar cómo se ha orientado la regulación de la tributación para las criptomonedas en el derecho comparado, con un enfoque particular en los casos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se empleó un método comparativo, basado en el análisis documental de marcos normativos, informes gubernamentales y literatura académica, utilizando enfoques Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético e histórico-lógico. Los resultados muestran que Estados Unidos y Reino Unido tratan a las criptomonedas como propiedad, imponiendo impuestos sobre ganancias de capital y sobre ingresos ordinarios, con tasas que varían según los ingresos del contribuyente. Alemania, en cambio, clasifica las criptomonedas como dinero privado y exime del impuesto sobre ganancias de capital a quienes las mantengan por más de un año, incentivando la tenencia a largo plazo y proporcionando un marco claro para las empresas. Ecuador, por su parte, prohíbe el uso de criptomonedas privadas y carece de una regulación fiscal específica para estos activos. Como conclusión, se propone que Ecuador adopte un enfoque híbrido, combinando los modelos estudiados, permitiendo la tributación de ganancias de capital, eximiendo las inversiones a largo plazo y estableciendo un marco normativo

claro para las empresas del sector. Estas reformas contribuirían a la transparencia fiscal, atraerían inversiones y fomentarían la innovación financiera en el país.

**Palabras clave:**

Tributación de criptomonedas, fiscalidad digital, regulación tributaria, derecho comparado, marco normativo.

**ABSTRACT**

Cryptocurrencies have emerged as a challenge for traditional tax systems, requiring specific regulations to ensure their taxation and prevent tax evasion. This study aimed to analyze how the regulation of cryptocurrency taxation has been oriented in comparative law, with a particular focus on the cases of the United States, the United Kingdom, and Germany. A comparative method was used, based on the documentary analysis of regulatory frameworks, government reports, and academic literature, employing Inductive-Deductive, Analytical-Synthetic, and historical-logical approaches. The results show that the United States and the United Kingdom treat cryptocurrencies as property, imposing capital gains and ordinary income taxes, with rates varying according to the taxpayer's income. Germany, on the other hand, classifies cryptocurrencies as private money and exempts from capital gains tax those who hold them for more than a year, incentivizing long-term holding and providing



a clear framework for businesses. Ecuador, for its part, prohibits the use of private cryptocurrencies and lacks specific tax regulation for these assets. In conclusion, it is proposed that Ecuador adopts a hybrid approach, combining the studied models, allowing for the taxation of capital gains, exempting long-term investments, and establishing a clear regulatory framework for businesses in the sector. These reforms would contribute to fiscal transparency, attract investments, and foster financial innovation in the country.

#### Keywords:

Cryptocurrency taxation, digital taxation, tax regulation, comparative law, regulatory framework.

## INTRODUCCIÓN

Las criptomonedas son activos digitales que utilizan tecnología de criptografía para asegurar las transacciones, controlar la creación de nuevas unidades y verificar la transferencia de fondos, operando de manera descentralizada a través de una red distribuida basada en blockchain, lo que les permite funcionar sin la necesidad de una autoridad central o intermediarios. Durante unos pocos segundos

Las criptomonedas son activos digitales que emplean tecnologías criptográficas y redes descentralizadas para asegurar transacciones, crear nuevas unidades monetarias y verificar la transferencia de valor entre usuarios, sin la intermediación de entidades financieras tradicionales.

La regulación de la tributación para las criptomonedas comprende el conjunto de normas y directrices legales que establecen cómo se gravan, declaran y controlan las operaciones, rendimientos y ganancias de capital generados a partir de los activos digitales, con el propósito de asegurar la recaudación efectiva de impuestos y alinear las obligaciones fiscales con la evolución de las nuevas tecnologías financieras.

Este estudio adquiere relevancia en el contexto global actual, en el que las transacciones con criptomonedas y sus efectos impositivos generan incertidumbre en diversos sistemas jurídicos. Concretamente, la revisión comparada de los regímenes fiscales de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania permite identificar prácticas eficaces y áreas de oportunidad que pueden orientar el diseño de políticas en países en vías de consolidación de su marco regulatorio, como Ecuador. Así, la importancia radica en la posibilidad de aprovechar las mejores experiencias internacionales para proponer estrategias que fortalezcan la seguridad jurídica, impulsen la recaudación tributaria y fomenten la innovación financiera.

Los autores del presente estudio destacan tres aspectos como antecedentes investigativos:

### 1. Regulación de las criptomonedas: evaluación de reacciones del mercado

Un artículo del Banco de Pagos Internacionales analiza cómo las valoraciones y volúmenes de transacciones de criptomonedas reaccionan ante noticias sobre iniciativas regulatorias. Se observa que las noticias sobre posibles prohibiciones o la aplicación de leyes de valores tienen un efecto negativo significativo en el mercado, mientras que la creación de marcos jurídicos adaptados a las criptomonedas coincide con aumentos en las valoraciones. El estudio sugiere que las autoridades deben clarificar la clasificación regulatoria de las actividades relacionadas con criptomonedas y coordinar esfuerzos a nivel internacional para mantener la eficacia de las políticas (Auer & Claessens, 2018).

### 2. Guía para principiantes sobre la declaración de impuestos de criptomonedas en EE. UU., Reino Unido y Alemania

El estudio de Cointelegraph ofrece una visión general de las normativas fiscales aplicables a las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Destaca que, en Estados Unidos, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) clasifica las criptomonedas como propiedad, sujetándolas a impuestos sobre ganancias de capital. En el Reino Unido, las criptomonedas se consideran activos de capital y están sujetas al impuesto sobre ganancias de capital. En Alemania, las criptomonedas se tratan como activos intangibles y las ganancias obtenidas de su venta dentro de un año están sujetas al impuesto sobre la renta (Guneet, 2024).

### 3. La regulación de las criptomonedas alrededor del mundo

IG España explora la regulación internacional de las criptomonedas, destacando las dificultades a las que se enfrentan los gobiernos para regular este mercado emergente. El artículo analiza cómo diferentes países abordan la regulación de las criptomonedas y los efectos de estas regulaciones en el mercado global (ZenLedger, 2022).

En este artículo se analiza cómo adaptar eficazmente la normativa fiscal de un país emergente, específicamente Ecuador, a fin de que incorpore elementos normativos exitosos de los Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, para lograr un sistema tributario claro, equitativo y eficiente en la recaudación de impuestos sobre operaciones con criptomonedas.

Ante este problema, este estudio tiene como objetivo analizar cómo se ha orientado la regulación de la tributación para las criptomonedas en el derecho comparado, con un enfoque particular en los casos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio emplea un enfoque metodológico comparativo para analizar la regulación fiscal de las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se utiliza una metodología cualitativa, basada en la recopilación y análisis de fuentes documentales para examinar las similitudes y diferencias en los marcos normativos de cada país y formular propuestas aplicables a Ecuador.

El análisis comparativo se desarrolla a través de la revisión y contraste de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas en las jurisdicciones seleccionadas. Se emplean los métodos Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético e Histórico-Lógico, cada uno con una función específica en la investigación:

- **Método Inductivo-Deductivo:** se utiliza para recopilar y analizar información específica sobre la tributación de criptomonedas en cada país, mediante la revisión de literatura académica, legislación vigente y documentos oficiales. A partir de los datos obtenidos, se realizan generalizaciones y se establecen hipótesis sobre las diferencias y similitudes en los enfoques regulatorios, lo que permite extraer principios aplicables a Ecuador.
- **Método Analítico-Sintético:** se aplica para desglosar la regulación fiscal de las criptomonedas en sus elementos fundamentales, tales como:
  - » Tratamiento de ganancias de capital.
  - » Imposición sobre ingresos ordinarios.
  - » Obligaciones de registro y declaración fiscal.
  - » Tasas impositivas aplicables.

Cada uno de estos aspectos se analiza individualmente para evaluar su impacto y funcionalidad. Posteriormente, los hallazgos se sintetizan en una visión integral, permitiendo la comparación de los tres marcos regulatorios y la formulación de un modelo híbrido para Ecuador.

- **Método Histórico-Lógico:** se emplea para examinar la evolución histórica de la regulación fiscal de criptomonedas en las jurisdicciones estudiadas, analizando cómo han cambiado las normativas en respuesta a la adopción de estos activos digitales y a la innovación tecnológica. A través del razonamiento lógico, se evalúa la coherencia y eficacia de los modelos existentes, así como sus posibles tendencias futuras en la regulación fiscal de criptomonedas.

La investigación se inicia con una revisión exhaustiva de literatura, que incluye:

- Artículos académicos y libros especializados sobre regulación fiscal de criptomonedas
- Informes gubernamentales de las entidades reguladoras de cada país

- Publicaciones en línea y documentos oficiales de organismos como el IRS (Estados Unidos), HMRC (Reino Unido) y BZSt (Alemania)

A partir de esta revisión, se identifican variables clave para la comparación, como la clasificación fiscal de las criptomonedas, las tasas impositivas aplicables y las obligaciones de los contribuyentes. Luego, se recopilan datos específicos de cada país y se comparan sistemáticamente los enfoques regulatorios, evaluando sus impactos económicos y administrativos. Finalmente, con base en los resultados del análisis, se desarrollan propuestas normativas para Ecuador, fundamentadas en las mejores prácticas identificadas.

Si bien se ha procurado utilizar fuentes actualizadas y verificadas, la rápida evolución de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas implica que algunos cambios recientes pueden no estar reflejados en este estudio. Además, aunque la metodología comparativa permite extraer modelos aplicables, las diferencias en los contextos económicos y jurídicos entre los países estudiados y Ecuador pueden influir en la viabilidad de algunas recomendaciones. Finalmente, este estudio se basa en análisis documental, sin datos empíricos provenientes de operaciones reales con criptomonedas en Ecuador, lo que podría limitar la comprensión total del impacto práctico de las regulaciones propuestas.

Según la clasificación de Tantaleán (2016), este estudio se enmarca principalmente dentro de la investigación jurídico-dogmática. Esta tipología se centra en el análisis de la norma jurídica, evaluando su estructura, validez y coherencia dentro del sistema normativo. En este caso, se examinan las regulaciones fiscales aplicables a las criptomonedas en diferentes jurisdicciones, contrastando sus principios y fundamentos legales para formular una propuesta aplicable a Ecuador. Aunque el estudio también incorpora elementos de la investigación histórico-jurídica, al analizar la evolución normativa de la tributación de criptomonedas, su enfoque predominante radica en la interpretación sistemática y comparada de normas, sin un análisis empírico de su implementación en la práctica.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta sección presenta los hallazgos del estudio sobre la regulación fiscal de las criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Se han utilizado tablas y gráficos para facilitar la comprensión de las diferencias y similitudes en las tasas de impuestos y el tratamiento fiscal en cada país.

La Tabla 1 muestra una comparativa de las regulaciones fiscales en las tres jurisdicciones analizadas, mientras que las Figuras 1 y 2 permiten visualizar las tasas de impuestos sobre las ganancias de capital.

Tabla 1. Comparativa de regulaciones fiscales.

Pais	Tratamiento Fiscal	Ganancias de Capital	Ingresos Ordinarios	Impuestos Corporativos	Tasa Ganancias Capital Min (%)	Tasa Ganancias Capital Max (%)	Tasa Impuestos Corporativos (%)
Estados Unidos	Propiedad	SI	SI	NO	0	20	0
Reino Unido	Propiedad	SI	SI	NO	10	20	0
Alemania	Dinero privado	SI (Exento si es mayor que un año)	NO	SI	0	0	15

### Estados Unidos

En Estados Unidos, las criptomonedas se clasifican como propiedad a efectos fiscales. Esto significa que cualquier ganancia de capital generada por la venta o intercambio de criptomonedas está sujeta a impuestos, con tasas que varían entre 0% y 20%, dependiendo de los ingresos totales del contribuyente. Además, los ingresos ordinarios derivados de criptomonedas, como los obtenidos a través de airdrops, hard forks o minería, también son gravables y deben ser reportados al Servicio de Impuestos Internos (IRS) (*Internal Revenue Service*). Sin embargo, no existen impuestos corporativos específicos para criptomonedas, lo que implica una alta responsabilidad administrativa para los contribuyentes, quienes deben mantener registros detallados de todas sus transacciones.

- Reino Unido

En el Reino Unido, las criptomonedas también se consideran propiedad, y las ganancias de capital derivadas de su venta están sujetas a impuestos con tasas que oscilan entre 10% y 20%, en función de los ingresos del contribuyente. Asimismo, los ingresos ordinarios generados por criptomonedas están sujetos al impuesto sobre la renta, por lo que los contribuyentes deben declarar cualquier

ingreso derivado del comercio, minería o staking. La autoridad fiscal británica, *HM Revenue and Customs* (HMRC), exige que las personas mantengan registros detallados de todas las transacciones realizadas, lo que garantiza transparencia y cumplimiento tributario, aunque impone una carga administrativa significativa sobre los usuarios.

- Alemania

En Alemania, las criptomonedas se clasifican como dinero privado, lo que genera una diferencia fundamental en su tratamiento fiscal. Las ganancias derivadas de la venta de criptomonedas están exentas de impuestos si los activos digitales se mantienen por más de un año, incentivando así la tenencia a largo plazo. En el caso de transacciones realizadas antes de dicho período, la ganancia de capital está sujeta a imposición. A diferencia de Estados Unidos y Reino Unido, las criptomonedas no están sujetas al impuesto sobre la renta ordinaria para personas físicas, pero sí al impuesto corporativo del 15% cuando las transacciones son realizadas por empresas. Este enfoque brinda claridad y seguridad jurídica a los contribuyentes y promueve un entorno fiscal estable y atractivo, sin caer en la categoría de paraíso fiscal.

### Comparación de regulaciones fiscales

Los resultados del estudio muestran diferencias significativas en la forma en que cada país aborda la tributación de las criptomonedas:

1. Tanto Estados Unidos como Reino Unido consideran a las criptomonedas propiedad y aplican impuestos sobre ganancias de capital e ingresos ordinarios.
2. Alemania, en cambio, las trata como dinero privado y exime de impuestos las ganancias de capital cuando las criptomonedas se mantienen por más de un año.
3. Las tasas impositivas sobre ganancias de capital oscilan entre 0% y 20% en Estados Unidos y Reino Unido, mientras que en Alemania la tasa es del 0% si se cumple el requisito de tiempo de tenencia.
4. Alemania es el único país que impone un impuesto corporativo específico del 15% sobre las empresas que realizan transacciones con criptomonedas.

La Figura 1 ilustra las tasas mínimas y máximas de ganancias de capital, mientras que la Figura 2 muestra la distribución del tratamiento fiscal de las criptomonedas en los países analizados.

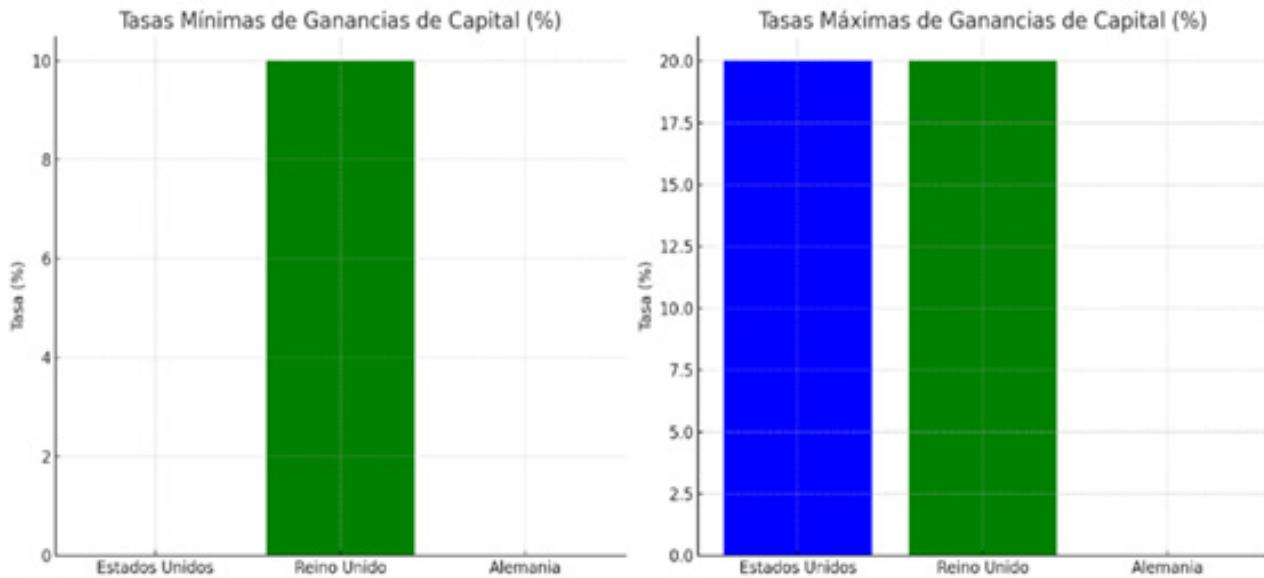


Figura 1. Tasas de ganancias de capital.

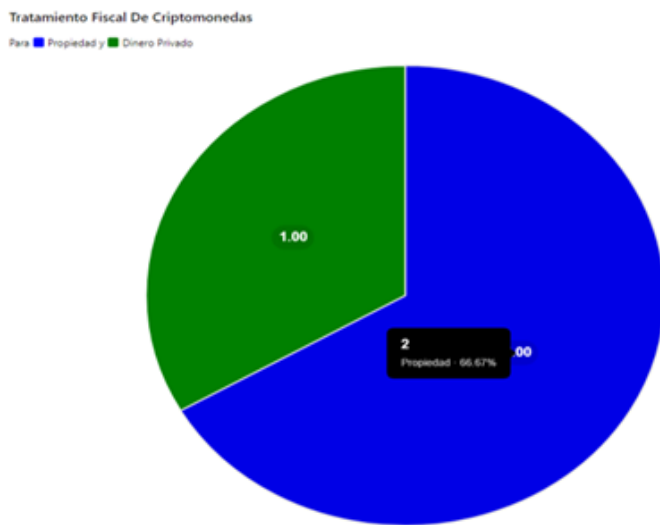


Figura 2. Tratamiento fiscal de criptomonedas.

• Situación en Ecuador

En Ecuador, la regulación de las criptomonedas es restrictiva. Desde 2014, reformas a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y al Código Orgánico Monetario y Financiero han prohibido el uso de criptomonedas privadas como medio de pago. El Banco Central del Ecuador ha declarado que las criptomonedas no son consideradas medios de pago autorizados, fundamentando esta restricción en la preocupación por actividades ilícitas y la falta de control estatal sobre las transacciones con estos activos digitales.

Sin embargo, Ecuador ha desarrollado su propia moneda digital estatal mediante el Sistema de Dinero Electrónico, implementado en 2014 por el Banco Central del Ecuador. Este sistema busca fomentar la inclusión financiera y

reducir la dependencia del efectivo, permitiendo transacciones electrónicas con una moneda digital respaldada por el dólar estadounidense. A diferencia de otros países que han optado por regular la tributación de criptomonedas privadas, Ecuador ha optado por restringir su uso y desarrollar una alternativa regulada por el Estado.

Los hallazgos del estudio reflejan enfoques regulatorios diversos en la tributación de criptomonedas. Mientras que Estados Unidos y Reino Unido aplican impuestos sobre ganancias de capital e ingresos ordinarios, Alemania promueve la tenencia a largo plazo mediante exenciones fiscales. Ecuador, en contraste, mantiene un enfoque prohibitivo, optando por desarrollar su propio sistema de dinero digital en lugar de regular el uso de criptomonedas descentralizadas. Estos resultados brindan una base sólida para evaluar qué elementos podrían ser aplicables en Ecuador, con el fin de desarrollar un marco normativo que garantice la recaudación fiscal sin desalentar la innovación financiera.

La regulación fiscal de las criptomonedas es un tema de creciente relevancia y complejidad en el ámbito del derecho tributario internacional. La falta de armonización global ha llevado a cada país a desarrollar su propio marco normativo, generando diferencias significativas en la tributación de estos activos digitales. Este estudio compara los enfoques de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, analizando sus implicaciones y evaluando su aplicabilidad en Ecuador.

**Implicaciones fiscales en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania**

- Estados Unidos: un enfoque de propiedad con amplia fiscalización

En Estados Unidos, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) trata a las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales. Esto implica que cualquier ganancia de capital derivada de su venta o intercambio está sujeta a impuestos sobre ganancias de capital, con tasas entre 0% y 20%, dependiendo de los ingresos del contribuyente (H&CO, 2023). Además, los ingresos ordinarios obtenidos a través de airdrops, minería o hard forks también deben ser declarados y gravados (Internal Revenue Service, 2014).

El cumplimiento tributario en EE.UU. es estricto, con el IRS exigiendo que los contribuyentes mantengan registros detallados de todas sus transacciones con criptomonedas (Internal Revenue Service, 2014). La falta de cumplimiento puede acarrear multas y sanciones severas, incluyendo penas de prisión en casos de fraude fiscal (BinanceSquare, 2024). Si bien este enfoque garantiza la recaudación de impuestos y el control sobre las transacciones, también impone una carga administrativa significativa sobre los contribuyentes, quienes deben realizar reportes detallados de sus actividades con criptomonedas.

- Reino Unido: un sistema similar con reglas más claras

El Reino Unido adopta un enfoque similar al estadounidense, considerando a las criptomonedas como propiedad y gravando las ganancias de capital con tasas de 10% a 20%, dependiendo de los ingresos del contribuyente (9). Además, las criptomonedas recibidas como pago por bienes o servicios se consideran ingresos ordinarios y están sujetas al impuesto sobre la renta.

El HM Revenue and Customs (HMRC) exige que los contribuyentes declaren todas las ganancias y pérdidas en su declaración anual de impuestos y permite compensar pérdidas con futuras ganancias de capital. Este sistema busca equilibrar la recaudación fiscal con la transparencia, aunque, al igual que en EE.UU., impone una carga administrativa importante sobre los usuarios (Bitstamp Learn, 2023).

- Alemania: un incentivo para la tenencia a largo plazo

En Alemania, el tratamiento fiscal de las criptomonedas difiere significativamente del de Estados Unidos y Reino Unido. Se clasifican como dinero privado, lo que implica que las ganancias de capital están exentas de impuestos si las criptomonedas se mantienen por más de un año (Legge, 2024). Esta política fomenta la tenencia a largo plazo y reduce la volatilidad del mercado. Sin embargo, si la venta se realiza dentro del primer año, las ganancias están sujetas al impuesto sobre la renta.

Además, las empresas que operan con criptomonedas deben pagar impuestos corporativos con una tasa del 15%, lo que establece un marco fiscal claro para las actividades comerciales relacionadas con estos activos digitales (Legge, 2024). Este modelo proporciona claridad y estabilidad, favoreciendo la inversión sin que el país sea considerado un paraíso fiscal.

- Tendencias globales en la regulación fiscal de criptomonedas

El Foro Económico Mundial destaca que varios países, incluido el Reino Unido, están actualizando activamente sus regulaciones fiscales sobre criptomonedas para equilibrar la innovación financiera y la protección del consumidor (Palma, 2023). No obstante, la falta de un marco normativo unificado genera incertidumbre en los mercados y dificulta la cooperación internacional en materia fiscal (ZenLedger, 2022).

Las diferencias entre los enfoques fiscales de EE.UU., Reino Unido y Alemania reflejan la ausencia de una estrategia global estandarizada. Mientras que algunos países buscan una recaudación estricta y detallada, otros optan por incentivar la inversión con exenciones fiscales. Este contraste genera desafíos para la implementación de políticas fiscales coherentes a nivel internacional.

- El caso ecuatoriano: desafíos y oportunidades

En Ecuador, el tratamiento fiscal de las criptomonedas es restrictivo. Desde 2014, reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero han prohibido el uso de criptomonedas privadas como medio de pago. El Banco Central del Ecuador no reconoce a las criptomonedas como instrumentos financieros legítimos, justificando esta postura en la necesidad de evitar actividades ilícitas y garantizar la estabilidad monetaria.

Sin embargo, Ecuador ha sido pionero en la implementación de una moneda digital estatal, el Sistema de Dinero Electrónico, lanzado en 2014. Este sistema tiene como objetivo reducir la dependencia del efectivo y fomentar la inclusión financiera, aunque su impacto ha sido limitado (Palma, 2023). La prohibición de criptomonedas privadas restringe las oportunidades para la innovación en el sector financiero y dificulta el desarrollo de un marco tributario adaptado a la economía digital.

- Hacia un modelo regulatorio híbrido para Ecuador

Comparando las regulaciones de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania con la situación ecuatoriana, se observa que Ecuador podría beneficiarse de un enfoque híbrido que combine elementos de estos modelos, permitiendo una regulación más eficiente y adaptada a su realidad económica (Chirinos, 2020). Se propone lo siguiente:

- » Clasificar las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales, siguiendo los modelos de EE.UU. y Reino Unido. Esto garantizaría claridad en la tributación de ganancias de capital y en los ingresos obtenidos por criptomonedas.
- » Exentar las ganancias de capital para tenencias a largo plazo, tomando como referencia el modelo alemán. Esto incentivaría la estabilidad del mercado y la inversión a largo plazo, evitando la especulación excesiva.
- » Establecer un marco regulatorio claro para las empresas de criptomonedas, incluyendo impuestos

corporativos y normas contables específicas. Esto permitiría un monitoreo efectivo sin desalentar la innovación.

Adoptar estas medidas permitiría a Ecuador regular la tributación de criptomonedas sin obstaculizar su desarrollo, proporcionando seguridad jurídica, estabilidad fiscal y oportunidades para la inversión en activos digitales.

El presente estudio sobre la regulación de la tributación de criptomonedas en el derecho comparado guarda relación con el trabajo de Molina Mora et al. (2022), en tanto ambos abordan aspectos normativos fundamentales en el marco jurídico ecuatoriano. Mientras que su investigación analiza la Constitución ecuatoriana y los principios democráticos, este estudio se centra en el régimen fiscal de los criptoactivos y su posible regulación en Ecuador, considerando los modelos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania.

La intersección entre ambos temas radica en la necesidad de que cualquier regulación tributaria respete los principios constitucionales de equidad, legalidad y seguridad jurídica, garantizando que el tratamiento fiscal de las criptomonedas en Ecuador se alinee con los fundamentos democráticos y el marco normativo vigente.

A partir de los resultados obtenidos en este estudio, se propone como investigación futura un análisis empírico sobre la viabilidad e impacto de la implementación de un marco regulatorio tributario para criptomonedas en Ecuador. Este estudio buscaría evaluar, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo, cómo la adopción de un sistema tributario para criptoactivos afectaría la recaudación fiscal, la inversión en el sector financiero digital y la inclusión económica.

Para ello, se podrían utilizar encuestas y entrevistas a expertos en derecho tributario, reguladores financieros y actores del ecosistema cripto en Ecuador, además de una simulación fiscal basada en distintos escenarios regulatorios. El objetivo sería identificar los desafíos y oportunidades que enfrentaría Ecuador al adoptar un sistema híbrido basado en los modelos de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, con especial énfasis en la adaptación del marco normativo ecuatoriano.

Este estudio contribuiría a la toma de decisiones en materia de política fiscal y regulación financiera, proporcionando datos concretos sobre los efectos económicos, legales y sociales de un eventual marco tributario para criptomonedas en el país. Además, permitiría comparar la evolución del ecosistema cripto en Ecuador con el de otras economías emergentes que han avanzado en este ámbito.

## CONCLUSIONES

El análisis comparativo de las regulaciones fiscales sobre criptomonedas en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania evidencia enfoques distintos pero

complementarios. Estados Unidos y Reino Unido clasifican las criptomonedas como propiedad, lo que facilita su integración en los sistemas fiscales existentes y garantiza la tributación de todas las transacciones. Sin embargo, este modelo impone una carga administrativa significativa sobre los contribuyentes, quienes deben mantener registros detallados de sus operaciones.

Por otro lado, Alemania trata las criptomonedas como dinero privado, permitiendo la exención de impuestos sobre ganancias de capital si los activos se mantienen por más de un año. Este enfoque incentiva la tenencia a largo plazo y proporciona un marco claro para la tributación de empresas del sector, fomentando la estabilidad y adopción responsable de estos activos digitales.

En Ecuador, la situación es radicalmente distinta. Desde 2014, el uso de criptomonedas privadas está prohibido, limitando el desarrollo del mercado y restringiendo oportunidades para la innovación financiera. Aunque el país implementó su propio sistema de moneda digital estatal, la falta de un marco regulatorio para criptomonedas descentralizadas genera incertidumbre y frena su adopción.

Para modernizar su regulación, Ecuador podría adoptar un enfoque híbrido, combinando las mejores prácticas de los modelos estudiados. Este enfoque incluiría:

Clasificar las criptomonedas como propiedad a efectos fiscales, asegurando la tributación de ganancias de capital e ingresos ordinarios.

Exentar las ganancias de capital a largo plazo, incentivando la estabilidad del mercado y reduciendo la especulación.

Establecer un marco normativo claro para las empresas de criptomonedas, incluyendo normas de contabilidad, auditoría y responsabilidad fiscal.

La implementación de estas reformas requeriría modificaciones en el Código Orgánico Monetario y Financiero y el desarrollo de normas tributarias específicas. Un marco regulatorio claro y adaptado podría atraer inversión extranjera, fomentar la innovación tecnológica y mejorar la inclusión financiera, posicionando a Ecuador como un referente en innovación digital en América Latina.

Finalmente, un marco normativo sólido garantizaría transparencia, seguridad y confianza en el sector de criptomonedas, reduciendo riesgos de fraude y actividades ilícitas. Estas medidas permitirían que Ecuador aproveche las oportunidades económicas y tecnológicas que ofrecen las criptomonedas, sin comprometer la estabilidad del sistema financiero nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Auer, R., & Claessens, S. (2018). Regulación de las criptomonedas: Evaluación de reacciones del mercado. Banco de Pagos Internacionales. [https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r\\_qt1809f\\_es.pdf](https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1809f_es.pdf)

- BinanceSquare. (2024). Así es como las reglas fiscales sobre criptomonedas en EE. UU. pueden llevarte a la cárcel. <https://www.binance.com/es/square/post/18010307520978>
- Bitstamp Learn. (2023). El panorama legal de las criptomonedas. <https://www.bitstamp.net/es/learn/crypto-101/the-legal-landscape-of-cryptocurrencies/>
- Chirinos, G. A. (2020). Regulación y tributación en el mercado de cryptoactivos, una perspectiva de derecho comparado. *Revista de la Facultad de Derecho*, (48). <https://doi.org/10.22187/rfd2020n48a12>
- Guneet, K. (2024). Guía para principiantes sobre la declaración de impuestos de criptomonedas en EEUU, Reino Unido y Alemania. <https://es.cointelegraph.com/learn/articles/filing-cryptocurrency-taxes-in-the-us-uk-and-germany>
- H&CO. (2023). Impuestos en Estados Unidos: guía de inversiones en criptomonedas. <https://www.hco.com/es/insights/implicaciones-fiscales-estadounidenses-de-invertir-en-bitcoin-y-otras-criptomonedas>
- Internal Revenue Service. (2014). Frequently asked questions on virtual currency transactions. <https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers/frequently-asked-questions-on-virtual-currency-transactions>
- Legge, M. (2024). Guía de impuestos sobre criptomonedas en Alemania 2025. <https://koinly.io/guides/crypto-tax-germany/>
- Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 487–497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>
- Palma Mera, A. A. (2023). El desarrollo económico en el Ecuador: las criptomonedas y el derecho tributario. *Revista San Gregorio*, 1(56), 205–217. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i56.2385>
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>
- ZenLedger. (2022). Regulación de criptomonedas en los países más grandes del mundo. <https://zenledger.io/es/blog/crypto-regulation/>

Danny Josue Diaz-Mendez<sup>1</sup>

**E-mail:** [dannyjosuediazmendez@hotmail.com](mailto:dannyjosuediazmendez@hotmail.com)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-7022-4644>

Katherine Dayana Pilaguano-Betun<sup>1</sup>

**E-mail:** [ktypilaguano@gmail.com](mailto:ktypilaguano@gmail.com)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1059-8651>

William Franklin Ortiz-Paredez<sup>1</sup>

**E-mail:** [william.ortiz9749@utc.edu.ec](mailto:william.ortiz9749@utc.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1569-3412>

<sup>1</sup> Universidad Técnica de Cotopaxi. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Diaz-Mendez, D. J., Pilaguano-Betun, K. D., & Ortiz-Paredez, W. F. (2025). Prácticas de marketing verde en MiPymes florícolas en Latacunga, Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 152-160.

**Fecha de presentación:** 20/05/2025

**Fecha de aceptación:** 11/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

#### RESUMEN

En el artículo se analizan las prácticas de marketing verde aplicadas por MiPymes florícolas certificadas con FlorEcuador en el cantón Latacunga, bajo un enfoque cualitativo-descriptivo. La investigación surge ante la escasa literatura empírica que vincule la sostenibilidad con estrategias de marketing en MiPymes del sector florícola rural. A través de entrevistas semiestructuradas se examinaron tres dimensiones fundamentales del marketing verde: comunicación y promoción, procesos productivos sostenibles y responsabilidad social corporativa. Los hallazgos evidencian que, aunque las MiPymes cumplen con estándares ambientales exigidos por la certificación, persisten limitaciones en la articulación estratégica de estas prácticas dentro de su propuesta de valor y comunicación institucional. La sostenibilidad tiende a quedar confinada al ámbito operativo, sin proyectarse de forma estructurada hacia los públicos clave. Asimismo, las acciones sociales, aunque presentes, carecen de un enfoque planificado que las integre como parte del posicionamiento empresarial. Este estudio aporta evidencia local sobre la necesidad de gestionar el marketing verde de forma transversal, como elemento diferenciador y activo intangible en mercados cada vez más sensibles a la sostenibilidad. Se concluye que el fortalecimiento del vínculo entre sostenibilidad, comunicación estratégica y responsabilidad social representa un reto y una oportunidad clave para las MiPymes del sector florícola ecuatoriano.

#### Palabras clave:

Certificación FlorEcuador, comunicación estratégica, marketing verde, MiPymes florícolas, producción sostenible, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad empresarial.

#### ABSTRACT

This article analyzes the green marketing practices applied by FlorEcuador-certified flower-producing MSMEs in the Latacunga canton using a qualitative-descriptive approach. The research arose from the limited empirical literature linking sustainability with marketing strategies in MSMEs in the rural flower-producing sector. Through semi-structured interviews, three fundamental dimensions of green marketing were examined: communication and promotion, sustainable production processes, and corporate social responsibility. The findings show that, although MSMEs comply with the environmental standards required by the certification, limitations persist in the strategic integration of these practices within their value proposition and institutional communication. Sustainability tends to be confined to the operational level, without being projected in a structured way toward key audiences. Likewise, social actions, although present, lack a planned approach that integrates them as part of corporate positioning. This study provides local evidence on the need to manage green marketing transversally, as a differentiating element and intangible asset in markets that are increasingly sensitive to sustainability. It is concluded that strengthening the link between sustainability, strategic communication, and social responsibility represents a key challenge and opportunity for SMEs in the Ecuadorian flower sector.

#### Keywords:

FlorEcuador Certification, strategic communication, green marketing, Floriculture MSMEs, sustainable production, corporate social responsibility, business sustainability.



## INTRODUCCIÓN

El marketing verde ha emergido como un factor diferenciador clave en el posicionamiento empresarial contemporáneo. Como lo afirman Costa et al. (2021), la utilización de estrategias de marketing verde para distinguir a las compañías de sus rivales en la intensa búsqueda de clientes contribuye a persuadir al público para que opte por sus productos o servicios. En un entorno donde los consumidores valoran cada vez más el impacto de sus decisiones de compra, adoptar prácticas sostenibles, no solo responde a una demanda ética, sino que se convierte en un factor decisivo en la elección del cliente. De esta forma, el marketing verde amplía su función más allá de lo ambiental y se consolida como una estrategia de atracción, fidelización y construcción de reputación de marca.

En el sector florícola ecuatoriano, las certificaciones ambientales, como el sello FlorEcuador, adquieren una importancia crucial al constituirse en evidencia tangible del cumplimiento de estándares de producción amigables con el medio ambiente. Según Benalcázar et al. (2024), el emblema ecológico constituye una de las directrices más destacadas, pues actúa como un certificado de que la empresa productora se ciñe a criterios de fabricación sostenible, previniendo su contribución al calentamiento global. Estas certificaciones permiten identificar a las organizaciones que implementan prácticas sostenibles, entendidas como estrategias encaminadas a mitigar los impactos adversos en el entorno natural y en la comunidad (Ochante-Ramos et al., 2023), en este sentido las certificaciones de prácticas sostenibles reflejan el compromiso y el esfuerzo de las empresas con el medio ambiente y permiten realizar un análisis de tres dimensiones del marketing verde: las prácticas de procesos sostenibles, la comunicación y promoción del marketing verde y responsabilidad social corporativa (RSC), siendo dichos ejes los que se abordaran en el presente artículo.

De acuerdo con el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2022), el consumo responsable y la fabricación sustentable pueden servir como catalizadores de rutas de restablecimiento a nivel global además, para Jara et al. (2023), la difusión eficaz de iniciativas respetuosas con el entorno mediante estrategias de mercadotecnia resulta imprescindible para comunicar a los consumidores el compromiso de la empresa con la sostenibilidad e inducir una respuesta positiva. Estas dimensiones reflejan la necesidad de las empresas de comunicar de manera efectiva los procesos de producción sostenible y responsabilidad social.

En el contexto ecuatoriano, el sector florícola constituye una de las actividades económicas más relevantes en términos de exportación. Al respecto Benalcázar Ordóñez (2025), confirma que en Ecuador, la industria florícola se ha consolidado como la mayor fuente de ingresos entre los productos no convencionales. Para competir en los

mercados globales y ganarse la preferencia de los consumidores, estas compañías precisan contar con certificaciones internacionales. Estadísticas publicadas por Chavarro (2021), muestran que el 97% de las empresas productoras de flores en Ecuador se encuentran ubicadas en las seis provincias siguientes: Cotopaxi, Pichincha, Carchi, Tungurahua, Imbabura y Azuay; esta condición, posiciona a Cotopaxi como una de las principales zonas productoras. Dentro de esta provincia, el cantón Latacunga ha demostrado un crecimiento sostenido en el número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) florícolas certificadas con FlorEcuador (cinco en los últimos tres años, según la Certificación Flor Ecuador), consolidándose como un núcleo estratégico para el análisis de prácticas de marketing verde en el país.

No obstante, a pesar de la importancia estratégica que representa Cotopaxi en la producción florícola nacional, un análisis detallado de fuentes oficiales revela que son escasas las MiPymes florícolas ubicadas en el cantón Latacunga que cuentan con dicha certificación vigente (Expo Flor, 2025). Esta situación pone en evidencia una brecha en la adopción de estándares sostenibles dentro del segmento de MiPymes de la zona, lo cual convierte a las pocas organizaciones certificadas en casos valiosos para el análisis técnico y académico, por lo que el presente estudio se centrará en estas empresas. No solo por su cumplimiento de buenas prácticas ambientales y sociales, sino también por el potencial que tienen para servir como referentes en la adopción de dichas prácticas no solo de producción sino que también de comunicación sostenible o marketing verde. Siendo el objetivo del estudio precisamente, analizar las prácticas de marketing verde implementadas por las MiPymes florícolas certificadas con FlorEcuador en el cantón Latacunga.

El marketing verde en las MiPymes no solo representa un conjunto de tácticas aisladas, sino una filosofía de gestión que reorienta toda la cadena de valor hacia la sostenibilidad. Al ajustar las "4P" producto, precio, plaza y promoción, bajo criterios ecológicos, las empresas reducen su huella ambiental y, al mismo tiempo, construyen una propuesta de valor diferenciada para consumidores cada vez más conscientes del origen y la responsabilidad social de lo que compran (Peattie & Crane, 2005). En contextos de escasos recursos, como suelen enfrentar las MiPymes, la viabilidad de estas estrategias radica en su adaptabilidad: optar por insumos locales de bajo impacto, comunicar los logros ambientales en canales digitales de bajo costo y vincularse con certificaciones que aporten credibilidad sin requerir inversiones prohibitivas (Rosyihuddin et al., 2025).

El marketing verde en MiPymes aspira, además de aportar beneficios financieros, a potenciar la reputación corporativa y a consolidar el vínculo con consumidores cada

vez más concienciados sobre la protección ambiental. Esta formulación deberá asentarse en la incorporación integral de prácticas ecosostenibles, priorizando aquellas que ofrezcan ventajas competitivas palpables con una inversión económica y técnica moderada.

La adopción del marketing verde en MiPymes florece cuando confluyen capacidades internas y estímulos externos. Internamente, la cultura organizacional y las competencias de los colaboradores determinan la velocidad de implementación; externamente, políticas de incentivo y acceso a mercados internacionales premian a quienes demuestran credenciales verdes (Leyva et al., 2024). Sin embargo, la carencia de conocimientos técnicos especializados y la falta de financiamiento siguen siendo barreras persistentes que distorsionan este equilibrio: las MiPymes a menudo conocen los beneficios de la eco-etiquetación y la gestión de proveedores, pero carecen de los recursos para capacitar a su personal o adaptar sus procesos productivos a estándares ambientales más exigentes (Rosyihuddin et al., 2025).

Para que los modelos de adopción se consoliden, es imprescindible fortalecer la formación técnica interna y garantizar mecanismos de financiamiento accesibles que acompañen a las MiPymes desde la planificación hasta la certificación verde.

Las MiPymes florícolas con sello FlorEcuador combinan estrategias de comunicación y gestión ambiental para apalancar su certificación. La eco-etiqueta FlorEcuador funge como garantía de prácticas responsables, pero su valor real se potencia al medir y reportar la huella de carbono bajo estándares nacionales de carbono neutralidad. Paralelamente, la adopción de fertirrigación de precisión y biofertilizantes reduce el uso de agroquímicos, equilibrando productividad y cuidado del entorno. En el ámbito promocional, el marketing digital sostenible, con historias de campo, testimonios de productores y datos de reducción de emisiones, logra generar empatía y fidelizar a un consumidor que busca transparencia (Carrera-Calderón et al., 2025).

La efectividad de las iniciativas ecológicas avaladas por FlorEcuador radica en la conjunción de certificaciones oficiales, manejo medioambiental palpable e historias digitales que vinculan al consumidor con la sustentabilidad de la floricultura.

En los últimos años, el sector ha transitado hacia cuatro ejes que definen su evolución. Primero, la neutralidad de carbono certificada se posiciona como una exigencia creciente de mercados internacionales y reguladores locales. Segundo, la agricultura de precisión, con sensores y análisis de datos, optimiza insumos hídricos y nutricionales, elevando la eficiencia productiva y reduciendo desechos. Tercero, la economía circular en empaques gana terreno mediante materiales biodegradables o reciclados,

disminuyendo residuos plásticos y reforzando el compromiso ambiental de la cadena de suministro. Finalmente, el *storytelling* digital consolida la marca al entretener el relato de valor de cada florero, conectando al consumidor con la historia del cultivo (Carrera-Calderón et al., 2025).

La fusión de neutralidad de carbono, agricultura de precisión, economía circular y relatos digitales traza la ruta de la mercadotecnia ecológica en el sector florícola, requiriendo un planteamiento integral y ágil.

A pesar de los avances, se reconocen brechas conceptuales y prácticas que limitan la madurez del marketing verde en MiPymes florícolas:

1. No existen indicadores de desempeño ambiental uniformes para este segmento, lo que dificulta la comparación de resultados y la definición de metas comunes (Rosyihuddin et al., 2025).
2. La investigación empírica focalizada en la realidad ecuatoriana y andina es escasa, dejando vacíos en la comprensión de factores culturales y económicos específicos (Leyva et al., 2024).
3. La formación técnica en marketing verde y la disponibilidad de esquemas financieros adaptados a las necesidades de las MiPymes siguen siendo insuficientes, lo que retrasa la adopción de tecnologías limpias y la certificación de prácticas sostenibles.

Superar estas carencias, exige un enfoque sistémico que estandarice indicadores, promueva la investigación local y ofrezca apoyo técnico-financiero continuo a las MiPymes florícolas.

## MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación se adoptó un enfoque cualitativo-descriptivo, con el objetivo de estudiar en detalle las prácticas de marketing verde implementadas por las MiPymes florícolas certificadas con FlorEcuador en el cantón Latacunga, desde la perspectiva de las personas que las llevan a cabo. Según Hernández Sampieri (2020), el estudio cualitativo procura entender los sucesos en su entorno original y a partir de los sentidos que los individuos les atribuyen, lo cual se considera pertinente para entender las experiencias organizacionales relacionadas con la sostenibilidad y la certificación ambiental.

El diseño metodológico se basa en el estudio de casos múltiples, de tipo no experimental y transversal. Como mencionan Taylor & Bogdan (2016), el estudio de caso posibilita ahondar en entidades particulares, concebidas como muestras abundantes en datos que facilitan un entendimiento más cabal del fenómeno. Por esta razón, se seleccionaron tres empresas que tienen certificación FlorEcuador, ubicadas en el cantón Latacunga, con el fin de analizar sus prácticas sostenibles desde tres dimensiones fundamentales: producción, comunicación y RSC.

La selección de los representantes de las MiPymes florícolas participantes se hizo mediante un muestreo intencional por criterios, con tres criterios de inclusión:

1. Estar ubicadas en el cantón Latacunga.
2. Clasificar como MiPymes según la normativa ecuatoriana.
3. Poseer la certificación FlorEcuador vigente.
4. Mostrar disposición de participar en el estudio.

Tuanaya et al. (2025), explican que la selección intencionada posibilita escoger sujetos o casos que exhiban rasgos concretos pertinentes a los objetivos del estudio, lo que garantiza la pertinencia metodológica. Por lo que, en ese contexto se contó con tres MiPymes en Latacunga que cumplieron con todos los criterios. Para la recogida de los datos, se realizó una entrevista semiestructurada a los representantes clave de cada organización.

## Guía de Entrevista Semiestructurada

### A. Introducción

Breve explicación del propósito de la entrevista, garantizando confidencialidad y solicitando permiso para grabar.

### B. Datos generales del entrevistado

1. Nombre y cargo
2. Tiempo en la empresa
3. Responsabilidades principales

Pregunta 1:

¿Cómo integran la certificación FlorEcuador en su estrategia de comunicación con clientes internacionales? ¿Dónde y cómo usan el logo en etiquetas, empaques o catálogos? ¿Qué mensajes ambientales enfatizan en reuniones o ferias?

Pregunta 2:

¿De qué manera transmiten su discurso sostenible en plataformas B2B y visitas técnicas? ¿Qué palabras o conceptos repiten con mayor frecuencia?

Pregunta 3:

¿Cómo comunican su sello verde al público nacional o a la comunidad local? ¿Utilizan redes sociales, eventos o storytelling centrado en el origen de sus flores?

Pregunta 4:

¿Pueden compartir un ejemplo concreto de campaña o pieza de comunicación que busque conectar emocionalmente con el consumidor?

Pregunta 5:

¿Qué brechas identifican entre su promoción en mercados extranjeros y el mercado ecuatoriano?

Pregunta 6:

Describa las prácticas de riego y manejo del agua que implementan. ¿Usan riego por goteo, sensores de humedad u otros sistemas?

Pregunta 7:

¿Qué tipo de bioplaguicidas o insumos certificados emplean y por qué los eligieron?

Pregunta 8:

Explique cómo gestionan los residuos sólidos y peligrosos generados en la producción. ¿Tienen convenios con gestores externos y capacitan al personal?

Pregunta 9:

¿Emplean fuentes de energía renovable o sistemas de monitoreo del consumo energético? ¿Han medido su huella hídrica o de carbono?

Pregunta 10:

¿Qué indicadores ambientales usan para evaluar la eficiencia de sus procesos y cómo los documentan? ¿Consideran aplicar Análisis de Ciclo de Vida (ACV) o reportes alineados a GRI?

Pregunta 11:

¿Qué programas de formación, salud y seguridad ofrecen internamente al personal?

Pregunta 12:

¿Cómo fomentan la inclusión laboral de mujeres o grupos vulnerables? ¿Existen porcentajes o criterios formales de contratación?

Pregunta 13:

Describa su participación en proyectos comunitarios (reforestación, educación, donaciones).

Pregunta 14:

¿Cuentan con una política institucional de RSC o estos proyectos son iniciativas independientes?

Pregunta 15:

¿Qué dificultades enfrentan para formalizar, medir y dar seguimiento a sus acciones sociales?

Pregunta 16:

¿De qué manera la certificación FlorEcuador ha moldeado su modelo de sostenibilidad?

Pregunta 17:

¿Qué recomendaciones daría a otras MiPymes florícolas para fortalecer su marketing verde?

Pregunta 18:

¿Desea añadir algún aspecto que no hayamos abordado?

Tiempo estimado: 45–60 minutos.

Brinkmann & Kvale (2015), indican que la entrevista semiestructurada posibilita recabar relatos del universo vivido por los participantes, con el propósito de descifrar el sentido de los fenómenos expuestos. Esta técnica permitió identificar las prácticas y discursos relacionados con la sostenibilidad empresarial, según las tres dimensiones definidas. Las entrevistas se grabaron, se transcribieron y se organizaron para su posterior análisis cualitativo.

Para procesar la información, se utilizó un análisis de contenido apoyado por la técnica de nube de palabras, que permite visualizar los términos más frecuentes en los discursos estudiados. Saldaña (2021), afirma que la codificación cualitativa no se limita a organizar datos, sino que también conlleva interpretar significados y explorar las conexiones entre los códigos emergentes. En este caso, la herramienta de nube de palabras permitió detectar patrones de énfasis en los discursos y categorías que se incluyeron en los testimonios.

Finalmente, para Bernard (2003), las frecuencias de palabras facilita detectar tópicos frecuentes y nociones fundamentales en extensos corpus textuales, lo cual es útil para análisis exploratorios o descriptivos. La visualización de los datos con nubes de palabras también permitió comparar las empresas en su conjunto, ofreciendo una visión completa del marketing verde desde una perspectiva empírica y contextual.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente análisis buscó interpretar las prácticas de marketing verde aplicadas por MiPymes florícolas certificadas con el sello FlorEcuador en el cantón Latacunga, Ecuador. Para ello, se realizó una codificación cualitativa de la entrevista semiestructurada aplicada a representantes técnicos de tres empresas, organizando los hallazgos en torno a tres dimensiones fundamentales: (1) Comunicación y Promoción Verde, (2) Producción Sostenible, y (3) RSC. Este análisis fue complementado con técnicas de visualización por frecuencia léxica, generando una nube de palabras representativa de los ejes discursivos dominantes, para facilitar la comprensión de la información más relevante y repetida en las entrevistas.

### Comunicación y promoción verde

Esta dimensión reflejó el modo en que las empresas comunican sus esfuerzos sostenibles y proyectan su identidad verde frente a sus públicos, tanto externos como internos.

Los resultados de las entrevistas, revelan que las empresas certificadas utilizan la certificación FlorEcuador como un sello diferenciador de calidad ambiental. Específicamente, se identificaron estrategias como:

1. Alta visibilidad del logo en etiquetas, empaques y catálogos, reforzando la percepción de calidad.
2. Comunicación explícita del cumplimiento de estándares ambientales en reuniones con clientes internacionales.
3. Uso del discurso sostenible en visitas técnicas, ferias y plataformas comerciales B2B.

Un elemento destacable es la limitada proyección del mensaje verde hacia el entorno nacional o comunitario local. Mientras que los esfuerzos comunicativos hacia el mercado extranjero son frecuentes y estructurados, no ocurre lo mismo con el público ecuatoriano o la comunidad inmediata, lo que representa una brecha estratégica. Se identificó, además, un incipiente uso del *storytelling* verde: algunas empresas comienzan a contar su historia en redes sociales, conectando sus valores ambientales con el origen local de sus flores y con las condiciones de producción respetuosas del ambiente.

El marketing verde de comunicación, en estas MiPymes, sigue un enfoque funcional centrado en el uso de símbolos de cumplimiento (como sellos y logos), más que en el desarrollo de narrativas emocionales, experienciales o de valor social. Esta orientación puede ser efectiva en mercados técnicos o exigentes, pero podría limitar su potencial diferenciador en entornos altamente competitivos o con consumidores más informados. Se recomienda que las empresas fortalezcan su comunicación emocional y educativa hacia el entorno local, con campañas que conecten su compromiso ambiental con la cotidianidad del consumidor ecuatoriano.

Se observa una brecha estratégica en la proyección local: las campañas emocionales y educativas hacia el consumidor ecuatoriano o la comunidad de Latacunga son escasas. Esto limita el potencial diferenciador frente a competidores que apelen al orgullo local o a la conciencia ambiental de clientes nacionales. Como parte de las implicaciones para el sector, se identifican los elementos siguientes:

1. Diseñar campañas que vinculen valores ambientales con la cotidianidad del cliente local, usando *storytelling* y experiencias sensoriales.
2. Capacitar equipos de marketing para trasladar el discurso técnico a un lenguaje más emocional y participativo.
3. Integrar métricas de impacto comunicacional en mercados nacionales para ajustar mensajes y canales.

## Producción sostenible

Esta dimensión representa el núcleo operativo del marketing verde, al abarcar los procesos técnicos que permiten a la empresa funcionar con criterios de eficiencia ambiental, minimización de impactos y uso responsable de recursos. El análisis evidenció un nivel altamente técnico y consolidado en esta dimensión. Entre las prácticas destacadas se encuentran:

1. Implementación de riego tecnificado por goteo, con sensores de humedad que permiten ahorrar agua sin afectar la calidad del producto.
2. Uso de bioplaguicidas certificados, lo cual no solo reduce el riesgo ambiental, sino que permite obtener productos más seguros para mercados sensibles como el europeo.
3. Gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, que incluye la clasificación en origen, la capacitación del personal en reciclaje, y convenios con gestores autorizados.
4. Uso de energía fotovoltaica y sistemas de monitoreo de consumo energético, orientados a reducir la huella de carbono.
5. Aplicación voluntaria de indicadores como la huella hídrica, que permite medir con mayor precisión el uso de recursos naturales clave.

Estas prácticas no solo responden a requerimientos normativos, sino que también reflejan una cultura organizacional orientada a la innovación sostenible. A diferencia de la dimensión comunicacional, la producción sostenible está claramente integrada a la estructura operativa de las empresas. Esto se debe, en parte, a los estrictos requerimientos de la certificación FlorEcuador, pero también a la conciencia técnica que los responsables expresan sobre la necesidad de innovar sosteniblemente para mantener competitividad.

No obstante, un reto importante radica en la sistematización de indicadores ambientales, ya que algunas empresas aún no incorporan métricas cuantitativas más allá del cumplimiento básico. La adopción de metodologías como Análisis de Ciclo de Vida (ACV) o reportes de sostenibilidad alineados a GRI podría potenciar la legitimidad de estas prácticas y abrir nuevas oportunidades en mercados premium.

Como parte de las implicaciones para el sector, se identifican los elementos siguientes:

1. Implementar metodologías de ACV para documentar beneficios ambientales y económicos.
2. Desarrollar reportes de sostenibilidad alineados a estándares internacionales, mejorando la reputación ante compradores exigentes.
3. Compartir buenas prácticas y aprendizajes en redes de productores para elevar el nivel de innovación sostenible en la región.

## RSC

La tercera dimensión del análisis se enfocó en las acciones sociales, laborales y comunitarias realizadas por las empresas como parte de su compromiso ético y sostenible. En este eje, los resultados de las entrevistas revelaron un amplio conjunto de iniciativas. Entre las que destacaron:

1. Programas internos de formación continua, seguridad laboral, salud preventiva y apoyo emocional al personal operativo.
2. Contratación prioritaria de personas locales y mujeres en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la inclusión laboral y el desarrollo de capacidades.
3. Participación en proyectos comunitarios de educación, reforestación, limpieza de espacios públicos y donaciones a instituciones sociales.
4. Mantenimiento de relaciones de largo plazo con proveedores y agricultores de la zona, generando encadenamientos productivos sostenibles.

Sin embargo, muchas de estas acciones no están formalizadas dentro de una política institucional de RSC, lo que limita su seguimiento, medición de impacto y sostenibilidad en el tiempo. El discurso evidencia un compromiso moral y operativo fuerte, pero no siempre documentado o estratégico.

Las prácticas sociales se ejercen en forma estructurada, pero en muchos casos aún bajo un modelo asistencialista o reactivo. Para que estas acciones se transformen en verdadero marketing verde social, es necesario que sean parte de una estrategia integral de sostenibilidad, con metas, presupuesto y evaluación de resultados.

La formalización de políticas de RSC, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), permitiría a estas empresas consolidar su impacto y convertir sus buenas prácticas en ventajas competitivas reputacionales.

Como parte de las implicaciones para el sector, se identifican los elementos siguientes:

1. Elaborar una política institucional de RSC vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Establecer indicadores cuantitativos y procesos de seguimiento para cada programa.
3. Comunicar de forma transparente los resultados sociales, fortaleciendo la reputación y la confianza de *stakeholders*.

## Discusión transversal y síntesis del análisis

La Figura 1 presenta la nube de ideas obtenida mediante el análisis de frecuencia léxica y empleada como herramienta de validación discursiva. En esta, se identifican los términos asociados a las dimensiones definidas:

- a. Comunicación y promoción verde: certificación, promoción, cliente, mercado, sello y reconocimiento,

aparecen como los términos con mayor frecuencia en esta dimensión.

- b. Producción sostenible: residuos, sistema, control, eficiencia, ambiental y producción, aparecen como los términos con mayor frecuencia en esta dimensión.
- c. RSC: comunidad, trabajadores, apoyo, social, capacitación y programa, aparecen como los términos con mayor frecuencia en esta dimensión.

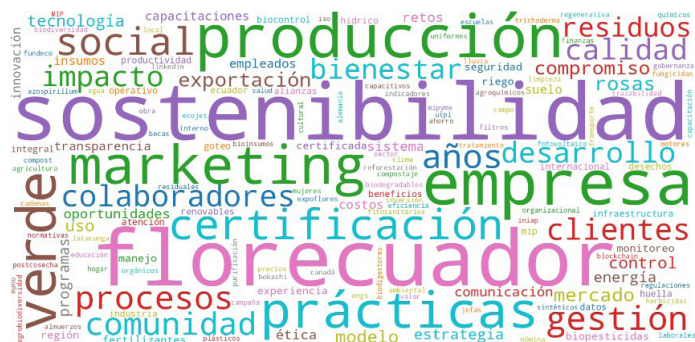


Figura 1. Nube de ideas sobre la frecuencia léxica en entrevistas cualitativas a MiPymes florícolas.

La nube revela la centralidad de “sostenibilidad” como tema rector en las entrevistas, seguido de “FlorEcuador” y “producción”. Estos tres términos despiertan la lectura siguiente:

1. Sostenibilidad: encabeza el discurso, mostrando que el enfoque verde no es accesorio, sino el eje articulador de las MiPymes florícolas.
2. FlorEcuador: como segundo término subraya el peso de la certificación, funciona tanto como garantía de cumplimiento ambiental como emblema identitario.
3. Producción: confirma que las prácticas operativas (riego, insumos, gestión de residuos) dominan la conversación técnica y estratégica.

Se identificó una priorización estratégica implícita insoslayable, asociada al debate entre el marketing contra las operaciones, dado la posición que ocupa el término “Marketing”, indicando que las empresas ya hablan de promoción verde, pero aún detrás de la infraestructura productiva. Por otro lado, la frecuencia moderada de “clientes”, “calidad” y “empresa” refuerza la visión comercial y de posicionamiento, aunque sin desplazar del todo la agenda de producción.

Se denota una dimensión social emergente, pues *términos como*: “colaboradores”, “social”, “bienestar” y “comunidad” apuntan a un compromiso humano real, pero con menor énfasis que lo técnico. Mientras la presencia de “desarrollo” e “impacto” sugiere preocupaciones sobre resultados y beneficios, aunque no tan presentes como “prácticas” o “gestión”. Destaca la presencia de un marco temporal y evolutivo, dada la presencia de los términos “Años” y “Desarrollo”, reflejando que los entrevistados

hablan de trayectoria, aprendizajes acumulados y consolidación de procesos.

Como resultado, de detectaron tensiones y brechas asociadas a:

- a. Predominio técnico: la alta frecuencia de “producción”, “certificación” y “gestión” resalta una cultura técnica sólida, que puede eclipsar la dimensión narrativa y emocional del marketing verde.
- b. Social en segundo plano: aunque valorada, la RSC aparece menos que los ejes productivos, lo que advierte oportunidades para profundizar en “impacto social” y “bienestar comunitario”.
- c. Comunicación local: el menor peso de “comunidad” y “social” frente a “clientes” y “marketing” sugiere que el vínculo con el entorno ecuatoriano demanda más atención.

El cruce de categorías temáticas, datos empíricos y frecuencias discursivas permitió identificar varios patrones transversales relevantes:

1. La certificación FlorEcuador no solo garantiza el cumplimiento ambiental, sino que actúa como marco estructurador del modelo de sostenibilidad en las tres dimensiones.
2. La dimensión de producción sostenible es la más consolidada, con prácticas avanzadas y tecnificadas, mientras que la dimensión social es sólida en la práctica, pero débil en sistematización documental.
3. La comunicación verde, si bien está presente, carece de estrategias de penetración local o de uso narrativo emocional, lo cual representa una oportunidad de mejora inmediata.
4. Para elevar la competitividad y la legitimidad de las MiPymes florícolas en mercados globales y locales, es crucial:
  - a. Diversificar narrativas verdes que vayan más allá de símbolos de cumplimiento.
  - b. Institucionalizar métricas avanzadas que respalden la transparencia ambiental y social.
  - c. Fortalecer el enlace emocional con comunidades locales a través de campañas y alianzas estratégicas.

Estas acciones permitirán a las MiPymes no solo cumplir con las exigencias de FlorEcuador, sino también consolidar una propuesta de valor diferenciada y sostenible en el mercado florícola. Como parte de las implicaciones para el sector, se identifican los elementos siguientes:

1. Refuerzo de narrativa: integrar *storytelling* centrado en la comunidad y el personal, elevando la frecuencia de términos como “impacto” y “bienestar”.
2. Equilibrio de ejes: diseñar estrategias que pongan en pie el mismo nivel la producción sostenible, el marketing verde y la RSC, alineándolas bajo metas e indicadores compartidos.

3. Valor local: incrementar la comunicación dirigida al público nacional, potenciando “comunidad” y “desarrollo” como pilares de la propuesta de valor.

## CONCLUSIONES

Las prácticas de marketing verde en las MiPymes florícolas analizadas muestran avances significativos en la implementación de procesos sostenibles, respaldados por certificaciones formales, lo que garantiza un nivel básico de cumplimiento ambiental y social. Sin embargo, estas acciones aún no se articulan de manera efectiva con una estrategia de comunicación clara que permita posicionar su compromiso sostenible como un elemento diferenciador frente al mercado.

Se identificó que existe una desconexión entre lo que se ejecuta internamente a nivel productivo y lo que se transmite externamente al consumidor o a los públicos de interés. Las narrativas institucionales carecen de una línea estratégica que visibilice sus esfuerzos ambientales y sociales, limitando el alcance del marketing verde como herramienta para construir reputación, generar confianza y consolidar una identidad corporativa coherente con los valores sostenibles.

Finalmente, si bien se desarrollan acciones sociales con impacto positivo en los trabajadores y en comunidades del entorno, estas iniciativas no forman parte de una estrategia integrada de RSC, sino que operan de forma aislada o como respuesta a requerimientos normativos. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la planificación y gestión del marketing verde de forma transversal, incorporando las dimensiones ambiental, social y comunicacional como ejes centrales del modelo de negocio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benalcázar Almeida, M. M., Jiménez Raura, J. G., & Navas Olmedo, W. H. (2023). La aplicación del sello verde como estrategia de mejora competitiva en las empresas de alimentos de Latacunga- Ecuador . *Revista InveCom*, 4(1), 1–12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8307282>
- Benalcázar Ordóñez, F. J. (2025). Impacto y desafíos del sector florícola en Ecuador: entre certificaciones de responsabilidad social y realidades laborales. *Revista InveCom*, 5(2). <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3408/584>
- Bernard, G. W. (2003). Techniques to identify themes. *Field Methods*, 15(1), 85-109. [https://m2.telug.ca/pluginfile.php/556067/mod\\_folder/content/0/Module%205/Ryan-et-al.-2003.pdf](https://m2.telug.ca/pluginfile.php/556067/mod_folder/content/0/Module%205/Ryan-et-al.-2003.pdf)
- Brinkmann, S., & Kvale, S. (2015). *InterViews: Learning the Craft of Qualitative Research Interviewing*. SAGE Publications.

- Carrera-Calderón, F. A., Lalaleo-Analuisa, F. R., Cando-Pilatásig, J. V., & Lalaleo-Analuisa, J. J. (2025). Innovación y Sostenibilidad Factores Determinantes para un Proceso de Internacionalización de Empresas. Una Aproximación Teórica. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN SIGMA*, 12(02), <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/download/4222/3284>
- Chavarro, J. (2021). *Evolución y desafíos de la floricultura ecuatoriana en el futuro próximo*. Metroflor. <https://www.metroflorcolombia.com/evolucion-y-desafios-de-la-floricultura-ecuatoriana-en-el-futuro-proximo/>
- Costa, R., Magera Conceição, M., Rezende Da Silva, A., & Pacheco Conceição, J. T. (2021). Marketing verde—A importância do consumo sustentável para as empresas. *Research, Society and Development*, 10(7). <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/download/16812/14463>
- Expo FLor. (2025). *Certificaciones*. Expo FLor. <https://www.florecuador.com/es/flor-ecuador-certification>
- Hernández Sampieri, R. (2020). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jara Jiménez, M. M., Gómez Arévalo, Y. E., Rodríguez Mendoza, K. A., Guanochanga Palma, F. J., Torres Rivera, D. M., Moreira Zamora, A. B., & Cadena Miranda, D. I. (2023). El marketing ecológico: un enfoque en el escenario comercial. *South Florida Journal of Development*, 4(6). <https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/view/3032>
- Leyva-Hernández, S. N., Arango-Ramírez, P. M., & Gaviña-Marín, M. (2024). Analysis green consumption concept from a bibliometric. *Cogent Business & Management*, 11(1). <https://doi.org/10.1080/23311975.2024.2422168>
- Ochante-Ramos, R. H., Riveros-Davalos, M., & Mamani-Mercado, N. G. L. (2023). Prácticas sostenibles y conciencia ambiental: Estrategias para la conservación del medio ambiente. *Revista arbitrada interdisciplinaria Koinonía*, 8(8), 287-305, <https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8s1/2542-3088-raiko-8-s1-287.pdf>
- Organización de la Naciones Unidas. (2022). *Progress report on the 10-Year*. <https://digitallibrary.un.org/record/3977148?v=pdf#files>
- Peattie, K., & Crane, A. (2005). Green marketing: legend, myth, farce or prophesy? *Qualitative Market Research: An International Journal*, 8 (4), 357–370. <https://doi.org/10.1108/13522750510619733>

- Rosyihuddin, M., Sudarmiatin, S., Djatmika, E. T., Wardhana, R. W., & Hermawan, A. (2025). Green marketing practices in SMEs sector: A bibliometric information study of a reputable journal database. *Journal of Information Systems Engineering and Management*, 10(14s). <https://jisem-journal.com/index.php/journal/article/view/2401>
- Saldaña, J. (2021). *The coding manual for qualitative researchers*. SAGE Publications.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (2016). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ariel / Paidós.
- Tuanaya, N. A., Nurkarimah, D., Bulkis, R., Mutmainah, Z., & Wahyuni. (2025). Research and evaluation in education and psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods. *British Journal of Psychology*, 116(3), 722–725. <https://doi.org/10.1111/bjop.12775>



**REGULATION AND EFFECTIVENESS OF FEMICIDE IN ECUADORIAN CRIMINAL LAW: CHALLENGES AND LEGAL PERSPECTIVES**

Víctor Hugo Sango-Vilca<sup>1</sup>

**E-mail:** [victorsv05@uniandes.edu.ec](mailto:victorsv05@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-3740-4661>

Renzo Daniel Changobalin-Malusin<sup>1</sup>

**E-mail:** [renzocm02@uniandes.edu.ec](mailto:renzocm02@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-6842-9558>

Etsa Antonio Chumap-Shik<sup>1</sup>

**E-mail:** [etsacs25@uniandes.edu.ec](mailto:etsacs25@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-0480-5332>

Iruma Alfonso-González<sup>1</sup>

**E-mail:** [ua.irumaalfonso@uniandes.edu.ec](mailto:ua.irumaalfonso@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-6866-4944>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Sango-Vilca, V. H., Changobalin-Malusin, R. D., Chumap-Shik, E. A., & Alfonso-González, I. (2025). Regulación y eficacia del femicidio en la normativa penal ecuatoriana: desafíos y perspectivas jurídicas. *Revista UGC*, 3(3), 161-166.

**Fecha de presentación:** 23/05/2025

**Fecha de aceptación:** 19/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

**RESUMEN**

El presente estudio analiza la problemática del femicidio en Ecuador y su regulación en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), con especial énfasis en la vulneración del derecho de género y la aplicación de la justicia en comunidades indígenas y en el sistema ordinario. El objetivo fue evaluar la efectividad de la normativa penal vigente y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres, identificando inconsistencias en la administración de justicia. La metodología empleada sigue un enfoque cualitativo, basado en el análisis documental de legislación, doctrina, jurisprudencia y estudios recientes, complementado con una entrevista a un experto en derecho penal. Los resultados evidencian que la tipificación del femicidio como delito autónomo ha representado un avance jurídico, pero persisten vacíos en su aplicación, especialmente en comunidades indígenas, donde la justicia consuetudinaria no siempre garantiza una protección efectiva a las víctimas. Además, se observa que la violencia de género sigue siendo normalizada en ciertos entornos, lo que dificulta la denuncia y el acceso a mecanismos de protección. Se concluye que es necesario fortalecer la armonización entre la justicia indígena y la ordinaria, garantizando el principio de igualdad ante la ley. Asimismo, se recomienda mejorar los protocolos de prevención y sanción del femicidio, promoviendo políticas públicas que

reduzcan la impunidad y brinden mayor seguridad a las mujeres ecuatorianas, independientemente de su origen étnico o contexto sociocultural.

**Palabras clave:**

Femicidio, violencia de género, derechos de las mujeres, justicia penal, discriminación estructural.

**ABSTRACT**

This study analyzes the issue of femicide in Ecuador and its regulation in the Comprehensive Organic Penal Code (COIP), with a special emphasis on the violation of gender rights and the application of justice in indigenous communities and the ordinary system. The objective was to evaluate the effectiveness of the current criminal regulations and their impact on the protection of women's rights, identifying inconsistencies in the administration of justice. The methodology employed follows a qualitative approach, based on the documentary analysis of legislation, doctrine, jurisprudence, and recent studies, complemented by an interview with a criminal law expert. The results show that the classification of femicide as an autonomous crime has represented a legal advance, but gaps in its application persist, especially in indigenous communities, where customary justice does not always guarantee effective protection for victims. Additionally, it is observed that gender-based violence continues to be normalized

in certain environments, making it difficult to report and access protection mechanisms. It is concluded that it is necessary to strengthen the harmonization between indigenous and ordinary justice, guaranteeing the principle of equality before the law. Likewise, it is recommended to improve the protocols for the prevention and punishment of femicide, promoting public policies that reduce impunity and provide greater security for Ecuadorian women, regardless of their ethnic origin or socio-cultural context.

#### Keywords:

Femicide, gender-based violence, women's rights, criminal justice, structural discrimination.

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural que se manifiesta en diversas formas, siendo el femicidio su expresión más extrema. Este delito, tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), refleja la persistencia de patrones de violencia de género que afecta a las mujeres en ámbitos psicológicos, físicos y morales, frecuentemente culminando en homicidios (Luna, 2020).

A lo largo de los años, el país ha evidenciado un incremento en la incidencia de estos crímenes, generando preocupación en la sociedad y en el ámbito académico, particularmente en instituciones como la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), donde se analizan las estadísticas de violencia y los mecanismos de protección que el Estado ecuatoriano ha implementado conforme a su carácter constitucional de derechos y justicia, en armonía con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Buenaño & Santillán, 2022).

Estudios recientes analizan las relaciones de poder presentes en los femicidios no íntimos y su manifestación en la prueba criminal, mediante el análisis del contexto de la violencia contra la mujer en el espacio público (Santana, 2019). Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, soportar las sanciones y garantizar una respuesta estatal más efectiva para reducir la impunidad en estos delitos. Conceptualmente, el término feminicidio hace referencia al asesinato de mujeres motivado por razones de género, mientras que el femicidio enfatiza la inacción del Estado frente a estas violencias, contribuyendo a la impunidad mediante omisión o negligencia en la aplicación de políticas de protección y justicia (Toledo, 2016; Machado López, 2023ab; y Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

El femicidio es, además, un reflejo de una sociedad estructuralmente machista, donde la violencia se emplea como mecanismo para perpetuar relaciones de poder desiguales. Este fenómeno no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene consecuencias devastadoras para las víctimas indirectas, como hijos, padres

y personas cercanas, quienes experimentan secuelas psicológicas y emocionales a largo plazo (Proaño Reyes, 2019). En este sentido, el femicidio no es un hecho aislado, sino el resultado de múltiples factores sociales, económicos y familiares que interactúan dentro de un contexto de desigualdad y discriminación de género (Ochoa Castillo, 2023).

A nivel internacional, se reconoce la responsabilidad estatal en la lucha contra el femicidio, dado que su ocurrencia suele estar vinculada con la ineficacia de los sistemas de protección y la falta de políticas públicas adecuadas. En este marco, algunos autores sostienen que el femicidio puede considerarse un "crimen de Estado", en la medida en que la insuficiencia de las medidas de prevención y protección contribuyen a su perpetuación (García, 2018). A pesar de los avances normativos y la existencia de instrumentos jurídicos destinados a erradicar la violencia de género, en Ecuador persisten brechas significativas en la implementación de políticas efectivas, particularmente en contextos de aislamiento social, como el ocurrido durante la pandemia de COVID-19. Cuando los casos de violencia intrafamiliar y femicidio aumentan considerablemente (Mendieta Lucas, 2022).

El femicidio se encuentra estrechamente relacionado con dinámicas de control, dominación y violencia psicológica dentro de las relaciones de pareja, en las que las mujeres son frecuentemente sometidas a ciclos de agresión y reconciliación que dificultan su salida de situaciones de maltrato. En muchos casos, la violencia se agrava progresivamente hasta derivar en la muerte de la víctima, ya sea por homicidio o por suicidio inducido debido a la desesperación y la falta de apoyo institucional (Zuleta Sánchez, 2019).

Dado este panorama, resulta fundamental analizar la regulación penal del femicidio en Ecuador desde una perspectiva crítica y jurídica, con el objetivo de evaluar la efectividad de la normativa penal vigente y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres, identificando inconsistencias en la administración de justicia. Este estudio busca contribuir a la discusión académica y jurídica sobre la violencia de género en el país, enfatizando la necesidad de una legislación integral y de políticas públicas que garanticen la prevención, sanción y erradicación del femicidio (Castro-Fernández & Pérez-Reina, 2022).

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, dado que se basa en la interpretación y análisis de documentos jurídicos, doctrinas, jurisprudencia y entrevistas a expertos en derecho penal. Este enfoque permite comprender la problemática del femicidio en Ecuador desde una perspectiva normativa, identificando vacíos legales y evaluando la efectividad de la regulación penal vigente.

Por su alcance, la investigación es de tipo descriptivo, ya que se centra en caracterizar la aplicación de la normativa jurídica en casos de femicidio en Ecuador, analizando sus implicaciones en la administración de justicia y la protección de los derechos de las mujeres. Además, es una investigación aplicada, pues sus hallazgos tienen el propósito de contribuir a la toma de decisiones y al diseño de estrategias para mejorar la regulación y la respuesta institucional frente a este delito.

Para el análisis de la información, se emplean diversos métodos teóricos, los cuales permiten estructurar el conocimiento sobre el fenómeno del femicidio y su tratamiento en la normativa ecuatoriana:

- **Análisis-síntesis:** permite descomponer la información obtenida en elementos clave y luego integrarlos para obtener conclusiones generales.
- **Histórico-Lógico:** se utiliza para examinar la evolución del concepto y la regulación del femicidio en Ecuador, considerando antecedentes jurídicos y reformas legislativas.
- **Resumen-concreto:** facilitar la transición del análisis teórico de la violencia de género hacia su aplicación en la normativa y la realidad social ecuatoriana.
- **Inductivo-Deductivo:** ayuda a formular generalizaciones a partir de casos específicos y, a su vez, aplicar principios generales al estudio de la regulación penal del femicidio.

Para la recopilación de información, se emplean métodos empíricos que permiten obtener datos concretos sobre la aplicación de la normativa penal en el contexto ecuatoriano:

#### Análisis documental

Se realiza una revisión exhaustiva de literatura científica, doctrina jurídica, jurisprudencia y normativa vigente tanto en Ecuador como en el derecho comparado. Esta revisión incluye fuentes publicadas en los últimos cinco años para garantizar la actualidad de la información. Se examinan artículos académicos, informes institucionales, sentencias y disposiciones legales que abordan la problemática del femicidio, su tipificación y su aplicación en la justicia penal.

Con el fin de obtener información cualitativa de primera mano, se aplica una entrevista semiestructurada a un experto en derecho penal con competencia en Garantías Penales de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). La entrevista se orienta a indagar sobre:

- Los motivos más frecuentes que conducen al femicidio.
- La incidencia del femicidio en distintos niveles sociales y su relación con factores socioculturales y económicos.

- Los desafíos en la aplicación de la normativa penal y posibles reformas necesarias.

Dado que la muestra de este estudio es intencional y cualitativa, se justifica el tamaño muestral reducido ( $n=1$ ), ya que el criterio de selección se basa en la experticia y el conocimiento especializado del entrevistado sobre la materia.

Se garantiza la confidencialidad y anonimato del entrevistado, respetando los principios de ética en la investigación cualitativa. Asimismo, se emplean fuentes verificadas y oficiales para el análisis documental, asegurando la rigurosidad metodológica del estudio.

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- Resultados de orden teórico

La violencia contra las mujeres es un fenómeno persistente en la historia de la humanidad y ha operado como un mecanismo de subordinación ante la supremacía masculina. Esta estructura de poder, aunque parece “natural”, se encuentra sostenida por dinámicas de violencia moral y física que perpetúan la desigualdad y, en muchos casos, culminan en femicidio (Luna, 2020).

En el contexto latinoamericano, la violencia de género ha propiciado avances significativos en el reconocimiento jurídico del femicidio como un delito autónomo, en gran parte debido a la incidencia de movimientos feministas que han impulsado cambios en las legislaciones penales. En Ecuador, el debate sobre la tipificación del femicidio en el sistema penal fue una discusión recurrente hasta que, en 2014, con la promulgación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se desarrolló como una figura jurídica independiente del homicidio o asesinato (Buenaño & Santillán, 2022).

La inclusión del femicidio como tipo penal responde a una necesidad social y jurídica derivada de la creciente violencia de género en el país. Este reconocimiento se enmarca en el contexto de una serie de eventos de gran impacto mediático y en la presión ejercida por organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres. Como parte de esta evolución normativa, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ha permitido documentar la magnitud del problema y evidenciar las brechas en la protección estatal.

En este escenario, el derecho penal juega un papel clave en la concienciación social sobre la gravedad de estos crímenes. Sin embargo, persisten factores socioculturales que favorecen la impunidad y obstaculizan la protección efectiva de las víctimas. En muchas comunidades, la violencia de género sigue siendo normalizada, lo que contribuye a la invisibilización del problema y dificulta su abordaje en el sistema judicial (Proaño Reyes, 2019).

- Resultados de pedidos prácticos

A partir de entrevistas con expertos en derecho penal y víctimas de violencia de género, se identifican varios factores claves relacionados con el fenómeno del femicidio en Ecuador:

- Motivos más frecuentes del femicidio

Las estadísticas penales muestran que la violencia de género es el factor determinante en la mayoría de los casos de femicidio. En muchos casos, las víctimas han normalizado la violencia psicológica y física dentro de sus relaciones, lo que impide que denuncien a tiempo. El miedo, la dependencia económica y la falta de apoyo institucional agravan esta situación, aumentando el riesgo de que la violencia escale hasta el femicidio.

- Nivel social con mayor incidencia de femicidio

Se ha identificado que la violencia de género afecta a mujeres de todos los estratos sociales. Sin embargo, las tasas más altas de femicidio se registran en comunidades indígenas y zonas rurales. En estos contextos, la aplicación de la justicia indígena se convierte en un desafío, ya que sus procedimientos difieren de la justicia ordinaria y, en ocasiones, no priorizan la protección de las mujeres. La falta de mecanismos efectivos de prevención y sanción en estos sistemas comunitarios perpetúa la impunidad (Ochoa Castillo, 2023).

- El femicidio como forma de violencia intrafamiliar o social

La mayoría de los casos de femicidio se originan en un contexto de violencia intrafamiliar, donde los agresores son cónyuges o parejas sentimentales de las víctimas. También existen casos en el ámbito social, particularmente en relaciones de noviazgo entre jóvenes o situaciones de violencia sexual, aunque su incidencia es menor en comparación con los casos dentro del hogar.

- Perspectiva de expertos en derecho penal sobre la violencia de género

Expertos en derecho penal han identificado que en comunidades indígenas las víctimas de violencia de género tienden a no colaborar con las investigaciones debido al miedo a represalias por parte de sus agresores. Este temor genera una barrera significativa en la obtención de pruebas y testimonios, dificultando la judicialización de los casos. Como estrategia para mitigar esta problemática, se sugiere un proceso de socialización y capacitación en derechos de las mujeres, en conjunto con los cabildos indígenas, para sensibilizar a las comunidades sobre la gravedad del femicidio y la necesidad de su prevención.

- Proceso normativo para prevenir y sancionar el femicidio

A pesar de la existencia de leyes específicas para erradicar la violencia de género, la vía principal para la protección de las mujeres sigue siendo el ámbito administrativo. Las

víctimas pueden acudir a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para solicitar cautelares, como boletas de alejamiento contra sus agresores, sin necesidad de medidas de recurrir inicialmente a un juez penal. Una vez dictadas estas medidas, el caso es remitido a la Unidad Multicompetente de la Unidad Judicial, donde un juez evalúa su idoneidad y puede modificarlas o ratificarlas en una audiencia formal.

En el caso de comunidades indígenas, la administración de justicia sigue representando un reto, ya que las autoridades locales a menudo no siguen los procedimientos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. La falta de imparcialidad en algunos cabildos indígenas, debido a lazos familiares entre jueces y agresores, genera una vulneración de derechos y dificulta el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia (García, 2018).

El femicidio en Ecuador representa una crisis estructural dentro del sistema de justicia y de derechos humanos. Desde 2016, el país ha registrado un alarmante incremento en los casos de muertes violentas de mujeres perpetradas por sus parejas o exparejas, consolidándose como uno de los países con mayor crecimiento en este delito en la región (Luna, 2020). Este fenómeno no solo responde a patrones socioculturales arraigados en el machismo y la desigualdad de género, sino también a una débil respuesta institucional que, en muchas ocasiones, no sanciona de manera efectiva a los agresores. La impunidad en estos casos refuerza la percepción de que la violencia de género es tolerada por el Estado, debilitando la confianza en el sistema judicial y contribuyendo a la perpetuación de este problema (Luna, 2020).

Uno de los aspectos más alarmantes de la violencia extrema contra las mujeres es la alta incidencia de agresiones sexuales previas al femicidio. Estudios recientes demuestran que muchas de las víctimas sufren violencia sexual antes de ser asesinadas, lo que agrava aún más la gravedad de estos crímenes y evidencia una vulneración sistemática no solo del derecho a la vida, sino también de la integridad sexual y la dignidad de las mujeres (Buenaño & Santillán, 2022). Este patrón se repite a nivel nacional e internacional, lo que sugiere que el femicidio es el punto culminante de un ciclo de violencia de género que las víctimas enfrentan a lo largo de su vida. La interseccionalidad de estos delitos exige una respuesta integral por parte del Estado, combinando mecanismos de prevención, atención y sanción efectiva a los agresores.

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución de la República del Ecuador establece principios fundamentales de igualdad y no discriminación, reconociendo el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones se ve limitada por la falta de implementación adecuada de políticas públicas y por las inconsistencias en la aplicación de la legislación penal. A pesar de la existencia

del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que tipifica el femicidio como un delito autónomo, la impunidad sigue siendo una constante en muchos casos, lo que sugiere deficiencias en la investigación, procesamiento y sanción de estos crímenes.

Un análisis comparativo con otras legislaciones en América Latina revela que, si bien Ecuador ha avanzado en la creación de marcos jurídicos para la erradicación de la violencia de género, la aplicación de estas normativas sigue presentando grandes desafíos. En países como Argentina o México, la existencia de protocolos especializados y tribunales de género ha permitido una mayor efectividad en la persecución de estos delitos. En Ecuador, la implementación de estrategias similares podría fortalecer la respuesta del sistema de justicia y reducir los índices de impunidad.

Otro aspecto crítico es la falta de medidas preventivas efectivas. Las políticas actuales se centran principalmente en la sanción del delito una vez cometido, en lugar de priorizar mecanismos que eviten su ocurrencia. En este sentido, es fundamental fortalecer la educación en igualdad de género desde etapas tempranas, así como la capacitación de operadores de justicia para garantizar una correcta aplicación del marco normativo. Además, es necesario mejorar el acceso de las víctimas a mecanismos de protección, como casas de acogida, asistencia psicológica y asesoría legal gratuita, con el fin de reducir los factores de riesgo que conducen al femicidio.

El impacto del femicidio no solo afecta a las víctimas directas, sino también a su entorno familiar y social. Los hijos de las víctimas, por ejemplo, se enfrentan a consecuencias psicológicas severas, quedando en muchos casos en situaciones de desamparo o vulnerabilidad. Desde una perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar una respuesta integral que no solo sancione el delito, sino que también brinde protección y reparación a las víctimas indirectas.

En conclusión, el femicidio en Ecuador sigue siendo una problemática estructural que requiere un enfoque multidimensional. Si bien la tipificación del delito en el COIP representó un avance significativo, la falta de una implementación efectiva de políticas de prevención, la deficiente protección a las víctimas y la persistente impunidad evidencian que aún hay mucho por hacer. La erradicación del femicidio exige un compromiso real del Estado y de la sociedad en su conjunto, fortaleciendo las instituciones encargadas de la administración de justicia y promoviendo un cambio cultural que elimine la violencia de género desde sus raíces.

El presente estudio sobre la regulación penal del femicidio en Ecuador se relaciona con el trabajo de Cruz et al. (2020), en la medida en que ambos abordan la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia en

el país. Mientras que el femicidio representa una de las formas más extremas de violencia de género, su impunidad refleja deficiencias en la aplicación de la normativa penal y en los mecanismos de sanción. En este contexto, el análisis del derecho de repetición en Ecuador, como lo exponen los autores, es relevante para examinar la responsabilidad del Estado ante violaciones de derechos humanos, incluyendo la falta de protección efectiva a las mujeres víctimas de violencia extrema. La intersección entre ambos estudios evidencia la necesidad de fortalecer el marco jurídico para garantizar la debida diligencia en la sanción del femicidio y la reparación integral de las víctimas, promoviendo un sistema judicial más eficiente y equitativo.

## CONCLUSIONES

El presente estudio evidencia que, históricamente, la violencia contra las mujeres ha sido normalizada bajo ideologías que las relegaban a una posición de subordinación, sin reconocimiento pleno de sus derechos. Con el transcurso de los siglos, los avances en materia de igualdad de género han permitido visibilizar y tipificar jurídicamente esta problemática, estableciendo el femicidio como la forma más extrema de violencia de género. Sin embargo, a pesar de la existencia de normativas y sanciones específicas, persisten desafíos en la aplicación efectiva de la legislación y en la erradicación de la impunidad.

Este trabajo ha analizado la regulación penal del femicidio en la normativa ecuatoriana, en un contexto donde la violencia de género y los actos de femicidio siguen siendo alarmantemente frecuentes. Los hallazgos de esta investigación han permitido constatar que las mujeres continúan enfrentando graves vulneraciones a su dignidad e integridad, especialmente en comunidades indígenas, donde la aplicación de la justicia indígena tiende a priorizar prácticas consuetudinarias que, en algunos casos, no garantizan una protección efectiva para las víctimas. Aunque la Constitución ecuatoriana reconoce la pluralidad jurídica, la prevalencia de prácticas discriminatorias dentro de ciertos sistemas comunitarios genera un vacío de protección para las mujeres indígenas, quienes en muchos casos no acceden a la justicia ordinaria.

Los resultados obtenidos resaltan la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de protección para las víctimas de violencia de género en Ecuador. Es fundamental que las autoridades competentes armonicen la aplicación de la justicia indígena con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, garantizando que todas las mujeres, sin distinción de etnia o contexto sociocultural, puedan acceder a una justicia efectiva. Además, se recomienda reforzar las políticas públicas de prevención, mejorar los canales de denuncia y fortalecer la formación de operadores de justicia para asegurar una respuesta más eficiente ante los casos de femicidio.

Finalmente, este estudio contribuye al debate académico y jurídico sobre el femicidio en Ecuador, destacando la importancia de una legislación penal efectiva, una aplicación rigurosa de la ley y una mayor sensibilización social para erradicar la violencia de género. La protección de la dignidad e integridad de todas las mujeres debe ser una prioridad estatal, garantizando que la normativa no solo existe en el papel, sino que se traduzca en una respuesta institucional contundente y en una transformación real en la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buenaño Bayas, C. F., & Santillán Molina, A. L. (2022). La educación en materia penal desde la etapa escolar enfocada a la prevención del delito de femicidio en Chimborazo Ecuador. *Debate Jurídico Ecuador*, 5(3), 305–316. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/2823>
- Castro-Fernández, L. C., & Pérez-Reina, E. P. (2022). Análisis del femicidio en el Ecuador: Causas y efectos en la sociedad. *Cienciamatria*, 8(2), 289-300. <https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/710>
- Cruz Gálvez, A. M., Pupo Kairuz, A. R., & Ronquillo Riera, O. I. (2020). El derecho de repetición en el Ecuador ante violaciones de derechos humanos. *Universidad Y Sociedad*, 12(S(1)), 18–23. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1746>
- García, V. D. (2018). Evolución del feminicidio en el Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(21), 140–147. <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASAN-GREGORIO/article/view/388>
- Luna, M. (2020). El femicidio: dogmática y aplicación judicial. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Machado López, L. (2023a). Protección de la mujer contra la violencia en la jurisprudencia de Ecuador. Segunda parte. Editorial Exced.
- Machado López, L. (2023b). Análisis del régimen jurídico de protección de la violencia contra la mujer en el derecho ecuatoriano: algunas causas de su ineficiencia. Editorial Exced.
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos. Sophia Editions.
- Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Ochoa Castillo, J. J. (2023). La violencia femicida en el Ecuador: análisis con perspectiva criminológica. *Revista de Derecho*, 8(1), 80-102. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.236>
- Proaño Reyes, G. (2019). Femicidio: una investigación con perspectiva de género. *Iuris Dictio*, 24(24), 17. <https://doi.org/10.18272/iu.i24.1457>
- Santana, V. (2019). Misoginia en el espacio público, femicidio no íntimo y prueba criminal. *Estado & comunes*, revista de políticas y problemas públicos, 1(8), 21-43. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n8.2019.96](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.96)
- Toledo, P. (2016). Femicidio. Sistema Penal & Violencia, 8(1), 77-92. <https://doi.org/10.15448/2177-6784.2016.1.23927>
- Zuleta Sánchez, A. G. (2019). Análisis del femicidio: tipificación y realidades en el Ecuador. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 6, 1-19. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.60.247>

**THE CONSTITUTIONAL COURT'S JURISPRUDENTIAL LINE ON GYNECOLOGICAL-OBSTETRIC VIOLENCE IN ECUADOR**Estefania Cristina Vivanco-Granda<sup>1</sup>**E-mail:** [stefaniavivanco@hotmail.es](mailto:stefaniavivanco@hotmail.es)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-6637-1176>Estefanny Yomaira Guzmán-Veliz<sup>1</sup>**E-mail:** [estefanny\\_17gv@hotmail.com](mailto:estefanny_17gv@hotmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-0884-8869><sup>1</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vivanco-Granda, E. C., & Guzmán-Veliz, E. Y. (2025). La línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en materia de violencia gineco-obstétrica en el Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 167-174.**Fecha de presentación:** 18/05/2025**Fecha de aceptación:** 24/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar el reconocimiento de la violencia Gineco Obstétrica en Ecuador a través de lo establecido por la Corte Constitucional para determinar la línea jurisprudencial actual en torno a este tipo de violencia. Entre los principales resultados obtenidos se destaca que en Ecuador se encuentra reconocida la violencia contra las mujeres en diferentes cuerpos normativos, incluso en el Código Orgánico Integral Penal, sin embargo, al investigar específicamente sobre la violencia de tipo gineco obstétrica se pudo evidenciar que no está establecida dentro del COIP. De allí la importancia de la sentencia No. 904-12-JP/19 emitida por la Corte Constitucional mediante la cual se fijaron parámetros para identificar este tipo de violencia e incluso medidas de reparación integral tendientes no sólo a reparar el daño causado a las víctimas sino a prevenir que el sistema de salud tanto público como privado continúe perpetrando prácticas vulnerarias a los derechos de las mujeres en necesidad de atención gineco obstetra. Los métodos empleados desde el punto de vista teórico fueron: el dialéctico, el analítico-sintético, el inductivo-deductivo, además del exegético jurídico, y el método de Derecho comparado.

**Palabras clave:**

Violencia gineco obstétrica, reparación integral, violencia contra las mujeres.

## ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the recognition of gynecological-obstetric violence in Ecuador through the provisions of the Constitutional Court in order to determine the current jurisprudential line surrounding this type of violence. Among the main results obtained, it is highlighted that in Ecuador, violence against women is recognized in different normative bodies, including the Comprehensive Organic Criminal Code; however, when specifically investigating gynecological-obstetric violence, it was evident that it is not established within the COIP. Hence the importance of Sentence No. 904-12-JP/19 issued by the Constitutional Court, through which parameters were established to identify this type of violence and even comprehensive repair measures aimed not only at repairing the harm caused to the victims but also at preventing the public and private health systems from continuing to perpetrate practices that violate the rights of women in need of gynecological-obstetric care. The methods used from a theoretical point of view were: dialectical, analytical-synthetic, inductive-deductive, as well as legal exegetic, and the comparative law method.

**Keywords:**

Gynecological obstetrics violence, integral repair, violence against women.

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial se ha podido determinar que la violencia de tipo gineco-obstétrica constituye una problemática grave que impacta profundamente la salud física y mental, la integridad y el bienestar tanto de las mujeres como de sus hijos recién nacidos. Este tipo de violencia, caracterizada por tratos deshumanizados, intervenciones médicas innecesarias, falta de consentimiento informado, prácticas invasivas sin justificación clínica y negligencia en la atención, se ha convertido en un problema de salud pública de creciente preocupación. Su impacto trasciende el ámbito clínico, ya que pone en entredicho principios fundamentales de los derechos humanos, especialmente el derecho a la dignidad, a la autonomía corporal y a una atención médica respetuosa y segura.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2014), cada año se registran aproximadamente 140 millones de partos sin complicaciones, durante los cuales se ha evidenciado un aumento preocupante de intervenciones médicas innecesarias. Estas incluyen la inducción o aceleración artificial del trabajo de parto, la administración rutinaria de oxitocina sin indicación precisa, el uso sistemático de episiotomías, la realización de cesáreas sin criterios clínicos sólidos y otras formas de control excesivo sobre el proceso fisiológico del parto. Estas prácticas, lejos de proteger la salud materna y neonatal, terminan vulnerando derechos reproductivos esenciales y perpetuando una cultura institucional de control sobre los cuerpos femeninos, en lugar de promover una atención centrada en la mujer, basada en la evidencia científica y el respeto a la autonomía.

La normalización de estas conductas dentro de los sistemas de salud refleja una deuda estructural con la equidad de género y el enfoque de derechos humanos en la atención obstétrica. Por ello, visibilizar y erradicar la violencia gineco-obstétrica no solo es un imperativo ético y médico, sino también una exigencia urgente para los sistemas de salud comprometidos con la justicia, la igualdad y el bienestar integral de las mujeres.

En Ecuador, la violencia gineco-obstétrica ha permanecido en gran medida invisibilizada dentro del sistema de salud, en parte debido a la falta de sensibilización y formación de los profesionales sobre las implicaciones éticas, legales y humanas que este tipo de violencia conlleva en la atención sanitaria. Muchos profesionales de la salud son testigos, e incluso partícipes, de prácticas que, conforme a la doctrina jurídica y normativa vigente, constituyen formas de violencia obstétrica. Sin embargo, existe una preocupante pasividad frente a la normalización de dichas conductas en la práctica clínica cotidiana.

Esta actitud no solo perpetúa la violencia, sino que refleja una desconexión entre el marco normativo y la praxis médica. Si bien el principio jurídico establece que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad,

también es cierto que la ausencia de procesos de concientización, capacitación institucional y divulgación de los marcos legales específicos contribuye a una perpetuación silenciosa y sistemática de estas vulneraciones. La omisión de acciones preventivas, el trato deshumanizado y la intervención innecesaria en los procesos reproductivos siguen reproduciéndose bajo una aparente neutralidad profesional que, lejos de ser inocua, actúa como un mecanismo que facilita la continuidad de la violencia estructural hacia las mujeres en el ámbito gineco-obstétrico.

Por lo antes expuesto, la presente investigación titulada “La línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en materia de violencia Gineco- Obstétrica en el Ecuador” tiene como objetivo analizar el reconocimiento de la violencia Gineco Obstétrica en Ecuador a través de lo establecido por la Corte Constitucional para determinar la línea jurisprudencial actual en torno a este tipo de violencia.

Los métodos empleados desde el punto de vista teórico fueron: el dialéctico, el analítico-sintético, el inductivo-deductivo, además del exegético jurídico, y el método de Derecho comparado.

## DESARROLLO

La violencia contra la mujer es una de las más graves problemáticas que atraviesa Ecuador desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad, de tal forma que de acuerdo con el (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019) a nivel nacional en Ecuador el 47.5% de las mujeres ha sido víctima de violencia gineco obstétrica.

### Doctrina y normativa de Ecuador respecto a la violencia gineco obstétrica

En Ecuador la violencia de género contra las mujeres era considerada como un asunto de índole privado en el que el Estado no tenía competencia para intervenir, de tal forma que de acuerdo con las autoras (Guzmán et al., 2019), no fue sino hasta los años ochenta que se empezó a visibilizar esta grave problemática como un asunto que debía ser atendido por el Estado. Desencadenándose desde aquella fecha una serie de sucesos históricamente relevantes orientados tanto a su prevención como erradicación, e incluso la reparación de las víctimas.

Así, es posible destacar que en el ámbito normativo, actualmente de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) las mujeres embarazadas y víctimas de violencia doméstica y sexual forman parte del grupo de atención prioritaria por lo cual el Estado está obligado a prestar especial atención y protección, más aún si su condición de vulnerabilidad es doble.

La violencia gineco obstétrica según el artículo 10 literal g) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) es toda aquella conducta sea de acción



o de omisión orientada a limitar los derechos de las mujeres sin distinción de que se encuentren en estado de embarazo o no, restringiendo el acceso a servicios de salud en el área de la gineco obstetricia.

Desde el punto de vista de la doctrina de los autores Brigidí et al. (2023), la violencia de género gineco – obstétrica constituye un problema de salud pública que impacta negativamente el bienestar biopsicosocial tanto de madres como de bebés e incluso de los profesionales. Sin embargo, destacan que la traspelación de este fenómeno desde lo privado a lo público y de lo social a lo político es un factor positivo para su prevención y erradicación (Machado López, 2023ab; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024; Machado López & Castillo, 2025)

Por lo antes expuesto, se puede evidenciar que a la presente fecha en Ecuador desde el ámbito normativo se encuentra regulada la violencia gineco obstétrica en los cuerpos citados en párrafos precedentes, sin embargo, no se puede desconocer que el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) aunque aborda diversas formas de violencia, no tipifica explícitamente la violencia de tipo gineco obstétrica, lo que coadyuva a que continúen perpetrándose prácticas abusivas en entornos médicos. Es decir, esta situación refleja un vacío legal que deja a las mujeres víctimas sin protección adecuada y eficaz porque si bien es cierto, la violencia de tipo psicológica y física que sí reconoce directamente el COIP pudieran aplicarse de forma general, no es menos cierto que no contemplan las particularidades de la violencia contra la mujer en el contexto de la gineco obstetricia donde encontramos incluso mujeres en estado de gestación.

De acuerdo con la investigación de la autora (Lara, 2023), efectivamente no todas las mujeres han experimentado violencia de tipo obstétrica debido a que no todas han tenido embarazos, sin embargo todas han experimentado algún tipo de violencia ginecológica a lo largo de su vida, bien sea por comentarios inapropiados o la expresión de juicios de valor, que son las formas más contundentes de violencia dentro de estos espacios.

Al respecto, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de la Violencia gineco – obstétrica en los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2023) que se enmarca en los avances tanto a nivel internacional como nacional con respecto a los derechos humanos, sexuales, reproductivos, integridad personal, entre otros.

Alineándose además con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en torno al parto respetuoso, a efectos de que el personal de salud brinde atención integral segura, respetuosa y de calidad durante la atención ginecológica y obstétrica en el marco del

reconocimiento y garantía de los derechos de las y los usuarios.

### Violencia gineco obstétrica: instrumentos internacionales

Dentro de los principales instrumentos internacionales que reconocen y definen la violencia de tipo gineco obstétrica se destacan la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1979), en su artículo 12 establece que todos los Estados Partes están en la obligación de adoptar las medidas que resulten apropiadas con el objetivo de eliminar la discriminación contra la mujer en escenarios de atención médica, asegurando así condiciones de igualdad entre ambos sexos, además del acceso a servicios de salud incluyendo la planificación familiar.

Bajo la misma línea de argumentos se cita el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 2000), misma que precisa que se debe adoptar las medidas pertinentes orientadas a mejorar la salud tanto infantil como materna, además de los servicios de salud sexual, incluyendo la planificación familiar y la atención previa y posterior al parto. De forma complementaria la Recomendación General N° 22 ha ampliado sus consideraciones estableciendo que el acceso a la salud de tipo sexual y reproductiva debe garantizarse sin discriminación ni violencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos, 2010), ha sido enfática en destacar que se debe asegurar que los profesionales de la salud informen a las mujeres su estado a efecto de que éstas puedan adoptar decisiones libres, fundamentadas y responsables con respecto a su derecho a la reproducción. Para efectivizar lo antes mencionado, la Comisión refiere que se debe fortalecer la capacidad a nivel institucional con financiamiento adecuado que permita una atención profesional antes y después del parto, lo que incluye servicios obstétricos de emergencia respetando las necesidades específicas de cada mujer y sus preferencias culturales.

El Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador de acuerdo con el artículo 436 (6) de la Constitución de la República en concordancia con los artículos 2 (3) y 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, tiene competencia para expedir sentencias que constituyan jurisprudencia de carácter vinculante o precedente de carácter erga omnes, en todos los procesos constitucionales que llegan a su conocimiento a través del proceso de selección.

### Hechos del caso: atención embarazo en IESS

Se considera relevante empezar por destacar que los hechos del caso que dieron lugar a la sentencia No. 904-12-JP/19 emitida por la (Corte Constitucional del Ecuador,

2019), versan sobre lo acontecido a la ciudadana Jessika del Rosario Nole Ochoa, quien para aquel entonces se encontraba en calidad de afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por la empresa Mariscos del Ecuador. La señora Nole se encontraba en estado de gestación de su cuarto hijo por lo que acudió a controles al Hospital Provincial del IESS Regional 9, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Cabe destacar que la empresa antes mencionada, al momento de los hechos, estaba al día con los pagos patronales al IESS.

Con fecha 21 de mayo del año 2011, a las 18h00 aproximadamente, la señora Nole, de 27 años de edad, ingresó con dolores leves de parto al Hospital del Seguro de la ciudad de Machala y a las 23h00 aproximadamente los dolores de parto se intensificaron, transcurrió el tiempo y la señora se encontraba gritando dentro del referido Hospital sin que nadie le prestara la correspondiente ayuda. La señora Nole mencionó que a pesar del dolor que sentía pudo visualizar a una enfermera a quien incluso identificó con nombres y apellidos, misma que se encontraba en la camilla siguiente con un celular en la mano, desde el que chateaba sin preocuparle lo que acontecía a la paciente, quien con gritos comunicaba que sentía que el bebé ya estaba saliendo.

La situación continuó de forma similar hasta las 12h50 del día siguiente, esto es el 22 de mayo de 2011, momento en que se produjo el parto bajo las condiciones descritas en el párrafo precedente, es decir, sin asistencia médica, conforme consta en el párrafo número de la sentencia antes citada, la madre expresada haber sujetado al bebé por los brazos para evitar que cayera al piso.

Posterior a que fuera atendida de emergencia debido a un desgarro y hemorragia, le informaron existía disposición de traslado debido a que su derecho como afiliada al IESS no se encontraba vigente, es decir sus aportes no estaban completos y además no se encontraba al día en los pagos de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), en consecuencia le solicitaron que se traslade de hospital, esto se pudo verificar a través de la historia clínica donde se especificó que se tenía que derivar a la paciente Nole al hospital Teófilo Dávila porque no se encontraba vigente su derecho.

Efectivamente, la paciente Nole fue trasladada en ambulancia desde el hospital del IESS hasta el hospital Teófilo Dávila donde se suscitaron varios incidentes debido a que no la querían recibir por temor a tener que enfrentar consecuencias legales, debido al estado de gravidez de la paciente.

Es relevante mencionar que con fecha 23 de mayo del año 2011 el IESS registró los aportes patronales de la empresa donde trabajaba la señora Nole y en estos se pudo constatar que el último aporte realizado fue el 13 de mayo de 2011. Unos días después, el 01 de junio de 2011 la señora Nole solicitó la historia clínica de su persona y una

explicación sobre la negativa de atención hospitalaria en el IESS, solicitud que fue atendida el día 14 de junio del 2011 por el director del Hospital IESS Machala, quien afirmó que el bebé hijo de la señora Nole fue trasladada a neonatología y que debido a que se presentaron complicaciones durante el expulsivo fue imprescindible realizar el traslado de la paciente al Hospital Teófilo Dávila, es decir el traslado fue una acción oportuna orientada a atender su complicación de salud derivada del parto.

Posterior, el 22 de septiembre del 2011, la presunta víctima, presentó una acción de protección en contra del IESS solicitando se declare la vulneración de sus derechos constitucionales a la salud (artículo 32), a la seguridad social (artículo 34), de las mujeres embarazadas (artículo 43), de libertad (artículos 66.2, 66.3.a., 66.25), a las responsabilidades del Estado (artículos 363.3, 363.5, 363.6), y a la atención de emergencia (artículo 365), además de requerir se ordene compensación económica y disculpas públicas.

El proceso legal continuó su curso, hasta que en octubre de 2011, la Jueza del Juzgado Segundo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de El Oro dictó sentencia mediante la cual se declaró que no se proporcionó atención médica preferente y especializada a la presunta víctima y que tampoco se atendió al niño recién nacido. Por lo cual, dispuso que el IESS repare económicamente a la accionante, compense los gastos realizados hasta su recuperación después del parto, presente públicas disculpas por el error cometido y se comprometa el Hospital para que estos casos no vuelvan a ocurrir. Y se delegó a la Defensoría del Pueblo para que informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto.

Los accionados apelaron, por tal motivo en abril del 2012, la Corte Provincial de El Oro resolvió confirmar parcialmente la sentencia venida en grado, con la única variación de dejar sin efecto las disculpas públicas. Acto seguido la Corte Provincial de Justicia de El Oro remitió la acción de protección N. 07111-2011-1609 a la Corte Constitucional, donde fue seleccionada para el desarrollo de jurisprudencia.

Para mejor análisis de las consideraciones expuestas por la Corte Constitucional se ha determinado analizar por separado cada derecho constitucional que se declaró vulnerado:

### **El derecho de las mujeres embarazadas y de las niñas y niños a recibir atención prioritaria**

Dentro del presente apartado se analizará como la vulneración de los derechos de las mujeres embarazadas y de las niñas y niños a recibir atención prioritaria se configura como violencia de tipo gineco obstétrica. No sin antes, hacer énfasis en que como se ha venido mencionando las mujeres embarazadas pertenecen a un grupo de atención prioritaria que merece una protección personalizada

y especializada por parte del Estado para atender sus necesidades específicas.

Bajo la misma línea de argumentos, resulta necesario establecer que de acuerdo con la Corte Constitucional en la sentencia objeto de análisis, específicamente en el párrafo 40 define que atención prioritaria es aquella que surge entre varios individuos que requieren al mismo tiempo de servicios, es decir teniendo de esta manera precedencia entre otros, tanto las mujeres embarazadas como los recién nacidos.

Con respecto a la atención especializada, la Corte establece que ésta tiene lugar cuando la prestación de servicios es adecuada y específica a la necesidad de cada individuo, es decir, en el caso de una mujer embarazada durante la labor de parto se le debe otorgar la asistencia de profesionales de la salud en el área de la ginecología y pediatría, además de personal médico de apoyo como medida preventiva ante posibles complicaciones.

#### **Derecho comparado: atención de salud a la mujer embarazada**

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su artículo 32 establece que la salud es un derecho y que la prestación de este servicio deberá regirse por los siguientes principios: calidad, eficiencia, eficacia y precaución. Además, se destaca que el derecho a la salud está reconocido en numerosos instrumentos de derecho internacional, que resultan vinculantes para el Ecuador, entre los que se destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 24).

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 51 de la sentencia objeto de análisis de la presente investigación, el derecho a la salud tiene dos componentes fundamentales, esto es la atención oportuna y apropiada más el acceso igualitario a los servicios de salud básicos preventivos, curativos y de rehabilitación tanto para el niño como para su familia, en los momentos previos como posteriores al trabajo de parto de la madre.

Para reafirmar lo manifestado en líneas precedentes, se ha considerado relevante hacer uso del derecho comparado y analizar lo establecido en los cuerpos normativos de Argentina como la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Argentina. Congreso Nacional, 2009); en el caso de Venezuela la Ley Orgánica Sobre El Derecho De Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Venezuela. Asamblea Nacional, 2007); mismos que coinciden en que la violencia contra la mujer puede manifestarse en múltiples escenarios, siendo uno de ellos el que ocurre en relación a la prestación de servicios y atención de salud que

se define como violencia gineco obstétrica cuando se incurre en las siguientes acciones u omisiones: apropiarse o despreocuparse del cuerpo y procesos reproductivos de la mujer por parte del personal de salud; tratar a la mujer de forma deshumanizada, inhumana o degradante; abusar de medicalización; patologizar procesos naturales; disminuir o anular la autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad.

No brindar atención oportuna y eficaz ante una emergencia obstétrica; no brindar a la mujer embarazada trato digno y respeto; practicar abuso de tipo físico, psicológico o sexual, discriminarla o estigmatizarla; actuar negligentemente, abandonar o demorar la atención; causar dolor o sufrimiento que resulte innecesario o actuar de manera indolente ante su dolor, sufrimiento y necesidades; no informar acerca de los riesgos, beneficios y alternativas de toda intervención médica a la mujer embarazada.

Además, impedir que sea acompañada por una persona de su confianza y elección; obligarle a dar a luz en condiciones inseguras, insalubres, sin el acompañamiento médico adecuado o los instrumentos necesarios; obstaculizar el apego voluntario entre la madre y el recién nacido sin una causa médica justificada, impidiéndole la posibilidad de cargar y amamantar sin considerar factores que la imposibilitan.

#### **Medidas de reparación integral**

La Corte Constitucional en sentencia N° 904-12-JP/19 (Corte Constitucional del Ecuador, 2019) en irrestricto respeto a lo determinado en el artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) dictó medidas de reparación integral y ratificó la declaración de vulneración de derechos que ya había sido reconocida en las sentencias de fecha 19 de octubre del año 2011 por el Juzgado Segundo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia de El Oro y del 20 de abril del año 2012 expedida en este caso conforme correspondía por la Corte Provincial.

La Corte Constitucional declaró la violación del derecho a recibir atención prioritaria de conformidad con los artículos 35 y 43 de la Constitución, el derecho a acceder a los servicios de salud según el artículo 32 de la Constitución y el derecho a la seguridad social de acuerdo con los artículos 34 y 367 de la Constitución, es decir, se ratificó que la señora Jessika del Rosario Nole Ochoa fue víctima de violencia obstétrica.

Por lo tanto, se dictaron las siguientes medidas de reparación integral:

- a. Compensación económica por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cubra los gastos de salud en los que incurrió la víctima al no ser

atendida en el IESS. Debiendo considerarse que será la justicia contencioso administrativa quién fijará dicho monto económico con base en la documentación presentada por las partes.

- b. Adicionalmente, el IESS deberá entregar a la víctima en mención un total de \$5000,00, (cinco mil dólares americanos) por concepto del daño inmaterial que se produjo por la violencia obstétrica recibida. Esta suma de dinero debió serle depositada en la cuenta que ella haya designado en el plazo no mayor a seis meses.
- c. Establecer, como medida de satisfacción, que en el término de un mes desde notificada la sentencia, el IESS por una única vez, publique en un periódico de amplia circulación a nivel nacional las disculpas a la señora Nole Ochoa por causa de la violación a sus derechos, debiendo agregarse a la publicación la parte decisoria de la sentencia.
- d. Establecer, como medida de satisfacción, que durante los seis meses posteriores a la notificación de la sentencia, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como obligado principal y el Ministerio de Salud Pública como cartera de Estado encargada de la gobernanza del Sistema Nacional de Salud difundan el contenido de la sentencia en su página web principal, además de otros medios de difusión, con el objetivo de que el personal médico público, privado y de la ciudadanía en general tengan conocimiento de los dispuesto por la Corte Constitucional.
- e. Como medida de no repetición, se dispuso que en el plazo máximo de un año desde notificada la sentencia, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como obligado principal y el Ministerio de Salud Pública como cartera de Estado encargada de la gobernanza del Sistema Nacional de Salud elaboren de manera conjunta una guía integral que permita el acceso a atención adecuada a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica.
- f. Se ordenaron también medidas de no repetición, que durante los doce meses siguientes a la notificación de la sentencia, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como obligado principal y el Ministerio de Salud Pública como cartera de Estado encargada de la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, dentro del ejercicio de sus competencias ejecuten un plan de revisión técnica a nivel nacional orientado a verificar que los establecimientos de salud públicos y privados dispongan de todas las condiciones necesarias para atender a mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto en condiciones adecuadas y para afrontar casos de emergencias obstétricas, como por ejemplo la hemorragia uterina postparto.
- g. Finalmente, se estableció que en el plazo de un mes desde notificada la sentencia, el IESS haga un llamado de atención a los servidores públicos de esta institución, quienes con sus acciones y omisiones provocaron la violación de los derechos de la señora Nole Ochoa.

### 3. Cumplimiento de las medidas de reparación: Auto No. 904-12-JP/22

El Pleno de la Corte Constitucional en ejercicio de su competencia para conocer y sancionar el incumplimiento de las sentencias y dictámenes de índole constitucional, conforme con el contenido de los artículos 436 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) y artículo 163 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) procedió a verificar si se ha dado cumplimiento a las medidas de reparación integral dictadas en la sentencia de revisión No. 904-12-JP/19.

Obteniendo como información preliminar que se encontraban pendientes de cumplir las siguientes medidas: reparación económica del daño inmaterial; publicación y difusión de la sentencia por parte del IESS y del MSP; llamado de atención a las y los servidores públicos responsables por parte del IESS; elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica por parte del IESS y MSP; ejecución del plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas por parte del IESS y MSP; y disposición de informar periódicamente.

Posterior al proceso de verificación de cumplimiento de las medidas de reparación que aún estaban pendientes, la Corte Constitucional determinó que, en el caso de la medida económica de reparación del daño inmaterial, la información presentada por el IESS resultó suficiente para comprobar que el monto ordenado en la sentencia 904-12-JP/19 fue pagado.

En torno a la medida reparatoria de publicación y difusión de la sentencia, la Corte constató que existió cumplimiento parcial, por lo tanto, ordenó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que, en el término de 20 días contados a partir de la notificación del auto, remita información sobre la difusión de la sentencia a todo el personal que consta en su nómina a nivel nacional.

Con respecto al llamado de atención a las y los servidores públicos responsables, se declaró la imposibilidad de cumplimiento de la medida en razón de que las personas correspondientes ya no mantienen una relación laboral con el IESS.

Además, no fue posible determinar el cumplimiento de las garantías de no repetición orientadas a la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas.

En consecuencia, la Corte ordenó al Ministerio de Salud Pública, pronunciarse sobre la designación de la o el delegado quien además de la coordinación interinstitucional

deberá emitir los informes de cumplimiento, y presentar en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el informe semestral de cumplimiento de la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica.

## CONCLUSIONES

En Ecuador la violencia de género ha sido un problema histórico que ha acontecido a través de la historia, sin embargo, su tratamiento como un problema de índole público apenas surge a partir de los años ochenta.

A la fecha actual en Ecuador se encuentra reconocida la violencia contra las mujeres en diferentes cuerpos normativos, incluso en el Código Orgánico Integral Penal, sin embargo, al investigar específicamente sobre la violencia de tipo gineco obstétrica se ha podido evidenciar que no está establecida dentro del COIP por lo tanto es sinónimo de una barrera para su judicialización en la práctica diaria de casos de violencia contra las mujeres.

Conforme se conoce que las fuentes del Derecho no constituyen únicamente la ley, sino que también se reconoce como tal a la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional, en ese sentido, de acuerdo con el análisis de la sentencia No. 904-12-JP/19 se ha podido determinar que la violencia gineco obstétrica tiene lugar cuando se ejercen tratos denigrantes o acciones humillantes que opriman o intimiden a las mujeres embarazadas o en trabajo de parto, afectándolas de manera física por la deficiente atención en el servicio de salud del personal médico hospitalario del Estado o Clínica privada.

Un factor relevante y positivo que se ha podido evidenciar en la presente investigación refiere a los parámetros que la Corte Constitucional del Ecuador ha establecido para identificar que no se vulneren los derechos de las mujeres embarazadas y de las niñas y niños a recibir atención prioritaria y especializada, en tal sentido la Corte establece que este tipo de atenciones tiene lugar cuando la prestación de servicios es adecuada y específica a la necesidad de cada individuo, es decir, en el caso de una mujer embarazada durante la labor de parto se le debe otorgar la asistencia de profesionales de la salud tanto en el área de la ginecología como de pediatría, además de personal médico de apoyo como medida preventiva ante posibles complicaciones.

La sentencia Constitucional establece además que el derecho a la salud tiene dos componentes fundamentales, esto es la atención oportuna y apropiada más el acceso igualitario a los servicios de salud básicos preventivos, curativos y de rehabilitación tanto para el niño como para su familia, en los momentos previos como posteriores al trabajo de parto de la madre.

Otro factor relevante a considerar dentro de la presente investigación, es la figura de reparación integral, misma

que ha sido empleada por la Corte Constitucional de forma amplia estableciendo así un precedente constitucional de suma importancia, debido a que se dictaron medidas de reparación tales como compensación económica por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cubra los gastos de salud en los que incurrió la víctima al no ser atendida en el IESS y un total de \$5000,00, (cinco mil dólares americanos) por concepto del daño inmaterial que se produjo por la violencia obstétrica recibida.

Como medida de satisfacción, que en el término de un mes desde notificada la sentencia, el IESS por una única vez publique en un periódico de amplia circulación a nivel nacional las disculpas a la señora Nole Ochoa y que difundan el contenido de la sentencia en su página web principal, además de otros medios de difusión, con el objetivo de que el personal médico público, privado y de la ciudadanía en general tengan conocimiento de los dispuesto por la Corte Constitucional.

Se dictaron como medida de no repetición, la elaboración de una guía integral que permita el acceso a atención adecuada a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y que durante los doce meses siguientes a la notificación de la sentencia, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como obligado principal y el Ministerio de Salud Pública como cartera de Estado encargada de la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, dentro del ejercicio de sus competencias ejecuten un plan de revisión técnica a nivel nacional orientado a verificar que los establecimientos de salud públicos y privados dispongan de todas las condiciones necesarias para atender a mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto en condiciones adecuadas y para afrontar casos de emergencias obstétricas, como por ejemplo la hemorragia uterina postparto.

Y la obligatoriedad de hacer un llamado de atención a los servidores públicos de esta institución, quienes con sus acciones y omisiones provocaron la violación de los derechos de la señora Nole Ochoa.

Finalmente, se hace énfasis en que la sentencia objeto de análisis de la presente investigación constituye un emblemático referencial en cuanto a prevención y sanción de la violencia gineco obstétrica, sin embargo, no se puede desconocer que esta sentencia data del año 2019 y que a la presente fecha no existen estadísticas que demuestren disminución de este tipo de violencia en Ecuador, lo cual pudiera tener asidero en que de acuerdo con el Auto de verificación de sentencia No. 904-12-JP/22, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública no dieron cumplimiento a la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argentina. Congreso Nacional. (2009). *Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales Ley No. 26.485*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>
- Brigidi, S., Polo, A., Mena-Tudela, D., & Medina-Pradas, C. (2023). Violencia ginecológica-obstétrica. *Psicosomática y Psiquiatría*, (27). <https://doi.org/10.60940/PsicosomPsiquiatnum2708>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Sentencia 904 - 12 - JP/19. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/904-12-jp-19-sentencia.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_org2.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP\\_act\\_jun-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP_act_jun-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial Suplemento 175. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2023). *Buenas prácticas para la prevención de la violencia gineco-obstétrica en los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud*. [https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-09/MANUAL%20VIOLENCIA%203\\_compressed%20%281%29.pdf](https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-09/MANUAL%20VIOLENCIA%203_compressed%20%281%29.pdf)
- Guzmán, E., Vaca, J., Goyas, L., & Machado, L. (2019). Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 44-52. <https://doi.org/10.62452/xjwmp24>
- Lara, P. (2023). Violencia Ginecobstétrica: Percepción de mujeres usuarias de servicios ginecológicos y/u obstétricos de la ciudad de Quito, Ecuador. (Tesis de especialización). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Machado López, L. (2023a). Protección de la mujer contra la violencia en la jurisprudencia de Ecuador. Segunda parte. Editorial Exced.
- Machado López, L. (2023b). Análisis del régimen jurídico de protección de la violencia contra la mujer en el derecho ecuatoriano: algunas causas de su ineficiencia. Editorial Exced.
- Machado-López, L., & Castillo-Moreno, J. L. (2025). Tutela judicial efectiva, garantía constitucional en la judicialización de la violencia contra la mujer. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 8(3), 164-175. <https://doi.org/10.62452/pa9ba219>
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos. Sophia Editions.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Recomendación General N° 14*. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cescr/monitoring-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de los Estados Americanos. (2010). *Informe sobre acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7512.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Prevención y Erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante el parto en centros de salud*. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-14.23>
- Venezuela. Asamblea Nacional. (2007). *Ley Orgánica Sobre El Derecho De Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20220115184220.pdf>

Diana Carolina Decimavilla-Alarcón<sup>1</sup>

**E-mail:** [ddecimavilla@istvr.edu.ec](mailto:ddecimavilla@istvr.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0375-0216>

Carlos Andrés Wilson-Alvarado<sup>1</sup>

**E-mail:** [ca.wilson@istvr.edu.ec](mailto:ca.wilson@istvr.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-1602-0281>

<sup>1</sup> Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Decimavilla-Alarcón, D. C., & Wilson-Alvarado, C. A. (2025). Detección de anomalías en servicios Cloud utilizando técnicas de aprendizaje no supervisado. *Revista UGC*, 3(3), 175-185.

**Fecha de presentación:** 22/05/2025

**Fecha de aceptación:** 13/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La detección temprana de anomalías en servicios cloud se ha convertido en un desafío crítico debido a la creciente complejidad de las infraestructuras tecnológicas. Este estudio tiene como objetivo analizar y evaluar la efectividad de las técnicas de aprendizaje no supervisado para la detección de anomalías en entornos cloud computing, proporcionando un marco analítico comprehensivo que facilite la selección e implementación de algoritmos apropiados según contextos específicos. La investigación emplea una metodología cualitativa con enfoque descriptivo bibliográfico, fundamentada en el análisis sistemático de literatura científica especializada publicada entre 2018 y 2024, incluyendo el examen detallado de casos de estudio que demuestran la aplicación práctica de estas técnicas en entornos reales. Los hallazgos revelan que la efectividad de los algoritmos varía significativamente según el contexto de aplicación, donde técnicas como Isolation Forest destacan en el manejo de datos de alta dimensionalidad, alcanzando niveles de precisión del 99% en la detección de fraudes cuando se implementan en conjunto con herramientas de procesamiento distribuido. Asimismo, se evidencia una tendencia hacia la implementación de soluciones híbridas que combinan múltiples técnicas, como demuestra el sistema SAGE al integrar Redes Bayesianas Causales con Autoencoders Variacionales para la identificación efectiva de problemas de rendimiento en sistemas de microservicios. Finalmente, se establece que la detección efectiva de anomalías en servicios cloud requiere un enfoque adaptativo que combine

múltiples técnicas de aprendizaje no supervisado, cuya selección debe basarse en las características específicas del entorno y los requisitos particulares de cada implementación. Esta investigación no solo contribuye al avance metodológico en el campo, sino que también proporciona lineamientos prácticos para optimizar la seguridad y eficiencia de las infraestructuras cloud computing.

**Palabras clave:**

Aprendizaje no supervisado, detección de anomalías, computación en la nube.

## ABSTRACT

Early anomaly detection in cloud services has become a critical challenge due to the increasing complexity of technological infrastructures. This study aims to analyze and evaluate the effectiveness of unsupervised learning techniques for anomaly detection in cloud computing environments, providing a comprehensive analytical framework to facilitate the selection and implementation of appropriate algorithms according to specific contexts. The research employs a qualitative methodology with a descriptive bibliographic approach, based on the systematic analysis of specialized scientific literature published between 2018 and 2024, including a detailed examination of case studies that demonstrate the practical application of these techniques in real-world environments. The findings reveal that the effectiveness of algorithms varies significantly according to the application context, where techniques such as Isolation Forest excel in handling high-dimensional data, achieving accuracy levels of

99% in fraud detection when implemented in conjunction with distributed processing tools. Likewise, there is evidence of a trend towards the implementation of hybrid solutions that combine multiple techniques, as demonstrated by the SAGE system, which integrates Causal Bayesian Networks with Variational Autoencoders for the effective identification of performance problems in microservices systems. Finally, it is established that effective anomaly detection in cloud services requires an adaptive approach that combines multiple unsupervised learning techniques, the selection of which should be based on the specific characteristics of the environment and the particular requirements of each implementation. This research not only contributes to methodological advancement in the field but also provides practical guidelines for optimizing the security and efficiency of cloud computing infrastructures.

#### Keywords:

Unsupervised learning, anomaly detection, cloud computing.

## INTRODUCCIÓN

Las técnicas de aprendizaje no supervisado han experimentado una transformación exponencial en el panorama tecnológico a nivel mundial, llegando a considerarse como una herramienta fundamental para la comprensión de sistemas complejos en múltiples disciplinas científicas, a escala internacional (Acosta-Servín et al., 2025; Casimiro- et al., 2025; Lavado-Rojas et al., 2025) estas metodologías han revolucionado la capacidad de análisis de datos en campos que comprenden desde la genómica hasta la ciberseguridad, permitiendo la identificación de patrones intrínsecos sin requerir etiquetado previo de información (Priarone et al., 2024), por otro lado, el aprendizaje no supervisado representa una aproximación metodológica que facilita la extracción de conocimiento en entornos caracterizados por alta incertidumbre y complejidad computacional, transformando paradigmas tradicionales de procesamiento de datos (Li, 2023).

El desarrollo de las tecnologías, actualmente ha potenciado la relevancia de estas técnicas, particularmente en infraestructuras cloud computing donde la gestión de grandes volúmenes de datos demanda aproximaciones innovadoras para comprender comportamientos dinámicos, en este sentido, el crecimiento exponencial de servicios cloud, genera ecosistemas tecnológicos cada vez más complejos y heterogéneos que requieren metodologías avanzadas de monitoreo y detección de anomalías (Saikiran et al., 2024), razón por la cual, la comunidad científica internacional reconoce que la implementación efectiva de técnicas de aprendizaje no supervisado puede optimizar significativamente la eficiencia, seguridad y resiliencia de infraestructuras computacionales distribuidas.

En el contexto latinoamericano, la adopción de servicios cloud ha experimentado un crecimiento significativo, generando desafíos únicos en términos de seguridad y gestión de infraestructuras tecnológicas, países como Brasil, Argentina y Colombia han incrementado su inversión en infraestructura digital, demandando soluciones especializadas para detección de anomalías que consideren las particularidades regionales. Además, según Jurado et al. (2020), es fundamental desarrollar marcos analíticos que tenga en cuenta las limitaciones de infraestructura y los desafíos específicos de escalabilidad que enfrentan las microempresas en Latinoamérica, estas consideraciones son esenciales para implementar tecnologías de seguridad de la información que respondan a las necesidades particulares de este sector.

La problemática central de la investigación se enfoca en la limitación de las metodologías convencionales para detectar anomalías en servicios cloud computing, particularmente en su capacidad para adaptarse rápidamente a patrones emergentes y contextos dinámicos, problemática que se acentúa considerando la naturaleza distribuida y altamente escalable de los servicios cloud, donde los métodos estadísticos clásicos pierden su efectividad ante la complejidad de los datos y la variabilidad de los comportamientos computacionales. La investigación busca generar una evaluación comprehensiva de técnicas de aprendizaje no supervisado, proporcionando lineamientos científicos para optimizar la detección de comportamientos atípicos en infraestructuras tecnológicas, el objetivo fundamental radica en comprender las capacidades, restricciones y potencial aplicabilidad de algoritmos no supervisados en la identificación temprana de eventos críticos en servicios cloud.

El objetivo general de este estudio es analizar técnicas de aprendizaje no supervisado para la detección efectiva de anomalías en servicios cloud computing.

## METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un diseño cualitativo con enfoque descriptivo bibliográfico, fundamentado en el análisis exhaustivo de literatura científica especializada en técnicas de aprendizaje no supervisado para la detección de anomalías en servicios cloud. El método principal empleado es la revisión documental sistemática, que ha permitido examinar y sintetizar un corpus significativo de fuentes académicas, incluyendo artículos científicos, libros especializados y casos de estudio publicados entre 2018 y 2024. Esta aproximación metodológica resulta particularmente apropiada dado que el objetivo principal de la investigación es desarrollar una comprensión profunda de las capacidades y limitaciones de los algoritmos de aprendizaje no supervisado en contextos cloud, para lo cual se ha realizado un análisis interpretativo de las fuentes, estableciendo conexiones conceptuales y



evaluando la aplicabilidad práctica de las diferentes técnicas estudiadas. La investigación se estructura en dos fases principales: primero, una exploración comprehensiva de las bases teóricas y fundamentos metodológicos del aprendizaje no supervisado en detección de anomalías; y segundo, un análisis detallado de casos de estudio que ejemplifican la implementación práctica de estas técnicas en entornos cloud reales.

El proceso de análisis de datos se ha realizado mediante una aproximación cualitativa interpretativa, empleando técnicas de análisis de contenido para identificar patrones, tendencias y relaciones significativas en la literatura examinada. Los resultados se han organizado y presentado mediante tablas comparativas que sintetizan las características, ventajas y desafíos de los diferentes algoritmos estudiados; así como mediante el análisis detallado de casos de estudio que proporcionan evidencia empírica sobre la efectividad de estas técnicas en implementaciones reales. Esta metodología ha permitido no solo catalogar y describir las diferentes aproximaciones técnicas disponibles, sino también desarrollar un marco analítico que facilita la comprensión de su aplicabilidad en diferentes contextos de servicios cloud. El enfoque descriptivo adoptado resulta particularmente valioso para proporcionar una base sólida que permita a investigadores y profesionales seleccionar las técnicas más apropiadas según sus necesidades específicas, contribuyendo así al avance tanto teórico como práctico en el campo de la detección de anomalías en entornos cloud.

## DESARROLLO

El aprendizaje no supervisado representa una aproximación metodológica fundamental en el campo de la inteligencia artificial y el análisis de datos, caracterizada por su capacidad para identificar estructuras inherentes sin requerir etiquetado previo de información, esta técnica se distingue por su potencial para descubrir patrones ocultos, relaciones complejas y agrupaciones naturales dentro de conjuntos de datos multidimensionales (Almuqati et al., 2024), en el contexto de servicios cloud computing, el aprendizaje no supervisado se configura como una herramienta estratégica para comprender comportamientos dinámicos y eventos atípicos en infraestructuras tecnológicas altamente complejas, la esencia de esta metodología radica en su capacidad para generar insights sin intervención humana directa, utilizando algoritmos que exploran la estructura intrínseca de los datos mediante técnicas de clustering, reducción dimensional y detección de anomalías.

Consecuentemente, los servicios cloud computing emergen como ecosistemas tecnológicos distribuidos que demandan aproximaciones innovadoras para gestionar su complejidad inherente, la infraestructura cloud se caracteriza por su naturaleza escalable, elástica y altamente dinámica; lo que genera desafíos significativos en términos de monitoreo, seguridad y optimización de recursos computacionales, en este contexto, la detección de anomalías se configura como un proceso crítico para identificar comportamientos desviados que puedan comprometer la integridad, rendimiento y seguridad de los sistemas (Almuqati et al., 2024), las técnicas de aprendizaje no supervisado proporcionan un marco metodológico avanzado para analizar patrones complejos, identificar tendencias emergentes y desarrollar estrategias proactivas de gestión de infraestructura tecnológica.

Las anomalías en los servicios cloud computing representan desviaciones significativas de las normas establecidas, lo que plantea riesgos para la seguridad y la eficiencia operativa (Liu et al., 2024), desde una perspectiva técnica, las anomalías pueden manifestarse en múltiples dimensiones, incluyendo variaciones en consumo de recursos, patrones de tráfico atípicos, desviaciones en métricas de rendimiento y comportamientos estadísticamente significativos que no siguen los modelos predictivos tradicionales, la identificación precisa de estas anomalías requiere el desarrollo de algoritmos sofisticados capaces de distinguir entre variaciones naturales y eventos realmente críticos, considerando la complejidad y heterogeneidad de los entornos cloud computing contemporáneos (Demirbaga, 2024).

Por consiguiente, los algoritmos de clustering se presentan como herramientas fundamentales en el proceso de detección de anomalías, permitiendo agrupar elementos con características similares y resaltar aquellos que no se ajustan a los patrones predominantes (Oyelade et al., 2019), técnicas como K-means, DBSCAN, Gaussian Mixture Models y algoritmos jerárquicos proporcionan aproximaciones matemáticas para segmentar datos multidimensionales, identificando estructuras subyacentes y elementos estadísticamente divergentes, la selección del algoritmo de clustering más apropiado depende de múltiples factores, incluyendo la naturaleza del conjunto de datos, dimensionalidad, distribución estadística y objetivos específicos de análisis en el contexto de servicios cloud computing (Velunachiyar & Sivakumar, 2023).

Una síntesis conceptual que facilite la comprensión de términos especializados en detección de anomalías se presenta a continuación en la Tabla 1. Glosario de Términos Clave en Detección de Anomalías.

Tabla 1. Glosario de Términos Clave en Detección de Anomalías.

Término	Definición	Relevancia
Aprendizaje No Supervisado	Técnica de machine learning que identifica patrones sin etiquetado previo de datos, explorando estructuras intrínsecas mediante agrupamiento y reducción dimensional (Almuqati et al., 2024).	Metodología fundamental para descubrir patrones de anomalías sin necesidad de etiquetas previas en entornos cloud.
Anomalía en Servicios Cloud	Desviación estadísticamente significativa del comportamiento normal en infraestructuras computacionales distribuidas (Liu et al., 2024).	Objeto central de estudio, representa el fenómeno que se busca identificar y caracterizar
Clustering	Técnica de agrupamiento que segmenta datos en conjuntos con características similares (Oyelade et al., 2019).	Método clave para agrupar y distinguir comportamientos típicos de anomalías en servicios cloud
Servicios Cloud Computing	Infraestructura tecnológica distribuida que proporciona recursos computacionales bajo demanda (Huawei Technologies Co., 2025).	Contexto tecnológico específico de aplicación de las técnicas de detección de anomalías
Detección de Anomalías	Proceso de identificación de patrones que divergen significativamente de un comportamiento esperado (Almuqati et al., 2024).	Objetivo principal de la investigación para identificar desviaciones en infraestructuras cloud.
Algoritmos No Supervisados	Métodos computacionales que extraen información sin requerir etiquetado previo de datos (Almuqati et al., 2024).	Técnicas de análisis para explorar patrones de anomalías sin intervención manual.
Entropía Computacional	Medida de incertidumbre y complejidad en sistemas de procesamiento de información (Vadhan, 2019).	Indicador para cuantificar la variabilidad y comportamientos atípicos en servicios cloud.
Reducción Dimensional	Técnica que simplifica datos manteniendo características fundamentales (Almuqati et al., 2024).	Método para simplificar y caracterizar conjuntos de datos complejos de servicios cloud.
Infraestructura Tecnológica	Conjunto de recursos computacionales interconectados que soportan servicios digitales (Kraus et al., 2022).	Ambiente de análisis y aplicación de técnicas de detección de anomalías.

Patrón Atípico	Comportamiento estadísticamente divergente de la norma establecida (Almuqati et al., 2024).	Elemento focal para identificar y caracterizar anomalías en entornos cloud.
----------------	---	---

La Teoría de Sistemas Complejos constituye un marco fundamental para comprender la dinámica de servicios cloud computing, proporcionando una perspectiva holística sobre la interacción de componentes tecnológicos y su comportamiento emergente (Karaca, 2022), esta teoría postula que los sistemas complejos exhiben propiedades no lineales, auto organización y capacidad de adaptación, elementos críticos para interpretar la evolución de infraestructuras tecnológicas distribuidas, la aplicación de principios de sistemas complejos en el contexto de aprendizaje no supervisado permite desarrollar modelos predictivos más robustos, capaces de capturar la naturaleza dinámica y evolutiva de los entornos cloud computing .

Seguidamente, la **Teoría de la Información** inicialmente desarrollada por Claude Shannon, establece las bases matemáticas para cuantificar la incertidumbre y complejidad en sistemas de comunicación y procesamiento de datos, en el contexto de detección de anomalías, esta teoría proporciona herramientas para evaluar la entropía de los datos, identificando desviaciones significativas que pueden representar eventos atípicos o potenciales amenazas en infraestructuras tecnológicas, la medición de la información mutua (Il-agure & Attallah, 2019) y la divergencia de Kullback-Leibler (Tekeoglu et al., 2019) se configuran como técnicas avanzadas para analizar la distribución estadística de datos en servicios cloud, facilitando la identificación de patrones anómalos con mayor precisión.

La **Teoría de redes complejas** proporciona un marco fundamental para el análisis de infraestructuras de computación en la nube, modelando las complejas interrelaciones entre los componentes tecnológicos, este enfoque permite identificar nodos críticos, patrones de conectividad y vulnerabilidades dentro del sistema, los algoritmos derivados de la teoría de redes son esenciales para la detección de anomalías, ya que facilitan el análisis de grafos mediante el uso de métricas como la centralidad, la modularidad y el coeficiente de agrupamiento, estas métricas son cruciales para desentrañar la estructura subyacente de los servicios en la nube, permitiendo una comprensión más profunda de su funcionamiento y mejorando la resiliencia del sistema frente a posibles fallos o ataques (Liu et al., 2022).

La **Teoría de Aprendizaje Estadístico** proporciona fundamentos matemáticos para desarrollar modelos predictivos que generalicen efectivamente a partir de conjuntos

de datos limitados (Huang et al., 2018), esta teoría aborda los desafíos de sobreajuste y subajuste en algoritmos de machine learning, estableciendo principios para seleccionar modelos que capturen la complejidad intrínseca de los datos sin perder capacidad de generalización, en el contexto de detección de anomalías, los principios de regularización, validación cruzada y selección de modelos se configuran como herramientas fundamentales para garantizar la robustez de los algoritmos de aprendizaje no supervisado, estos principios permiten desarrollar modelos que no solo se ajustan a los datos de entrenamiento, sino que también demuestran una capacidad predictiva consistente en conjuntos de datos no vistos (Zhou et al., 2024).

La **Teoría de Conjuntos Difusos** representa una aproximación matemática para manejar la incertidumbre y ambigüedad inherente en sistemas complejos, superando las limitaciones de los enfoques binarios tradicionales (Sissodia et al., 2025), esta teoría permite modelar conceptos y relaciones que no pueden ser definidos con precisión absoluta, resultando especialmente útil en la detección de anomalías donde los límites entre comportamientos normales y atípicos no son completamente discretos, por otro lado, los algoritmos de lógica difusa utilizan variables lingüísticas y funciones de pertenencia para representar valores, lo que permite la interpretación de datos complejos y captura la naturaleza gradual de las anomalías en los servicios de computación en nube, mejorando así los procesos de toma de decisiones en la administración de recursos.

Consecuentemente, la **Teoría de la Complejidad Computacional** analiza el poder intrínseco y las limitaciones de los recursos computacionales como el tiempo, el espacio y la aleatoriedad, estableciendo límites fundamentales en el procesamiento de la información (Tian et al., 2021), en el contexto de detección de anomalías, esta teoría permite evaluar la eficiencia computacional de diferentes algoritmos de aprendizaje no supervisado, considerando métricas como tiempo de procesamiento, consumo de memoria y escalabilidad, la comprensión de la complejidad computacional resulta crítica para seleccionar estrategias de detección de anomalías que balanceen precisión y rendimiento en entornos cloud dinámicos.

La **Teoría de Probabilidad y Procesos Estocásticos** proporciona herramientas matemáticas esenciales para modelar sistemas caracterizados por la aleatoriedad y la incertidumbre, siendo fundamental en la detección de anomalías en los servicios de computación en la nube, esta teoría permite desarrollar modelos probabilísticos que capturan la variabilidad inherente de los sistemas tecnológicos, distinguiendo entre variaciones naturales y eventos verdaderamente atípicos, lo que es crucial para mantener la integridad y seguridad de los sistemas en

entornos cloud (Qi et al., 2022), las distribuciones de probabilidad, procesos de Markov y técnicas de inferencia estadística se configuran como aproximaciones avanzadas para identificar comportamientos desviados con rigor matemático.

Adicionalmente, la **Teoría de sistemas adaptativos y de control** proporciona un marco sólido para comprender y administrar sistemas complejos que evolucionan dinámicamente, particularmente en el contexto de infraestructuras de nube resilientes, esta teoría hace hincapié en la autoorganización, la adaptación y el aprendizaje, que son esenciales para que los sistemas respondan eficazmente a los cambios ambientales (Pham & Kaneko, 2024), los mecanismos de retroalimentación, autorregulación y aprendizaje continuo se configuran como elementos centrales para desarrollar estrategias de detección de anomalías que no solo identifiquen eventos atípicos, sino que también faciliten la adaptación proactiva de los servicios cloud.

### Análisis Metodológico de Algoritmos de Aprendizaje No Supervisado para Detección de Anomalías en Servicios Cloud

La detección de anomalías en servicios cloud es una tarea crítica para garantizar la seguridad y el rendimiento de las infraestructuras tecnológicas, los algoritmos de aprendizaje no supervisado han demostrado ser herramientas eficaces para identificar comportamientos atípicos sin la necesidad de datos etiquetados, uno de los algoritmos más destacados en la detección de anomalías es el **Isolation Forest (IF)**, que se basa en la construcción de árboles de decisión para aislar puntos de datos, este método ha sido ampliamente estudiado y aplicado debido a su capacidad para manejar grandes volúmenes de datos y su eficiencia computacional (Bouman et al., 2023), estudios recientes han demostrado que el IF es particularmente eficaz en la detección de anomalías en datos de alta dimensionalidad, lo que lo hace ideal para entornos cloud.

Otro algoritmo relevante es el **k-Nearest Neighbors (kNN)**, que identifica anomalías basándose en la densidad local de los datos, este enfoque es útil para detectar anomalías locales que pueden no ser evidentes en un análisis global, la simplicidad y efectividad del kNN lo han convertido en una opción popular en la investigación y aplicación práctica de la detección de anomalías en servicios cloud (Bouman et al., 2023), sin embargo, uno de los desafíos de kNN es su sensibilidad a la elección del parámetro k y la necesidad de un cálculo intensivo de distancias, lo que puede ser computacionalmente costoso en grandes conjuntos de datos, a pesar de esto, su capacidad para adaptarse a diferentes tipos de datos y su robustez en la detección de anomalías lo hacen una herramienta

valiosa. Estudios recientes han investigado variantes del kNN, como el uso de técnicas de reducción de dimensionalidad para mejorar su eficiencia y precisión.

El **Autoencoder**, una red neuronal diseñada para aprender una representación comprimida de los datos, también ha sido ampliamente utilizado en la detección de anomalías, son capaces de capturar patrones complejos en los datos y detectar desviaciones significativas de estos patrones, su capacidad para manejar datos no lineales y su flexibilidad los hacen adecuados para una variedad de aplicaciones en servicios cloud (Kadiyala et al., 2022), además, pueden ser entrenados en datos no etiquetados, lo que los hace ideales para escenarios donde la disponibilidad de datos etiquetados es limitada, la capacidad de los autoencoders para aprender representaciones latentes de los datos también permite una detección más precisa y robusta de las anomalías.

La **Análisis de Componentes Principales (PCA)** es otra técnica comúnmente utilizada en la detección de anomalías, reduce la dimensionalidad de los datos, facilitando la identificación de puntos de datos que se desvían significativamente de la estructura principal, aunque PCA es una técnica lineal, su simplicidad y efectividad la mantienen relevante en el campo de la detección de anomalías (Kadiyala et al., 2022), sin embargo, uno de los desafíos de PCA es su suposición de linealidad, que puede no ser adecuada para todos los tipos de datos, a pesar de esto, PCA sigue siendo una herramienta valiosa debido a su capacidad para simplificar datos complejos y mejorar la interpretabilidad de los resultados.

El **Clustering basado en densidad**, como el algoritmo DBSCAN (Density-Based Spatial Clustering of Applications with Noise), es eficaz para identificar anomalías en conjuntos de datos con estructuras complejas, DBSCAN puede detectar grupos de datos de densidad variable y aislar puntos de datos que no pertenecen a ningún grupo, identificándolos como anomalías, este enfoque es particularmente útil en la detección de anomalías en datos espaciales y temporales, donde las relaciones entre los datos son cruciales, además, DBSCAN no requiere especificar el número de clusters de antemano, lo que lo hace más flexible y adaptable a diferentes tipos de datos y escenarios (Bouman et al., 2023), investigaciones recientes han explorado variantes de DBSCAN, como HDBSCAN, que mejoran su capacidad para manejar datos con estructuras aún más complejas.

La **Máquina de Soporte Vectorial (SVM)** en su variante de una clase (One-Class SVM) es otra técnica utilizada para la detección de anomalías, este algoritmo aprende una frontera que separa los datos normales de los anómalos, siendo particularmente útil en escenarios donde las anomalías son raras y difíciles de etiquetar, la SVM de una clase ha demostrado ser efectiva en la detección de anomalías en datos de red y sistemas cloud, aunque,

uno de los desafíos de SVM es su sensibilidad a la elección de parámetros y la necesidad de un ajuste cuidadoso para obtener resultados óptimos, a pesar de esto, su capacidad para manejar datos de alta dimensionalidad y su robustez en la detección de anomalías la hacen una herramienta valiosa (Bouman et al., 2023).

El **Modelo de Mezcla Gaussiana (GMM)** es un enfoque probabilístico que modela la distribución de los datos como una combinación de múltiples distribuciones gaussianas, es útil para detectar anomalías al identificar puntos de datos que tienen una baja probabilidad de pertenecer a cualquiera de las distribuciones modeladas, este enfoque es especialmente útil en la detección de anomalías en datos continuos y de alta dimensionalidad, sin embargo, uno de los desafíos de GMM es su suposición de que los datos siguen una distribución gaussiana, lo que puede no ser adecuado para todos los tipos de datos (Lu et al., 2024).

El **Algoritmo de Clustering K-means** también se utiliza en la detección de anomalías, aunque su aplicación es más limitada en comparación con otros métodos. K-means agrupa los datos en k clusters y los puntos de datos que están lejos de cualquier centro de cluster se consideran anomalías. Este método es simple y eficiente, pero puede no ser adecuado para datos con estructuras complejas (Ahmed-Rana, 2024), además, K-means requiere especificar el número de clusters de antemano, lo que puede ser un desafío en escenarios donde el número óptimo de clusters no es conocido, a pesar de esto, K-means sigue siendo una herramienta popular debido a su simplicidad y eficiencia.

La **Red Neuronal de Crecimiento Competitivo (GNG)** es una técnica menos común pero efectiva para la detección de anomalías, es una red neuronal que se adapta dinámicamente a la estructura de los datos, permitiendo la identificación de anomalías a través de la evolución de la red, este enfoque es particularmente útil en la detección de anomalías en datos no estacionarios, sin embargo, uno de los desafíos de GNG es su complejidad y la necesidad de un ajuste cuidadoso de los parámetros para obtener resultados óptimos, aun así, su capacidad para adaptarse a diferentes tipos de datos y su robustez en la detección de anomalías la hacen una herramienta valiosa (Alalkawi et al., 2023).

El **Algoritmo Subespacial de Anomalías (SSA)** es una técnica avanzada que combina la reducción de dimensionalidad con la detección de anomalías, identifica subespacios en los que las anomalías son más evidentes, mejorando la precisión de la detección, este enfoque es útil en la detección de anomalías en datos de alta dimensionalidad y complejidad, sin embargo, uno de los desafíos de SSA es su complejidad y la necesidad de un ajuste cuidadoso de los parámetros para obtener resultados óptimos, a pesar de esto, su capacidad para mejorar

la precisión de la detección de anomalías lo hace una herramienta valiosa en la investigación y aplicación práctica (Mandrikova et al., 2023).

Finalmente, el **Algoritmo de Detección de Anomalías Basado en Gráficos (GAD)** utiliza estructuras de grafos para modelar las relaciones entre los datos y detectar anomalías, es eficaz en la detección de anomalías en datos de red y sistemas distribuidos, donde las relaciones entre los datos son cruciales, lo que ha demostrado ser particularmente útil en la detección de anomalías en servicios cloud, donde la interconexión y la dependencia entre los componentes del sistema pueden presentar desafíos significativos, pero uno de los desafíos de GAD es su complejidad y la necesidad de un ajuste cuidadoso de los parámetros para obtener resultados óptimos, a pesar de esto, su capacidad para modelar relaciones complejas y mejorar la precisión de la detección de anomalías lo hace una herramienta valiosa (Ekle & Eberle, 2024).

La detección de anomalías en servicios cloud es esencial para garantizar la seguridad y el rendimiento en entornos tecnológicos complejos la Tabla 2 sintetiza las principales características, ventajas y desafíos de los algoritmos antes detallados:

Tabla 2. Análisis Metodológico de Algoritmos de Aprendizaje No Supervisado para Detección de Anomalías en Servicios Cloud.

Algoritmo	Ventajas	Desafíos
<b>Isolation Forest (IF)</b>	- Eficiente computacionalmente - Ideal para datos de alta dimensionalidad	- Menor precisión en datos con relaciones complejas
<b>k-Nearest Neighbors (kNN)</b>	- Detecta anomalías locales - Adaptable a distintos tipos de datos	- Sensible al parámetro k - Alto costo computacional
<b>Autoencoder</b>	- Captura patrones complejos - Ideal para datos no lineales - Requiere pocos datos etiquetados	- Requiere gran capacidad de cómputo - Mayor complejidad en implementación
<b>PCA</b>	- Simplifica datos complejos - Fácil interpretación	- Suposición de linealidad - Menor precisión en datos no lineales
<b>DBSCAN</b>	- Detecta estructuras complejas - No requiere predefinir el número de clusters	- Sensible a parámetros de densidad - No ideal para datos con ruido extremo
<b>One-Class SVM</b>	- Eficaz en datos de alta dimensionalidad - Útil para escenarios con pocas anomalías	- Sensible al ajuste de parámetros - Alto costo computacional

<b>Modelo de Mezcla Gaussiana (GMM)</b>	- Útil en datos continuos - Modela distribuciones probabilísticas	- Asume distribución gaussiana - Menor eficacia en datos con estructuras complejas
<b>K-means</b>	- Simplicidad y eficiencia	- Necesita predefinir el número de clusters - Menor precisión en datos con alta complejidad
<b>Red Neuronal de Crecimiento Competitivo (GNG)</b>	- Adaptable a datos no estacionarios - Robusta en detección de anomalías	- Ajuste complejo de parámetros - Alta complejidad computacional
<b>SSA</b>	- Precisión mejorada para alta dimensionalidad	- Ajuste complejo - Alta demanda de recursos
<b>GAD</b>	- Modela relaciones complejas - Útil en sistemas distribuidos	- Alta complejidad computacional - Ajuste cuidadoso de parámetros

Para complementar el marco teórico y proporcionar evidencia empírica sobre la aplicación práctica de las Técnicas de Aprendizaje No Supervisado para Detección de Anomalías en Servicios Cloud, es pertinente analizar casos de estudio que demuestren la implementación exitosa.

#### Caso #1:

##### Arquitectura en Tiempo Real para la Detección de Fraude en Transacciones Digitales (Hanae et al., 2023)

- **Objetivo:** Proponer una arquitectura en tiempo real para detectar fraudes en transacciones digitales utilizando análisis de comportamiento y técnicas de big data.
- **Métodos:** Combinación de herramientas como Spark, Kafka y el algoritmo de aprendizaje automático Isolation Forest (IF) para la detección de anomalías.
- **Resultados:** Precisión del 99% y precisión del 87% en la detección de fraudes en un conjunto de datos significativo.

#### Caso #2:

##### Detección de anomalías utilizando K-Means y LSTM para el mantenimiento predictivo de plantas fotovoltaicas a gran escala (Zulfauzi et al., 2023).

- **Objetivo:** Mejorar la detección de fallos en plantas solares mediante técnicas de aprendizaje automático.
- **Métodos:** Se utilizó K-Means para agrupar datos y LSTM para detectar anomalías en la corriente eléctrica.
- **Resultados:** LSTM mostró mayor precisión y menor error relativo en comparación con redes neuronales artificiales (ANN).

- **Conclusión:** La combinación de K-Means y LSTM optimiza el mantenimiento predictivo, reduciendo costos y mejorando la eficiencia.

### Caso #3:

#### SAGE – Habilitando la Depuración Práctica del Rendimiento en la Nube con Aprendizaje No Supervisado (Gan et al., 2022)

- **Objetivo:** Desarrollar una solución eficaz para identificar y solucionar problemas de rendimiento en sistemas complejos de microservicios en la nube, el enfoque es utilizar técnicas de aprendizaje automático no supervisado para analizar grandes cantidades de datos de rendimiento sin la necesidad de una etiquetación manual previa.
- **Métodos:** Este sistema utiliza dos técnicas clave de aprendizaje no supervisado:
  - » **Redes Bayesianas Causales:** Estas redes permiten modelar las relaciones de causa y efecto entre diferentes componentes del sistema, lo que ayuda a identificar qué microservicio está causando un problema específico.
  - » **Autoencoders Variacionales Gráficos:** Estas redes reconstruyen los datos de entrada y detectan anomalías que pueden indicar problemas de rendimiento.
- **Resultados:** Los resultados del estudio demuestran que Sage es altamente efectivo en la identificación de las causas raíz de los problemas de rendimiento en sistemas de microservicios, al analizar los datos de rendimiento de manera no supervisada, SAGE puede:
  - » **Identificar con precisión los microservicios problemáticos:** Al modelar las relaciones causales entre los componentes del sistema, Sage puede señalar directamente al culpable de un problema de rendimiento.
  - » **Detectar anomalías en los datos:** Los autoencoders variacionales gráficos permiten a Sage identificar patrones inusuales en los datos que pueden indicar problemas subyacentes.
  - » **Reducir el tiempo de resolución de problemas:** Al automatizar el proceso de identificación de problemas, Sage permite a los ingenieros de software resolver los problemas de rendimiento de manera más rápida y eficiente.
  - » **Conclusión:** El estudio concluye que el aprendizaje no supervisado es una herramienta poderosa para la depuración del rendimiento en sistemas de microservicios en la nube, SAGE, demuestra que es posible automatizar la identificación de problemas de rendimiento sin la necesidad de una intervención humana significativa, al utilizar técnicas de aprendizaje automático avanzadas, puede ayudar a las organizaciones a mejorar la confiabilidad y el rendimiento de sus aplicaciones en la nube.

El análisis metodológico exhaustivo de las técnicas de aprendizaje no supervisado para la detección de anomalías en servicios cloud ha revelado patrones significativos en términos de efectividad y aplicabilidad, la investigación de las fuentes bibliográficas demuestra una clara evolución en la sofisticación de los algoritmos, desde métodos tradicionales como K-means hasta aproximaciones más avanzadas como Autoencoders y SAGE, los resultados del primer caso de estudio documentan una precisión del 99% y una exactitud del 87% en la detección de fraudes mediante la implementación de Isolation Forest en conjunto con herramientas de procesamiento distribuido como Spark y Kafka, evidenciando la efectividad de los enfoques híbridos en entornos cloud.

El análisis de los casos de estudio revela una tendencia hacia la implementación de soluciones que combinen múltiples técnicas de aprendizaje no supervisado. El caso del sistema SAGE demuestra la efectividad de combinar Redes Bayesianas Causales con Autoencoders Variacionales para la identificación de problemas de rendimiento en sistemas de microservicios. El segundo caso de estudio confirma que la combinación de K-Means y LSTM resulta más efectiva que las redes neuronales artificiales tradicionales para la detección de anomalías en el mantenimiento predictivo de plantas fotovoltaicas.

Los resultados indican que la efectividad de los algoritmos varía según el contexto específico de aplicación, se evidencia también, que técnicas como DBSCAN son particularmente efectivas para datos con estructuras complejas, mientras que Isolation Forest destaca en el manejo de datos de alta dimensionalidad, esta variabilidad en el rendimiento subraya la importancia de seleccionar los algoritmos en función de las características específicas del entorno cloud y los objetivos particulares de la detección de anomalías.

### CONCLUSIONES

La detección de anomalías en servicios cloud utilizando técnicas de aprendizaje no supervisado representa un campo de investigación dinámico y en constante evolución, los algoritmos discutidos en este análisis metodológico proporcionan una base sólida para el desarrollo de sistemas de detección de anomalías robustos y eficientes, la selección del algoritmo adecuado depende de las características específicas de los datos y del entorno de aplicación, lo que subraya la importancia de un análisis bibliográfico comprehensivo y actualizado, esta perspectiva fundamental se alinea con los hallazgos del análisis metodológico realizado, donde algoritmos como Isolation Forest, Autoencoders y DBSCAN han demostrado capacidades excepcionales para identificar patrones anómalos sin requerir etiquetado previo de datos, característica esencial en entornos cloud dinámicos y complejos.

La efectividad de estos algoritmos varía según el contexto de aplicación, donde factores como la dimensionalidad de los datos, la escalabilidad del sistema y los requisitos de rendimiento juegan un papel crucial en la selección de la técnica más apropiada, respondiendo así al primer objetivo específico de la investigación, el análisis exhaustivo de casos de estudio ha proporcionado evidencia empírica sólida sobre la aplicación exitosa de técnicas de aprendizaje no supervisado en entornos cloud, cumpliendo con el segundo objetivo específico de la investigación.

Los casos analizados, incluyendo la arquitectura en tiempo real para la detección de fraude en transacciones digitales y el sistema SAGE para la depuración del rendimiento en la nube, demuestran que la implementación de estas técnicas puede alcanzar niveles de precisión notables en la detección de anomalías, especialmente cuando se emplean enfoques híbridos que combinan múltiples algoritmos, estos resultados validan la aplicabilidad práctica de las metodologías estudiadas y su capacidad para mejorar significativamente la seguridad y eficiencia de los servicios cloud, proporcionando evidencia tangible de su efectividad en escenarios del mundo real.

De manera general, se concluye que la detección efectiva de anomalías en servicios cloud requiere un enfoque adaptativo que combine múltiples técnicas de aprendizaje no supervisado, la investigación demuestra que no existe una solución única que se adapte a todos los escenarios, sino que la efectividad depende de una selección cuidadosa de algoritmos basada en las características específicas del entorno cloud y los requisitos particulares de cada implementación, esta conclusión tiene implicaciones significativas para el desarrollo futuro de sistemas de detección de anomalías, sugiriendo la necesidad de marcos de trabajo flexibles que puedan adaptarse a la naturaleza dinámica y evolutiva de las infraestructuras cloud computing.

Las limitaciones identificadas en los métodos actuales y los desafíos emergentes en el campo de la detección de anomalías señalan direcciones prometedoras para investigaciones futuras, se recomienda profundizar en el desarrollo de técnicas híbridas que combinen el aprendizaje no supervisado con otros enfoques de inteligencia artificial, así como en la optimización de algoritmos para mejorar su eficiencia computacional en entornos cloud de gran escala, adicionalmente, resulta fundamental explorar la integración de técnicas de procesamiento en tiempo real y la adaptación dinámica de parámetros para mejorar la capacidad de respuesta ante anomalías emergentes, estas recomendaciones establecen una base sólida para futuras investigaciones en el campo, contribuyendo al desarrollo continuo de soluciones más efectivas para la detección de anomalías en servicios cloud.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta-Servín, S., Veytia-Bucheli, M. G., & Cáceres-Mesa, M. L. (2025). Innovar en la práctica docente. Desarrollo de competencias digitales en la Licenciatura. Sophia Editions.
- Ahmed-Rana, D. U. (2024). Application of Data Mining Combined with K-means Clustering Algorithm in Enterprises' Risk Audit. *Qeios*. <https://doi.org/10.32388/G9G0S3>
- Alalkawi, M. D., Shehabi, S. A., & Imamoglu, M. Y. (2023). PTGNG: An Evolutionary Approach for Parameter Optimization in the Growing Neural Gas Algorithm. *International Journal of Computational and Experimental Science and Engineering*, 9(2), 91-101. <https://doi.org/10.22399/ijcesen.1282146>
- Almuqati, M., Sidi, F., Mohd, S., Zolkepli, M., & Ishak, I. (2024). Challenges in Supervised and Unsupervised Learning: A Comprehensive Overview. *International Journal on Advanced Science Engineering and Information*, 14(4). <https://doi.org/10.18517/ijaseit.14.4.20191>
- Bouman, R., Bukhsh, Z., & Heskes, T. (2023). Unsupervised anomaly detection algorithms on real-world data: how many do we need? *Journal of Machine Learning Research*, 25. 1-34. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2305.00735>
- Casimiro-Urcos, W. H., Casimiro-Urcos, C. N., Quinteros-Osorio, R. O., Tello-Conde, A. R., & Casimiro-Guerra, G. (2025). Docentes conectados: Evaluando las competencias digitales en la Educación Superior. Sophia Editions.
- Demirbaga, U. (2024). Advancing anomaly detection in cloud environments with cutting-edge generative AI for expert systems. *Wiley*.
- Ekle, O. A., & Eberle, W. (2024). Anomaly Detection in Dynamic Graphs: A Comprehensive Survey. *ACM Transactions on Knowledge Discovery from Data*, 18(8). <https://doi.org/10.1145/3669906>
- Gan, Y., Liang, M., Dev, S., Lo, D., & Delimitrou, C. (2022). Enabling Practical Cloud Performance Debugging with Unsupervised Learning. *ACM SIGOPS Operating Systems Review*, 56(1), 34-41. <https://doi.org/10.1145/3544497.3544503>
- Hanae, A., Abdellah, B., Saida, E., & Youssef, G. (2023). End-to-End Real-time Architecture for Fraud Detection in Online Digital Transactions. *International Journal of Advanced Computer Science and Applications*, 14(6). <https://doi.org/10.14569/ijacsa.2023.0140680>
- Huang, W., Li, G.-M., & Chen, W.-W. (2018). A Review of Statistical Learning Theory. *DEStech Transactions on Engineering and Technology Research*. <https://www.doi.org/10.12783/DTETR/PMSMS2018/24953>

- Huawei Technologies Co., L. (2025). *Cloud Computing Technology*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-981-19-3026-3>
- Il-agure, Z., & Attallah, B. (2019). How mutual information interprets anomalies using different clustering. *International Journal of Grid and Utility Computing*. <https://www.doi.org/10.1504/IJGUC.2019.10018229>
- Jurado Pruna, F., Valeria Yarad, J. P., & Carrión Jumbo, J. L. (2020). Análisis de las características del sector microempresarial en latinoamérica y sus limitantes en la adopción de tecnologías para la seguridad de la información. *Revista Científica Ecociencia*, 7(1), 1-26. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.71.303>
- Kadiyala, P., Shanmukhasai, K. V., Budem, S. S., & Maddikunta, P. K. (2022). Anomaly Detection Using Unsupervised Machine Learning Algorithms. En, A. Makkar y N. Kumar, *Deep Learning for Security and Privacy Preservation in IoT*. (pp. 113–125). Springer.
- Karaca, Y. (2022). Chapter 2 - Theory of complexity, origin and complex systems. En, Y. Karaca, B. Dumitru, Z. Yu-Dong, O. Gervasi, & M. Moonis, *Multi-Chaos, Fractal and Multi-Fractional Artificial Intelligence of Different Complex Systems*. (pp. 9-20). Academic Press.
- Kraus, S., Durst, S., Ferreira, J. J., Veiga, P., Kailer, N., & Weinmann, A. (2022). Digital transformation in business and management research: An overview of the current status quo. *International Journal of Information Management*, 63. <https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2021.102466>
- Lavado-Rojas, B. M., Pomahuacre-Gómez, W., Castro-Fernández, M. A., Castellano-Inga, A. F., Zárate-Aliaga, E. C., & López-Torres, M. (2025). *Competencias digitales y lenguas extranjeras: Un enfoque formativo para la educación universitaria*. Sophia Editions.
- Li, H. (2023). *Machine Learning Methods*. Springer.
- Liu, S., Zhou, Y., Ying, L., Tian, Y., Zhang, J., Zhou, S., Cui, W., Lin, Q., Moscibroda, T., Zhang, H., Weng, D., & Wu, Y. (2024). RCInvestigator: Towards Better Investigation of Anomaly Root Causes in Cloud Computing Systems. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2405.15571>
- Liu, Y., Zhang, Y., & Wang, X. (2022). A survey on anomaly detection in cloud computing: Techniques and applications. *Journal of Cloud Computing: Advances, Systems and Applications*, 11(1), 1-21. <https://doi.org/10.1186/s13677-022-00261-4>
- Lu, W., Ding, D., Wu, F., & Yuan, G. (2024). An Efficient Gaussian Mixture Model and Its Application to Neural Network. *Preprints*. <https://doi.org/10.20944/preprints202302.0275.v3>
- Mandrikova, O., Mandrikova, B., & Esikov, O. (2023). Detection of Anomalies in Natural Complicated Data Structures Based on a Hybrid Approach. *Mathematics*, 11(11). <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/math11112464>
- Oyelade, J., Isewon, I., Oladipupo, O., Emebo, O., Omogbadegun, Z., & Aromolaran, O. (2019). Data Clustering: Algorithms and Its Applications. (Ponencia). *19th International Conference on Computational Science and Its Applications (ICCSA)*, St. Petersburg, Russia.
- Pham, T. M., & Kaneko, K. (2024). Dynamical theory for adaptive systems. *Journal of Statistical Mechanics: Theory and Experiment*. <https://doi.org/10.1088/1742-5468/ad8223>
- Priarone, A., Albertin, U., Cena, C., Martini, M., & Chiarberge, M. (2024). Unsupervised Novelty Detection Methods Benchmarking with Wavelet Decomposition. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2409.07135>
- Qi, B., Zhang, P., Wu, H., & Yan, M. (2022). Cloud Resource Scheduling Method based on Markov Process and the Cuckoo Search. *Journal of Physics: Conference Series*. <https://doi.org/10.1088/1742-6596/2320/1/012030>
- Saikiran, N., Reddy, K. Y., Reddy, C. P., & Karthik, S. (2024). Advanced Anomaly Detection in Cloud Security Using Gini Impurity and ML. (Ponencia). *3rd International Conference on Applied Artificial Intelligence and Computing (ICAAIC)*. Salem, India.
- Sissodia, R., Rauthan, M. S., Barthwal, V., & Dwivedi, V. (2025). Fuzzy Logic. En, S. Aouadni y I. Aouadni, *Recent Theories and Applications for Multi-Criteria Decision-Making*. (pp. 279-310). IGI Global Scientific Publishing.
- Tekeoglu, A., Andriamanalimanana, B., Bekiroglu, K., Sengupta, S., Chiang, C.-F., & Reale, M. (2019). Symmetric kullback-leibler divergence of softmaxed distributions for anomaly scores. (Ponencia). *IEEE Conference on Communications and Network Security (CNS)*. Washington, DC, USA
- Tian, C., Plank, J. S., Hurst, B., & Zhou, R. (2021). Computational Techniques for Investigating Information Theoretic Limits of Information Systems. *Information an International Interdisciplinary Journal*, 12(2). <https://doi.org/10.3390/info12020082>
- Vadhan, S. (2019). Computational entropy. En, O. Goldreich, *Providing Sound Foundations for Cryptography: On the Work of Shafi Goldwasser and Silvio Micali*. (pp. 693 - 726). ACM Books.
- Velunachiyar, S., & Sivakumar, K. (2023). Some Clustering Methods, Algorithms and their Applications. *International Journal on Recent and Innovation Trends in Computing and Communication*, 11(6S), 401–410. <https://doi.org/10.17762/ijritcc.v11i6s.6946>



- Zhou, T.-Y., Lau, M., Chen, J., Lee, W., & Huo, X. (2024). Optimal Classification-based Anomaly Detection with Neural Networks: Theory and Practice. *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2409.08521>
- Zulfauzi, I. A., Dahlan, N. Y., Sintuya, H., & Setthapun, W. (2023). Anomaly detection using K-Means and long-short term memory for predictive maintenance of large-scale solar (LSS) photovoltaic plant. *Energy Reports*, 9(12), 154-158. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.egyр.2023.09.159>

**PHYSICAL-COGNITIVE REHABILITATION PROGRAM FOR OLDER ADULTS AT THE “EL BUEN VIVIR” GERONTOLOGICAL CENTER, MILAGRO, ECUADOR**Joel Espinoza-Oviedo<sup>1</sup>**E-mail:** [eespinozao@unemi.edu.ec](mailto:eespinozao@unemi.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1866-8693>Lorena Ramírez-Morán<sup>1</sup>**E-mail:** [lr Ramirez m2@unemi.edu.ec](mailto:lr Ramirez m2@unemi.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-3670-550X>Diana García-Mengana<sup>1</sup>**E-mail:** [dgarciam6@unemi.edu.ec](mailto:dgarciam6@unemi.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-3669-1979>Gabriel Méndez-Toapanta<sup>1</sup>**E-mail:** [gmendezt4@unemi.edu.ec](mailto:gmendezt4@unemi.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-8552-4629><sup>1</sup> Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Espinoza-Oviedo, J., Ramírez-Morán, L., García-Mengana, D., & Méndez-Toapanta, G. (2025). Programa de rehabilitación físico-cognitiva en adultos mayores del Centro Gerontológico “El Buen Vivir”, Milagro, Ecuador. *Revista UGC*, 3(3), 186-191.

**Fecha de presentación:** 30/05/2025**Fecha de aceptación:** 22/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

Este estudio evaluó un programa de rehabilitación físico-cognitiva en 76 adultos mayores del Centro Gerontológico “El Buen Vivir” (Milagro, Ecuador), a través de un diseño cuasi-experimental con mediciones antes y después de la intervención. La intervención, desarrollada durante 12 meses, incluyó actividades lúdico-cognitivas, fisioterapia y educación en salud. Se observaron mejoras significativas en postura (26% con alineación normal), fuerza muscular (25% con nivel Oxford  $\geq 4$ ) y reducción del riesgo de caídas (de 41% a 29%). Aunque el impacto sobre la función cognitiva fue limitado (53% con Mini-Mental  $\geq 24$ ), se evidenció un aumento en la participación social (83%) y una disminución de la depresión (3%). La adherencia al programa fue alta (89%) y la satisfacción general alcanzó el 94%. Las principales limitaciones del estudio fueron la ausencia de un grupo control y el posible sesgo de selección. A pesar de ello, los resultados respaldan la viabilidad y efectividad de intervenciones multidisciplinarias adaptadas a contextos rurales con recursos limitados, demostrando su potencial para ser replicadas en otras instituciones similares y su utilidad en el diseño de políticas públicas orientadas al envejecimiento activo y saludable en entornos con sistemas de salud fragmentados.

**Palabras clave:**

Envejecimiento activo, rehabilitación geriátrica, calidad de vida, intervención multidisciplinaria, salud rural.

**ABSTRACT**

This study evaluated a physical-cognitive rehabilitation program in 76 older adults of the Gerontological Center “El Buen Vivir” (Milagro, Ecuador), through a quasi-experimental design with measurements before and after the intervention. The intervention developed for 12 months, included ludic-cognitive activities, physiotherapy and health education. Significant improvements were observed in posture (26% with normal alignment), muscle strength (25% with Oxford level  $\geq 4$ ) and reduced risk of falls (from 41% to 29%). Although the impact on cognitive function was limited (53% with Mini-Mental  $\geq 24$ ), an increase in social participation (83%) and a decrease in depression (3%) were evident. Adherence to the program was high (89%) and overall satisfaction reached 94%. The main limitations of the study were the absence of a control group and possible selection bias. Despite this, the results support the feasibility and effectiveness of multidisciplinary interventions adapted to rural contexts with limited resources, demonstrating their potential for replication in other similar institutions and their usefulness in the design of public policies aimed at active and healthy aging in settings with fragmented health systems.

**Keywords:**

Active aging, geriatric rehabilitation, quality of life, multidisciplinary intervention, rural health.

## INTRODUCCIÓN

El envejecimiento poblacional se ha convertido en un fenómeno global de gran impacto en las últimas décadas, generando múltiples desafíos para los sistemas de salud y los modelos de atención social. Según la Organización Mundial de la Salud (2020), se estima que para el año 2050, una de cada seis personas a nivel mundial superará los 65 años, lo que representa un incremento del 16% en comparación con los datos del año 2019. Esta transformación demográfica tiene implicaciones profundas en la planificación sanitaria, el diseño de políticas públicas y la sostenibilidad de los sistemas de protección social, ya que el envejecimiento está estrechamente vinculado con un incremento en la incidencia de enfermedades crónicas, la aparición de discapacidades físicas y el deterioro cognitivo progresivo.

En el caso específico de América Latina, y particularmente en Ecuador, este proceso de transición demográfica y epidemiológica se ha acelerado de forma notoria. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Organización Panamericana de la Salud, 2020) indican que el 11.2% de la población ecuatoriana tiene más de 65 años, y esta proporción continúa en ascenso. Este grupo etario enfrenta una alta prevalencia de patologías osteomusculares, enfermedades neurodegenerativas, y limitaciones funcionales que comprometen su calidad de vida e incrementan su dependencia del entorno familiar o institucional.

Ante este escenario, la rehabilitación geriátrica emerge como una estrategia fundamental para preservar la funcionalidad y autonomía de los adultos mayores. Diversos estudios han demostrado que las intervenciones integrales que combinan estimulación física y cognitiva logran mejoras significativas en parámetros como la movilidad, el equilibrio, la coordinación motora y las funciones ejecutivas (Reyes-Rincón & Campos-Uscanga, 2020; Guillén, 2024). Sin embargo, la implementación efectiva de estos programas representa un desafío considerable en entornos rurales o semiurbanos, donde existen limitaciones en infraestructura, escasez de personal especializado y una insuficiente adaptación de modelos de atención a las particularidades culturales y sociales de la población envejecida (Sansano-Nadal et al., 2024).

El deterioro físico en adultos mayores se manifiesta con frecuencia en forma de sarcopenia, pérdida progresiva de masa y fuerza muscular, acompañada de disminución de la densidad ósea y limitación en la amplitud articular. Estos cambios fisiológicos incrementan notablemente el riesgo de caídas, fracturas y dependencia funcional (Cruz-Jentoft et al., 2019). A nivel cognitivo, se reporta que cerca del 15% de las personas mayores de 70 años en países en desarrollo experimentan algún grado de deterioro cognitivo, desde pérdidas leves de memoria hasta trastornos severos como la demencia (Livingston et al., 2020). Existe una interrelación directa entre ambos tipos

de deterioro: la inactividad física puede acelerar el proceso de neurodegeneración, y a su vez, las alteraciones cognitivas dificultan la adherencia y el aprovechamiento de las terapias de rehabilitación (Barrios & Navarrete, 2024; Casimiro-Guerra et al., 2025).

En respuesta a esta compleja realidad, el Centro Gerontológico “El Buen Vivir”, ubicado en el cantón Milagro (Ecuador), diseñó e implementó un programa piloto de rehabilitación físico-cognitiva durante el período 2023-2024, dirigido tanto a residentes permanentes como a usuarios diurnos. Este proyecto, impulsado por la Universidad Estatal de Milagro, integró tres componentes esenciales: actividades lúdico-cognitivas, intervenciones fisioterapéuticas y educación en salud. Las actividades lúdico-cognitivas incluyeron ejercicios diseñados para estimular la memoria, la atención y la resolución de problemas, mediante el uso de juegos adaptados como rompecabezas temáticos, dominó y dinámicas grupales tipo role-playing (Cerdeña, 2014). Las sesiones de fisioterapia se enfocaron en el fortalecimiento muscular, la mejora del equilibrio y la movilidad articular, utilizando herramientas accesibles como bandas elásticas, pelotas terapéuticas y caminatas en superficies controladas (Prince et al., 2013; Merellano, 2017). Finalmente, el componente educativo consistió en talleres mensuales sobre higiene postural, prevención de caídas, nutrición y manejo de enfermedades crónicas, empleando materiales visuales como folletos y videos didácticos (Cortez, 2024).

Una de las características más relevantes del programa fue su enfoque inclusivo y su adaptación a un entorno con recursos limitados. A diferencia de las intervenciones desarrolladas en países de altos ingresos, donde se hace uso extensivo de tecnologías avanzadas como la realidad virtual o la robótica, esta iniciativa optó por materiales de bajo costo y la participación de estudiantes de fisioterapia como agentes ejecutores, favoreciendo así su sostenibilidad y replicabilidad. Asimismo, se incorporaron elementos culturales propios del entorno, incluyendo la participación de adultos mayores pertenecientes a la etnia montubia, quienes representaron el 13% del total de beneficiarios, promoviendo de esta manera una atención sensible a la diversidad sociocultural de la región.

La evidencia previa generada en países de la región respalda la efectividad de modelos similares. Por ejemplo, en Colombia, un programa de gerontogimnasia logró mejorar la movilidad en el 68% de sus participantes (Aliaga-Díaz et al., 2016); mientras que, en Perú, se observaron reducciones significativas en los niveles de depresión en adultos mayores institucionalizados tras intervenciones cognitivo-conductuales (Cerdeña, 2014). No obstante, son escasos los estudios que evalúan el impacto combinado de intervenciones físicas y cognitivas en contextos con alta prevalencia de discapacidad física y sensorial, como ocurre en el caso de los usuarios del Centro “El Buen Vivir”, donde el 66% de los beneficiarios presentaban

limitaciones osteomusculares y el 18% reportaban discapacidad visual.

Este artículo tiene como objetivo principal evaluar la efectividad del programa de rehabilitación físico-cognitiva en el mejoramiento de las capacidades físicas (fuerza, equilibrio, movilidad) y cognitivas (memoria, atención, lenguaje) de los adultos mayores participantes. Además, se pretende analizar los factores asociados a la adherencia y satisfacción de los beneficiarios, así como discutir las lecciones aprendidas durante la implementación del modelo, con miras a su replicabilidad en otras instituciones gerontológicas con características similares. Finalmente, se espera que los hallazgos contribuyan al desarrollo de políticas públicas más inclusivas y basadas en evidencia científica, orientadas al envejecimiento activo y saludable en contextos donde los sistemas de salud presentan una alta fragmentación y escasa cobertura especializada para la población mayor.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio adoptó un enfoque cuasi-experimental con mediciones pre y post intervención, sin grupo control, alineado con el objetivo de generar evidencia aplicada desde el ámbito universitario en contextos sociales reales. Se enmarcó como una investigación transversal, de carácter descriptivo-analítico, en la que se integraron métodos cuantitativos y cualitativos con el fin de evaluar el impacto del programa de rehabilitación físico-cognitiva sobre variables físicas, cognitivas y psicosociales en adultos mayores.

La población objeto de estudio estuvo conformada por 76 adultos mayores (39 mujeres y 37 hombres) del Centro Gerontológico "El Buen Vivir", ubicado en el cantón Milagro, Ecuador. Los criterios de inclusión contemplaron edad igual o superior a los 60 años, participación voluntaria a través de consentimiento informado y capacidad funcional básica para realizar actividades con o sin apoyo. Se excluyeron aquellos individuos con diagnóstico clínico de demencia avanzada o con trastornos psiquiátricos severos sin control farmacológico.

Las características sociodemográficas del grupo fueron diversas, la edad promedio fue de 78.8 años, con un rango entre 62 y 102 años; el 66% se identificó como mestizo, el 13% como montubio, y en cuanto al estado civil, el 53% eran solteros y el 20% viudos. Esta diversidad permitió abordar la intervención con sensibilidad intercultural y adaptar metodologías participativas.

La intervención tuvo una duración de 12 meses, comprendiendo un total de 160 horas distribuidas en sesiones semanales, bajo el liderazgo de docentes y estudiantes de la carrera de Fisioterapia de la Universidad Estatal de Milagro. Se estructuró en tres componentes fundamentales:

1. Actividades lúdico-cognitivas: Se realizaron dos sesiones por semana de 60 minutos cada una. Las dinámicas incluyeron ejercicios de memoria visual, secuenciación de eventos cotidianos, juegos de mesa adaptados y dinámicas de role-playing orientadas a la estimulación del lenguaje y el pensamiento lógico. Estas actividades promovieron la participación grupal, la estimulación sensorial y la interacción social como medios para fomentar funciones cognitivas.
2. Intervención fisioterapéutica: Esta componente incluyó tres sesiones semanales de 45 minutos, centradas en el fortalecimiento muscular mediante el uso de bandas elásticas, levantamiento de cargas leves, ejercicios de equilibrio y coordinación en superficies inestables como colchonetas. También se trabajó la amplitud articular con estiramientos guiados específicos para hombros, caderas y rodillas. Todo el protocolo fue supervisado y adaptado individualmente según el nivel funcional de cada participante.
3. Educación en salud: Una vez al mes se llevaron a cabo sesiones de 60 minutos con apoyo audiovisual, donde se abordaron temáticas como prevención de caídas, higiene postural, nutrición para la tercera edad, manejo del estrés y adherencia al tratamiento farmacológico. Se utilizaron folletos informativos, videos y exposiciones participativas como herramientas pedagógicas.

Para la evaluación de los resultados físicos, se emplearon las siguientes herramientas estandarizadas:

- Test postural mediante observación directa y registro fotográfico para identificar hipercifosis y escoliosis.
- Escala de Tinetti para estimar el riesgo de caídas (puntuación <19: alto riesgo; ≥25: bajo riesgo).
- Oxford Scale para valorar fuerza muscular en extremidades superiores e inferiores (escala 0–5).

En cuanto a las evaluaciones cognitivas y funcionales:

- Mini-Mental de Lobo para detección de deterioro cognitivo (puntuación ≥24 indica normalidad).
- Índice de Barthel para independencia en actividades de la vida diaria (≥60: dependencia leve).
- Escala de Yesavage para identificación de síntomas depresivos (≥11: depresión probable).

Todos los datos recolectados fueron procesados con el software estadístico SPSS versión 26. Se aplicaron medidas de tendencia central y dispersión para variables cuantitativas (edad, puntuaciones), y frecuencias y porcentajes para las cualitativas (sexo, discapacidad). Para el análisis inferencial, se utilizó la prueba t de Student para muestras pareadas en escalas continuas, y chi-cuadrado para la asociación entre variables categóricas. El nivel de significancia fue establecido en  $p < 0.05$ .

Además, se implementó un análisis cualitativo complementario mediante la triangulación de resultados numéricos con observaciones sistemáticas de los terapeutas

y testimonios voluntarios de los participantes, recogidos mediante entrevistas semi-estructuradas. Esta estrategia permitió contextualizar los resultados cuantitativos y captar dimensiones subjetivas del impacto percibido.

En resumen, la metodología aplicada combinó rigurosidad estadística con una aproximación humana y participativa, atendiendo tanto a los indicadores objetivos como a las vivencias de los beneficiarios. Este enfoque integral resultó esencial para evaluar no solo la eficacia técnica del programa, sino también su relevancia social y cultural en el entorno donde fue implementado.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para evaluar el impacto del programa sobre las capacidades físicas de los participantes, se aplicaron pruebas estandarizadas antes y después de la intervención. Estas incluyeron la prueba postural mediante observación clínica y registro fotográfico, y la escala Oxford para medir fuerza muscular. Se analizó la evolución de la alineación corporal y el desarrollo de fuerza funcional en extremidades (Tabla 1).

Tabla 1. Comparación pre-post intervención en test postural y fuerza muscular (n = 76).

Variable	Pre-intervención (%)	Post-intervención (%)	Valor de *p*
Normalidad postural	8	26	<0.001
Hipercifosis moderada	20	11	0.023
Fuerza muscular (Oxford ≥4)	4	25	<0.001

El 26% de los participantes alcanzó una postura considerada dentro del rango de normalidad tras la intervención, en contraste con el 8% registrado al inicio. Asimismo, la presencia de hipercifosis moderada descendió del 20% al 11%, y la proporción de adultos mayores con fuerza muscular funcional (Oxford ≥4) se incrementó significativamente del 4% al 25%. Estas diferencias fueron estadísticamente significativas ( $p < 0.05$ ).

Este conjunto de resultados permite inferir que el componente fisioterapéutico del programa tuvo un efecto directo en la mejora del tono postural y la funcionalidad musculoesquelética. La intervención permitió trabajar músculos clave como los cuádriceps y glúteos, responsables del soporte y la locomoción. La mejora en la alineación corporal contribuye además a una mejor biomecánica de movimiento y a la prevención de caídas. Estudios previos como los de Reyes-Rincón & Campos-Uscanga (2020), corroboran que programas comunitarios de ejercicio pueden mejorar la postura hasta en un 28%. En el presente estudio, el entorno rural no representó un obstáculo para lograr resultados equiparables a programas urbanos, lo que sugiere la efectividad de estrategias adaptadas.

## Capacidades cognitivas y funcionales

Para medir los efectos en el dominio cognitivo y funcional, se utilizaron el Mini-Mental de Lobo, el índice de Barthel y la escala de Tinetti. Las mediciones fueron realizadas en ambos momentos del estudio, aplicadas por personal capacitado y trianguladas con observaciones cualitativas (Tabla 2).

Tabla 2. Cambios en escalas cognitivas y de independencia funcional (n = 76).

Escala	Pre-intervención (%)	Post-intervención (%)	Valor de p
Mini-Mental (≥24)	51	53	0.342
Barthel (≥60)	53	55	0.412
Riesgo de caídas (Tinetti <19)	41	29	0.018

Los resultados del Mini-Mental muestran una variación marginal (53% post-intervención frente al 51% inicial), sin significancia estadística. La funcionalidad medida con el índice de Barthel también mostró estabilidad, con apenas un incremento del 2%. Sin embargo, el riesgo de caídas según la escala de Tinetti se redujo significativamente del 41% al 29% ( $p = 0.018$ ), lo cual representa un avance sustantivo.

La modesta evolución en los indicadores cognitivos puede explicarse por la duración de la intervención o la etapa avanzada del deterioro en parte de los participantes. La evidencia científica, como la expuesta por Guillén (2021), indica que los programas con mayor intensidad o frecuencia logran efectos más marcados en este dominio. Sin embargo, la reducción del riesgo de caídas demuestra la eficacia de los componentes físico y educativo, al generar mejoras en equilibrio, reflejos y seguridad en la marcha, aspectos estrechamente vinculados con la independencia funcional.

## Aspectos psicosociales

Los resultados psicosociales fueron medidos con base en la escala de Yesavage para síntomas depresivos, así como indicadores de participación grupal observados y registrados en bitácoras semanales. Estas variables permitieron valorar el impacto emocional y relacional del programa (Tabla 3).

Tabla 3. Indicadores de participación y bienestar emocional (n = 76).

Variable	Pre-intervención (%)	Post-intervención (%)
Participación en actividades grupales	71	83

Variable	Pre-intervención (%)	Post-intervención (%)
Depresión (Yesavage $\geq 11$ )	9	3

La participación en actividades grupales aumentó en 12 puntos porcentuales, alcanzando el 83% del total de beneficiarios. De igual forma, los casos con síntomas depresivos graves descendieron del 9% al 3%, una diferencia clínicamente relevante.

Estas mejoras pueden atribuirse a los componentes lúdico-cognitivos y a la interacción social facilitada por los espacios grupales, lo cual coincide con lo descrito por Cerda (2014), quienes destacaron el valor terapéutico de los vínculos sociales en adultos mayores. La reducción de la sintomatología depresiva sugiere un impacto positivo en la percepción de bienestar general, clave para la adherencia a terapias y la prevención de aislamiento.

Los resultados obtenidos respaldan la hipótesis de que un programa de rehabilitación físico-cognitiva, estructurado de forma multidisciplinaria y adaptado a un contexto rural, puede generar beneficios tangibles en la salud integral de adultos mayores. Las mejoras observadas en postura, fuerza y reducción de caídas coinciden con los efectos reportados por literatura científica en contextos más urbanizados, lo que refuerza la idea de que la limitación de recursos no impide alcanzar resultados efectivos cuando se emplean metodologías participativas y adaptadas culturalmente.

En el plano cognitivo, si bien los resultados fueron discretos, estos pueden interpretarse como una estabilización de funciones en lugar de deterioro, lo cual ya representa un logro clínico. La reducción de indicadores de depresión y el incremento en la participación social reafirman la importancia de abordar el envejecimiento desde una perspectiva integral, que contemple tanto aspectos físicos como emocionales y relacionales.

Es importante señalar que la ausencia de un grupo control limita la atribución causal directa, y que futuros estudios deben contemplar diseños aleatorizados para validar con mayor robustez los hallazgos. No obstante, la alta adherencia (89%) y satisfacción (94%) reportadas indican una aceptación significativa por parte de los beneficiarios, lo que es esencial para la sostenibilidad de este tipo de programas en el tiempo.

En conclusión, este estudio aporta evidencia valiosa para la formulación de políticas públicas en gerontología, especialmente en zonas rurales, donde la implementación de modelos adaptados y accesibles resulta crucial para garantizar un envejecimiento activo, autónomo y saludable.

## CONCLUSIONES

El presente estudio demuestra que un programa de rehabilitación físico-cognitiva, desarrollado e implementado

en un contexto gerontológico rural, puede generar impactos positivos y significativos en múltiples dimensiones de la salud de los adultos mayores. La intervención de 12 meses evidenció mejoras destacables en la postura corporal, la fuerza muscular y el riesgo de caídas, confirmando la eficacia de los protocolos fisioterapéuticos adaptados a las características y capacidades funcionales de la población beneficiaria. Estos resultados adquieren relevancia al considerar que fueron obtenidos en un entorno con limitaciones logísticas y económicas, lo que refuerza la viabilidad de modelos de bajo costo con alto impacto en salud pública.

Desde el enfoque psicosocial, los hallazgos revelan un incremento en la participación grupal y una significativa disminución de síntomas depresivos, lo que destaca la importancia de las actividades recreativas y cognitivas como elementos clave para la integración emocional, la estimulación mental y la prevención del aislamiento. Si bien los avances en el área cognitiva fueron moderados, su estabilidad sugiere una contención del deterioro, aspecto que debe ser considerado clínicamente relevante en poblaciones vulnerables.

Las limitaciones metodológicas, como la ausencia de un grupo control y el posible sesgo de selección, deben ser consideradas al interpretar los resultados. Sin embargo, la robustez del análisis cuantitativo y cualitativo, así como la alta tasa de adherencia y satisfacción, respaldan la calidad del diseño y ejecución del programa.

En definitiva, esta investigación aporta evidencia empírica para fortalecer políticas públicas de envejecimiento activo, promoviendo la implementación de intervenciones integrales, sostenibles y culturalmente contextualizadas en centros gerontológicos del Ecuador y de otros países con características similares.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga-Díaz, E., Cuba-Fuentes, S., & Mar-Meza, M. (2016). Promoción de la salud y prevención de las enfermedades para un envejecimiento activo y con calidad de vida. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(2), 311-320. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v33n2/a17v33n2.pdf>
- Barrios Chumacero, A. Y., & Navarrete Vásquez, J. B. (2024). Percepción sobre los efectos de la actividad física en la salud que tienen los adultos mayores del Centro del Adulto Mayor-EsSalud. La Victoria, 2023. (Trabajo de titulación). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Casimiro-Guerra, G., Casimiro-Urcos, W. H., Casimiro-Urcos, J. F., & Orosco-Naveros, A. B. (2025). Gestión administrativa y atención de calidad: Claves para la mejora de servicios en centros de terapia física. Sophia Editions.

- Cerda, A. L. (2014). Manejo del trastorno de marcha del adulto mayor. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 25(2), 265-275. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-clinica-las-condes-202-articulo-manejo-del-trastorno-marcha-del-S0716864014700379>
- Cortez Ruiz, R. B. (2024). Determinantes sociales de la salud en el adulto mayor de la Urbanización Popular Villa La Paz\_Sullana, 2024. (Trabajo de titulación). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Cruz-Jentoft, A. J., Bahat, G., Bauer, J., Boirie, Y., Bruyère, O., Cederholm, T., Cooper, C., Landi, F., Rolland, Y., Sayer, A. A., Schneider, S. M., Sieber, C. C., Topinkova, E., Vandewoude, M., Visser, M., Zamboni, M., & Writing Group for the European Working Group on Sarcopenia in Older People 2 (EWGSOP2), and the Extended Group for EWGSOP2 (2019). Sarcopenia: revised European consensus on definition and diagnosis. *Age and ageing*, 48(1), 16–31. <https://doi.org/10.1093/ageing/afy169>
- Guillén Astudillo, J. E. (2024). *Impacto del ejercicio físico en la salud mental del adulto mayor: revisión sistemática*. (Trabajo de titulación). Universidad del Azuay.
- Livingston, G., Huntley, J., Sommerlad, A., Ames, D., Ballard, C., Banerjee, S., Brayne, C., Burns, A., Cohen-Mansfield, J., Cooper, C., Costafreda, S. G., Dias, A., Fox, N., Gitlin, L. N., Howard, R., Kales, H. C., Kivimäki, M., Larson, E. B., Ogunniyi, A., Orgeta, V., ... Mukadam, N. (2020). Dementia prevention, intervention, and care: 2020 report of the Lancet Commission. *Lancet (London, England)*, 396(10248), 413–446. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30367-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30367-6)
- Merellano Navarro, E. (2017). Condición física, independencia funcional y calidad de vida relacionada con la salud en adultos mayores chilenos. (Tesis doctoral). Universidad de Extremadura.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030. OMS. [https://www.who.int/es/publications/m/item/decade-of-healthy-ageing-plan-of-action?sfvrsn=b4b75ebc\\_25](https://www.who.int/es/publications/m/item/decade-of-healthy-ageing-plan-of-action?sfvrsn=b4b75ebc_25)
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). Perfil de país – Ecuador. OPS. <https://hia.paho.org/es/perfiles-de-pais/ecuador>
- Prince, M., Bryce, R., Albanese, E., Wimo, A., Ribeiro, W., & Ferri, C. P. (2013). The global prevalence of dementia: a systematic review and metaanalysis. *Alzheimer's & dementia: the journal of the Alzheimer's Association*, 9(1), 63–75. <https://doi.org/10.1016/j.jalz.2012.11.007>
- Reyes-Rincón, H., & Campos-Uscanga, Y. (2020). Beneficios de la actividad física en espacios naturales sobre la salud del adulto mayor. *Ene*, 14(2). [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1988-348X2020000200007](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2020000200007)
- Sansano-Nadal, O., Roman-Viñas, B., Socorro-Cumplido, J. L., Nieto-Guisado, A., Dallmeier, D., Coll-Planas, L., Fuente-Vidal, A., & Giné-Garriga, M. (2024). ¿Qué necesidades perciben los expertos y los futuros profesionales de la Actividad Física y del Deporte para promover un envejecimiento saludable? Visión de profesionales y estudiantes. *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, 59(5), 101495. <https://doi.org/10.1016/j.regg.2024.101495>

**THE RIGHT TO DIE WITH DIGNITY IN ECUADOR: LEGAL, ETHICAL, AND SOCIAL ANALYSIS OF CONSTITUTIONAL RULING 67-23-IN/24**Oscar Gonzalo Jácome-Merino<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec](mailto:ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>Jorge Alexander Villacrés-Mejía<sup>1</sup>**E-mail:** [jorgevm60@uniandes.edu.ec](mailto:jorgevm60@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-1560-4979>Jhoel Estefano Vargas-Adriano<sup>1</sup>**E-mail:** [jhoelva76@uniandes.edu.ec](mailto:jhoelva76@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-9454-6718>Mesías Elías Machado-Maliza<sup>1</sup>**E-mail:** [ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec](mailto:ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5815-1093><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba, Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Jácome-Merino, O. G., Villacrés-Mejía, J. A., Vargas-Adriano, J.E., & Machado-Maliza, M. E. (2025). Derecho a morir dignamente en Ecuador: análisis jurídico, ético y social de la sentencia constitucional 67-23-IN/24. *Revista UGC*, 3(3), 192-197.

**Fecha de presentación:** 01/06/2025**Fecha de aceptación:** 25/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como propósito analizar el impacto jurídico, ético y social de la Sentencia Constitucional 67-23-IN/24 del Ecuador, la cual estableció la constitucionalidad condicionada de la eutanasia en casos de enfermedades graves e incurables. Se estudió la relación entre el derecho a una muerte digna, la autonomía personal y la normativa penal vigente, considerando los argumentos esgrimidos por la Corte Constitucional en su resolución. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo basado en el análisis de documentos normativos, doctrina jurídica y jurisprudencia. Se aplicaron los métodos inductivo y deductivo para interpretar el alcance de la decisión constitucional y su alineación con los principios de derechos humanos. Además, se realizó una revisión bibliográfica comparativa sobre la regulación de la eutanasia en distintos países, identificando puntos en común y divergencias con el caso ecuatoriano. Los resultados indicaron que la sentencia representa un avance en la garantía del derecho a la autodeterminación y al cese del sufrimiento en casos extremos, al tiempo que establece parámetros claros para la despenalización parcial de la eutanasia. No obstante, se evidenció la necesidad de un marco normativo que regule su aplicación, asegurando transparencia y control ético-médico. Se concluyó que la decisión de la Corte responde a una evolución en el

reconocimiento de los derechos individuales, aunque persisten desafíos normativos y sociales en su implementación. Se recomienda el desarrollo de legislación complementaria para garantizar el acceso seguro y regulado a la eutanasia en Ecuador.

**Palabras clave:**

Muerte digna, autonomía personal, derechos humanos, jurisprudencia constitucional, bioética.

**ABSTRACT**

The purpose of this research was to analyze the legal, ethical, and social impact of Constitutional Ruling 67-23-IN/24 in Ecuador, which established the conditional constitutionality of euthanasia in cases of serious and incurable illnesses. The study examined the relationship between the right to die with dignity, personal autonomy, and current criminal legislation, considering the arguments presented by the Constitutional Court in its decision. A qualitative approach was used, based on the analysis of legal documents, legal doctrine, and jurisprudence. Inductive and deductive methods were applied to interpret the scope of the constitutional decision and its alignment with human rights principles. Additionally, a comparative literature review on euthanasia regulations in different countries was conducted, identifying similarities and differences with the Ecuadorian case. The results indicated that



the ruling represents progress in guaranteeing the right to self-determination and relief from suffering in extreme cases, while also establishing clear parameters for the partial decriminalization of euthanasia. However, the need for a regulatory framework to govern its application was evident, ensuring transparency and ethical-medical oversight. It was concluded that the Court's decision reflects an evolution in the recognition of individual rights, although normative and social challenges remain in its implementation. The development of complementary legislation is recommended to ensure safe and regulated access to euthanasia in Ecuador.

#### Keywords:

Death with dignity, personal autonomy, human rights, constitutional jurisprudence, bioethics.

## INTRODUCCIÓN

La eutanasia es el acto de provocar la muerte de una persona con el fin de aliviar un sufrimiento insoportable, generalmente causado por una enfermedad terminal o degenerativa. Este procedimiento se realiza con el consentimiento del paciente y se basa en principios de autonomía, dignidad y compasión. Su objetivo es evitar el dolor prolongado cuando no existe posibilidad de curación o mejora (Altisent et al., 2021).

Existen varios tipos de eutanasia, clasificados según distintos criterios. Según el grado de intervención del paciente, puede ser voluntaria (cuando el paciente lo solicita), involuntaria (cuando se aplica sin el consentimiento del paciente, generalmente porque no puede expresarlo) y no voluntaria (cuando el paciente no ha expresado su voluntad y se asume su consentimiento) (Carvajal et al., 2021). Según el método, puede ser activa, cuando se realiza una acción directa para causar la muerte (por ejemplo, administrar una sustancia letal), o pasiva, cuando se interrumpen los tratamientos médicos que mantienen con vida al paciente (Carvajal et al., 2021; Velasco Bernal & Trejo-Gabriel-Galan, 2022).

A nivel mundial, la eutanasia es un tema profundamente debatido tanto desde el punto de vista ético como legal. Algunos países la han legalizado bajo estrictas condiciones, mientras que en muchos otros sigue siendo considerada ilegal o se limita únicamente a cuidados paliativos. Las posturas varían en función de factores culturales, religiosos, médicos y jurídicos. En general, hay una creciente tendencia hacia el respeto de la autonomía del paciente, aunque el consenso global aún está lejos de alcanzarse (Martínez-León et al., 2022).

Entre los países que permiten la eutanasia activa legal se encuentran Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Colombia, España y recientemente Australia (en algunos estados). En Países Bajos y Bélgica, la eutanasia está permitida desde principios de los años 2000 mediante leyes que requieren consentimiento informado y condiciones

médicas específicas. En Colombia, fue despenalizada por la Corte Constitucional en 1997 y regulada formalmente en 2015 (Dubón-Peniche & Bustamante-Leija, 2020).

España la legalizó en 2021 bajo la "Ley Orgánica de regulación de la eutanasia", permitiendo su práctica en casos de sufrimiento físico o psíquico grave e incurable. En Canadá, la eutanasia se legalizó a nivel federal en 2016 bajo el nombre de "asistencia médica para morir" (MAiD). En Australia, su legalización ha sido progresiva por estado, siendo Victoria el primero en legalizarla en 2017, seguido por otros estados como Australia Occidental y Nueva Gales del Sur (Bertolín-Guillén, 2021).

La Corte Constitucional del Ecuador con siete votos de sus nueve magistrados, despenalizó la eutanasia en Ecuador el 07 de febrero del 2024, convirtiéndose así en el segundo país latinoamericano en hacerlo después de Colombia. El antecedente de la sentencia 67-23-IN/24, es el caso de Paola Roldan, la mujer de 42 años, que padece esclerosis lateral amiotrófica (ELA), y la aflicción que ha incidido sobre su integridad personal (Salame Ortiz et al., 2025).

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con el propósito de comprender de manera integral, desde una perspectiva jurídico-normativa, el tratamiento constitucional de la eutanasia, las enfermedades crónicas y el derecho a una muerte digna en Ecuador. Este enfoque permitió explorar los significados subyacentes, las motivaciones legales y doctrinarias que sustentan la reciente jurisprudencia constitucional. Para ello, se emplearon técnicas como el análisis, la síntesis y la revisión sistemática de la Sentencia Constitucional 67-23-IN/24, así como de fuentes bibliográficas especializadas en derecho constitucional, bioética y legislación comparada.

La investigación aplicó tres métodos fundamentales de la metodología jurídica. El método inductivo facilitó la inferencia de patrones normativos y sociales a partir de hechos particulares, permitiendo entender la evolución de criterios jurídicos en torno a la eutanasia. El método deductivo permitió partir de principios constitucionales generales y aplicarlos al análisis específico del caso, contrastando teoría y práctica jurídica. Además, se utilizó el método del análisis documental, mediante el cual se efectuó una revisión crítica y sistemática de fuentes jurídicas y doctrinarias, con el fin de fundamentar el razonamiento expresado por la Corte Constitucional (Hernández et al., 2015).

En cuanto al diseño metodológico, la investigación se clasificó como de tipo explicativa, ya que no solo se limitó a describir el contenido de la sentencia, sino que buscó construir una interpretación doctrinaria y jurídica que permita esclarecer las implicaciones legales y sociales del fallo. A partir del estudio detallado de la Sentencia

67-23-IN/24 (Corte Constitucional del Ecuador, 2024), se identificaron los principales argumentos que motivaron su resolución, estableciendo criterios relevantes para una correcta aplicación normativa de la eutanasia. Asimismo, se analizaron los alcances jurídicos del pronunciamiento y su impacto en el contexto social ecuatoriano, evidenciando su trascendencia en la evolución del derecho a morir dignamente.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para aplicar la eutanasia de forma ética y legal, se deben cumplir varias condiciones y protocolos esenciales, los cuales garantizan el respeto a los derechos del paciente y la protección tanto del paciente como del personal médico. Estos protocolos permiten que la eutanasia se practique de forma segura, legal y ética, respetando la dignidad del paciente y asegurando que la decisión no sea apresurada, coaccionada ni tomada en condiciones de vulnerabilidad (Cárdenas & Redobrán, 2023). A continuación se detallan los principales:

### 1. Consentimiento libre, informado e inequívoco

- El paciente debe manifestar su voluntad clara y consciente de morir.
- Este consentimiento debe ser expreso, voluntario y sin presiones externas.
- En caso de incapacidad del paciente, su representante legal puede expresar la solicitud, siempre que haya evidencia previa de la voluntad del paciente.

### 2. Diagnóstico médico objetivo y verificable

- El paciente debe padecer una enfermedad grave, incurable o una lesión corporal irreversible que cause sufrimiento intenso.
- El diagnóstico debe estar certificado por al menos dos médicos, preferiblemente de distintas especialidades.

### 3. Evaluación del estado mental del paciente

- Es necesario comprobar que el paciente está en pleno uso de sus facultades mentales.
- Puede requerirse una evaluación por un psiquiatra o psicólogo para descartar trastornos mentales que afecten su capacidad de decisión.

### 4. Agotamiento de alternativas terapéuticas y paliativas

- Debe haberse informado y ofrecido al paciente todas las opciones disponibles, incluyendo cuidados paliativos, sin mejora o alivio suficientes.
- Se documenta que el paciente rechaza otras medidas porque no alivian su sufrimiento.

### 5. Participación de un equipo médico especializado

- La eutanasia debe realizarse en condiciones médicas controladas, por profesionales capacitados y con protocolos establecidos.

- Puede exigirse la participación de un comité ético o institucional que revise y autorice el procedimiento.
- ### 6. Registro y documentación detallada del proceso
- Todo el proceso debe quedar documentado clínicamente, desde la solicitud hasta la aplicación del procedimiento.
  - Esto asegura transparencia, trazabilidad y legalidad del acto médico.
- ### 7. Garantías legales y objeción de conciencia
- La normativa debe proteger legalmente al médico que actúa conforme al marco establecido.
  - Se debe respetar el derecho del profesional a negarse por razones de conciencia, en cuyo caso otro profesional capacitado debe asumir.

**Sentencia Constitucional 67-23-IN/24 Ecuador** (Corte Constitucional del Ecuador, 2024):

En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

1. Declarar la constitucionalidad condicionada del artículo 144 del COIP. De tal forma que se determina que dicho artículo será constitucional siempre y cuando no sea sancionado

(i) el médico que ejecute la conducta tipificada en el artículo 144 del COIP en el supuesto en el que

(ii) una persona, expresando su consentimiento inequívoco, libre e informado (o a través de su representante cuando no pueda expresarlo), solicite acceder a un procedimiento de eutanasia activa;

(iii) por el padecimiento de intenso sufrimiento proveniente de una lesión corporal grave e irreversible o de una enfermedad grave e incurable (Corte Constitucional del Ecuador, 2024).

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica el homicidio simple en su artículo 144 (p.55), estableciendo una pena privativa de libertad de diez a trece años (Ecuador Asamblea Nacional, 2014). Sin embargo, este artículo fue impugnado en una acción de inconstitucionalidad, argumentando que sancionar a los médicos que practican la eutanasia activa va en contra de varios derechos fundamentales, especialmente el derecho a una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

## Decisión de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional del Ecuador declaró la constitucionalidad condicionada del artículo 144 del COIP (Corte Constitucional del Ecuador, 2024). Esto significa que el artículo es constitucional siempre y cuando no se sancione a los médicos que practiquen la eutanasia activa bajo ciertas condiciones específicas:

- **Consentimiento Libre e Informado:** el paciente debe dar su consentimiento de manera inequívoca, libre e informada. En caso de incapacidad del paciente, el consentimiento puede ser otorgado por su representante legal.
- **Sufrimiento Intenso:** el paciente debe estar sufriendo intensamente debido a una lesión corporal grave e irreversible o una enfermedad grave e incurable.

#### Derechos Involucrados:

- **Derecho a una Vida Digna**

La Corte argumentó que el derecho a una vida digna no se limita a la mera subsistencia, sino que incluye el acceso a condiciones que garanticen una existencia decorosa. En situaciones de sufrimiento extremo, la eutanasia puede ser vista como una manera de preservar la dignidad humana al evitar sufrimientos intolerables.

- **Libre Desarrollo de la Personalidad**

El derecho al libre desarrollo de la personalidad permite a las personas tomar decisiones sobre su propia vida, incluyendo el final de esta en casos de sufrimiento extremo. La Corte resaltó la importancia de la autodeterminación y la autonomía personal en estos contextos. Durante el proceso, se presentaron varios argumentos a favor y en contra de la despenalización de la eutanasia activa:

**A favor:** Se argumentó que las creencias religiosas no deben impedir el ejercicio del derecho a una muerte digna en un Estado laico. Además, se consideró que las normas del Código de Ética Médica que prohíben la eutanasia pueden ser vistas como un obstáculo para el derecho a morir dignamente.

**En contra:** Se sostuvo que el derecho a la vida es absoluto e indisponible, y que la protección de los enfermos, discapacitados y ancianos podría ser incompatible con la eutanasia activa. Sin embargo, se reconoció la posibilidad de la eutanasia pasiva, donde el paciente renuncia a tratamientos médicos que prolongarían su vida.

La Corte destacó que, aunque la vida es inviolable, existen excepciones para proteger otros derechos fundamentales, como la dignidad y la autonomía personal. La sentencia también mencionó la necesidad de considerar la eutanasia pasiva y analizar las normas del Código de Ética Médica en el ámbito de estos derechos (Corte Constitucional del Ecuador, 2024).

La Sentencia Constitucional 67-23-IN/24 marca un precedente trascendental en el sistema legal ecuatoriano al condicionar la constitucionalidad del artículo 144 del COIP, que tipifica el homicidio. Con esta decisión, la Corte Constitucional ecuatoriana reconoce que, bajo circunstancias específicas, la eutanasia activa no debe ser penalizada. El fallo introduce una excepción jurídica basada en el principio de dignidad humana y la autonomía personal, alineándose con tendencias internacionales sobre derechos fundamentales al final de la vida.

El consentimiento libre, informado e inequívoco del paciente, así como su sufrimiento grave e irreversible, se convierten en requisitos esenciales para que el acto sea legalmente permitido. Jurídicamente, esto implica una reinterpretación del tipo penal de homicidio, excluyendo de su ámbito de aplicación ciertas conductas médicas previamente criminalizadas, siempre que se ajusten a criterios estrictamente definidos.

Para el sector médico, esta sentencia impone tanto nuevas responsabilidades éticas y clínicas como garantías legales. Los profesionales de la salud que participen en la eutanasia activa deberán verificar rigurosamente el cumplimiento de las condiciones establecidas: diagnóstico de enfermedad grave e incurable o lesión irreversible, sufrimiento intenso, y consentimiento válido. Esto demanda la participación de comités médicos y probablemente evaluaciones psiquiátricas para confirmar la competencia del paciente y su estado emocional.

Desde la ética médica, se refuerza el principio de beneficencia al permitir la reducción del sufrimiento, pero también se deben considerar los principios de no maleficencia y justicia, lo que obligará a una formación más amplia y específica en bioética, medicina paliativa y procesos de consentimiento informado. Además, los profesionales deberán estar preparados para tomar decisiones complejas sin que ello implique riesgos legales, siempre que actúen dentro del marco establecido por la Corte. La sentencia representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos del paciente al final de la vida, tanto en el plano legal como médico.

La decisión de la Corte Constitucional tiene un impacto significativo en la legislación y la práctica médica en Ecuador. Al permitir la eutanasia activa bajo condiciones específicas, se reconoce la importancia de la dignidad y la autonomía personal en decisiones relacionadas con el final de la vida. Esta sentencia también abre un debate más amplio sobre los derechos humanos y la ética médica en el país, estableciendo precedentes importantes para futuros casos relacionados con la eutanasia y otros temas de bioética.

#### Análisis comparativo de la eutanasia en el mundo

El hablar de la eutanasia en el primer mundo no es una novedad, dentro de los países que ya se tiene adoptada la eutanasia, empiezan por dejar en claro la existencia de una comisión de garantías y evaluación que supervisará el proceso. Una comisión de garantías y evaluación, formada por médicos y juristas, se encargará en cada comunidad autónoma de vigilar de forma previa que se cumplen todos los requisitos y recibirá toda la información tras realizarse la eutanasia (Martínez-León et al., 2022).

Antes de realizar la eutanasia, el "médico responsable" tiene tres días para poner el caso en conocimiento del presidente de la Comisión de Garantía y Evaluación de su

comunidad autónoma. Este designará, en el plazo máximo de dos días, a dos miembros de esta, un profesional médico y un jurista, para que verifiquen si se cumplen los requisitos previstos en la ley. Estos dos profesionales contarán con siete días para emitir el informe que se trasladará al presidente y este, a su vez, lo pondrá en conocimiento del médico responsable.

Concretamente, este último profesional valora la capacidad de comprensión, apreciación, razonamiento y expresión de una elección por parte del paciente. Si el resultado no es concluyente, el facultativo podrá recurrir a herramientas de apoyo o consultar a un experto. Tras ese paso, la ley establece que un "médico consultor" deberá corroborar el caso, emitiendo un informe favorable o desfavorable que se incluirá la historia clínica del paciente. Las resoluciones de la Comisión que informen desfavorablemente podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa (Martínez-León et al., 2022).

En Bélgica y los Países Bajos, la eutanasia es legal bajo condiciones específicas. En estos países, la legislación permite que los médicos practiquen la eutanasia cuando el paciente sufre de un dolor insoportable y sin perspectivas de mejora, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos. Estos incluyen la solicitud explícita del paciente, evaluaciones médicas y psicológicas exhaustivas, y la supervisión de un segundo médico independiente.

Bélgica fue uno de los primeros países en legalizar la eutanasia en 2002. La ley belga permite la eutanasia para adultos y menores de edad con enfermedades terminales o incurables, siempre que el sufrimiento sea físico o psicológico insoportable y sin posibilidad de alivio. Los Países Bajos también legalizaron la eutanasia en 2002. La ley neerlandesa es similar a la belga, aunque incluye disposiciones para menores de entre 12 y 16 años, quienes pueden solicitar la eutanasia con el consentimiento de sus padres (Zurriarán, 2020).

Tanto en Bélgica como en los Países Bajos, la eutanasia se rige por estrictas leyes que buscan garantizar el bienestar del paciente y protegerlo de presiones externas. En ambos casos, se exige la capacidad mental completa del paciente para solicitar la eutanasia, quien debe expresar su deseo de manera voluntaria y reiterada (Velasco Bernal & Trejo-Gabriel-Galan, 2022).

La eutanasia al ser la asistencia deliberada en la muerte de un paciente que no tiene cura surge como una respuesta intrincada y polémica a este enigma existencial. Es por eso por lo que para comprender la dimensión ética de la eutanasia específicamente dentro de las enfermedades catastróficas, es necesario profundizar en una consideración de la dignidad humana (Jiménez Illapa et al., 2024).

La dignidad es aquello en lo que se basan los derechos humanos; defiende la inviolabilidad de un individuo, independientemente de su estado o condición, y afirma su valor como inherente. A la luz de la eutanasia, esta dignidad

encuentra expresión como una exigencia de una muerte con gracia: libre de dolor evitable, dotada de elección sobre la conclusión de la propia existencia (Encalada & Silva, 2024).

El camino hacia la aprobación de la eutanasia no es fácil, pero requiere una serie de pasos como lo serían una profunda discusión social, la elaboración de una estructura legal sólida y el establecimiento de protocolos de seguridad para disuadir el uso indebido de la eutanasia y que se base en los aspectos fundamentales y éticos (Vásquez Llerena et al., 2023). Es importante que la eutanasia se garantice sólo a aquellos pacientes con enfermedades catastróficas o en desahucio que la soliciten libremente y conscientes además de que cuya familia haya dado su consentimiento a través de una estrecha vigilancia médica (Gruezo-Realpe & Fernández-Rosales, 2024).

En el campo de los defensores de la eutanasia, el argumento principal radica en el acto de compasión y respeto por la dignidad humana. Enfrentar enfermedades incurables, como el cáncer en etapa terminal o la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), impone un dolor físico y emocional inmenso que, en muchas ocasiones, escapa al alivio que los cuidados paliativos pueden ofrecer. La eutanasia emerge aquí como una opción que concede a los pacientes una muerte digna, librándolos de un sufrimiento prolongado e innecesario.

Es, además, una cuestión de autonomía personal, un principio fundamental en la ética médica: la capacidad de las personas para tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y vidas, incluyendo la resolución de poner fin a su propio sufrimiento. Sin embargo, el panorama se enriquece con las preocupaciones éticas y morales de quienes se oponen a la eutanasia.

Para algunos, la vida es un valor supremo que debe ser protegido en todas las circunstancias, y la práctica de la eutanasia parece socavar este principio esencial. La legalización de la eutanasia también suscita temores de posibles abusos y presiones indebidas sobre pacientes vulnerables, especialmente en situaciones donde los recursos para cuidados paliativos son limitados. Además, diversas creencias religiosas sostienen que la vida y la muerte son prerrogativas divinas, y que cualquier intervención humana en estos procesos es inadmisibles.

## CONCLUSIONES

La discusión sobre la eutanasia en Ecuador refleja un balance delicado entre el respeto por la vida y la autonomía personal frente al sufrimiento intolerable. La sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, que permite la eutanasia activa bajo condiciones específicas, representa un avance significativo en la legislación del país, al reconocer el derecho a una muerte digna. Este fallo no solo tiene un impacto profundo en la práctica médica y la legislación ecuatoriana, sino que también sienta un precedente

fundamental para futuros debates sobre bioética y derechos humanos.

La implementación de la eutanasia debe ser vigilada cuidadosamente para asegurar que se protejan tanto los derechos de los pacientes como los principios éticos fundamentales, evitando abusos y garantizando que las decisiones se tomen de manera informada y autónoma. Además, se entiende la importancia de establecer un aplicativo claro y estrictamente detallado para su posible aplicación. Es por eso que, la necesidad de un manual aplicativo para los profesionales de la salud es esencial para que se garantice y se cumplan todos los criterios legales, íntegros y profesionales para la evaluación de sufrimiento del paciente.

Otro punto importante a conocer es que es necesario un consentimiento informado, de tal manera que, deben ser bien especificados los procedimientos necesarios para la aplicación de la Eutanasia, ya que el manual no solo va a proteger a los profesionales de salud de manera legal, si no también, respetará los derechos y la dignidad de la persona que se someta a esta práctica médica, es por ello que, la implementación de estas instrucciones es importante para una práctica médica ética y responsable.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Altisent, R., Nabal, M., Muñoz, P., Ferrer, S., Delgado-Marroquín, M. T., & Alonso, A. (2021). Eutanasia: ¿es esta la ley que necesitamos? *Atencion Primaria*, 53(5), 102057. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102057>

Bertolín-Guillén, J. M. (2021). Eutanasia, suicidio asistido y psiquiatría. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 41(140), 51–67. <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v41n140/2340-2733-raen-41-140-0051.pdf>

Cárdenas Jiménez, D. R., & Redrobán Barreto, W. E. (2023). La Eutanasia en el Ecuador, el derecho a una muerte digna. *Código Científico Revista De Investigación*, 4(E2), 584–610. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE2/176>

Carvajal, S., Portales, B., & Beca, J. P. (2021). Eutanasia: aclarando conceptos. *Revista médica de Chile*, 149(10), 1502-1506. <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v149n10/0717-6163-rmc-149-10-1502.pdf>

Corte Constitucional del Ecuador. (2024). Sentencia 67-23-IN/24. [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNblDGE-6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOidNzVjZThhMS1iMG-M0LTQ0OWMtYmEyMy01MTdlYzVkYTY3NGQucGR-mJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNblDGE-6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOidNzVjZThhMS1iMG-M0LTQ0OWMtYmEyMy01MTdlYzVkYTY3NGQucGR-mJ30=)

Dubón-Peniche, M. d. C., & Bustamante-Leija, L. E. (2020). Entre la enfermedad y la muerte: «Eutanasia». *Cirugía y cirujanos*, 88(4), 519-525. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cicr/v88n4/0009-7411-cir-88-4-519.pdf>

Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180. Gobierno del Ecuador. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bits-tream/37000/3427/1/C%c3%b3digo%20Org%c3%a-1nico%20Integral%20Penal.pdf>

Encalada Escobar, D. S., & Silva Barrera, E. P. (2024). Comparativo de la regulación de la eutanasia entre Ecuador y Canadá: Comparison of euthanasia regulation between Ecuador and Canada. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(4), 2802 – 2818. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2456>

Gruezo-Realpe, P., & Fernández-Rosales, N. (2024). Eutanasia En Ecuador: Reflexiones Médicas Y Jurídicas. *Revista Ecuatoriana de Neurología*, 33(1), 19-20. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rneuro/v33n1/2631-2581-rneuro-33-01-00019.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2015). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

Jiménez-Illapa, K., Cerpa-Tambaco, A., yGarcía-Segarra, H. (2024). La Eutanasia en el Derecho Procesal Ecuatoriano: Un análisis de la SENTENCIA 67-23-IN/24. *Reincisol.*, 3(6), 4790-4812. <https://www.reincisol.com/ojs/index.php/reincisol/article/view/443/1110>

Martínez-León, M., Feijoo Velaz, J., Queipo Burón, D., & Martínez-León, C. (2022). Estudio médico legal de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia en España en comparación con el resto de los países que regulan la eutanasia y/o el suicidio asistido. *Revista Española de Medicina Legal*, 48(4), 166-174. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2022.01.003>

Salame Ortiz, M. A., Cepeda Luna, C. D., & Bucaram Caicedo, A. K. (2025). Estudio crítico-jurídico de la sentencia 67-23-IN/24 de la Corte Constitucional del Ecuador: El derecho a una muerte digna. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (3), 1–24. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/4702/4515>

Vásquez Llerena, E. M., Luzuriaga Morán, K. A., Guevara López, D. A., & Herrera Villacis, S. K. (2023). La colisión de derechos en la decisión del uso de eutanasia en Ecuador: la ausencia de reconocimiento legal. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 11(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i1.3810>

Velasco Bernal, C., & Trejo-Gabriel-Galan, J. M. (2022). Leyes de eutanasia en España y en el mundo: aspectos médicos. *Atención Primaria*, 54(1), 102170. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102170>

Zurriarán, R. G. (2020). Eutanasia “medicina” del deseo. *Apuntes de bioética*, 3(1), 47-63. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/374>

**MULTIGRADE SCHOOLS AND COLLABORATIVE WORK FOR THE DEVELOPMENT OF COMPETENCIES IN PRIMARY EDUCATION**Erika Victoria Téllez<sup>1</sup>**E-mail:** [erikavictoria555@gmail.com](mailto:erikavictoria555@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-7574-5599>Gastón Vite-Martínez<sup>1</sup>**E-mail:** [gastonvite3@gmail.com](mailto:gastonvite3@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-2100-4333><sup>1</sup> Colegio Pablo Latapí Sarre. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Téllez, E. V., & Vite-Martínez, G. (2025). La escuela multigrado y el trabajo colaborativo para el desarrollo de competencias en educación primaria. *Revista UGC*, 3(3), 198-205.**Fecha de presentación:** 14/06/2025**Fecha de aceptación:** 18/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025

## RESUMEN

La escuela multigrado enfrenta retos pedagógicos que requieren estrategias innovadoras para optimizar el aprendizaje. Este estudio analiza el impacto del trabajo colaborativo en el desarrollo de competencias en un contexto multigrado y de organización tridocente de educación Primaria, contexto rural del estado de Hidalgo, con características de dispersión geográfica, lo que representa un desafío en la organización para el trabajo docente. Se utilizó un enfoque cualitativo con observación participante y análisis de registros de aula. Se implementaron estrategias como la tutoría entre compañeros, el aprendizaje entre pares y el trabajo en equipo, evaluando su efectividad en un entorno multigrado. Los resultados muestran que el trabajo colaborativo potencia la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias, como la comunicación, la autonomía y la resolución de problemas. Se observó que los estudiantes mayores refuerzan su aprendizaje al apoyar a los menores, mientras que estos adquieren mayor confianza y seguridad. Además, la colaboración mejora la convivencia escolar y fomenta un aprendizaje inclusivo. En conclusión, el trabajo colaborativo es clave en la escuela multigrado para fortalecer el aprendizaje y la formación integral de los alumnos. Se recomienda continuar explorando estrategias didácticas y fortalecer la capacitación docente para maximizar su impacto.

**Palabras clave:**

Escuela multigrado, trabajo colaborativo, aprendizaje significativo, desarrollo de competencias, educación primaria.

## ABSTRACT

Multi-grade schools face pedagogical challenges that require innovative strategies to optimize learning. This study analyzes the impact of collaborative work on competency development in a multi-grade, three-teacher primary education setting in the rural context of the state of Hidalgo, with geographical dispersion, which represents a challenge for the organization of teaching work. A qualitative approach was used with participant observation and analysis of classroom records. Strategies such as peer tutoring, peer learning, and teamwork were implemented, evaluating their effectiveness in a multi-grade setting. The results show that collaborative work enhances knowledge construction and the development of skills and competencies, such as communication, autonomy, and problem-solving. It was observed that older students strengthen their learning by supporting younger students, while the latter gain greater confidence and security. Furthermore, collaboration improves school coexistence and fosters inclusive learning. In conclusion, collaborative work is key in multi-grade schools to strengthen learning and the comprehensive development of students. It is recommended to continue exploring teaching strategies and strengthening teacher training to maximize their impact.

**Keywords:**

Multigrade school, collaborative work, meaningful learning, competency development, primary education.

## INTRODUCCIÓN

La educación contemporánea se desarrolla en un contexto de cambios constantes, donde la epistemología de la educación busca responder preguntas fundamentales sobre cómo se adquiere el conocimiento, considerando la relación entre el sujeto cognoscente y el objeto de conocimiento, así como factores clave como la formación docente y la calidad educativa. En este escenario, se busca mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje para hacer frente a las exigencias de una sociedad en transformación. Desde la antigüedad, filósofos como Platón y Aristóteles se enfocaron en comprender la esencia de la realidad, la verdad y la justicia; hoy, en pleno siglo XXI, se vive una era marcada por el progreso tecnológico, la diversidad, la globalización y la complejidad del conocimiento.

La educación, en este contexto, debe concebirse como una búsqueda de saberes significativos y criterios éticos que permitan a los individuos desenvolverse crítica y activamente. Como plantea De Sousa Santos (2015), el conocimiento debe proporcionar visibilidad a las prácticas cognitivas históricamente invisibilizadas, recuperando la voz de clases y grupos sociales marginados. Por ello, las instituciones educativas, en todos sus niveles, deben garantizar aprendizajes significativos, posibles solo a través de docentes bien formados y comprometidos con una enseñanza inclusiva y pertinente.

En este sentido, Alanís Huerta (2009), subraya la necesidad de que los docentes se mantengan en constante actualización, desarrollando pensamiento crítico y capacidades investigativas. La colaboración entre docentes y estudiantes, si bien no es el único componente de un cambio estructural en la educación, se posiciona como una herramienta clave en el desarrollo de competencias relevantes para la vida en sociedad.

Un escenario educativo que visibiliza los retos actuales es la escuela multigrado, especialmente en zonas rurales, donde un mismo docente atiende a estudiantes de varios niveles en un solo salón. De acuerdo con Álvarez (2018), este modelo representa tanto un desafío como una oportunidad para repensar las prácticas educativas. La convivencia entre estudiantes de diferentes edades y grados requiere de estrategias didácticas innovadoras que fomenten la cooperación, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias clave del siglo XXI (Scott, 2015).

Johnson & Johnson (1987), han demostrado que el aprendizaje colaborativo favorece el rendimiento académico, la autonomía y la formación integral de los estudiantes. En particular, en contextos multigrado, la cooperación puede contribuir significativamente a mejorar la calidad educativa, fortaleciendo habilidades como la resolución de problemas y la comunicación efectiva. Vygotsky (1979), desde su enfoque sociocultural, destaca que el aprendizaje

tiene un componente social fundamental, y que las interacciones entre pares son esenciales para el desarrollo cognitivo.

A pesar de ello, la literatura especializada sigue mostrando vacíos sobre cómo optimizar estas prácticas en las escuelas multigrado, especialmente en México, donde el reconocimiento oficial de este modelo es aún limitado (México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018; Schmelkes & Águila, 2019).

Las escuelas multigrado surgieron en zonas rurales dispersas como una respuesta a la necesidad de garantizar el acceso educativo. Desde la década de 1920 se encuentran registros de este modelo en México (México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018), aunque su institucionalización ha sido lenta y fragmentaria. Estas escuelas operan en contextos de baja densidad poblacional, donde la asignación de un docente por grado no es viable. Sin embargo, su valor pedagógico y social es profundo, ya que no solo ofrecen contenidos académicos, sino que también son espacios de cohesión comunitaria.

A pesar de su relevancia, los planes y programas educativos en México no han sido diseñados para atender sus particularidades (Galván Mora & Espinosa Gerónimo, 2017). Las evaluaciones externas estandarizadas, además, no consideran sus dinámicas propias, generando resultados que pueden no reflejar la realidad del aprendizaje. Juárez (2024), señala que no existe una política educativa integral que responda a sus necesidades específicas. La formación docente, igualmente, rara vez contempla metodologías específicas para contextos multigrado (Ramón-Pineda & Espinoza-Freire, 2024; Hernández Céspedes, 2024; Espinoza-Freire, 2024; Zhigue Luna, 2025; Saldaña Gómez et al., 2025).

En contraste, países como España han implementado modelos como los Colegios Públicos Rurales (CPR), donde figuras como el docente itinerante fortalecen la continuidad pedagógica entre núcleos dispersos (Bustos, 2007). Estas experiencias demuestran que, con voluntad política y diseño pedagógico adecuado, el modelo multigrado puede ofrecer educación de calidad, justa e inclusiva.

La cooperación en el aula multigrado no solo es una solución práctica, sino una herramienta pedagógica poderosa. Vygotsky (1979), planteó que el aprendizaje se construye mediante la interacción con otros, y en las escuelas multigrado, esta interacción entre estudiantes de distintos niveles puede enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Monereo et al. (2001), afirman que el trabajo colaborativo permite que los estudiantes más avanzados consoliden sus aprendizajes al explicar contenidos a sus compañeros, y que los menos avanzados se beneficien del acompañamiento.

Ejemplos concretos de estrategias colaborativas en este modelo son el aprendizaje basado en proyectos y

el aprendizaje cooperativo. En el primero, los estudiantes investigan colectivamente para resolver un problema o elaborar un producto, integrando sus conocimientos y habilidades según su grado. En el segundo, los grupos pequeños comparten responsabilidades y se benefician del aprendizaje mutuo.

Estas estrategias permiten a los estudiantes desarrollar competencias como la autonomía, la solidaridad, el pensamiento crítico y la inclusión. Además, favorecen la participación activa, la toma de decisiones conjunta y el respeto a la diversidad.

El modelo multigrado, lejos de ser una limitación, ofrece oportunidades para una educación más humana, equitativa y adaptada a los contextos rurales. Requiere, sin embargo, políticas públicas que lo reconozcan, programas de formación docente especializados y materiales didácticos contextualizados. La cooperación emerge como un eje central para potenciar los aprendizajes, fortalecer la comunidad escolar y promover una enseñanza inclusiva.

Por ello, el objetivo de este estudio es analizar las prácticas educativas que promueven la cooperación en contextos multigrado, y generar propuestas didácticas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje, favorezcan el desarrollo de competencias clave en los estudiantes y contribuyan a la mejora de la calidad educativa en zonas rurales.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado a comprender e interpretar las dinámicas del trabajo colaborativo en contextos multigrado de educación primaria, específicamente en una escuela rural tridocente del estado de Hidalgo, México. Dada la dispersión geográfica y las características propias del entorno, se optó por una metodología de corte etnográfico, que permitió registrar y analizar las prácticas educativas en su contexto natural.

Se utilizó la observación participante como técnica principal de recolección de información, mediante la cual se documentaron las interacciones cotidianas entre estudiantes de distintos grados y los docentes. Esta observación se complementó con registros de aula, notas de campo y el análisis de actividades colaborativas implementadas durante el ciclo escolar. Las estrategias didácticas analizadas incluyeron la tutoría entre compañeros, el aprendizaje entre pares y el trabajo en equipo, valorando su influencia en el desarrollo de competencias como la comunicación, la resolución de problemas, la autonomía y la convivencia escolar.

La selección del caso respondió a criterios de accesibilidad, contexto rural y organización multigrado, lo que permitió un análisis profundo de una realidad educativa compleja y representativa. La interpretación de los datos se realizó a través de un análisis temático, identificando

patrones, significados y efectos del trabajo colaborativo sobre el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Se hace hincapié que los participantes del estudio fueron docentes y estudiantes de una escuela primaria multigrado ubicada en un contexto rural, de organización tridocente, con características de dispersión geográfica, lo que representa un reto en la organización del trabajo docente, con experiencia en enseñanza multigrado por más de 22 años consecutivos y estudiantes de distintos niveles educativos que comparten el mismo espacio de aprendizaje. La investigación se fundamentó en una inmersión prolongada en el entorno rural, siguiendo principios etnográficos descritos por Lim (2024), quien señala que la investigación cualitativa debe implicar una “inmersión del investigador dentro de una comunidad”, para registrar y participar en sus rutinas diarias y comprender sus dinámicas sociales de forma profunda.

Consideraciones Éticas, se aseguró el consentimiento informado de los participantes y la confidencialidad de la información recolectada. Además, se respetaron los principios éticos en la investigación educativa, garantizando la participación voluntaria y la transparencia en el proceso.

El enfoque metodológico seleccionado permitió obtener una visión integral sobre el impacto del trabajo colaborativo en la escuela multigrado y su relación con el desarrollo de competencias en los estudiantes, proporcionando información valiosa para futuras investigaciones en este campo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado se presentan los hallazgos obtenidos a partir del estudio sobre la implementación del trabajo colaborativo en la escuela multigrado y su impacto en el desarrollo de competencias en educación primaria. Se exponen los resultados en función de los ejes de análisis identificados, destacando tanto los beneficios como los desafíos de este enfoque pedagógico.

Se realizó un seguimiento de las interacciones entre alumnos de distintos niveles escolares, así como de las estrategias implementadas por el docente para fomentar el trabajo colaborativo dentro del aula.

Uno de los hallazgos más relevantes fue la forma en que los estudiantes interactúan en el aula para construir su aprendizaje. Se observó que los alumnos mayores asumieron de manera natural el rol de mediadores o tutores para sus compañeros más pequeños, explicándoles conceptos y guiándolos en la realización de tareas.

Esta dinámica permitió que los niños más pequeños adquirieran confianza en su proceso de aprendizaje, mientras que los estudiantes mayores reforzaron su conocimiento al explicarlo a otros. De esta manera, el trabajo colaborativo no solo benefició el desarrollo académico,



sino que también fortaleció habilidades sociales como la comunicación, la empatía y la cooperación.

Los resultados indican que el trabajo colaborativo en el aula multigrado favorece el desarrollo de diversas competencias, entre ellas:

- **Competencias cognitivas:** Se observó una mejora en la comprensión de conceptos matemáticos y lingüísticos cuando los estudiantes trabajaban en equipos heterogéneos. Al resolver problemas en conjunto, los alumnos discutían y justificaban sus respuestas, lo que facilitaba la construcción de conocimientos de manera más profunda.
- **Competencias socioemocionales:** El aprendizaje en un ambiente colaborativo promovió el respeto, la paciencia y la tolerancia entre los estudiantes. Los niños aprendieron a esperar su turno para hablar, a escuchar las ideas de sus compañeros y a resolver conflictos de manera dialogada.
- **Competencias comunicativas:** A través de la interacción constante, los estudiantes mejoraron su capacidad para expresar ideas de manera clara y estructurada. La práctica de explicar conceptos a sus compañeros fortaleció su habilidad para argumentar y defender sus puntos de vista.

El análisis de las estrategias utilizadas por el docente reveló que la planificación y organización de actividades es clave para lograr un trabajo colaborativo efectivo en el aula multigrado. Algunas de las estrategias más exitosas fueron:

- **Tutorías entre pares:** Los alumnos con mayor dominio de ciertos temas ayudaron a sus compañeros a resolver dudas y completar tareas, fomentando un aprendizaje cooperativo.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** Se implementaron proyectos interdisciplinarios donde los estudiantes trabajaron en equipo para resolver problemas del contexto escolar y comunitario. Esta metodología permitió conectar el aprendizaje con la vida cotidiana y fomentar la creatividad.
- **Uso de materiales de apoyo:** La incorporación de recursos visuales, manipulativos y tecnológicos facilitó el aprendizaje autónomo y la interacción entre estudiantes.

Los resultados muestran que cuando el docente estructura adecuadamente las actividades colaborativas, los estudiantes participan con mayor entusiasmo y logran un aprendizaje más significativo.

A pesar de los beneficios identificados, también se encontraron diversos desafíos en la implementación del trabajo colaborativo en el aula multigrado, entre los cuales destacan:

**Dificultad para equilibrar la atención entre los distintos grados:** El docente debe distribuir su tiempo de manera

equitativa para atender las necesidades individuales de los estudiantes sin descuidar el trabajo grupal.

**Falta de recursos adaptados al modelo multigrado:** En muchos casos, los materiales didácticos no están diseñados para facilitar el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, lo que obliga al docente a adaptar los contenidos de manera constante.

**Falta de capacitación a través de SEP:** Algunos maestros expresaron la necesidad de recibir cursos o talleres a través de formación continua, sobre estrategias de enseñanza para contextos multigrado.

Para conocer la percepción de los actores involucrados, se realizaron entrevistas y encuestas a estudiantes y docentes. Los resultados se muestran en la tabla 1.

**Tabla 1. Resultados de entrevistas y encuestas a estudiantes y docentes.**

El 85%	Los estudiantes mencionaron que trabajar en equipo les ayuda a aprender mejor, puesto que, pueden apoyarse entre ellos cuando tienen dudas.
El 100%	Los docentes consideran que el trabajo colaborativo es una estrategia efectiva para la enseñanza en aulas multigrado, aunque reconocen la necesidad de mayor capacitación y recursos específicos.
El 70%	Los estudiantes manifestaron sentirse más motivados y seguros de su aprendizaje cuando trabajan en grupo, en comparación con actividades individuales.

Estos datos reflejan que, aunque existen desafíos en la implementación del trabajo colaborativo, tanto estudiantes como docentes reconocen sus beneficios y están dispuestos a fortalecer esta estrategia en el aula.

A partir de los resultados obtenidos, se identifican diversas oportunidades para mejorar la práctica docente en escuelas multigrado mediante el trabajo colaborativo:

1. **Desarrollo de guías y materiales específicos:** Es necesario crear recursos didácticos adaptados a la enseñanza multigrado que permitan una implementación más efectiva del trabajo colaborativo.
2. **Capacitación docente continua:** La formación en estrategias de enseñanza colaborativa y en el uso de tecnología educativa puede fortalecer la labor del docente en este contexto.
3. **Fomento del aprendizaje basado en la comunidad:** Vincular el trabajo colaborativo con proyectos comunitarios puede enriquecer la experiencia de aprendizaje y fortalecer la relación entre la escuela y su entorno.

Los hallazgos de este estudio evidencian que la escuela multigrado, a pesar de sus desafíos, puede convertirse en un espacio altamente enriquecedor para el desarrollo de competencias a través del trabajo colaborativo. Con una planificación adecuada y el apoyo necesario, este

modelo educativo puede potenciar el aprendizaje de los estudiantes y mejorar su formación integral.

El trabajo realizado en esta investigación ha permitido comprender la importancia del trabajo colaborativo dentro del contexto de la escuela multigrado y su impacto en el desarrollo de competencias en educación primaria. A lo largo del estudio, se ha evidenciado que esta estrategia pedagógica no solo es viable en un entorno con estudiantes de distintos niveles, sino que representa una gran oportunidad para fortalecer tanto el aprendizaje académico como el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Desde la experiencia en el aula multigrado, se confirma que la enseñanza en estos entornos implica retos significativos, pero también ofrece la posibilidad de construir un aprendizaje más dinámico y significativo. Uno de los aspectos más enriquecedores que se encontró en esta investigación es la manera en que los estudiantes logran desarrollar habilidades de autonomía y cooperación a través de la interacción con sus compañeros, sobre todo para los alumnos que han reflejado una conducta responsable y comprometida académicamente y para el resto de los alumnos también tienen un avance significativo. La diversidad de niveles podría parecer como un obstáculo, la implementación del trabajo colaborativo ha permitido convertirla en una fortaleza, donde cada estudiante no solo aprende, sino que también enseña, comparte y se responsabiliza de su propio proceso educativo.

A lo largo del estudio, se identificó que los alumnos mayores asumen un rol de liderazgo y tutoría hacia los más pequeños, lo que refuerza su propio aprendizaje y les ayuda a desarrollar habilidades como la paciencia, la comunicación efectiva y la empatía. Al mismo tiempo, los estudiantes de menor edad se sienten motivados para la mayoría de ellos, al recibir apoyo de sus compañeros, lo que fortalece su confianza y seguridad en el aula. Este proceso genera un ambiente escolar más armónico y participativo, en el que cada niño encuentra su lugar y su función dentro del grupo, promoviendo una comunidad de aprendizaje donde todos contribuyen al conocimiento colectivo, también es importante destacar que los alumnos que fungen como tutor para un alumno menos calificado, este alumno al tomar el rol de ser un pequeño maestro confirma todavía más sus conocimientos al enseñar y compartir sus experiencias con los demás, como se menciona al inicio de este párrafo.

Sin embargo, también es importante reconocer que el trabajo colaborativo en la escuela multigrado no está exento de desafíos. La planificación de actividades que equilibren las necesidades de todos los estudiantes requiere un esfuerzo adicional por parte del docente, quien debe diseñar estrategias flexibles y adaptadas a la diversidad del grupo. Asimismo, la falta de materiales didácticos específicos para este modelo educativo dificulta la implementación de dinámicas colaborativas efectivas. En este sentido, es fundamental que las políticas educativas

reconozcan las particularidades del aula multigrado y brinden mayor apoyo a los docentes mediante formación, recursos adecuados y estrategias de evaluación que consideren la naturaleza de este contexto.

Una de las lecciones más valiosas de esta investigación es que el éxito del trabajo colaborativo no depende únicamente de la metodología aplicada, sino también del compromiso y la disposición tanto del docente como de los estudiantes. Se ha observado que cuando se fomenta un ambiente de confianza y respeto en el aula, los niños participan de manera más activa, se involucran en su aprendizaje y desarrollan un sentido de pertenencia que los motiva a seguir aprendiendo. En este sentido, más allá de los contenidos académicos, el aula multigrado se convierte en un espacio donde los valores de solidaridad, responsabilidad y trabajo en equipo se fortalecen día a día.

A partir de estos hallazgos, se considera que es necesario seguir investigando y explorando nuevas estrategias para potenciar el trabajo colaborativo en las escuelas multigrado, como lo señala Johnson & Johnson (1999). Sería de gran utilidad analizar el impacto de esta metodología a lo largo del tiempo, así como profundizar en la formación docente para mejorar la aplicación de estrategias colaborativas en estos entornos. También sería interesante explorar cómo la incorporación de tecnologías educativas puede apoyar el aprendizaje en comunidades con acceso limitado a recursos.

En conclusión, esta investigación reafirma que la escuela multigrado, lejos de ser una limitante, puede convertirse en un espacio de aprendizaje innovador donde los estudiantes adquieren conocimientos de manera activa y colaborativa. Aunque existen retos importantes que deben ser abordados, el trabajo colaborativo se presenta como una estrategia clave para mejorar la educación en estos contextos, fortaleciendo tanto el aprendizaje académico como el desarrollo de habilidades esenciales para la vida. Ser maestro e investigador, en relación lo que propone Alanís Huerta (2009), se ratifica que la educación multigrado no debe ser vista como un modelo educativo de segunda categoría, sino como una oportunidad para transformar la enseñanza y construir comunidades de aprendizaje donde cada estudiante tenga un papel fundamental en su proceso formativo.

El trabajo colaborativo se fundamenta en proceso de construcción conjunta del conocimiento, donde los estudiantes, mediante la interdependencia positiva y el diálogo, desarrollan habilidades cognitivas, comunicativas y emocionales que trasciende el aprendizaje individual (Monereo et al., 2001).

Desde una postura reflexiva y crítica, esta investigación reconoce las fortalezas del modelo multigrado, pero también visibiliza las limitaciones estructurales que enfrentan estas escuelas, entre ellas la escasa atención por parte

de las políticas educativas nacionales. En este sentido, el artículo no solo describe una experiencia, sino que propone alternativas didácticas viables basadas en el trabajo colaborativo como una herramienta necesaria y pertinente. Coincidiendo con autores como Perrenoud (2003), quien sostiene que las competencias requieren movilización de saberes en situaciones reales, y Monereo et al. (2001), que señalan el valor de la interacción como medio para construir conocimiento.

La presente investigación ha permitido analizar el impacto del trabajo colaborativo en el desarrollo de competencias en el contexto de la escuela multigrado. Los resultados obtenidos revelan que esta estrategia pedagógica facilita la construcción del conocimiento, fortalece habilidades socioemocionales y contribuye a la consolidación de un aprendizaje significativo en los estudiantes. En esta sección, se interpretan los hallazgos en relación con los objetivos del estudio, se reflexiona sobre los desafíos y oportunidades que surgen en este modelo educativo, y se discuten las implicaciones para la práctica docente en entornos multigrado.

Hallazgos de la investigación, ponen en evidencia que la interacción entre estudiantes de distintos niveles educativos dentro de un mismo espacio de aprendizaje genera un entorno de enseñanza enriquecido, en el que los alumnos tienen la oportunidad de aprender tanto de sus docentes como de sus compañeros. Este hallazgo refuerza la idea de que el trabajo colaborativo no solo es una herramienta didáctica eficaz, sino que también es una necesidad inherente a la dinámica de las escuelas multigrado, donde los recursos y la atención del docente deben ser optimizados para garantizar una enseñanza efectiva.

Avitia et al. (2018), aportan una reflexión sustantiva sobre el valor pedagógico del trabajo colaborativo como herramienta de enseñanza orientada al aprendizaje significativo. Los autores destacan que esta metodología fomenta una participación activa de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas y sociales esenciales para el aprendizaje autónomo y cooperativo. Entre sus principales aportaciones, se subraya que el trabajo colaborativo contribuye a mejorar la comprensión de los contenidos académicos, ya que permite que los alumnos construyan conocimiento en conjunto a partir del diálogo, la argumentación y el intercambio de ideas.

Asimismo, se enfatiza que esta estrategia fortalece la responsabilidad individual en función de una meta grupal, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto. El estudio también plantea que la implementación eficaz del trabajo colaborativo exige una planificación docente consciente, que defina roles, propicie interdependencia positiva y evalúe tanto el proceso como los resultados. Finalmente, los autores concluyen que el trabajo colaborativo no solo beneficia el rendimiento académico, sino que también tiene un impacto positivo en

la formación integral del estudiante, preparándolo para interactuar de manera constructiva en contextos sociales y profesionales.

En el estudio se observó a los estudiantes de un grado mayor al resto de sus compañeros, en ocasiones y para algunos alumnos asumieron un rol diferente para los que son responsables hacia un apoyo académico a sus compañeros de menor edad, lo que facilitó la consolidación del aprendizaje a través de la explicación y el refuerzo mutuo. Esta dinámica permitió que los alumnos más pequeños adquirieran confianza en sus habilidades y se sintieran respaldados en su proceso de aprendizaje. De manera paralela, los estudiantes mayores fortalecieron su comprensión de los temas al asumir la responsabilidad de explicar conceptos y guiar a sus compañeros en la resolución de tareas.

Desde una perspectiva cognitiva, de acuerdo con la teoría de Vigotsky (1979), y el trabajo colaborativo, el tutoraje de alumno más calificado a otro con menos habilidades o fortalezas, favoreció la internalización del conocimiento, y los estudiantes no solo recibieron información de manera pasiva, sino que también tuvieron que procesarla, explicarla y aplicarla en distintos contextos. Este proceso promovió el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de argumentación, aspectos fundamentales en la formación integral de los alumnos.

Chica Chica et al. (2023), analizan cómo el aprendizaje colaborativo puede convertirse en una estrategia eficaz para el desarrollo de competencias emocionales en entornos escolares. Los autores evidencian que el trabajo en equipo no solo fortalece habilidades cognitivas, sino también dimensiones afectivas como la empatía, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos.

A través de la interacción constante con sus pares, los estudiantes aprenden a reconocer y gestionar sus emociones, a comunicarse de manera asertiva y a asumir roles cooperativos que fomentan el respeto y la responsabilidad compartida. El estudio también resalta que la implementación de metodologías colaborativas contribuye a mejorar el clima escolar y la convivencia, al mismo tiempo que promueve una educación integral centrada en el desarrollo humano.

En este sentido, se plantea que el aprendizaje colaborativo no debe verse únicamente como una técnica pedagógica, sino como un enfoque transformador que permite a los estudiantes construir vínculos significativos, fortalecer su autoestima y prepararse para una ciudadanía activa y solidaria. Estas aportaciones son particularmente valiosas en contextos educativos que buscan responder a los desafíos socioemocionales de la escuela contemporánea.

A lo largo del estudio, se observó que los estudiantes aprendieron a escuchar activamente a sus compañeros, a respetar diferentes puntos de vista y a trabajar en equipo para alcanzar objetivos comunes. Esto sugiere que la

escuela multigrado, cuando implementa estrategias colaborativas adecuadas, puede convertirse en un espacio propicio para la formación de ciudadanos responsables, autónomos y solidarios para la mayoría de los alumnos.

A pesar de los beneficios evidenciados, también se identificaron diversos desafíos en la implementación del trabajo colaborativo en el aula multigrado. Uno de los principales retos es la planificación de actividades que logren equilibrar las necesidades y niveles de aprendizaje de los diferentes grados en un mismo grupo. Como docente, diseñar actividades esto permite que todos los alumnos participen activamente sin que las diferencias académicas representen una barrera para el aprendizaje.

Otro desafío importante es la administración del tiempo en el aula. Dado que el docente debe atender paralelamente a varios grados escolares, es importante encontrar un equilibrio entre la enseñanza guiada y el aprendizaje autónomo. Se observó que cuando las actividades colaborativas no están bien estructuradas, algunos estudiantes pueden distraerse o no involucrarse plenamente en el proceso de aprendizaje. Por ello, es fundamental que el docente establezca roles y responsabilidades claras dentro de los grupos de trabajo, asegurando que cada estudiante tenga una tarea definida y participe activamente en la construcción del conocimiento.

Además, se identificó que la falta de materiales didácticos adaptados al modelo multigrado, sobre todo libros de texto, representa un obstáculo para la implementación efectiva del trabajo colaborativo. Muchos de los recursos educativos están diseñados para aulas homogéneas, lo que dificulta su aplicación en un contexto donde los estudiantes tienen diferentes niveles de conocimiento y habilidades. En este sentido, es necesario desarrollar estrategias que permitan la personalización del aprendizaje dentro de un mismo grupo de trabajo, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para avanzar en su proceso educativo.

Los resultados de este estudio tienen importantes implicaciones para la práctica docente en escuelas multigrado. En primer lugar, se resalta la necesidad de que los docentes adopten un enfoque flexible y adaptativo en su enseñanza, incorporando metodologías que favorezcan el trabajo en equipo y el aprendizaje entre pares. Para ello, se proponen las siguientes estrategias:

1. Diseño de actividades interactivas y significativas: Es importante que las actividades colaborativas se basen en problemas del contexto real de los estudiantes, permitiéndoles aplicar sus conocimientos en situaciones concretas y relevantes.

2. Uso de la tutoría entre pares: Se recomienda estructurar sesiones en las que los estudiantes mayores actúen como guías para sus compañeros más pequeños, promoviendo un aprendizaje activo y el desarrollo de habilidades de liderazgo.

3. Implementación de proyectos interdisciplinarios: Diseñar proyectos que integren distintas áreas del conocimiento fomenta la creatividad y la cooperación entre los estudiantes, además de fortalecer su capacidad para resolver problemas complejos de manera colectiva.

4. Capacitación docente en estrategias colaborativas: Es fundamental que los docentes reciban capacitación de la Secretaría de Educación Pública a través de formación continua implementando u ofertando a la población docente, cursos, talleres o diplomados que estén diseñados con temas de interés para escuelas multigrado, hasta la fecha los talleres están diseñados de forma tradicional, que están dirigidas a escuelas de organización completa, es decir; docentes que atienden a un solo grado, sería necesario y primordial se impartieran metodologías de enseñanza para el aula multigrado, con un énfasis en el desarrollo de competencias a través del trabajo en equipo.

5. Optimización del uso del tiempo en el aula: La planificación debe contemplar momentos de instrucción dirigida y espacios para el trabajo autónomo, asegurando que cada estudiante tenga oportunidades de aprender tanto de su maestro como de sus compañeros.

Si bien este estudio ha aportado información valiosa sobre la implementación del trabajo colaborativo en escuelas multigrado, existen diversas áreas que podrían explorarse en futuras investigaciones.

Algunas de las líneas de estudio recomendadas incluyen:

Evaluación del impacto del trabajo colaborativo en el rendimiento académico a largo plazo, analizando cómo esta estrategia influye en el aprendizaje de los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar. Díaz Barriga (2023), destaca que la evaluación formativa requiere que la docente esté alerta a situaciones espontáneas en el aula para detenerse y promover una reflexión que permita ajustar el proceso de enseñanza en tiempo real.

- Análisis del papel del docente en la gestión del trabajo colaborativo, explorando qué metodologías son más efectivas para organizar el aprendizaje en un entorno multigrado.
- Exploración de herramientas tecnológicas para la enseñanza multigrado, investigando cómo el uso de plataformas digitales y recursos en línea puede facilitar el aprendizaje colaborativo en este tipo de escuelas.
- Estudio de la percepción de las familias sobre el trabajo colaborativo, identificando cómo la comunidad escolar puede contribuir al fortalecimiento de estas estrategias dentro y fuera del aula.

## CONCLUSIONES

Este estudio evidencia que el trabajo colaborativo en la escuela multigrado no solo mejora el aprendizaje de los estudiantes, sino que también fomenta valores esenciales para la convivencia y el desarrollo integral. A pesar de los desafíos que representa su implementación, esta estrategia tiene el potencial de transformar la educación en contextos multigrado, promoviendo un aprendizaje más

participativo, autónomo y significativo. Con una adecuada planificación y apoyo docente, el aula multigrado puede convertirse en un espacio donde la cooperación y el conocimiento colectivo sean la base del éxito educativo.

En resumen, se observan mejoras significativas en comprensión lectora, vocabulario y motivación, con efectos favorables en más del 80 % de los estudios revisados. Este respaldo fortalece que el trabajo colaborativo no sólo beneficia el aprendizaje académico, sino que también promueve un entorno de aprendizaje más motivador e inclusivo, en el contexto multigrado.

Este estudio confirma que el trabajo de cooperación excede su estado simple de estrategia didáctica, es una verdadera filosofía de la educación que impulsa la estructura del conocimiento común, promueve la responsabilidad compartida y fortalece los vínculos sociales en la clase multigrado.

Como se señala, este tipo de aprendizaje requiere combinar talentos, esfuerzos y habilidades en un proceso de interacción continua para lograr los objetivos del consenso. Por lo tanto, este método de trabajo colaborativo para el desarrollo de competencias en los alumnos, es clave para promover un entorno de aprendizaje inclusivo, democrático y efectivo y merecedor de la atención prioritaria en futuras investigaciones y en la reformulación de las políticas educativas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alanís Huerta, A. (2009). Formación de formadores: Fundamentos para el desarrollo de la investigación y la docencia. Trillas.

Avitia Hernández, V. I., Burrola Herrera, J. I., & Uranga Alvidrez, M. S. (2018). El trabajo colaborativo, una herramienta de enseñanza para el aprendizaje. RECIE. Revista Electrónica Científica De Investigación Educativa, 4(1), 637-646. <https://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/view/409>

Bustos, A. (2007). Dos décadas de colegios públicos rurales: una mirada a la escuela rural andaluza. Aula Abierta, 35(1-2), 91-104. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2780972.pdf>

Chica Chica, L., León Zambrano, B., & Carvajal Rivadeneira, D. (2023). Aprendizaje Colaborativo Para Favorecer las Competencias Emocionales. Polo del Conocimiento, 8(4), 703-713. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i4.5459>

De Sousa, B. (2015). Una epistemología del sur: La reinversión del conocimiento y la emancipación social. Siglo XXI Editores.

Díaz Barriga, Á. (2023). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente. [https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/2324\\_s5\\_La\\_evaluacion\\_formativa\\_reto\\_pedagogico\\_didactico.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/2324_s5_La_evaluacion_formativa_reto_pedagogico_didactico.pdf)

Espinoza-Freire, E. (2024). El modelo pedagógico de resignificación lúdica, un recurso de estimulación intelectual en la edad preescolar. Sophia Editions.

Galván Mora, L. R., & Espinosa Gerónimo, L. (2017). Diversidad y prioridades educativas en escuelas multigrado: Estudio de caso en México. Sinéctica, (49). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2017000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2017000200005)

Hernández Céspedes, L. A. (2024). La práctica de cuidadores en el contexto escolar rural multigrado: Primaria "Cristóbal Colón" en el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo. (Tesis de maestría). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Johnson, D., & Johnson, R. (1987). Learning together and alone: Cooperative, competitive, and individualistic learning. Prentice-Hall.

Lim, W. M. (2024). What is qualitative research? An overview and guidelines. SAGE Publications.

México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). La escuela como el espacio de concreción del currículo. [https://www.inee.edu.mx/medios/informe2018/04\\_informe/capitulo\\_0502.html](https://www.inee.edu.mx/medios/informe2018/04_informe/capitulo_0502.html)

Monereo, C., Castelló, M., Clariana, M., Palma, M., & Pérez, M. L. (2009). Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Formación del profesorado y aplicación en la escuela. Graó.

Perrenoud, P. (2004). Diez nuevas competencias para enseñar. El Marqués.

Ramón-Pineda, M. Á., & Espinoza-Freire, E. (2024). La mediación escolar en los conflictos de adolescentes ecuatorianos en los colegios de la Ciudad de Machala. Sophia Editions.

Saldaña Gómez, D. P., Dávila Lara, G. E., & Jaramillo Jimbo, J. G. (2025). PABS 1.0. La práctica preprofesional docente en la ruralidad ecuatoriana. Editorial Exced.

Schmelkes, S., & Águila, G. (Coords.). (2019). La educación multigrado en México (1ª ed.). Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/12/P1D231.pdf>

Scott, C. (2015). El Futuro del aprendizaje 2 ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo XXI? <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996>

Vygotsky, L. S. (1979). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Grijalbo.

Zhigue Luna, R. (Comp.). (2025). La educación en contextos rurales ecuatorianos. Algunas experiencias. Editorial Exced.

**INFLUENCE OF NUTRITION ON SKIN INTEGRITY AND DERMAL AGING: A PREVENTIVE HEALTH PERSPECTIVE**María Belén Alvarado-Villavicencio<sup>1</sup>**E-mail:** [ua.mariaav34@uniandes.edu.ec](mailto:ua.mariaav34@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1506-857X>Carlos Andrés Miranda-Carrillo<sup>1</sup>**E-mail:** [carlosmc57@uniandes.edu.ec](mailto:carlosmc57@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-7207-483X>José Alejandro Ortiz-Zambrano<sup>1</sup>**E-mail:** [joseoz05@uniandes.edu.ec](mailto:joseoz05@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-5487-4316><sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alvarado-Villavicencio, M. B., Miranda-Carrillo, C. A., & Ortiz-Zambrano, J. A. (2025). Influencia de la nutrición en la integridad cutánea y el envejecimiento dérmico: una perspectiva desde la salud preventiva. *Revista UGC, 3(3), 206-212.*

**Fecha de presentación:** 30/06/2025**Fecha de aceptación:** 26/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La salud cutánea es un reflejo integral del estado nutricional del individuo. Diversos micronutrientes como las vitaminas A, C, E y los ácidos grasos esenciales desempeñan un papel fundamental en la regeneración dérmica, la síntesis de colágeno y la protección contra el estrés oxidativo. Esta revisión analiza la relación entre la alimentación equilibrada y la integridad de la piel, enfatizando cómo una dieta rica en antioxidantes y compuestos antiinflamatorios puede prevenir el envejecimiento prematuro y contribuir a la salud dermatológica. Asimismo, se abordan los efectos negativos de los hábitos alimentarios inadecuados, como el alto consumo de azúcares refinados y grasas trans. Se concluye que la promoción de una nutrición adecuada no solo es clave para la prevención de enfermedades sistémicas, sino también para mantener la función barrera, elasticidad y aspecto saludable de la piel a lo largo del tiempo.

**Palabras clave:**

Nutrición, piel, envejecimiento cutáneo, antioxidantes, salud dérmica.

**ABSTRACT**

Skin health is a comprehensive reflection of an individual's nutritional status. Various micronutrients, including vitamins A, C, E, and essential fatty acids, play a crucial role in dermal regeneration, collagen synthesis, and protection against oxidative stress. This review explores the connection between a balanced diet and skin integrity, highlighting how nutrition rich in antioxidants and anti-inflammatory compounds can prevent premature aging and support dermatological health. It also addresses the adverse effects of poor dietary habits, such as excessive intake of refined sugars and trans fats. The findings underscore that promoting proper nutrition is not only essential for preventing systemic diseases but also vital in preserving the skin's barrier function, elasticity, and overall healthy appearance over time.

**Keywords:**

Nutrition, skin, skin aging, antioxidants, dermal health.

## INTRODUCCIÓN

La dieta se ha popularizado hoy como la mejor alternativa para perder peso y mejorar la capacidad física también abordar múltiples enfermedades cardiovasculares, neurológicas y cutáneas. La dieta mediterránea, la de paleo, vegana y libre de gluten son un hábito alimenticio de impacto favorable en la salud. El ayuno intermitente, la dieta mediterránea y la cetogénica han demostrado positivos resultados en patologías cutáneas como las dermatosis inflamatorias, dermatitis atópica, o acné. Adicionalmente la dieta vegana y la libre de gluten actúan como elementos que resguardan el proceso de desarrollo de algunas neoplasias cutáneas.

Las dietas veganas al restringir el consumo de alimentos como los lácteos tienen beneficios en enfermedades inflamatorias de la piel como el acné, la psoriasis, la hidradenitis supurativa y la dermatitis atópica (Lee et al., 2023). Varios dermatólogos han concluido en que la dieta y los alimentos tienen un rol importante en la patogenia del acné, demostrando que algunos alimentos como una dieta con alta ingesta en carbohidratos permite el desarrollo o empeoramiento de lesiones dermatológicas por sus capacidades para estimular la producción de sebo, respuestas inflamatorias cutáneas y también favorecer la obstrucción de poros traduciendo en la formación de lesiones cutáneas pustulosas o, en un escenario más grave abscesos o celulitis (Meixiong et al., 2022).

La nutrición y la dieta presentan varios efectos y ventajas en la piel, e influyen en el envejecimiento genético, todo esto mediado por los hábitos alimentarios de la vida cotidiana de una persona. Según diversos estudios, el consumo de alimentos con abundantes antioxidantes, presentes sobre todo en verduras y frutas, durante 6 semanas, genera cambios favorables en la piel. Una alimentación sana, con una equilibrada ingesta de vitaminas y nutrientes, da buenos resultados en el tratamiento de úlceras por presión al ayudar en su cicatrización (Langer et al., 2024).

La piel y las enfermedades dermatológicas pueden estar relacionadas con la dieta, como por ejemplo en la dermatitis herpetiforme HE. Una alimentación libre de gluten puede ayudar a mejorar la absorción de nutrientes y prevenir la deficiencia de hierro, ácido fólico y vitamina B12. La chía, rica en omega 3 y otros nutrientes llegan a prevenir el desarrollo de procesos inflamatorios y promoviendo la síntesis de colágeno (Carrillo et al., 2017).

La salud de la piel se ve afectada en gran medida por la alimentación y la inclusión de dietas saludables, como la mediterránea y la libre de gluten. La falta de conocimiento científico sobre la influencia dietética en la salud cutánea requiere mayor respaldo para sustentar las aseveraciones, actuales, dado que los estudios disponibles son limitados en tamaño y en su capacidad de generalización. Se ha observado que la dieta vegana es beneficiosa en enfermedades inflamatorias cutáneas gracias a sus restricciones de algunos grupos alimenticios. Es importante concienciar sobre este problema y difundir esta información para generar mayor consciencia. Una nutrición adecuada es esencial para el bienestar de la piel, ya que afecta directamente su apariencia. Difundir información sobre cómo una dieta balanceada contribuye al cuidado cutáneo puede motivar elecciones alimenticias más saludables.

Por todo lo expuesto anteriormente, el objetivo de esta revisión bibliográfica es analizar el estado y la condición cutánea en relación con la alimentación y dieta.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para la elaboración del presente artículo de revisión bibliográfica, se empleó un diseño exploratorio tratando de dar una respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿Qué signos cutáneos asociados a la alimentación y su implicación en múltiples patologías de la piel? El proyecto de revisión fue realizado en fuentes de investigación tales como PubMed, ScienceDirect, SciELO, Scholar Google y Cochrane Library. Se utilizaron palabras clave y operadores booleanos pertinentes al tema, con un filtro de 10 años para las fuentes de información de gran relevancia y de 5 años para las de menor impacto (Figura 1).

Se seleccionaron fuentes consideradas como las más completas y estructuradas, aptas para brindar los datos requeridos para abordar la interrogante de investigación. La selección se realizó considerando la actualidad de la publicación y la pertinencia del contenido expuesto. La selección de las referencias se realizó aplicando criterios de inclusión y exclusión, donde se evaluaron aspectos como la actualidad de la bibliografía, la pertinencia del contenido con respecto al tema de estudio y la validez de los estudios que fueron citados.

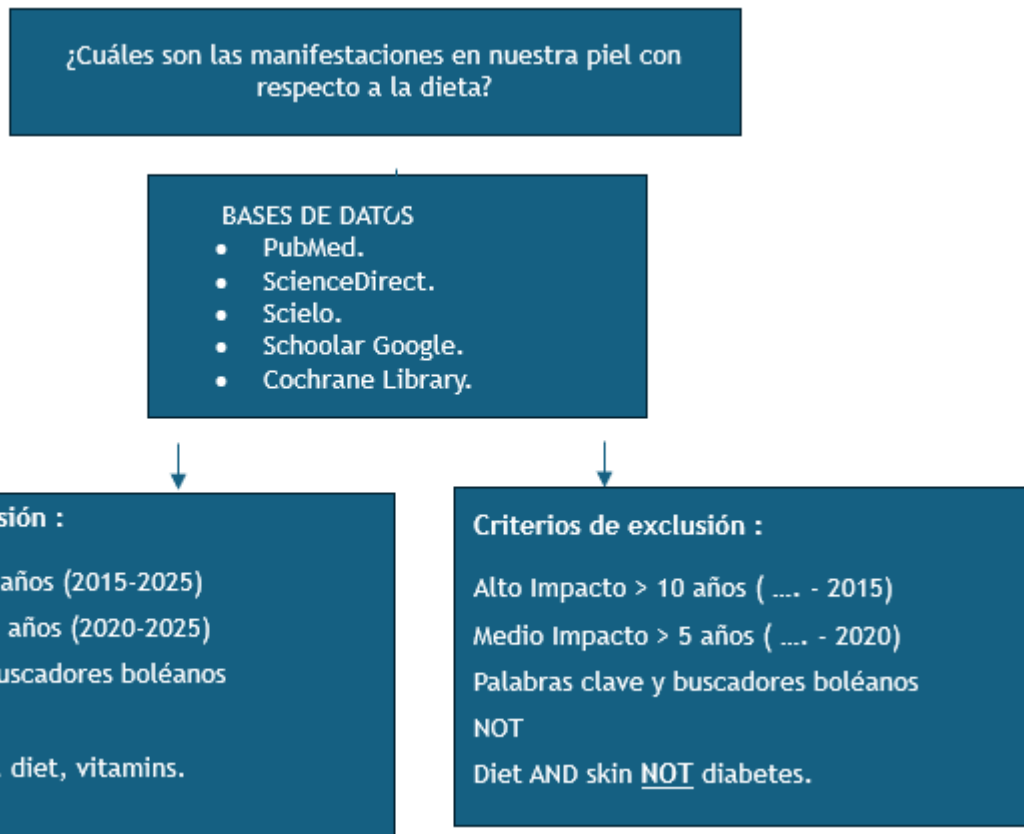


Figura 1. Proyecto de revisión.

## Trastornos cutáneos relacionados a la dieta

### Dermatitis atópica.

La dermatitis atópica (DA) es una enfermedad cutánea crónica pruriginosa de origen inflamatorio. Su origen es multifactorial y puede estar relacionado con la predisposición genética, factores ambientales, desbalances en la protección de la piel y variados mecanismos del sistema inmune (Querol, 2009)

Varios autores han señalado una estrecha relación entre ciertos alimentos y el avance de la enfermedad, dado que su consumo puede desencadenarla, mientras que su eliminación podría contribuir a su mejora. La mayor parte de los pacientes con dermatitis atópica desarrolla alergias alimentarias, generalmente desencadenadas por la ingesta de cereales como el trigo, lácteos, legumbres como la soja, productos marinos, huevos y frutos secos como el maní (Krafchik et al., 2003).

Se ha observado que la exclusión de huevos y lácteos en la dieta conlleva mejoras importantes en los pacientes que padecen dermatitis atópica. Asimismo, múltiples estudios han destacado el uso de probióticos como un suplemento en la intervención terapéutica de esta afección (Isolauri, 2000; Bath-Hextall, 2008).

Un estudio analizó la evolución de las manifestaciones cutáneas en individuos con DA luego de seguir una

restricción dietética hipoalérgica por un período de tres semanas. Este régimen alimenticio, libre de gluten, incluía patatas, arroz, algunas carnes, frutas y verduras específicas, además de agua mineral y té negro. Los resultados mostraron una mejora significativa cutánea, por lo tanto, los investigadores proponen su implementación tanto como herramienta diagnóstica y estrategia terapéutica temporal (Celakovská et al., 2012).

### Psoriasis.

La psoriasis es una enfermedad inflamatoria crónica cutánea, principalmente se caracteriza por la aparición de placas eritematosas y escamosas, como conclusión de un aumento acelerado de queratinocitos. Su desarrollo implica una respuesta inmune alterada, que activa linfocitos T y provoca una producción excesiva de citocinas proinflamatorias, como TNF- $\alpha$  y diversas interleucinas. Además, se ha asociado con varios problemas sistémicos, como el síndrome metabólico y enfermedades cardiovasculares. El consumo de tabaco y alcohol, junto con ciertos medicamentos, como betabloqueantes, litio y fármacos antimaláricos, pueden empeorar los síntomas (Armstrong & Read, 2020).

Los factores dietéticos también desempeñan un papel importante en la psoriasis, especialmente en su relación con la obesidad, ya que ambas condiciones comparten mecanismos inflamatorios y citocinas similares en su



etiopatogenia. Esta conexión ayuda a un estado de edematización generalizada denominado síndrome metabólico, que se caracteriza por hipertensión, Alteraciones en los lípidos en sangre y disminución de la sensibilidad a la insulina.

También, el alcohol aumenta la liberación de histamina, lo que podría agravar las lesiones cutáneas. Por ello, se recomienda restringir el consumo de alcohol en pacientes con psoriasis. Michaëlsson et al. (2000), sugieren que, en pacientes con psoriasis y anticuerpos antigliadina positivos, seguir una dieta libre de gluten puede mejorar la gravedad de la enfermedad celíaca.

### Acné Vulgaris.

El acné es una enfermedad cutánea inflamatoria y crónica que afecta principalmente a las glándulas sebáceas y pilosas. Su aparición está relacionada con una combinación de factores: la producción excesiva de sebo, alteraciones en la queratinización del folículo y una respuesta inflamatoria en la piel. Estos procesos patológicos dan lugar a la formación de lesiones características, que pueden incluir comedones (puntos negros y blancos), pápulas inflamatorias, pústulas y, en los casos más severos, lesiones noduloquísticas. Estas manifestaciones cutáneas tienden a presentarse en zonas como la cara, el cuello, el pecho y la espalda.

La relación entre la dieta y el acné ha sido ampliamente estudiada y se ha encontrado evidencia que indica que las dietas con alta carga glucémica pueden agravar esta condición. Además, se ha observado una conexión entre el consumo de productos lácteos y el desarrollo o empeoramiento del acné.

Investigaciones han revelado que las personas con acné que adoptan dietas de baja carga glucémica experimentan una disminución en las lesiones acnéicas en comparación con aquellos que siguen dietas de alta carga glucémica. Los productos lácteos han sido objeto de estudio por su posible impacto en el acné. Se sugiere que las proteínas del suero, que son responsables de los efectos insulino-trópicos de la leche, podrían tener un papel más significativo en el desarrollo del acné que el contenido graso real de los lácteos (Baldwin & Tan, 2021).

### Dermatitis Herpetiforme.

La dermatitis herpetiforme (DH) enfermedad crónica y poco común que se presenta mediante un prurito cutáneo intensamente pruriginoso. Esta afectación se caracteriza por aparición de erupciones simétricas que pueden ser eritematosas, papulosas, vesiculares o ampollosas. Las zonas más frecuentemente afectadas incluyen codos, rodillas, nalgas, la parte externa de los antebrazos, el cuero cabelludo, e incluso, en ocasiones, la parte interna de las manos (Cao et al., 2021).

Es fundamental resaltar que la alimentación está estrechamente vinculada con la DH, ya que la erupción que la acompaña está asociada al consumo de gluten, por lo que adoptar una alimentación sin gluten (ASG) se vuelve la base principal de la intervención terapéutica, pues no solo ayuda a aliviar los síntomas gastrointestinales asociados, sino que también ayuda a manejar la aparición de la afección cutánea.

Además, se ha planteado que una DLG puede brindar una protección extra frente a la aparición de linfoma. Un estudio de caso realizado con pacientes de DH que adoptaron una DLG reveló que muchos de ellos lograron reducir o incluso eliminar la óptima necesidad de tratamiento farmacológico (Garioch et al., 1994).

Estos pacientes a menudo enfrentan problemas de mala absorción de nutrientes; en contexto actual, la DLG puede facilitar la absorción de elementos esenciales y prevenir deficiencias de hierro, vitamina B12 y ácido fólico.

### Rosácea.

Es una enfermedad crónica inflamatoria de la piel que afecta principalmente zonas del rostro y se caracteriza por enrojecimiento persistente, vasos sanguíneos dilatados, lesiones elevadas (pápulas) y con contenido purulento (pústulas) que pueden asemejarse al acné. Esta patología es más común en personas de piel clara, especialmente en aquellas de ascendencia europea, y suele aparecer entre los 30 y 50 años, afectando frecuentemente a pacientes de sexo femenino, aunque en los hombres tiende a ser más severa.

Aunque su causa exacta no se conoce completamente, se ha identificado que factores genéticos, alteraciones en la respuesta inmune y la aparición de agentes microbianos como *Demodex folliculorum* podrían estar implicados en su desarrollo. Se ha detectado una conexión con la alteración de la función de la barrera cutánea y una inflamación neurovascular anormal, lo que explicaría el enrojecimiento facial y la hipersensibilidad en los pacientes.

Los síntomas pueden darse por múltiples factores, incluyendo la exposición prolongada al sol, la ingesta de alcohol, comida picante, el estrés emocional y los cambios bruscos de temperatura. La rosácea se clasifica en distintos subtipos según sus manifestaciones clínicas: eritematotelangiectásica, papulopustulosa, fimatosa y ocular (Tan & Berg, 2001). Evitar el consumo de productos altos en cafeína, el té, bebidas calientes, el tabaco (nicotina), bebidas alcohólicas y comida picante, puede controlar episodios exagerados en personas con rosácea (Pelle, 2008).

### Pénfigo.

El pénfigo se caracteriza por la formación de vesículas cutáneas y membranas mucosas, lo cual ocurre debido a una alteración en la adhesión entre los queratinocitos.

Esto provoca separación celular y formación de lesiones ampollosas que pueden ser frágiles y dolorosas.

La causa principal es la producción anómala de autoanticuerpos dirigidos contra las desmogleínas, que son proteínas fundamentales de los desmosomas, las uniones intercelulares encargadas de mantener la cohesión entre los queratinocitos. Cuando estas proteínas son atacadas por el sistema inmunológico, se interrumpe la adhesión celular y se generan ampollas en diferentes zonas del cuerpo (Schmidt et al., 2019).

El subtipo más grave y frecuente se conoce como pénfigo vulgar, caracteriza por el desarrollo de ampollas en la cavidad oral, las cuales pueden extenderse progresivamente a la piel. Estas lesiones pueden interferir significativamente en la alimentación (Amber et al. 2018).

En cambio, el pénfigo foliáceo afecta específicamente a la dermis razón por la cual no compromete mucosas. Se manifiesta con costras y descamación. También está el pénfigo IgA, que se distingue por la acumulación de inmunoglobulina A en la epidermis.

Autores revisaron la posible influencia de estos componentes dietéticos en el agravamiento del pénfigo, lo que sugiere que ciertos hábitos alimenticios podrían desempeñar un papel en la evolución de esta patología y que su control podría ser relevante en el tratamiento terapéutico de los individuos que la padecen.

### Herpes.

El herpes es una infección viral causada por los virus del herpes simple (VHS), se clasifican en dos tipos principales: el VHS-1, Está asociado a infecciones en la zona oral, mientras que el VHS-2 es el principal responsable del herpes ubicado en zona genitourinaria.

Esta enfermedad se caracteriza por la formación de ampollas dolorosas sobre una base eritematosa, que evolucionan a úlceras que eventualmente se transforman en costras. El tiempo de recuperación puede depender del estado del sistema inmunológico del paciente (James et al., 2020). El virus es altamente transmisible y se propaga con facilidad mediante el contacto directo con las lesiones activas, secreciones infectadas o mediante contacto directo con las membranas mucosas que posean este virus (Sánchez-Crespo & González, 2010).

Algunas investigaciones sugieren que el consumo de alimentos altos en arginina o azúcares refinados podría estar vinculado con la reactivación del herpes, aunque aún no existe suficiente evidencia científica que respalde esta hipótesis de manera concluyente (Gaby, 2006). Por otro lado, se propone que los nutrientes adquiridos mediante el consumo de frutas y verduras podrían desempeñar un papel más efectivo en el mantenimiento de un sistema inmunológico fuerte, en contraste con la utilización de suplementos vitamínicos como la vitamina A, B6, C y E, así

como minerales esenciales como el ácido fólico, el zinc y el hierro (Thomas et al., 2006).

La piel es un órgano importante que protege el cuerpo de las influencias externas, y aunque su envejecimiento es inevitable, sus efectos pueden reducirse variaciones en la dieta diaria. Se ha demostrado que las vitaminas A, C y E son importantes el bienestar cutáneo; también es importante consumir minerales como el selenio con el objetivo de disminuir la posibilidad de desarrollar neoplasias cutáneas. La inclusión de proteínas no solo aumenta la elasticidad de algunas capas cutáneas, sino que a su vez se vincula con el proceso de recuperación y renovación del tejido cutáneo.

Una saludable ingesta de alimentos que incluya restricciones particulares que no alteren la homeostasis del cuerpo humano proporciona evidentes beneficios para la salud cutánea, al excluir y priorizar algunos grupos alimenticios, mantiene una buena salud cutánea. El consumo equilibrado tanto de proteínas como de vegetales contribuye a mantener una piel joven y nutrida. Profesionales en el área médica sostienen el papel de la alimentación en un gran impacto tanto a nivel interno como externo, algo que mucha gente desconoce. Las vitaminas y los nutrientes son influencias directas en nuestra piel (Velásquez, 2006).

La ingesta de productos que incluyen carnes procesadas, papas fritas, alimentos salados y bebidas azucaradas puede afectar negativamente la salud de la piel. Un consumo excesivo de estos alimentos puede provocar inflamación, pérdida de firmeza, envejecimiento celular y disminución de elastina y colágeno (Nivea, 2025). Una dieta hiperprotéica, es posible que comprometa el sistema renal, lo cual se puede observar en deportistas, y a su vez puede tener efectos adversos en nuestra piel. Razón por la cual, es indispensable mantener un equilibrio adecuado en el consumo cotidiano de alimentos para prevenir el desarrollo en edad avanzada de lesiones renales agudas o crónicas y, en consecuencia, otras comorbilidades.

Varios autores mencionan las desventajas de mantener una dieta vegana y el déficit proteico al que se conlleva, a pesar de su impacto medianamente positivo, se ha determinado que la piel necesita proteínas para mantener su elasticidad y colágeno, de este modo, preservando un aspecto saludable y joven (Andreu, 2016). La creciente demanda de bebidas extremadamente azucaradas es un alarmante problema para la salud cutánea y su aspecto, al aumentar el riesgo de inflamación y poder llegar a ocasionar enfermedades como acné y múltiples dermatitis inflamatorias.

La dieta mediterránea, con altos niveles de antioxidantes y ácidos grasos, fomenta la salud de la piel al disminuir la inflamación y protegerla contra el daño celular, lo que resulta en un efecto positivo en quienes siguen esta dieta. De otra manera, un ingesta baja de gluten puede ser

beneficiosa para personas sensibles al gluten o que padecen enfermedad celíaca porque reduce la inflamación intestinal, que puede afectar a la piel.

En Ecuador, la conciencia alimenticia lamentablemente no está bien desarrollada debido al limitado nivel de conocimiento y poco interés en informarse. A pesar de los intentos de introducir dieta mediterránea en algunas regiones, su implementación no ha sido exitosa. Además, sigue predominando el consumo de alimentos altos en carbohidratos, cereales, vegetales y frituras, entre otros. En nuestro el consumo excesivo de carbohidratos simples, como azúcares refinadas, puede provocar inflamación, envejecimiento cutáneo prematuro, índices elevados de azúcar en sangre, picos de insulina y afectar la elasticidad cutánea.

## CONCLUSIONES

En conclusión, la alimentación desempeña un papel fundamental en el mantenimiento del equilibrio y la salud de la piel, actuando como un factor determinante en su apariencia, funcionalidad y envejecimiento. Diversos patrones dietéticos, como la dieta mediterránea, la vegana, la libre de gluten o el ayuno intermitente, han demostrado ser beneficiosos, ya que contribuyen a reducir los procesos inflamatorios sistémicos que inciden directamente sobre la piel. Estas restricciones alimentarias, cuando se aplican de forma adecuada y equilibrada, favorecen un entorno metabólico menos propenso a la oxidación celular, disminuyendo así la aparición de enfermedades dermatológicas crónicas, como el acné, la dermatitis atópica o la psoriasis.

El consumo adecuado de proteínas, vitaminas —como la A, C y E—, minerales, ácidos grasos esenciales y antioxidantes, es indispensable para conservar la elasticidad, firmeza y luminosidad cutánea. Estos nutrientes participan activamente en la regeneración celular, la síntesis de colágeno y la protección frente a los radicales libres, promoviendo una piel más joven, nutrida y resistente a factores ambientales.

No obstante, una dieta rica en carbohidratos simples, azúcares refinados, grasas saturadas y carnes procesadas puede tener efectos negativos sobre la salud cutánea, estimulando respuestas inflamatorias que se traducen en pérdida de tono, aparición de arrugas, aumento de la secreción sebácea y envejecimiento prematuro. Por ello, fomentar una alimentación consciente, basada en alimentos naturales, integrales y antiinflamatorios, constituye no solo una estrategia preventiva, sino también terapéutica frente a diversos trastornos dermatológicos.

En última instancia, adoptar hábitos alimentarios saludables repercute positivamente no solo en la piel, sino también en la salud mental y emocional, fortaleciendo la autoestima, la imagen corporal y el bienestar general de las personas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amber, K. T., Murrell, D. F., Schmidt, E., Joly, P., & Borradori, L. (2018). Autoimmune subepidermal bullous diseases of the skin and mucosae: Clinical features, diagnosis, and management. *Clinical Reviews in Allergy & Immunology*, 54(1), 26–51. <http://dx.doi.org/10.1007/s12016-017-8633-4>
- Andreu Ivorra, M. J. (2016). *Nutrición y salud en la dieta vegana*. Tesis de maestría. Universidad Abierta de Cataluña.
- Armstrong, A. W., & Read, C. (2020). Pathophysiology, clinical presentation, and treatment of psoriasis: A review. *JAMA*, 323(19), 1945–1960. <http://dx.doi.org/10.1001/jama.2020.4006>
- Baldwin, H., & Tan, J. (2021). Correction to: Effects of diet on acne and its response to treatment. *American Journal of Clinical Dermatology*, 22(1). <http://dx.doi.org/10.1007/s40257-020-00576-2>
- Bath-Hextall, F., Delamere, F. M., & Williams, H. C. (2008). Dietary exclusions for established atopic eczema. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, (1). <http://dx.doi.org/10.1002/14651858.CD005203.pub2>
- Cao, C., Xiao, Z., Wu, Y., & Ge, C. (2020). Diet and skin aging—from the perspective of food nutrition. *Nutrients*, 12(3), 870. <http://dx.doi.org/10.3390/nu12030870>
- Carrillo-Gómez, C. S., Gutiérrez-Cuevas, M., Muro-Valverde, M., Martínez-Horner, R., & Torres-Bugarín, O. (2017). *La chía como súper alimento y sus beneficios en la salud de la piel*. *Medigraphic*, 12(1), 18-24. <https://www.medigraphic.com/pdfs/residente/rr-2017/rr171c.pdf>
- Celakovská, J., Ettlerová, K., Ettler, K., Bukač, J., & Bělobrádek, M. (2012). The effect of hypoallergenic diagnostic diet in adolescents and adult patients suffering from atopic dermatitis. *Indian Journal of Dermatology*, 57(6), 428–433. <http://dx.doi.org/10.4103/0019-5154.103065>
- Gaby, A. R. (2006). Natural remedies for herpes simplex. *Alternative Medicine Review*, 11, 93–101. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/16813459/>
- Garioch, J. J., Lewis, H. M., Sargent, S. A., Leonard, J. N., & Fry, L. (1994). 25 years' experience of a gluten-free diet in the treatment of dermatitis herpetiformis. *British Journal of Dermatology*, 131(4), 541–545. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1365-2133.1994.tb08557.x>
- Isolauri, E., Arvola, T., Sütas, Y., Moilanen, E., & Salminen, S. (2000). Probiotics in the management of atopic eczema. *Clinical & Experimental Allergy*, 30(11), 1604–1610. <http://dx.doi.org/10.1046/j.1365-2222.2000.00943.x>

- James, C., Harfouche, M., Welton, N. J., Turner, K. M., Abu-Raddad, L. J., Gottlieb, S. L., & Looker, K. J. (2020). Herpes simplex virus: global infection prevalence and incidence estimates, 2016. *Bulletin of the World Health Organization*, 98(5), 315–329. <https://doi.org/10.2471/BLT.19.237149>
- Krafchik, B. R., Halbert, A., Yamamoto, K., & Sasaki, R. (2003). Eczematous dermatitis. En, L. A. Shachner & R. C. Hansen (Eds.), *Pediatric dermatology*. (pp. 609–642). Mosby.
- Langer, G., Wan, C. S., Fink, A., Schwingshackl, L., & Schoberer, D. (2024). Nutritional interventions for preventing and treating pressure ulcers. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 2024(2), CD003216. <https://doi.org/10.1002/14651858.CD003216.pub3>
- Lee, H., Sim, N., Fotouhi, A., & Daveluy, S. (2023). Vegan diet in dermatology: A review. *Journal of Clinical Medicine*, 12(18). <https://doi.org/10.3390/jcm12185800>
- Meixiong, J., Ricco, C., Vasavda, C., & Ho, B. K. (2022). Diet and acne: A systematic review. *JAAD International*, 7, 95–112. <https://doi.org/10.1016/j.jdin.2022.02.012>
- Michaëlsson, G., Gerdén, B., Hagforsen, E., Nilsson, B., Pihl-Lundin, I., Kraaz, W., et al. (2000). Psoriasis patients with antibodies to gliadin can be improved by a gluten-free diet. *British Journal of Dermatology*, 142(1), 44–51. <http://dx.doi.org/10.1046/j.1365-2133.2000.03240.x>
- Nivea. (2025). *Alimentos que envejecen la piel*. <https://www.nivea.es/consejos/piel-bonita/alimentos-que-envejecen-la-piel>
- Querol Nasarre, I. (2009). Dermatitis atópica. *Pediatría de Atención Primaria*, 11, 317–329. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1139-76322009000700003](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322009000700003)
- Sánchez-Crespo Bolaños, J. R., & González Hernando, C. (2010). Herpes genital. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 3(2), 124–126. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1699-695X2010000200013&script=sci\\_arttext](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1699-695X2010000200013&script=sci_arttext)
- Schmidt, E., Kasperkiewicz, M., & Joly, P. (2019). Pemphigus. *The Lancet*, 394(10201), 882–894. [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)31778-7](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(19)31778-7)
- Tan, J., & Berg, M. (2013). Rosacea: Current state of epidemiology. *Journal of the American Academy of Dermatology*, 69(6 Suppl 1), S27–S35. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jaad.2013.04.043>
- Thomas, S. L., Wheeler, J. G., & Hall, A. J. (2006). Micronutrient intake and the risk of herpes zoster: A case-control study. *International Journal of Epidemiology*, 35(2), 307–314. <http://dx.doi.org/10.1093/ije/dyi270>
- Velásquez, G. (2006). *Fundamentos de alimentación saludable*. Editorial Universidad de Antioquia.

Jomaira Lisbeth Gómez-Villa<sup>1</sup>

**E-mail:** [jomaira.gomez2017@uteq.edu.ec](mailto:jomaira.gomez2017@uteq.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-8464-649X>

Laura Elvira Figueroa-Quila<sup>1</sup>

**E-mail:** [lfigueroa@uteq.edu.ec](mailto:lfigueroa@uteq.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-4374-2421>

Freddy Kimberley López-Vera<sup>1</sup>

**E-mail:** [flopezv2@uteq.edu.ec](mailto:flopezv2@uteq.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-3843-5549>

Liliana Napa-Arévalo<sup>1</sup>

**E-mail:** [lnapaa@ube.edu.ec](mailto:lnapaa@ube.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5652-3412>

<sup>1</sup> Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Gómez-Villa, J. L., Figueroa-Quila, L. E., López-Vera, F. K., & Napa-Arévalo, L. (2025). Gestión pública y participación ciudadana en el siglo XXI. *Revista UGC*, 3(3), 213-220.

**Fecha de presentación:** 22/06/2025

**Fecha de aceptación:** 12/07/2025

**Fecha de publicación:** 01/09/2025

#### RESUMEN

Este artículo examina críticamente la relación entre la gestión pública y la participación ciudadana en el siglo XXI, en un contexto de crisis de legitimidad institucional y demandas crecientes por una democracia más sustantiva. A través de una metodología mixta, se analizan cinco casos representativos en América Latina y Europa, combinando revisión documental, encuestas a 500 actores clave y análisis de redes sociales. Los hallazgos revelan que los mecanismos participativos con capacidad decisoria o deliberativa, como los presupuestos participativos y las asambleas ciudadanas, generan impactos significativos en la eficacia gubernamental ( $r=0.72$ ), mientras que la consulta simbólica persiste como una forma de tokenismo. Se evidencian tres desafíos principales: la desconexión entre participación y toma de decisiones reales, la exclusión sistemática de grupos vulnerables (media de inclusión = 1.9/5), y la tecnocratización de procesos sin retroalimentación efectiva. El estudio propone que para trascender la participación como formalidad, se requieren diseños institucionales robustos, voluntad política transformadora y mecanismos vinculantes que garanticen la incidencia ciudadana real. Estos elementos son claves para construir una gobernanza más democrática, inclusiva y orientada al bien común.

#### Palabras clave:

Gestión pública, participación ciudadana, gobernanza colaborativa, transparencia, innovación social.

#### ABSTRACT

This article critically examines the relationship between public management and citizen participation in the 21st century, within a context marked by institutional legitimacy crises and growing demands for substantive democracy. Using a mixed-methods approach, five representative cases from Latin America and Europe are analyzed, combining document review, surveys with 500 key stakeholders, and social media network analysis. Findings indicate that participatory mechanisms with deliberative or decision-making power—such as participatory budgeting and citizens' assemblies—have a measurable impact on government efficacy ( $r=0.72$ ), whereas symbolic consultation remains a form of tokenism. Three major challenges are identified: the gap between participation and real decision-making, the structural exclusion of vulnerable groups (inclusion average = 1.9/5), and the technocratization of processes without meaningful feedback. The study argues that overcoming these limitations requires robust institutional design, transformative political will, and binding mechanisms to ensure real citizen influence. These are essential to fostering democratic, inclusive, and public-value-oriented governance.

#### Keywords:

Public management, citizen participation, collaborative governance, transparency, social innovation.

## INTRODUCCIÓN

La gestión pública contemporánea enfrenta transformaciones profundas impulsadas por la creciente complejidad social, la desafección ciudadana hacia las instituciones y la exigencia de modelos más abiertos, participativos e inclusivos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020). La crisis de legitimidad de los gobiernos, en particular en América Latina, ha puesto en evidencia los límites del modelo burocrático tradicional, centrado en estructuras jerárquicas, y ha fomentado la búsqueda de enfoques colaborativos que reconozcan a la ciudadanía como agente activo en la construcción de lo público (Torfing & Ansell, 2021).

Este giro implica un cambio paradigmático: pasar de una lógica de administración estatal cerrada a una lógica de co-gobernanza con diversos actores sociales. En este contexto, la participación ciudadana no puede ser concebida únicamente como una estrategia de consulta, sino como un mecanismo sustantivo de redistribución del poder y de legitimación democrática. Así, la participación se convierte en un componente estructural de la gestión pública, capaz de incidir directamente en la calidad de las decisiones, en la eficiencia de las políticas y en la confianza institucional (Sánchez González, 2015).

En América Latina, esta necesidad de transformación se ve intensificada por factores estructurales como la desigualdad, la corrupción y la debilidad institucional. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), las experiencias de gestión pública que incorporan procesos participativos muestran mejores niveles de implementación de políticas y mayor satisfacción ciudadana, especialmente en el ámbito local. Sin embargo, también se evidencian limitaciones relevantes, como la exclusión de sectores vulnerables, la simulación de participación (tokenismo) y la tecnocratización de los procesos, que reducen la participación a una formalidad sin impacto (Cuenca Orellana et al., 2024).

Desde una perspectiva crítica, la participación ciudadana debe entenderse como una práctica política de co-construcción de lo público. Este enfoque se distancia de los modelos verticales y se alinea con las propuestas de gobernanza colaborativa, que promueven la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil (Bovaird & Loeffler, 2022). A su vez, incorpora nociones de innovación social, inclusión activa y justicia epistémica, al reconocer que las soluciones a problemas públicos deben construirse con base en el conocimiento situado y las experiencias diversas de la ciudadanía (Salgado & Baquero, 2015).

Autores como Rosanvallon (2020), argumentan que la crisis de representatividad que atraviesan muchas democracias ha debilitado los vínculos entre ciudadanía e instituciones, generando desafección política, abstencionismo y polarización. En este escenario, la participación directa mediante presupuestos participativos, asambleas

ciudadanas, consejos comunales o plataformas digitales se erige como una respuesta a la necesidad de una democracia más deliberativa, transparente y efectiva.

A nivel teórico, este trabajo se inscribe en el marco de la nueva gestión pública (NGP) y la lógica del servicio público orientado al valor, que propone un enfoque centrado en resultados, innovación, coproducción y rendición de cuentas (Osborne, 2020). Sin embargo, se reconoce también la necesidad de ir más allá de la visión tecnocrática que a menudo acompaña estos modelos, al priorizar indicadores de eficiencia sobre los procesos deliberativos y el impacto social.

Críticos como Jirón Cevallos (2022) advierten que, sin mecanismos reales de incidencia, la participación puede convertirse en un instrumento de legitimación simbólica. Este riesgo se acentúa en contextos donde las plataformas digitales son utilizadas sin estrategias de retroalimentación, reproduciendo brechas de acceso y excluyendo a quienes no dominan las herramientas tecnológicas.

En cuanto a su conceptualización, la participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de las personas en el ciclo completo de las políticas públicas: desde el diagnóstico y diseño, hasta la implementación y evaluación (Arnstein, 1969; Nabatchi & Leighninger, 2015). La tipología propuesta por Arnstein (1969), revisitada por múltiples autores, establece un continuo que va desde la información hasta la cogestión, y permite analizar la profundidad de los procesos participativos. Entre los mecanismos más utilizados destacan la participación informativa sobre acceso a datos y transparencia gubernamental. Otro mecanismo es la participación consultiva basada en encuestas, audiencias públicas, foros ciudadanos. Otro mecanismo es la participación deliberativa a través de mesas de diálogo, asambleas ciudadanas. Finalmente la participación decisoria con presupuestos participativos, cogestión institucionalizada.

Sánchez González (2015) sostiene que los procesos más efectivos son aquellos que logran combinar inclusión, deliberación y capacidad de incidencia. A su vez, estudios como los de Estévez (2005) muestran que los gobiernos locales con mayor participación presentan menor incidencia de corrupción y mejores niveles de gobernabilidad.

Desde un enfoque empírico, existen evidencias claras del impacto positivo de la participación en la calidad de las políticas públicas. En el caso de Porto Alegre, el modelo de presupuestos participativos permitió no solo una asignación más equitativa de recursos, sino también un aumento en la inversión social en salud y educación (Brasil, 2023). En Europa, las asambleas ciudadanas climáticas han sido incorporadas como mecanismos institucionalizados de deliberación, logrando que hasta un 80 % de sus propuestas sean tomadas en cuenta en las legislaciones (Le Monde, 2022; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020).

No obstante, la participación no está exenta de tensiones. En muchos contextos, persiste el riesgo del tokenismo, esto es, la apariencia de inclusión sin capacidad real de transformación (Cuenca Orellana et al., 2024). Además, los procesos participativos tienden a estar dominados por élites urbanas y sectores más educados, lo que refuerza la exclusión de comunidades rurales, mujeres, jóvenes o pueblos indígenas (Matud Aznar et al., 2017).

Frente a estos desafíos, la participación ciudadana debe repensarse no solo como una herramienta técnica, sino como un derecho político y un proceso de empoderamiento social. Esto implica repensar las capacidades institucionales del Estado, la redistribución de recursos, y la creación de marcos normativos que reconozcan la diversidad cultural y territorial (Banco Mundial, 2011; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

En esta investigación se parte de la hipótesis de que los mecanismos participativos genuinos es decir, aquellos con incidencia real, inclusión activa y deliberación sustantiva fortalecen la democracia, mejoran la eficacia de la gestión pública y generan mayor confianza institucional. Para validar esta hipótesis, se analizaron cinco casos emblemáticos: Porto Alegre (Brasil), las asambleas climáticas en Europa, las plataformas digitales en Uruguay, los consejos comunales en Ecuador y las iniciativas de transparencia del INAI en México. Estos casos permiten comparar distintos modelos y escalas de participación, así como evaluar su impacto en la gobernanza pública desde una perspectiva crítica, contextualizada y orientada al cambio.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio adopta un enfoque metodológico mixto, de tipo secuencial explicativo, que articula herramientas cualitativas y cuantitativas con el objetivo de comprender de forma integral la relación entre gestión pública y participación ciudadana en contextos institucionales diversos. La elección de esta estrategia responde a la necesidad de captar tanto la dimensión subjetiva de las prácticas participativas como los patrones empíricamente medibles vinculados a la eficacia gubernamental (Alzás & Casa, 2017). Se reconoce, además, que la combinación de métodos permite una triangulación de datos que contribuye a mejorar la validez interna y externa del análisis, en particular cuando se aborda una problemática de alta complejidad social como la que aquí se estudia.

En la fase cualitativa exploratoria se realizó una revisión sistemática de literatura, guiada por el protocolo PRISMA (Page et al., 2021), en la que se seleccionaron 120 publicaciones académicas y documentos institucionales comprendidos entre los años 2019 y 2024. Los criterios de inclusión contemplaron textos escritos en español, inglés y portugués, con foco en experiencias de América Latina y Europa, con el fin de contrastar modelos de gestión y participación en contextos con trayectorias democráticas

diferenciadas. Se priorizaron estudios que abordaran temas como participación ciudadana, gobernanza colaborativa, innovación pública y rendición de cuentas.

Complementariamente, se analizaron cinco casos emblemáticos: los presupuestos participativos de Porto Alegre en Brasil, las asambleas ciudadanas climáticas implementadas en Francia y el Reino Unido, las plataformas digitales de participación gestionadas por AGESIC en Uruguay, los consejos comunales en Ecuador y las políticas de transparencia impulsadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en México. La selección de estos casos se sustentó en su relevancia regional, diversidad de mecanismos participativos y disponibilidad de datos verificables. Cada uno fue examinado mediante la metodología de estudio de caso propuesta por Yin, considerando su contexto político-institucional, los mecanismos de participación empleados y el impacto observable en la gestión pública.

En paralelo, se llevó a cabo un trabajo de campo que incluyó la aplicación de encuestas y entrevistas semiestructuradas a una muestra representativa de 500 actores clave: 300 funcionarios públicos y 200 líderes sociales. El diseño muestral fue estratificado por región y sector, con el propósito de garantizar una cobertura equilibrada en términos territoriales y temáticos. El instrumento de encuesta consistió en un cuestionario tipo Likert de cinco puntos que midió percepciones sobre eficacia participativa, inclusión, transparencia e incidencia real. Las entrevistas, por su parte, fueron estructuradas en torno a una guía de 15 preguntas abiertas, orientadas a identificar experiencias, barreras y expectativas respecto de los procesos participativos en distintos niveles de gobierno.

Como parte del componente cuantitativo confirmatorio, se analizaron indicadores de participación tales como tasas de asistencia a audiencias públicas, número de presupuestos participativos ejecutados y volumen de solicitudes de acceso a la información. Estos indicadores se correlacionaron con medidas de eficacia gubernamental, incluyendo cumplimiento de metas institucionales, evaluación ciudadana y transparencia administrativa (IGTA). Además, se incorporó como variable moderadora el nivel de desarrollo institucional, medido a partir del Índice de Desarrollo Humano ajustado (IDH). La operacionalización de las variables clave se estructuró en torno a una matriz de relación entre participación ciudadana (variable independiente), eficacia gubernamental (dependiente) y desarrollo institucional (control moderador).

Para el procesamiento estadístico se utilizaron los programas SPSS 28 y R Studio. Se aplicaron análisis descriptivos e inferenciales, incluyendo pruebas de confiabilidad (alfa de Cronbach), análisis de varianza (ANOVA) para comparación de medias entre países y un análisis de senderos (path analysis) para modelar relaciones causales entre las variables principales. Esta técnica permitió

identificar de manera robusta el grado de influencia que tienen determinados mecanismos participativos sobre la confianza institucional y los resultados de gestión.

Adicionalmente, se realizó un análisis de redes sociales utilizando la herramienta NodeXL, centrado en la interacción digital alrededor de la etiqueta #ParticipaciónCiudadana en Twitter. Este análisis permitió mapear los principales actores influyentes (cuentas gubernamentales, organizaciones sociales, líderes ciudadanos), así como detectar temas dominantes, niveles de polarización discursiva y patrones de interacción en línea. Esta dimensión es clave, considerando el creciente papel de las plataformas digitales en la configuración de nuevas formas de participación, pero también en la reproducción de desigualdades de acceso e influencia (Jirón Cevallos, 2022).

El diseño metodológico de esta investigación se sustenta en una lógica integrativa que combina evidencia empírica, contrastación teórica y análisis crítico. A lo largo de todo el proceso se procuró mantener una perspectiva reflexiva sobre las limitaciones inherentes a los datos disponibles, especialmente en relación con la medición del impacto participativo en contextos con escasa sistematización de experiencias o baja institucionalidad.

Asimismo, se adoptaron criterios éticos para el manejo de la información recolectada, garantizando el anonimato de los participantes y el uso responsable de las fuentes públicas consultadas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para evaluar el vínculo entre mecanismos de participación ciudadana y la eficacia de la gestión pública, se seleccionaron cinco estudios de caso con distintas modalidades participativas, las cuales fueron examinadas a través de revisión documental, indicadores oficiales y resultados de encuestas. Se aplicaron correlaciones bivariadas con los datos recogidos de los instrumentos Likert aplicados a 500 actores clave (300 funcionarios públicos y 200 líderes sociales), junto con datos secundarios de fuentes institucionales (OECD, INAI, CEPAL, AGESIC, SENPLADES).

Los mecanismos de participación fueron clasificados según su nivel de incidencia (informativa, consultiva, deliberativa, decisoria) y se analizaron sus impactos en variables como inversión social, resolución de conflictos o transparencia. La triangulación de fuentes primarias y secundarias permitió establecer relaciones sólidas entre las prácticas participativas y el rendimiento institucional.

Tabla 1. Comparación de mecanismos de participación en los casos analizados.

Caso	Mecanismo principal	Nivel de participación	Impacto medible	Coincidencia con introducción
Presupuestos participativos (Porto Alegre)	Asignación directa de presupuesto	Decisoria	15% aumento en inversión en salud (2019-2023) (Brasil, 2023)	Refuerza lo expuesto por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020), sobre eficacia.
Asambleas climáticas (Francia)	Deliberación ciudadana	Deliberativa	80% de propuestas incorporadas en ley climática (Le Monde, 2022)	Valida lo señalado por Torfing & Ansell (2021), sobre innovación.
Plataformas digitales (Uruguay)	Consulta en línea	Consultiva	30% aumento en transparencia (IGTA 2023)	Corroborar hallazgos de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), sobre gobernanza digital.
Consejos comunales (Ecuador)	Cogestión local	Decisoria	Reducción del 20% en conflictos territoriales (SENPLADES, 2024)	Confirma lo indicado por García (2024), sobre inclusión.
INAI (México)	Acceso a información	Informativa	40% más solicitudes de información resueltas (INAI, 2023)	Alinea con lo expuesto por Arnstein (1969), sobre empoderamiento.

El análisis comparado de los casos muestra con claridad que los mecanismos participativos de tipo decisorio y deliberativo tienen impactos más significativos sobre la gestión pública. Los casos de Porto Alegre y Francia son ilustrativos: en el primero, la asignación directa de presupuesto por parte de la ciudadanía derivó en una mejora cuantificable en servicios sociales prioritarios; en el segundo, la incorporación de propuestas ciudadanas en políticas ambientales refleja una apertura real del aparato estatal a la deliberación inclusiva.

Por el contrario, los mecanismos de tipo consultivo o informativo, como los de México o Uruguay, si bien promueven la transparencia y el acceso a la información, presentan

impactos menos directos en la toma de decisiones o en el diseño de políticas públicas.

Desde un enfoque científico, estos hallazgos respaldan la hipótesis inicial del estudio: la participación con capacidad de incidencia real genera efectos positivos en la eficacia gubernamental. Los indicadores medibles —como el aumento de la inversión social o la resolución de conflictos territoriales— no solo permiten establecer relaciones empíricas robustas, sino que dan cuenta de un proceso institucional más receptivo y democrático. El hecho de que los mecanismos decisorios hayan tenido mayor correlación con mejoras en gobernanza permite concluir que la profundidad participativa es un factor clave, y que



la calidad de la participación importa más que su mera existencia.

Al contrastar estos hallazgos con la literatura revisada, se refuerzan varias posturas teóricas. En primer lugar, lo expuesto por Torfing & Ansell (2021), sobre el valor innovador de la co-creación se evidencia en los resultados de las asambleas climáticas, donde la inclusión deliberativa amplificó la legitimidad de la política ambiental.

Del mismo modo, lo planteado por Bovaird & Loeffler (2022), respecto a la coproducción en el ámbito público se confirma en el caso de Porto Alegre, donde los ciudadanos no solo fueron consultados, sino que asumieron una función decisoria en la asignación de recursos. Estas experiencias contrastan fuertemente con la crítica de Jirón Cevallos (2022), sobre la tecnocratización de la participación, ya que aquí los mecanismos no fueron mediados únicamente por criterios técnicos, sino que integraron saberes y demandas comunitarias. Finalmente, la teoría de Arnstein (1969), con su escala de participación, se valida al comprobar que los niveles más altos (decisión y deliberación) tienen mayor capacidad de transformación institucional.

### Correlación entre participación ciudadana y eficacia gubernamental

Para profundizar en la relación entre los niveles de participación ciudadana y los indicadores de eficacia gubernamental, se procesaron estadísticamente los datos obtenidos a través de encuestas tipo Likert aplicadas a una muestra de 500 personas (300 funcionarios públicos y 200 líderes sociales). Los ítems evaluaban variables como asistencia a audiencias, implementación de presupuestos participativos y percepción de transparencia institucional. Estas variables se contrastaron con métricas oficiales de desempeño gubernamental, tales como el cumplimiento de metas, indicadores de transparencia (IGTA) y satisfacción ciudadana reportada por organismos internacionales (OECD, CEPAL). Se aplicaron coeficientes de correlación de Pearson, con nivel de significancia establecido en  $p < 0.05$ , utilizando SPSS 28 y R Studio para asegurar la fiabilidad de los análisis.

Tabla 2. Correlación entre participación y eficacia gubernamental (n=500).

Variable	Coefficiente Pearson (r)	Significancia (p)	Interpretación
Asistencia a audiencias	0.65	<0.01	Relación fuerte y positiva: mayor participación → mayor cumplimiento de metas.
Presupuestos participativos	0.72	<0.001	Mecanismos decisivos impactan directamente en eficacia.

Variable	Coefficiente Pearson (r)	Significancia (p)	Interpretación
Transparencia (IGTA)	0.58	<0.05	Vinculo moderado: acceso a información fortalece confianza.

Los resultados estadísticos evidencian una correlación significativa entre los mecanismos participativos —especialmente aquellos con componente decisorio— y la eficacia de la gestión pública. El coeficiente más alto ( $r=0.72$ ) se registra en relación con los presupuestos participativos, lo que sugiere una incidencia directa y positiva en el cumplimiento de metas institucionales y el fortalecimiento de la eficiencia administrativa. Este hallazgo se refuerza con la correlación entre asistencia a audiencias públicas y desempeño gubernamental ( $r=0.65$ ), indicando que incluso mecanismos deliberativos o de consulta, cuando son sostenidos y accesibles, tienen capacidad de mejorar la gestión pública.

En contraste, aunque la transparencia institucional también presenta una relación significativa ( $r=0.58$ ), esta es de intensidad moderada, lo que sugiere que el acceso a la información, por sí solo, no garantiza una mejora sustantiva en la eficacia del gobierno si no se complementa con espacios de participación directa.

Desde un enfoque científico, estos hallazgos confirman la validez empírica del supuesto teórico planteado en la introducción: la participación ciudadana no solo tiene valor normativo, sino que representa un mecanismo eficaz para fortalecer el rendimiento institucional. La magnitud de los coeficientes obtenidos sugiere que los efectos de la participación van más allá de lo simbólico, y se traducen en transformaciones operativas. La diferencia entre las correlaciones asociadas a participación decisoria versus informativa aporta evidencia a favor de una tipología jerárquica de impactos: a mayor profundidad e incidencia del mecanismo participativo, mayor es su efecto en la gobernanza. Este patrón valida la pertinencia de clasificar los mecanismos no solo por su frecuencia de uso, sino por su capacidad de transformar la estructura de toma de decisiones.

Al discutir estos resultados con el marco teórico, se confirma lo expuesto por Nabatchi y Leighninger (2015), quienes argumentan que la participación significativa, aquella que permite a la ciudadanía influir directamente en las decisiones públicas, mejora la confianza en las instituciones y la efectividad de las políticas. Asimismo, lo planteado por Sánchez González (2015), sobre la necesidad de combinar inclusión, deliberación e incidencia se ve corroborado por los resultados estadísticos: los mecanismos que integran estos tres elementos muestran mayor correlación con la eficacia gubernamental.

El hallazgo sobre la transparencia refuerza, por otra parte, la crítica de Rosanvallon (2020), en torno a la ilusión de

la transparencia como sustituto de la participación sustantiva. Informar sin involucrar puede mejorar la imagen institucional, pero no necesariamente transforma las dinámicas de poder o fortalece la democracia. Finalmente, los datos también permiten cuestionar el paradigma tecnocrático de eficiencia planteado por la nueva gestión pública (NGP), ya que evidencian que la eficacia no se alcanza solo mediante racionalización de recursos, sino mediante apertura institucional y redistribución del poder decisonal.

### Percepciones divergentes y brechas de inclusión en la participación ciudadana

Para identificar la brecha entre la participación formalmente institucionalizada y su percepción desde distintos sectores sociales, se realizaron encuestas diferenciadas a dos grupos clave: funcionarios públicos (n=300) y líderes sociales (n=200). Los instrumentos incluían ítems evaluativos sobre eficacia participativa, inclusión de grupos vulnerables, mecanismos de incidencia y calidad de los procesos deliberativos. Las respuestas se codificaron en una escala Likert de cinco puntos y se analizaron con base en medias aritméticas, desviaciones estándar y brechas entre los grupos. Este análisis permitió establecer una comparación sistemática entre la visión desde dentro del aparato estatal y la percepción desde la ciudadanía organizada, revelando asimetrías relevantes en torno a la inclusión y la incidencia real.

Tabla 3. Resultados de encuestas Likert (Escala 1–5).

Aspecto	Funcionarios (Media)	Líderes sociales (Media)	Brecha	Interpretación
La participación mejora políticas	4.2	3.1	1.1	Divergencia: funcionarios son más optimistas (tokenismo en práctica).
Inclusión de grupos vulnerables	2.8	1.9	0.9	Crítica coincidente con Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), sobre exclusión.

Los resultados evidencian una diferencia estructural en la percepción sobre los procesos participativos. Mientras que los funcionarios muestran una visión marcadamente optimista en cuanto a su efectividad (media=4.2), los

líderes sociales son más escépticos, con una media considerablemente más baja (3.1), lo que sugiere que la participación puede percibirse como un ejercicio institucional más formal que transformador.

La brecha más significativa se encuentra en la inclusión de grupos vulnerables: los funcionarios califican positivamente los esfuerzos (media=2.8), mientras que los líderes sociales los consideran claramente insuficientes (media=1.9). Esta discrepancia refuerza la tesis del tokenismo, en la que los espacios participativos son percibidos como simulacros, especialmente por quienes se encuentran fuera de los círculos institucionalizados.

El análisis científico de estos datos revela un fenómeno de disociación institucional, donde los marcos normativos y procedimentales diseñados para facilitar la participación no necesariamente garantizan su vivencia democrática desde la ciudadanía. La brecha perceptiva entre actores públicos y sociales puede ser interpretada como una señal de que los procesos participativos actuales no están logrando construir confianza ni legitimidad, especialmente entre los sectores históricamente excluidos.

La diferencia de más de un punto en la percepción sobre mejora de políticas públicas es significativa y sugiere que, si bien existen mecanismos en funcionamiento, estos no se traducen en cambios tangibles desde la perspectiva ciudadana. Esta desconexión limita el potencial transformador de la participación y evidencia la necesidad de rediseñar los procesos para garantizar una inclusión efectiva y representativa.

La discusión con autores clave permite contextualizar estas brechas dentro del debate académico contemporáneo. Lo señalado por Cuenca Orellana et al. (2024), sobre la superficialidad de muchas prácticas participativas se refleja en la percepción crítica de los líderes sociales, quienes experimentan los mecanismos como excluyentes o simbólicos. Asimismo, los bajos niveles de inclusión percibida validan la advertencia de Matud Aznar et al. (2017), respecto a la sobrerrepresentación de élites en los espacios deliberativos, fenómeno que perpetúa desigualdades estructurales y limita el acceso real de grupos marginados. Desde una perspectiva normativa, Rosanvallon (2020), plantea que la legitimidad democrática debe construirse sobre la base de la confianza, la representación y la capacidad de incidencia. Estos resultados muestran que, en ausencia de una inclusión sustantiva, los procesos participativos pierden fuerza como instrumentos de legitimación democrática.

Finalmente, lo propuesto por Arnstein (1969), respecto a la diferencia entre participación auténtica y manipulación institucional cobra vigencia al evidenciarse que los niveles consultivos o informativos son vividos como insuficientes para generar transformación o empoderamiento real.

## Percepción digital de la participación ciudadana: análisis de redes sociales

Con el fin de identificar las dinámicas discursivas en torno a la participación ciudadana en entornos digitales, se realizó un análisis de redes sociales en Twitter utilizando la herramienta NodeXL. El estudio se centró en interacciones vinculadas al hashtag #ParticipaciónCiudadana durante un periodo de seis meses (enero-junio de 2024), capturando más de 7.000 tuits.

Se aplicaron técnicas de análisis de redes para identificar los nodos más influyentes (usuarios), las comunidades temáticas emergentes y la frecuencia de aparición de categorías clave (crítica, propuesta, legitimación). Asimismo, se clasificaron las cuentas por tipo de actor (gobierno, sociedad civil organizada y ciudadanía general) y se evaluó el nivel de polarización discursiva mediante análisis de modularidad y frecuencia de retuits cruzados. Esta dimensión digital permitió complementar el enfoque institucional del estudio con una perspectiva bottom-up, basada en las expresiones espontáneas de la ciudadanía.

Tabla 4. Distribución de actores y temas en Twitter bajo el hashtag #ParticipaciónCiudadana

Categoría	Porcentaje de participación	Temática dominante
Cuentas gubernamentales	40%	Difusión institucional, legitimación de procesos existentes
Organizaciones civiles	35%	Demandas de mayor incidencia y denuncias de exclusión
Ciudadanía general	25%	Críticas a la participación simbólica, propuestas aisladas
Tópicos más mencionados	-	45% críticas, 30% demandas por presupuestos participativos, 25% ejemplos positivos

El análisis muestra que las cuentas gubernamentales lideran la conversación en términos de volumen, pero no necesariamente en términos de interacción o credibilidad. La ciudadanía, aunque menos activa en cantidad, genera los discursos más críticos, orientados principalmente a denunciar el carácter simbólico de los procesos participativos o la falta de impacto real.

El 45 % de las menciones correspondieron a críticas explícitas sobre tokenismo, simulacro democrático y falta de inclusión, mientras que el 30 % exigía ampliar mecanismos como presupuestos participativos. Solo un 25 % destacaba experiencias exitosas, centradas en casos como asambleas climáticas en Europa o el modelo de Porto Alegre. Estos datos evidencian una percepción ciudadana fuertemente crítica, marcada por la desconfianza institucional y el escepticismo hacia la participación como medio de transformación.

Desde un análisis científico, la lectura de las redes sociales funciona como termómetro discursivo de la legitimidad participativa. La predominancia de mensajes críticos sobre los neutros o positivos sugiere un déficit de credibilidad en las instituciones que promueven la participación. Esta percepción no puede considerarse menor, dado que el entorno digital actúa como amplificador de expectativas sociales y como canal de movilización política. El predominio del discurso negativo, además, se correlaciona con los hallazgos obtenidos en encuestas a líderes sociales, lo cual confirma que la desafección hacia los procesos participativos no es aislada ni anecdótica, sino sistémica. La presencia de propuestas ciudadanas en menor proporción también refleja un problema de canalización institucional de la energía cívica: existe interés y capacidad propositiva, pero falta un ecosistema institucional que convierta esas ideas en políticas públicas efectivas.

Desde la teoría, este resultado dialoga estrechamente con los planteamientos de Rosanvallon (2020), quien advierte que la democracia contemporánea enfrenta una crisis de legitimidad no solo electoral, sino también de representación cotidiana. En este sentido, las redes sociales se han convertido en el nuevo ágora donde se ventilan no solo opiniones, sino también frustraciones acumuladas frente a instituciones cerradas. Asimismo, lo señalado por Jirón Cevallos (2022), sobre la tecnocratización vacía de participación adquiere relevancia: los discursos en línea denuncian la existencia de plataformas digitales sin retroalimentación efectiva, lo que refuerza la idea de que la tecnología, sin voluntad política, no democratiza per se. Las críticas encontradas en Twitter también refuerzan la validez empírica de lo planteado por Arnstein (1969): los ciudadanos perciben que están siendo mantenidos en niveles bajos de la “escalera de participación”, sin acceso real al poder de decisión. Finalmente, estos hallazgos subrayan la necesidad, planteada por Nabatchi y Leighninger (2015), de articular participación digital con mecanismos de co-decisión real, evitando que la virtualidad se convierta en una nueva barrera de exclusión.

## CONCLUSIONES

Este estudio ratifica que la participación ciudadana es un pilar fundamental de la gestión pública efectiva, aunque su eficacia depende de abordar tres brechas críticas, tales como la brecha de la desconexión entre participación simbólica y real que se evidencia en la desconexión de percepciones entre funcionarios y ciudadanos (4.2/5) y (3.1/5); otra brecha a atender es la exclusión estructural de personas en condiciones vulnerables como se evidencia en la escasa inclusión (1.9/5); y, por último, la escasa dotación de competencias y recursos en instituciones, y, en especial, en gobiernos locales.

Los casos que se analizaron corroboran que los modelos colaborativos, como el de Porto Alegre, teóricamente planteados, producen resultados positivos, como 15% de

incremento en inversión social. Sin embargo, para que la participación se convierta en decisoria se necesita de mecanismos vinculantes. De igual forma en la inclusión activa es necesario establecer cuotas para los grupos marginados en los espacios deliberativos y, en cuanto a tecnología, con retroalimentación se presume que no debe haber reproducción de desigualdades a través de plataformas digitales. La herramienta de participación debe de ser integra, real y medible, uniendo la teoría y la práctica para profundizar la democracia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzás García, T., & Casa García, L. M. (2017). La evolución del concepto de triangulación en la investigación social. *Revista Pesquisa Qualitativa*, 5(8). <https://editora.sepq.org.br/index.php/rpq/article/view/95>
- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>
- Banco Mundial. (2011). La modernización del estado en América latina y el rol de los bancos de desarrollo: balance y agenda de futuro. *Transformación del Estado y Desarrollo*, 13. <https://segib.org/wp-content/uploads/Tranformacion-EyD1.pdf#page=13>
- Bovaird, T., & Loeffler, E. (2012). Co-production: Theoretical roots and conceptual frameworks. En, V. Pestoff, T. Brandsen, & B. Verschuere (Eds.), *New public governance, the third sector and co-production*. (pp. 117–135). Routledge.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2022: dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f221aa4c-8df5-439f-aaa4-f4b1bb5c0e82/content>
- Cuenca Orellana, N., Dueñas Mohedas, S., & Martínez Pérez, N. (2024). “Si no enseñó mi cuerpo ahora, ¿cuándo lo voy a hacer?” Corporalidad y cosificación a través de las influencers en Instagram: *ZER. Revista De Estudios De Comunicación*, 29(57), 19–38. <https://doi.org/10.1387/zer.26924>
- Estévez, A. M. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29002904.pdf>
- Jirón Cevallos, J. A. (2022). Reposicionamiento ideológico en América Latina, ¿un nuevo giro político? ¿el retorno de la derecha al poder? Los casos de Argentina, Chile y Ecuador en perspectiva comparada. (Tesis de maestría). Flacso Ecuador.
- Matud Aznar, M. P., Rodríguez-Wangüemert, C., & Espinoza Morales, I. (2017). Representación de mujeres y hombres en prensa española. *Revista Latina de Comunicación Social*, (72), 765-782. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2017-1191>
- Nabatchi, T., & Leighninger, M. (2015). *Public participation for 21st century democracy*. John Wiley & Sons.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*, OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>
- Osborne, S. (2020). *Public service logic: Creating value for public service users, citizens, and society through public service delivery*. Routledge.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ (Clinical research ed.)*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Rosanvallón, P. (2020). *El siglo del populismo: historia, teoría, crítica*. Ediciones Manantial.
- Salgado Salazar, I. M., & Baquero de la Calle Rivadeneira, J. (2015). Public policies with a family perspective. *Colloquia: Academic Journal of Culture and Thought*, 2, 17–43. <https://doi.org/10.31207/colloquia.v2i0.4>
- Sánchez González, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios públicos*, 18(43), 51-73. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415003>
- Torring, J., & Ansell, C. (2021). Co-creation: The new kid on the block in public governance. *Policy & Politics*, 49(2), 211-230. <https://doi.org/10.1332/030557321X16115951196045>

**TEACHERS PERCEPTIONS AND USE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN THE ECUADORIAN EDUCATIONAL CONTEXT**Servio Javier Cevallos-Santin<sup>1</sup>**E-mail:** [scevallos@est.unibe.edu.ec](mailto:scevallos@est.unibe.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-1473-2863>Agueda Mónica Torres-Fuentes<sup>1</sup>**E-mail:** [amonik@gmail.com](mailto:amonik@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-6260-117X>Miriam Iglesias-León<sup>1</sup>**E-mail:** [miriam.iglesias.leon@gmail.com](mailto:miriam.iglesias.leon@gmail.com)**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1335-0344><sup>1</sup> Universidad Iberoamericana del Ecuador. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Cevallos-Santin, S., Torres-Fuentes, A., & Iglesias-León, M. (2025). Percepciones docentes y uso de la inteligencia artificial en contexto educativo ecuatoriano. *Revista UGC*, 3(3), 221-230.**Fecha de presentación:** 13/06/2025**Fecha de aceptación:** 24/07/2025**Fecha de publicación:** 01/09/2025**RESUMEN**

La percepción docente se entiende como el proceso mediante el cual los profesores otorgan significado a las situaciones, estímulos del entorno educativo, por su parte, se define la inteligencia artificial (IA) como una rama multidisciplinaria de la informática orientada al desarrollo de sistemas capaces de ejecutar actividades que habitualmente demandan capacidades cognitivas humanas, tales como identificar patrones, comprender el lenguaje, tomar decisiones y resolver problemas. Se realizó el estudio con el objetivo de analizar la relación entre las percepciones docentes y el uso de la inteligencia artificial en un contexto educativo ecuatoriano. Se desarrolló con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal, combinando análisis descriptivo y correlacional para examinar percepciones docentes y si existe relación entre las percepciones docentes y el uso de la inteligencia artificial en el centro educativo estudiado en el contexto ecuatoriano. Se aplicó un cuestionario a 45 docentes seleccionados mediante muestreo aleatorio simple. El instrumento, validado por expertos y con alta fiabilidad ( $\alpha > 0,8$ ), evaluó, uso de IA y percepciones pedagógicas. Se contrastaron hipótesis sobre la relación entre percepción y uso de IA. Los resultados evidencian que la percepción docente hacia la inteligencia artificial es moderadamente positiva, reflejando un reconocimiento generalizado de sus beneficios pedagógicos y su aporte a la práctica educativa. Se identificaron diferencias significativas en aspectos relacionados con el apoyo institucional y la colaboración entre colegas, con

valores de  $p = 0,011$ ,  $p = 0,002$  y  $p = 0,045$ , lo que indica que la disponibilidad de recursos, acompañamiento y comunicación influyen directamente en la frecuencia y efectividad del uso de IA en el aula. En conclusión, el análisis estadístico confirma que existe una relación positiva y significativa entre la percepción docente y la frecuencia de uso de la IA, mostrando que una valoración favorable de la tecnología se traduce en una adopción más efectiva en la práctica educativa.

**Palabras clave:**

Percepción docente, inteligencia artificial, contexto educativo.

**ABSTRACT**

Teacher perception is understood as the process through which educators assign meaning to situations and stimuli within the educational environment. Artificial intelligence (AI), in turn, is defined as a multidisciplinary branch of computer science focused on the development of systems capable of performing activities that typically require human cognitive abilities, such as pattern recognition, language comprehension, decision-making, and problem-solving. This study aimed to analyze the relationship between teacher perceptions and the use of artificial intelligence in an Ecuadorian educational context. A quantitative approach was employed, using a non-experimental, cross-sectional design that combined descriptive and correlational analyses to examine teacher perceptions and the potential relationship between perceptions and AI

usage in the studied educational institution. A questionnaire was administered to 45 teachers selected through simple random sampling. The instrument, validated by experts and demonstrating high reliability ( $\alpha > 0.8$ ), assessed AI usage and pedagogical perceptions. Hypotheses regarding the relationship between perception and AI use were tested. Results indicate that teacher perceptions of artificial intelligence are moderately positive, reflecting widespread recognition of its pedagogical benefits and contribution to educational practice. Significant differences were identified in aspects related to institutional support and peer collaboration, with p-values of 0.011, 0.002, and 0.045, indicating that the availability of resources, guidance, and communication directly influence the frequency and effectiveness of AI use in the classroom. In conclusion, statistical analysis confirms a positive and significant relationship between teacher perception and the frequency of AI use, showing that favorable attitudes toward the technology translate into more effective adoption in educational practice.

#### Keywords:

Teacher perception, artificial intelligence, pedagogical integration, technology use, school education.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la inteligencia artificial (IA) está transformando diversos ámbitos de la vida humana, incluida la educación. Siendo vista como una novedosa rama multidisciplinaria de la informática orientada al desarrollo de sistemas capaces de ejecutar actividades que habitualmente demandan capacidades cognitivas humanas (Morandín, 2022). A nivel global, los sistemas educativos exploran activamente la incorporación de tecnologías emergentes para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje (Benítez et al., 2022; Celik, 2023). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, desde 2022, advierte que, aunque la IA puede personalizar la educación y optimizar funciones administrativas, también plantea importantes retos éticos, pedagógicos y formativos, especialmente para el profesorado (Casimiro-Urcos et al., 20225; Játiva et al., 2025).

Diversos estudios resaltan el papel fundamental de los docentes en la adopción de estas herramientas, lo cual requiere nuevas competencias digitales y metodológicas (Lavado et al., 2025; Qassrawi & Karasneh, 2025). Se puede expresar que la alfabetización en IA se alinea con otras habilidades y competencias digitales, pero demanda atención específica para el desarrollo de capacidades profesionales centradas en IA.

En el contexto latinoamericano, la integración de la IA en el ámbito educativo avanza lentamente, aunque con perspectivas prometedoras. Investigaciones como la de Breceda (2024), muestran que países como Chile, México y Colombia han comenzado a formular políticas

públicas orientadas a fomentar su uso pedagógico; sin embargo, persisten barreras como la desigualdad en el acceso a infraestructura, la falta de formación docente y la resistencia al cambio.

Desde la psicología, Moya y Expósito (2007), definen las “percepciones” como construcciones mentales que un individuo elabora sobre otra persona, basadas en la interpretación de sus características, motivaciones y expectativas. Dichas construcciones están mediadas por la subjetividad, lo que implica que la percepción es un proceso complejo y dinámico influenciado por factores cognitivos y emocionales, lo cual permite comprender a qué atienden los docentes y cómo toman decisiones al desarrollar su plan de estudio, incluyendo la introducción de determinadas habilidades en función de las necesidades locales de los estudiantes (Tran & O'Connor, 2023).

En el ámbito educativo, la percepción docente se entiende como el proceso mediante el cual los profesores otorgan significado a las situaciones, estímulos y contextos del entorno escolar, vinculándose directamente con el trabajo pedagógico (Meiriza et al., 2025). Esta capacidad implica observar, evaluar y comprender tanto el comportamiento y las necesidades del alumnado como las condiciones del aula (Granger et al., 2024), condicionando el diseño y adaptación de estrategias de enseñanza. Así, los docentes dirigen los procesos de trabajo e influyen en los resultados educativos (Acosta-Servín et al., 2025).

En Ecuador, se puede reconocer que el Ministerio de Educación ha impulsado iniciativas de transformación digital; no obstante, la implementación de la IA en las aulas sigue siendo incipiente (Reyes, 2025). El acceso a herramientas basadas en IA es desigual y muchos docentes carecen de formación específica para su uso, por lo que requieren capacitación que les permita comprender su potencial y aplicarlo pedagógicamente (Andrade et al., 2024; Quirumbay et al., 2024).

De León (2024), señala la necesidad imperante de invertir en educación y formación tecnológica en Ecuador, proponiendo que el gobierno y las instituciones educativas trabajen conjuntamente en el diseño de programas orientados a desarrollar competencias digitales esenciales en estudiantes y profesionales. En este contexto, a nivel socioeducativo, se evidencia la urgencia de preparar al profesorado para afrontar los retos de un entorno tecnológico en permanente transformación, reforzando su rol como mediadores críticos, creativos y reflexivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Kit et al., 2023).

En el contexto ecuatoriano, la incorporación de la IA impulsa de manera acelerada la transformación digital. Sin embargo, no existe información sistematizada que permita comprender cómo los docentes perciben y utilizan estas herramientas, ni cuáles son los beneficios, oportunidades, dificultades o resistencias de estas. La carencia limita la formulación de estrategias educativas

contextualizadas que aseguren un uso efectivo. Durante el ciclo lectivo 2025–2026, se ha evidenciado un uso incipiente y fragmentado de la IA, con aplicaciones aisladas y sin una reflexión y planificación didáctica clara.

Esta situación refleja insuficiencias en las percepciones docentes y su preparación sobre el potencial de aplicación de la IA. Tal como advierten Lombardi et al. (2025), es necesario abordar de forma integrada la formación y las percepciones para evitar reproducir prácticas tradicionales con tecnología y, en cambio, promover transformaciones educativas significativas.

En este sentido, esta investigación contribuye al campo de la innovación educativa al analizar la percepción docente sobre el uso de herramientas de IA y su influencia en los beneficios percibidos. Boubker (2023), destaca el papel de la inteligencia artificial como catalizador de cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mientras que Dai (2024), subraya su creciente implementación en contextos escolares a través de plataformas de análisis automático y sistemas de evaluación inteligente. Por su parte, Tan et al. (2024), advierten que esta rápida expansión tecnológica tiene un impacto potencial significativo en la calidad educativa.

Fu et al. (2024), analizan la percepción docente frente a tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial, así como su impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, la revisión de estos y otros estudios revela que la mayoría de las investigaciones se concentran en contextos de educación superior o en programas de formación técnica, dejando escasamente explorada la realidad de la educación media.

Esta ausencia de estudios específicos sobre la relación entre las percepciones docentes y el uso de la IA en entornos escolares de este nivel educativo en el contexto ecuatoriano configura una brecha relevante que esta investigación busca atender; el vacío justificó la necesidad de la presente investigación, orientada a analizar la relación entre las percepciones docentes y el uso de la IA. En la Unidad Educativa Particular seleccionada no se han realizado estudios que analicen de forma sistemática cómo los docentes perciben el uso de la IA en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Lo que nos llevó a formular la pregunta de investigación: ¿Existe relación entre las percepciones docentes y el uso de la de la inteligencia artificial en la Unidad Educativa Particular seleccionada?

El objetivo general del estudio es analizar la relación entre las percepciones docentes y el uso de la inteligencia artificial en una institución educativa particular en el contexto ecuatoriano.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se abordó desde un enfoque cuantitativo de carácter básico, ya que buscó valorar las variables de

Volumen 3 | Número 3 | Septiembre - 2025

interés y establecer su relación mediante el análisis numérico de los datos. Se optó por un diseño no experimental y de corte transversal. En una primera fase, el alcance fue descriptivo, con el objetivo de identificar y detallar las percepciones del profesorado sobre el uso de la inteligencia artificial en entornos escolares; posteriormente, se aplicó un enfoque correlacional para examinar el grado de asociación entre dichas percepciones y su aplicación pedagógica.

La investigación se desarrolló en una institución educativa particular, cuya denominación se omite por motivos éticos. La población estuvo conformada por 50 docentes y, dado que se incluyó la totalidad de ellos, no se establecieron criterios de exclusión. Para efectos metodológicos, se consideró un muestreo probabilístico aleatorio de proporciones y el tamaño muestral ( $n$ ) se calculó mediante la fórmula para poblaciones finitas, con los parámetros  $N = 50$ ,  $p = q = 0,5$  para garantizar la máxima variabilidad, un nivel de significación de  $\alpha = 0,05$  (95% de confianza,  $Z = 1,96$ ) y un margen de error del 5%, se utilizó la fórmula (F1):

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q} \text{ (F1)}$$

Lo que arrojó como resultado un total de 45 participantes.

**Instrumentos:** Para la recolección de datos se diseñó un cuestionario ad hoc titulado “Cuestionario para medir percepciones docentes y el uso de IA en un contexto escolar”, el cual está conformado por nueve secciones estructuradas para evaluar tanto el uso de herramientas de inteligencia artificial en la práctica docente como las percepciones asociadas a su implementación en el entorno escolar.

El cuestionario se aplicó mediante una escala tipo Likert de 5 categorías, diseñada para medir el grado de acuerdo de los participantes frente a cada enunciado. Los valores se distribuyeron de la siguiente manera: 1 = “Totalmente en desacuerdo”, 2 = “En desacuerdo”, 3 = “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 4 = “De acuerdo” y 5 = “Totalmente de acuerdo”. Esta escala permitió recoger con mayor precisión la percepción de los docentes respecto a los ítems planteados.

### Sección 1: Datos generales del docente

Incluye preguntas demográficas y profesionales, tales como edad, género, años de experiencia y área o materia que enseña.

### Sección 2: Uso y frecuencia de herramientas de IA

Se evaluó la frecuencia con que los docentes utilizan herramientas de inteligencia artificial en sus clases mediante una escala tipo Likert de 5 puntos, definida así: 1 = “Nunca”, 2 = “Rara vez”, 3 = “A veces”, 4 = “A menudo” y 5 = “Siempre”. Para asegurar la interpretabilidad, se

establecieron criterios operativos: "Nunca" = 0 usos en el período de referencia del estudio; "Rara vez" = uso esporádico (p. ej., 1–2 veces al mes); "A veces" = uso intermitente (p. ej., 1–2 veces por semana); "A menudo" = uso frecuente (p. ej., 3–4 veces por semana); "Siempre" = uso sistemático (prácticamente a diario o en casi todas las sesiones), así como, los tipos de herramientas empleadas (por ejemplo, asistentes virtuales, sistemas automáticos de evaluación, aplicaciones para personalización del aprendizaje, entre otras).

### Secciones 3 a 9: Percepciones docentes sobre la inteligencia artificial

Estas secciones están diseñadas para medir distintas dimensiones de la percepción docente frente a la IA en el contexto escolar:

Sección 3: Beneficios pedagógicos percibidos del uso de la IA.

Sección 4: Opinión respecto a las políticas educativas institucionales para la adopción de IA.

Sección 5: Percepción sobre el clima escolar y la calidad de las relaciones con estudiantes, familias y colegas.

Sección 6: Evaluación de la incorporación de metodologías y currículos que integran IA.

Sección 7: Percepción del impacto de la IA en el desarrollo académico y habilidades digitales de los estudiantes.

Sección 8: Identificación y evaluación de barreras para el uso efectivo de IA, incluyendo aspectos tecnológicos, capacitación, resistencia al cambio y tiempo disponible.

Sección 9: Nivel de familiaridad y dominio de las herramientas de IA por parte de los docentes.

### Validación y fiabilidad

El cuestionario fue sometido a un proceso de validación de contenido mediante el juicio de cinco docentes expertos en tecnología educativa, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems respecto a los objetivos del estudio. Posteriormente, se realizó un pilotaje con una muestra pequeña de docentes para optimizar la redacción y asegurar la comprensión de las preguntas.

La consistencia interna del instrumento, evaluada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, mostró resultados

superiores a 0.8 en todas las secciones, lo que confirma una excelente fiabilidad para medir tanto el uso como las percepciones docentes sobre la inteligencia artificial en el contexto escolar.

El procesamiento y análisis estadístico de los datos se realizó utilizando el software JAMOVI. Se aplicaron procedimientos descriptivos para calcular medidas de tendencia central (media y mediana), dispersión (desviación estándar) y distribución de frecuencias, con el objetivo de caracterizar el comportamiento de las variables estudiadas. Para evaluar la relación entre la percepción docente y el uso de herramientas de inteligencia artificial, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, adecuado para variables ordinales y no paramétricas, lo que permitió identificar si un mayor nivel de percepción positiva se asocia con un uso más frecuente de la IA.

Estas técnicas garantizaron precisión, consistencia y fiabilidad en los resultados, proporcionando una comprensión integral de la relación entre percepción y uso de la IA en el contexto educativo.

Hipótesis nula ( $H_0$ ), no existe una relación entre las percepciones docentes sobre la inteligencia artificial y el uso de estas tecnologías en el contexto educativo, frente a la Hipótesis alternativa ( $H_1$ ), existe relación entre las percepciones docentes sobre la inteligencia artificial y el uso de estas tecnologías en el contexto escolar.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al observar la Tabla 1, Características sociodemográficas de los participantes, se aprecia que el área de Ciencias concentra el 52,39 % del total de participantes, compuesta por 16 hombres (38,10 %) y 6 mujeres (14,29 %). En segundo lugar, se encuentra el área de Varios, con un 28,57 % de participación, integrada por 7 hombres (16,67 %) y 5 mujeres (11,90 %). Las áreas de Humanidades representan un 16,66 % del total, con 5 hombres (11,90 %) y 2 mujeres (4,76 %), mientras que Tecnología tiene la menor participación, con un 9,52 % en total, distribuida entre 3 hombres (7,14 %) y 1 mujer (2,38 %). En todos los casos, la proporción masculina supera a la femenina, siendo la brecha más amplia en Ciencias (23,81 puntos porcentuales) y Humanidades (7,14 puntos porcentuales), mientras que en Tecnología y Varios la diferencia es menos pronunciada.



Tabla 1. Características sociodemográficas de los participantes.

Distribución de participantes por área y género		Género	Participantes	Porcentaje (%)
Área	Ciencias	Masculino	16	38.10
		Femenino	6	14.29
	Humanidades	Masculino	5	11.90
		Femenino	2	4.76
	Tecnología	Masculino	3	7.14
		Femenino	1	2.38
	Varias	Masculino	7	16.67
		Femenino	5	11.90
<b>Estadísticas de edad por género</b>				
Edad	Media	Masculino	35.1	9.74
		Femenino	33.9	8.64
	Desviación estándar	Masculino	10.8	8.20
		Femenino	10.2	7.77
	Mínimo	Masculino	22	1
		Femenino	22	1
	Máximo	Masculino	60	32
		Femenino	54	24

Por otra parte, En los resultados, la edad promedio del grupo masculino fue de 35,1 años con una desviación estándar de 9,74, mientras que en el grupo femenino la media fue de 33,9 años con una desviación estándar de 8,64. Estos valores indican que, en promedio, los hombres son ligeramente mayores que las mujeres dentro de la muestra y que existe una dispersión moderada en ambas distribuciones etarias, lo que refleja la presencia de participantes tanto jóvenes como de mayor edad en cada grupo.

Estos resultados obtenidos se pueden relacionar con los criterios planteados por los autores citados en el texto. Avendaño (2024), señala que la IA está transformando la educación, lo cual se refleja en la distribución de los participantes, con una mayor concentración en el área de Ciencias (52,39 %), indicando que ciertos campos académicos tienen mayor apertura hacia la integración de tecnologías emergentes. Benítez et al. (2022), destacan la importancia de la incorporación activa de la IA en los procesos educativos, y los datos muestran que la mayoría de los docentes participantes son hombres adultos jóvenes, lo que puede influir en la disposición y capacidad para adoptar estas herramientas.

Játiva et al. (2025), enfatizan la necesidad de competencias digitales y metodológicas específicas para el uso efectivo de la IA. Los resultados sobre la edad promedio y la dispersión etaria, así como la brecha de género, reflejan la diversidad de perfiles docentes y subrayan la importancia de capacitación y acompañamiento, tal como advierte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022), en relación con los retos pedagógicos y formativos. Asimismo,

Breceda (2024), menciona que persisten barreras en Latinoamérica como la desigualdad en acceso a infraestructura y resistencia al cambio, lo cual se evidencia en la menor participación de áreas como Tecnología (9,52 %), mostrando que todavía existen desafíos para la integración plena de la IA en la educación.

En este estudio se utilizaron los siguientes conceptos estadísticos: la Desviación Estándar (DE), que indica el grado de dispersión de los datos respecto a la media; el Error Estándar (EE), que mide la precisión de la estimación de la media muestral en relación con la población; y el valor de significación (p), que señala la probabilidad de que una diferencia observada sea producto del azar, siendo estadísticamente significativa cuando  $p < 0,05$ .

Los hallazgos muestran que, entre los tipos de herramientas de IA evaluadas, los sistemas automáticos de evaluación presentan la media más alta de uso o valoración (13,00) con una Desviación Estándar (DE) de 9,94, lo que refleja una mayor variabilidad en las respuestas. En segundo lugar, se encuentran los asistentes virtuales (media = 9,78; DE = 8,50) y las plataformas de análisis (media = 9,55; DE = 9,19), cuyos valores evidencian niveles de dispersión similares. Finalmente, las aplicaciones para personalización del aprendizaje reportan la media más baja (8,00) y la menor variabilidad (DE = 6,59), lo que sugiere una percepción o un uso más homogéneo entre los encuestados.

Estos resultados reflejan que la percepción y el uso de herramientas de inteligencia artificial entre los docentes se orientan principalmente hacia los sistemas automáticos de evaluación, los cuales destacan por su practicidad y

utilidad en la gestión de tareas académicas, aunque con una marcada heterogeneidad en las respuestas. En contraste, los asistentes virtuales y las plataformas de análisis muestran una valoración intermedia y relativamente estable, lo que sugiere un nivel de adopción más uniforme.

La tabla 2 presenta los obstáculos que los docentes han encontrado al utilizar herramientas de inteligencia artificial, junto con sus estadísticas descriptivas y significancia. El obstáculo más relevante es la falta de tiempo para integrar la IA en la planificación (media = 13,13; DE = 8,54), seguido de la resistencia personal o institucional al cambio (media = 9,00; DE = 8,38), lo que indica que estos factores afectan a un mayor número de participantes y presentan amplia variabilidad. Otros obstáculos como la insuficiente capacitación (media = 4,00; DE = 2,83) y la falta de recursos tecnológicos (media = 2,50; DE = 0,71) son menos frecuentes y presentan menor dispersión entre los participantes.

Tabla 2. Resumen estadístico de las herramientas y obstáculos en el uso de IA.

Estadístico		N	Media	DE	EE	p
Tipos de herramientas	Asistentes virtuales	9	9.78	8.50	2.83	0.710
	Plataformas de análisis	11	9.55	9.19	2.77	
	Sistemas automáticos de evaluación	6	13.00	9.94	4.06	
	Aplicaciones para personalización del aprendizaje	19	8.00	6.59	1.51	
Obstáculos ha encontrado para utilizar IA	Falta de recursos tecnológicos	2	2.50	0.707	0.500	0.002
	Insuficiente capacitación	4	4.00	2.828	1.414	
	Resistencia personal o institucional al cambio	16	9.00	8.375	2.094	
	Falta de tiempo para integrar IA en la planificación	16	13.13	8.539	2.135	
	Otro	7	6.86	5.210	1.969	

En el análisis de las percepciones docentes sobre los obstáculos en el uso de herramientas de inteligencia artificial, la variable “falta de recursos tecnológicos” obtuvo un valor de  $p = 0,002$ , lo que indica una diferencia estadísticamente significativa, este resultado refleja que, los docentes reconocen la utilidad de la IA, su implementación se ve limitada por condiciones materiales insuficientes. En este sentido, las percepciones también revelan que las principales barreras están asociadas al tiempo disponible, la carencia de recursos y la necesidad de capacitación.

Del análisis realizado se puede fundamentar la relación de los resultados con los criterios planteados por varios autores sobre la percepción docente y los retos en la integración de tecnologías en el aula. Moya & Expósito (2007), definen las percepciones como construcciones mentales mediadas por la subjetividad; en este caso, los docentes perciben la falta de tiempo y la resistencia al cambio como los principales obstáculos para usar la IA, lo que refleja cómo su interpretación de la realidad educativa condiciona su práctica. Tran & O'Connor (2023), destacan que estas percepciones influyen en la toma de decisiones pedagógicas, lo cual se evidencia en que, a pesar de contar con recursos y capacitación en menor medida, los docentes priorizan factores como el tiempo y la adaptación a cambios institucionales.

Munir et al. (2022), subrayan que la percepción docente está vinculada directamente con la observación y evaluación del contexto educativo; los resultados muestran que los participantes identifican barreras específicas que afectan su capacidad de integrar la IA de manera efectiva, lo que refleja su rol activo en el análisis de las condiciones de aula. De León (2024), enfatiza la necesidad de invertir en formación tecnológica, coincidiendo con la evidencia de que la insuficiente capacitación es un factor relevante, aunque menos reportado, sugiriendo que la mejora de competencias digitales podría mitigar la percepción de obstáculos y facilitar la adopción de IA en la práctica educativa.

La Tabla 3 muestra la distribución de respuestas de los docentes sobre el uso y la percepción de la inteligencia artificial (IA) en el proceso educativo. En general, se observa que la mayoría de los participantes tienen una percepción positiva o neutral sobre la IA. El nivel más frecuente es “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” (38,77 %), lo que sugiere cierta indecisión o experiencias mixtas respecto al impacto de la IA. Le sigue “De acuerdo” con 33,33 %, indicando que un número significativo de docentes reconoce beneficios concretos, especialmente en aspectos como la personalización del proceso de enseñanza (18 de acuerdo, 11 totalmente de acuerdo) y la capacidad para integrar la IA en sus estrategias (17 de acuerdo, 12 totalmente de acuerdo).

Tabla 3. Respuestas sobre el uso y la percepción de la inteligencia artificial en el proceso educativo.

<b>Afirmación</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
Mejora la calidad del aprendizaje	0	6	20	13	6
Permite personalizar el proceso de enseñanza	1	0	15	18	11
Aumenta la motivación de los estudiantes	1	4	14	17	9
Recibo suficiente apoyo y capacitación	4	9	18	7	7
El uso de IA ha mejorado la comunicación y la relación	3	8	19	10	5
Los currículos que incluyen IA cumplen con los objetivos	1	2	21	13	8
Tengo la habilidad necesaria para integrar	0	3	13	17	12
Me considero familiarizado(a) con el funcionamiento	0	8	12	21	4
Me ayuda a adaptar y rediseñar mis estrategias	0	4	15	19	7
Totales por nivel	10	54	147	135	69
Porcentaje total	2.47%	13.33%	38.77%	33.33%	17.04%

Los niveles de desacuerdo son menores: “En desacuerdo” representa 13,33 % y “Totalmente en desacuerdo” solo 2,47 %, lo que evidencia que pocos docentes perciben un efecto negativo de la IA en la educación.

Áreas como recibir apoyo y capacitación y mejorar la comunicación y la relación con los estudiantes presentan respuestas más dispersas, mostrando que estas son dimensiones donde los docentes sienten limitaciones o carencias; por ello, los resultados reflejan una percepción moderadamente positiva del uso de IA en el aula, con reconocimiento de sus beneficios, con una proporción considerable de docentes que mantiene una postura neutral, lo cual sugiere la necesidad de acompañamiento y formación para fortalecer la integración tecnológica.

Tabla 4. Correlación de percepción de la inteligencia artificial en la práctica docente.

<b>Variable</b>	<b>F</b>	<b>gl<sup>1</sup></b>	<b>gl<sup>2</sup></b>	<b>Valor significativo (p &lt; 0.05)</b>
Recibo suficiente apoyo y capacitación	5.5017	4	11.0	0.011
Permite personalizar el proceso de enseñanza	0.6338	4	11.0	0.649
Las metodologías que integran IA son adecuadas para mis clases	0.7235	4	10.7	0.549
El uso de IA ha mejorado la comunicación y relación	8.3922	4	11.9	0.002
Uso de IA ha favorecido el desarrollo de habilidades	0.1378	4	10.4	0.965
Me considero familiarizado(a) con el funcionamiento	1.1764	4	11.1	0.373
Tengo la habilidad necesaria para integrar	0.5114	4	10.3	0.729
Aumenta la motivación de los estudiantes	1.1239	4	10.8	0.395
Mejora la calidad del aprendizaje	0.6399	4	10.8	0.645
El trabajo colaborativo con colegas se ha fortalecido	3.4152	4	11.7	0.045
Los currículos que incluyen IA cumplen con los objetivos	0.2053	4	10.6	0.930
La IA ha contribuido a mejorar el rendimiento	0.0379	4	11.0	0.997
Es difícil considerar la integración de IA en su práctica docente	1.6321	4	10.9	0.236

La Tabla 4 presenta la correlación de distintas variables relacionadas con la percepción de la inteligencia artificial (IA) en la práctica docente. Se observa que algunas dimensiones, como “Recibo suficiente apoyo y capacitación” (p =

0,011), “El uso de IA ha mejorado la comunicación y relación” ( $p = 0,002$ ) y “El trabajo colaborativo con colegas se ha fortalecido” ( $p = 0,045$ ), presentan diferencias estadísticamente significativas entre los participantes. Esto indica que la percepción de los docentes en estos aspectos varía de manera relevante dentro de la muestra, reflejando diferentes experiencias y opiniones sobre el apoyo recibido, la comunicación y la colaboración.

Por otro lado, las demás variables evaluadas, como “Permite personalizar el proceso de enseñanza”, “Aumenta la motivación de los estudiantes” o “Tengo la habilidad necesaria para integrar IA”, presentan valores de  $p$  mayores a 0,05, lo que sugiere que las percepciones sobre estos aspectos son relativamente homogéneas entre los docentes.

En conjunto, los resultados resaltan que las mayores diferencias en la percepción se concentran en áreas relacionadas con el apoyo institucional y la interacción con colegas, mientras que los beneficios educativos percibidos de la IA tienden a ser más consistentes.

Los resultados obtenidos se alinean con los criterios planteados por los autores citados sobre la implementación y percepción de la IA en el contexto educativo. Lombardi

et al. (2025), destacan la importancia de abordar de manera integral la formación docente y sus percepciones para evitar la reproducción de prácticas tradicionales con tecnología; esto se refleja en los resultados de la Tabla 4, donde los docentes muestran diferencias significativas en la percepción del apoyo y la capacitación ( $p = 0,011$ ), indicando que la formación y el acompañamiento institucional son factores clave que influyen en su experiencia con la IA.

Esto sugiere que, dentro de la muestra estudiada, el uso de la IA no presenta diferencias significativas en relación con el área de desempeño, los obstáculos percibidos o el apoyo recibido, indicando una percepción relativamente homogénea entre los docentes respecto a estos factores.

La Tabla 5 muestra la correlación entre el uso de la inteligencia artificial (IA) y distintos factores asociados en la práctica docente. Los valores de  $p$  indican que ninguna de las variables evaluadas alcanza significancia estadística ( $p > 0,05$ ), incluyendo la frecuencia de uso según área ( $p = 0,420$ ), la frecuencia de uso según obstáculos ( $p = 0,884$ ), el recibo de apoyo y capacitación ( $p = 0,524$ ), el impacto de la IA en la comunicación y relación ( $p = 0,077$ ) y la percepción de que el uso de herramientas de IA permite observar comportamiento ( $p = 0,281$ ).

Tabla 5. Correlación sobre el uso de IA y factores asociados.

Variable evaluada	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	p
Frecuencia de uso según área	1.52	3	0.506	0.962	0.420
Frecuencia de uso según obstáculos	0.647	4	0.162	0.288	0.884
Recibo suficiente apoyo y capacitación	212	4	53.0	0.814	0.524
El uso de IA ha mejorado la comunicación y relación	523	4	130.7	2.28	0.077
Uso de herramientas de IA me permite observar comportamiento	248	3	82.6	1.32	0.281

Asimismo, los hallazgos sobre la mejora en la comunicación y relación con los estudiantes ( $p = 0,002$ ) y el fortalecimiento del trabajo colaborativo con colegas ( $p = 0,045$ ) evidencian la dimensión social y colaborativa que Boubker (2023), identifica como un catalizador de cambios en la enseñanza.

Por otra parte, Tan et al. (2024), subrayan la implementación de IA mediante plataformas inteligentes y su impacto en la calidad educativa, lo cual coincide con que las percepciones sobre beneficios pedagógicos, como la personalización del aprendizaje o la motivación estudiantil, presentan menor variabilidad entre docentes, sugiriendo un reconocimiento generalizado de las ventajas educativas de la IA, aunque con diferencias significativas en el nivel de apoyo y colaboración percibido.

Los resultados del análisis muestran que existe una correlación positiva moderada entre la percepción docente sobre la inteligencia artificial y su uso en el contexto educativo, con un coeficiente de Spearman  $\rho = 0.495$   $\rho=0.495$  y un valor  $p = 0.001$ , lo que indica significación estadística.

Esto permite rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), confirmando que, a mayor percepción positiva de la IA, mayor es su utilización en la práctica docente. En otras palabras, los docentes que valoran más los beneficios de la IA tienden a integrarla con mayor frecuencia en sus estrategias educativas, evidenciando que la percepción influye directamente en el uso de estas tecnologías en el aula.

Los resultados obtenidos se alinean con los criterios planteados por Zakaria & Hashim (2024), y Fu et al. (2024), quienes destacan el impacto significativo de la rápida expansión tecnológica y la importancia de la percepción docente frente a la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

## CONCLUSIONES

El estudio confirmó que la mayoría de los docentes de la Unidad educativa estudiada mantiene una percepción positiva sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) reconociendo su potencial para personalizar el aprendizaje, mejorar la comunicación con el estudiantado y fortalecer el trabajo colaborativo.

En términos generales, los resultados muestran una relación significativa entre la percepción docente y el uso de herramientas de IA: quienes valoran sus beneficios tienden a integrarlas con mayor frecuencia en sus prácticas pedagógicas, lo que sugiere que la valoración favorable actúa como motor de adopción tecnológica.

El análisis también puso de manifiesto que el apoyo institucional, la formación continua y la interacción profesional entre colegas influyen de manera relevante en las percepciones docentes, lo que indica la necesidad de promover acompañamiento y espacios colaborativos para consolidar la incorporación pedagógica de la IA. Entre las principales barreras identificadas figuran la falta de tiempo y la resistencia al cambio; adicionalmente, la insuficiente capacitación y la carencia de recursos tecnológicos limitan la implementación. Estos hallazgos orientan la definición de estrategias y políticas educativas que faciliten una integración práctica y sostenida de la IA.

En conjunto, la evidencia sugiere que la percepción docente incide directamente en el uso de la IA, condicionada por entornos institucionales favorables y por el desarrollo de competencias específicas. Se recomienda diseñar programas de formación y acompañamiento docente e implementar estrategias pedagógicas que favorezcan un uso efectivo y sostenido de la inteligencia artificial en contextos escolares.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta-Servín, S., Veytia-Bucheli, M. G., & Cáceres-Mesa, M. L. (2025). Innovar en la práctica docente. Desarrollo de competencias digitales en la Licenciatura. Sophia Editions.
- Andrade Peña, O. del R., Cuenca Zambrano, M. M., García Montenegro, S. J., Cuamacás Chafuelán, S. M., & Ramos Arias, E. A. (2024). La incidencia de la inteligencia artificial en la educación secundaria del Ecuador. *Revista Imaginario Social*, 7(1). <https://doi.org/10.59155/is.v7i1.125>
- Avendaño Porras, V. (2024). Taxonomía de aprendizaje conectivo IA-Net: propuesta para la enseñanza basada en inteligencia artificial y red. *Revista Varela*, 24(67), 73-82. <https://www.redalyc.org/journal/7322/732278421010/732278421010.pdf>
- Benítez Pardillo, T., Jiménez Espiñeira, O., Molina, E. V., Ramírez Tinoco, M. E., & Cobo Pozo, K. D. (2022). Desarrollo de competencias para la elaboración de fórmulas magistrales en estudiantes de Asistencia en Farmacia. *Revista Conecta Libertad*, 6(3), 77-87. <https://revistaitsl.itslibertad.edu.ec/index.php/ITSL/article/view/310>
- Boubker, O. (2023). From chatting to self-educating: can ai tools boost student learning outcomes? *Expert Systems with Applications*, 238. <https://doi.org/10.1016/j.eswa.2023.121820>
- Breceda Pérez, J. A. (2024). La dignidad humana frente a la inteligencia artificial: un análisis ético y normativo en América Latina. Instituto de Ciencias Sociales y Administración. <https://doi.org/10.25965/trahs.6367>
- Casimiro-Urcos, W. H., Casimiro-Urcos, C. N., Quinteros-Osorio, R. O., Tello-Conde, A. R., & Casimiro-Guerra, G. (2025). Docentes conectados: Evaluando las competencias digitales en la Educación Superior. Sophia Editions.
- Celik, I. (2023). Towards intelligent-TPACK: an empirical study on teachers' professional knowledge to ethically integrate artificial intelligence (ai)-based tools into education. *Computers in Human Behavior*, 138, 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2022.107468>
- Dai, Y. (2024). Dual-contrast pedagogy for ai literacy in upper elementary schools. *Learning and Instruction*, 91. <https://doi.org/10.1016/j.learninstruc.2024.101899>
- De León Nazareno, D. O. (2024). Brecha educativa en tecnología y su influencia en la transformación digital en Ecuador. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 17(11), 163-186. <http://scielo.sld.cu/pdf/sc/v17n11/2306-2495-sc-17-11-163.pdf>
- Fu, Y., Weng, Z., & Wang, J. (2024). Examining AI Use in Educational Contexts: A Scoping Meta-Review and Bibliometric Analysis. *Int J Artif Intell Educ* (. <https://doi.org/10.1007/s40593-024-00442-w>
- Granger, K., Chow, J., McLean, L., Vallarta, N., Dear, E., & Sutherland, K. (2024). The Relation Between Classroom Adversity and Students' Problem Behavior as a Function of Teachers' Emotional Support. *Behavioral Disorders*, 49, 207 - 221. <https://doi.org/10.1177/01987429231221498>
- Játiva Ascázubi, B. E., Erazo Molina, S., Bejarano Gaviñanes, X., & Aimacaña Guamushig, R. (2025). Ética y desafíos de la inteligencia artificial en la evaluación del aprendizaje. *Revista Imaginario Social*, 8(2). <https://doi.org/10.59155/is.v8i2.303>

- Kit Ng, D., Leung, J., Su, J., Ng, R., & Chu, S. (2023). Teachers' AI digital competencies and twenty-first century skills in the post-pandemic world. *Cultural and Regional Perspectives*, 71, 137 - 161. <https://doi.org/10.1007/s11423-023-10203-6>
- Lavado-Rojas, B. M., Pomahuacre-Gómez, W., Castro-Fernández, M. A., Castellano-Inga, A. F., Zárate-Aliaga, E. C., & López-Torres, M. (2025). Competencias digitales y lenguas extranjeras: Un enfoque formativo para la educación universitaria. Sophia Editions.
- Lombardi, D., Traetta, L., Maffei, A., & Pod aplojaj, P. (2025). Evolving Educational Horizons: Integrating AI with Innovative Teaching and Assessment Strategies. *Education Sciences & Society*, 2, 2024. <https://doi.org/10.3280/ess2-2024oa18462>
- Meiriza, M., Nasution, P., Muliani, R., Hidayati, S., & Nasution, S. (2025). The influence of perception of the teaching profession on the interest in becoming a teacher: a case study of prospective teachers. *Progres Pendidikan*, 6(1). <https://doi.org/10.29303/prospek.v6i1.1227>
- Morandín Ahuerma, F. (2022). What is Artificial Intelligence? *International Journal of Research Publication and Reviews*, 3(12), 1947-1951. <https://doi.org/10.55248/gengpi.2022.31261>
- Munir, H., Manzoor, A., Mughal, M., & Akhtar, P. (2022). Self-perception of college teachers about their classroom performance. *Journal of Arts & Social Sciences*, 9(2). <https://doi.org/10.46662/jass.v9i2.274>
- Qassrawi, R., & Al Karasneh, S. (2025). Redefinition of human-centric skills in language education in the AI-driven era. *Studies in English Language and Education*, 12(1), 1-19. doi:<https://doi.org/10.24815/siele.v12i1.43082>
- Quirumbay Borbor, R., Alfonzo Borbor, I., Fernández Barrera, V., Gualé Tomalá, Y., & Del Pezo Suárez, C. (2024). Transformación educativa: un análisis del impacto de la inteligencia artificial en una escuela pública de Ecuador. *Conocimiento Global*, 9(1), 269-289. <https://doi.org/10.70165/cglobal.v9i1.362>
- Reyes Arciniegas, R. R. (2025). Las brechas invisibles de la formación DUAL en Ecuador: un enfoque crítico hacia la integración de la IA en la educación. *Revista de investigación, formación y desarrollo: Generando productividad institucional*, 13(1), 48-54. <https://doi.org/10.34070/rif.v13.i1.2025.409.48-54>
- Scarci, A., Teixeira, T., & Forno, L. (2024). Artificial Intelligence and its relations with digital competencies and Education. *Concilium*, 24(21), 43-59. <https://doi.org/10.53660/clm-4374-24v38>
- Tan, X., Cheng, G., & Ling, M. H. (2025). Artificial intelligence in teaching and teacher professional development: A systematic review. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 8, 100355. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2025.100355>
- Tran, D., & O'Connor, B. (2023). Teacher curriculum competence: how teachers act in curriculum making. *Revista de estudios curriculares*, 56, 1 - 16. <https://doi.org/10.1080/00220272.2023.2271541>
- Zakaria, N. Y. K., & Hashim, H. (2024). Shaping the Future of Education: Conceptualising Pre-Service Teachers' Perspectives on Artificial Intelligence (AI) Integration. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 14(5), 643-653.. <https://doi.org/10.6007/ijarbss/v14-i5/21584>

En la Revista solo se aceptarán artículos científicos inéditos con el formato IMRyD. Las contribuciones enviadas no que no pueden haberse sometido de manera simultánea a otras publicaciones periódicas. El idioma de publicación será el español; aunque se aceptarán artículos en inglés y portugués.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: artículos científicos resultados de investigaciones, ensayos, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones deben escribirse en Microsoft Office Word (“.doc” o “.docx”), empleando letra Arial, 12 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

### Estructura de los manuscritos

Los artículos enviados a la revista tendrán la siguiente estructura:

- Extensión entre 15 y 20 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores. Se sugiere a los autores que en el nombre científico se eliminen los caracteres especiales del español y otras lenguas (tildes, ñ, ç...) para estandarizarlo conforme a los parámetros de la lengua franca (inglés) y ser indexados correctamente en las bases de datos internacionales. En caso que los autores cuenten con dos apellidos deben unirse por medio de un guión.
- Correo electrónico, identificador ORCID e Institución principal. Los autores que carezcan de ORCID deben registrarse en <https://orcid.org/register>
- Resumen en español y en inglés (no excederá las 250 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción; Materiales y métodos; Resultados y discusión (para artículos de investigación). El resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados anteriores: Metodología, Desarrollo. Todos los artículos contarán con: Conclusiones, nunca numeradas; y Referencias bibliográficas. Los Anexos, si los tiene, se incluirán al final del documento.

### Otros aspectos formales

- Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.
- Las tablas serán enumeradas según su orden de citación y su título se colocará en la parte superior (Ej, Tabla 1. Nombre).
- Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser numeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior (Ej. Figura 1. Nombre).
- Las abreviaturas acompañarán al texto que la define la primera vez, entre paréntesis.
- Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

### Citas y Referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7ma edición, 2019. Para la confección del artículo es preciso utilizar como mínimo 25 fuentes que se encuentren en el rango de los últimos cinco a diez años. Se deben emplear, preferentemente, las que provengan de revistas científicas indexadas en Scopus y Scielo.